Col 15

Continuación

cuaderno 1

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

646

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190509972220187693 **Nro Matricula: 50C-1469188**

Pagina 1

Impreso el 9 de Mayo de 2019 a las 12:44:14 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 04-12-1997 RADICACIÓN: 1997-107453 CON: ESCRITURA DE: 28-11-1997
CODIGO CATASTRAL: **AAA0080JKJZ**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 6210 de fecha 26-11-97 en NOTARIA 23 de SANTAFE DE BOGOTA APARTAMENTO 223 INTERIOR 12 con area de PRIVADA 47.27 M2 con coeficiente de 0.432% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:
FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A. POR TRANSFERENCIA A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE CAJA DE VIVIENDA POPULAR POR [redacted]RITURA 1353 DE 11-06-93 NOTARIA 17 DE SANTAFE DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050013421 47. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A [redacted]RITO ESPECIAL DE BOGOTA POR ESCRITURA 5660 DE 08-09-87 NOTARIA 9A DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR EXPROPIACION POR [redacted]TENCIA DE 04-11-77 JUZGADO 18 C. DEL CTO. DE BOGOTA. URBANIZACION ATAHUALPA LTDA ADQUIRIO POR APORTE DE ALVARO ABONDANO PEREIRA Y OTROS POR ESCRITURA 4600 DE 20-10-87 NOTARIA 1 DE BOGOTA.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
2) CL 23B 113 79 IN 12 AP 223 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CALLE 36 113-79 "PARQUES DE ATAHUALPA II" PROPIEDAD HTAL. APARTAMENTO 223 INTERIOR 12

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
50C - 1469101

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-11-1997 Radicación: 1997-107453
Doc: ESCRITURA 6210 del 26-11-1997 NOTARIA 23 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO ATAHUALPA II
NIT# 8001687835 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-12-1997 Radicación: 1997-113787
Doc: ESCRITURA 6493 del 09-12-1997 NOTARIA 23 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $22,400,000
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO ATAHUALPA II
NIT# 8001687835
A: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA **CC# 54251867 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 15-12-1997 Radicación: 1997-113787
Doc: ESCRITURA 6493 del 09-12-1997 NOTARIA 23 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $13,345,130

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190509972220187693 **Nro Matrícula: 50C-1469188**

Impreso el 9 de Mayo de 2019 a las 12:44:14 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA CC# 54251867 X

A: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO **NIT# 8999992844**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-12-1997 Radicación: 1997-113787

Doc: ESCRITURA 6493 del 09-12-1997 NOTARIA 23 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 370 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DEDIEGO PARRA ROSA ELENA CC# 54251867 X

A: FAVOR SUYO **NIT# 1000000**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 21-05-2003 Radicación: 2003-45010

Doc: ESCRITURA 2000 del 08-05-2003 NOTARIA 1 de BOGOTA VALOR ACTO: $13,345,130

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO **NIT# 8999992844**

A: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA **CC# 54251867 X**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 21-05-2003 Radicación: 2003-45013

Doc: ESCRITURA 2000 del 08-05-2003 NOTARIA 1 de BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0716 CANCELACION CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA **CC# 54251867 X**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 18-06-2003 Radicación: 2003-55927

Doc: ESCRITURA 1849 del 05-06-2003 NOTARIA 4 de BOGOTA VALOR ACTO: $12,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA CC# 54251867 X

A: GUERRERO CARDENAS ADOLFO **CC# 4109780**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 15-12-2003 Radicación: 2003-118803

Doc: ESCRITURA 1321 del 03-09-2003 NOTARIA 16 de BOGOTA D.C VALOR ACTO: $

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe publica

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190509972220187693 **Nro Matrícula: 50C-1469188**

Impreso el 9 de Mayo de 2019 a las 12:44:14 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO A LOS PRECEPTOS DE LA LEY 675 DE 03-08-2001.*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE ATAHUALPA 2 -PROPIEDAD HORIZONTAL-.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 07-07-2006 Radicación: 2006-67825

Doc: OFICIO 1207 del 28-06-2006 JUZGADO 62 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO 0507/06.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

GUERRERO CARDENAS ADOLFO CC# 4109780

A: DE DIEGO PARRA ROSA ELENA X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 12-10-2011 Radicación: 2011-96882

Doc: OFICIO 714771 del 10-10-2011 I D U de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 398 DE 2009

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-122012

Doc: OFICIO 1644871 del 24-12-2013 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA CANCELACION VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IDU

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 07-04-2014 Radicación: 2014-31076

Doc: OFICIO 0189 del 20-03-2014 FISCALIA GENERAL DE LA NACION de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 5,6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL ANOTACIONES 5 Y 6 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL SR. FISCAL EN RESOLUCION DE 17-02-2014. RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. REF: PREVIA # 848227 F 138 S.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FISCAL 138 SECCIONAL

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 09-06-2016 Radicación: 2016-44960

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

699

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190509972220187693 **Nro Matrícula: 50C-1469188**

Impreso el 9 de Mayo de 2019 a las 12:44:14 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 3976 del 30-12-2015 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION SE ACLARA LA GARANTIA HIPOTECARIA EN EL PRESENTE FMI, PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO 2006-00507

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO CARDENAS ADOLFO CC# 4109780

A: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA CC# 64251867

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO la guarda de la fe publica

TACION: Nro 014 Fecha: 11-07-2016 Radicación: 2016-55082

Doc: OFICIO 614 del 28-06-2016 FISCALIA GENERAL DE LA NACION de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO ESPECIAL ART. 66 CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL (LEY 600/2000). 0436 EMBARGO ESPECIAL ART. 66 CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL (LEY 600/2000) REF. PREVIA 849227. ART-68, INCISO 5 C.P.P.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION- FISCAL 138 SECCIONAL

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

***
***
***

***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

650

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190509972220187693 **Nro Matrícula: 50C-1469188**

Impreso el 9 de Mayo de 2019 a las 12:44:14 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-314707 **FECHA: 09-05-2019**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

659

Información Catastral Vigencia 2019

Respetado (a) señor (a) propietario (a) o poseedor (a):

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD - es la entidad encargada de mantener el registro de la realidad inmobiliaria de Bogotá y disponer la información predial necesaria para la adecuada planeación y toma de decisiones de la ciudad.

Como resultado del último censo inmobiliario realizado sabemos que Bogotá continúa creciendo, hoy cuenta con 2,6 millones de predios valorados en $623 billones de pesos.

A continuación, se presenta la información catastral de su predio para la vigencia 2019:

CHIP	AAA0080JKJZ	
Nomenclatura oficial:	CL 23B 113 79 IN 12 AP 223	
Matrícula inmobiliaria:	050C01469188	
Cédula catastral:	006416040301202001	
Código de sector:	006416040301202001	
Estrato:	3	
Área de terreno (m^2):	38,14	
Área de construcción (m^2):	47,30	
Destino catastral:	01 RESIDENCIAL	
Avalúo catastral 2019:	$ 78.925.000	
Número de propietario (s):	1	
Nombre e identificación de propietario (s) (Se relacionan máximo 6): ROSA ELENA DEDIEGO PARRA	Tipo documento C	Numero documento: 54251867

Actualmente a través de Catastro en Línea (https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co), puede consultar la información catastral, generar certificaciones, validar la autenticidad de los documentos emitidos por la entidad y adelantar sus trámites.

Para mayor información consulte la página www.catastrobogota.gov.co.

Cordialmente,

Olga Lucia López Morales
Directora
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Puntos de atención presencial: SuperCADES CAD, 20 de Julio, Américas, Bosa, Suba y Engativá
Horario de atención: Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:30 p.m., sábado de 8:00 a 12:00

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ MEJC ? PARA TOD(

652
655

2210

No 6493 EX 1254480

-1-

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 6493 . - — - - -

SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES . — - - -

FECHA : DICIEMBRE 9 DE 1997 . - - - - - - - - -

MATRICULA INMOBILIARIA No. 50C-1469188 - - -

CEDULA CATASTRAL No FBR 3517 - - -

UBICACION DEL PREDIO: URBANO - - -

DIRECCION : CALLE 36 No. 113-79 APARTAMENTO 223 INTERIOR 12 - -

CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE ATAHUALPA 2 – PROPIEDAD HORIZONTAL

MUNICIPIO : FONTIBON DEPARTAMENTO: Santafé de Bogotá D.C. - --

ESCRITURA No. 6493 . DIA : 09 MES: DICIEMBRE AÑO: 1997 . - - - - -

NOTARIA : VEINTITRES (23) DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. - - - -

NATURALEZA DEL ACTO: VENTA E HIPOTECA. - - - -

COMPRA VENTA: $22'400.000,00 - - - -

HIPOTECA : $13.345.130,oo - - - -

PATRIMONIO DE FAMILIA SI . - - - - -

- - - - - -

- - - - - - -

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR NO . - - -

- - - - -

- - - -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A. - -

ROSA ELENA DEDIEGO PARRA - 54.251.867 - - - -

FONDO NACIONAL DE AHORRO . - - - -

FECHA : XII-9-97 CIUDAD BOGOTA DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA . -

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C. República de Colombia a los nueve (9) - -

- (-) - - - -

Días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete(1997), ante mí -

WILLY VALEX MORA, Notario Veintitrés (23) de Santafé de Bogotá D.C.

Compareció : JOHANNA JARAMILLO SEVERINO, mayor de edad, y vecina de Santafé de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.901.476 expedida en Armenia,

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

quien obra en su calidad de Representante Legal de FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A., sociedad de servicios financieros constituida mediante Escritura Pública No. 3873 del 10 de Julio de 1.992 otorgada en la Notaría 18 de Santafé de Bogotá D.C. NIT 800.168.763-5, con permiso de funcionamiento concedido mediante Resolución 3871 del 16 de Julio de 1.992 de la Superintendencia Bancaria, con domicilio en la ciudad de Santafé de Bogotá y como consecuencia de la antedicha representación, y en representación y con límite de responsabilidad patrimonial en los activos del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO ATAHUALPA II constituido mediante Escritura Pública número 1.353 del 11 de agosto de 1.993, otorgada en la Notaría 17 de Bogotá todo lo cual se acredita con el Certificado expedido por la Superintendencia Bancaria documento que se protocoliza con este instrumento público, quien en adelante se denominará EL VENDEDOR. SEGUNDO: AUTORIZACION: El Representante Legal de la FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A. se encuentra debidamente autorizado para suscribir el presente documento de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal que se protocoliza con el presente instrumento y de conformidad con la cláusula sexta de la Escritura Pública No. 1353 del 11 de Agosto de 1.993 otorgada en la Notaría 17 del Círculo de Santafé de Bogotá.- - - - - - - - - - PARAGRAFO: Que para efectos de la presente venta se cuenta con la Licencia de Construcción No. L.C. 97-3-0079 de fecha 25 de Septiembre de 1.997 y el Reglamento de Propiedad Horizontal elevado a Escritura Pública No. 6210 de fecha Veintiséis 26 de noviembre de 1997 de la Notaría VEINTITRES (23) del Círculo Notarial de Santafé de Bogotá D.C., debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santafé de Bogotá, D.C. ———— - - - - - TERCERO: OBJETO Y DESCRIPCION: Que en la calidad anotada, transfiere a(los) señor(es) ROSA ELENA DEDIEGO PARRA, mayor(es) de edad, identificado(a) como aparece al pie de su firma, de nacionalidad colombiano(a), vecino de Santafé de Bogotá y con estado civil soltera, sin unión marital de hecho, - - - - - - - - - - - - - - - a título de compraventa pura y simple el derecho de dominio y posesión material que tiene EL VENDEDOR, sobre el siguiente INMUEBLE: APARTAMENTO : DOSCIENTOS VEINTITRES (223), INTERIOR:DOCE (12), localizado en el piso No .DOS (2) del conjunto denominado URBANIZACION PARQUES DE ATAHUALPA 2– PROPIEDAD HORIZONTAL de la ciudad de Santafé de Bogotá, Departamento de Cundinamarca e identificado en la nomenclatura urbana con el número CIENTO TRECE – SETENTA Y NUEVE (113-79) de la

653

No 6493 EX 1254481

REPUBLICA DE COLOMBIA
PAPEL NOTARIAL

CALLE TREINTA Y SEIS (36) de la actual nomenclatura urbana de Santafé de Bogotá Departamento de Cundinamarca y singularizado con la cédula catastral en mayor extensión No. FBR-3517 de la misma ciudad y con la matrícula Inmobiliaria No. 50C-1469188El área privada del apartamento es de CUARENTA Y SIETE PUNTO VEINTISIETE METROS CUADARADOS (47.27 m2),con una altura libre de dos punto veinticuatro metros (2.24 Mts.), y le corresponde un porcentaje de copropiedad de CERO PUNTO CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PORCIENTO (0,432%), sobre las áreas comunes del edificio según el Reglamento de Propiedad separada u horizontal a que se refiere la Ley 182 de 1.948, y su Decreto 1365 de 1.986. Protocolizada en la Notaría VEINTITRES (23) del Círculo de Santafé de Bogotá D.C., mediante Escritura Pública número 6210 de fecha veintiséis (26)de Noviembre de 1.997, debidamente registrada bajo los folios de matrícula Inmobiliaria Nos. 50C-1463599, 50C-1463600 y 50C-1469101. CUARTO: CABIDA Y LINDEROS: Los linderos especiales y generales del apartamento tomados del Reglamento de Propiedad Horizontal a que se refiere la cláusula anterior son los siguientes:

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

APARTAMENTO DOSCIENTOS VEINTITRES (223) Interior No.12 (VerCR plano No.5 P.H.) Situado en el segundo piso; tiene su acceso a través del Hall de apartamentos del Interior No.12 del Conjunto Residencial PARQUES DE ATAHUALPA 2., predio demarcado con nomenclatura urbana número 113-79 de la Calle 36 (Lote No.2A). Su uso es el de vivienda y consta de: Salón- Comedor., Cocina-Ropas., Hall de alcobas., una alcoba con closet., una alcoba con closet., una alcoba con closet y un baño. Tiene un Area Total Construída de CINCUENTA PUNTO NOVENTA Y UNO (50.91 m2) metros cuadrados y un Area privada o de Propiedad Horizontal de CUARENTA Y SIETE PUNTO VEINTISIETE (47.27 m2) metros cuadrados; su altura libre es de 2.24 mts y está comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en distancia de 8.00 mts., muro común de por medio con área privada del apartamento No.222 del Interior No.11. Del punto B al punto C en línea quebrada y distancias sucesivas de 5.88 mts., 1.50 mts y 2.06 mts., muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre áreas comunes del Conjunto. Del punto C al punto D en línea quebrada y distancias sucesivas de 2.50 mts., 0.31 mts., 0.62 mts y 0.09 mts., ducto y muros comunes de por medio con área privada del apartamento No.224., 1.15 mts y 1.50 mts., puerta de acceso al apartamento y muros comunes de por medio con el hall de los apartamentos., área común del Conjunto. Y del punto D al punto A en línea quebrada y distancias sucesivas de 4.38 mts., 1.00 mt y 2.50 mts., muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre áreas comunes del Conjunto. NADIR: Placa común al medio con el primer piso. CENIT: Placa común al medio con el tercer piso. Nota: Dentro de los linderos del apartamento No.223 se halla un ducto de 0.87 mts x 0.50 mts de propiedad común del Conjunto y su área ha sido descontada del área total privada o de propiedad horizontal del apartamento. - - -

12

No 6493 EX 1254482

REPÚBLICA DE COLOMBIA PAPEL NOTARIAL

Los linderos generales del Conjunto Residencial PARQUES DE ATAHUALPA 2 PROPIEDAD HORIZONTAL que se distingue con la nomenclatura urbana CALLE TREINTA Y SEIS (36) NUMERO CIENTO TRECE - SETENTA Y NUEVE (113-79) de la actual nomenclatura urbana de Santafé de Bogotá y con área útil de 8.829.36 m2, correspondiente al lote 2A con la matricula inmobiliaria numero 50C-1463596 el cual hacia parte del lote de mayor extensión denominado Atahualpa 2 con folio de matricula inmobiliaria numero 50C-1342140.

El citado lote 2A fue desenglobado mediante escritura pública número 4729 de fecha 11 de septiembre de 1.997 en dos lotes de terrenos denominados lotes 2B con un área de 5.644,51 metros cuadrados cuya descripción, cabida y linderos están especificados en la escritura pública número 4729 del 11 de Septiembre de 1.997 y al cual le correspondió la matricula inmobiliaria numero 50C-1463599 y en el lote 2C con un área de 3.184,85 metros cuadrados cuya descripción cabida y linderos están especificados en la escritura publica numero 4729 del 11 de septiembre de 1.997, correspondiéndole la matricula inmobiliaria numero 50C-1463600. Mediante escritura publica numero 6210 del 26 de Noviembre de 1.997 se elevo a escritura publica el reglamento de propiedad horizontal de la urbanización parques de Atahualpa 2, efectuándose el englobe de los lotes 2B y 2C en un globo de terreno denominado lote 2D con matricula inmobiliaria numero 50C-1469101 y al cual le corresponden los siguientes linderos:

LOTE DOS D (2D): Con la nomenclatura urbana Calle treinta y seis (36) número ciento trece setenta y nueve (113-79) tiene un área útil de 8.829,36 M2 y sus linderos son los siguientes: POR EL NORTE : Del mojón 236P al mojón 21L en línea recta y pasando por el mojón 236 en distancia de .969 y 100.725 mts con la calle treinta y seis (36) de la misma urbanización anden y antejardin al medio. POR EL ORIENTE: Del mojón 21L al mojón 24L en distancias en 83.801mts con el lote número tres A (3A) de la misma urbanización. POR EL SUR : Del mojón 24L al mojón 29L en distancia de 107.991mts con el lote número UNO A (1A) de la

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

misma urbanización. POR EL OCCIDENTE : Del mojón 20L al mojón 236P en distancia de 85.675 con la Protección Ambiental de la misma Urbanización Atahualpa.

QUINTO: VALOR Y FORMA DE PAGO: Que el precio de la venta del inmueble que por este instrumento se transfiere asciende a la cantidad de VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($22.400.000.oo), que el Comprador pagará al Vendedor en la siguiente forma: 1) La suma de DOS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.377.985.oo) ,con recursos propios del Comprador que el Vendedor declara recibidos a su entera satisfacción 2) La suma deSEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 6.124.899.oo), que como subsidio de vivienda adjudicado al COMPRADOR el dia AGOSTO 13 DE 1.997. Por la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM.Suma esta que sera girada al VENDEDOR por esta entidad una vez se acredite la Inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Escritura de Compraventa. ----------

---------- - - - - - -

PARAGRAFO: Los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda están en la obligación de restituir el subsidio a la entidad otorgante si transfieren el derecho de dominio de la solución de vivienda o dejan de residir en ella antes de haber transcurrido cinco (5) años desde la fecha de asignación del subsidio. Igualmente debe restituir este subsidio cuando se compruebe que existió falsedad o imprecisión en los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos para la adjudicación y entrega del Mismo. Lo anterior en concordancia con el articulo 8º de la ley 3ª de 1.991. De acuerdo con la misma ley; la persona que presente documentos o información falsa, con el objeto de que le sea adjudicado el subsidio de vivienda, quedará inhabilitado por el termino de diez (10) años para volver a solicitarlo, de acuerdo a lo estipulado en el articulo 30ª de la ley 3ª de 1.991; el valor del subsidio adjudicado mantendrá su valor nominal hasta la fecha de la entrega; se deja constancia que el subsidio familiar de vivienda fue adjudicado al siguiente grupo familiar compuesto por los siguientes beneficiarios: ROSA ELENA DEDIEGO PARRA CON C.C 54.251.867.

- - - - - -

3. La suma de SEICIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE($ 684.116.oo), con el producto de la liquidación parcial de cesantías del afiliado que el FONDO NACIONAL DE AHORRO ha girado a favor del VENDEDOR y en

- - - - - - -

655
13 655

No 6493 EX 1254475

la fecha se dan por recibidas. 4) La suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 13.213.000.oo), con el producto del prestamo que el FONDO NACIONAL DE AHORRO, por intermedio de su Junta Directiva ha aprobado mediante Acta No. 11 del 29 de Julio de 1.997, y que se entregará al exponente VENDEDOR, en las siguientes condiciones: a) Un primer desembolso del 40% del importe del crédito, a la presentación de la primera copia de la Escritura de Compraventa a favor del afiliado, que contendrá además el mutuo y la correspondiente hipoteca en primer grado a favor del FONDO NACIONAL DE AHORRO debidamente registrada, instrumento público que debe prestar mérito ejecutivo. Además deberá aportarse certificado de libertad en el que conste las anteriores anotaciones. B) El otro 40%, al 50% de avance de obra incluyendo obras de urbanismo de acuerdo con el informe que presenta la División Control Proyectos de la Subdirección Técnica del FONDO. C) El desembolso del saldo restante, o sea, el 20% a la entrega real y material de la unidad aquí vendida, acompañado del informe de la interventoria de obra y acta final de obra y acta individual de entrega al adquirente junto con la totalidad de las obras de urbanismo, infraestructura y amoblamiento urbano e informe de la división Control Proyectos de la Subdirección Técnica del FONDO.----------

SEXTO: TRADICION: Que el VENDEDOR adquirió el inmueble materia de esta venta así: a) El lote de terreno por transferencia a título de Fiducia Mercantil irrevocable que de el le hiciera la CAJA DE VIVIENDA POPULAR según Escritura No. 1353 del 11 de Agosto de 1.993 de la Notaría 17 del Circulo de Bogotá y registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos del mismo Circulo al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 050-202118. b) La construcción así: La sociedad CONSTRUCCIONAR Y CIA. LTDA suscribió con la FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A. en representación del patrimonio autónomo PARQUES DE ATAHUALPA II un contrato de construcción para el desarrollo de la urbanización de interés social PARQUES DE ATAHUALPA. Mediante Acta No. 7 del 25 de Agosto de 1.997, la Junta del Fideicomiso Atahualpa II autorizó la cesión del anterior contrato a la sociedad DESARROLLOS INMOBILIARIOS ATAHUALPA LTDA, la cual entrará a ejecutar la construcción respectiva mediante contrato de cesión de fecha 04 de septiembre de 1.997, suscrito entre CONSTRUCCIONAR Y CIA. LTDA., como cedente y DESARROLLOS

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

INMOBILIARIOS ATAHUALPA LTDA., como cesionario, de esta manera se legalizo la anterior autorización. - - - - -

PARAGRAFO: La obligación de saneamiento respecto de los inmuebles prometidos en venta esta y sigue estando, frente a EL VENDEDOR y frente a el(los) COMPRADOR(ES) a cargo del Constructor DESARROLLOS INMOBILIARIOS ATAHUALPA LTDA., según lo previsto en la cláusula séptima del contrato fiduciario que el (los) COMPRADOR(ES) declaran conocer y aceptar.SEPTIMO: LIMITACIONES AL DOMINIO: Que el inmueble objeto de esta venta se haya libre de hipotecas, embargos, demandas civiles, pleitos pendientes, patrimonio de familia, arrendamiento por escritura pública, condiciones resolutorias y cualquier otra limitación al dominio y se encuentra a paz y salvo de todo impuesto, valorización y contribución por concepto de servicios municipales. ---------- - - - -

OCTAVO: PAZ Y SALVO: Que el inmueble que se transfiere en venta por este contrato lo declara el Vendedor a paz y salvo por todo concepto, en especial libre de tasas, valorizaciones, contribuciones por servicios municipales. En el evento que por algún motivo no se hubieren cancelado, estos correrán por cuenta del Vendedor siempre que su liquidación sea anterior a la fecha de otorgamiento de este instrumento y/o a la entrega del inmueble objeto de esta compra.---- - - - - - - - -

NOVENO: SANEAMIENTO: La obligación de Saneamiento por evicción respecto del inmueble cuyo dominio se transfiere está y sigue estando frente al VENDEDOR y frente a terceros a cargo de la CAJA DE VIVIENDA POPULAR de conformidad con lo estipulado en la cláusula segunda de la citada Escritura Pública número 1353 del 11 de Agosto de 1.993 otorgada en la Notaría 17 del circulo de Santafé de Bogotá, de modo que el VENDEDOR solo adquiere para con el comprador obligación de saneamiento por vicios de derecho derivados de actos celebrados con posterioridad al perfeccionamiento del contrato de Fiducia mercantil contenida en la citada Escritura Pública. EL CONSTRUCTOR DESARROLLOS INMOBILIARIOS ATAHUALPA LTDA. Responderá por cualquier vicio redhibitorio oculto del bien vendido de conformidad con el paragrafo de la cláusula SEXTA anterior.----------

DECIMO: ENTREGA: La entrega real y material del inmueble objeto de este contrato se efectuará el dia cuatro (04) de Agosto de 1.998. - - - -

DECIMO PRIMERO: El Conjunto Residencial PARQUES DE ATAHUALPA 2 - PROPIEDAD HORIZONTAL del cual hace parte el APARTAMENTO DOSCIENTOS VEINTITRES (223) INTERIOR DOCE (12), que mediante el presente documento se transfiere a titulo de venta, esta sometido al régimen de propiedad horizontal de acuerdo con lo establecido en la ley 182

686
689

14

No 6493 EX 1254476

de 1.948 y su Decreto Reglamentario 1365 de 1.986 y en el Reglamento de copropiedad del conjunto residencial PARQUES DE ATAHUALPA 2 - PROPIEDAD HORIZONTAL contenido en la Escritura Pública No. 6210 de fecha veintiséis (26) de noviembre de 1.997 de la Notaría VEINTITRES(23) del circulo notarial de Santafé de Bogotá D.C., debidamente registrada en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santafé de Bogotá. - - - -

DECIMO SEGUNDO: GASTOS: Que los gastos notariales, de beneficencia, registro y anotación de todos los actos contenidos en esta escritura de compraventa, correrán por cuenta de los contratantes en iguales partes, los concernientes a la escritura de mutuo e hipotecas serán, a cargo en su totalidad del comprador. - - - -

DECIMO TERCERO- Tanto el Comprador como el Vendedor renuncian a la condición resolutoria que pueda emanar de la celebración de este contrato.

Presente(s): ROSA ELENA DEDIEGO PARRA, mayor(es) de edad, vecino(s) de Santafe de Bogotá, identificado(s) con la cédula de ciudadanía número(s) 54.251.867 de las condiciones civiles y personales mencionadas al inicio del presente instrumento, y dijo(eron): 1) Que acepta(n) la venta que a su favor se le(s) hace mediante Escritura y todas las demas estipulaciones contenidas en la misma. 2) Que acepta(n) el régimen de propiedad separada u horizontal y se somete(n) a las disposiciones que de él se derivan. 3) Que autoriza(n) al FONDO NACIONAL DEL AHORRO en forma expresa e irrevocable para que el producto del préstamo aprobado a su favor, con base en la solicitud radicada en el número 54.251.867 sea - - - - - girado y pagado directamente a favor del VENDEDOR FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A., PATRIMONIO AUTONOMO ATAHUALPA II. Presente(s) nuevamente ROSA ELENA DEDIEGO PARRA de las condiciones civiles y personales indicadas al inicio de este instrumento y manifestó(aron) que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la ley 9ª de 1.989 modificado por el articulo 38 de la ley 3ª de 1.991, constituye(n) PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE sobre el inmueble descrito por su ubicación, cabida y linderos en la cláusula cuarta a favor suyo y de - - - - - - - - los hijos que llegare a tener, el cual se regirá para todos los efectos legales por la citada norma, reconociendo desde ya que la única persona que puede perseguir y embargar al bien sobre el cual se constituye el PATRIMONIO DE

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

FAMILIA, es EL FONDO NACIONAL DE AHORRO, o quien legalmente represente sus derechos o la persona o personas a quienes este transfiera o ceda a cualquier título y las garantías que lo amparen. - - - - -

Compareció (eron) ROSA ELENA DEDIEGO PARRA, mayor de edad, identificado(a) con cédula(s) No.(s)54.251.867 / - - de las condiciones civiles y personales anotadas al inicio del presente instrumento y dijo(eron): - - -

PRIMERA.-VALOR Y DESTINACION DEL MUTUO: Que por medio de este mismo instrumento público se CONSTITUYE(N) Y DECLARA(N) DEUDOR(ES) DEL FONDO NACIONAL DE AHORRO, con Nit No. 899.999.284-4 entidad esta que en adelante se denominará EL FONDO, establecimiento público creado por el decreto ley 3118 de 1.968, con domicilio en la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C. en la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE($ 13.345.130.oo)., cantidad esta que se discriminará así: - - -

1) La suma de TRESE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 13.213.000.oo), que el (los) exponente(s) destinara(n), al pago de precio de la compraventa del inmueble, cuya descripción, cabida, dirección y linderos se determinan en la(s) cláusula(s) tercera (3) y cuarta(4) del contrato de compraventa que forma parte integral de este mismo instrumento. 2) La cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 132.130.oo) correspondiente al uno por ciento 1% del valor anteriormente citado y que se destinara a cubrir los gastos de administración durante la vigencia del presente contrato, sin perjuicio de las costas y gastos judiciales que pudieren causarse en el evento de cobro judicial y otras sumas de dinero que resultare del presente contrato de mutuo y su accesorio de hipoteca. - - - -

SEGUNDA: PLAZO Y FORMA DE PAGO: Que las sumas por las que se declara(n) deudor(es) el(los) exponente(s) al igual que las primas causadas por la contratación de los seguros de que trata la cláusula siguiente así como los intereses estipulados en la cláusula Cuarta de esta Escritura, se cancelarán a favor del FONDO o a su orden en la ciudad de Bogotá o en lugar que al efecto señale al acreedor, en un término inicial de DIECIOCHO (18) años y en DOSCIENTOS DIECISEIS (216) cuotas mensuales sucesivas. Las cuotas mensuales se establecerán de acuerdo con las condiciones fijadas por el FONDO en sus respectivas resoluciones, incrementadas en un VEINTE POR CIENTO 20% anual en relación con el año inmediatamente anterior, siendo pagadera la primera de ellas a los sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha en que se efectúe el desembolso del crédito.

No 6493 EX 1254477

REPUBLICA DE COLOMBIA PAPEL NOTARIAL

PARAGRAFO PRIMERO: Las cuotas mensuales a que se refiere el presente contrato comprende los valores correspondientes a capital, prima de seguros e intereses corrientes y moratorios. - - - -

PARAGRAFO SEGUNDO: El plazo inicial podrá variar pero siempre será determinable teniendo como referencia la tasa de interés variable y la cuota asignada al crédito. Así mismo, cuando las circunstancias económicas de la entidad lo aconsejen, la Junta Directiva del FONDO podrá variar las tasas de interés o las condiciones de amortización del crédito, modificando las cuotas mensuales, a fin de adecuarlas a las nuevas tasas, decisión esta que será comunicada por la entidad al (los) exponente(s) deudor(es) por cualquier medio.

PARAGRAFO TERCERO: En caso de que la cuota mensual señalada en la forma prevista en esta cláusula no cubra la totalidad de los intereses estipulados en esta escritura, el valor no cancelado por el deudor se incrementara para todos los efectos contractuales al valor mutuado. - - - - - -

TERCERA.- SEGUROS: El FONDO, con criterio de justicia social y para proteger su cartera, contratará con una compañía de seguros legalmente autorizada para el efecto, a partir de la firma de la presente escritura, los seguros que estime necesarios para amparar las coberturas de riesgo tales como: vida, doble indemnización por muerte accidental, incapacidad total y permanente del (los) deudor(es); seguro solidario, de incendio, rayo, terremoto, explosión, daños por agua, anegación, extender coverage, asonada, motín, conmoción civil o popular y/o huelga y amit, que afectan el inmueble hipotecado al FONDO y determinado en este instrumento. Para el pago de las primas correspondientes, EL FONDO cobrara a sus deudores hipotecarios la suma que en cada caso corresponda a los riesgos asegurados, que al igual que la cuota mensual de amortización, será obligatoria. -

CUARTA.- INTERES: Que el(los) exponente(s) deudor(es) se obliga(n) a pagar a favor del FONDO o a su orden, en la ciudad de Santafé de Bogotá o en el lugar que al efecto la misma entidad designe, sobre el capital adeudado, una tasa de interés variable, adaptada mediante acuerdo expedido por la Junta directiva de la entidad, que resultará de tomar el índice de precios al consumidor (IPC) más el margen o porcentaje previsto para su rango, interés que para efectos de este contrato se fija inicialmente en VEINTITRES PUNTO CINCUENTA PORCIENTO (23.50%) anual efectivo. El IPC que se tome como referencia para fijar la tasa de interés, será calculado para cada año (tomando el periodo noviembre a noviembre) con

fundamento en el porcentaje de ajuste al año gravable (PAAG) certificado por el DANE, el cual será revisado en Enero de cada año. - - - -

QUINTA.- MORA: En caso de mora en el pago de una o varias cuotas mensuales, EL FONDO queda facultado para pagarse dichas cuotas en forma automática con cargo al valor de las cesantías que tenga acumuladas, para lo cual el(los) exponente(s) deudor(es) manifiesta(n) en forma expresa e irrevocable que renuncia(n) a cualquier requerimiento privado o judicial para su constitución en mora por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato y sus accesorios. - - - -

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de mora por todo el tiempo que esta se produzca, el (los) exponente(s) se compromete(n) a pagar a favor del FONDO una tasa de interés equivalente al interés corriente pactado en este instrumento incrementado en un cincuenta por ciento (50%) el que se cobrara a partir del día siguiente a aquel en el cual la cuota respectiva y la prima de seguros no sea pagada y proporcional al tiempo de mora. PARAGRAFO SEGUNDO: Lo estipulado en esta cláusula no obsta para que el FONDO pueda dar por terminado el plazo y ejercite las acciones judiciales por incumplimiento, exigiendo el pago total de las obligaciones contraídas, siendo de cargo del deudor los gastos a que el cobro diere lugar. Así mismo, hará exigible anticipadamente la totalidad de la obligación en cualquier época, si comprobare que alguno de los documentos aportados por el deudor hubiere sido obtenido en forma irregular o que contenga información no veraz que induzca a la administración a engaño. - - - -

SEXTA: CUOTAS EXTRAORDINARIAS: El(los) exponente(s) deudor(es) podrán en cualquier momento efectuar abonos voluntarios extraordinarios diferentes a las aplicaciones de cesantías, siempre y cuando no se encuentre en mora en sus pagos. Si el abono es igual o superior al valor de una (1) cuota mensual, el afiliado deberá definir al pago anticipado de cuotas o a la amortización de capital; en caso de silencio el monto se llevará a capital.

PARAGRAFO: En caso de desvinculación del (los) exponente(s) deudor(es) como afiliado(s) al FONDO por cualquier causa, el saldo neto a su favor por concepto de cesantías e intereses se imputará al pago anticipado del crédito, así; en primer lugar a intereses de mora, luego intereses corrientes y finalmente a capital. - - - -

SEPTIMA: AUTORIZACIÓN DE PIGNORACION DE CESANTIAS: Que para garantizar las obligaciones originadas en el contrato de mutuo que contiene este instrumento el (los) exponente(s) deudor(es) además de comprometer su responsabilidad personal autoriza(n) a la entidad nominadora y/o FONDO para que pignore a favor del FONDO el valor de las

No 6493 EX 1254479

DECIMA TERCERA: EXIGIBILIDAD ANTICIPADA: En los casos en que el bien hipotecado a favor del FONDO fuere perseguido judicialmente o sufriere desmejora o deprecio tales que así desmejorado o depreciado no prestare suficiente garantía a satisfacción del FONDO, el plazo que faltare para el pago de la deuda se considera extinguido o inexistente, haciéndose exigible en el acto el pago total de la obligación. - - -

PARAGRAFO: EL FONDO aceptara la sustitución del deudor hipotecario así como la sustitución del bien dado en garantía siempre y cuando se cumplan las condiciones y requisitos señalados en el ACUERDO 901 del 30 de Julio de 1996, actual estatuto de Crédito, modificado por el acuerdo 917 de Mayo 15 de 1997. " - - -

DECIMA CUARTA: GASTOS Y EXPEDICION SEGUNDA COPIA: Los gastos que ocasione el otorgamiento y registro de esta hipoteca incluidos los de expedición y registro de la primera copia con destino al FONDO, los que ocasionen la expedición del certificado de libertad actualizado y los de posterior cancelación de la hipoteca, serán cubiertos por el(los) exponente(s) deudor(es). Igualmente, serán a cargo de (los) deudor(es) los gastos de Expedición y registro de un segundo ejemplar de la primera copia de este instrumento publico que preste mérito ejecutivo a favor del FONDO NACIONAL DE AHORRO, para lo cual el exponente deudor por medio de esta escritura confiere poder especial, amplio y suficiente al FONDO NACIONAL DE AHORRO para que en su nombre y representación solicite a la notaria respectiva, la expedición del segundo ejemplar de la primera copia de este instrumento publico en los eventos de perdida o destrucción total o parcial, solicitud esta que se entiende realizada por ambas partes ante notario de acuerdo a lo establecido en el articulo 81 del Decreto 960 de 1970. - - - - -

DECIMA QUINTA: AUTORIZACION HONORARIOS PROFESIONALES: El exponente deudor autoriza al FONDO para que de la suma correspondiente a gasto de administración del crédito aprobado, se gire y cancele al Abogado Externo asignado, el valor fijado como pago por sus servicios profesionales. - - - - -

DECIMA SEXTA: Se entiende parte integral del presente contrato todas las disposiciones contenidas en el acuerdo 901 del 30 de Julio de 1996 modificado por acuerdo 917 de Mayo 15 de 1997 (Estatuto de Crédito). Presente el Doctor AGUSTIN ANGEL SALAZAR, mayor de edad vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.3.228.089 de Usaquén y manifestó: a) Que en el otorgamiento de este instrumento publico obra en nombre

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

y representación del FONDO NACIONAL DE AHORRO establecimiento publico creado mediante decreto 3118 de 1968, en virtud del poder especial a el conferido por la Doctora DALIA ASTRID HERNANDEZ CORZO, mayor de edad, vecina de Santafé de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.740.995 de Bogotá, apoderada general del FONDO NACIONAL DE AHORRO, según consta en escritura pública No. 3645 del 26 de diciembre de 1996 de la Notaria Undécima (11) del Círculo de Santafé de Bogotá, cuya vigencia se acredita mediante certificación expedida por el notario respectivo que se entrega para que protocolice en esta escritura y su texto se inserte en los que ellos se expidan. B) que en ejercicio del poder que se ha conferido acepta en nombre y representación del FONDO NACIONAL DE AHORRO, la presente escritura, la hipoteca y el mutuo que mediante ella se constituye y las demás estipulaciones que la misma contiene. C) Que con base en la autorización contemplada en la cláusula novena de esta escritura compromete a la entidad que representa a efectuar el pago del crédito radicado bajo el numero 54.251.867 a las personas autorizadas al efecto, una vez se haya cumplido con las formalidades de inscripción de los contratos contenidos en este instrumento y todos los requisitos legales, tramite administrativos y fiscales del caso dentro de los términos señalados en las disposiciones emanadas de la Junta Directiva del FONDO NACIONAL DE AHORRO.

659

19

EX 1253317

REPUBLICA DE COLOMBIA
PAPEL NOTARIAL

NOTA: EL NOTARIO INDAGÓ A LA COMPRADORA SOBRE SU ESTADO CIVIL, Y SI TIENE O NÓ OTRO INMUEBLE AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR, Y ESTA MANIFESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SE ENTIENDE PRESTADO CON LA FIRMA DE ESTA ESCRITURA SER SOLTERA, SIN NINGUNA UNION MARITAL DE HECHO, NO TENER OTRO INMUEBLE AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR; Y EL INMUEBLE QUE AQUI ADQUIERE NO LO AFECTA A VIVIENDA FAMILIAR.-LEY 258 DEL 17 DE ENERO DE 1.996. - - - - - - - - - - COMPROBANTES:- IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE 1997.-No. 1372401014623-9.- DIREC:EL PRADO VEREDA CENTRO KR. 113 CL 34 Y 36 ATAHUALPA II, MATRICULA INMOBILIARIA 50C 1342140.- CEDULA CATASTRAL FB R 351 7.-ESTRATO 2.DESTINO 38.-TARIFA 33.- PROP: CAJA DE VIVIENDA POPULAR FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A. CONSTRUCCIONAR Y CIA. LTDA. NIT.800168763 -AUTOVALUO $36.580.000- IMPUESTO A CARGO $ 1.207.000, TOTAL A PAGAR $1.598.000. FDO SELLO . - - - - - - - - - -

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.- Leído, el presente instrumento por los otorgantes y advertidos de la necesidad de su registro dentro del término legal, lo aceptan en todas sus partes y en señal de aprobación y asentimiento, lo firman conmigo el Notario que lo autorizo. - - - - -

Extendido en las hojas de papel Notarial números: - - -

EX 1254480 EX 1254481 EX 1254482 EX 1254475 EX 1254476

EX 1254477 EX 1254479 EX 1254029 EX 1253317.

DERECHOS $ 57.653.oo DECRETO 1681 SEP. 16/96

SUPERINTENDENCIA $ 1.500 FONDO NAL. $ 1.500 .----------

ENMENDADOS : 50C-14691BB. Si Vale. Vale.

FONDO NACIONAL DE AHORRO

Estado de Cuenta

DIVISION DE CARTERA HIPOTECARIA

PAGINA No.	
FECHA DE IMPRESION DEL REPORTE	07/24
No. CREDITO	542511
FECHA DE PROCESO	02/07
COTIZACION A LA FECHA DE PROCESO	253

CREDITO No	5425186707	FECHA APERTURA	12/31/1997	VALOR PRESTAMO:	$13,345,1
NOMBRE(S)	ROSA ELENA DEDIEGO PARRA	VENCIMIENTO FINAL	07/05/2018	ESTADO OP	CANCEL
DOCUMENTO ID:	54251867	FÓRMULA DE INTER	COMPUESTO	ESTADO DE COBRANZA	ORMALI
CODEUDOR:		DIAS CALCULO:	COMERCIAL	VALOR PRIMERA CUOTA	
DOCUMENTO COD:		BASE DE CALCULO:	360	CUOTA FACTURADAS	
DIRECCION	CL 23 # B 79	IPC PROYECTADO	10.00	GENERAR EVITANDO FERIADO	
TELEFONO	6080871	TASA INTERES ACTUA	40.00 EA	GRACIA EN FERIADOS:	
MONEDA OP	UVR	TASA MORA ACTUAL	6.00 EA	DIAS VENCIDOS	
AMORTIZACION	CICLICO DECRECIENTE				

SALDO DEUDA

	PESO		UVR
SALDO CAPITAL	$	0.00	0.0000
SALDO INTERES CORRIENTE	$	0.00	0.0000
INTERES DE MORA	$	0.00	0.0000
SEGUROS	$	0.00	
CUOTA PAGADA POR ANTICIPADO	$	0.00	0.0000
OTROS	$	0.00	0.0000
SALDO ACUMULADO - COBERTURA	$	0.00	0.0000
INTERES SALDO ACUMULADO - COB	$	0.00	0.0000
CUENTA POR PAGAR A FOGAFIN	$	0.00	0.0000
GASTOS PROCESO EJECUTIVO	$	0,00	0.00
HONORARIOS	$	0,00	0.00
VALOR DEUDA TOTAL	*$*	*0.00*	
SALDO A REINTEGRAR	$	0.00	

DISCRIMINACION DEL VALOR A PAGAR

VALOR CUOTA	$	0.00
VALOR SEGUROS	$	0.00
SALDO VENCIDO	$	0.00
SEGURO CONTRA INFLACION	$	0.00
OTROS	$	0.00
COBERTURA FRECH	$	0.00
ANTICIPOS	$	0.00
GASTOS PROCESO EJECUTIVO	$	0,00
HONORARIOS	$	0,00
VALOR TOTAL A PAGAR	$	0.00

PAGUE ANTES DE

DESEMBOLSO

FECHA	PESO	UVR	COTIZACION

PAGOS

FECHA	F.PAGO	VALOR PAGO	CAPITAL		INT.CORRIENTE		INT.MORA		C.ANTICIPADAS		OTROS		CXPF	(D)CXCA		SEGURO	SALDO CAPITAL	
			PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	PESO	UVR	PESO	PESO	UVR
12/31/1997	PAGBOCCONV	$ 176,800.00	0.00	0.0000	168,811.00	0.0000	5,574.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	12,309.00	0.00	0.0000
01/03/2000	PAGBOCCONV	$ 103,000.00	0.00	0.0000	95,564.00	634.4714	399.00	2.6503	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	7,187.00	13,332,024.12	148,222.9639
02/25/2000	NDACESANR	$ 727,346.00	309,902.95	5,354.1622	81,031.40	487.9960	1,456.00	13.9232	100,248.85	958.6347	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	14,711.80	13,560,179.23	148,222.9459
02/29/2000	ANTMIG	$ 100,424.00	92,088.82	479.1368	83,335.18	480.4852	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	14,998,700.88	142,888.7439
03/30/2000	PAGBOCCONV	$ 107,780.00	92,722.22	475.7205	88,701.78	486.1498	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	7,356.00	15,181,957.06	142,390.8370
04/04/2000	PAGBOCCONV	$ 100,000.00	38,889.33	334.5807	52,661.67	484.5925	229.00	2.1000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	10,444.00	15,473,155.58	141,814.8896
05/30/2000	PAGBOCCONV	$ 125,000.00	95,815.98	821.98	81,888.21	483.0816	196.00	1.4149	309.13		0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	10,461.00	15,807,748.74	141,560.3284

FONDO NACIONAL DE AHORRO

Estado de Cuenta

DIVISION DE CARTERA HIPOTECARIA

PAGINA No. 07
FECHA DE IMPRESION DEL REPORTE
No. CREDITO 542
FECHA DE PROCESO 02
COTIZACION A LA FECHA DE PROCESO

FECHA	F.PAGO	VALOR PAGO	CAPITAL		INT.CORRIENTE		INT.MORA		CANTICIPADAS		OTROS		CXPF	IDCXCA		SEGURO	SALDO CAPITA	
			PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	PESO	UVR	PESO	PESO	UVI
06/30/2000	ANTMIG	$ 509,13	509.13	4.6177	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	15,546,000.97	141,008.71
06/30/2000	PAGBCOCONV	$ 110,950.30	48,134.16	442.2096	51,289.84	461.8107	0.00	0.0000	49.00	0.4410	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	10,477.30	15,597,049.95	141,004.08
06/30/2000	ANTMIG	$ 49,00	49.00	0.4410	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	15,617,916.60	140,561.98
08/01/2000	PAGBCOCONV	$ 111,300.30	45,168.76	441.4052	51,255.58	460.1617	57.00	0.5117	1.26	0.0113	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	10,519.00	15,656,703.93	140,561.44
08/30/2000	ANTMIG	$ 1,26	0.00	0.0000	1.26	0.0113	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	15,693,095.37	140,120.04
09/01/2000	PAGBCOCONV	$ 110,000.30	48,323.06	433.9653	51,077.82	458.7052	114.00	1.0236	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	10,485.00	15,601,703.93	140,120.04
11/02/2000	PAGBCOCONV	$ 100,000.30	0.00	0.0000	87,501.00	781.4885	1,971.00	17.6034	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	10,529.00	15,640,244.99	139,686.07
12/28/2000	PAGBCOCONV	$ 200,000.30	107,863.80	959.0579	85,902.20	585.9814	5,093.00	45.2858	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	21,141.00	15,710,285.58	139,686.07
01/25/2001	PAGBCOCONV	$ 150,000.30	90,327.83	800.2480	51,124.17	452.9281	1,958.00	17.3457	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	18,590.00	15,658,784.57	138,727.01
03/09/2001	NDACESANR	$ 929,976.90	118,765.15	1,049.2386	102,880.75	901.2902	2,845.00	23.1694	670,942.12	4,959.7852	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	84,148.00	15,740,637.47	137,826.77
03/30/2001	ANTMIG	$ 109,231,30	58,697.22	508.3620	50,533.78	437.6847	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	15,804,436.86	136,586.55
04/30/2001	ANTMIG	$ 109,231,30	58,188.58	495.4872	51,042.42	434.8362	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	15,810,833.17	136,378.13
05/30/2001	ANTMIG	$ 109,231,30	57,307.71	482.1525	51,673.29	436.0561	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	15,184,305.16	135,882.66
06/30/2001	ANTMIG	$ 109,231,30	56,770.05	473.4215	52,460.95	437.4667	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	15,230,466.45	133,450.46
07/30/2001	ANTMIG	$ 102,899,84	48,842.49	415.5310	52,785.39	439.0186	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	15,215,796.66	134,927.06
10/29/2001	PAGBCOCONV	$ 100,000,30	0.00	0.0000	91,894.00	675.9057	4,641.03	38.3996	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	13,883.00	15,257,144.86	134,511.53
01/02/2002	PAGBCOCONV	$ 200,000,30	0.00	0.0000	181,829.00	1,332.9013	10,749.00	88.5273	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	27,422.00	15,332,417.62	134,511.53
03/06/2002	NDACESANR	$ 884,455,30	554,646.24	4,525.6851	127,478.04	1,040.1765	14,643.00	119.4809	116,696.72	952.1972	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	70,992.00	15,485,566.21	134,511.53
03/30/2002	ANTMIG	$ 117,727,30	66,324.70	528.4471	52,082.30	423.7489	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	15,068,336.97	129,883.89
05/02/2002	A PAGAR	$ 374,994,99	64,760.68	518.6676	52,916.39	423.6099	241,378.09	1,932.9300	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,179.00	15,515,634.65	149,333.90
05/31/2002	ABONOFNA	$ 10,533,79	0.00	0.0000	10,533.79	85.6714	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	15,299,013.91	129,457.40
06/03/2002	A PAGAR	$ 293,794,19	54,501.11	512.6738	53,125.87	421.7370	180,923.21	1,277.5600	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,154.00	15,242,329.39	128,938.73
07/02/2002	A PAGAR	$ 347,290,58	56,054.85	465.4265	56,954.34	448.7158	216,015.01	1,702.4700	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,286.18	15,299,122.54	128,428.06
08/02/2002	A PAGAR	$ 429,871,19	62,227.17	487.9415	63,423.68	419.9115	290,004.69	2,274.2300	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,186.43	15,318,997.04	127,960.63
09/02/2002	A PAGAR	$ 493,389,38	51,626.64	482.3082	53,321.94	417.3132	363,223.01	2,842.8800	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,217.79	15,287,746.94	127,472.99
10/02/2002	A PAGAR	$ 560,907,81	60,948.01	478.7135	55,151.76	415.7342	439,661.36	3,439.0300	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,226.68	15,238,771.57	126,998.38
11/02/2002	A PAGAR	$ 649,388,83	60,386.57	471.1539	53,080.53	414.1734	520,992.68	4,060.9200	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,225.65	15,214,928.39	126,513.67
12/02/2002	A PAGAR	$ 736,241,51	59,816.32	469.6405	53,133.42	412.8513	607,908.32	4,725.9800	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,240.55	15,230,167.33	126,042.51
01/02/2003	A PAGAR	$ 818,248,93	59,866.93	468.1612	53,309.58	411.1068	688,007.97	5,308.1200	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,215.00	15,292,887.23	125,576.87
02/02/2003	A PAGAR	$ 655,386,26	70,293.88	536.5186	53,368.64	409.6004	518,113.67	3,961.2700	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,011.68	15,301,458.97	125,118.71
02/17/2003	NDACESANR	$ 842,717,90	444,200.57	3,402.6419	375,522.25	2,875.5557	18,519.28	128.5401	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	106,474.96	15,900,120.28	120,457.42
03/02/2003	A PAGAR	$ 466,214,34	67,842.42	516.8836	53,460.67	407.3107	348,560.33	2,663.2900	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,350.62	15,331,108.01	124,577.15
04/02/2003	A PAGAR	$ 564,243,92	67,842.29	511.1905	53,873.12	405.9341	425,973.26	3,190.9200	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,805.26	15,476,116.84	124,086.31
05/02/2003	A PAGAR	$ 665,433,53	67,787.49	505.0461	54,287.82	404.4677	524,458.16	3,907.4400	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,800.06	15,582,812.79	123,949.12
06/02/2003	A PAGAR	$ 731,852,90	67,786.58	499.4489	54,872.58	402.8143	590,206.52	4,348.4800	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,992.92	15,700,485.53	123,544.67
07/02/2003	A PAGAR	$ 606,088,85	67,886.04	494.9026	54,721.54	400.1338	514,567.91	3,762.7800	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,274.36	15,758,976.85	122,544.62
07/15/2003	PAGBCOCONV	$ 500,000,00	202,497.36	1,477.5642	220,298.75	1,607.1494	16,551.83	121.5520	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	60,594.26	17,276,965.59	120,054.76
08/02/2003	A PAGAR	$ 609,456,11	66,810.63	488.3669	54,743.01	399.9398	467,868.61	3,413.4400	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,126.84	15,721,821.64	120,249.66
09/02/2003	A PAGAR	$ 676,348,47	66,081.94	482.8675	54,468.22	397.9811	536,801.15	3,920.0300	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,987.12	15,837,866.25	121,561.32
10/02/2003	A PAGAR	$ 781,913,32	65,423.24	477.4447	54,315.11	396.3799	643,222.67	4,694.1000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,952.30	15,981,124.53	121,075.44
11/02/2003	A PAGAR	$ 838,662,95	64,852.06	472.0363	54,242.75	394.8172	700,826.36	5,098.8700	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,939.77	16,569,008.11	120,600.96
12/02/2003	A PAGAR	$ 145,428,24	54,185.84	466.6724	54,096.61	393.2717	8,189.09	66.8004	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,842.70	16,524,981.40	120,128.91
12/12/2003	PAGBCOCONV	$ 500,000,00	141,480.66	1,026.0741	113,748.36	825.7197	7,267.48	51.5849	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	37,193.30	17,140,321.48	124,577.15
01/02/2004	A PAGAR	$ 148,099,79	83,827.93	601.3429	54,211.93	391.7438	10,345.17	72.8888	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,931.76	16,488,509.31	119,662.29
02/02/2004	A PAGAR	$ 157,748,87	73,643.56	530.6337	54,073.20	390.2337	10,375.40	74.8775	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,356.55	16,517,221.56	119,202.94
02/27/2004	NDACESANR	$ 981,305,00	470,815.18	3,420.1664	361,151.84	2,449.7522	30,272.19	217.1133	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	133,066.00	17,209,603.71	125,545.12

621

FONDO NACIONAL DE AHORRO

Estado de Cuenta

DIVISION DE CARTERA HIPOTECARIA

PAGINA No.
FECHA DE IMPRESION DEL REPORTE 07/24
No. CREDITO 542518
FECHA DE PROCESO 02/07
COTIZACION A LA FECHA DE PROCESO 253

FECHA	F.PAGO	VALOR PAGO	CAPITAL		INT.CORRIENTE		INT.MORA		C.ANTICIPADAS		OTROS		CXPF	(I)CXCA		SEGURO	SALDO CAPITAL	
			PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	PESO	UVR	PESO	PESO	UVR
02/27/2004	NOACESANT	$ 0.00	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	16,749,628.54	120,126.9571
03/02/2004	A PAGAR	$ 155,861.96	73,711.27	526.0143	54,233.01	386.9861	7,770.48	55.6821	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	20,147.20	16,566,063.03	119,067.3082
04/02/2004	A PAGAR	$ 153,811.44	73,721.42	522.4340	54,583.40	386.7561	3,661.02	25.8999	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	19,996.59	16,673,069.43	118,139.2939
05/02/2004	A PAGAR	$ 153,386.63	73,731.84	518.8650	54,917.10	385.0410	4,751.72	33.3163	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	19,996.19	16,775,034.07	117,816.8589
06/02/2004	A PAGAR	$ 152,701.37	73,441.74	511.3990	55,053.81	383.3548	4,112.20	28.6344	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	20,093.81	16,816,796.22	117,099.9649
07/02/2004	A PAGAR	$ 151,626.63	72,954.16	505.9343	55,027.10	381.5806	3,484.72	24.1664	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	20,160.59	16,811,719.36	116,586.5699
08/02/2004	A PAGAR	$ 150,642.65	72,342.66	500.5127	55,079.47	380.0243	2,844.75	19.6275	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	20,175.76	16,824,624.13	116,082.6358
09/02/2004	A PAGAR	$ 149,016.13	71,808.16	495.1299	54,970.13	379.2809	2,262.32	15.1096	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	20,213.81	16,791,259.14	115,582.1229
10/02/2004	A PAGAR	$ 155,569.98	71,158.05	489.7553	60,202.41	414.5291	1,589.78	10.9434	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	22,589.84	16,720,640.42	115,096.9933
11/02/2004	A PAGAR	$ 146,259.49	70,538.03	484.4785	54,621.92	375.1814	698.74	5.1581	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	20,202.79	16,684,672.22	114,597.2083
12/02/2004	A PAGAR	$ 144,777.93	69,813.73	479.2096	54,439.98	373.5754	256.79	2.0388	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	20,207.43	16,629,294.38	114,112.7298
12/20/2004	PAGFINACUE	$ 457,690.86	213,590.45	1,461.8493	182,185.29	1,249.5242	34,199.62	234.5851	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	56,435.54	17,013,324.37	120,126.8572
12/20/2004	PAGDEACUE	$ 621,519.23	303,204.47	2,079.7283	226,679.33	1,513.6960	18,318.33	125.8370	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	79,470.10	17,340,230.93	119,667.3082
12/20/2004	PAGBCOCONV	$ 1,000,000.00	430,809.92	2,955.0457	314,229.48	2,155.3808	7,861.83	53.9252	143,710.67	985.7527	250.29	0.0000	0.00	0.00	0.00	103,388.30	16,997,179.45	119,588.5699
01/05/2005	A PAGAR	$ 194,831.35	69,200.01	473.9752	54,312.33	372.0068	364.73	2.5872	0.00	0.0000	50,818.20	50,818.2000	0.00	0.00	0.00	20,196.28	16,580,308.77	113,633.5202
01/05/2005	ANTICIPO	$ 143,918.22	17,814.34	120.6418	54,312.33	372.0068	0.00	0.0000	0.00	0.0000	51,793.27	0.0000	0.00	0.00	0.00	20,196.28	16,580,308.77	113,633.5202
02/05/2005	A PAGAR	$ 206,520.80	81,206.27	553.4201	54,244.53	370.4349	129.99	0.8863	0.00	0.0000	50,818.20	50,818.2000	0.00	0.00	0.00	20,293.42	16,569,589.62	113,159.5420
02/11/2005	NOACESANR	$ 1,035,791.00	132,850.32	906.7557	54,275.98	370.4349	433.46	2.9722	775,975.50	5,297.0193	53,626.41	0.0000	0.00	0.00	0.00	20,293.42	16,600,993.84	113,512.8728
02/16/2005	PAGBCOCONV	$ 143,750.00	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	143,750.00	980.4844	265.06	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	16,509,317.93	112,606.1169
03/05/2005	A PAGAR	$ 258,972.80	82,723.08	547.8698	54,315.84	368.6431	0.00	0.0000	0.00	0.0000	101,632.40	101,632.4000	0.00	0.00	0.00	20,301.28	16,581,374.00	112,606.1169
03/05/2005	ANTICIPO	$ 780,462.29	82,723.08	547.8698	54,315.84	368.6431	0.00	0.0000	573,351.57	3,891.3531	53,703.98	0.0000	0.00	0.00	0.00	20,301.28	16,581,374.00	112,606.1169
03/05/2005	ANTICIPO	$ 144,464.47	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	144,464.47	980.4844	487.58	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	16,510,853.93	112,058.2471
04/05/2005	A PAGAR	$ 209,938.93	82,696.82	542.3549	54,583.43	368.8495	0.00	0.0000	0.00	0.0000	50,818.20	50,818.2000	0.00	0.00	0.00	20,742.36	16,675,112.97	112,058.2471
04/05/2005	ANTICIPO	$ 578,993.39	82,696.82	542.3549	54,583.43	368.8495	0.00	0.0000	371,850.86	2,497.8267	52,532.48	0.0000	0.00	0.00	0.00	20,742.36	16,675,112.97	112,058.2471
04/05/2005	ANTICIPO	$ 145,883.88	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	145,883.96	980.4844	478.03	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	16,582,415.15	111,515.8922
05/05/2005	A PAGAR	$ 209,912.84	82,555.08	536.8803	54,716.76	365.5740	0.00	0.0000	0.00	0.0000	50,818.20	50,818.2000	0.00	0.00	0.00	20,764.80	16,732,187.88	111,515.8922
05/05/2005	ANTICIPO	$ 374,791.16	82,555.08	536.8803	54,716.76	365.5740	0.00	0.0000	167,577.46	1,116.8636	51,672.27	0.0000	0.00	0.00	0.00	20,764.80	16,732,187.88	111,515.8922
05/05/2005	ANTICIPO	$ 147,114.72	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	147,114.72	980.4844	498.02	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	16,651,812.79	110,979.0119
06/05/2005	A PAGAR	$ 209,583.25	82,181.91	531.4458	54,815.40	363.3164	0.00	0.0000	0.00	0.0000	50,818.20	50,818.2000	0.00	0.00	0.00	20,769.74	16,743,969.52	110,979.0119
06/05/2005	ANTICIPO	$ 158,506.31	41,963.23	276.1322	54,815.40	363.3164	0.00	0.0000	0.00	0.0000	50,958.54	0.0000	0.00	0.00	0.00	20,769.74	16,743,969.52	110,979.0119
06/05/2005	ANTICIPO	$ 147,930.68	38,216.98	253.3134	0.00	0.0000	0.00	0.0000	109,712.00	727.1710	368.50	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	16,752,006.29	110,706.8787
07/05/2005	A PAGAR	$ 208,552.54	79,697.49	526.0505	54,778.43	361.5768	920.38	6.4345	0.00	0.0000	50,818.20	50,818.2000	0.00	0.00	0.00	20,739.04	16,732,983.01	110,447.5665
07/05/2005	ANTICIPO	$ 110,167.37	0.00	0.0000	38,812.33	254.8842	0.00	0.0000	0.00	0.0000	50,818.20	0.0000	0.00	0.00	0.00	20,736.84	16,732,983.01	110,447.5665
08/05/2005	A PAGAR	$ 207,373.10	79,267.65	520.6948	54,742.78	359.5544	1,774.98	11.6586	0.00	0.0000	50,818.20	50,818.2000	0.00	0.00	0.00	20,733.50	16,721,175.05	109,931.5158
08/06/2005	PAGBCOCONV	$ 150,000.00	80,053.31	526.0505	16,238.28	106.7124	922.70	6.4345	0.00	0.0000	50,818.20	0.0000	0.00	0.00	0.00	2,368.51	16,807,689.74	110,447.5665
09/05/2005	A PAGAR	$ 208,524.20	78,526.44	515.3718	54,578.14	358.1498	1,605.66	12.5478	0.00	0.0000	50,818.20	50,818.2000	0.00	0.00	0.00	20,775.74	16,689,055.04	108,406.8212
10/05/2005	A PAGAR	$ 205,814.08	77,734.72	510.0991	54,321.83	356.4826	2,019.82	13.2548	0.00	0.0000	50,818.20	50,818.2000	0.00	0.00	0.00	20,721.41	16,593,205.19	108,885.4439
10/21/2005	NOACESANM	$ 9,892.00	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	9,892.00	16,705,099.75	108,921.5155
10/21/2005	PAGBCOCONV	$ 250,000.00	79,491.27	520.6948	96,985.70	632.8174	2,888.10	18.9294	0.00	0.0000	50,818.20	0.0000	0.00	0.00	0.00	30,248.73	16,778,936.80	108,921.5155
11/05/2005	A PAGAR	$ 204,447.03	77,160.13	504.8590	54,204.74	354.7857	1,531.25	10.0180	0.00	0.0000	50,818.20	50,818.2000	0.00	0.00	0.00	20,714.71	16,563,540.78	108,375.3443
12/05/2005	A PAGAR	$ 203,056.55	76,589.54	499.6568	54,129.74	353.1399	997.39	6.5045	0.00	0.0000	50,818.20	50,818.2000	0.00	0.00	0.00	20,625.18	16,534,528.25	107,870.4855
12/19/2005	PAGBCOCONV	$ 200,000.00	79,091.04	516.3716	47,117.36	307.2770	2,263.79	14.7670	0.00	0.0000	50,818.20	0.0000	0.00	0.00	0.00	20,721.41	16,702,534.52	109,400.8212
01/05/2006	A PAGAR	$ 150,774.01	75,913.88	494.4823	53,983.48	351.5542	248.81	1.6208	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	20,683.75	16,462,816.03	107,370.8281
01/17/2006	NOACESANR	$ 1,287,925.03	597,345.71	2,587.3191	204,148.31	1,328.3150	3,152.46	20.7875	313,258.49	2,039.4990	101,832.40	0.0000	0.00	0.00	0.00	69,025.26	16,722,003.78	108,885.4439
02/05/2006	A PAGAR	$ 150,931.85	88,188.88	573.984	53,578.09	348.7244	0.00	0.0000	0.00	[illegible]	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	18,165.18	16,422,501.72	108,876.3393
02/05/2006	ANTICIPO	$ 213,342.68	822.81	[illegible]	32,788.58	213.4239	0.00	0.0000	299,419.45	[illegible]	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	11,133.48	16,331,860.11	108,298.1243

FONDO NACIONAL DE AHORRO

Estado de Cuenta

DIVISION DE CARTERA HIPOTECARIA

PAGINA No.
FECHA DE IMPRESION DEL REPORTE 07.
No. CREDITO 542
FECHA DE PROCESO 02.
COTIZACION A LA FECHA DE PROCESO

FECHA	F.PAGO	VALOR PAGO	CAPITAL		INT.CORRIENTE		INT.MORA		C.ANTICIPADAS		OTROS		CXPF	(I)CXCA		SEGURO	SALDO CAPITA	
			PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	PESO	UVR	PESO	PESO	UVI
03/05/2006	A PAGAR	$ 157,129.33	43,673.05	566.5386	53,660.48	347.9749	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,795.80	16,391,186.81	106,292.78
03/05/2006	ANTICIPO	$ 270,414.85	96,055.01	571.0146	53,660.48	347.9749	0.00	0.0000	114,258.82	734.5292	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,795.80	16,391,186.81	106,292.78
04/05/2006	A PAGAR	$ 157,510.43	97,366.01	563.0966	53,713.79	346.1059	582.41	3.7529	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,824.22	16,407,468.72	105,721.78
04/05/2006	ANTICIPO	$ 114,910.63	44,472.62	286.5800	53,713.79	346.1059	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,824.22	16,407,468.72	105,721.78
05/05/2006	A PAGAR	$ 156,138.82	97,136.02	557.6922	53,780.71	344.2601	1,237.48	7.9206	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,571.48	16,432,968.53	105,158.66
05/05/2006	A PAGAR	$ 157,134.70	96,764.94	552.3256	53,793.40	342.4364	538.57	3.4284	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,037.79	16,401,788.48	104,600.97
06/29/2006	PAGBCOCONV	$ 520,000.00	316,568.72	1,807.2156	169,186.22	965.9969	2,379.55	15.1012	116,949.39	1,005.6182	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	30,089.18	16,612,371.45	103,435.20
07/05/2006	A PAGAR	$ 156,334.82	96,241.93	548.9989	53,704.86	340.6278	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,088.01	16,404,700.84	104,048.55
07/05/2006	ANTICIPO	$ 159,854.11	96,252.11	547.0635	53,704.86	340.6278	0.00	0.0000	3,019.48	19.1514	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,088.01	16,404,601.51	104,047.93
07/12/2006	ANTICIPO	$ 3,013.93	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	3,013.93	16,338,904.46	103,500.92
08/05/2006	A PAGAR	$ 156,707.14	95,676.17	541.7139	53,589.35	339.8351	3,355.15	21.0873	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,186.48	16,365,456.56	103,500.92
09/05/2006	A PAGAR	$ 156,360.67	95,193.88	536.4691	53,505.51	337.0917	3,259.09	20.5291	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,128.19	16,344,760.13	102,868.31
10/05/2006	A PAGAR	$ 156,877.69	94,667.70	531.2565	53,439.49	335.5054	2,712.04	17.0170	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,159.70	16,323,379.90	102,422.74
11/05/2006	A PAGAR	$ 155,583.65	94,117.34	526.0855	53,334.87	333.5662	2,018.92	12.6287	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,212.54	16,291,726.35	101,891.45
12/05/2006	A PAGAR	$ 153,944.23	93,296.64	520.6527	53,059.50	331.8440	1,349.72	8.4414	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,238.37	16,257,609.01	101,665.42
01/02/2007	PAGBCOCONV	$ 200,000.00	86,686.33	541.7139	18,061.23	487.6948	6,032.60	37.6833	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	29,221.74	16,584,371.51	103,600.92
01/05/2007	A PAGAR	$ 152,321.11	92,571.43	512.8579	52,847.58	330.1368	670.26	4.1871	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,325.52	16,142,969.00	100,844.45
03/05/2007	A PAGAR	$ 154,885.43	93,516.05	506.3087	52,700.18	326.4497	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,667.19	16,097,853.85	100,328.58
02/05/2007	NDACESANR	$ 1,138,790.00	518,322.48	3,230.4039	296,434.74	1,847.5062	7,413.80	46.2059	235,845.00	1,469.8728	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	81,323.32	15,519,939.84	102,959.21
03/05/2007	A PAGAR	$ 154,080.48	93,189.59	500.5083	52,683.12	329.4862	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,220.78	16,052,839.84	99,726.61
03/05/2007	ANTICIPO	$ 237,184.55	93,439.03	501.4332	52,683.12	329.4862	0.00	0.0000	75,091.06	452.9577	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,220.78	16,052,839.84	99,726.61
04/05/2007	A PAGAR	$ 156,106.24	93,329.85	501.5048	52,929.79	324.5560	4,176.06	25.6031	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,271.24	16,167,667.87	99,137.97
04/05/2007	ANTICIPO	$ 73,871.38	4,870.55	26.6372	52,929.79	324.5560	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,271.24	16,167,667.87	99,137.97
05/05/2007	A PAGAR	$ 171,988.82	93,576.12	576.1992	53,240.72	322.8364	6,768.60	41.0174	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,382.38	16,262,963.09	98,552.64
05/14/2007	NDACESANR	$ 9,380.00	8,812.76	53.2129	0.00	0.0000	573.24	3.4613	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	16,413,814.87	99,108.74
06/05/2007	A PAGAR	$ 171,681.35	95,883.66	571.9043	53,463.06	320.7402	6,044.57	36.2525	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,509.18	16,331,158.19	97,973.64
07/05/2007	A PAGAR	$ 170,369.76	95,252.03	564.6469	53,411.17	318.8814	5,313.71	31.7229	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,612.88	16,315,031.16	97,399.74
08/05/2007	A PAGAR	$ 168,951.55	94,549.48	563.4330	53,196.58	318.6668	4,549.97	27.1121	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,656.94	16,248,177.05	99,831.09
09/05/2007	A PAGAR	$ 167,249.57	93,824.89	556.2571	52,967.43	315.1553	3,793.79	22.5730	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,663.36	16,179,480.60	98,257.85
10/05/2007	A PAGAR	$ 165,507.30	92,931.90	553.1200	52,843.44	313.3277	3,086.10	18.2431	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,666.88	16,080,519.52	98,709.40
11/05/2007	A PAGAR	$ 165,067.57	92,095.28	549.0218	52,344.87	311.3160	3,960.09	23.7458	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,047.75	15,989,319.26	95,158.28
12/05/2007	A PAGAR	$ 166,044.57	91,264.86	542.9015	52,950.31	308.7228	5,311.12	31.5873	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	17,407.96	15,902,390.59	94,608.29
01/05/2008	A PAGAR	$ 165,529.01	90,711.27	537.9397	51,927.95	307.9453	5,452.52	32.3688	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	17,388.17	15,881,987.90	94,056.29
02/05/2008	A PAGAR	$ 162,571.70	104,532.91	617.5128	51,880.62	306.1842	8,187.33	48.3192	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	17,870.84	15,947,509.39	93,527.36
02/14/2008	NDACESANR	$ 1,189,008.90	670,179.22	3,949.5555	376,587.35	2,219.2377	36,126.11	212.9150	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	118,139.32	15,808,050.05	99,050.52
02/22/2008	NDACESANM	$ 12,496.08	12,388.13	72.8104	0.00	0.0000	107.87	0.6340	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	15,181,558.50	99,103.97
03/05/2008	A PAGAR	$ 162,208.19	104,911.29	612.1888	51,877.27	304.1527	7,706.33	45.0846	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	17,918.29	15,877,039.21	92,909.64
04/05/2008	A PAGAR	$ 161,984.13	105,144.90	606.8658	52,351.87	302.1589	6,971.66	40.2364	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	17,918.80	15,991,393.85	92,297.67
05/05/2008	A PAGAR	$ 177,976.45	105,303.23	601.8239	52,341.34	300.1719	8,843.38	39.0966	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	13,291.53	16,048,330.33	91,690.81
06/05/2008	A PAGAR	$ 177,402.47	105,179.23	596.3824	52,388.59	298.2004	8,297.18	35.4811	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	13,383.48	16,063,783.87	91,089.20
07/05/2008	A PAGAR	$ 176,790.67	105,144.60	591.2012	52,687.80	296.2360	5,566.08	30.9593	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	13,452.39	16,094,067.45	90,492.82
07/05/2008	PAGBCOCONV	$ 158,000.00	78,986.26	441.4980	50,124.93	309.7228	6,611.65	36.0029	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	17,407.96	16,817,214.45	93,030.16
08/04/2008	PAGBCOCONV	$ 160,000.00	96,430.88	536.4587	52,643.14	181.9705	5,527.81	30.8150	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	17,398.17	16,958,522.47	94,561.70
08/05/2008	A PAGAR	$ 176,233.42	105,160.63	586.0801	52,813.79	294.3149	4,731.22	26.3671	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	13,530.77	16,151,641.67	89,991.62
09/05/2008	A PAGAR	$ 175,410.63	104,873.16	580.9684	52,762.58	292.3958	3,943.64	21.8483	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	13,811.26	16,123,022.23	89,315.58
09/11/2008	PAGBCOCONV	$ 157,855.14	97,187.58	537.9367	36,042.03	199.4745	6,545.29	36.2249	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	17,870.84	16,096,178.94	94,069.26

FONDO NACIONAL DE AHORRO

Estado de Cuenta

DIVISION DE CARTERA HIPOTECARIA

fna AHORRO
Construyendo sociedad

PAGINA No.
FECHA DE IMPRESION DEL REPORTE 07/24
No. CREDITO 54251
FECHA DE PROCESO 02/07
COTIZACION A LA FECHA DE PROCESO 253

FECHA	F.PAGO	VALOR PAGO	CAPITAL		INT.CORRIENTE		INT.MORA		C.ANTICIPADAS		OTROS		CXPF	(I)CXCA		SEGURO	SALDO CAPITAL	
			PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	PESO	UVR	PESO	PESO	UVR
10/05/2008	A PAGAR	$ 173.881,13	104,251.88	575.8981	62,386.82	290.4942	1,174.03	17.5506	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	13,868.40	18,363,226.26	88,734.6051
11/05/2008	A PAGAR	$ 171,706.33	105,274.81	576.8737	62,311.31	288.8087	2,379.23	13.1517	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	13,840.98	18,348,918.75	88,158.7080
12/05/2008	A PAGAR	$ 173,829.27	102,648.81	565.8886	61,962.27	286.7398	3,479.60	30.2377	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	13,838.59	18,372,448.72	87,587.8383
01/06/2008	A PAGAR	$ 178,737.63	101,983.87	560.9418	61,784.72	284.8872	9,151.52	50.2348	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	13,857.93	18,518,214.50	87,021.9483
01/06/2008	PAGBCOCONV	$ 150,000.00	104,781.46	576.1674	42,307.14	232.6845	2,929.37	16.1112	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	17,805,321.97	93,327.3582
01/06/2008	PAGBCOCONV	$ 150,000.00	88,360.90	377.1961	58,343.44	304.1827	8,197.57	45.6846	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	17,918.29	18,900,506.48	92,651.1788
01/06/2008	PAGBCOCONV	$ 300,000.00	160,576.10	685.1611	94,822.57	521.5135	13,790.90	75.8484	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	36,606.42	18,931,375.57	92,573.9725
03/05/2008	A PAGAR	$ 192,073.15	119,904.20	640.6461	51,656.71	283.0508	3,176.45	30.2678	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	14,341.79	15,777,283.46	88,481.0087
02/09/2009	NDACESANR	$ 1,286,045.00	773,055.56	4,233.7445	388,502.06	2,127.8223	33,811.40	157.7988	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	90,725.96	18,741,091.65	91,890.8110
03/09/2009	NDACESANM	$ 7,687.00	7,547.21	41.2575	0.00	0.0000	139.79	0.7842	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	19,998,409.91	97,457.0665
03/05/2009	A PAGAR	$ 180,947.66	116,347.66	635.3771	51,530.19	280.9539	8,399.33	45.7966	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	14,186.38	15,741,864.43	86,820.3809
04/05/2009	A PAGAR	$ 189,934.40	118,488.81	630.1509	51,552.65	276.8735	7,585.65	40.9264	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	14,328.81	15,747,287.42	85,194.9629
05/05/2009	A PAGAR	$ 188,781.52	116,228.95	624.9651	51,486.30	276.8105	8,747.43	38.2806	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	14,325.27	15,725,208.64	84,556.8321
06/05/2009	A PAGAR	$ 187,286.10	115,714.05	619.8203	51,296.70	274.7645	5,892.89	31.5841	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	14,383.56	15,668,841.60	83,928.8670
07/05/2009	A PAGAR	$ 188,639.41	114,887.11	614.7151	50,972.60	272.7384	8,398.80	44.7236	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	14,426.90	15,570,256.20	83,310.0469
08/05/2009	A PAGAR	$ 192,869.48	113,996.88	609.9611	50,677.80	270.7295	13,864.77	73.0886	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	14,530.81	15,449,345.96	82,695.3311
09/05/2009	A PAGAR	$ 190,356.14	112,908.88	604.9231	50,181.63	268.7272	12,732.43	68.1833	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	14,535.10	15,326,532.06	82,085.8798
10/05/2009	A PAGAR	$ 188,198.51	111,991.52	599.8423	49,816.86	266.7478	11,857.84	63.4900	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	14,530.89	15,217,715.14	81,481.0525
11/05/2009	A PAGAR	$ 188,103.18	110,999.88	594.5886	49,421.98	264.7847	10,961.91	58.7299	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	14,719.43	15,096,482.66	80,881.4133
12/05/2009	A PAGAR	$ 182,762.71	109,949.58	589.7889	48,988.64	262.8378	10,056.88	54.1777	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	14,714.60	14,967,177.83	80,286.7137
01/05/2010	A PAGAR	$ 181,472.12	108,943.01	584.9217	48,594.53	260.9070	9,230.59	49.5996	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	14,703.99	14,843,736.36	79,696.9258
01/12/2010	NDACESANR	$ 1,341,539.00	821,836.08	4,413.1648	363,521.14	1,952.0754	58,356.54	302.8456	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	96,823.24	18,278,825.46	97,415.8090
02/05/2010	A PAGAR	$ 196,356.47	123,841.99	664.7048	48,253.13	258.9921	9,231.81	49.5505	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,029.56	14,739,452.05	79,112.0021
03/05/2010	A PAGAR	$ 194,467.12	123,451.29	658.5152	48,077.08	256.8182	9,434.36	49.9591	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	14,504.37	14,684,149.50	78,447.2973
04/05/2010	A PAGAR	$ 193,670.46	123,479.52	654.3673	48,053.47	254.6570	7,585.84	40.3006	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	14,552.62	14,578,461.14	77,787.7821
05/05/2010	A PAGAR	$ 192,731.36	123,046.56	649.2609	47,886.08	252.5147	6,894.83	36.3809	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	14,934.11	14,818,162.79	77,133.4148
06/05/2010	A PAGAR	$ 191,459.11	122,588.69	644.1956	47,840.63	250.3892	6,672.01	35.0997	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	14,977.78	14,552,356.97	76,484.1599
07/05/2010	A PAGAR	$ 190,347.41	121,874.02	639.1708	47,349.90	248.2803	9,114.56	32.9679	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,017.94	14,480,799.24	75,839.9584
08/05/2010	A PAGAR	$ 188,326.60	121,054.06	634.1867	46,992.32	246.1878	5,240.02	27.4560	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,039.19	14,354,388.50	75,206.7879
09/05/2010	A PAGAR	$ 186,144.57	120,120.42	629.2427	46,608.12	244.1118	4,374.51	22.9156	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,049.51	14,234,525.50	74,585.6509
10/05/2010	A PAGAR	$ 184,990.28	119,259.11	624.3353	46,234.78	242.0517	3,545.62	18.5843	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,049.57	14,122,902.66	73,937.3592
11/05/2010	A PAGAR	$ 181,940.43	118,258.01	619.4738	45,817.88	240.0077	2,707.58	14.1832	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,157.16	13,995,514.15	73,313.0199
12/05/2010	A PAGAR	$ 179,651.79	117,213.42	614.0479	45,382.77	237.9798	1,904.60	9.9674	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,150.97	13,862,668.55	72,695.9403
01/09/2011	A PAGAR	$ 177,891.39	116,415.29	609.8611	45,043.43	235.9676	1,292.40	5.7227	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,139.94	13,758,011.17	72,079.8666
01/07/2011	PAGREB	$ 1,002,375.13	0.00	0.0000	872,948.49	4,572.5168	129,426.64	677.9557	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	15,848,163.77	83,002.6241
01/07/2011	NDACESANR	$ 1,367,309.00	1,200,536.10	6,393.2003	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	146,788.90	15,848,163.77	83,002.6241
02/05/2011	A PAGAR	$ 193,720.30	152,320.69	888.7260	44,888.24	255.9710	755.74	3.9393	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,757.64	13,710,998.90	71,469.0373
02/17/2011	PAGBCOCONV	$ 173,000.00	140,022.83	799.4894	0.00	0.0000	899.91	5.0347	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	28,068.26	14,757,431.47	76,606.4258
03/04/2011	PAGBCOCONV	$ 1,596,000.00	1,378,414.78	7,133.7060	86,516.77	447.5817	8,315.56	43.0178	2,131.26	11.0254	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	122,621.75	14,960,367.25	75,839.9584
03/05/2011	A PAGAR	$ 191,962.92	132,384.23	684.6183	44,759.35	231.4706	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	14,819.36	13,588,332.96	70,276.3113
03/05/2011	ANTICIPO	$ 2,131.97	2.18	0.0008	1,555.87	8.0481	0.00	0.0000	47.03	0.2432	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	526.07	13,386,288.81	66,709.2919
04/04/2011	PAGBCOCONV	$ 177,063.14	19.29	0.0091	0.00	0.0000	0.00	0.0000	177,063.14	836.1985	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	13,380,865.56	66,709.2911
04/05/2011	A PAGAR	$ 191,282.91	133,249.23	664.0662	45,913.01	224.8383	82.82	0.3256	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	14,148.76	13,383,443.15	66,709.2911
04/05/2011	ANTICIPO	$ 47.37	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0001	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	47.37	13,383,422.85	66,709.1520
04/05/2011	ANTICIPO	$ 177,097.24	118,173.94	592.	13,913.91	224.9382	0.00	0.00	0.00	[illegible]	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	14,109.39	13,383,422.85	66,709.1520
04/04/2011	PAGBCOCONV	$ 206,000.00	14,187.10	72.	0.00	0.0000	83.14	0.3240	191,811.55		0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	13,311,362.68	66,357.3349

FONDO NAC. NAL DE AHORRO

Estado de Cuenta

DIVISION DE CARTERA HIPOTECARIA

PAGINA No. 07
FECHA DE IMPRESION DEL REPORTE
No. CREDITO 542
FECHA DE PROCESO 02
COTIZACION A LA FECHA DE PROCESO

FECHA	F.PAGO	VALOR PAGO	CAPITAL		INT.CORRIENTE		INT.MORA		C.ANTICIPADAS		OTROS		CXPF	(D)CXCA		SEGURO	SALDO CAPITA	
			PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	PESO	UVR	PESO	PESO	UVI
05/05/2011	A PAGAR	$ 191,803.15	152,787.54	579.0763	43,539.62	222.8964	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,495.96	13,298,655.05	68,025.96
05/05/2011	ANTICIPO	$ 191,845.99	152,787.66	579.0800	43,539.61	222.8964	0.00	0.0000	42.85	0.2192	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,495.96	13,298,612.25	68,024.89
06/01/2011	PAGBCOCONV	$ 191,060.00	60.22	0.4058	0.00	0.0000	0.00	0.0000	191,000.00	979.4519	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	13,107,352.25	67,045.77
06/05/2011	A PAGAR	$ 190,636.23	152,022.13	574.1123	43,178.62	220.4724	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,435.48	13,159,392.64	67,345.77
06/05/2011	ANTICIPO	$ 42.93	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	42.93	13,159,349.70	67,345.34
06/05/2011	ANTICIPO	$ 191,029.08	152,023.55	574.1198	43,178.62	220.4724	0.00	0.0000	436.26	2.2276	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,392.51	13,159,349.70	67,345.34
07/05/2011	A PAGAR	$ 189,555.45	131,352.81	669.1870	42,842.49	218.2642	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,360.09	13,086,714.82	66,671.22
07/05/2011	ANTICIPO	$ 437.25	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	437.25	13,086,714.82	66,671.22
07/05/2011	PAGBCOCONV	$ 200,000.00	131,369.60	669.3739	42,842.49	218.2642	0.00	0.0000	10,881.80	55.4381	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	14,922.96	13,086,714.82	66,671.22
08/02/2011	PAGBCOCONV	$ 180,000.00	58.82	0.2998	0.00	0.0000	0.00	0.0000	180,000.00	914.4713	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	12,991,481.94	66,001.83
08/05/2011	A PAGAR	$ 188,912.55	130,798.35	664.3017	42,543.67	216.0728	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,570.33	12,995,506.53	66,001.83
08/05/2011	ANTICIPO	$ 10,913.34	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	10,915.34	12,995,441.72	66,001.55
08/05/2011	ANTICIPO	$ 190,055.68	130,805.29	664.3369	42,543.67	216.0728	0.00	0.0000	2,068.67	10.4889	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	4,554.79	12,995,441.72	66,001.55
08/27/2011	PAGBCOCONV	$ 186,000.00	182.29	0.9244	0.00	0.0000	0.00	0.0000	186,000.00	942.1771	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	12,884,877.81	65,337.21
09/05/2011	A PAGAR	$ 187,813.65	130,101.63	659.4573	42,198.70	213.8962	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,513.32	12,890,111.42	65,337.21
09/05/2011	ANTICIPO	$ 2,062.74	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	2,062.74	12,888,926.05	65,336.29
09/05/2011	ANTICIPO	$ 189,015.54	130,102.69	659.4627	42,198.70	213.8962	0.00	0.0000	324.63	1.6455	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	13,450.56	12,888,926.05	65,336.29
09/30/2011	PAGBCOCONV	$ 200,000.00	108.92	0.5519	0.00	0.0000	0.00	0.0000	200,000.00	1,013.4521	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	12,888,816.03	65,336.29
10/05/2011	A PAGAR	$ 187,520.37	129,186.81	654.6560	41,782.37	211.7348	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,550.99	12,763,021.88	64,678.82
10/05/2011	ANTICIPO	$ 324.72	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	324.72	12,762,918.95	64,678.29
10/05/2011	ANTICIPO	$ 200,000.01	129,229.78	654.8738	41,782.37	211.7348	0.00	0.0000	12,604.38	64.8863	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,226.27	12,762,918.95	64,678.29
10/29/2011	PAGBCOCONV	$ 200,000.00	152.47	0.7716	0.00	0.0000	0.00	0.0000	200,000.00	1,012.1683	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	12,650,097.86	64,021.40
11/05/2011	A PAGAR	$ 186,462.79	126,503.58	646.6629	41,441.09	209.5689	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,457.71	12,636,941.61	64,021.40
11/05/2011	ANTICIPO	$ 12,829.98	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	12,829.98	12,636,781.04	64,020.63
11/05/2011	ANTICIPO	$ 200,139.88	128,569.77	650.3304	41,441.09	209.5689	0.00	0.0000	28,567.07	134.3804	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	3,627.75	12,636,793.04	64,020.63
11/29/2011	PAGBCOCONV	$ 200,000.00	130.69	0.6597	0.00	0.0000	0.00	0.0000	200,000.00	1,008.5768	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	12,553,934.06	63,370.30
12/05/2011	A PAGAR	$ 185,353.83	127,858.48	645.1599	41,113.49	207.4574	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,381.86	12,556,599.51	63,370.30
12/05/2011	ANTICIPO	$ 26,621.29	0.00	0.0000	10,245.60	51.6990	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,381.66	12,556,466.77	63,369.64
12/05/2011	ANTICIPO	$ 200,015.81	127,897.80	645.5734	30,867.89	155.7584	0.00	0.0000	41,349.54	208.6480	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	12,556,466.77	63,369.64
12/24/2011	PAGBCOCONV	$ 180,000.00	235.17	1.1854	0.00	0.0000	0.00	0.0000	180,000.00	907.3308	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	12,443,398.24	62,723.76
01/05/2012	A PAGAR	$ 184,187.74	127,131.32	640.4875	40,755.20	205.3398	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,308.21	12,450,134.76	62,723.76
01/05/2012	ANTICIPO	$ 41,414.56	0.00	0.0000	25,106.34	126.4677	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,308.21	12,449,889.46	62,722.56
01/05/2012	ANTICIPO	$ 190,067.45	127,257.13	641.1213	15,651.47	78.8021	0.00	0.0000	37,314.88	187.9912	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	12,449,889.46	62,722.56
01/16/2012	NOMCESANR	$ 1,422,935.00	147,367.56	741.8017	16,815.69	85.1482	0.00	0.0000	1,254,577.89	6,312.6294	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	7,030.92	12,303,205.62	62,081.46
01/31/2012	PAGBCOCONV	$ 170,000.00	92.58	0.4652	0.00	0.0000	0.00	0.0000	170,000.00	854.2237	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	12,267,273.11	61,339.93
02/05/2012	A PAGAR	$ 202,222.64	145,263.74	729.4345	42,193.04	201.8273	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,765.86	12,363,256.05	62,081.46
02/05/2012	ANTICIPO	$ 37,481.84	14.99	0.0708	23,236.14	118.6791	0.00	0.0000	4,480.58	22.4286	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	9,734.84	12,215,436.79	61,339.19
02/05/2012	ANTICIPO	$ 1,257,133.00	3,960.39	19.0139	0.00	0.0000	0.00	0.0000	1,257,133.00	6,312.6294	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	12,215,432.69	61,339.12
02/05/2012	ANTICIPO	$ 170,114.98	536.62	2.5648	0.00	0.0000	0.00	0.0000	170,114.98	854.2237	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	12,211,457.10	61,319.21
03/01/2012	PAGBCOCONV	$ 180,000.00	78.42	0.3818	0.00	0.0000	0.00	0.0000	180,000.00	899.2503	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	12,273,524.64	61,319.51
03/05/2012	A PAGAR	$ 201,325.83	145,166.68	724.5014	42,220.63	200.7341	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,138.32	12,260,379.10	61,339.12
03/05/2012	ANTICIPO	$ 4,480.97	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	4,480.97	12,265,779.76	61,319.12
03/05/2012	ANTICIPO	$ 1,264,047.03	148,766.97	742.4699	42,220.63	200.7341	0.00	0.0000	1,057,815.27	5,305.2780	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	11,044.35	12,265,779.76	61,319.12
03/05/2012	ANTICIPO	$ 171,158.84	577.09	2.8802	0.00	0.0000	0.00	0.0000	171,158.84	854.2237	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	12,117,003.79	60,575.65
03/05/2012	ANTICIPO	$ 180,180.75	607.31	3.0320	0.00	0.0000	0.00	0.0000	180,180.75	899.2503	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	12,136,425.69	60,573.77
03/09/2012	PAGBCOCONV	$ 185,000.00	141.33	0.7002	0.00	0.0000	0.00	0.0000	185,000.00	918.4642	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	12,159,749.43	60,567.74

623

FONDO NACIONAL DE AHORRO

Estado de Cuenta

DIVISION DE CARTERA HIPOTECARIA

PAGINA No. 07/24
FECHA DE IMPRESION DEL REPORTE
No. CREDITO 542511
FECHA DE PROCESO 02/07
COTIZACION A LA FECHA DE PROCESO 253

FECHA	F.PAGO	VALOR PAGO	CAPITAL		INT.CORRIENTE		INT.MORA		C.ANTICIPADAS		OTROS		CXPF	(B)CXCA		SEGURO	SALDO CAPITAL	
			PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	PESO	UVR	PESO	PESO	UVR
04/05/2012	A PAGAR	$ 201,255.23	145,138.24	719.5748	39,993.58	198.2825	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,123.41	12,217,709.07	60,579.8643
04/05/2012	ANTICIPO	$ 1,074,915.57	147,988.11	733.7090	39,993.58	198.2825	0.00	0.0000	873,883.34	4,331.5832	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,123.41	12,216,372.56	60,567.0418
04/05/2012	ANTICIPO	$ 172,298.92	382.21	2.7874	0.00	0.0000	0.00	0.0000	172,298.92	854.2237	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	12,216,372.35	60,567.0418
04/05/2012	ANTICIPO	$ 181,378.83	591.85	2.9343	0.00	0.0000	0.00	0.0000	181,378.83	899.2505	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	12,087,831.03	59,935.5456
04/05/2012	ANTICIPO	$ 185,254.23	604.50	2.9970	0.00	0.0000	0.00	0.0000	185,254.23	918.4642	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	12,087,229.18	59,927.6112
04/30/2012	PAGBCOCONV	$ 184,000.00	100.20	0.4955	0.00	0.0000	0.00	0.0000	184,000.00	909.9123	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	12,087,571.66	59,924.8142
05/05/2012	A PAGAR	$ 198,846.04	144,551.23	714.6884	39,812.15	196.8499	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	14,582.66	12,101,752.30	59,833.3329
05/05/2012	ANTICIPO	$ 876,096.06	146,834.67	725.6782	39,812.15	196.8499	0.00	0.0000	677,253.02	3,348.4511	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	14,582.66	12,099,889.65	59,824.1187
05/05/2012	ANTICIPO	$ 172,773.32	582.53	2.8801	0.00	0.0000	0.00	0.0000	172,773.32	854.2237	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	12,099,889.65	59,824.1187
05/05/2012	ANTICIPO	$ 181,860.34	613.34	3.0320	0.00	0.0000	0.00	0.0000	181,860.34	899.2505	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	11,952,471.45	59,093.3804
05/05/2012	ANTICIPO	$ 185,768.48	626.34	3.0967	0.00	0.0000	0.00	0.0000	185,768.48	918.4642	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	11,951,858.26	59,090.2284
05/05/2012	ANTICIPO	$ 184,038.77	620.51	3.0679	0.00	0.0000	0.00	0.0000	184,038.77	909.9123	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	11,951,237.87	59,089.1317
06/01/2012	PAGBCOCONV	$ 190,000.00	52.78	0.4068	0.00	0.0000	0.00	0.0000	190,000.00	936.2999	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	11,964,567.48	59,086.0838
06/05/2012	A PAGAR	$ 196,420.72	143,765.36	709.8459	39,175.80	193.4322	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	13,479.44	11,969,175.94	59,093.1403
06/05/2012	ANTICIPO	$ 879,183.48	145,390.76	717.5749	39,175.80	193.4322	0.00	0.0000	470,742.76	2,369.7433	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	13,479.44	11,966,647.24	59,080.6553
06/05/2012	ANTICIPO	$ 173,089.35	564.53	2.7874	0.00	0.0000	0.00	0.0000	173,089.35	854.2237	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	11,821,310.45	58,388.0801
06/05/2012	ANTICIPO	$ 182,125.65	594.28	2.9343	0.00	0.0000	0.00	0.0000	182,125.65	899.2505	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	11,820,751.91	58,385.2927
06/05/2012	ANTICIPO	$ 186,017.01	606.98	2.9970	0.00	0.0000	0.00	0.0000	186,017.01	918.4642	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	11,820,157.63	58,382.3584
06/05/2012	ANTICIPO	$ 184,284.99	601.33	2.9691	0.00	0.0000	0.00	0.0000	184,284.99	909.9123	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	11,819,550.64	58,379.3614
06/05/2012	ANTICIPO	$ 190,034.33	620.09	3.0617	0.00	0.0000	0.00	0.0000	190,034.33	938.2999	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	11,818,946.31	58,376.3923
07/05/2012	A PAGAR	$ 197,325.96	143,163.37	705.0414	38,784.96	191.0336	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,376.63	11,660,280.36	58,361.0801
07/05/2012	ANTICIPO	$ 483,918.61	144,086.54	709.7510	38,784.96	191.0336	0.00	0.0000	283,592.65	1,396.8230	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,376.63	11,647,295.82	58,353.5306
07/05/2012	ANTICIPO	$ 173,430.39	564.73	2.7852	0.00	0.0000	0.00	0.0000	173,430.39	854.2237	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	11,705,187.27	57,643.5796
07/05/2012	ANTICIPO	$ 182,572.04	815.57	3.0320	0.00	0.0000	0.00	0.0000	182,572.04	899.2505	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	11,732,812.51	57,640.6994
07/05/2012	ANTICIPO	$ 186,472.94	826.72	3.0967	0.00	0.0000	0.00	0.0000	186,472.94	918.4642	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	11,731,995.94	57,637.6674
07/05/2012	ANTICIPO	$ 184,736.67	822.87	3.0679	0.00	0.0000	0.00	0.0000	184,736.67	909.9123	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	11,731,388.33	57,634.6707
07/05/2012	ANTICIPO	$ 190,500.12	842.50	3.1638	0.00	0.0000	0.00	0.0000	190,500.12	938.2999	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	11,730,745.38	57,631.5029
07/06/2012	PAGBCOCONV	$ 181,827.00	813.38	3.0212	0.00	0.0000	0.00	0.0000	181,827.00	896.0734	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	11,730,103.06	57,628.3392
08/02/2012	PAGBCOCONV	$ 180,000.00	58.82	0.2693	0.00	0.0000	0.00	0.0000	180,000.00	885.2857	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	11,716,621.88	57,625.3180
08/05/2012	A PAGAR	$ 196,811.57	142,394.72	702.2793	38,360.11	189.1602	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,896.73	11,721,239.71	57,643.5796
08/05/2012	ANTICIPO	$ 284,029.83	142,699.49	751.7298	38,360.11	189.1602	0.00	0.0000	87,419.29	429.9121	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,896.73	11,717,497.97	57,625.0287
08/05/2012	ANTICIPO	$ 173,697.76	585.88	2.8852	0.00	0.0000	0.00	0.0000	173,697.76	854.2237	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	11,574,776.11	56,923.2998
08/05/2012	ANTICIPO	$ 182,653.51	616.52	3.0320	0.00	0.0000	0.00	0.0000	182,653.51	899.2505	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	11,574,192.45	56,920.4197
08/05/2012	ANTICIPO	$ 188,780.42	629.89	3.0967	0.00	0.0000	0.00	0.0000	188,780.42	918.4642	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	11,573,575.92	56,917.3677
08/05/2012	ANTICIPO	$ 185,021.48	623.83	3.0679	0.00	0.0000	0.00	0.0000	185,021.48	909.9123	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	11,572,946.24	56,914.2910
08/05/2012	ANTICIPO	$ 190,793.81	643.28	3.1638	0.00	0.0000	0.00	0.0000	190,793.81	938.2999	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	11,572,322.41	56,911.2231
08/05/2012	ANTICIPO	$ 182,207.48	614.34	3.0212	0.00	0.0000	0.00	0.0000	182,207.48	896.0734	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	11,571,679.13	56,908.0596
08/05/2012	ANTICIPO	$ 180,013.91	606.94	2.9849	0.00	0.0000	0.00	0.0000	180,013.91	885.2857	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	11,571,064.80	56,905.0383
08/05/2012	A PAGAR	$ 195,117.03	141,452.14	695.5366	37,883.30	186.2625	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,781.59	11,576,199.50	56,923.2998
08/05/2012	ANTICIPO	$ 87,438.99	33,784.10	166.0273	37,883.30	186.2625	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,781.59	11,571,874.71	56,902.0534
08/05/2012	ANTICIPO	$ 173,719.03	107,933.49	530.3906	0.00	0.0000	0.00	0.0000	65,031.00	324.8624	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	11,536,110.60	56,726.0261
08/05/2012	ANTICIPO	$ 182,879.90	196.71	2.9343	0.00	0.0000	0.00	0.0000	182,879.90	899.2505	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	11,430,307.11	56,205.4553
08/05/2012	ANTICIPO	$ 186,783.28	609.48	2.9970	0.00	0.0000	0.00	0.0000	186,783.28	918.4642	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	11,429,913.39	56,202.5013
08/05/2012	ANTICIPO	$ 185,044.13	603.81	2.9691	0.00	0.0000	0.00	0.0000	185,044.13	909.9123	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	11,429,303.89	56,199.5043
08/05/2012	ANTICIPO	$ 190,817.17	622.68	3.061	0.00	0.0000	0.00	0.0000	190,817.17	938.2999	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	11,428,697.08	56,196.5349
08/05/2012	ANTICIPO	$ 182,226.78	594.83	2.92	0.00	0.0000	0.00	0.0000	182,226.78		0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	11,427,774.44	56,193.4732

FONDO NACIONAL DE AHORRO

Estado de Cuenta

DIVISION DE CARTERA HIPOTECARIA

PAGINA No.
FECHA DE IMPRESION DEL REPORTE 07/
No. CREDITO 542
FECHA DE PROCESO 02/
COTIZACION A LA FECHA DE PROCESO 2

FECHA	F.PAGO	VALOR PAGO	CAPITAL		INT.CORRIENTE		INT.MORA		CANTICIPADAS		OTROS		CXPF	(I)CXCA		SEGURO	SALDO CAPITAL	
			PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	PESO	UVR	PESO	PESO	UVR
09/04/2012	ANTICIPO	$ 180.039,80	587,47	2,0887	0,00	0,0000	0,00	0,0000	180.039,80	639,2897	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00	11.427.178,80	56.190.549
10/04/2012	A PAGAR	$ 193.704,68	149.326,10	530,5654	37.415,25	183,9438	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	16.763,33	11.432.517,15	56.205.434
10/04/2012	ANTICIPO	$ 90.044,35	12.865,77	63,2517	37.415,25	183,9438	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	16.763,33	11.429.901,65	56.187.660
10/04/2012	ANTICIPO	$ 182.512,86	127.846,62	628,5298	0,00	0,0000	0,00	0,0000	55.252,59	271,6368	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00	11.416.038,88	56.124.458
10/04/2012	ANTICIPO	$ 186.821,04	829,89	5,0967	0,00	0,0000	0,00	0,0000	186.821,04	918,4642	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00	11.286.188,25	55.489.878
10/04/2012	ANTICIPO	$ 183.081,33	624,03	3,0679	0,00	0,0000	0,00	0,0000	183.081,33	900,0123	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00	11.267.559,37	55.462.782
10/04/2012	ANTICIPO	$ 190.866,74	643,60	3,1638	0,00	0,0000	0,00	0,0000	190.866,74	938,2999	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00	11.286.935,34	55.489.714
10/04/2012	ANTICIPO	$ 182.266,82	614,64	3,0212	0,00	0,0000	0,00	0,0000	182.266,82	896,0734	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00	11.286.261,84	55.488.551
10/04/2012	ANTICIPO	$ 180.072,33	607,14	2,9848	0,00	0,0000	0,00	0,0000	180.072,33	885,2857	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00	11.285.677,31	55.483.529
11/04/2012	A PAGAR	$ 192.638,84	139.870,78	686,3045	37.021,87	181,6289	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	15.746,19	11.311.983,80	55.465.575
11/04/2012	ANTICIPO	$ 55.368,41	2.800,35	12,7573	37.021,87	181,6289	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	15.746,19	11.309.738,17	55.460.344
11/04/2012	ANTICIPO	$ 187.212,85	137.433,40	674,2487	0,00	0,0000	0,00	0,0000	49.842,42	244,6170	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00	11.306.157,82	55.467.783
11/04/2012	ANTICIPO	$ 185.488,70	805,20	2,9681	0,00	0,0000	0,00	0,0000	185.488,70	909,9123	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00	11.168.704,43	54.753.348
11/04/2012	ANTICIPO	$ 191.256,01	624,08	3,0617	0,00	0,0000	0,00	0,0000	191.256,01	938,2999	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00	11.168.080,23	54.750.571
11/04/2012	ANTICIPO	$ 182.648,88	595,99	2,9239	0,00	0,0000	0,00	0,0000	182.648,88	896,0734	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00	11.167.479,15	54.747.512
11/04/2012	ANTICIPO	$ 180.480,00	589,62	2,8887	0,00	0,0000	0,00	0,0000	180.480,00	885,2857	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00	11.166.879,17	54.744.586
13/04/2012	A PAGAR	$ 191.578,15	139.306,69	681,1721	36.636,71	179,3410	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	15.744,74	11.191.088,67	54.760.140
12/04/2012	ANTICIPO	$ 90.042,42	0,00	0,0000	34.296,68	167,9229	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	15.745,74	11.188.846,77	54.781.697
12/04/2012	ANTICIPO	$ 185.841,03	138.354,07	682,3035	2.332,04	11,4181	0,00	0,0000	44.304,30	218,9221	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00	11.188.846,77	54.781.697
12/04/2012	ANTICIPO	$ 191.638,83	846,14	5,1636	0,00	0,0000	0,00	0,0000	191.638,83	938,2999	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00	11.049.292,68	54.099.394
12/04/2012	ANTICIPO	$ 183.014,97	817,09	5,0212	0,00	0,0000	0,00	0,0000	183.014,97	896,0734	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00	11.048.646,55	54.096.230
12/04/2012	ANTICIPO	$ 180.911,28	609,63	2,9849	0,00	0,0000	0,00	0,0000	180.911,28	885,2857	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00	11.048.029,80	54.093.209
01/05/2013	A PAGAR	$ 190.103,52	138.297,38	676,9706	36.151,52	177,0773	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	15.744,62	11.044.894,24	54.099.394
01/05/2013	ANTICIPO	$ 44.304,30	0,00	0,0000	28.556,48	139,8807	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	15.744,82	11.042.922,20	54.090.224
01/05/2013	ANTICIPO	$ 191.638,94	138.381,94	677,7279	7.581,60	37,1666	0,00	0,0000	45.838,71	224,5332	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00	11.042.822,20	54.090.224
01/05/2013	ANTICIPO	$ 183.014,97	817,09	3,0225	0,00	0,0000	0,00	0,0000	183.014,97	899,4483	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00	10.904.440,25	53.412.496
01/05/2013	ANTICIPO	$ 180.911,28	609,63	2,9861	0,00	0,0000	0,00	0,0000	180.911,28	885,8643	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00	10.903.843,19	53.409.473
01/18/2013	ADICIONAR	$ 1.487.575,00	156.379,46	766,2613	14.948,94	73,2500	0,00	0,0000	1.312.027,88	6.429,0013	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	6.779,37	10.898.254,76	53.439.487
02/05/2013	A PAGAR	$ 205.457,68	153.889,37	753,9662	35.402,35	173,3814	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	16.166,17	10.908.174,79	53.412.496
02/05/2013	ANTICIPO	$ 45.646,92	48,78	0,2369	20.445,60	100,1314	0,00	0,0000	16.014,52	78,4304	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	9.386,80	10.748.486,78	52.640.226
02/05/2013	ANTICIPO	$ 183.043,39	357,52	2,7304	0,00	0,0000	0,00	0,0000	183.043,39	898,4483	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00	10.748.438,00	52.639.987
02/05/2013	ANTICIPO	$ 180.838,71	330,81	2,9976	0,00	0,0000	0,00	0,0000	180.838,71	885,8643	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00	10.747.880,68	52.637.257
02/05/2013	ANTICIPO	$ 1.312.722,99	3.688,36	19,5818	0,00	0,0000	0,00	0,0000	1.312.722,99	6.429,0013	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00	10.747.329,97	52.634.558
03/05/2013	A PAGAR	$ 204.087,88	153.245,88	748,8534	35.248,89	172,2477	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	15.573,12	10.772.283,81	52.639.987
03/05/2013	ANTICIPO	$ 16.050,05	0,00	0,0000	476,93	2,3306	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	15.573,12	10.761.166,69	52.614.977
03/05/2013	ANTICIPO	$ 183.448,44	148.677,49	726,5294	34.771,99	169,9171	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00	10.761.165,69	52.614.977
03/05/2013	ANTICIPO	$ 181.340,00	5.144,08	26,2540	0,00	0,0000	0,00	0,0000	141.872,52	663,3303	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00	10.618.468,40	51.888.448
03/05/2013	ANTICIPO	$ 1.315.635,33	4.435,65	21,5763	0,00	0,0000	0,00	0,0000	1.315.635,33	6.429,0013	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00	10.613.324,91	51.863.213
04/05/2013	A PAGAR	$ 203.318,78	152.877,91	744,5404	34.871,47	169,7157	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	15.569,42	10.636.329,29	51.863.213
04/05/2013	ANTICIPO	$ 177.368,38	126.947,50	617,8399	34.871,47	169,7157	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	15.569,42	10.631.875,66	51.841.533
04/05/2013	ANTICIPO	$ 1.320.996,25	30.196,18	146,7999	0,00	0,0000	0,00	0,0000	1.295.035,65	6.302,9508	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00	10.524.927,86	51.223.661
04/05/2013	A PAGAR	$ 203.026,77	152.323,26	739,2871	34.454,01	167,2126	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	16.252,50	10.524.365,54	51.076.935
05/05/2013	ANTICIPO	$ 1.298.886,43	156.017,42	757,1836	34.454,01	167,2126	0,00	0,0000	1.090.656,68	5.317,4642	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	16.252,50	10.524.365,54	51.076.935
06/05/2013	A PAGAR	$ 201.885,13	151.706,87	734,5075	34.024,50	164,7338	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	16.253,78	10.383.155,63	50.319.744
06/05/2013	ANTICIPO	$ 1.098.279,22	154.631,53	748,8676	34.024,50	164,7338	0,00	0,0000	896.294,07	4.339,5152	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	16.253,78	10.383.155,63	50.319.744
07/05/2013	A PAGAR	$ 200.994,28	151.134,99	729,7879	33.602,86	162,2828	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	16.251,43	10.293.892,48	49.871.071

FONDO NACIONAL DE AHORRO

Estado de Cuenta

DIVISION DE CARTERA HIPOTECARIA

PAGINA No.
FECHA DE IMPRESION DEL REPORTE 07/24
No. CREDITO 542511
FECHA DE PROCESO 02/07
COTIZACION A LA FECHA DE PROCESO 253

FECHA	F.PAGO	VALOR PAGO	CAPITAL		INT.CORRIENTE		INT.MORA		C.ANTICIPADAS		OTROS		CXPF	(I)CXCA		SEGURO	SALDO CAPITAL	
			PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	PESO	UVR	PESO	PESO	UVR
07/04/2013	ANTICIPO	$ 888,669.92	153,487.37	741.1468	39,607.88	182.0628	0.00	0.0000	687,606.64	3,388.6740	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,251.43	10,365,893.48	48,671.0772
08/05/2013	A PAGAR	$ 199,976.26	150,535.37	725.1007	33,187.88	159.8585	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,252.03	10,137,595.48	48,829.9303
08/05/2013	ANTICIPO	$ 699,433.70	152,222.96	733.2126	33,187.88	159.8585	0.00	0.0000	490,455.44	2,405.7354	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,252.03	10,137,595.48	48,829.9303
09/05/2013	A PAGAR	$ 199,122.18	149,725.17	720.4443	32,722.62	157.4581	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,676.39	9,995,468.86	48,096.7163
09/05/2013	ANTICIPO	$ 499,961.37	150,704.83	725.1679	32,722.62	157.4581	0.00	0.0000	300,539.19	1,447.5938	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,676.39	9,995,468.86	48,096.7163
10/05/2013	A PAGAR	$ 197,775.39	148,880.18	715.9179	32,250.58	155.0821	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,662.61	9,851,362.35	47,371.5504
10/05/2013	ANTICIPO	$ 901,038.28	149,208.38	717.4825	32,250.58	155.0821	0.00	0.0000	103,265.80	496.5661	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,662.61	9,851,362.35	47,371.5504
11/05/2013	A PAGAR	$ 197,174.84	148,204.45	711.2226	31,832.99	152.7332	461.36	2.2136	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,646.03	9,725,741.49	46,654.0584
11/05/2013	ANTICIPO	$ 103,495.40	35,015.38	263.9866	31,832.99	152.7332	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,646.03	9,725,741.49	46,654.0584
12/05/2013	A PAGAR	$ 195,160.90	147,165.78	709.9810	31,322.59	150.4046	28.49	0.1368	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,644.07	9,587,828.99	45,942.6364
12/06/2013	PAGBCODONV	$ 290,000.00	340,392.44	1,153.9367	31,319.68	150.4046	466.44	2.3504	1,255.28	6.0425	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,644.07	9,860,138.51	46,390.0929
01/05/2014	A PAGAR	$ 193,601.08	145,879.65	702.1401	30,768.11	148.0914	338.43	1.6289	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,614.90	9,398,482.33	45,236.1754
01/05/2014	ANTICIPO	$ 1,258.28	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	1,258.28	9,398,498.22	45,236.1557
01/17/2014	NDACESANI	$ 1,529,293.00	310,722.74	1,490.3861	42,454.67	204.4706	338.24	1.6289	1,166,236.85	5,566.1109	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	21,925.42	9,393,355.59	45,236.1557
02/05/2014	A PAGAR	$ 208,760.26	152,706.23	732.7133	29,990.66	144.1962	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,969.47	9,262,262.54	44,534.0158
03/05/2014	ANTICIPO	$ 1,168,580.25	3,442.03	16.5420	16,284.75	87.8188	0.00	0.0000	1,139,414.81	5,480.3437	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	10,402.67	9,097,097.99	43,738.7892
03/05/2014	A PAGAR	$ 206,667.57	152,447.62	727.8826	29,888.98	143.1365	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,930.98	9,129,921.82	43,723.2492
03/05/2014	ANTICIPO	$ 1,133,915.76	155,567.24	732.9025	29,888.98	143.1365	0.00	0.0000	925,251.19	4,431.0134	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,930.98	9,129,921.82	43,723.2492
04/05/2014	A PAGAR	$ 208,289.98	152,427.60	723.2133	29,525.59	140.5426	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,336.79	9,018,384.98	42,930.3467
04/05/2014	ANTICIPO	$ 930,819.65	154,755.26	734.4388	29,525.59	140.5426	0.00	0.0000	722,529.97	3,439.4988	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,336.79	9,018,384.98	42,930.3467
05/05/2014	A PAGAR	$ 207,667.58	152,184.11	722.4950	29,118.35	137.9747	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,364.83	8,894,523.44	42,145.9101
05/05/2014	ANTICIPO	$ 725,875.85	153,921.33	730.7740	29,118.35	137.9747	0.00	0.0000	518,208.86	2,455.4867	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	16,364.83	8,894,523.44	42,145.9101
06/05/2014	A PAGAR	$ 205,421.55	151,907.14	721.9063	28,707.91	135.4316	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	12,806.49	8,769,148.18	41,369.1361
06/05/2014	ANTICIPO	$ 520,497.37	152,941.76	726.6663	28,707.91	135.4316	0.00	0.0000	317,975.83	1,499.8288	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	12,806.49	8,769,148.18	41,369.1361
07/05/2014	A PAGAR	$ 205,149.57	151,674.29	720.1584	28,308.44	132.9153	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,166.94	8,646,514.50	40,803.4456
07/05/2014	ANTICIPO	$ 318,580.89	152,056.87	722.0509	28,308.44	132.9153	0.00	0.0000	113,411.22	532.5125	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,166.94	8,646,514.50	40,803.4456
08/05/2014	A PAGAR	$ 204,404.27	151,044.66	714.5331	27,837.22	130.4241	346.90	1.6253	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,175.47	8,503,190.36	39,838.4947
08/06/2014	ANTICIPO	$ 113,681.91	70,648.92	331.0072	27,837.22	130.4241	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,175.47	8,503,190.36	39,838.4947
08/26/2014	PAGBCODONV	$ 80,000.00	88,853.30	416.6411	0.00	0.0000	346.70	1.6236	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	8,440,703.89	39,568.4876
09/02/2014	PAGBCODONV	$ 204,000.00	696.51	4.1956	0.00	0.0000	0.53	0.0025	205,169.35	850.7930	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	8,312,684.96	39,088.8464
09/05/2014	A PAGAR	$ 203,020.88	150,274.57	748.9484	27,345.70	127.9540	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,400.09	8,313,048.48	39,084.9618
09/05/2014	ANTICIPO	$ 202,156.52	150,275.45	749.3497	27,345.70	127.9540	0.00	0.0000	176.18	0.8238	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,400.09	8,312,940.08	39,084.9309
10/05/2014	A PAGAR	$ 201,827.83	150,340.10	745.4021	26,869.31	123.4979	65.92	0.3379	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,299.28	8,207,559.99	38,334.7019
10/05/2014	ANTICIPO	$ 178.48	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	178.48	8,207,559.99	38,334.7019
10/07/2014	PAGBCODONV	$ 200,000.00	157,946.57	737.9139	26,873.08	125.4878	59.55	0.2781	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,120.80	8,208,682.53	38,334.7019
10/31/2014	PAGBCODONV	$ 202,500.00	1,770.25	8.2987	0.00	0.0000	6.39	0.0298	200,623.75	936.6744	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	8,380,845.91	37,587.2883
11/05/2014	A PAGAR	$ 208,568.66	159,084.82	746.0978	26,369.53	123.6573	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,285.33	8,060,991.48	37,589.2067
11/05/2014	ANTICIPO	$ 206,066.06	158,360.83	742.6003	26,369.53	123.6573	0.00	0.0000	309.31	1.4503	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,285.33	8,060,982.10	37,589.1999
12/05/2014	A PAGAR	$ 199,251.93	156,167.71	736.4355	25,908.36	125.8304	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,155.99	7,913,993.64	36,847.8873
13/05/2014	ANTICIPO	$ 308.77	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	308.77	7,913,993.64	36,847.8873
13/05/2014	PAGBCODONV	$ 200,000.00	158,171.34	736.4529	25,908.36	125.8304	0.00	0.0000	1,277.84	6.0185	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	14,849.99	7,913,993.64	36,847.8873
01/06/2015	A PAGAR	$ 198,007.91	157,649.61	732.9122	25,428.44	118.2184	56.39	0.2715	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,083.36	7,756,709.64	36,111.4349
01/06/2015	ANTICIPO	$ 1,079.37	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	1,079.37	7,756,709.64	36,111.4349
01/07/2015	PAGBCODONV	$ 200,000.00	157,462.83	732.0570	25,428.37	118.2184	56.40	0.2715	3,256.15	14.2083	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	14,003.89	7,757,438.85	36,111.4349
01/30/2015	PAGBCODONV	$ 211,000.00	159.19	0.647*	0.00	0.0000	0.00	0.0000	213,300.00	89* *107	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	7,922,468.28	36,376.3779
02/05/2015	A PAGAR	$ 211,699.09	175,163.28	812.60	24,998.60	111.8225	0.00	0.0000	0.00	-	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	13,543.73	7,635,459.12	35,376.4227

FONDO NACIONAL DE AHORRO

Estado de Cuenta

DIVISION DE CARTERA HIPOTECARIA

PAGINA No.
FECHA DE IMPRESION DEL REPORTE 07.
No. CREDITO 542
FECHA DE PROCESO 02.
COTIZACION A LA FECHA DE PROCESO 7

FECHA	F.PAGO	VALOR PAGO	CAPITAL		INT.CORRIENTE		INT.MORA		C.ANTICIPADAS		OTROS		CXPF	(I)CXCA		SEGURO	SALDO CAPITA	
			PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	PESO	UVR	PESO	PESO	UVI
02/05/2015	ANTICIPO	$ 3.062,77	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	3,062.77	7,826,310.21	35,378.731
02/05/2015	ANTICIPO	$ 213.111,21	133,184.84	612.6899	24,908.93	115.6223	0.00	0.0000	477.82	2.2171	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	12,452.88	7,826,310.21	35,378.731
03/05/2015	A PAGAR	$ 214.956,79	135,529.25	607.9408	24,514.60	113.1602	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,414.94	7,488,256.20	34,566.941
03/05/2015	ANTICIPO	$ 460,30	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	460.30	7,488,256.20	34,566.941
03/05/2015	PAGBCOCONV	$ 214.100,00	135,029.32	607.9412	24,514.60	113.1602	0.00	0.0000	21.31	0.0963	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	14,934.84	7,488,256.20	34,566.941
03/13/2015	NDACESANR	$ 1.908.197,00	170,842.42	623.1173	6,182.25	25.4851	0.00	0.0000	1,725,722.17	7,942.2572	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	3,964.00	7,326,571.47	33,758.10
04/05/2015	A PAGAR	$ 214.668,69	135,784.21	603.2409	23,744.17	105.5152	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,368.22	7,388,807.18	33,758.10
04/05/2015	ANTICIPO	$ 21,75	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	21.75	7,206,793.14	32,934.99
04/05/2015	ANTICIPO	$ 1.737.917,58	5,576.67	25.4853	17,512.00	80.0297	0.00	0.0000	1,709,930.89	7,810.2562	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	11,374.49	7,206,793.14	32,934.99
04/06/2015	PAGBCOCONV	$ 215.360,00	675.34	3.1034	0.00	0.0000	0.00	0.0000	213,980.00	983.8305	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	7,206,451.80	32,934.99
05/05/2015	A PAGAR	$ 214.680,83	135,112.87	598.1328	23,752.66	105.7274	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,028.10	7,256,228.60	32,609.49
05/05/2015	ANTICIPO	$ 1.722.096,51	181,184.58	821.7794	23,752.66	107.7274	0.00	0.0000	1,507,152.65	6,835.9586	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,028.10	7,255,544.55	32,606.79
05/05/2015	ANTICIPO	$ 216.925,18	731.39	3.3171	0.00	0.0000	0.00	0.0000	216,925.18	983.8305	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	7,074,349.15	32,084.41
06/05/2015	A PAGAR	$ 214.371,72	135,101.88	794.2135	23,267.43	105.0258	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	14,902.41	7,114,141.06	32,084.41
06/05/2015	ANTICIPO	$ 1.513.670,25	180,348.88	813.3658	23,267.43	105.0258	0.00	0.0000	1,301,298.53	5,868.8270	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	14,902.41	7,113,435.56	32,081.29
06/05/2015	ANTICIPO	$ 216.145,33	711.82	3.2103	0.00	0.0000	0.00	0.0000	216,145.33	983.8305	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	6,950,557.50	31,297.93
07/05/2015	A PAGAR	$ 213.475,22	135,713.07	799.7181	22,773.56	102.3526	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	14,988.60	6,957,146.32	31,297.93
07/05/2015	ANTICIPO	$ 1.305.819,88	179,396.07	806.2708	22,773.56	102.3526	0.00	0.0000	1,092,344.63	4,908.3921	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	14,988.60	6,956,432.32	31,294.72
07/05/2015	ANTICIPO	$ 216.903,27	738.06	3.3171	0.00	0.0000	0.00	0.0000	216,903.27	983.8305	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	6,771,035.86	30,458.45
08/05/2015	A PAGAR	$ 212.187,83	134,988.76	785.2558	22,218.08	99.7022	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	14,979.99	6,787,488.44	30,458.45
08/05/2015	ANTICIPO	$ 1.094.091,03	177,663.62	798.9973	22,218.08	99.7022	0.00	0.0000	881,843.19	3,957.3132	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	14,979.99	6,786,769.24	30,455.13
08/05/2015	ANTICIPO	$ 219.241,22	738.20	3.3171	0.00	0.0000	0.00	0.0000	219,241.22	983.8305	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	6,668,798.23	29,656.33
09/05/2015	A PAGAR	$ 211.170,38	134,282.30	780.8230	21,667.87	97.0799	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,220.20	6,619,434.03	29,656.33
09/05/2015	ANTICIPO	$ 883,262.86	178,475.38	790.6496	21,667.87	97.0799	0.00	0.0000	672,662.28	3,011.1230	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,220.20	6,618,665.64	29,653.22
09/05/2015	ANTICIPO	$ 219.594,12	716.55	3.2103	0.00	0.0000	0.00	0.0000	219,594.12	983.8305	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	6,442,218.25	28,862.37
10/05/2015	A PAGAR	$ 210.327,69	133,966.43	776.4219	21,166.17	94.4780	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,189.07	6,496,714.53	28,862.37
10/05/2015	ANTICIPO	$ 676.454,15	135,525.97	783.4092	21,166.17	94.4780	0.00	0.0000	494,326.48	2,073.3865	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,189.07	6,496,048.25	28,858.36
10/05/2015	ANTICIPO	$ 220.431,16	743.22	3.3171	0.00	0.0000	0.00	0.0000	220,431.16	983.8305	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	5,290,529.28	28,075.95
11/05/2015	A PAGAR	$ 210.318,97	134,101.96	772.0527	20,724.49	91.9021	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,193.58	6,331,275.10	28,075.95
11/05/2015	ANTICIPO	$ 467.333,80	134,941.53	775.7756	20,724.49	91.9021	0.00	0.0000	257,513.96	1,141.0555	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,193.58	6,330,525.06	28,072.63
11/05/2015	ANTICIPO	$ 221.858,89	723.94	3.2103	0.00	0.0000	0.00	0.0000	221,858.89	983.8305	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	6,155,585.56	27,296.65
12/05/2015	A PAGAR	$ 209.804,83	134,316.29	767.7136	20,287.55	89.3523	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,268.79	6,187,784.60	27,296.65
12/05/2015	ANTICIPO	$ 259.078,02	174,478.42	768.4453	20,287.55	89.3523	0.00	0.0000	49,273.38	217.0144	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,268.79	6,187,055.60	27,293.64
12/05/2015	ANTICIPO	$ 223.379,90	753.16	3.3171	0.00	0.0000	0.00	0.0000	223,379.90	983.8305	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	6,022,679.17	26,529.20
01/05/2016	A PAGAR	$ 209.491,19	174,429.86	793.4036	18,839.71	86.8258	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,222.86	6,048,799.19	26,529.20
01/05/2016	ANTICIPO	$ 49.585,34	16,520.75	63.5644	18,839.71	86.8258	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,222.86	6,056,651.23	26,521.98
01/05/2016	ANTICIPO	$ 224.794,15	160,124.63	790.7889	0.00	0.0000	0.00	0.0000	64,666.50	280.9881	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	6,045,427.48	26,458.32
01/18/2016	NDACESANR	$ 1.991.299,00	198,665.84	872.6707	8,717.15	38.0474	0.00	0.0000	1,776,727.30	7,763.3443	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	7,160.02	5,901,378.12	25,757.52
02/01/2016	PAGBCOCONV	$ 167,316.00	72.90	0.3174	0.00	0.0000	0.00	0.0000	167,316.00	726.3675	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	5,716,188.09	24,884.91
02/04/2016	A PAGAR	$ 232,240.89	167,382.28	868.6040	18,624.80	80.1663	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,834.01	6,621,412.93	24,757.52
02/05/2016	ANTICIPO	$ 63.296,42	146.10	0.6353	10,277.86	44.7076	0.00	0.0000	46,314.17	201.4635	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	5,593.99	5,720,674.59	24,884.32
02/05/2016	ANTICIPO	$ 1.784.785,79	5,826.97	24.4698	0.00	0.0000	0.00	0.0000	1,784,785.79	7,763.3443	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	5,720,528.49	24,883.61
02/05/2016	ANTICIPO	$ 167.449,44	526.21	2.2977	0.00	0.0000	0.00	0.0000	167,449.44	726.3675	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	5,714,668.52	24,859.21
03/05/2016	A PAGAR	$ 232,456.49	166,362.34	850.9353	18,902.78	81.3751	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,291.37	5,790,284.21	24,693.01
03/05/2016	ANTICIPO	$ 48.795,58	12,694.21	54.6476	18,902.78	81.3751	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	15,291.37	5,774,061.69	24,859.01
03/05/2016	ANTICIPO	$ 1.803.408,16	191,122.58	822.7687	0.00	0.0000	0.00	0.0000	1,617,741.32	6,964.2963	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	5,761,067.48	24,802.28

FONDO NACIONAL DE AHORRO

Estado de Cuenta

DIVISION DE CARTERA HIPOTECARIA

PAGINA No.
FECHA DE IMPRESION DEL REPORTE 07/24
No. CREDITO 542511
FECHA DE PROCESO 02/07
COTIZACION A LA FECHA DE PROCESO 253

FECHA	F.PAGO	VALOR PAGO	CAPITAL		INT.CORRIENTE		INT.MORA		C.ANTICIPADAS		OTROS		CXPF	(D)CXCA		SEGURO	SALDO CAPITAL	
			PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	PESO	UVR	PESO	PESO	UVR
03/05/2016	ANTICIPO	$ 169.198,58	570,48	2,4558	0,00	0,0000	0,00	0,0000	169.198,58	728,3675	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00	5.570.244,90	23.979,4853
04/05/2016	A PAGAR	$ 253.396,46	199.887,79	849,3575	16.472,92	78,4948	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	15.235,74	5.643.334,40	23.979,4852
04/05/2016	ANTICIPO	$ 1.836.968,00	204.472,60	868,8454	16.472,92	78,4948	0,00	0,0000	1.405.371,83	5.971,8650	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	15.235,74	5.642.756,43	23.977,0393
04/05/2016	ANTICIPO	$ 171.418,71	559,33	2,3768	0,00	0,0000	0,00	0,0000	171.418,71	728,3675	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00	5.438.282,82	23.108,1958
05/05/2016	A PAGAR	$ 234.159,00	203.884,15	844,6106	17.966,70	75,8424	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	15.288,98	5.494.883,47	23.105,1959
05/05/2016	ANTICIPO	$ 1.419.978,33	204.882,34	861,6249	17.966,70	75,8424	0,00	0,0000	1.185.818,47	4.986,9148	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	15.288,98	5.494.240,36	23.105,8101
05/05/2016	ANTICIPO	$ 173.260,35	583,97	2,4559	0,00	0,0000	0,00	0,0000	173.260,35	728,3675	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00	5.289.387,98	22.244,1942
06/05/2016	A PAGAR	$ 231.068,04	201.114,05	840,2997	17.426,95	72,8137	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	12.526,04	5.323.838,89	22.244,1942
06/05/2016	ANTICIPO	$ 1.185.548,69	204.254,98	853,4220	17.426,95	72,8137	0,00	0,0000	962.479,80	4.021,4382	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	12.526,04	5.323.250,90	22.241,7569
06/05/2016	ANTICIPO	$ 174.329,40	588,85	2,3768	0,00	0,0000	0,00	0,0000	174.329,40	728,3675	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00	5.118.990,21	21.388,3183
07/05/2016	A PAGAR	$ 230.421,45	201.044,96	835,8201	16.840,39	70,0120	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	12.536,40	5.144.833,77	21.388,3183
07/05/2016	ANTICIPO	$ 987.304,10	203.526,17	846,1492	16.840,39	70,0120	0,00	0,0000	736.882,71	3.063,5054	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	12.536,40	5.144.084,07	21.385,9395
07/05/2016	ANTICIPO	$ 175.203,27	590,72	2,4559	0,00	0,0000	0,00	0,0000	175.203,27	728,3675	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00	4.940.554,89	20.539,7903
08/05/2016	A PAGAR	$ 229.794,01	200.985,70	831,3750	16.252,34	67,2339	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	12.536,67	4.969.319,94	20.539,7903
08/05/2016	ANTICIPO	$ 740.531,86	202.887,86	839,4994	16.252,34	67,2339	0,00	0,0000	510.777,05	2.113,0336	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	12.536,67	4.964.428,18	20.537,3344
08/05/2016	ANTICIPO	$ 176.370,85	593,85	2,4559	0,00	0,0000	0,00	0,0000	176.370,85	728,3675	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00	4.781.758,32	19.698,8350
09/05/2016	A PAGAR	$ 229.325,14	200.912,87	826,9624	15.865,78	64,4808	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	12.748,10	4.765.883,18	19.696,8350
09/05/2016	ANTICIPO	$ 513.367,01	201.826,51	830,7773	15.865,78	64,4808	0,00	0,0000	284.041,86	1.159,1240	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	12.748,10	4.765.288,91	19.696,3791
09/05/2016	ANTICIPO	$ 176.963,64	577,44	2,3768	0,00	0,0000	0,00	0,0000	176.963,64	728,3675	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00	4.583.447,01	18.866,8018
10/05/2016	A PAGAR	$ 227.499,49	199.750,88	822,5813	14.996,17	61,7533	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	12.747,83	4.581.322,74	18.865,8018
10/05/2016	ANTICIPO	$ 284.341,85	199.948,33	823,3865	14.996,17	61,7533	0,00	0,0000	56.542,37	232,8380	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	12.747,83	4.580.745,56	18.863,4250
10/05/2016	ANTICIPO	$ 176.963,64	586,86	2,4570	0,00	0,0000	0,00	0,0000	176.963,64	728,7253	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00	4.360.708,24	18.039,8585
11/05/2016	A PAGAR	$ 225.457,89	198.429,22	818,2351	14.319,48	59,0499	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	12.718,19	4.374.638,82	18.039,8585
11/05/2016	ANTICIPO	$ 68.843,38	28.624,71	121,8887	14.319,48	59,0499	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	12.718,19	4.374.041,00	18.037,4015
11/05/2016	ANTICIPO	$ 176.963,65	168.941,77	696,6717	0,00	0,0000	0,00	0,0000	8.048,14	33,1684	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00	4.344.538,30	17.915,7318
12/05/2016	A PAGAR	$ 224.148,03	197.282,72	813,9167	13.662,13	56,3707	537,32	2,2170	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	12.583,85	4.173.251,01	17.219,0601
12/05/2016	ANTICIPO	$ 8.048,14	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	8.048,14	4.173.251,01	17.219,0601
12/12/2016	PAGBOCODNV	$ 216.000,00	197.184,68	813,6018	13.662,31	56,3797	537,32	2,2170	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	4.615,72	4.173.304,34	17.219,0601
12/21/2016	PAGCUOVEN	$ 106,61	106,61	0,4151	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00	3.979.139,75	16.405,5585
12/22/2016	PAGBOCODNV	$ 215.586,00	227,93	0,9404	0,00	0,0000	0,00	0,0000	215.566,00	889,3641	100,61	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00	3.979.160,23	16.405,1434
01/05/2017	A PAGAR	$ 222.011,15	196.333,42	809,6414	13.023,11	53,7048	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	12.554,62	3.978.153,77	16.405,1434
01/05/2017	ANTICIPO	$ 215.673,00	189.990,27	783,5041	13.023,11	53,7048	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	12.554,62	3.977.925,72	16.404,2000
01/05/2017	PAGCUOVEN	$ 6.338,15	6.338,15	26,1373	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00	3.797.930,43	15.626,6969
01/23/2017	NDACESANR	$ 2.156.226,00	219.276,88	902,9573	7.150,76	29,4231	0,00	0,0000	1.818.316,66	7.490,2494	6.338,15	0,0000	0,00	0,00	0,00	7.514,00	3.797.027,00	15.594,5615
02/05/2017	A PAGAR	$ 246.511,55	216.942,37	891,7761	12.117,89	49,8117	0,00	0,0000	0,00	0,0000	6.338,15	6.338,1500	0,00	0,00	0,00	13.113,24	3.793.889,00	15.594,5615
02/05/2017	ANTICIPO	$ 1.921.840,67	5.822,09	23,9326	4.911,28	20,1890	0,00	0,0000	1.911.483,05	7.857,4548	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	5.499,34	3.574.025,58	14.691,8043
03/05/2017	A PAGAR	$ 241.613,43	217.358,30	887,2903	11.773,73	48,0181	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	12.281,40	3.590.417,76	14.661,8717
03/05/2017	ANTICIPO	$ 1.926.596,67	223.234,48	910,4624	11.773,73	48,0181	0,00	0,0000	1.884.683,44	6.872,0556	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	12.281,40	3.590.417,76	14.661,8717
04/05/2017	A PAGAR	$ 242.179,09	218.730,38	882,8148	11.158,71	45,0375	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	12.290,00	3.406.552,21	13.757,2093
04/05/2017	ANTICIPO	$ 1.732.653,56	223.490,98	902,0490	11.158,71	45,0375	0,00	0,0000	1.480.474,47	5.894,5003	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	12.290,00	3.406.552,21	13.757,2093
05/05/2017	A PAGAR	$ 241.624,15	219.019,88	878,3688	10.493,64	42,0844	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	12.311,54	3.205.400,80	12.855,1833
05/05/2017	ANTICIPO	$ 1.469.803,26	223.159,29	894,9754	10.493,64	42,0844	0,00	0,0000	1.227.979,16	4.924,7725	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	12.311,54	3.205.400,80	12.855,1833
06/05/2017	A PAGAR	$ 241.462,78	218.954,67	873,9586	9.809,45	39,1545	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	12.588,65	3.000.569,33	11.976,7911
06/05/2017	ANTICIPO	$ 1.233.812,96	222.192,77	886,8838	9.809,45	39,1545	0,00	0,0000	992.252,20	3.960,9719	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	12.588,65	2.998.409,54	11.966,1866
07/05/2017	A PAGAR	$ 243.324,20	218.523,14	869,5810	9.109,75	36,2511	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	12.592,31	2.715.923,64	11.086,2261
07/05/2017	ANTICIPO	$ 995.576,00	221.061,80	879,7111	9.109,75	36,2511	0,00	0,0000	755.881,40	3.0[illegible]	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	12.592,31	2.712.879,67	11.073,3031

FONDO NACI NAL DE AHORRO

Estado de Cuenta

DIVISION DE CARTERA HIPOTECARIA

PAGINA No.
FECHA DE IMPRESION DEL REPORTE 07/
No. CREDITO 542
FECHA DE PROCESO 02/
COTIZACION A LA FECHA DE PROCESO 2

FECHA	F.PAGO	VALOR PAGO	CAPITAL		INT.CORRIENTE		INT.MORA		C.ANTICIPADAS		OTROS		CXPF	DCXCA		SEGURO	SALDO CAPITAL	
			PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	UVR	PESO	PESO	UVR	PESO	PESO	UVR
08/05/2017	A PAGAR	$ 343,764,84	217,759.39	866.2377	8,398.72	33.3712	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	17,606.85	2,568,029.82	10,203.732
08/05/2017	ANTICIPO	$ 756,195,26	216,487.12	872.1026	8,398.72	33.3712	0.00	0.0000	5,42-28.32	2,036.0651	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	17,606.85	2,565,480.32	10,192.591
09/05/2017	A PAGAR	$ 236,768,43	216,677.87	860.8271	7,680.26	30.5161	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	12,440.21	2,347,751.31	8,328.352
09/05/2017	ANTICIPO	$ 512,436,23	217,577.09	864.8008	7,680.26	30.5161	0.00	0.0000	275,807.85	1,096.1629	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	12,440.21	2,346,029.68	9,321.480
10/05/2017	A PAGAR	$ 259,696,49	215,767.47	856.8488	6,873.38	27.3060	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	17,185.64	2,130,964.73	8,460.561
10/05/2017	ANTICIPO	$ 275,850,51	215,888.56	857.1296	6,873.38	27.3060	0.00	0.0000	35,374.02	142.5875	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	17,185.64	2,130,094.80	8,456.989
11/05/2017	A PAGAR	$ 238,558,46	214,856.42	852.4029	6,271.25	24.8933	1,260.69	4.9988	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	17,170.80	1,915,736.27	7,600.335
11/05/2017	ANTICIPO	$ 37,940,51	12,498.46	49.5553	6,271.25	24.8933	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	17,170.80	1,915,618.58	7,599.866
12/05/2017	A PAGAR	$ 236,883,25	213,852.50	848.1980	5,968.31	22.8894	315.28	1.2509	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	17,146.06	1,701,201.67	6,747.402
12/14/2017	PAGBCOCONV	$ 439,849,90	415,937.50	1,648.8132	5,968.94	22.8894	1,575.70	6.2493	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	17,146.06	1,693,750.71	7,550.271
12/14/2017	PAGCUOVEN	$ 830,86	830.86	3.3024	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	1,488,071.10	3,901.766
01/04/2018	PAGBCOCONV	$ 236,000,00	25.71	0.1016	0.00	0.0000	0.00	0.0000	294,000.00	994.9600	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	1,488,180.89	3,899.257
01/05/2018	A PAGAR	$ 235,702,30	213,076.64	844.0350	4,875.47	19.3125	0.00	0.0000	0.00	0.0000	630.96	630.9600	0.00	0.00	0.00	17,119.24	1,489,261.61	3,899.251
01/05/2018	ANTICIPO	$ 236,513,74	213,077.09	844.0392	4,875.48	19.3126	0.00	0.0000	311.44	1.2337	630.96	0.0000	0.00	0.00	0.00	17,119.24	1,489,241.91	3,899.153
02/05/2018	A PAGAR	$ 242,850,89	221,194.66	873.2974	4,191.82	16.5492	71.97	0.2842	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	17,403.23	1,280,190.66	5,055.130
03/05/2018	ANTICIPO	$ 312,43	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	312.43	1,280,190.66	5,055.119
02/07/2018	NOACESANR	$ 1,303,347,00	1,280,503.01	5,055.1167	4,436.99	17.5256	71.99	0.2842	0.00	0.0000	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.00	18,332.99	1,280,503.02	5,055.119

676

AUTOADHESIVO BANCO

Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá D.C.
Secretaría de Hacienda

SANTAFE DE BOGOTA D.C.

13729810146 23 - 7

3 OCT 1997

RECIBIDO BANCO

DIRECCION DISTRITAL

16 1867

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. DIRECCIÓN
EL PRADO VEREDA CENTRO
KR 113 .CL 34 Y 30 ATAHUALPAI

DILIGENCIE ESTA CASILLA UTILIZANDO LAS CONVENCIONES QUE ENCUENTRA AL REVERSO DEL FORMULARIO

2. MATRÍCULA INMOBILIARIA
50C1342140

3. CÉDULA CATASTRAL
FBR35 17 MATRIZ

4. ÁREA DEL TERRENO (M2) — NO. COLOQUE DECIMALES: 00460 19

5. ÁREA CONSTRUIDA (M2) — NO. COLOQUE DECIMALES:

6. ESTRATO: 2

7. DESTINO: 38

8. TARIFA: 33 (POR MIL / DECIMAL)

B. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

9. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL
CAJA DE VIVIENDA POPULAR FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A. CONSTRUCCIONAR Y CIA. LTDA.

10. PROPIETARIO [X] POSEEDOR [ ]

11. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [ ] NIT. [X] 800168763 DV. 5

12. TELÉFONO: 3188100

13. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN
CRA 7N No. 26-20 P 3

APROXIME LOS VALORES A MÚLTIPLOS DE MIL Y NO ESCRIBA CENTAVOS

C. LIQUIDACIÓN PRIVADA

14. AUTOAVALÚO (BASE GRAVABLE)	AA	36580000
15. IMPUESTO A CARGO (RENGLÓN 14 POR CASILLA 8) / 1000	FU	1207000
16. Más: SANCIONES	VS	241000
17. TOTAL SALDO A CARGO (RENGLÓN 15+16)	HA	1448000

D. PAGO

18. VALOR A PAGAR	VP	1448000
19. Menos: TOTAL DESCUENTOS	TD	0
20. Más: INTERESES DE MORA	IM	150000
21. TOTAL A PAGAR (RENGLÓN 18-19+20)	TP	1598000

E. CORRECCIÓN

22. MARQUE CON X SI ES CORRECCIÓN [ ] Y ESCRIBA EL NÚMERO DEL AUTOADHESIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR

TIMBRE O SELLO DEL BANCO

F. FIRMA

FIRMA DEL DECLARANTE

NOMBRE: JORGE DAVID AREVALO PEREZ

C.C. No. 19145583 TA

COLOQUE AQUÍ EL HUELLERO AUTOADHESIVO

- Contribuyente - 2 -

TESORERIA DISTRITAL — INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U — IDUBC22

NIT 899.999.081 "VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL"

RECIBO Nº **879507676 A 09925167

PROPIETARIO CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CODIGO 15113000340003000

DIRECCION CR 113 34-03

CEDULA CATASTRAL 34 113 2 180

DATOS ULTIMO PAGO

FECHA 000000 RECIBO **********

VALOR $0

VALOR CONTRIBUCION	PLAZO	CUOTAS PAGADAS	CUOTAS PENDIENTES	RECIBO
$1,057,575	01	01	00	**879507676

SALDO CONTRIBUCION -	$1,057,575
CUOTA (=)	$1,057,575
DESCUENTO (-)	$0
DEPOSITOS (-)	$0
NUEVO SALDO (=)	$0

-- DETALLE --	SALDO ANTES	**VALOR PAGADO**
CAPITAL	$1,057,575	
FINANCIACION	$1,269,090	
INTERESES MORA	$973,075	
TOTAL	$3,299,740	$3,299,740

BANCO 00 CAJA R020 Caja 1 P100

CHEQUE 000000

TOTAL PAGADO $3,299,740

FECHA PAGO 12/04/97 11:12:39

SECRETARIA DE HACIENDA TESORERIA

SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

— CONTRIBUYENTE —

NOTA: CONSERVESE ESTE ORIGINAL EL CUAL ES REQUISITO PARA CUALQUIER RECLAMACION ANTE LA TESORERIA DISTRITAL.

SI SU CHEQUE ES DEVUELTO POR EL BANCO NO SE TENDRA EN CUENTA EL PAGO Y ESTE RECIBO CARECE DE VALIDEZ.

677

No. 18778

CONSTANCIA DE ESTADO DE CUENTA

EL JEFE DE LA DIVISION DE CARTERA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

HACE CONSTAR

Que el predio: C. 34 113-31 LT 3A con Cédula Catastral:

SIN , Matrícula Inmobiliaria:50C-1462397 , NO TIENE DEUDA

PENDIENTE por concepto de Contribución de Valorización.

Asignación I.D.U. :CR 113 34-83 Fecha de pago: 97.12.

Cédula Catastral I.D.U. :34 113 2 IDU Número de recibos: 79507676

Fecha de expedición:97.11.20 Válido hasta: 97.09.30

Formato de fecha: aa.ma.dd

Firma y Sello

SIN LIQUIDACION BENEFICIO

LOCAL VALIDO 31 DIC 1997

No. 18691

CONSTANCIA DE ESTADO DE CUENTA

EL JEFE DE LA DIVISION DE CARTERA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

HACE CONSTAR

Que el predio: CL 34 113-79 LT 29 con Cédula Catastral:

SIN y Matrícula Inmobiliaria:50C-1463596 , NO TIENE DEUDA

PENDIENTE por concepto de Contribución de Valorización.

Asignación I.D.U. :CR 113 34-83 Fecha de pago: 97.12.09

Cédula Catastral I.D.U. :34 113 2 IDU Número de recibo: 79507676

Fecha de expedición:97.11.03 Válido hasta: 97.09.30

Formato de fecha: aa.mm.dd

Cajador Terminal

Firma y Sello

SIN LIQUIDACION BENEFICIO

LOCAL VALIDO 31 DIC 1997

2003 2070801 678

ACTO: HIPOTECA.-

DE: ROSA ELENA DEDIEGO PARRA.-

A: ADOLFO GUERRERO CARDENAS-

PREDIO: APARTAMENTO 223.- INT.12

HOY: CL.35C No.113-29 INT.12.

ANTES: CALLE 36 NO.113-79.-

REG.CAT. 006416040301202001

MATRICULA INMOBILIARIA 50C-1459186

BOGOTA DISTRITO CAPITAL.-

ESCRITURA PUBLICA No. 1.849.-

NUMERO: MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a los cinco (05) días del mes de Junio del año dos mil tres (2.003) ante mi, GILBERTO CASTRO CASTRO Notario Cuarto del circulo notarial de Bogotá, Distrito Capital, comparecio la señora ROSA ELENA DEDIEGO PARRA, mujer mayor de edad., vecina de Bogota, identificada con la cedula de ciudadania numero 54.231.867 de Quibdo, quien al ser indagada por el señor notario sobre su estado civil, bajo la gravedad del juramento respondio que es soltera y que en la actualidad no tiene union marital de hecho, y que el bien inmueble objeto de esta escritura no esta afectado a vivienda familiar, ley 258 de 1.996, y se llamara la PARTE DEUDORA y manifestó (aron): PRIMERO : Que se declara y constituye en deudor hipotecario de PRIMER GRADO de ADOLFO GUERRERO CARDENAS, varon mayor de edad, vecino de Bogota, identificado con la cedula de ciudadania numero 5.509.780 de Quitama, xxxx

con intereses ,por el término de un (1) año contado a partir de la fecha y prorrogable a voluntad de LA PARTE ACREEDORA SEGUNDO: Que durante el plazo estipulado pagará a LA PARTE ACREEDORA intereses sobre la suma mutuada, a la tasa del dos punto cinco (2.5%) por ciento mensual , los cuales cubrirá mes por mes anticipadamente dentro de los cinco primeros dias de cada mensualidad en la residencia del Acreedor. Intereses que seran cancelados por meses y nó por dias. En caso de mora en el pago del capital o de los intereses superior a una o más mensualidades consecutivas de intereses, el deudor reconocerá y pagará un interés penal del uno por ciento (1%) más de interes mensual hasta la completa cancelación de esta obligación , sin perjuicio de las acciones a que tenga derecho el Acreedor y sin necesidad de requerimiento alguno. » » » » » » » » » » » » » » TERCERO:LA PARTE DEUDORA se reserva el derecho de restituir la suma mutuada en cualquier tiempo dentro del plazo estipulado,pero en tal caso pagará una mensualidad más de intereses fuera de la que se halle en curso en el momento del pago, es decir un Mes Muerto de interes -.-.-.-.-.-.-.-.->CUARTO: LA PARTE ACREEDORA podrá dar por terminado el plazo y exigir la entrega inmediata y total de la suma mutuada y sus intereses por cualquiera de los motivos siguientes : a) Mora en el pago de más de una mensualidad de intereses. b) Si el inmueble que adelante se hipoteca fuere perseguido judicial o extrajudicialmente por un tercero en virtud de cualquier acción, sea cual fuere su naturaleza. c) Si la documentación presentada por el deudor tiene vicio alguno o fuere insuficiente juridicamente y d) Si la Oficina de Registro por cualquier causa no registra este instrumento. » QUINTO:LA PARTE DEUDORA no podra enajenar el inmueble que luego se hipoteca sin antes cancelar la

679

2003 0070802

presente obligación y si el presunto comprador, desearo subrogarse en la hipoteca no podrá hacerlo sin el previo consentimiento del Acreedor manifestado por escrito. » » » » » » »

SEXTO : Si hubiere lugar a ejecución por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contrae serán de su cuenta todos los gastos que de ella dependan, los honorarios del Abogado = que la adelante, los cuales serán exigibles con la simple presentacion de la demanda y los demás costos y costas de la cobranza judicial evento en el cual desde ahora renuncia en favor de la PARTE ACREEDORA al - - derecho que la Ley le concede en nombrar secuestre o depositario de los bienes que se le peraigan para el pago. SEPTIMO : LA PARTE DEUDORA acepta desde ahora la cesión o traspaso que del presente crédito se hiciere con todas sus consecuencias legales sin necesidad de llenar requisito alguno . Además autorizan desde ahora al señor Notario, para que cuando la PARTE ACREEDORA lo solicite y sin necesidad de requerimiento judicial expida copia sustitutiva de la presente escritura, en caso de perdida o destrucción de la primera copia que preste mérito ejecutivo (Art. 81-Decreto 960 de 1970). » » » » » » »

OCTAVO : Todos los gastos de la presente escritura, hasta entregar la primera copia de ella debidamente registrada A LA PARTE ACREEDORA los de ampliación del certificado de libertad del inmueble que enseguida se hipoteca en el cual conste el crédito que aquí se constituye y los de cancelación de la hipoteca cuando llegue el caso, serán sufragados por LA PARTE DEUDORA. » » » » » » » »

NOVENO : En caso de muerte de la parte deudora EL ACREEDOR podrá cumplir lo preceptuado en el Artículo 1434

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

del Código Civil con uno solo de los herederos, a su elección o seguir el juicio con él, sin necesidad de notificar a los demás herederos. DECIMO : Para garantía de la suma mutuada, sus intereses durante el plazo y en la mora, honorarios de Abogado, costos y costas de la cobranza judicial, si a ello hubiere lugar y en general el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que la PARTE DEUDORA contrae además de comprometer su responsabilidad personal, constituye HIPOTECA de PRIMER GRADO, en favor de SU ACREEDORA, sobre, el siguiente bien inmueble a saber: El apartamento numero DOSCIENTOS VEINTRES (223) Interior Doce (12)-localizado en el piso dos (2) del Conjunto denominado URBANIZACION PARQUES DE ATAHUALPA 2-PROPIEDAD HORIZONTAL, situado en Bogota, Distrito Capital, distinguido dentro de la nomenclatura urbana de Bogota con el numero ciento trece setenta y nueve (113-79) de la calle treinta y seis (36) antes, hoy Cl.35C. No.113-79 In.12.Apto.223 sometido al regimen de propiedad horizontal de que trata la ley 182 de 1.948 y los decretos que lo reglamentan el cual fue elevado a escritura publica mediante el instrumento numero 4210 de 24 de noviembre de 1.997 de la notaria Veintitres (23) de Bogota, apartamento este que tiene un area privada de 47.27 metros 2, con una altura libre de 2.24 metros, le corresponde un porcentaje de copropiedad de 0.4327 sobre el area comun del edificio, tiene su entrada por el numero 113-79 de la Calle 35C. con Reg.Cat. 006416040301202001, a traves del hall de apartamentos del interior No.12 del Hall de aparta.mentos del interior 12 del Conjunto Residencial PARQUES DE ATAHUALPA 2, su uso exclusivo es el de vivienda y consta DE: salon comedor, cocina ropas, hall de alcobas una alcoba con closet, una alcoba cobn closet, una alcoba con closet y un baño: y se encuentra

2003 0070803

680

673

comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del titulo de adquisicion: Del punto A al punto B. en distancia de 6.00 metros, muro comun de por medio con un area privada del apartamento 222 del interior 11.- Del punto B. al punto C., en linea quebrada y distancia sucesivas de 5.00 mts, 1.50 metros, y 2.06 metros, muros comunes de fachada de por medio con vacio sobre areas comunes del Conjunto.- Del punto C. al punto D. en linea quebrada y distancias sucesivas de 2.50 metros 0.31 metros, 0.62 metros, y 0.09 metros, ducto y muros comunes de por medio con area privada del apartamento No. 224.- 1.15 metros, y 1.50 metros, puerta de acceso al apartamento y muros comunes de por medio con el hall de los apartamentos, area comun del conjunto.- Y del punto D. al punto A. en linea quebrada y distancias sucesvias de 4.38 metros 1.00 metros y 2.50 metros muros comunes de fachada de por medio con vacio sobre areas comunes del Conjunto.- NADIR, placa comun al medio con el primer piso.- CENIT., Placa comun al medio con el tercer piso.- NOTA. dentro de los linderos del apartamento 223 se halla un ducto de 0.87 X 0.50 metros. de propiedad comun del Conjunto y su area ha sido descontada del Area total privada o de propiedad horizontal del apartamento. Los linderos generales del conjunto residencial PARQUES DE ATAHUALPA 2 PROPIEDAD HORIZONTAL, se encuentra edificado sobre el lote de terreno No.2D. tiene un area de 3.829.36 mts.2 y son sus linderos: Por el NORTE : DEL MOJON 236P al mojon 21L en linea recta y pasando por el mojon 236 en distancia de 969 y 100.725 metros, con la calle 3a de la misma urbanizacion, anden y anteiardin al medio.- Por el ORIENTE, del mojon 21L, al mojon 24L, en distancia de

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

83.801 metros con el lote numero 3A de la misma urbanizacion.- por el SUR. del mojon 24L. al mojon 20L. en distancia de 107.991 metros con el lote numero uno A. (1A). de la misma urbanizacion.- por el OCCIDENTE. del mojon 20L. al mojon 234 P en distancia de 85.675 con la proteccion Ambiental de la mieme Urbanizacion Atahualpa.- - El inmueble objeto del contrato cuenta con servicios de agua, luz, y linea telefonica. - - - - - - - - - - - - - - - - - No obstante la mencion de los linderos y la extension la presente hipoteca se otorga como cuerpo cierto.- - - - - - DECIMO PRIMERO : TRADICION : LA PARTE DEUDORA adquirió el inmueble materia de la hipoteca, siendo soltera por compra hecha a la Fiduciaria Tequendama, segun escritura numero 6.493 de 9 de diciembre de 1.997 de la notaria veintitres (23) de Bogota, registrada la copia respectiva en la oficina de registro de Bogota, el folio de matricula inmobiliaria No. 050-1469188. - - - - - - - - - - - - - - - - - DECIMO SEGUNDO: Que el inmueble materia de esta hipoteca se halla libre de censos, arrendamientos, embargos, pleitos , - condiciones resolutorias del dominio, patrimonio de familia, Hipotecas, demandas civiles , pleito pendiente, censos ,etc. x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x DECIMO TERCERO: Que el gravamen hipotecario comprende el inmueble con todas sus anexidades y servidumbres y construcciones que en el futuro se hicieren en el mismo, sin limitación alguna. x x x x x x x x x x x x x x x x x x x DECIMO CUARTO: Que en caso de que el Gobierno Nacional decrete rebaja en la tasa de intereses, los aqui pactados seguiran firmes e irresolubles. x x x x x x x x x x x x x x x DECIMO QUINTO: Que en caso de cobro judicial las costas de abogado que esta acción demande se fijen a la tasa del veinte por ciento (20 %), los cuales se harán efectivos con la sola presentación de la demanda. x x x x x x x x x

MATRICULA INMO

CEDULA CATASTR

URBANO

x

CL. 35

CL. 36

No.ESCRITURA

1.

CODIGO

0203.- H

ROSA ELEN

ADOLFO GU

DE BOGOTA ZONA CENTRO
E

rícula: 50C-1469188

2003 - 0070804

PRESENTE : ADOLFO GUERRERO CARDENAS / ya identificada y declara : Que acepta la presente escritura y la hipoteca que en primer grado contiene a su favor por estar a satisfacción. /

x x x

ANOTACION: N

ROSA HELENA DEDIEGO PARRA
C.C. 52'518.67 CP 209 bd C

ADOLFO GUERRERO CARDENAS
C.C. 4109780 Sutama

EL NOTARIO CUARTO

ES FIEL Y SEGUNDA (2) COPIA DE LA ESCRITURA

PUBLICA 1849 DE FECHA 5 DE JUNIO

DE 2003 TOMADA DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO

CUATRO (4) HOJAS DE PAPEL COMUN

COMUN AUTORIZADO (DECRETO 1343 DE 1970) CON DESTINO

INTERESADO

DICIEMBRE 10-2013

VIDAL AUGUSTO MARTINEZ VELASQUEZ

NOTARIO CUARTO (E) DE BOGOTA

AÑO GRAVABLE
2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

FACTURA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Referencia Recaudo: 19011612781 **401**

Factura Número: 2019201041614938895

CÓDIGO QR Validadores de uso al respaldo

682

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	2. DIRECCIÓN	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA
AAA0080JKJZ	CL 23B 113 79 IN 12 AP 223	050C01469188

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	54251867	ROSA ELENA DEDIEGO PARRA	100	PROPIETARIO	CL 23B 113 79 IN 12 AP 223	11001

11. OTROS

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALÚO CATASTRAL	13. DESTINO HACENDARIO	14. TARIFA	15. % EXENCIÓN	16. % EXCLUSIÓN PARCIAL
78,925,000	51-RESIDENCIAL	3 x Mil	0	0

17. IMPUESTO A CARGO	18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL	19. IMPUESTO AJUSTADO
237,000	0	237,000

D. PAGO CON DESCUENTO

		HASTA 05/ABR/2019	HASTA 21/JUN/2019
20. VALOR A PAGAR	VP	237,000	237,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	24,000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	213,000	237,000

E. PAGO ADICIONAL CON APORTE VOLUNTARIO

24. PAGO VOLUNTARIO	AV	24,000	24,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	237,000	261,000

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

HASTA 05/ABR/2019

☐ FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

(415)7707202600856(8020)19011612781161345393(3900)000000000237000(96)20190405

HASTA 21/JUN/2019

☐ FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

(415)7707202600856(8020)19011612781160536731(3900)000000000261000(96)20190621

APORTE VOLUNTARIO

HASTA 05/ABR/2019

☐

(415)7707202600856(8020)19011612781045922665(3900)000000000213000(96)20190405

HASTA 21/JUN/2019

☑

(415)7707202600856(8020)19011612781007756144(3900)000000000237000(96)20190621

SELLO AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

02 BANCO POPULAR
959 C.SCID-ESMERALDA
FechaRecaudo 22/04/19 10:49:01
Formulario: 19011612781
1022348368 A1299 Nro L: 117
Nro Sticker:02 959 30 000460 0
N Cs 73167971
Vr Total: $237,000.00
*** RECIBIDO CON PAGO ***

CONTRIBUYENTE

683

AÑO GRAVABLE
2018

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Recibo Oficial de pago Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo	501
18013521856	

Recibo Numero:	2018201014004013960	Código QR Indicaciones de uso al respaldo

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO

1. CHIP: AAA0080JKJZ	2. DIRECCIÓN: CL 23B 113 79 IN 12 AP 223	3. MATRICULA: 1469188

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	54251857	ROSA ELENA DEDIEGO PARRA	0		CL 23B 113 79 IN 12 AP 223	BOGOTA, D.C.

11.

C. PAGO

DETALLE		HASTA 22/06/2018 (dd/mm/aaaa)	HASTA 27/06/2018 (dd/mm/aaaa)
12. VALOR A PAGAR	VP	159,000	159,000
13. INTERESES	IM	1,000	1,000
14. TOTAL A PAGAR	TP	160,000	160,000

(415)7707226809856(8020)180135218560912840(3900)00000001600003(96)20180622

(415)7707226809856(8020)180135218560912840(3900)00000001600003(96)20180627

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE 2012

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Formulario sugerido del Impuesto predial unificado

Formulario No. 2012201011633461444

684

201

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	2. MATRÍCULA INMOBILIARIA	3. CÉDULA CATASTRAL
AAA0080JKJZ	050-01469188	006416040301202001

4. DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 23B 113 79 IN 12 AP 223

INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO | **C. TARIFA Y EXENCIÓN**

5. TERRENO (M²)	6. CONSTRUCCIÓN (M²)	7. TARIFA	8. AJUSTE	9. EXENCIÓN
38.14	47.3	6	78,000	0

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	11. IDENTIFICACIÓN
ROSA ELENA DEDIEGO PARRA	CC 54251867
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: CL 23 B 113 79 IN 12 AP 223	13. CÓDIGO DE MUNICIPIO: 11001

FECHAS LÍMITE DE PAGO		Hasta 04/MAY/2012	Hasta 06/JUL/2012
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA			
14. AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA	44,661,000	44,661,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	190,000	190,000
16. SANCIONES	VS	0	0
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0	0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	190,000	190,000
G. SALDO A CARGO			
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	190,000	190,000
I. PAGO			
20. VALOR A PAGAR	VP	190,000	190,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	19,000	0
22. INTERÉS DE MORA	IM	0	0
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	171,000	190,000

SOBRETASA ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SI ☐ NO ☐ Mi aporte debe destinarse al proyecto No. ☐

24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 19)	AV	19,000	19,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	190,000	209,000

AUTOADHESIVO

09 CITIBANK
Oficina HAYUELOS SHO - DOI
Formulario 2012201011633461444
Adhesivo 09072300046931
Fecha de recaudo Apr 30/12 HN
Valor recibido $171,000

SELLO O TIMBRE

CONTRIBUYENTE

685

EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

HACE CONSTAR

Que según el estado de cuenta emitido por el sistema, el(la) señor (a) **ROSA ELENA DEDIEGO PARRA** identificado(a) con la C.C No **54.251.867** fue beneficiario(a) del Crédito Hipotecario No. 5425186707 , el cual, con corte al venticuatro(24) de julio de 2018 se encuentra a PAZ Y SALVO.

Si dentro del proceso de cancelación de hipoteca el FNA detecta alguna inconsistencia esta será sujeta a la corrección.

Expedida en Bogotá D.C a los venticuatro (24) días del mes de julio de 2018.

SANDRA VELEZ TANNUS
Jefe División Cartera

Generado por : Losly Graciela Gomez Guarin

686

EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

HACE CONSTAR

Que segun el estado de cuenta procesado por el sistema, el(la) señor(a) **ROSA ELENA DEDIEGO PARRA** identificado(a) con cédula de ciudadania número **54.251.867** es beneficiario(a) de un **Crédito Hipotecario No. 5425186707** por valor de TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS CON 00/100 PESOS M/CTE (13.345.130,00) y con corte a 1 de diciembre de 2016, registra:

* VALOR DE CUOTA	: $	210.924,86
* VALOR DE SEGURO	: $	12.683,86
* SALDO VENCIDO	: $	0,00
*** VALOR DEUDA TOTAL**	**: $**	**4.188.376,00**

Con fecha de corte referida anteriormente, el credito descrito se encuentra "Al día".

Dada en Bogota a los un(1) días del mes de diciembre de 2016.

SANDRA VELEZ TANNUS
Jefe División Cartera

Generado por : JAIR ALFREDO TRUJILLO BARBOSA

EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

HACE CONSTAR

Que segun el estado de cuenta procesado por el sistema, el(la) señor(a) **ROSA ELENA DEDIEGO PARRA** identificado(a) con cédula de ciudadania número **54.251.867** es beneficiario(a) de un **Crédito Hipotecario No. 5425186707** por valor de TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS CON 00/100 PESOS M/CTE (13.345.130,00) y con corte a 27 de julio de 2017, registra:

* VALOR DE CUOTA	: $	226.158,11
* VALOR DE SEGURO	: $	17.606,83
* SALDO VENCIDO	: $	0,00
*** VALOR DEUDA TOTAL**	: $	**1.827.899,81**

Con fecha de corte referida anteriormente, el credito descrito se encuentra "Al dia".

Dada en Bogota a los ventisiete(27) días del mes de julio de 2017.

SANDRA VELEZ TANNUS
Jefe División Cartera

Generado por : JAIR ALFREDO TRUJILLO BARBOSA

688

20

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

CERTIFICA:

Que el FONDO NACIONAL DE AHORRO, es un establecimiento público, creado por Decreto 3118 de 26 de diciembre de 1968, adscrito al Ministerio de Desarrollo Económico, según lo dispuesto en el Decreto 152 de 1976, teniendo como domicilio la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C.

Que el Representante Legal es el Gerente General y que en la actualidad ejerce dicho cargo el doctor ALVARO VILLOTA BERNAL, identificado con la cédula número 12.964.368 de Pasto, según nombramiento efectuado por Decreto 307 del 10 de febrero de 1995, cargo del cual tomó posesión el 6 de marzo de 1995, como consta en el Acta 231 de la misma fecha, de la presidencia de la República.

Esta Certificación se expide a solicitud de la doctora DALILA ASTRID HERNANDEZ CORZO. Subdirectora Jurídica de esa entidad.

Santafé de Bogotá, D.C. 9 de julio de 1997.

JUAN MANUEL OTOYA ROJAS

Claudia U

En el gobierno de la gente.

FONDO NACIONAL DE AHORRO
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

CALLE 18 No. 7 - 49/59 A.A. 3200
CONMUTADOR: 3338511 - 3426511 - TELEX No
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

AL CONTESTAR CITE
ESTE NUMERO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA JUNTA DE CREDITO DEL FONDO NACIONAL DE AHORRO

C E R T I F I C A.

Que la Junta de Crédito del FONDO NACIONAL DE AHORRO, en su sesión del día 29 de julio de 1997, según Acta No. 12 aprobó 375 Créditos para adquisición de vivienda, por un valor aproximado de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTI SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MTC ($5.885.526.540.oo) incluido gastos de administración, para la modalidad de construcción para el Programa de Vivienda de Interés Social "PARQUES DE ATAHUALPA", a desarrollar en la ciudad de Santafé de Bogotá, presentada por la CAJA DE VIVIENDA POPULAR de Bogotá, a través de la Fiduciaria Tequendama en representación del Fideicomiso Atahualpa y como CONSTRUCTOR la sociedad DESARROLLOS INMOBILIARIOS ATAHUALPA LTDA.

Se expide la presente certificación, a solicitud del interesado únicamente para el tramite de obtención del respectivo Permiso de Ventas, a los veinte (20) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1.997).

ESTHER LOSADA JIMENEZ
Secretaria Junta de Crédito

FONDO NACIONAL DE AHORRO
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

29 23 689

CALLE 18 No. 7-49/59 A.A. 3200
CONMUTADOR: 2336511 - 3428511 - TELEX No. 45
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

AL CONTESTAR CITE
ESTE NUMERO

PODER PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS EN REPRESENTACION
DEL FONDO NACIONAL DE AHORRO

Crédito Hipotecario No. 39.543.517

Señor(a)
NOTARIO
9200

DALILA ASTRID HERNANDEZ CORZO ********** , mayor de edad, vecino(a) de Santafé de Bogotá D.C., identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 51.740.995 de Bogotá, obrando en mi calidad de Apoderado(a) General del FONDO NACIONAL DE AHORRO, establecimiento público del orden nacional creado por el Decreto 3118 de 1968, según poder general conferido por su Representante Legal mediante escritura pública No. 3645 del 24 de Diciembre de 1996 otorgada en la Notaría - Undécima (11a) - del Círculo de Santafé de Bogotá, calidad que acredito con copia de la misma, y certificación notarial respectiva, manifiesto que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Dr.(a) AGUSTIN ANGEL SALAZAR ********** ********** mayor de edad, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 3.228.089 , abogado(a) en ejercicio, vinculado(a) con el FONDO NACIONAL DE AHORRO en virtud del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica No. 0039/97 para que en nombre de esta entidad suscriba la escritura pública que contiene el contrato de mutuo con interés contentivo de las condiciones del crédito probado a favor de MARTIN GUITIERREZ GLORIA INES ********** ********** y acepte la garantía hipotecaria que respalda dicho contrato principal, así como todas las demás estipulaciones contenidas en el respectivo instrumento público, de acuerdo con las instrucciones y directrices expedidas por el F.N.A.

DALILA ASTRID HERNANDEZ CORZO
Apoderado(a) General
FONDO NACIONAL DE AHORRO

/rjz

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario Once del Círculo de Bogotá, compareció Diana Hernandez

quien exhibió la c.c. 52420991

expedida en Bt

y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto.

El declarante

Santafé de Bogotá, D.C. 2 JUL 1997

Autorizo el anterior reconocimiento

EL NOTARIO ONCE DE BOGOTÁ

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA ONCE
DEL CIRCULO
DE SANTAFE DE BOGOTA
D.C.

CALLE 18 No. 7-4859 A.A. 3200
CONMUTADOR: 2336511 - 3426511 - TELEX No. 45725
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

AL CONTESTAR CITE
ESTE NUMERO

B 690

PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR ESCRIT AS EN REPRESENTACION
DEL FO O NACIONAL DE ORRO

132.	MEDINA CASTRO NESTOR FERNANDO ****	**********	79,579,407
133.	BARRIOS CEPEDA ALEXANDER **********	**********	79,579,765
134.	AVILA SUAREZ OSCAR ERNEY **********	**********	79,582,243
135.	PARDO GALINDO JUAN ROBERTO *******	**********	79,592,150
136.	GIRALDO GONZALEZ JOHN JAIRO ******	**********	79,600,894
137.	RODRIGUEZ ROJIA WILLIAM ALEXANDER	**********	79,623,038
138.	CABALLERO GALINDO ANGEL OVIEDO ***	**********	79,632,739
139.	CORTES HERMOSO RONALDO ALFREDO ***	**********	79,634,259
140.	LOPEZ NUREZ EDILBERTO **********	**********	79,638,243
141.	RAMIREZ FORERO GERMAN AUGUSTO ****	**********	79,645,429
142.	OTALORA RINCON PABLO DARIO *******	**********	79,707,724
143.	CARO GARCIA PEDRO **********	**********	79,756,889
144.	PATARROYO GIRALDO JUAN MIGUEL ****	**********	79,848,218
145.	PULIDO TACHA MIGUEL ANGEL ********	**********	79,859,443
146.	MURILLO MORA JUAN MANUEL *********	**********	79,868,299
147.	MENDEZ MERA RODRIGO **********	**********	79,8[illegible]
148.	SUAREZ ARIAS JOSE RAMIRO *********	**********	80,269,941
149.	RUIZ PEDROZA SERAFIN **********	**********	80,273,088
150.	VALENCIA TANGARIFE JUVENAL *******	**********	80,362,142
151.	FERNANDEZ FRANCO MAURICIO ********	**********	80,394,158
152.	AREVALO QUINTERO JOSE ALFONSO ****	**********	80,397,370
153.	GUTIERREZ ROA JAIME **********	**********	80,401,889
154.	GONZALEZ ROA YEZID **********	**********	80,405,907
155.	GARZON GARCIA ANDRES H **********	**********	80,419,043
156.	SARMIENTO CONTRERAS JAIRO ORLANDO	**********	80,427,070
157.	CRUZ MORALES WILSON **********	**********	80,441,812
158.	RODRIGUEZ CAYONA JHONNY ALEXANDER	**********	88,139,879
159.	ROZO TORRES PABLO EVELIO *********	**********	88,153,681
160.	NIAD GOMEZ JUAN CARLOS **********	**********	91,012,500
161.	SARMIENTO VILLABIZAR DANIEL FERNAN	*********	91,247,972
162.	SILVA MARTIN RAUL **********	**********	93,273,449
163.	VERA RODRIGUEZ EDGAR **********	**********	93,356,761
164.	PINILLA VARON NELSON **********	**********	93,358,281

CALLE 18 No. 7-49/59 A.A. 3200
CONMUTADOR: 2338511 - 3428511 - TELEX No. 45725
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

AL CONTESTAR CITE
ESTE NUMERO

22 23 691

PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR ESCRIT AS EN REPRESENTACION
DEL FO. O NACIONAL DE ORRO

			PAG. 3
50.	BONETH GIRALDO MAN L SALVADOR ***	**********	71,576,761
51.	CARDONA GOMEZ JORGE IVAN **********	**********	71,717,499
52.	ARIZA VARGAS JOSE LUIS **********	**********	79,048,080
53.	SANCHEZ MESA LUIS FILIPE **********	**********	79,056,766
54.	MENDOZA BECERRA LUIS ALFONSO *****	**********	79,056,940
55.	MARTINEZ BAYONA JHONATAN DELFO ***	**********	79,057,839
56.	ROMERO FAJARDO EDISON ANTONIO ****	**********	79,061,645
57.	LEAL HAIR **********	**********	79,107,035
58.	GARZON MENDEZ JESUS ALIRIO *******	**********	79,112,446
59.	CAMELO HURTADO GUSTAVO ADOLFO ****	**********	79,123,149
60.	CASTRO GUERRERO JOSE JOAQUIN *****	**********	79,123,582
61.	MONROY AVELLA MAURICIO ENRIQUE ***	**********	79,129,217
62.	FORERO CIFUENTES JAIRO **********	**********	79,130,644
63.	NEIRA LOPEZ CARLOS ARTURO ********	**********	79,130,939
64.	MONTENEGRO FUENTES LUIS ALEJANDRO	**********	79,131,062
65.	SALAZAR ROJAS JAIRO **********	**********	79,137,319
66.	BUSTOS HERRERA YHON JAIRO ********	**********	79,139,948
67.	AMAYA YANGUEN JOSE GUILLERMO *****	**********	79,154,066
68.	GOMEZ AVILA HUMBERTO **********	**********	79,231,826
69.	PEREZ PIRATOVA JOSE MARIO ********	**********	79,235,389
70.	RODRIGUEZ MORENO AARON **********	**********	79,242,003
71.	BIMBAGUEVA RODRIGUEZ LUIS ALEJANDR	**********	79,251,004
72.	TORRES DIAZ JAVIER GERARDO *******	**********	79,263,032
73.	RAMIREZ ALVAREZ FACIO **********	**********	79,268,838
74.	ALDANA CALDERON JOSE ARGEMIRO ****	**********	79,272,878
75.	CASTRO MARTINEZ WILSON FERNANDO **	**********	79,284,455
76.	OLAYA GONZALEZ MAURICIO **********	**********	79,292,190
77.	RODRIGUEZ HERNANDEZ HECTOR ALFONSO	**********	79,297,234
78.	TIRADO ESPINOSA GABRIEL ANTONIO **	**********	79,299,476
79.	CRUZ RICO HERNAN FILIPE **********	**********	79,303,946
80.	SANCHEZ AVENDAÑO JAIME **********	**********	79,304,175
81.	PULIDO BARBOSA JOSE HUMBERTO, ****	**********	79,356,629
82.	LIEVANO YALI WILLIAM **********	**********	79,361,255
83.	BALLEN JACHOO MAURICIO **********	**********	79,367,062
84.	LEIVA BEANTONIO GILBER ARTURO ****	**********	79,385,818
85.	GOMEZ DIAZ CARLOS ARTURO *********	**********	79,386,267
86.	LOPEZ CUERVO WILLIAM ROBERTO *****	**********	79,390,921
87.	RIVEROS LOPEZ LUIS EDUARDO *******	**********	79,392,504
88.	GARAVITO SUAREZ MARTIN ANTONIO ***	**********	79,398,018
89.	VALERO HERNANDEZ JORGE OMAR *******	**********	79,404,817
90.	MUÑOS RUSSO OSCAR **********	**********	79,406,748

CALLE 18 No. 7-4879 A.A. 3200
CONMUTADOR: 3358511 - 3428511 - TELEX No. 45725
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

AL CONTESTAR CITE
ESTE NUMERO

23

PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR ESCRIT . AS EN REPRESENTACION
DEL FO. O NACIONAL DE ORRO

PAG. 4

91.	RODRIGUEZ BARRANTES FRANCISNEY ***	*********	79,412,180
92.	SANTAMARIA VALDUENA JORGE ALEXANDE*	*********	79,416,684
93.	GUTIERREZ GONZALEZ JOSE JOAQUIN **	*********	79,419,440
94.	FLORIAN RAMIREZ NESTOR MAURICIO **	*********	79,420,048
95.	TORRES IREGUI RICARDO ARTURO ****	*********	79,421,572
96.	NOVOA FIGUEROA WILSON HERNAN *****	*********	79,426,817
97.	PENUELA PENUELA JONE FERNANDO ****	*********	79,429,779
98.	RUBIO URREA LUIS CARLOS **********	*********	79,430,565
99.	USECHE GUINONES JONE VICENTE *****	*********	79,434,830
100.	FRANCO HERRIDA NILSON JAVIER *****	*********	79,434,836
101.	ESPINOSA GOMEZ VICTOR MANUEL *****	*********	79,435,867
102.	BELTRAN HERNANDEZ ISIDRO **********	*********	79,444,821
103.	RODRIGUEZ MUNOZ RICARDO **********	*********	79,456,318
104.	HERNANDEZ AVILAN BELISARIO *******	*********	79,461,131
105.	MORENO ROA JOSE MAURICIO *********	*********	79,461,263
106.	HERNANDEZ NEIRA JUAN CARLOS ******	*********	79,462,103
107.	CORTES NIEVES FABIO ENRIQUE ******	*********	79,463,357
108.	RUIZ LEON SERGIO ALFONSO *********	*********	79,466,213
109.	HERNANDEZ CESAR ALEJANDRO ********	*********	79,468,031
110.	HERNANDEZ TORO WILSON **********	*********	79,472,623
111.	PAJARDO RAMIREZ JAVIER **********	*********	79,483,872
112.	CAMARGO VIASUS HENRY JESUS ******	*********	79,500,615
113.	RIGUEROS BELTRAN WILSON ARMANDO **	*********	79,501,143
114.	BARRETO CABALLERO EDGAR JAVIER ***	*********	79,501,249
115.	PEREZ ANGEL MAURICIO **********	*********	79,506,217
116.	CELIS SARMIENTO HENRY L **********	*********	79,510,385
117.	RODRIGUEZ GONZALEZ FRANKLIN EDGAR	*********	79,510,014
118.	ABRIL ROJAS NESTOR G **********	*********	79,522,402
119.	NUREZ CALLO YILBER OSWALDO ******	*********	79,522,874
120.	RODRIGUEZ CORREDOR CARLOS ALBERTO	*********	79,529,004
121.	BARAJAS SIERRA CAMILO OSWALDO ****	*********	79,530,394
122.	CAICEDO VILLAMIL NESTOR **********	*********	79,534,996
123.	GONZALEZ RODRIGUEZ ALAN JESUS ****	*********	79,537,823
124.	CHARRY CASTRO WILSON HERNANDO ****	*********	79,538,208
125.	MURCIA FORERO MAURICIO **********	*********	79,540,637
126.	CAMACHO ESGUERRA JULIO CESAR *****	*********	79,554,100
127.	ESPINOSA TOVAR SAUL DE JESUS ****	*********	79,554,565
128.	DUQUE ORTIZ JOEL **********	*********	79,564,820
129.	BERNAL CIFUENTES LUIS JAIRO ******	*********	79,571,512
130.	BALLEN BECERRA CARLOS NELSON *****	*********	79,573,058
131.	PRIETO SILVA FABIAN **********	*********	79,578,196

SUBDIRECCION JURIDICA - DIVISION LEGAL DE CREDITO
ESTE ES EL FINAL DE LA PAG. 4

FONDO NACIONAL DE AHORRO

CALLE 16 No. 7-49/59 A.A. 3200
CONMUTADOR: 2338511 / 2428511 - TELEX No. 4
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

AL CONTESTAR CITE
ESTE NUMERO

21 23 692

PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS EN REPRESENTACION DEL FONDO NACIONAL DE AHORRO

Señor(a)
NOTARIO
9200

PAG. 1

DALILA ASTRID HERNANDEZ CORZO ********** ********** mayor de edad, vecino(a) de Santafé de Bogotá D.C., identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 51.740.995 de Bogotá, obrando en mi calidad de Apoderado General del FONDO NACIONAL DE AHORRO, establecimiento público del orden nacional creado por el Decreto 3118 de 1968, según poder general conferido por su Representante Legal mediante escritura pública No. 3645 del 26 de Diciembre de 1995 otorgada en la Notaría - Undécima (11ª) - de Santafé de Bogotá, calidad que acredito con copia de la misma, certificación notarial respectiva, manifiesto que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Dr(a) AGUSTIN ANGEL SALAZAR ********** ********** mayor de edad, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 3.228.089 abogado(a) en ejercicio, vinculado(a) con el FONDO NACIONAL DE AHORRO en virtud del contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica No. 0035/97 para que en nombre y representación de esta entidad, suscriba la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el contrato de mutuo e hipoteca con interés de acuerdo a las condiciones del crédito aprobado y acepta(s) la(s) garantía(s) hipotecaria(s) que respalda(n) dicho contrato principal, así como todas las demás estipulaciones contenidas en el respectivo instrumento público de acuerdo con las instrucciones y directrices expedidas por el Fondo Nacional de Ahorro. El poder aquí conferido, se otorga a favor de los siguientes beneficiarios de créditos:

Nombre Afiliado		Identificacion
1. SUAREZ CALDERON BLANCA MARINA ****	**********	20,275,254
2. ACEVEDO ROMERO PATRICIA **********	**********	51,744,068
3. MURCIA GONZALEZ FLOR MIREYA *******	**********	51,752,276
4. ROA RODRIGUEZ NELBA **********	**********	51,768,210
5. PRIETO ESPITIA CONSUELO EMILIA ***	**********	51,777,753
6. JIMENEZ ARIZA LIDIA **********	**********	51,780,249
7. CARRILLO PEÑA YOLIMA ROCIO *******	**********	51,790,983
8. BAYONA BARRERA CLAUDIA AMPARO ****	**********	51,791,828

SUBDIRECCION JURIDICA - DIVISION LEGAL DE CREDITO
ESTE ES EL FINAL DE L. PAG. 1

CALLE 16 No. 7-49/59 A.A. 3200
CONMUTADOR: 2336511 - 3426511 - TELEX No. 45726
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

AL CONTESTAR CITE
ESTE NUMERO

ACIONAL DE AHORRO

PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR ESCRIT AS EN REPRESENTACION
DEL FO O NACIONAL DE - DRRO

9.	SAENZ MUÑOZ LUZ MYRIAM **********	*********	51,804,616
10.	SALAS GONZALEZ LUZ DENY **********	*********	51,816,279
11.	OLMOS MORA LIBIA NELLY **********	*********	51,825,854
12.	GONZALEZ ORTIZ ANGELA CONSTANZA **	*********	51,833,786
13.	VILLARRAGA RODRIGU Z MERCEDES DEL	LAR *****	51,852,940
14.	RODRIGUEZ MARTINEZ ANA GLADYS ****	*********	51,856,793
15.	GOMEZ VERDUGO ANA CECILIA ********	*********	51,874,501
16.	CORDOBA RODRIGUEZ MARIA ISABEL ***	*********	51,891,511
17.	JARA PAVA ALEJANDRA **************	*********	51,898,919
18.	RODRIGUEZ PALACIOS ROCIO *********	*********	51,932,277
19.	RODRIGUEZ GARAVITO AURA PATRICIA *	*********	51,941,859
20.	GOMEZ CAMARGO MARTHA PATRICIA ****	*********	51,942,997
21.	CASTILLA SANCHEZ CLARA VIVIANA ***	*********	51,954,820
22.	RODRIGUEZ MEJIA CLAUDIA CONSTANZA	*********	51,956,528
23.	RAMIREZ MANJARRES DIANA MARIA ****	*********	51,956,986
24.	NAJAR SARMIENTO GLADYS LILIANA ***	*********	51,971,462
25.	NEIVA ESPINOSA MARTHA PATRICIA ***	*********	51,984,597
26.	SANCHEZ MORENO NANCY YADIRA ******	*********	51,985,221
27.	PEÑA GOMEZ MARTHA CECILIA ********	*********	51,992,570
28.	HERRERA HERNANDEZ PATRICIA *******	*********	52,017,591
29.	SANCHEZ SALAMANCA CARMENZA, ******	*********	52,024,143
30.	SALAS CUERVO LUCIA **************	*********	52,035,281
31.	LOPEZ NUÑEZ LUZ MARINA **********	*********	52,049,312
32.	VILLARRAGA RODRIGU Z DEYSI GIOVANN	*********	52,072,507
33.	DIAZ MARTINEZ JACKELINNE *********	*********	52,080,405
34.	MENDEZ ZAPATA MARIBEL ************	*********	52,082,760
35.	CASTILLO IMBANACO NANCY **********	*********	52,095,864
36.	ORJUELA ORJUELA RUBIELA **********	*********	52,144,261
37.	CASTELLANOS GUTIERREZ INGRID ELIAN	*********	52,221,635
38.	GARCIA ARIZA MARIA XIMENA ********	*********	52,228,824
39.	DIAZ MENDEZ ERIKA ISABEL *********	*********	52,317,854
40.	DAZA VEGA LIGIA DEL CARMEN *******	*********	52,550,418
41.	GARCIA VALBUENA MARTHA CECILIA ***	*********	52,550,844
42.	CARRILLO URREGO GLORIA AZUCENA ***	*********	52,557,368
43.	DEDIEGO PARRA ROSA HELENA ********	*********	54,251,867
44.	MENA MENA JUANA LOMINIA **********	*********	54,255,410
45.	ALVARADO MARTINEZ SUSMIRA ********	*********	63,479,080
46.	AYALA AYALA MARIELA **************	*********	65,493,587
47.	ALVAREZ ZARTA MARIA ESPERANZA ****	*********	65,691,754
48.	DIAZ TOLE ALBA YASMIN ************	*********	66,801,924
49.	HERRERA VALDERRAMA ALBA ROCIO ****	*********	66,803,159

693

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario Once del Circulo de Bogotá, compareció

quien exhibió la c.c.

expedida en

y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto.

El Declarante

24 OCT 1997

Santafé de Bogotá, D.C.

Autorizo el anterior reconocimiento

EL NOTARIO ONCE DE BOGOTA'

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA ONCE (11)
DEL CIRCULO
DE SANTAFE DE BOGOTA
D.C.

ZULMA V... DE BAUTISTA

25 23

CALLE 18 No. 7-49/59 A.A. 3200
CONMUTADOR: 2338511 - 3428511 - TELEX No. 457
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

AL CONTESTAR CITE
ESTE NUMERO

AHORRO
VIVIENDA ECONOMICO

PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS EN REPRESENTACION
DEL FONDO NACIONAL DE AHORRO

Igualmente, el apoderado especial queda facultado para suscribir las escrituras públicas aclaratorias y los documentos privados mediante los cuales se aclaren o modifiquen instrumentos públicos o privados relacionados con este mandato.

DALILA ASTRID HERNANDEZ CORZO
Apoderado(a) General
FONDO NACIONAL DE AHORRO

/rjz

SUBDIRECCION JURIDICA - DIVISION LEGAL DE CREDITO
ESTE ES EL FINAL DE LA PAG. 2

694

23

EL SUSCRITO NOTARIO [illegible]

QUE ESTE ESCRITO FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR

Dalila Astrid Hernandez Coiza

QUIEN SE IDENTIFICO CON CC Nº 51.740.995

DE Bogota D.C. Y MANIFESTO

QUE SU CONTENIDO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA PUESTA EN EL ES

SUYA

15 SET 1997

FECHA

CALLE 11 No. 9-14

NOTARIA OPTIMA

PATRICIA RODRIGUEZ L.

NOTARIA SUPLENTE

FONDO NACIONAL DE AHORRO

CALLE 18 No. 7-49/59 A.A. 3205
CONMUTADOR: 3208511 - 3428511 - TELEX No. 4
SANTAFÉ DE BOGOTA, D.C.

AL CONTESTAR CITE
ESTE NUMERO

PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS EN REPRESENTACION DEL FONDO NACIONAL DE AHORRO

Señor(a)
NOTARIO
9200

PAG. 1

DALILA ASTRID HERNANDEZ CORZO ********** mayor de edad, vecino(a) de Santafé de Bogotá D.C., identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 51.730.925 de Bogotá, obrando en mi calidad de Apoderado(a) General del FONDO NACIONAL DE AHORRO, establecimiento público del orden nacional creado por el Decreto 3113 de 1968, según poder general conferido por su Representante Legal mediante escritura pública No. 3645 del -26 de Diciembre de 1995 otorgada en la Notaría - Undécima (11a) - , del Círculo de Santafé de Bogotá, calidad que acredito con copia de la misma y certificación notarial respectiva, manifiesto que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Dr.(a) AGUSTIN ANGEL SALAZAR ********** mayor de edad, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 3.228.089, abogado(a) en ejercicio, vinculado(a) con el FONDO NACIONAL DE AHORRO en virtud del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica No. 9200[illegible] para que en nombre y representación de esta entidad, suscriba la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el contrato de mutuo e hipoteca con interés de acuerdo a las condiciones del crédito aprobado y acepte la(s) garantía(s) hipotecaria(s) que respalda(n) dicho contrato principal, así como todas las demás estipulaciones contenidas en el respectivo instrumento público de acuerdo con las instrucciones y directrices expedidas por el Fondo Nacional de Ahorro. El poder aquí conferido se otorga a favor de los siguientes beneficiarios de créditos:

	Nombre Afiliado	Identificación
1.	PATIÑO DE SOPO LIGIA **********	20.034.234
2.	CUERVO DE CLAVIJO MARIA DEL CARMEN **********	20.026.922
3.	CORREDOR BRICEÑO LUZ MARINA **********	35.315.707
4.	SILVA ESGUIVEL MARIA OLGA **********	41.520.110

SUBDIRECCION JURIDICA - DIVISION LEGAL DE CREDITO
ESTE ES EL FINAL DE LA PAG.

688

27 695

AA 8758046

CERTIFICADO No. 773

LA SUSCRITA NOTARIA ONCE DE ESTE CIRCULO.

C E R T I F I C A :

Que mediante escritura pública No. 3645 de fecha 26 de Diciembre de 1996, otorgada en esta Notaría, compareció ALVARO VILLOTA BERNAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.964.368 expedida en Pasto, Libreta militar número 12.964.368 del Distrito Militar número 55, vecino y domiciliado en esta ciudad, quien actuó en su calidad de Representante Legal del FONDO NACIONAL DE AHORRO, establecimiento público creado por el Decreto 3118 de 1968, del cual fue nombrado Director General mediante Decreto ejecutivo número 307 del 10 de Febrero de 1995, obrando en ejercicio de las facultades conferidas por el literal LL del artículo 7o. de Acuerdo número 01 de 1971 de la Junta Directiva del FONDO NACIONAL DE AHORRO, aprobado por el Decreto número 572 de [illegible] y debidamente autorizado por la Junta Directiva mediante acuerdo número 833 del 11 de abril de [illegible] confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente a DALILA ASTRID HERNANDEZ CORZO, vecina de Santafé de Bogotá, con cédula de ciudadanía número 51.740.995 de Bogotá, para que en nombre y representación del FONDO NACIONAL DE AHORRO ejecute todos los actos relacionados en dicho documento. Que hasta la fecha de expedición de este certificado, no existe en el original de la mencionada escritura ninguna anotación en que conste que el referido poder haya sido revocado, modificado o sustituido en cualquier sentido, por lo tanto se presume VIGENTE.

Se expide el presente en una (1) hoja de papel notarial distinguida con el número AA 8758046 con destino al INTERESADO, hoy 1o. de Agosto de 1997, con destino al

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

11

INTERESADO.

LA NOTARIA ONCE (11)

ZULMA NAVARRO DE BAUTISTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEL CIRCULO
ZULMA NAVARRO de BAUTISTA

696

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 54.251.867
DEDIEGO PARRA

APELLIDOS
ROSA ELENA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-MAY-1960
QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

24-AGO-1982 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500100-00000581-F-0054251867-20080320 0000014485A 1 6180003586

CLINICA SANTO TOMAS S. A.
Psiquiatría

1944 — 75 Años — 2019

697.

Bogotá, D.C., Abril 04 de 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito hace constar que la señora **ROSA ELENA DEDIEGO PARRA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No.54.251.867, asiste a Programa de Clínica Día a esta Institución, desde el día 21 de Febrero de 2019, programa al que asiste dos días a la semana (martes y viernes).

La presente Certificación se expide a solicitud de la paciente, para ser presentada a Nathalia Dediego.

Atentamente,

CLÍNICA SANTO TOMÁS S.A.

ORLANDO DIAZ VICTORIA
Director Científico
RM. 19421820 SSB

Telefax: 2327632
Bogotá, D.C

Nit 860.001.475-1 Transv 3 No. 51A 46
mail: clinsantoto@gmail.com

698

Conjunto Residencial
PARQUES DE ATAHUALPA 2
NIT. 830.069.970-8
Calle 23B No. 113-79 Teléfono: 428 50 06
Email: **admon.atahualpa2@gmail.com**

PAZ Y SALVO

El suscrito Administrador y Representante Legal del Conjunto Residencial Parques de Atahualpa 2, mediante el presente documento hace constar, que con base en los datos contables el INMUEBLE PRIVADO IDENTIFICADO COMO **Apartamento 223 del Interior 12** ubicado en calle 23B No. 113-79 se encuentra a **PAZ Y SALVO** por cuotas de administración, cuotas extraordinarias, sanciones hasta el mes de **DICIEMBRE** de 2017.

La presente certificación se expide por solicitud de la Señora ROSA HELENA DEDIEGO PARRA identificada con cedula de ciudadanía # 54´251.867 de Quibdo .

Se firma hoy a los veintiseis días (26) días del mes de Diciembre de 2017.

Atentamente

ALEXANDER QUINTERO
Administrador y Representante Legal

CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE ATAHUALPA 2
NIT. 830.069.970-8
Calle 23B No. 113-79 Teléfono: 428 50 06

699

Agosto 18 de 2017

CERTIFICACION

Por medio de la presente se certifica que consultados el sistema contable y los soportes documentales de Administración, quien paga actualmente la administración del apartamento 223 interior 12 es la señora Rosa Helena Dediego Parra, identificada con cedula de ciudadanía # 54.251.867 de Quibdo.

Se firma la presente certificación a solicitud de la señora Rosa Helena de Diego, el 18 de agosto de 2017. Se adjunta copia ultimo pago soporte del banco Caja social aportado por la interesada.

Atentamente,

CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE ATAHUALPA II NIT. 830.069.970-8

ALEXANDER QUINTERO
Administrador y Rep. Legal

CENTRAL DE INVESTIGACION FORENSE

POR EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS
JUSTICIA Y LIBERTAD

Bogotá, 23 de Agosto del 2019

DEMANDADA:	**ROSA HELENA DE DIEGO PARRA**
DEMANDANTE:	**ADOLFO GUERRERO CARDENAS**
DIRIGIDO:	**Representante de la parte demandada**

INDEMNIZACION DAÑOS Y PERJUICIOS

En lo relacionado al pago de indemnizaciones cuando se causa un daño o perjuicio, hay que considerar dos conceptos muy diferentes como lo es el lucro cesante y el daño emergente, y no siempre corresponde indemnización por los dos conceptos, lo que dependerá de cada situación en particular.

Vemos en detalle lo que significa cada uno de estos conceptos.

Lucro cesante. El lucro cesante hace referencia al lucro, al dinero, a la ganancia, a la renta que una persona deja de percibir como consecuencia del perjuicio o daño que se le ha causado. Si una persona no hubiera sufrido de un daño o perjuicio, se hubiera seguido lucrando sin problemas, lucro que se pierde, que cesa por culpa del daño o del perjuicio, y por supuesto que el responsable será quien causó el daño y el perjuicio, y en algunos casos tendrá que indemnizar a la víctima del daño o perjuicio.

Daño emergente. El daño emergente corresponde al valor o precio de un bien o cosa que ha sufrido daño o perjuicio. Cuando el bien o la propiedad de una persona ha sido dañada o destruida por otra, estamos ante un daño emergente, y la indemnización en este caso será igual al precio del bien afectado o destruido.

CENTRAL DE INVESTIGACION FORENSE

POR EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS
JUSTICIA Y LIBERTAD

HECHOS

La señora Rosa Helena De Diego Parra, identificada con cedula de ciudadanía No 54.251.867 de 60 años de edad reside en un predio con dirección calle 23 B No 113-79 Apt 223. Ella ha venido presentando problemas desde el año 2007 con el señor Adolfo Guerrera Cárdenas por una deuda que ella tiene con su acreedor y esto le ha ocasionado desde el año 2016 problemas físicos, materiales y morales (psicológicos, psiquiátricos) que hasta la fecha se reflejan con historia clínicas de diferentes entidades de salud.

SUJETO A INDEMNIZAR

ROSA HELENA DE DIEGO PARRA, Identificada con cedula de ciudadanía no 54251867, nacida el 17 de mayo de 1959, tiene 60 años y estado civil- viuda.

DOCUMENTOS

Se aporta y muestra, como podemos observar en la siguiente información que las partes tienen un conflicto en común.



SEÑOR
JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF.: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 62 - 2008 - 00807
DEMANDANTE: ADOLFO GUERRERO CARDENAS
DEMANDADA: ROSA HELENA DE DIEGO PARRA

JUZGADO DE ORIGEN: 62 CIVIL MUNICIPAL DE CRALIDAD DE BOGOTÁ

Obrando como apoderada de la parte demandante, comparezco ante su despacho, para allegar CERTIFICADO DE TRADICION del inmueble cautelado y ACTUALIZACIÓN DEL CREDITO, solicitando se sirva correr traslado de la misma a la parte pasiva; así doy cumplimiento al estado de fecha 23 de julio del año que cursa.

Del señor Juez,

ESPERANZA RIVERA LONDOÑO
C.C. No.35.[illegible] de Bogotá
T.P. No. [illegible] C.S.J.

CENTRAL DE INVESTIGACION FORENSE

POR EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

JUSTICIA Y LIBERTAD

SEÑOR
JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA D.C.
E.

Ref.: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 02 - 2005 - 00507
DEMANDANTE: ADOLFO GUERRERO CARDENAS
DEMANDADA: ROSA HELENA DE DIEGO FARFAN

JUZGADO DE ORIGEN: 40 CIVIL Municipal DE ORALIDAD DE BOGOTA

Obrando como apoderada de la parte demandante, comparezco ante su despacho, para allegar AVALUO del inmueble hipotecado a mi mandante, adjuntando así:

AVALUO CATASTRAL AÑO 2019	$ 78.935.000 oo
Incrementado en un 50%	$ 39.467.500 oo
AVALUO CATASTRAL (Art. 444 C.G.P)	$ 118.387.809, oo

Con este avaluo allego certificación catastral del presente año (2019), solicitando se sirva correr traslado de la misma a la parte pasiva.

Del señor Juez

ESPERANZA RIVERA LONDOÑO
C.C. No. 51.733.443 de Bogotá
T.P. No. 38.290 C.S.J.

CENTRAL DE INVESTIGACION FORENSE
POR EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS
JUSTICIA Y LIBERTAD

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO [illegible]

Ref. Ejecutivo Nº 2006-00057-03

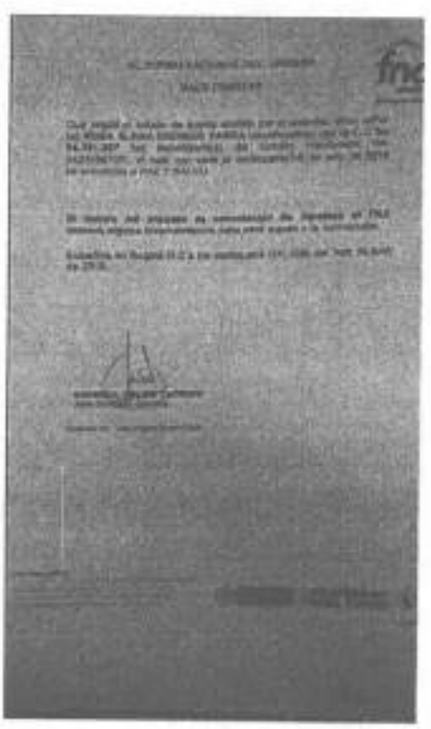
Del avalúo allegado del inmueble embargado y secuestrado allegado por la actora por valor de $307.493.000, se le corrió traslado a las partes por el término legal de diez (10) días, conforme lo prevé el Art. 444 Núm. 2º del C.G.P.

De otra parte, teniendo en cuenta la liquidación de crédito presentada por la parte actora (folios 634 y 635, puesta a disposición en los que en derecho corresponde, ordénese correr el respectivo traslado en los términos del numeral 2º del artículo 446 del C.G.P.

Cúmplase.

LUIZ JORGE MANRIQUE CONDE
JUEZ

Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Bogotá D.C. 28 DE AGOSTO DE 2019
Por anotación en estado Nº 138 de esta fecha fue notificado el auto anterior a las 8:00 a.m.
Secretaria



CENTRAL DE INVESTIGACION FORENSE
POR EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS
JUSTICIA Y LIBERTAD

ESTIMACION DE VIDA EN COLOMBIA SEGÚN EL DANE

El estimado de vida es de 73 años


DANE

DANE celebra Día Mundial de la Población

CONCLUSIONES

Según avaluó catastral del año en curso el predio del pleito está avaluado por $78.925.000 no sabemos de donde es el presunto incremento del 50% $39.462.500 del demandante.

La señora Rosa Elena De Diego paga su deuda al fondo nacional del ahorro por un valor de $13.345.112

Hipoteca el predio desde el año 2003 por un valor de $12.000.000

La demandante manifiesta que solo debe $ 4.000.000

Con los anexos de las diferentes entidades de salud que presento en este informe que son:

1. CLINICA NUEVA (19 FOLIOS)
2. UNISALUD. UNIDAD DE SERVICIOS UNIVERSIDAD NACIONAL. (22 FOLIOS)

3. FUNDACION LIGA CENTRAL CONTRA LA EPILEPSIA(50 FOLIOS)

4. CLINICA SANTA TOMAS (47 FOLIOS).

Se estima según certificado de libertad y tradición que la demanda Rosa Elena De Diego Parra es la única dueña y poseedora del predio en mención.

En ese orden de ideas se puede percibir que al sujeto a indemnizar se le ha afectado su salud y su patrimonio económico.

Es así que el daño Emergente y Lucro Cesante es:

Daño emergente por daño moral de un Salario mínimo legal vigente (SMLV) = $828.116 desde el año 2016 al mes de agosto del año 2019, equivale a 36 meses

TOTAL= 36(meses) X $828.116 = $29.812.176 (Daño Moral)

Daño Emergente por daño material, presuntos gastos en todo el proceso de honorarios aportados a profesionales en derecho por valor de $40.000.000

TOTAL DAÑO EMERGENTE: $29.812.176 (Daño Moral) + $40.000.000 (Daño Material = $69.812.176.

Lucro Cesante 150 sin laboral por el inconveniente en mención desde el año 2016 a la fecha (agt. de 2019), devengando un sueldo de $1.600.000 lo que equivale el día a 53.333.

Total= $1.600.000(sueldo) / 30(días) = $53.333 (día laboral) X 150 (días sin laboral) = 7.999.950 (lucro cesante)

CENTRAL DE INVESTIGACION FORENSE
POR EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS
JUSTICIA Y LIBERTAD

DINERO QUE SE LE, INDEMNIZA AL SUJETO

Total daño material y moral = $69.812.176 (Daño emergente) + (Daño Moral) = + $ 7.999.950 (lucro secante)

TOTAL= $77.812.126

SUGERENCIAS

El proceso en mención debería ser dirimido y cobijando a la demandada por la ley 1116 del 2011 Ley de Insolvencia de Persona Natural no Comercial y lo que estipula el Código General Del Proceso en la misma figura.

Lo anterior conforme a lo estipulado por el artículo 521 del CGP en concordancia con el artículo 83 de la Constitución Política Colombiana.

LUIS EDWIN MERA CUENCA
Investigador Criminalístico
Asesor y Consultor Forense
C.C. No.79.692.176 de Bogotá

207

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Instituto Sistema Integral de Capacitación

S I S C A P

Aprobado por la Secretaría de Educación del Distrito Capital,
según Resoluciones No. 486 de 1998 y No. 2850 de 2005

Confiere a :

Luis Edwin Mera Cuenca

C.C. No. 79.892.176 de Bogotá

El Certificado de:

Técnico en Investigación Judicial y Criminalística

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente los requisitos exigidos, con una duración total de 1592 horas.

Vicerrector Académico

Rector

Anotado al Folio 03 del Libro de Registro No. 2.

Dado en Bogotá, D.C. a 14 de Julio de 2005

No requiere Registro "según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995"

CST

CLINICA SANTO TOMAS
Psiquiatria
EPICRISIS

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

FECHA DE NACIMIENTO	17-MAY-60	EDAD	58
E.CIVIL		PROCEDENTE	QUIBDO (SAN FRANCISCO DE QUIBDO
ESCOLARIDAD	PRIMARIA COMPLETA	OCUPACION	HOSPITALIZACION
RELIGION	CATOLICA	DIRECCION	CLL 36B No 113-79
TELEFONO	3125141612	ACUDIENTE	YAQUELINE DUARTE
ENTIDAD	UNISALUD		
MEDICO TRATANTE	G.T.C.S.T.	INGRESO	FEBRERO 21 2019
FECHA CORTE	20-FEB-19	HORA	09:07
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	EGRESO	02-AGO-19

MOTIVO CONSULTA	Paciente quien asiste para iniciar programa de clinica dia.
NFERMEDAD ACTUAL	Paciente quien estuvo hospitalizada hasta el 10 de enero, dada de alta con diagnostico de Trastorno de Ansiedad Generalizada, medicada con sertralina 100 mgs/dia, Alprazolam 0,5 mgs c/8 horas, Levomperomazizna sol oral 4% 2-2-3 gotas y difenhidramina 50 mgs/noche. Refiere que ha continuado presenando ansiedad, especialmente en las mañanas, con dificultad para salir de la casa, para lo que requiere ser acompañada por una vecina, en el dia desarrolla las actividades laborales en forma aceptable. En dias pasados evidenció incremento de la ansiedad, por lo que asistió a consulta prioritaria, siendole recomemendado que incrementara la dosis de sertralina a 150 mgs/día y la dosis de levomepromazina a 6 gotas/noche. Refiere que continúan los sintomas.

PERINATALES	No hay información
PEDIATRICOS	No refiere
PATOLOGICOS	ULCERA GASTRICA DUODENITIS
QUIRURGICOS	Cesárea, salpinguectomia derecha.
VENEREOS	Negativo
TOXICO ALERGICOS	Negativo
HOSPITALIZACIONES	Entre diciembre y enero de este año en esta clinica para tratamiento de trastorno de ansiedad.
FARMACOLOGICOS	Recibe tratamiento con: sertralina 150 mg/dia, difenhidramina tab 50 mg/noche, alprazolam 0.5 mg c/8 horas, levomepromazina gotas 2-2-6.
FAMILIARES	NO refiere antecedentes de importancia.
TRAUMATICOS	Negativo
REVISION POR SISTI	No refiere molestias orgánicas en el momento.

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

ASPECTO GENERAL	Paciente quien llega en compañia de amiga, con adecuada presentación personal, hidratada, sin signos de dificultad respiratoria, se desplaza por sus propios medios.
SIGNOS VITALES	TA 120/85 FC 78
PIEL Y MUCOSAS	Mucosas humedas rosadas.
ORGANOS SENSORIo	Pupilas iguales, reactivas a la luz.
CUELLO	No adenopatias, tiroides no palpable.
TORAX	Sin alteraciones
GENITOURINARIO	No explorados
EXTREMIDADES	Sin alteraciones
NEUROLOGICO	Motilidad activa, simétrica, tono y fuerza conservados, no signos de lateralización ni déficit.
CARDIOPULMONAR	RsCSRs, sin agregados, adecuada ventilación pulmonar, sin agregados.
EXAMEN MENTAL	Paciente quien ingresa en las condiciones anotadas, alerta, orientada, con afecto modulado, en el momento no evidencia ansiedad, pensamiento de curso y progresión normal, manifiesta preocupación por la persistencia de la ansiedad, el temor de salir de la casa, las molestias organicas que presenta, la dificultad para dormir y poder llev una vida normal, no evidencia ideas delirantes, ni alteraciones sensoperceptivas, juic y raciocinio adecuados, conducta motora normal.

IMPRESION DIAGNOSTICA INGRESO

EJE I	F411	TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA
EJE II	x	RASGOS DEPENDIENTES EN SU PERSONALIDAD
EJE III	x	ENFERMEDAD ACIDO PEPTICA/ COSTOCONDRITIS EN ESTUDIO
EJE IV	x	RED DE APOYO FAMILIAR INSUFICIENTE E INADECUADA
EJE V	x	GAF 70/100

ANALISIS	Paciente quien presenta trastorno de ansiedad, fue dada de alta de hospitalización hace un mes, llega para ingresar a clinica dia. Refiere persistencia de los sintomas, a pesar de los cuales logra asistir al trabajo. Acordamos asistencia a clinica dia 2 dias a la semana, dias martes y viernes. INdico continuar igual esquema de tratamiento.
PLAN DE TRATAMIENTO	Asistencia a clinica día dos dias a la semana: martes y viernes Medicada con Alprazolam 0,5 mgs c/8 horas, Sertralina 150 mgs/dia, Levomepromazin sol oral 4% 2-2-6 gotas, y Difenhidramina 50 mgs/noche. Esomeprazol 20 mgs/dia Participar de terapia ocupacional.
EVOLUCION	

RESUMEN DE INTERVENCION EN CLINICA DIA:

CST

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

909

Paciente de 59 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial de origen vascular
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica
6- Microangiopatia trombótica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-0-1)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1-0-0)
7- Memantina x 10 mgr (1-0-0)

RESUMEN: Ingresa a la clinica el año pasado teniendo como motivo de consulta sintomatologia depresiva y ansiosa presumiblemente secundaria a estresores económicos, relación disfuncional con la hija y pobre red de apoyo. Se le inició manejo farmacológico acorde. Sin embargo a lo largo de los dias se evidenció clinica que sugeria la presencia de posible sindrome demencial, por lo cual se inician los estudios correspondientes hasta llegarse a la comprobación de un Sindrome demencial de origen vascular en este momento manejado tanto por psiquiatria como por neurologia y neuropsicologia, asistiendo a clinica de rehabilitación cognitiva en este momento.

Se estudia su caso ante el comité de estrategias y en consenso se decide darla de alta de clinica dia con órdenes de control por psiquiatria, psicologia, neurologia y neuropsicologia. Con recomendación de no suspender la medicación y se le enfatiza en la necesidad de evitar sus desplazamientos por la ciudad sola.

En algún momento me comunico via telefónica con la hija Victoria quien reside en Estados Unidos y la pongo al tanto de la situación, dándole además las oportunas recomendaciones. Se compromete a estar mas pendiente de la mamá e intentar conseguir un cuidador.

LABORATORIOS
IMPRESION DIAGNOSTICA EGRESO

EJE I:	F412	TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION
EJE IV	x	ESTRESORES ECONOMICOS. INADECUADA RED DE APOYO POR PARTE DE LA HIJA, SIN OTRA RED DE APOYO
EJE III	x	MICROANGIOPATIA TROMBOTICA CEREBRAL . ENFERMEDAD ACIDO PEPTICA
EJE I:	F011	DEMENCIA VASCULAR POR INFARTOS MULTIPLES

PLAN DE TRATAMIENTO EGRESO

PLAN DE TRATAMIENTO LUEGO DEL EGRESO:

I. FARMACOLOGICO:

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-0-1)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1-0-0)
7- Memantina x 10 mgr (1-0-0)

II. Continuar controles por consulta externa de psiquiatria, psicologia, neurologia y neuropsicologia.

III. Se le recomienda no suspender medicación y NO desplazarse sola por la ciudad.

DRA. INGRID GUZMAN TORRES. MEDICO ESPECIA

Médico Psiquiatra
INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES
C.C. 32.726.110 de Barranquilla
Registro Médico 32726110

CLÍNICA SANTO TOMÁS
NIT: 860.001.475-1

CLÍNICA SANTO TOMÁS S.A.

Transv. 3ª No. 51 A - 46 - PBX: 245 19 11 - email: clinsantoto@gmail.com

SOLICITUD DE SERVICIO: A DR.

Nombre del Paciente: Rosa Elena Declieyo | Cédula No: 57251867

EMPRESA: Unisalud | Registro: Subsid. 09.

Laboratorio	Rayos X	"E.E.G."	Elec. Cardiograf.
Interconsulta		Odontología	Psicología

Autorización programa de Clínica Día 2 días / semana Mes julio / 2019, son 8 sesiones

Diríjase el resultado a:

Dr:

Director Científico
ORLANDO DIAZ VICTORIA
C.C. 19.421.820 de Bogotá
Registro Médico 19421820

CLÍNICA SANTO TOMÁS NIT. 860.001.475-1

Firmado Médico

FIRMA PROFESIONAL

Fecha: julio 28/19.

711

CLÍNICA SANTO TOMÁS S.A.

Transv. 3ª No. 51 A - 46 - PBX: 245 19 11 - email: clinsantoto@gmail.com

SOLICITUD DE SERVICIO: A DR.

Nombre del Paciente: Rosa Elena De Diego	Cédula No: 54251867
EMPRESA: Unisalud	Registro:

Laboratorio	Rayos X	"E.E.G."	Elec. Cardiograf.
Interconsulta		Odontología	Psicología

Cutifico que asistió a Clínica
Día los días 4 y 5 de julio/2019.

Dirijase el resultado a:

Dr:

Director Científico
ORLANDO DIAZ VICTORIA
C.C. 19.421.820 de Bogotá
Registro Médico 19421820

CLÍNICA SANTO TOMÁS
NIT: 860.001.475-1

Firma del Médico

FIRMA PROFESIONAL

Fecha: julio 5/19

CLÍNICA SANTO TOMÁS S.A.

Transv. 3ª No. 51 A - 46 - PBX: 245 19 11 - email: clinsantoto@gmail.com

SOLICITUD DE SERVICIO: A.DR

Nombre del Paciente: Rosa Elena Pedraza	Cédula No: 54251867
EMPRESA: Unisalud	Registro: Edad 54

Laboratorio	Rayos X	"E.E.G."	Elec. Cardiograf.
Interconsulta		Odontologia	Psicologia

Certifico que asistió al programa de Clínica Día los días 27 y 28 de julio 12019.

Dirijase el resultado a:

Dr:

Director Científico
ORLANDO DIAZ VICTORIA
C.C. 19.421.820 de Bogotá
Registro Médico 19421820

Firma del Médico

CLÍNICA SANTO TOMÁS
NIT: 860.001.475-1

FIRMA PROFESIONAL

Fecha: julio 28/19.

CLÍNICA SANTO TOMÁS S.A.

Transv. 3ª No. 51 A - 46 - PBX: 245 19 11 - email: clinsantoto@hotmail.com

SOLICITUD DE SERVICIO A DR.

Nombre del Paciente: ROSA DE OVIEDO PARRA			Cédula No: 42751867
EMPRESA: DESCALZO.			Registro:
Laboratorio	Rayos X	"E.E.G."	Elec. Cardiograf.
Interconsulta		Odontología	Psicología

S/ OCHO SESIONES DE CLINICA DIA.

(MIERCOLES Y VIERNES DE C/SEMANA)

Diríjase el resultado a:

Dr:

Médica Psiquiatra
INGRID CRISTINA GUTIERREZ TORRES
C.C. 32.726.110 de Barranquilla
Registro Médico 32726110

CLÍNICA SANTO TOMÁS

Fecha: V-24-19

CLÍNICA SANTO TOMÁS S.A.

Transv. 3ª No. 51 A - 46 - PBX: 245 19 11 - email: clinsantoto@gmail.com

SOLICITUD DE SERVICIO: A DR.

Nombre del Paciente: Rosa Elena Tachiyo | Cédula No: 34251867.

EMPRESA: Unisalud | Registro:

Laboratorio	Rayos X	"E.E.G."	Elec. Cardiograf.
Interconsulta		Odontología	Psicología

Certifico que asistió al programa de Clínica día, los días jueves 11 y viernes 12 de Julio 2019.

Dirijase el resultado a:

Dr:

Director Científico
ORLANDO DIAZ VICTORIA
C.C. 19.421.820 de Bogotá
Registro Médico 19421820

Firma del Médico

CLÍNICA SANTO TOMÁS NIT. [illegible]

FIRMA PROFESIONAL

Fecha: Julio 12/19

IMPRESO POR ROTOGRAFICAS E IMPRESIONES HELIOTIA NIT. 830.139.615-1 TEL. 3114318

CST

Psiquiatria
EPICRISIS

CEDULA	54251867	NOMBRE	DEDIEGO PARRA ROSA ELENA
FECHA DE NACIMIENTO	17-MAY-60	EDAD	58
E.CIVIL		PROCEDENTE	QUIBDO (SAN FRANCISCO DE QUIBDO
ESCOLARIDAD	PRIMARIA COMPLETA	OCUPACION	HOSPITALIZACION
RELIGION	CATOLICA	DIRECCION	CLL 36B No 113-79
TELEFONO	3125141612	ACUDIENTE	YAQUELINE DUARTE
ENTIDAD	UNISALUD		
MEDICO TRATANTE	G.T.C.S.T.	INGRESO	FEBRERO 21 2019
FECHA CORTE	20-FEB-19	HORA	09:07
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	EGRESO	02-AGO-19

MOTIVO CONSULTA	Paciente quien asiste para iniciar programa de clinica dia.
NFERMEDAD ACTUAL	Paciente quien estuvo hospitalizada hasta el 10 de enero, dada de alta con diagnostico de Trastorno de Ansiedad Generalizada, medicada con sertralina 100 mgs/dia, Alprazolam 0,5 mgs c/8 horas, Levomperomazizna sol oral 4% 2-2-3 gotas y difenhidramina 50 mgs/noche. Refiere que ha continuado presenando ansiedad, especialmente en las mañanas, con dificultad para salir de la casa, para lo que requiere ser acompañada por una vecina, en el día desarrolla las actividades laborales en forma aceptable. En días pasados evidenció incremento de la ansiedad, por lo que asistió a consulta prioritaria, siendole recomemendado que incrementara la dosis de sertralina a 150 mgs/día y la dosis de levomepromazina a 6 gotas/noche. Refiere que continúan los sintomas.

PERINATALES	No hay información
PEDIATRICOS	No refiere
PATOLOGICOS	ULCERA GASTRICA DUODENITIS
QUIRURGICOS	Cesárea, salpinguectomía derecha.
VENEREOS	Negativo
TOXICO ALERGICOS	Negativo
HOSPITALIZACIONES	Entre diciembre y enero de este año en esta clínica para tratamiento de trastorno de ansiedad.
FARMACOLOGICOS	Recibe tratamiento con: sertralina 150 mg/dia, difenhidramina tab 50 mg/noche, alprazolam 0.5 mg c/8 horas, levomepromazina gotas 2-2-6.
FAMILIARES	NO refiere antecedentes de importancia.
TRAUMATICOS	Negativo
REVISION POR SISTE	No refiere molestias orgánicas en el momento.

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

ASPECTO GENERAL	Paciente quien llega en compañia de amiga, con adecuada presentación personal hidratada, sin signos de dificultad respiratoria, se desplaza por sus propios medios.
SIGNOS VITALES	TA 120/85 FC 78
PIEL Y MUCOSAS	Mucosas humedas rosadas.
ORGANOS SENSORI/	Pupilas iguales, reactivas a la luz.
CUELLO	No adenopatías, tiroides no palpable.
TORAX	Sin alteraciones
GENITOURINARIO	No explorados
EXTREMIDADES	Sin alteraciones
NEUROLOGICO	Motilidad activa, simétrica, tono y fuerza conservados, no signos de lateralización n déficit.
CARDIOPULMONAR	RsCSRs, sin agregados, adecuada ventilación pulmonar, sin agregados.
EXAMEN MENTAL	Paciente quien ingresa en las condiciones anotadas, alerta, orientada, con afecto modulado, en el momento no evidencia ansiedad, pensamiento de curso y progresión normal, manifiesta preocupación por la persistencia de la ansiedad, el temor de salir de la casa, las molestias organicas que presenta, la dificultad para dormir y poder[illegible]ar una vida normal, no evidencia ideas delirantes, ni alteraciones sensoperceptivas,[illegible]io y raciocinio adecuados, conducta motora normal.

IMPRESION DIAGNOSTICA INGRESO

EJE I	F411	TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA
EJE II	x	RASGOS DEPENDIENTES EN SU PERSONALIDAD
EJE III	x	ENFERMEDAD ACIDO PEPTICA/ COSTOCONDRITIS EN ESTUDIO
EJE IV	x	RED DE APOYO FAMILIAR INSUFICIENTE E INADECUADA
EJE V	x	GAF 70/100

ANALISIS	Paciente quien presenta trastorno de ansiedad, fue dada de alta de hospitalización hace un mes, llega para ingresar a clinica dia. Refiere persistencia de los sintomas, a pesar de los cuales logra asistir al trabajo. Acordamos asistencia a clinica dia 2 dias a la semana, dias martes y viernes. INdico continuar igual esquema de tratamiento.
PLAN DE TRATAMIENTO	Asistencia a clinica dia dos dias a la semana: martes y viernes Medicada con Alprazolam 0,5 mgs c/8 horas, Sertralina 150 mgs/dia, Levomeprom[illegible]a sol oral 4% 2-2-6 gotas, y Difenhidramina 50 mgs/noche. Esomeprazol 20 mgs/dia Participar de terapia ocupacional.

EVOLUCION

RESUMEN DE INTERVENCION EN CLINICA DIA:

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

Paciente de 59 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial de origen vascular
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica
6- Microangiopatía trombótica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-0-1)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1-0-0)
7- Memantina x 10 mgr (1-0-0)

RESUMEN: Ingresa a la clinica el año pasado teniendo como motivo de consulta sintomatologia depresiva y ansiosa presumiblemente secundaria a estresores económicos, relación disfuncional con la hija y pobre red de apoyo. Se le inició manejo farmacológico acorde. Sin embargo a lo largo de los dias se evidenció clinica que sugeria la presencia de posible sindrome demencial, por lo cual se inician los estudios correspondientes hasta llegarse a la comprobación de un Sindrome demencial de origen vascular en este momento manejado tanto por psiquiatria como por neurologia y neuropsicologia, asistiendo a clinica de rehabilitación cognitiva en este momento.

Se estudia su caso ante el comité de estrategias y en consenso se decide darla de alta de clinica dia con órdenes de control por psiquiatria, psicologia, neurologia y neuropsicologia. Con recomendación de no suspender la medicación y se le enfatiza en la necesidad de evitar sus desplazamientos por la ciudad sola.

En algún momento me comunico via telefónica con la hija Victoria quien reside en Estados Unidos y la pongo al tanto de la situación, dándole además las oportunas recomendaciones. Se compromete a estar mas pendiente de la mamá e intentar conseguir un cuidador.

LABORATORIOS
IMPRESION DIAGNOSTICA EGRESO

EJE I:	F412	TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION
EJE IV	x	ESTRESORES ECONOMICOS. INADECUADA RED DE APOYO POR PARTE DE LA HIJA, SIN OTRA RED DE APOYO
EJE III	x	MICROANGIOPATIA TROMBOTICA CEREBRAL . ENFERMEDAD ACIDO PEPTICA
EJE I:	F011	DEMENCIA VASCULAR POR INFARTOS MULTIPLES

PLAN DE TRATAMIENTO EGRESO

PLAN DE TRATAMIENTO LUEGO DEL EGRESO:

I. FARMACOLOGICO:

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-0-1)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1-0-0)
7- Memantina x 10 mgr (1-0-0)

II. Continuar controles por consulta externa de psiquiatria, psicologia, neurologia y neuropsicologia.

III. Se le recomienda no suspender medicación y NO desplazarse sola por la ciudad.

DRA. INGRID GUZMAN TORRES. MEDICO ESPECIA

Médico Psiquiatra
INGRID CRISTINA GUZMÁN TORRES
C.C. 32.726.110 de Barranquilla
Registro Médico 32726110

CLÍNICA SANTO TOMAS
NIT: 860.001.475-1

74

CLINICA SANTO TOMAS S. A.
Psiquiatría

1944 75 Años 2019

Bogotá D.C., Julio 31 de 2019

Señora
ROSA ELENA DEDIEGO PARRA
Cédula de Ciudadanía No.54.251.867
Ciudad

Respetada señora Rosa Elena:

En respuesta a su solicitud recibida el día 24 de Julio del presente, me permito entregar copia de Historia Clínica de ingreso al Programa de Clínica Día a partir del día 21 de Febrero del año en curso, programa al que asistirá dos días a la semana (martes y viernes).

Anexo: (02 folios).

Atentamente,

CLÍNICA SANTO TOMÁS S.A.

DR. ORLANDO DÍAZ VICTORIA
Director Científico

Telefax: 2327632
Bogotá, D.C

Nit 860.001.475-1 Transv 3 No. 51A 46
mail: clinsantoto@gmail.com

718

CLINICA SANTO TOMAS S. A.
Psiquiatría

1944 75 Años 2019

Bogotá, D.C., Julio 31 de 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito hace constar que la señora **ROSA ELENA DEDIEGO PARRA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No.54.251.867, asiste a Programa de Clínica Día a esta Institución, desde el día 21 de Febrero de 2019, programa al que asiste dos días a la semana (martes y viernes).

La presente Certificación se expide a solicitud de la paciente, para ser presentada a la Universidad Nacional.

Atentamente,

CLÍNICA SANTO TOMÁS S.A.

ORLANDO DIAZ VICTORIA
Director Científico
RM. 19421820 SSB

Telefax: 2327632
Bogotá, D.C

Nit 860.001.475-1 Transv 3 No. 51A 46
mail: clinsantoto@gmail.com

CST

Psiquiatria
RESUMEN EVOLUCION DIARIA

719

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

FIRMA DEL PROFESIONAL Y CARGO MARTHA ESPAÑA
TRABAJO SOCIAL

MARTHA ESPAÑA REYES

24/04/2019 11:00

RECIBIDO 30 ABR 2019

PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (2-0-1)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "Durante la semana santa me fui con unas vecinas a hacer el via crucis, fui a misa, estando distraida no me dió la ansiedad.. ayer me intentó dar un poco de ansiedad y con las dos goticas de levomepromazina se me pasó.. de ánimo igual, por las noches me ha funcionado mejor tomandome una tableta por la noche y las otras dos a las 5 de la mañana que es la hora en que me da mas el temblor.. en el dia trato de mantenerme activa para que no me de sueño ni el malestar.. mañana me entregan los resultados de la resonancia de cerebro.. aún no consigo la cita de neuropsicologia. ".

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo con elementos de tristeza y de ansiedad. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: Estable con el ajuste en el manejo farmacológico instaurado.

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

Plan: Igual manejo farmacológico.



DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM.
32726110

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

Plan: Igual manejo farmacológico.

DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM.
32726110

RECIBIDO 3 0 ABR 2019

10/04/2019 09:02

NOTA: Se le ordena suspender escitalopram formulado por el médico general quien no tuvo en cuenta que ya se le estaban suministrando 150 mgr de sertralina favoreciendo el riesgo de Sindrome neuroléptico maligno

DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM.
32726110

12/04/2019 11:01

PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-0-2)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "ayer fui a la oficina, estando distraida me da la ansiedad y el llanto.. todos son muy condescendientes conmigo.. ayer estuve bien, me estoy controlando con las dos goticas de levomepromazina que usted me autorizó.. el lunes tengo la cita para la RMN de cerebro y me toman los laboratorios.. no me han dado la cita con neuropsicologia.. de ánimo igual que siempre..dormi por pedazos anoche "

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo con elementos de tristeza y de ansiedad. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A:sin cambios agudos en su evolución.

Plan: Igual manejo farmacológico.



DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM. 32726110

16/04/2019 09:04

paciente no asiste a clinica dia en esta semana (ayer no asistio hoy tampoco)



DR. GERMAN CASAS RM.19.142.557 PSIQUIATRA

17/04/2019 10:43

no asiste a clinica dia . Al parecer llega tarde en el dia d e hoy : no asiste a la consulta



DR. GERMAN CASAS RM.19.142.557 PSIQUIATRA

23/04/2019 08:56

SEGUIMIENTO POR TRABAJO SOCIAL A CLINICA DIA
SEGUIMIENTO INDIVIDUAL/FAMILIAR.

PACIENTE ROSA DEDIEGO
EDAD 58
DIAGNOSTICO MEDICO Trastorno de ansiedad generalizada
FASE DE ATENCION MENTAL En recuperación con atención en el programa de clinica día
RED DE APOYO FAMILIAR Compuesta por la hija y la mama
OBJETIVO DE LA SESIÓN Continuar el proceso de seguimiento individual y de acompañamiento
SEGUIMIENTO INDIVIDUAL Y FAMILIAR
EVALUACION Y LOGROS Ha estado participando del programa de clinica dia, donde se le ha visto evolución de su estabilidad, dialogante con el equipo, además que continua con su actividad laboral, donde ha mejorado en el manejo dela ansiedad.
OBSERVACIONES ninguna

CST

Psiquiatria
RESUMEN EVOLUCION DIARIA

721

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM.
32726110

05/04/2019 09:09

PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

RECIBIDO 30 ABR 2019

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-0-2)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "Ya tengo la cita para la valoración de neuropsicologia en la EPS.. aún no me dan la cita para la RMN.. ayer un poco ansiosa por la tarde, no puedo estar como encerrada, me fui para natación.. me tomé una gota de sinogan y me calmó.. en el trabajo me va muy bien... anoche dormi igual hasta las 3 de la mañana, un rato despierta y me volvi a quedar dormida..Cuando vengo acá me siento más tranquila.. ya pasé los documentos para la pensión "

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo eutimico. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: mejoria de sintomas ansiosos, aparecen por momentos y pasan rápidamente.

Plan: Igual manejo farmacológico.



CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM.
32726110

10/04/2019 08:52

PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-0-2)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "estuve incapacitada lunes y martes, tenia cita con el médico general de la Universidad y me vió muy ansiosa y me mandó escitalopram me alcancé tomar dos tabletas ayer y hoy.. esta mañana me dió el temblor que me da siempre, lo tengo desde hace más de un año.. yo le conté de eso al neurólogo y por eso me mandó la resonancia, estoy esperando la cita.. igual ya estoy gestionando la de neuropsicologia...de ánimo igual, ni contenta ni triste.. si muy preocupada porque ayer mi hija me llamó a presionarme para hacer algunas cosas de ella y yo no he podido, yo no puedo andar corriendo.. me dejó la carga a mi.. es bastante desconsiderada.. "

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo eutimico. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: Paciente con evolución errática porque si bien sus estresores familiares persisten, sus preocupaciones etc es llamativa la persistencia de la ansiedad aún con el manejo farmacologico instaurado. Tendremos que tener toda la bateria de paraclinicos para esclarecer diagnóstico.

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

RECIBIDO 30 ABR 2019

S: "hice el cambio y dejé las dos tabletas de alprazolam por la noche., dormi hasta las 5 am... me dió menos ansiedad que en los dias anteriores.. ayer no pude ir a la piscina., de ánimo estable"

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo eutimico. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A:Mejoria de sintomatologia ansiosa matutina y mejor patrón de sueño.

Plan: Igual manejo farmacológico.

DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM.
32726110

29/03/2019 14:43

TERAPIA OCUPACIONAL INTRAHOSPITALARIA
NOTA DE EVOLUCION MENSUAL MARZO 31/19
ASISTENCIA A ACTIVIDADES GRUPALES Y CAPACITACION LABORAL
Paciente del programa de clinica dia. Participa en los talleres de arte country. Paciente con buena presentación personal. Su higiene y autocuidado son buenos. Se muestra tranquila, colaboradora. La comunicación con sus compañeras es cordial y respetuosa. Realiza coloreado de mandalas. Es tolerante con las actividades propias del taller y tiempos de espera. Cumple horarios y normas. En el taller de tejidos realiza actividades sencillas en crochet. Es conveniente que la paciente se incluya en espacios de la comunidad favoreciendo aspectos relacionados con el manejo del tiempo libre y ocio productivo.
ASISTENCIA:
TALLERES: 22 HORAS
EXPRESION CORPORAL: 1 ½ HORAS
ACTIVIDAD IDRD: 1 ½ HORAS
TOTAL HORAS ASISTENCIA: 25 HORAS

MARIA EUGENIA MUÑOZ C.
TERAPEUTA OCUPACIONAL

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

cc.307349920

MARIA MUÑOZ CERON

03/04/2019 11:28
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-0-2)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "ayer estuve en cita con neurologia, me ordenó RMN de cerebro, un montón de exámenes.. me dijo que iba a buscar la causa de lo que me está pasando.. hoy por ejemplo me desubiqué, perdí el camino que siempre cojo para venir para acá.. estuve ansiosa, con llanto...dormi hasta las 3 y 30 am.. "

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo eutimico. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: Impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: Perpetuidad en sus sintomas. Me sigue inspirando sindrome demencial. Neurologia inicia estudio.

Plan: Igual manejo farmacológico.



CST

Psiquiatria
RESUMEN EVOLUCION DIARIA

723

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

A: Insomnio de despertar temprano. Ajusto manejo farmacológico.

Plan: 1- Levomepromazina gotas (2-0-8) 2- Resto igual manejo farmacológico.

DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM.
32726110

27/03/2019 10:17

PSIQUIATRIA EVOLUCION

RECIBIDO 30 ABR 2019

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-0-2)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "me estoy quedando muy dormida, ayer no pude pararme a trabajar.. de ánimo igual porque mi hija me sigue generando muchas preocupaciones.. mi mamá estable.. la memoria terrible, guardo y no sé donde guardo.. se me olvidan los nombres.. la ansiedad por la mañana me sigue molestando".

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo con elementos de tristeza y de ansiedad. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A:Inadecuado patrón de sueño, sintomas ansiosos persistentes (?)

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

Plan: 1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-0-2) 2- Levomepromazina gotas (2-0-8) 3- Resto Igual manejo farmacológico.



DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM.
32726110

29/03/2019 06:44

INGRESO Y SEGUIMIENTO POR TRABAJO SOCIAL A CLINICA DIA
SEGUIMIENTO INDIVIDUAL/FAMILIAR.

PACIENTE ROSA DEDIEGO
EDAD 58
DIAGNOSTICO MEDICO Trastorno de ansiedad generalizada
FASE DE ATENCION MENTAL En recuperación con atención en el programa de clínica día
RED DE APOYO FAMILIAR Compuesta por la hija y la mama
OBJETIVO DE LA SESIÓN Continuar el proceso de seguimiento individual y de acompañamiento
SEGUIMIENTO INDIVIDUAL Y FAMILIAR
EVALUACION Y LOGROS Asiste a clinica día muy puntual, se le observa un buen estado de ánimo, buscando opciones de esparcimiento fuera de la clinica, trabajando y tolerando las situaciones de estrés en e l trabajado.
OBSERVACIONES ninguna
FIRMA DEL PROFESIONAL Y CARGO MARTHA ESPAÑA
TRABAJO SOCIAL

MARTHA ESPAÑA REYES

29/03/2019 09:30

PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-0-2)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)

CST

Psiquiatria
RESUMEN EVOLUCION DIARIA

724

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

Mg Neuropsicología-
Resolución SDS No 3037 de 03/2002
Docente Supervisor
Universidad San Buenaventura Bogotá

RECIBIDO 3 0 ABR 2019

ANGIE XIOMARA CUBILLOS MORA
Psicóloga
Tarjeta Profesional: 142772
Estudiante Maestría en Neuropsicología.
Universidad San Buenaventura Bogotá

SANDRA QUIROGA V

20/03/2019 15:33

20/03/2019
CONTINUACION RESULTADOS VALORACION NEUROPSICOLOGIA

RECOMENDACIONES

¿Continuar asistiendo al hospital dia para favorecer sus procesos sociales y cognitivos
¿Requiere en 6 meses valoración por el servicio de neuropsicología para seguimiento.
¿Requiere rehabilitación por el servicio de neuropsicologia para mantener y fortalecer se capacidad de atención y funciones ejecutivas
¿Dadas las dificultades presentes es de suma importancia evaluar si puede continuar con una actividad laboral ya que su trastorno base está afectando considerablemente su desempeño cognitivo.
¿Continuar con la práctica de un deporte.
¿Incluir actividades de memoria, atención y relaciones sociales dentro del tratamiento por parte del equipo interdisciplinario de la clinica.
¿Fortalecer vinculos familiares.

Nota: La anterior información no es de carácter conclusivo o rotulador, no tiene un alcance mayor al de ser un informe de carácter evaluativo, no pericial o testimonial.

LUISA FERNANDA FONSECA P.
Esp. Evaluación y Diagnostico Neuropsicológico
Mg Neuropsicología-
Resolución SDS No 3037 de 03/2002
Docente Supervisor
Universidad San Buenaventura Bogotá

ANGIE XIOMARA CUBILLOS MORA

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

Psicóloga
Tarjeta Profesional: 142772
Estudiante Maestría en Neuropsicología.
Universidad San Buenaventura Bogotá

SANDRA QUIROGA V

22/03/2019 09:05
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (2-0-1)
2- Levomepromazina gotas (2-2-6)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "ayer dolor en la cadera y por eso no fui a natación... ya tengo asignada la cita de neurologia en la clinica nueva, no me han informado la cita aun.. hoy ya me dió la primera crisis, temblor, me tomé la medicación apenas me levanto.. me estoy despertando a las 3 am.. "

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo con elementos de tristeza y de ansiedad. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

CST

Psiquiatria
RESUMEN EVOLUCION DIARIA

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

RECIBIDO 30 ABR 2019

Atención

Rosa Elena Dediego tiene un span atencional de 3 (cantidad de estímulos a los cuales puede atender) lo cual es adecuado para su edad y escolaridad. Sin embargo se evidencia dificultad para no busca la información relevante del entorno de manera eficiente (rastreo visual), también para seleccionar un estimulo determinado y omitir los distractores (atención selectiva); se le complica realizar tareas durante un largo periodo de tiempo (atención sostenida). Esto se evidencio durante la valoración ya que con facilidad perdia la información que se le solicitaba, desviando la conversación y sus concentración, cuando las actividades se complejizan no se esfuerza por realizarlas.

Memoria

La paciente conserva su capacidad autobiográfica, es decir que recuerda con facilidad la información de su historia de vida; preserva su memoria episódica, lo que significa que cuenta con la capacidad de acceder a la información relacionada con tiempo y espacio. Su capacidad de recordar información momentánea (memoria a corto plazo) y almacenarla durante un periodo de tiempo (memoria a largo plazo), se encuentran preservadas; su memoria semántica le permite recordar y utilizar adecuadamente su repertorio cuando requiera del uso de este. Por otro lado hay una posible dificultad para almacenar y evocar información de tipo visual por fallas en planeación y organización de la información. En cuanto a la curva de aprendizaje se evidencia que es de tipo ascendente, lo que significa que la repetición de la información favorece el almacenamiento de la información, además logra evocarla de manera espontanea. Hay interferencia proactiva, lo que significa que la información anteriormente almacenada interfiere con el aprendizaje de la nueva. Durante las tareas de reconocimiento de la información, se evidencia que tiene la capacidad de guardar y luego dar a conocer lo aprendido y finalmente la clasificación de la información por medio de caracteristicas no facilita la expresión de la información almacenada.

LUISA FERNANDA FONSECA P.
Esp. Evaluación y Diagnostico Neuropsicológico
Mg Neuropsicologia-
Resolución SDS No 3037 de 03/2002
Docente Supervisor
Universidad San Buenaventura Bogotá

ANGIE XIOMARA CUBILLOS MORA
Psicóloga
Tarjeta Profesional: 142772
Estudiante Maestria en Neuropsicologia.
Universidad San Buenaventura Bogotá

SANDRA QUIROGA V

20/03/2019 15:30

20/03/2019

CONTINUACION RESULTADOS VALORACION NUEOPSICOLOGICA

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

Praxias y Gnosias
La paciente preserva la capacidad de realizar movimientos intencionados simples (Praxias ideomotoras). En cuanto a las praxias visuoconstructivas se evidencia conservada la capacidad para reconocer, producir y copiar figuras en 2 dimensiones, muy similares a las que se le presentan. Puede reconocer objetos, personas y animales evidenciando buenas gnosias.

Lenguaje
En cuanto al lenguaje expresivo se preserva la capacidad de hablar con fluidez, tiene la capacidad de formar palabras (morfología) y oraciones con sentido y compuestas por sus diferentes partes (sintaxis), conserva una prosodia adecuada (utilización del acento adecuado), se preserva la repetición frases y palabras, denominación de objetos, seguimiento de instrucciones simples y complejas.

Adicional tiene la capacidad de escribir, leer y comprender, escribir, copiar y seguir los dictados, los cual es acorde para su edad, escolaridad y actividades cotidianas.

Funciones Ejecutivas
Se evidencia dificultad para manipular la información que es almacenada (memoria de trabajo), se por otro lado tiene dificultad para organizar y planear en situaciones que lo requiere.
Logra realizar abstracciones y de realizar asociaciones según las características. Así mismo logra reconocer las causas y consecuencias de un acto con buen juicio social. Por otro lado se evidencia. dificultades para inhibir conductas, lo que puede afectar en su capacidad de resolución de problemas, fallas en el cálculo mental y aritmética. Presenta buena fluidez verbal y semántica con buen acceso al bucle fonológico.

Doña Rosa presenta un pensamiento excesivamente rigido, con déficit en las relaciones de comunicación con otras personas, asi mismo presenta atención excesiva a los estados emocionales ajenos en detrimento de los propios, y no logra compartir emociones positivas a los otros.

CONCLUSION:

Paciente de 58 años de edad, de escolaridad primaria completa. Presenta un diagnóstico de Trastorno de ansiedad generalizada.
En el momento de la evaluación y al dia de hoy se observa en la señora Rosa Elena como una persona funcional, se encuentra orientada en persona, espacio y tiempo, tiene conservadas las habilidades del lenguaje expresivo y comprensivo así como el área de lecto escritura, por otro lado presenta buenas gnosias y praxias, memoria autobiográfica, semántica y episódica. Adecuadas funciones ejecutivas de fluidez verbal, y comprensión social.

Por otra parte no cuenta con unos adecuados procesos atencionales, asi mismo se observan fallas en funciones ejecutivas especificamente en planeación, organización, análisis meta cognitivo, limitada flexibilidad cognitiva, baja memoria de trabajo, cálculo mental y velocidad de procesamiento, actualmente presenta una disfunción ejecutiva asi como limitada empatía cognitiva y afectiva.

LUISA FERNANDA FONSECA P.
Esp. Evaluación y Diagnostico Neuropsicológico

CST

Psiquiatria
RESUMEN EVOLUCION DIARIA

726

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

RECIBIDO 30 ABR 2019

5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "Sigo con ansiedad, llanto sobre todo en las mañanas, pero me tomo la medicación y al ratico me va pasando todo.. mis problemas económicos siguen alli,.. mi hija me dejó con muchas deudas y aún no comienza a trabajar en EEUU... afortunadamente mi mamá está bien, estable en medio de todos sus achaques..
Ayer me llamaron de trabajo social de la Universidad para verificar que yo estuviera viniendo dos veces por semana".

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo con elementos de tristeza y de ansiedad. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: Decido reorganizar el horario del alprazolam

Plan: 1- Alprazolam x 0.5 mgr (2-0-1) Igual manejo farmacológico.

DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM.
32726110

20/03/2019 08:26
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (2-0-1)
2- Levomepromazina gotas (2-2-6)

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "con el cambio del horario meioré.. menos temblores y no tan fuertes.. aún no he sacado con la cita con neurologia.. ayer empecé en natación y me gustó mucho.. una de las cosas
siento que no duermo bien por la noche creo que debo subirle al medicamento.. de animo igual.. por la noche a veces me entra el desespero.. sigo con las valoraciones de neuropsicologia.. .no creo que hayan salido muy bien porque a mi todo se me olvida".

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo con elementos de tristeza y de ansiedad. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: Sigo pensando en IDX de sindrome demencial. Pendiente resultados de la valoración por neuropsicologia y por neurologia.

Plan: 1- igual manejo farmacológico.



DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM.
32726110

20/03/2019 15:28
20/03/2019
RESULTADOS VALORACION NEUROPSICOLOGICA

Análisis cualitativo por funciones:

Observaciones Comportamentales:
Se observa una paciente orientada en persona, tiempo y espacio, afecto modulado. Con buena presentación, responde a todas las preguntas realizadas sin dificultad y se encuentra dispuesta a realizar las actividades propuestas.
Tranquila y al momento de preguntar acerca de las razones de ingreso o indagar sobre su vida, responde de manera confiada. Suele hablar de temas de su vida diaria, habla constantemente de su familia y el trabajo, a menudo hay que centrarla para realizar las actividades solicitadas.

CST

Psiquiatria
RESUMEN EVOLUCION DIARIA

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-1-1)
2- Levomepromazina gotas (2-2-6)
3- Sertralina x 100 mgr (1 -0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr (0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

RECIBIDO 3 0 ABR 2019

S: "ese mal me sigue, mucho temblor, ansiedad, ayer llorando porque sigo con los problemas del apartamento... tengo varios motivos para estar angustiada.. por eso casi que no pasa que no me de la crisis.. además porque no tengo una buena red de apoyo familiar que me acompañe, me oriente.. ".

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo con elementos de tristeza y de ansiedad. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: Son múltiples sus estresores tanto familiares, como económicos como con pobre red de apoyo.

Plan: 1- Igual manejo farmacológico.

DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM.
32726110

12/03/2019 09:16
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-1-1)

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

2- Levomepromazina gotas (2-2-6)
3- Sertralina x 100 mgr (1 -0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr (0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

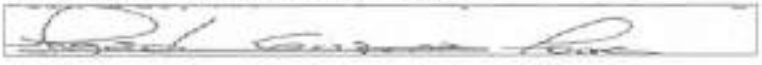
S: "he pensado que no voy a venir a neuropsicologia porque prefiero ir a la piscina.. pero entiendo lo que usted me dice y entonces voy a aplazar el curso de natación... el fin de semana pasé con ansiedad, llanto, temblor y lo que hago es que tan pronto me paro de la cama me tomo la medicación.. ".

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo con elementos de tristeza y de ansiedad. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: Considero cada vez más que su diagnóstico puede ser un sindrome demencial incipiente.

Plan: 1- Igual manejo farmacológico.



DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM.
32726110

14/03/2019 10:46
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (2-0-1)
2- Levomepromazina gotas (2-2-6)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)

CST

Psiquiatria
RESUMEN EVOLUCION DIARIA

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

RECIBIDO 10 ABR 2019

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-1-1)
2- Levomepromazina gotas (2-2-6)
3- Sertralina x 100 mgr (1 -0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr (0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "El miércoles y el jueves pasados tuve mucha ansiedad, mucho temblor en las manos.. llamé a las ambulancias de Emi y me dió incapacidad por dos dias.. mi hija se fue ayer a vivir a Estados Unidos, me siento un poco triste pero me gana la angustia.. pidiendole a Dios que le vaya bien.. me dejó hartas tareas y eso me preocupa un poco.. el sueño no se me afectó porque me acuesto más tarde.. si no me tomo la pasta siento la cabeza como atontada.. No he sentido nada raro con el aumento de la sertralina.. me inscribi a natación los martes y jueves de 5 a 8 pm".

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo con elementos de tristeza y de ansiedad. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: Refiere persistencia de sintomas ansiosos. Llama mucho la atención este cuadro clinico.

Plan: 1.- Sertralina x 100 mgr (1-0-0) 2- sertralina x 50 mgr (0-1-0) 3 Resto igual manejo farmacológico 4. Inicia valoraciones por neuropsicologia los siguientes jueves, por lo que se le solicita a la paciente cambiar su dia de asistencia a clinica dia con lo que se muestra de acuerdo.

DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM.
32726110

05/03/2019 08:23
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-1-1)
2- Levomepromazina gotas (2-2-6)
3- Sertralina x 100 mgr (1 -0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr (0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "Ando muy mal de la memoria, no sé ni donde guardo las cosas.. ayer fui a pagar un recibo y me desubiqué cuando es un sitio que frecuento.. de ánimo igual de bajo como siempre... esta mañana me dió la tembladera, me tomé las pastas una por una y me fue pasando.. se me duerme la cabeza por la noche.. estoy durmiendo bien.. Muchas preocupaciones porque mi hija dejó muchas sin pagar.. tarjetas que están a nombre mio.. me llaman por todo lado cobrandome y no le puedo decir nada a mi hija porque se pone de mucho mal genio.. "

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo con elementos de tristeza y de ansiedad. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: Su cuadro clinico me sigue inspirando sindrome demencial incipiente. Estoy pendiente de resultados de valoración por neuropsicologia.

Plan: 1- Igual manejo farmacológico. 2- Lo descrito.

DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM.
32726110

07/03/2019 10:29

PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

RECIBIDO 30 ABR 2019

crédito.. no quiere vender el carro.. ".

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo con elementos de tristeza y de ansiedad. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: PAciente conocida por mi puesto que fui su médico tratante cuando estuvo hospitalizada. Actualmente persistencia de algunos sintomas ansiosos y depresivos.

Plan: 1.- Igual manejo farmacológico 2- Asistir a clinica dia los martes y jueves 3- Solicito valoración por neuropsicologia.

DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM. 32726110

27/02/2019 11:03

hoy no asiste

DR. GERMAN CASAS RM.19.142.557 PSIQUIATRA

27/02/2019 13:41

CLINICA DIA

Educación individual en salud, por trabajo social. Desde el servicio se socializa con familiar y/o acudiente los derechos, deberes y recomendaciones a tener encuentra durante el tratamiento en la Clínica:

1. Se informa la conformación del equipo y los procedimientos que se puedan llevar a cabo. Como los riesgos que se pueden presentar.
2. 2. A su vez, se hace énfasis en costos adicionales no cubiertos, como en el caso en que un paciente incurra en algún daño dentro de las instalaciones, habitaciones individuales, enfermero acompañante, entre otros.
3. Objetos no permitidos, como armas o posibles armas cortopunsantes, sustancias psicoactivas, perfumes, limas, entre otros.
4. Socialización del manual de convivencia y compromiso de los usuarios.
5. Se socializa desde el área administrativa los copagos como parte de trámites de las Eps.
6. se especifica el horario de clínica día y la puntualidad para asistir en los horarios establecidos

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

7. se resalta la importancia del adecuado autocuidado y presentación personal del paciente
8. se indica que si por algún motivo el paciente no puede asistir a la clinica dia, debe manifestarlo el dia anterior al médico tratante o a trabajo social
9. se recuerda la importancia de cumplir con el tiempo estipulado para la clinica dia.
El familiar y/o acudiente comprende lo anterior y lo acepta.
MARTHA ESPAÑA
TRABAJO SOCIAL

MARTHA ESPAÑA REYES

27/02/2019 13:49
INGRESO Y SEGUIMIENTO POR TRABAJO SOCIAL A CLINICA DIA
SEGUIMIENTO INDIVIDUAL/FAMILIAR.

PACIENTE ROSA DEDIEGO
EDAD 58
DIAGNOSTICO MEDICO Trastorno de ansiedad generalizada
FASE DE ATENCION MENTAL En recuperación con atención en el programa de clinica día
RED DE APOYO FAMILIAR Compuesta por la hija y la mama
OBJETIVO DE LA SESIÓN Continuar el proceso de seguimiento individual y de acompañamiento
SEGUIMIENTO INDIVIDUAL Y FAMILIAR
EVALUACION Y LOGROS Paciente que ingresa a clinica día 2 veces por semana, para continuidad de su proceso de tratamiento en hospitalización. Refiere ha estado bien, con ansiedad en horas dela mañana, con algunos despastares en la noche, pero logra mantenerse, está trabajando, le preocupa laos certificados de clinica día para el trabajo.
OBSERVACIONES ninguna
FIRMA DEL PROFESIONAL Y CARGO MARTHA ESPAÑA
TRABAJO SOCIAL

MARTHA ESPAÑA REYES

01/03/2019 10:03
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Rasgos dependientes en su personalidad
3- Estresores en ámbito familiar.
4- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

cST

Psiquiatria
RESUMEN EVOLUCION DIARIA

RECIBIDO 30 ABR 2019

730 729

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

FECHA DE NACIMIENTO	17-MAY-60	EDAD	58
E.CIVIL		PROCEDENTE	QUIBDO (SAN FRANCISCO DE QUIE
ESCOLARIDAD	PRIMARIA COMPLE	OCUPACION	HOSPITALIZACION
RELIGION	CATOLICA	DIRECCION	CLL 36B No 113-79
		RESPONSABLE	YAQUELINE DUARTE
TELEFONO	3125141612	TEL. RESPONSABLE	3006777792
ENTIDAD	UNISALUD		
MEDICO TRATANT	G.T.C.S.T.	ACUDIENTE	YAQUELINE DUARTE
FECHA INGRESO	FEBRERO 21 2019	TEL. ACUD.	306777792
		HORA INGRESO	09:07
FECHA SOLICITUI		PERIODO SOLICITUI	
FECHA CORTE	20-FEB-19		

IMPRESION DIAGNOSTICA INGRESO

EJE I	TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA
EJE II	RASGOS DEPENDIENTES EN SU PERSONALIDAD
EJE V	GAF 70/100
EJE IV	RED DE APOYO FAMILIAR INSUFICIENTE E INADECUADA
EJE III	ENFERMEDAD ACIDO PEPTICA/ COSTOCONDRITIS EN ESTUDIO

22/02/2019 14:43

DX.: TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA

S/Refiere haber presentado sueño irregular, con despertares frecuentes, con ansiedad al despertar, que se incrementa en el curso de la mañana, mejora con la administración del clonazepam.
Refiere que cuando se le pasa el efecto de la medicación tiende a sentir el cuerpo pesado.
Dice "despistarse" por momentos, no saber donde esta, también le preocupa tener la mirada como perdida, sentir la cabeza como pesada.
Desde hace una semana recibe 150 mgs de sertralina.
O/Buenas condiciones generales, con afecto depresivo, pensamiento de curso y progresión normal, refiere preocupación por las molestias orgánicas que presenta y las fallas en memoria y ansiedad, no verbaliza ideas delirantes, ni alteraciones sensoperceptivas. Juicio y raciocinio adecuados. Conducta motora normal.
A/PAciente quien presenta trastorno de ansiedad generalizada, quien inicia asistencia a clinica dia, desde hace una semana se le incremento la dosis de sertralina, es necesario esperar unos dias para observar la respuesta.
De momento requiere continuar con igual esquema de tratamiento.
P/igual medicación.

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

DR. ORLANDO DIAZ V. RM 19.421.820 SSB

25/02/2019 11:59
EVOLUCION CLINICA DIA

La paciente no asiste en el dia de hoy. Tiene programada asistencia los dias lunes y viernes.

Por solicitud mia, la trabajadora social Martha España se comunica via celular con la hija de la paciente quien refiere "seguro que se le olvidó porque se fué a trabajar normal"

Se le solicita estar pendiente de los dias programados para su asistencia y de esta manera no entorpecer el proceso terapéutico.



DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM. 32726110

26/02/2019 11:46
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Rasgos dependientes en su personalidad
3- Estresores en ámbito familiar.
4- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-1-1)
2- Levomepromazina gotas (2-2-6)
3- Sertralina x 100 mgr (1 y 1/2-0-0)
4- Difenhidramina x 50 mgr (0-0-1)
5- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "Para poder salir de la casa tengo que tomarme la sertralina y las gotas de levomepromazina Lloro mucho por la mañana, temblor para salir, hormigueo en los pies, se me embota la cabeza.. de ánimo como siempre triste... duermo bien por la noche.. mi hija se va a vivir a los Estados unidos, por un lado me siento bien porque ella dice que no va a detener su vida ni por mi ni por nadie.. en Unisalud si están muy pendientes.. hay una compañera de trabajo que me está haciendo el favor de acompañarme hasta acá.. de todas maneras un poco triste también por su ida.. me dejó embalada porque no pagó las tarjetas de

CLINICA SANTO TOMAS S.A
Psiquiatria
HISTORIA CLINICA

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

FECHA DE NACIMIENTO	17-MAY-60	EDAD	59
E.CIVIL		PROCEDENTE	SANTA FE DE BOGOTA, D. C.
ESCOLARIDAD	Primaria Completa	OCUPACION	HOSPITALIZACION
RELIGION	CATOLICA	DIRECCION	CLL 36B No 113-79
TELEFONO	3125141612	ACUDIENTE	YAQUELINE DUARTE
ENTIDAD	UNISALUD		
MEDICO TRATANTE	G.T.C.S.T.		
FECHA INGRESO	FEBRUARY 21 2019	HORA INGRESO	09:07

MOTIVO DE CONSULTA Paciente quien asiste para iniciar programa de clinica dia.

ENFERMEDAD ACTUAL Paciente quien estuvo hospitalizada hasta el 10 de enero, dada de alta con diagnostico de Trastorno de Ansiedad Generalizada, medicada con sertralina 100 mgs/dia, Alprazolam 0,5 mgs c/8 horas, Levomperomazizna sol oral 4% 2-2-3 gotas y difenhidramina 50 mgs/noche.
Refiere que ha continuado presenando ansiedad, especialmente en las mañanas, con dificultad para salir de la casa, para lo que requiere ser acompañada por una vecina, en el dia desarrolla las actividades laborales en forma aceptable.
En dias pasados evidenció incremento de la ansiedad, por lo que asistió a consulta prioritaria, siendole recomemendado que incrementara la dosis de sertralina a 150 mgs/dia y la dosis de levomepromazina a 6 gotas/noche.
Refiere que continúan los sintomas.

PERSONALIDAD PREVIA EXTROVERTIDA CON MUCHOS AMIGO

HISTORIA SOCIOFAMILIA PADRE FALLECIDO HACE 15 AÑOS MADRE VIVE CON LA PACIENTE TIENE 86 AÑOS PACIENTE SEGUNDA ENTRE 5 HNOS VDA HACE 35 AÑOS UNA HIJA QUE ES AZAFATA SECUNDARIA INCOMPLETA LABORA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMO AUXILIAR DE OFICINA VIVE EN FONTIBON
NIEGA ANTECEDENTES DE ENFERMEDAD MENTAL FAMILIAR
LA HIJA TIENE EL PROYECTO DE IRSE A VIVIR A ESTADOS UNIDOS.

HISTORIA PSIQUIATRICA

ANTECEDENTES

PERINATALES	No hay información
PEDIATRICOS	No refiere
PATOLOGICOS	ULCERA GASTRICA DUODENITIS
QUIRURGICOS	Cesárea, salpinguectomía derecha.

CLINICA SANTO TOMAS S. A.

CLINICA SANTO TOMAS S.A

Psiquiatria

HISTORIA CLINICA

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

VENEREOS	Negativo
REVISION POR SISTEI	No refiere molestias orgánicas en el momento.
ALERGICOS	Negativo
HOSPITALIZACIONES	Entre diciembre y enero de este año en esta clínica para tratamiento de trastorno de ansiedad.
FARMACOLOGICOS	Recibe tratamiento con: sertralina 150 mg/dia, difenhidramina tab 50 mg/noche, alprazolam 0.5 mg c/8 horas, levomepromazina gotas 2-2-6.
FAMILIARES	NO refiere antecedentes de importancia.
TRAUMATICOS	Negativo
TOXICOS	Negativo

EXAMEN FISICO

ASPECTO GENERAL	Paciente quien llega en compañia de amiga, con adecuada presentación personal, hidratada, sin signos de dificultad respiratoria, se desplaza por sus propios medios.
SIGNOS VITALES	TA 120/85 FC 78
PIEL Y MUCOSAS	Mucosas humedas rosadas.
ORGANOS SENSORIA	Pupilas iguales, reactivas a la luz.
CARDIOPULMONAR	RsCSRs, sin agregados, adecuada ventilación pulmonar, sin agregados.
TORAX	Sin alteraciones
GENITOURINARIO	No explorados
EXTREMIDADES	Sin alteraciones
NEUROLOGICO	Motilidad activa, simétrica, tono y fuerza conservados, no signos de lateralización ni déficit.
CUELLO	No adenopatias, tiroides no palpable.

EXAMEN MENTAL Paciente quien ingresa en las condiciones anotadas, alerta, orientada, con afecto modulado, en el momento no evidencia ansiedad, pensamiento de curso y progresión normal, manifiesta preocupación por la persistencia de la ansiedad, el temor de salir de la casa, las molestias organicas que presenta, la dificultad para dormir y poder llevar una vida normal, no evidencia ideas delirantes, ni alteraciones sensoperceptivas, juicio y raciocinio adecuados, conducta motora normal.

IMPRESION DIAGNOSTICA INGRESO

EJE I	F411	TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA
EJE II	x	RASGOS DEPENDIENTES EN SU PERSONALIDAD
EJE V	x	GAF 70/100
EJE IV	x	RED DE APOYO FAMILIAR INSUFICIENTE E INADECUADA
EJE III	x	ENFERMEDAD ACIDO PEPTICA/ COSTOCONDRITIS EN ESTUDIO

CLINICA SANTO TOMAS S.A

Psiquiatria

HISTORIA CLINICA

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

ANALISIS

Paciente quien presenta trastorno de ansiedad, fue dada de alta de hospitalización hace un mes, llega para ingresar a clinica dia.
Refiere persistencia de los sintomas, a pesar de los cuales logra asistir al trabajo.
Acordamos asistencia a clinica dia 2 dias a la semana, dias martes y viernes.
INdico continuar igual esquema de tratamiento.

PLAN DE TRATAMIENTO

Asistencia a clinica dia dos dias a la semana: martes y viernes
Medicada con Alprazolam 0,5 mgs c/8 horas, Sertralina 150 mgs/dia, Levomepromazina sol oral 4% 2-2-6 gotas, y Difenhidramina 50 mgs/noche. Esomeprazol 20 mgs/dia
Participar de terapia ocupacional.

DR ORLANDO DIAZ VICTORIA R.M. 19421820 SSB

CLÍNICA SANTO TOMÁS
Nit: 860.001.475-1

Director Científico
ORLANDO DÍAZ VICTORIA
C.C. 19.421.820 de Bogotá
Registro Médico 19421820

CLINICA SANTO TOMAS S.A
FIRMA PROFESIONAL

HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

733
2

Clínica Nueva
La buena nueva para su salud

ORDENES MEDICAS

Fecha Formula Médica: 30/04/2019 15:56
Nombre del Paciente: DEDIEGO PARRA ROSA HELENACC:54251867
Edad: 59
Habitacion:
Historia Clinica54251867
Empresa: UNIVERSIDAD NACIONAL-UNISALUD
Servicio: C

Diagnóstico de Egreso: M545 LUMBAGO NO ESPECIFICADO

R/.

1. 1. SS RADIOGRAFIA DE COLUMNASACROCOXIS
2. SS RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA
3. TERAPIA FISICA DE COLUMNA LUMBOSACRA Y COXIS: EN No 10 SESIONES
SEDATIVA, ANTIEDEMA, ESTIRAMIENTO DE ISQUIOTIBIALES, GLUTEO, RECTO ANTERIOR, FORTALECIMIENTO DE ABDOMINAL - PARAVERTEBRALES, HIGIENE POSTURAL, PLAN CASERO
GRACIAS
4. CONTROL ORTOPEDIA DE COLUMNA CON RESULTADOS

Dr. Nestor A. Camacho G.
Ortopedia y Traumatología
Cirugía de Columna
C.C. 91293048 - R.M. 2578501

DEDIEGO PARRA ROSA HELENA
54251867

CLINICA SANTO TOMAS S. A.
Psiquiatría

1944 75 Años 2019

Bogotá D.C., Julio 31 de 2019

Señora
ROSA ELENA DEDIEGO PARRA
Cédula de Ciudadanía No.54.251.867
Ciudad

Respetada señora Rosa Elena:

En respuesta a su solicitud recibida el día 24 de Julio del presente, me permito entregar copia de Historia Clínica de ingreso al Programa de Clínica Día a partir del día 21 de Febrero del año en curso, programa al que asistirá dos días a la semana (martes y viernes).

Anexo: (02 folios).

Atentamente,

CLÍNICA SANTO TOMÁS S.A.

DR. ORLANDO DÍAZ VICTORIA
Director Científico

735

CLINICA SANTO TOMAS S. A.
Psiquiatría

1944 75 Años 2019

Bogotá, D.C., Julio 31 de 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito hace constar que la señora **ROSA ELENA DEDIEGO PARRA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No.54.251.867, asiste a Programa de Clínica Día a esta Institución, desde el día 21 de Febrero de 2019, programa al que asiste dos días a la semana (martes y viernes).

La presente Certificación se expide a solicitud de la paciente, para ser presentada a la Universidad Nacional.

Atentamente,

CLÍNICA SANTO TOMÁS S.A.

ORLANDO DIAZ VICTORIA
Director Científico
RM. 19421820 SSB

Telefax: 2327632
Bogotá, D.C

Nit 860.001.475-1 Transv 3 No. 51A 46
mail: clinsantoto@gmail.com

CST

Psiquiatria
RESUMEN EVOLUCION DIARIA

736

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

FIRMA DEL PROFESIONAL Y CARGO MARTHA ESPAÑA
TRABAJO SOCIAL

MARTHA ESPAÑA REYES

24/04/2019 11:00

RECIBIDO 30 ABR 2019

PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (2-0-1)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "Durante la semana santa me fui con unas vecinas a hacer el via crucis, fui a misa, estando distraida no me dió la ansiedad.. ayer me intentó dar un poco de ansiedad y con las dos goticas de levomepromazina se me pasó.. de ánimo igual, por las noches me ha funcionado mejor tomandome una tableta por la noche y las otras dos a las 5 de la mañana que es la hora en que me da mas el temblor.. en el dia trato de mantenerme activa para que no me de sueño ni el malestar.. mañana me entregan los resultados de la resonancia de cerebro.. aún no consigo la cita de neuropsicologia. ".

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo con elementos de tristeza y de ansiedad. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: Estable con el ajuste en el manejo farmacológico instaurado.

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

Plan: Igual manejo farmacológico.

DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM.
32726110

CEDULA 54251667 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

Plan: Igual manejo farmacológico.



DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM.
32726110

RECIBIDO 30 ABR 2019

10/04/2019 09:02

NOTA: Se le ordena suspender escitalopram formulado por el médico general quien no tuvo en cuenta que ya se le estaban suministrando 150 mgr de sertralina favoreciendo el riesgo de Sindrome neuroléptico maligno



DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM.
32726110

12/04/2019 11:01

PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-0-2)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "ayer fui a la oficina, estando distraida me da la ansiedad y el llanto.. todos son muy condescendientes conmigo.. ayer estuve bien, me estoy controlando con las dos goticas de levomepromazina que usted me autorizó.. el lunes tengo la cita para la RMN de cerebro y me toman los laboratorios.. no me han dado la cita con neuropsicologia.. de ánimo igual que siempre..dormi por pedazos anoche "

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo con elementos de tristeza y de ansiedad. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A:sin cambios agudos en su evolución.

Plan: Igual manejo farmacológico.



DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM. 32726110

16/04/2019 09:04

paciente no asiste a clinica dia en esta semana (ayer no asistio hoy tampoco)



DR. GERMAN CASAS RM.19.142.557 PSIQUIATRA

17/04/2019 10:43

no asiste a clinica dia . Al parecer llega tarde en el dia d e hoy : no asiste a la consulta



DR. GERMAN CASAS RM.19.142.557 PSIQUIATRA

23/04/2019 08:56

SEGUIMIENTO POR TRABAJO SOCIAL A CLINICA DIA
SEGUIMIENTO INDIVIDUAL/FAMILIAR.

PACIENTE ROSA DEDIEGO
EDAD 58
DIAGNOSTICO MEDICO Trastorno de ansiedad generalizada
FASE DE ATENCION MENTAL En recuperación con atención en el programa de clinica dia
RED DE APOYO FAMILIAR Compuesta por la hija y la mama
OBJETIVO DE LA SESIÓN Continuar el proceso de seguimiento individual y de acompañamiento
SEGUIMIENTO INDIVIDUAL Y FAMILIAR
EVALUACION Y LOGROS Ha estado participando del programa de clinica dia, donde se le ha visto evolución de su estabilidad, dialogante con el equipo, además que continua con su actividad laboral, donde ha mejorado en el manejo dela ansiedad.
OBSERVACIONES ninguna

CST

Psiquiatria
RESUMEN EVOLUCION DIARIA

738

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM.
32726110

05/04/2019 09:09

PSIQUIATRIA EVOLUCION

RECIBIDO 30 ABR 2019

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-0-2)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "Ya tengo la cita para la valoración de neuropsicologia en la EPS.. aún no me dan la cita para la RMN.. ayer un poco ansiosa por la tarde, no puedo estar como encerrada, me fui para natación.. me tomé una gota de sinogan y me calmó.. en el trabajo me va muy bien... anoche dormi igual hasta las 3 de la mañana, un rato despierta y me volvi a quedar dormida..Cuando vengo acá me siento más tranquila.. ya pasé los documentos para la pensión "

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo eutimico. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: mejoria de sintomas ansiosos, aparecen por momentos y pasan rápidamente.

Plan: Igual manejo farmacológico.

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM.
32726110

10/04/2019 08:52

PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-0-2)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "estuve incapacitada lunes y martes, tenia cita con el médico general de la Universidad y me vió muy ansiosa y me mandó escitalopram me alcancé tomar dos tabletas ayer y hoy.. esta mañana me dió el temblor que me da siempre, lo tengo desde hace más de un año.. yo le conté de eso al neurólogo y por eso me mandó la resonancia, estoy esperando la cita.. igual ya estoy gestionando la de neuropsicologia...de ánimo igual, ni contenta ni triste.. si muy preocupada porque ayer mi hija me llamó a presionarme para hacer algunas cosas de ella y yo no he podido, yo no puedo andar corriendo.. me dejó la carga a mi.. es bastante desconsiderada.. "

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo eutimico. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: Paciente con evolución errática porque si bien sus estresores familiares persisten, sus preocupaciones etc es llamativa la persistencia de la ansiedad aún con el manejo farmacologico instaurado. Tendremos que tener toda la bateria de paraclinicos para esclarecer diagnóstico.

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

RECIBIDO 30 ABR 2019

S: "hice el cambio y dejé las dos tabletas de alprazolam por la noche.. dormi hasta las 5 am... me dió menos ansiedad que en los dias anteriores.. ayer no pude ir a la piscina.. de ánimo estable"

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo eutimico. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A:Mejoria de sintomatologia ansiosa matutina y mejor patrón de sueño.

Plan: Igual manejo farmacológico.

DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM.
32726110

29/03/2019 14:43

TERAPIA OCUPACIONAL INTRAHOSPITALARIA
NOTA DE EVOLUCION MENSUAL MARZO 31/19
ASISTENCIA A ACTIVIDADES GRUPALES Y CAPACITACION LABORAL
Paciente del programa de clinica día. Participa en los talleres de arte country. Paciente con buena presentación personal. Su higiene y autocuidado son buenos. Se muestra tranquila, colaboradora. La comunicación con sus compañeras es cordial y respetuosa. Realiza coloreado de mandalas. Es tolerante con las actividades propias del taller y tiempos de espera. Cumple horarios y normas. En el taller de tejidos realiza actividades sencillas en crochet. Es conveniente que la paciente se incluya en espacios de la comunidad favoreciendo aspectos relacionados con el manejo del tiempo libre y ocio productivo.
ASISTENCIA:
TALLERES: 22 HORAS
EXPRESION CORPORAL: 1 ½ HORAS
ACTIVIDAD IDRD: 1 ½ HORAS
TOTAL HORAS ASISTENCIA: 25 HORAS

MARIA EUGENIA MUÑOZ C.
TERAPEUTA OCUPACIONAL

CEDULA '54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

cc.307349920

MARIA MUÑOZ CERON

03/04/2019 11:28
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-0-2)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "ayer estuve en cita con neurologia, me ordenó RMN de cerebro, un montón de exámenes.. me dijo que iba a buscar la causa de lo que me está pasando.. hoy por ejemplo me desubiqué, perdí el camino que siempre cojo para venir para acá.. estuve ansiosa, con llanto...dormi hasta las 3 y 30 am.. "

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo eutimico. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: Perpetuidad en sus sintomas. Me sigue inspirando sindrome demencial. Neurologia inicia estudio.

Plan: Igual manejo farmacológico.



CST

Psiquiatria
RESUMEN EVOLUCION DIARIA

740

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

A: Insomnio de despertar temprano. Ajusto manejo farmacológico.

Plan: 1- Levomepromazina gotas (2-0-8) 2- Resto Igual manejo farmacológico.

DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM.
32726110

27/03/2019 10:17

PSIQUIATRIA EVOLUCION

RECIBIDO 30 ABR 2019

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-0-2)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "me estoy quedando muy dormida, ayer no pude pararme a trabajar.. de ánimo igual porque mi hija me sigue generando muchas preocupaciones.. mi mamá estable.. la memoria terrible, guardo y no sé donde guardo.. se me olvidan los nombres.. la ansiedad por la mañana me sigue molestando".

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo con elementos de tristeza y de ansiedad. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A:Inadecuado patrón de sueño, sintomas ansiosos persistentes (?)

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

Plan: 1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-0-2) 2- Levomepromazina gotas (2-0-8) 3- Resto Igual manejo farmacológico.



DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM.
32726110

29/03/2019 06:44

INGRESO Y SEGUIMIENTO POR TRABAJO SOCIAL A CLINICA DIA
SEGUIMIENTO INDIVIDUAL/FAMILIAR.

PACIENTE ROSA DEDIEGO
EDAD 58
DIAGNOSTICO MEDICO Trastorno de ansiedad generalizada
FASE DE ATENCION MENTAL En recuperación con atención en el programa de clinica dia
RED DE APOYO FAMILIAR Compuesta por la hija y la mama
OBJETIVO DE LA SESIÓN Continuar el proceso de seguimiento individual y de acompañamiento
SEGUIMIENTO INDIVIDUAL Y FAMILIAR
EVALUACION Y LOGROS Asiste a clinica dia muy puntual, se le observa un buen estado de ánimo, buscando opciones de esparcimiento fuera de la clínica, trabajando y tolerando las situaciones de estrés en e l trabajado.
OBSERVACIONES ninguna
FIRMA DEL PROFESIONAL Y CARGO MARTHA ESPAÑA
TRABAJO SOCIAL

MARTHA ESPAÑA REYES

29/03/2019 09:30

PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-0-2)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)

CST

Psiquiatria
RESUMEN EVOLUCION DIARIA

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

Mg Neuropsicologia-
Resolución SDS No 3037 de 03/2002
Docente Supervisor
Universidad San Buenaventura Bogotá

RECIBIDO 3 0 ABR 2019

ANGIE XIOMARA CUBILLOS MORA
Psicóloga
Tarjeta Profesional: 142772
Estudiante Maestría en Neuropsicología.
Universidad San Buenaventura Bogotá

SANDRA QUIROGA V

20/03/2019 15:33

20/03/2019
CONTINUACION RESULTADOS VALORACION NEUROPSICOLOGIA

RECOMENDACIONES

¿Continuar asistiendo al hospital dia para favorecer sus procesos sociales y cognitivos
¿Requiere en 6 meses valoración por el servicio de neuropsicología para seguimiento.
¿Requiere rehabilitación por el servicio de neuropsicología para mantener y fortalecer se capacidad de atención y funciones ejecutivas
¿Dadas las dificultades presentes es de suma importancia evaluar si puede continuar con una actividad laboral ya que su trastorno base está afectando considerablemente su desempeño cognitivo.
¿Continuar con la práctica de un deporte.
¿Incluir actividades de memoria, atención y relaciones sociales dentro del tratamiento por parte del equipo interdisciplinario de la clínica.
¿Fortalecer vinculos familiares.

Nota: La anterior información no es de carácter conclusivo o rotulador, no tiene un alcance mayor al de ser un informe de carácter evaluativo, no pericial o testimonial.

LUISA FERNANDA FONSECA P.
Esp. Evaluación y Diagnostico Neuropsicológico
Mg Neuropsicologia-
Resolución SDS No 3037 de 03/2002
Docente Supervisor
Universidad San Buenaventura Bogotá

ANGIE XIOMARA CUBILLOS MORA

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

Psicóloga
Tarjeta Profesional: 142772
Estudiante Maestria en Neuropsicologia.
Universidad San Buenaventura Bogotá

SANDRA QUIROGA V

22/03/2019 09:05

PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (2-0-1)
2- Levomepromazina gotas (2-2-6)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "ayer dolor en la cadera y por eso no fui a natación... ya tengo asignada la cita de neurologia en la clinica nueva, no me han informado la cita aun.. hoy ya me dió la primera crisis, temblor, me tomé la medicación apenas me levanto.. me estoy despertando a las 3 am.. "

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo con elementos de tristeza y de ansiedad. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

CST

Psiquiatria
RESUMEN EVOLUCION DIARIA

742

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

RECIBIDO 30 ABR 2019

Atención

Rosa Elena Dediego tiene un span atencional de 3 (cantidad de estímulos a los cuales puede atender) lo cual es adecuado para su edad y escolaridad. Sin embargo se evidencia dificultad para no busca la información relevante del entorno de manera eficiente (rastreo visual), también para seleccionar un estimulo determinado y omitir los distractores (atención selectiva); se le complica realizar tareas durante un largo periodo de tiempo (atención sostenida). Esto se evidencio durante la valoración ya que con facilidad perdia la información que se le solicitaba, desviando la conversación y sus concentración, cuando las actividades se complejizan no se esfuerza por realizarlas.

Memoria

La paciente conserva su capacidad autobiográfica, es decir que recuerda con facilidad la información de su historia de vida; preserva su memoria episódica, lo que significa que cuenta con la capacidad de acceder a la información relacionada con tiempo y espacio. Su capacidad de recordar información momentánea (memoria a corto plazo) y almacenarla durante un periodo de tiempo (memoria a largo plazo), se encuentran preservadas; su memoria semántica le permite recordar y utilizar adecuadamente su repertorio cuando requiera del uso de este. Por otro lado hay una posible dificultad para almacenar y evocar información de tipo visual por fallas en planeación y organización de la información. En cuanto a la curva de aprendizaje se evidencia que es de tipo ascendente, lo que significa que la repetición de la información favorece el almacenamiento de la información, además logra evocarla de manera espontanea. Hay interferencia proactiva, lo que significa que la información anteriormente almacenada interfiere con el aprendizaje de la nueva. Durante las tareas de reconocimiento de la información, se evidencia que tiene la capacidad de guardar y luego dar a conocer lo aprendido y finalmente la clasificación de la información por medio de caracteristicas no facilita la expresión de la información almacenada.

LUISA FERNANDA FONSECA P.
Esp. Evaluación y Diagnostico Neuropsicológico
Mg Neuropsicologia-
Resolución SDS No 3037 de 03/2002
Docente Supervisor
Universidad San Buenaventura Bogotá

ANGIE XIOMARA CUBILLOS MORA
Psicóloga
Tarjeta Profesional: 142772
Estudiante Maestria en Neuropsicologia.
Universidad San Buenaventura Bogotá

SANDRA QUIROGA V

20/03/2019 15:30

20/03/2019
CONTINUACION RESULTADOS VALORACION NUEOPSICOLOGICA

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

Praxias y Gnosias
La paciente preserva la capacidad de realizar movimientos intencionados simples (Praxias ideomotoras). En cuanto a las praxias visuoconstructivas se evidencia conservada la capacidad para reconocer, producir y copiar figuras en 2 dimensiones, muy similares a las que se le presentan. Puede reconocer objetos, personas y animales evidenciando buenas gnosias.

Lenguaje
En cuanto al lenguaje expresivo se preserva la capacidad de hablar con fluidez, tiene la capacidad de formar palabras (morfologia) y oraciones con sentido y compuestas por sus diferentes partes (sintaxis), conserva una prosodia adecuada (utilización del acento adecuado), se preserva la repetición frases y palabras, denominación de objetos, seguimiento de instrucciones simples y complejas.

Adicional tiene la capacidad de escribir, leer y comprender, escribir, copiar y seguir los dictados, los cual es acorde para su edad, escolaridad y actividades cotidianas.

Funciones Ejecutivas
Se evidencia dificultad para manipular la información que es almacenada (memoria de trabajo), se por otro lado tiene dificultad para organizar y planear en situaciones que lo requiere.
Logra realizar abstracciones y de realizar asociaciones según las caracteristicas. Así mismo logra reconocer las causas y consecuencias de un acto con buen juicio social. Por otro lado se evidencian dificultades para inhibir conductas, lo que puede afectar en su capacidad de resolución de problemas, fallas en el cálculo mental y aritmética. Presenta buena fluidez verbal y semántica con buen acceso al bucle fonológico.

Doña Rosa presenta un pensamiento excesivamente rigido, con déficit en las relaciones de comunicación con otras personas, asi mismo presenta atención excesiva a los estados emocionales ajenos en detrimento de los propios, y no logra compartir emociones positivas a los otros.

CONCLUSION:

Paciente de 58 años de edad, de escolaridad primaria completa. Presenta un diagnóstico de Trastorno de ansiedad generalizada.
En el momento de la evaluación y al dia de hoy se observa en la señora Rosa Elena como una persona funcional, se encuentra orientada en persona, espacio y tiempo, tiene conservadas las habilidades del lenguaje expresivo y comprensivo asi como el área de lecto escritura, por otro lado presenta buenas gnosias y praxias, memoria autobiográfica, semántica y episódica. Adecuadas funciones ejecutivas de fluidez verbal, y comprensión social.

Por otra parte no cuenta con unos adecuados procesos atencionales, asi mismo se observan fallas en funciones ejecutivas especificamente en planeación, organización, análisis meta cognitivo, limitada flexibilidad cognitiva, baja memoria de trabajo, cálculo mental y velocidad de procesamiento, actualmente presenta una disfunción ejecutiva asi como limitada empatia cognitiva y afectiva.

LUISA FERNANDA FONSECA P.
Esp. Evaluación y Diagnostico Neuropsicológico

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

RECIBIDO 30 ABR 2019

5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "Sigo con ansiedad, llanto sobre todo en las mañanas, pero me tomo la medicación y al ratico me va pasando todo.. mis problemas económicos siguen alli,.. mi hija me dejó con muchas deudas y aún no comienza a trabajar en EEUU... afortunadamente mi mamá está bien, estable en medio de todos sus achaques..
Ayer me llamaron de trabajo social de la Universidad para verificar que yo estuviera viniendo dos veces por semana".

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo con elementos de tristeza y de ansiedad. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: Decido reorganizar el horario del alprazolam

Plan: 1- Alprazolam x 0.5 mgr (2-0-1) Igual manejo farmacológico.

DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM.
32726110

20/03/2019 08:26

PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (2-0-1)
2- Levomepromazina gotas (2-2-6)

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "con el cambio del horario mejoré.. menos temblores y no tan fuertes.. aún no he sacado con la cita con neurologia.. ayer empecé en natación y me gustó mucho.. una de las cosas
siento que no duermo bien por la noche creo que debo subirle al medicamento.. de animo igual.. por la noche a veces me entra el desespero.. sigo con las valoraciones de neuropsicologia.. .no creo que hayan salido muy bien porque a mi todo se me olvida".

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo con elementos de tristeza y de ansiedad. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: Sigo pensando en IDX de sindrome demencial. Pendiente resultados de la valoración por neuropsicologia y por neurologia.

Plan: 1- Igual manejo farmacológico.



DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM.
32726110

20/03/2019 15:28

20/03/2019
RESULTADOS VALORACION NEUROPSICOLOGICA

Análisis cualitativo por funciones:

Observaciones Comportamentales:
Se observa una paciente orientada en persona, tiempo y espacio, afecto modulado. Con buena presentación, responde a todas las preguntas realizadas sin dificultad y se encuentra dispuesta a realizar las actividades propuestas.
Tranquila y al momento de preguntar acerca de las razones de ingreso o indagar sobre su vida, responde de manera confiada. Suele hablar de temas de su vida diaria, habla constantemente de su familia y el trabajo, a menudo hay que centrarla para realizar las actividades solicitadas.

CST

Psiquiatria
RESUMEN EVOLUCION DIARIA

737

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-1-1)
2- Levomepromazina gotas (2-2-6)
3- Sertralina x 100 mgr (1 -0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr (0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

RECIBIDO 30 ABR 2019

S: "ese mal me sigue, mucho temblor, ansiedad, ayer llorando porque sigo con los problemas del apartamento... tengo varios motivos para estar angustiada.. por eso casi que no pasa que no me de la crisis.. además porque no tengo una buena red de apoyo familiar que me acompañe, me oriente.. ".

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo con elementos de tristeza y de ansiedad. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: Son múltiples sus estresores tanto familiares, como económicos como con pobre red de apoyo.

Plan: 1- Igual manejo farmacológico.



DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM.
32726110

12/03/2019 09:16
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-1-1)

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

2- Levomepromazina gotas (2-2-6)
3- Sertralina x 100 mgr (1 -0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr (0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "he pensado que no voy a venir a neuropsicologia porque prefiero ir a la piscina.. pero entiendo lo que usted me dice y entonces voy a aplazar el curso de natación... el fin de semana pasé con ansiedad, llanto, temblor y lo que hago es que tan pronto me paro de la cama me tomo la medicación.. ".

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo con elementos de tristeza y de ansiedad. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: Considero cada vez más que su diagnóstico puede ser un sindrome demencial incipiente.

Plan: 1- Igual manejo farmacológico.



DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM.
32726110

14/03/2019 10:46
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (2-0-1)
2- Levomepromazina gotas (2-2-6)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)

CST

Psiquiatria
RESUMEN EVOLUCION DIARIA

CEDULA 54251887 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

RECIBIDO 10 APR 2019

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-1-1)
2- Levomepromazina gotas (2-2-6)
3- Sertralina x 100 mgr (1 -0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr (0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "El miércoles y el jueves pasados tuve mucha ansiedad, mucho temblor en las manos.. llamé a las ambulancias de Emi y me dió incapacidad por dos dias.. mi hija se fue ayer a vivir a Estados Unidos, me siento un poco triste pero me gana la angustia.. pidiendole a Dios que le vaya bien.. me dejó hartas tareas y eso me preocupa un poco.. el sueño no se me afectó porque me acuesto más tarde.. si no me tomo la pasta siento la cabeza como atontada.. No he sentido nada raro con el aumento de la sertralina.. me inscribi a natación los martes y jueves de 5 a 8 pm".

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo con elementos de tristeza y de ansiedad. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: Refiere persistencia de sintomas ansiosos. Llama mucho la atención este cuadro clinico.

Plan: 1.- Sertralina x 100 mgr (1-0-0) 2- sertralina x 50 mgr (0-1-0) 3 Resto Igual manejo farmacológico 4. Inicia valoraciones por neuropsicologia los siguientes jueves, por lo que se le solicita a la paciente cambiar su dia de asistencia a clinica dia con lo que se muestra de acuerdo.

DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM.
32726110

05/03/2019 08:23
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-1-1)
2- Levomepromazina gotas (2-2-6)
3- Sertralina x 100 mgr (1 -0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr (0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "Ando muy mal de la memoria, no sé ni donde guardo las cosas.. ayer fui a pagar un recibo y me desubiqué cuando es un sitio que frecuento.. de ánimo igual de bajo como siempre... esta mañana me dió la tembladera, me tomé las pastas una por una y me fue pasando.. se me duerme la cabeza por la noche.. estoy durmiendo bien.. Muchas preocupaciones porque mi hija dejó muchas sin pagar.. tarjetas que están a nombre mio.. me llaman por todo lado cobrandome y no le puedo decir nada a mi hija porque se pone de mucho mal genio.. "

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo con elementos de tristeza y de ansiedad. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: Su cuadro clinico me sigue inspirando sindrome demencial incipiente. Estoy pendiente de resultados de valoración por neuropsicologia.

Plan: 1- Igual manejo farmacológico. 2- Lo descrito.



DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM.
32726110

07/03/2018 10:29
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

RECIBIDO 3 0 ABR 2019

crédito.. no quiere vender el carro.. ".

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo con elementos de tristeza y de ansiedad. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: PAciente conocida por mi puesto que fui su médico tratante cuando estuvo hospitalizada. Actualmente persistencia de algunos sintomas ansiosos y depresivos.

Plan: 1.- Igual manejo farmacológico 2- Asistir a clinica dia los martes y jueves 3- Solicito valoración por neuropsicologia.

DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM. 32726110

27/02/2019 11:03

hoy no asiste

DR. GERMAN CASAS RM.19.142.557 PSIQUIATRA

27/02/2019 13:41

CLINICA DIA

Educación individual en salud, por trabajo social. Desde el servicio se socializa con familiar y/o acudiente los derechos, deberes y recomendaciones a tener encuentra durante el tratamiento en la Clinica:

1. Se informa la conformación del equipo y los procedimientos que se puedan llevar a cabo. Como los riesgos que se pueden presentar.
2. 2. A su vez, se hace énfasis en costos adicionales no cubiertos, como en el caso en que un paciente incurra en algún daño dentro de las instalaciones, habitaciones individuales, enfermero acompañante, entre otros.
3. Objetos no permitidos, como armas o posibles armas cortopunsantes, sustancias psicoactivas, perfumes, limas, entre otros.
4. Socialización del manual de convivencia y compromiso de los usuarios.
5. Se socializa desde el área administrativa los copagos como parte de trámites de las Eps.
6. se especifica el horario de clínica día y la puntualidad para asistir en los horarios establecidos

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

7. se resalta la importancia del adecuado autocuidado y presentación personal del paciente
8. se indica que si por algún motivo el paciente no puede asistir a la clinica dia, debe manifestarlo el dia anterior al médico tratante o a trabajo social
9. se recuerda la importancia de cumplir con el tiempo estipulado para la clinica dia.
El familiar y/o acudiente comprende lo anterior y lo acepta.
MARTHA ESPAÑA
TRABAJO SOCIAL

MARTHA ESPAÑA REYES

27/02/2019 13:49
INGRESO Y SEGUIMIENTO POR TRABAJO SOCIAL A CLINICA DIA
SEGUIMIENTO INDIVIDUAL/FAMILIAR.

PACIENTE ROSA DEDIEGO
EDAD 58
DIAGNOSTICO MEDICO Trastorno de ansiedad generalizada
FASE DE ATENCION MENTAL En recuperación con atención en el programa de clinica dia
RED DE APOYO FAMILIAR Compuesta por la hija y la mama
OBJETIVO DE LA SESIÓN Continuar el proceso de seguimiento individual y de acompañamiento
SEGUIMIENTO INDIVIDUAL Y FAMILIAR
EVALUACION Y LOGROS Paciente que ingresa a clinica dia 2 veces por semana, para continuidad de su proceso de tratamiento en hospitalización. Refiere ha estado bien, con ansiedad en horas dela mañana, con algunos despastares en la noche, pero logra mantenerse, está trabajando, le preocupa laos certificados de clinica dia para el trabajo.
OBSERVACIONES ninguna
FIRMA DEL PROFESIONAL Y CARGO MARTHA ESPAÑA
TRABAJO SOCIAL

MARTHA ESPAÑA REYES

01/03/2019 10:03
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Rasgos dependientes en su personalidad
3- Estresores en ámbito familiar.
4- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

cST

Psiquiatria
RESUMEN EVOLUCION DIARIA

RECIBIDO 30 ABR 2019 346

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

FECHA DE NACIMIENTO	17-MAY-60	EDAD	58
E.CIVIL		PROCEDENTE	QUIBDO (SAN FRANCISCO DE QUIE
ESCOLARIDAD	PRIMARIA COMPLE	OCUPACION	HOSPITALIZACION
RELIGION	CATOLICA	DIRECCION	CLL 36B No 113-79
		RESPONSABLE	YAQUELINE DUARTE
TELEFONO	3125141612	TEL. RESPONSABLE	3006777792
ENTIDAD	UNISALUD		
MEDICO TRATANT	G.T.C.S.T.	ACUDIENTE	YAQUELINE DUARTE
		TEL. ACUD.	306777792
FECHA INGRESO	FEBRERO 21 2019	HORA INGRESO	09:07
FECHA SOLICITUI		PERIODO SOLICITUI	
FECHA CORTE	20-FEB-19		

IMPRESION DIAGNOSTICA INGRESO

EJE I	TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA
EJE II	RASGOS DEPENDIENTES EN SU PERSONALIDAD
EJE V	GAF 70/100
EJE IV	RED DE APOYO FAMILIAR INSUFICIENTE E INADECUADA
EJE III	ENFERMEDAD ACIDO PEPTICA/ COSTOCONDRITIS EN ESTUDIO

22/02/2019 14:43

DX.: TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA

S/Refiere haber presentado sueño irregular, con despertares frecuentes, con ansiedad al despertar, que se incrementa en el curso de la mañana, mejora con la administración del clonazepam.
Refiere que cuando se le pasa el efecto de la medicación tiende a sentir el cuerpo pesado.
Dice "despistarse" por momentos, no saber donde esta, también le preocupa tener la mirada como perdida, sentir la cabeza como pesada.
Desde hace una semana recibe 150 mgs de sertralina.
O/Buenas condiciones generales, con afecto depresivo, pensamiento de curso y progresión normal, refiere preocupación por las molestias orgánicas que presenta y las fallas en memoria y ansiedad, no verbaliza ideas delirantes, ni alteraciones sensoperceptivas. Juicio y raciocinio adecuados. Conducta motora normal.
A/PAciente quien presenta trastorno de ansiedad generalizada, quien inicia asistencia a clínica dia, desde hace una semana se le incremento la dosis de sertralina, es necesario esperar unos dias para observar la respuesta.
De momento requiere continuar con igual esquema de tratamiento.
P/Igual medicación.

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

DR. ORLANDO DIAZ V. RM 19.421.820 SSB

25/02/2019 11:59

EVOLUCION CLINICA DIA

La paciente no asiste en el dia de hoy. Tiene programada asistencia los dias lunes y viernes.

Por solicitud mia, la trabajadora social Martha España se comunica via celular con la hija de la paciente quien refiere "seguro que se le olvidó porque se fué a trabajar normal"

Se le solicita estar pendiente de los dias programados para su asistencia y de esta manera no entorpecer el proceso terapéutico.



DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM. 32726110

26/02/2019 11:46

PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Rasgos dependientes en su personalidad
3- Estresores en ámbito familiar.
4- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-1-1)
2- Levomepromazina gotas (2-2-6)
3- Sertralina x 100 mgr (1 y 1/2-0-0)
4- Difenhidramina x 50 mgr (0-0-1)
5- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "Para poder salir de la casa tengo que tomarme la sertralina y las gotas de levomepromazina Lloro mucho por la mañana, temblor para salir, hormigueo en los pies, se me embota la cabeza.. de ánimo como siempre triste... duermo bien por la noche.. mi hija se va a vivir a los Estados unidos, por un lado me siento bien porque ella dice que no va a detener su vida ni por mi ni por nadie.. en Unisalud si están muy pendientes.. hay una compañera de trabajo que me está haciendo el favor de acompañarme hasta acá.. de todas maneras un poco triste también por su ida.. me dejó embalada porque no pagó las tarjetas de

CST

Psiquiatria
EPICRISIS

CEDULA	54251867	NOMBRE	DEDIEGO PARRA ROSA ELENA
FECHA DE NACIMIENTO	17-MAY-60	EDAD	58
E.CIVIL		PROCEDENTE	QUIBDO (SAN FRANCISCO DE QUIBDO
ESCOLARIDAD	PRIMARIA COMPLETA	OCUPACION	HOSPITALIZACION
RELIGION	CATOLICA	DIRECCION	CLL 36B No 113-79
TELEFONO	3125141612	ACUDIENTE	YAQUELINE DUARTE
ENTIDAD	UNISALUD		
MEDICO TRATANTE	G.T.C.S.T.	INGRESO	FEBRERO 21 2019
FECHA CORTE	20-FEB-19	HORA	09:07
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	EGRESO	02-AGO-19

MOTIVO CONSULTA	Paciente quien asiste para iniciar programa de clinica dia.
NFERMEDAD ACTUAL	Paciente quien estuvo hospitalizada hasta el 10 de enero, dada de alta con diagnostico de Trastorno de Ansiedad Generalizada, medicada con sertralina 100 mgs/dia, Alprazolam 0,5 mgs c/8 horas, Levomperomazizna sol oral 4% 2-2-3 gotas y difenhidramina 50 mgs/noche. Refiere que ha continuado presenando ansiedad, especialmente en las mañanas, con dificultad para salir de la casa, para lo que requiere ser acompañada por una vecina, en el dia desarrolla las actividades laborales en forma aceptable. En dias pasados evidenció incremento de la ansiedad, por lo que asistió a consulta prioritaria, siendole recomemendado que incrementara la dosis de sertralina a 150 mgs/dia y la dosis de levomepromazina a 6 gotas/noche. Refiere que continúan los sintomas.
PERINATALES	No hay información
PEDIATRICOS	No refiere
PATOLOGICOS	ULCERA GASTRICA DUODENITIS
QUIRURGICOS	Cesárea, salpinguectomia derecha.
VENEREOS	Negativo
TOXICO ALERGICOS	Negativo
HOSPITALIZACIONES	Entre diciembre y enero de este año en esta clinica para tratamiento de trastorno de ansiedad.
FARMACOLOGICOS	Recibe tratamiento con: sertralina 150 mg/dia, difenhidramina tab 50 mg/noche, alprazolam 0.5 mg c/8 horas, levomepromazina gotas 2-2-6.
FAMILIARES	NO refiere antecedentes de importancia.
TRAUMATICOS	Negativo
REVISION POR SISTE	No refiere molestias orgánicas en el momento.

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

ASPECTO GENERAL	Paciente quien llega en compañia de amiga, con adecuada presentación personal hidratada, sin signos de dificultad respiratoria, se desplaza por sus propios medios.
SIGNOS VITALES	TA 120/85 FC 78
PIEL Y MUCOSAS	Mucosas humedas rosadas.
ORGANOS SENSORI/	Pupilas iguales, reactivas a la luz.
CUELLO	No adenopatias, tiroides no palpable.
TORAX	Sin alteraciones
GENITOURINARIO	No explorados
EXTREMIDADES	Sin alteraciones
NEUROLOGICO	Motilidad activa, simétrica, tono y fuerza conservados, no signos de lateralización n déficit.
CARDIOPULMONAR	RsCSRs, sin agregados, adecuada ventilación pulmonar, sin agregados.
EXAMEN MENTAL	Paciente quien ingresa en las condiciones anotadas, alerta, orientada, con afecto modulado, en el momento no evidencia ansiedad, pensamiento de curso y progresión normal, manifiesta preocupación por la persistencia de la ansiedad, el temor de salir de la casa, las molestias organicas que presenta, la dificultad para dormir y poder[illegible]ar una vida normal, no evidencia ideas delirantes, ni alteraciones sensoperceptivas, [illegible]cio y raciocinio adecuados, conducta motora normal.

IMPRESION DIAGNOSTICA INGRESO

EJE I	F411	TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA
EJE II	x	RASGOS DEPENDIENTES EN SU PERSONALIDAD
EJE III	x	ENFERMEDAD ACIDO PEPTICA/ COSTOCONDRITIS EN ESTUDIO
EJE IV	x	RED DE APOYO FAMILIAR INSUFICIENTE E INADECUADA
EJE V	x	GAF 70/100

ANALISIS	Paciente quien presenta trastorno de ansiedad, fue dada de alta de hospitalización hace un mes, llega para ingresar a clínica dia. Refiere persistencia de los sintomas, a pesar de los cuales logra asistir al trabajo. Acordamos asistencia a clinica dia 2 dias a la semana, dias martes y viernes. INdico continuar igual esquema de tratamiento.
PLAN DE TRATAMIENTO	Asistencia a clinica dia dos dias a la semana: martes y viernes Medicada con Alprazolam 0,5 mgs c/8 horas, Sertralina 150 mgs/dia, Levomeprom[illegible]a sol oral 4% 2-2-6 gotas, y Difenhidramina 50 mgs/noche. Esomeprazol 20 mgs/dia Participar de terapia ocupacional.
EVOLUCION	

RESUMEN DE INTERVENCION EN CLINICA DIA:

cST

Psiquiatria
EPICRISIS

749

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

Paciente de 59 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial de origen vascular
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica
6- Microangiopatia trombótica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-0-1)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1-0-0)
7- Memantina x 10 mgr (1-0-0)

RESUMEN: Ingresa a la clinica el año pasado teniendo como motivo de consulta sintomatologia depresiva y ansiosa presumiblemente secundaria a estresores económicos, relación disfuncional con la hija y pobre red de apoyo. Se le inició manejo farmacológico acorde. Sin embargo a lo largo de los dias se evidenció clinica que sugeria la presencia de posible sindrome demencial, por lo cual se inician los estudios correspondientes hasta llegarse a la comprobación de un Sindrome demencial de origen vascular en este momento manejado tanto por psiquiatria como por neurologia y neuropsicologia, asistiendo a clinica de rehabilitación cognitiva en este momento.

Se estudia su caso ante el comité de estrategias y en consenso se decide darla de alta de clinica dia con órdenes de control por psiquiatria, psicologia, neurologia y neuropsicologia. Con recomendación de no suspender la medicación y se le enfatiza en la necesidad de evitar sus desplazamientos por la ciudad sola.

En algún momento me comunico via telefónica con la hija Victoria quien reside en Estados Unidos y la pongo al tanto de la situación, dándole además las oportunas recomendaciones. Se compromete a estar mas pendiente de la mamá e intentar conseguir un cuidador.

LABORATORIOS

IMPRESION DIAGNOSTICA EGRESO

EJE I:	F412	TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION
EJE IV	x	ESTRESORES ECONOMICOS. INADECUADA RED DE APOYO POR PARTE DE LA HIJA, SIN OTRA RED DE APOYO
EJE III	x	MICROANGIOPATIA TROMBOTICA CEREBRAL . ENFERMEDAD ACIDO PEPTICA
EJE I:	F011	DEMENCIA VASCULAR POR INFARTOS MULTIPLES

PLAN DE TRATAMIENTO EGRESO

PLAN DE TRATAMIENTO LUEGO DEL EGRESO:

I. FARMACOLOGICO:

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-0-1)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1-0-0)
7- Memantina x 10 mgr (1-0-0)

II. Continuar controles por consulta externa de psiquiatria, psicologia, neurologia y neuropsicologia.

III. Se le recomienda no suspender medicación y NO desplazarse sola por la ciudad.

DRA. INGRID GUZMAN TORRES. MEDICO ESPECIA

Médico Psiquiatra
INGRID CRISTINA GUZMÁN TORRES
C.C. 32.726.110 de Barranquilla
Registro Médico 32726110

CLÍNICA SANTO TOMÁS
NIT: 860.001.475-1

750

CLÍNICA SANTO TOMÁS S.A.

Transv. 3ª No. 51 A - 46 - PBX: 245 19 11 - email: clinsantoto@gmail.com

SOLICITUD DE SERVICIO: A DR.

Nombre del Paciente: Rosa Elena Sedigo	Cédula No: 57251867
EMPRESA: Unisalud	Registro: Salud. 59.

Laboratorio	Rayos X	"E.E.G."	Elec. Cardiograf.
Interconsulta		Odontologia	Psicologia

Es autorización programa de Clínica Dia 2 dias / semana Mes julio / 2019, son 8 sesiones

Dirijase el resultado a:

Dr:

CLÍNICA SANTO TOMÁS
NIT: 860.001.475-1

Director Científico
ORLANDO DÍAZ VICTORIA
C.C. 19.421.820 de Bogotá
Registro Médico 19421820

Firma del Médico

FIRMA PROFESIONAL

Fecha: Julio 28/19.

CLÍNICA SANTO TOMÁS S.A.

Transv. 3ª No. 51 A - 46 - PBX: 245 19 11 - email: clinsantoto@gmail.com

SOLICITUD DE SERVICIO: A DR.

Nombre del Paciente: Rosa Elena De Diego	Cédula No: 54251867
EMPRESA: Unisalud	Registro:

	Laboratorio		Rayos X		"E.E.G."		Elec. Cardiograf.
	Interconsulta				Odontología		Psicología

Cultivo para ascetir a Clínica
Día los días 4 y 5 de julio/2019.

Diríjase el resultado a:		Firma del Médico
Dr:	CLÍNICA SANTO TOMÁS NIT: 860.001.475-1	Director Científico ORLANDO DIAZ VICTORIA C.C. 19.421.820 de Bogotá Registro Médico 19421820

FIRMA PROFESIONAL

Fecha: Julio 5/19

752

CLÍNICA SANTO TOMÁS S.A.

Transv. 3ª No. 51 A - 46 - PBX: 245 19 11 - email: clinsantoto@gmail.com

SOLICITUD DE SERVICIO: A.DR.

Nombre del Paciente: Rosa Elena Pedraza	Cédula No: 54251867
EMPRESA: Unisalud	Registro: Edad 59

	Laboratorio		Rayos X		"E.E.G."		Elec. Cardiograf.
	Interconsulta				Odontología		Psicología

Certifico que asistió al programa de Clínica Día los días 27 y 28 de julio 2019.

Diríjase el resultado a:

Dr:

Director Científico
ORLANDO DIAZ VICTORIA
C.C. 19.421.820 de Bogotá
Registro Médico 19421820

Firma del Médico

CLÍNICA SANTO TOMÁS
NIT: 860.001.475-1

FIRMA PROFESIONAL

Fecha: julio 28/19.

753

CLÍNICA SANTO TOMÁS S.A.

Transv. 3ª No. 51 A - 46 - PBX: 245 19 11 - email: clinsantoto@hotmail.com

SOLICITUD DE SERVICIO A DR.

Nombre del Paciente: ROSA DE OCETO PARRA Cédula No: 42518647

EMPRESA: Particular Registro:

Laboratorio	Rayos X	"E.E.G."	Elec. Cardiograf.
Interconsulta		Odontología	Psicología

S/ OFTO [illegible] OA.

CLINICA OA.

CMIRMLES / VICRIST O- E/Formado

Dirijase el resultado a:

Dr:

Médico Psiquiatra
INGRID CRISTINA GOMEZ BURGOS
C.C. 32.726.110 de Barranquilla
Registro Médico 32726110

CLÍNICA SANTO TOMÁS

Fecha: V - 24 - 19

754

CLÍNICA SANTO TOMÁS S.A.

Transv. 3ª No. 51 A - 46 - PBX: 245 19 11 - email: clinsantoto@gmail.com

SOLICITUD DE SERVICIO: A DR.

Nombre del Paciente: Rosa Elena Tadiyo | Cedula No: 37251867

EMPRESA: Unisalud | Registro:

Laboratorio	Rayos X	"E.E.G."	Elec. Cardiograf
Interconsulta		Odontologia	Psicologia

Certifico que asistio al programa de Clinica dia los dias jueves 11 y viernes 12 de Julio 2019.

Dirijase el resultado a:

Dr:

Director Cientifico
ORLANDO DIAZ VICTORIA
C.C. 19.421.820 de Bogotá
Registro Médico 19421820

Firma del Médico

CLÍNICA SANTO TOMÁS

FIRMA PROFESIONAL

Fecha: Julio 12/19

755

FUNDACION LIGA CENTRAL CONTRA LA EPILEPSIA
Calle 35 No. 17-48 - PBX 245 57 17 - APTDO. AEREO 058717
www.epilepsia.org - E-mail: licce@epilepsia.org

Fecha: Mayo 21/19 Historia No. _____

Nombre: Rosa Elena Dedieyo CC 54251867

RECIBIDO 30 MAY 2019
Hora: 12:47 pm
6 Junio

P.R.

S.S

Código CUPS 940700

Pruebas de Neuropsicología

Cantidad 8 sesiones

Idx CIE 10 F067

Trastorno cognitivo leve, en estud...

Diego Espindola Abril
Neuropsicologia
Reg. 101525

D. Espín

756

CEFO-0032-v0-SOLICITUD DE AUTORIZACION DE PROCEDIMIENTOS E INSUMOS NO INCLUIDOS EN EL POS

FECHA:	AÑO	MES	DIA
	2019	05	21

DATOS DE IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Codigo	Parra	Rosa Elena
1er Apellido	2do Apellido	NOMBRE

Tipo Documento de Identificacion

- [ ] registro Civil
- [ ] Tarjeta de Identidad
- [x] Cedula de Ciudadania
- [ ] Cedula de Extranjeria
- [ ] Pasaporte
- [ ] Adulto sin identificacion
- [ ] Menor sin identificacion

5 4 2 5 1 4 6 7

Fecha de Nacimiento: AÑO 1960 MES 05 DIA 17

Direccion de Residencia: Bogotá fontibón — telefono: 3167101640

INFORMACION DEL PROCEDIMIENTO O INSUMO SOLICITADO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO O INSUMO	OBSERVACIONES
APLIACIÓN PRUEBAS NEUROPSICOLOGICAS	8 (ocho sesiones)

ES UN INSUMO EN EXPERIMENTACION?	SI		NO	X
ES UN INSUMO AUTORIZADO EN COLOMBIA	SI	X	NO	

LA NO UTILIZACION DEL INSUMO PONE EN RIESGO INMINENTE LA VIDA Y LA SALUD DEL PACIE SI [X] NO [ ]

RECIBIDO 10 MAY 2019

RESUMEN DE HISTORIA CLINICA

Paciente de 59 años quien refiere de diez años de evolución dificultades de memoria declarativa. Tiene antecedente de depresión y ansiedad. Se cita para realizar proceso completo de evaluación de su funcionamiento cognitivo. Posteriormente entrega de informe con resultados y recomendaciones.

EFECTO TERAPEUTICO ESPERADO

Diagnóstico

TIEMPO DE RESPUESTA ESPERADA

INMEDIATO

EFECTOS SECUNDARIOS Y POSIBLES RIESGOS DE TRATAMIENTO

NINGUNO

ALTERNATIVAS DE MANEJO INCLUIDOS EN EL POS

NOMBRE	PRESENTACION
NO EXISTE	

RAZONES PARA LA NO UTILIZACION DE ALTERNATIVAS INCLUIDAS EN EL POS

DIAGNOSTICO

CODIGO CIE 10	F067
DESCRIPCION	Trastorno cognitivo leve en estudio

DATOS DEL MEDICO TRATANTE

Nombre: Diego Espindola	Telefono 2486717
Registro Profesional 101526	FIRMA Y SELLO
Especialidad NEUROPSICOLOGIA	
Direccion para envio de correspondencia Liga Control Contra la Epilepsia	

Diego Espindola Abril
Neuropsicologia
Reg. 101526

757

FUNDACION LIGA CENTRAL CONTRA LA EPILEPSIA
Calle 35 No. 17-48 - PBX 245 57 17 - APTDO. AEREO 058717
www.epilepsia.org - E-mail: licce@epilepsia.org

Fecha: Mayo 21/19 Historia No. _____

Nombre: Rosa Elena Dediego CC 54251867

RECIBIDO 30 MAY 2019
Hora: 12:47 pm
6 Junio

P.R.

S.S

Código CUPS 940700

Pruebas de Neuropsicología

Cantidad 8 sesiones

Idx CIE 10 F067

Trastorno cognitivo leve, en estud...

Diego Espindola Abril
Neuropsicologa
Reg. 101526

D. Espíndola

FUNDACIÓN LIGA CENTRAL CONTRA LA EPILEPSIA
MIEMBRO DE LA I.L.A.E I.B.E.
CALLE 35 N° 17 – 48 PBX 7487055 – 2455717
Bogotá D.C. – Colombia
LICCE Personería Jurídica 4856-80 pagina web. epilepsia.org www.ep epsia.org

H ...ia :	0146192	Documento de Identidad :	CC-54251867
P ...nte:	DEDIEGO PARRA ROSA HELENA	Estado Civil V	Sexo F
F ... Nac	Martes 17 de Mayo de 1960	Edad 59 A, 0 M, 4 D	
D... ción	CL 23 D 113- 79 INT 12 AP 223	Telefono 3187161840 Departamento 11	Municipio 009
E ...ad Af.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Tipo Vinculación	Ocupacion EMPLEADA
N ...ro Acudiente	EXT. 10966 - 10997 YULI...	Dirección CL 23 D 113- 79 INT...	Depto 11 Municipio 009
T ...no 3187161840	Telefono	Nombre Acompañante	EXT. 10966 - 10997 YULI SUAREZ...

APOYO TERAPEUTICO

RECIBIDO 30 MAY 2019

FE A Martes 21 de Mayo de 2019 02:43 PM

AU ...RIZACION ENTIDAD: 0003116825

MO ...O DE LA CONSULTA Paciente remitida para valoración de sus procesos mentales superiores con el fin de conocer su perfil cognoscitivo.

EN ...MEDAD ACTUAL Al interrogatorio específico acerca de su funcionamiento cognitivo la paciente refiere antecedente de queja subjetiva de dificultades de memoria declarativa de aproximadamente diez años de evolución de inicio insidioso y curso progresivo a través del paso del tiempo especialmente durante los últimos dos años. Describe que ha presentado olvido del lugar en que ubica sus objetos personales, de nombres de personas conocidas y de cuestiones que le acaban de decir. La memoria retrospectiva es descrita como correctamente conservada.

En su lenguaje espontáneo refiere perseveración en el discurso, por lo demás describe que su comunicación es funcional y adecuada en contenido informativo. Reporta que su habilidad de lectura está preservada en el aspecto mecánico, sin embargo, describe escaso interés en la realización de este proceso, donde las lecturas de temáticas religiosas son las únicas que lleva a cabo. Manejo numérico y habilidad de cálculo mental reportadas sin alteración, aunque se encuentra con deudas heredadas de una hija. Agrega que ha tenido algunas situaciones de desorientación espacial en sitios no familiares.

No refiere cambios a nivel de comportamiento, ni de su forma de ser. Sin embargo, describe que de larga data también ha presentado situaciones de ansiedad y síntomas de depresión, agrega que tras intervención por medicina especializada ha presentado mejoría en dicha sintomatología.

Se trata de una paciente independiente para la realización de acciones básicas de auto-cuidado y en desarrollo de actividades instrumentales y avanzadas de la vida diaria. Cuenta con correcto patrón de alimentación y mejor patrón de sueño tras iniciar medicación específica.

ANTECEDENTES:

Patológicos: Trastorno mixto de ansiedad y depresión
Quirúrgicos: Cesárea.
Traumáticos: Negativos.
Toxicológicos: Negativos.
Alérgicos: Negativos.
Farmacológicos: Sertralina / alprazolam / levomepromazina / difenhidramina.
Familiares: No refiere neurológicos y/o de psiquiatría.

759

GEFO-0032-v0-SOLICITUD DE AUTORIZACION DE PROCEDIMIENTOS E INSUMOS NO INCLUIDOS EN EL POS

FECHA:	AÑO	MES	DIA
	2019	05	21

DATOS DE IDENTIFICACION DEL PACIENTE

1er Apellido	2do Apellido	NOMBRE
Dediego	Parra	Rosa Elena

Tipo Documento de Identificacion

- [ ] registro Civil
- [ ] Tarjeta de Identidad
- [x] Cedula de Ciudadania
- [ ] Cedula de Extranjeria
- [ ] Pasaporte
- [ ] Adulto sin identificacion
- [ ] Menor sin identificacion

No. 6425156567

Fecha de Nacimiento: AÑO 1956 MES 05 DIA 17

Direccion de Residencia: Bogotá fontibón — Telefono: 3187161840

INFORMACION DEL PROCEDIMIENTO O INSUMO SOLICITADO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO O INSUMO	OBSERVACIONES
APLIACIÓN PRUEBAS NEUROPSICOLOGICAS	8 (ocho sesiones)

ES UN INSUMO EN EXPERIMENTACION?	SI		NO	X
ES UN INSUMO AUTORIZADO EN COLOMBIA	SI	X	NO	

LA NO UTILIZACION DEL INSUMO PONE EN RIESGO INMINENTE LA VIDA Y LA SALUD DEL PACIENTE: SI [X] NO [ ]

RECIBIDO 30 MAY 2019

RESUMEN DE HISTORIA CLINICA

Paciente de 59 años quien refiere de diez años de evolución dificultades de memoria declarativa. Tiene antecedente de depresión y ansiedad. Se cita para realizar proceso completo de evaluación de su funcionamiento cognitivo. Posteriormente entrega de informe con resultados y recomendaciones

EFECTO TERAPEUTICO ESPERADO

Diagnóstico

TIEMPO DE RESPUESTA ESPERADA

INMEDIATO

EFECTOS SECUNDARIOS Y POSIBLES RIESGOS DE TRATAMIENTO

NINGUNO

ALTERNATIVAS DE MANEJO INCLUIDOS EN EL POS

NOMBRE	PRESENTACION
NO EXISTE	

RAZONES PARA LA NO UTILIZACION DE ALTERNATIVAS INCLUIDAS EN EL POS

DIAGNOSTICO

CODIGO CIE 10	F067
DESCRIPCION	Trastorno cognitivo leve en estudio

DATOS DEL MEDICO TRATANTE

Nombre: Diego Espindola	Telefono 2455717
Registro Profesional 101526	FIRMA Y SELLO
Especialidad NEUROPSICOLOGIA	
Direccion para envio de correspondencia Liga Contra la Epilepsia	

Diego Espindola Abril
Neuropsicologia
Reg. 101526

760

FUNDACION LIGA CENTRAL CONTRA LA EPILEPSIA
Calle 35 No. 17-48 - PBX 245 57 17 - APTDO. AEREO 058717
www.epilepsia.org - E-mail: licce@epilepsia.org

Fecha: Mayo 21/19 Historia No. _____

Nombre: Rosa Elena Dedieyo CC 54251867

R/

S.S

Caso 6
Acta - 23
Aprobado

Código CUPS 940700

Pruebas de Neuropsicología

Cantidad 8 sesiones

Idx CIE 10 F067

Trastorno cognitivo leve, en estudio.

Diego Espindola Abril
Neuropsicologia
Reg. 101526

D. Espín

FUNDACIÓN LIGA CENTRAL CONTRA LA EPILEPSIA
MIEMBRO DE LA I.L.A.E I.B.E.
CALLE 35 N° 17 – 48 PBX 7487058 – 2455717
Bogotá D.C. – Colombia
LICCE Personería Jurídica 4856-80 pag na web. epilepsia.org www.epilepsia.org

Historia :	0146192	Documento de Identidad :	CC-54251867
Paciente:	DEDIEGO PARRA ROSA HELENA	Estado Civil V	Sexo F
Fecha Nac	Martes 17 de Mayo de 1960	Edad 59 A, 0 M, 4 D	
Dirección	CL 23 D 113- 79 INT 12 AP 223	Telefono 3187161840 Departamento 11	Municipio 009
Entidad Af.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Tipo Vinculación	Ocupacion EMPLEADA
Nombre Acudiente	EXT. 10966 - 10997 YULI...	Dirección CL 23 D 113- 79 INT...	Depto 11 Municipio 009
Telefono	3187161840 Telefono	Nombre Acompañante	EXT. 10966 - 10997 YULI SUAREZ...

APOYO TERAPEUTICO

FECHA Martes 21 de Mayo de 2019 02:43 PM

AUTORIZACION ENTIDAD: 0003116825

MOTIVO DE LA CONSULTA Paciente remitida para valoración de sus procesos mentales superiores con el fin de conocer su perfil cognoscitivo.

ENFERMEDAD ACTUAL Al interrogatorio específico acerca de su funcionamiento cognitivo la paciente refiere antecedente de queja subjetiva de dificultades de memoria declarativa de aproximadamente diez años de evolución de inicio insidioso y curso progresivo a través del paso del tiempo especialmente durante los últimos dos años. Describe que ha presentado olvido del lugar en que ubica sus objetos personales, de nombres de personas conocidas y de cuestiones que le acaban de decir. La memoria retrospectiva es descrita como correctamente conservada.

En su lenguaje espontáneo refiere perseveración en el discurso, por lo demás describe que su comunicación es funcional y adecuada en contenido informativo. Reporta que su habilidad de lectura está preservada en el aspecto mecánico, sin embargo, describe escaso interés en la realización de este proceso, donde las lecturas de temáticas religiosas son las únicas que lleva a cabo. Manejo numérico y habilidad de cálculo mental reportadas sin alteración, aunque se encuentra con deudas heredadas de una hija. Agrega que ha tenido algunas situaciones de desorientación espacial en sitios no familiares.

No refiere cambios a nivel de comportamiento, ni de su forma de ser. Sin embargo, describe que de larga data también ha presentado situaciones de ansiedad y síntomas de depresión, agrega que tras intervención por medicina especializada ha presentado mejoría en dicha sintomatología.

Se trata de una paciente independiente para la realización de acciones básicas de auto-cuidado y en desarrollo de actividades instrumentales y avanzadas de la vida diaria. Cuenta con correcto patrón de alimentación y mejor patrón de sueño tras iniciar medicación específica.

ANTECEDENTES:

Patológicos: Trastorno mixto de ansiedad y depresión
Quirúrgicos: Cesárea.
Traumáticos: Negativos.
Toxicológicos: Negativos.
Alérgicos: Negativos.
Farmacológicos: Sertralina / alprazolam / levomepromazina / difenhidramina.
Familiares: No refiere neurológicos y/o de psiquiatría.

Sensoriales: Dificultades visuales corregidas

Terapéuticos: No ha estado en programas de estimulación cognoscitiva
Evaluaciones anteriores: No se han realizado.

TIPO DE EXAMEN NEUROPSICOLOGIA

OCUPACION HABITUAL Empleada

NEUROPSICOLOGIA

NOMBRE PROFESIONAL ESPINDOLA ABRIL DIEGO
-REGISTRO PROFESIONAL 80091148
FECHA DE EVALUACION Méyo 21 de 2019
ESCOLARIDAD Secundaria completa + cursos
LATERALIDAD Diestra
REMITIDO POR Dra. Guzmán (Psiquiatra)
RESULTADOS EVALUACION EXAMEN MENTAL: La paciente ingresa al consultorio por sus propios medios. Está alerta, atenta y consciente. Se encuentra globalmente orientada en persona, tiempo y espacio. Establece adecuado contacto visual con el examinador. Es colaboradora con la valoración. Tiene lenguaje espontáneo correcto. La comprensión está conservada. El afecto impresiona modulado de fondo triste.

Idx. Trastorno cognitivo leve en estudio CIE 10 F067

PLAN: Paciente de 59 años quien refiere de diez años de evolución dificultades de memoria declarativa. Tiene antecedente de depresión y ansiedad. Se cita para realziar proceso completo de evaluación de su funcionamiento cognitivo. Posteriormente entrega de informe con resultados y recomendaciones.

SS 940700 Pruebas de Neuropsicología Cantidad 8 sesiones

DIAGNOSTICOS
dx PPAL F067 TRASTORNO COGNOSCITIVO LEVE en estudio
FINALIDAD NO APLICA
CAUSA EXTERNA ENFERMEDAD GENERAL

D. Espíndola

Firma de Profesional: ESPINDOLA ABRIL DIEGO
Registro profesional No.80091148

762

CEFO-003J-v6-SOLICITUD DE AUTORIZACION DE PROCEDIMIENTOS E INSUMOS NO INCLUIDOS EN EL POS

FECHA:	AÑO	MES	DIA
	2019	05	21

DATOS DE IDENTIFICACION DEL PACIENTE

1er Apellido	2do Apellido	NOMBRE
Dediego	Parra	Rosa Elena

Tipo Documento de Identificacion

- [ ] Registro Civil
- [ ] Tarjeta de Identidad
- [x] Cedula de Ciudadania
- [ ] Cedula de Extranjeria
- [ ] Pasaporte
- [ ] Adulto sin identificacion
- [ ] Menor sin identificacion

5425186 7

Fecha de Nacimiento: AÑO 1960 MES 05 DIA 17

Direccion de Residencia: Bogotá fontibón — telefono: 3187161840

INFORMACION DEL PROCEDIMIENTO O INSUMO SOLICITADO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO O INSUMO	OBSERVACIONES
APLIACIÓN PRUEBAS NEUROPSICOLOGICAS	8 (ocho sesiones)

ES UN INSUMO EN EXPERIMENTACION?	SI		NO	X
ES UN INSUMO AUTORIZADO EN COLOMBIA	SI	X	NO	

LA NO UTILIZACION DEL INSUMO PONE EN RIESGO INMINENTE LA VIDA Y LA SALUD DEL PACIE SI [X] NO [ ]

RESUMEN DE HISTORIA CLINICA

Paciente de 59 años quien refiere de diez años de evolución dificultades de memoria declarativa. Tiene antecedente de depresión y ansiedad. Se cita para realizar proceso completo de evaluación de su funcionamiento cognitivo. Posteriormente entrega de informe con resultados y recomendaciones

EFECTO TERAPEUTICO ESPERADO

Diagnóstico

TIEMPO DE RESPUESTA ESPERADA

INMEDIATO

EFECTOS SECUNDARIOS Y POSIBLES RIESGOS DE TRATAMIENTO

NINGUNO

ALTERNATIVAS DE MANEJO INCLUIDOS EN EL POS

NOMBRE	PRESENTACION
NO EXISTE	

RAZONES PARA LA NO UTILIZACION DE ALTERNATIVAS INCLUIDAS EN EL POS

DIAGNOSTICO

CODIGO CIE 10	F067
DESCRIPCION	Trastorno cognitivo leve en estudio

DATOS DEL MEDICO TRATANTE

Nombre: Diego Espíndola	Telefono 2455717
Registro Profesional 101526	FIRMA Y SELLO
Especialidad NEUROPSICOLOGIA	
Direccion para envio de correspondencia Liga Central Contra la Epilepsia	

Diego Espíndola Abril
Neuropsicologia
Reg. 101526

FUNDACION LIGA CENTRAL CONTRA LA EPILEPSIA
MIEMBRO DE LA I.L.A.E. - I.B.E. - L.C.E.
Calle 35 No 17-48 Tels. 2455717 - 2650788 Fax 2877440
Santafé de Bogotá, D.E. Colombia
Personería Jurídica No. 4856-60 - Apartado Aéreo No. 058717
NIT. No 860.076.321-5

SERVICIO DE SALUD MENTAL

INFORME DE EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA

ROSA ELENA DEDIEGO PARRA			
Edad:	59 Años	Fecha de Nacimiento:	Mayo 17 de 1960
Origen / Procedencia:	Quibdó (Chocó) / Bogotá	CC:	54251867
Escolaridad:	Secundaria completa + cursos	HC:	146192
Ocupación:	Empleada	Dirección:	Calle 23 B # 103 – 79
Informante:	ella misma	Teléfono:	6080871, 3187161840

Evaluador: Diego Fernando Espindola	Remite: Dr. Palomino (Neurólogo), Dra. Guzmán (Psiquiatra)
Fecha Evaluación: Junio de 2019 Fecha Entrega Resultados: Julio 02 de 2019	Diag. Previo:

MOTIVO DE CONSULTA:

Paciente remitida para valoración de sus procesos mentales superiores con el fin de conocer su perfil cognoscitivo.

HISTORIA DE DIFICULTAD:

Al interrogatorio específico acerca de su funcionamiento cognitivo la paciente refiere antecedente de queja subjetiva de percepción de dificultades de memoria declarativa de aproximadamente diez años de evolución de inicio insidioso y curso progresivo a través del paso del tiempo especialmente durante el curso de los últimos dos años. Reporta que ha presentado olvido del lugar en que ubica sus objetos personales, de nombres de personas conocidas y de cuestiones que le acaban de decir. La memoria retrospectiva es descrita como apropiadamente conservada.

En su lenguaje espontáneo refiere ocasional perseveración en el discurso, por lo demás describe que su comunicación es funcional y adecuada en contenido informativo. Reporta que su habilidad de lectura está preservada en el aspecto mecánico, sin embargo, describe escaso interés en la realización de este proceso, donde las lecturas de determinadas temáticas religiosas son las únicas que lleva a cabo en la actualidad. Manejo numérico y habilidad de cálculo mental reportadas sin alteración, aunque se encuentra con deudas heredadas de una hija. Agrega que ha tenido algunas situaciones de desorientación espacial en sitios familiares y no familiares.

No refiere cambios a nivel de su comportamiento ni en su forma de ser. Sin embargo, describe que de larga data ha presentado situaciones de ansiedad y síntomas de depresión, agrega que tras intervención por medicina especializada ha presentado mejoría en dicha sintomatología.

Se trata de una paciente independiente para la realización de acciones básicas de auto-cuidado y en desarrollo de actividades instrumentales y avanzadas de la vida diaria. Cuenta con correcto patrón de alimentación y mejoría en el patrón de sueño tras iniciar medicación específica.

ANTECEDENTES:

Patológicos:	Trastorno mixto de ansiedad y depresión.
Quirúrgicos:	Cesárea.
Traumáticos:	Negativos.
Toxicológicos:	Negativos.
Alérgicos:	Negativos.
Farmacológicos:	Sertralina / alprazolam / levomepromazina / difenhidramina.
Familiares:	No refiere antecedentes de neurología y/o de psiquiatría.
Exámenes complementarios:	Abril 15 de 2019 RM de cerebro con mínimos cambios involutivos del parénquima encefálico y signos de sufrimiento isquémico crónico

FUNDACION LIGA CENTRAL CONTRA LA EPILEPSIA
MIEMBRO DE LA I.L.A.E. - I.B.E. - L.C.E.
Calle 35 No 17-48 Tels. 2455717 - 2850788 Fax 2877440
Santafé de Bogotá, D.E. Colombia
Personería Jurídica No. 4856-80 - Apartado Aéreo No. 058717
NIT. No 860.076.321-6

microangiopático de sustancia blanca subcortical y periventricular supratentorial.

Socioeconómicos y culturales Finalizó secundaria completa en la infancia. Posteriormente realizó cursos de secretariado. Se desempeña como empleada en labores de auxiliar de oficina de investigación en la Universidad Nacional.

Configuración familiar: Es viuda desde el año 1982. Tiene una hija quien reside en Estados Unidos. La paciente vive únicamente con la madre. Reporta tener una relación apropiada con las personas mencionadas. Sin embargo, manifiesta contar con escasa red de apoyo familiar y social.

Terapéuticos: No ha estado en programas de estimulación cognoscitiva.
Evaluaciones anteriores: No se han realizado.

EXAMEN MENTAL:

La paciente ingresa al consultorio por sus propios medios. Está alerta, atenta y consciente. Se encuentra globalmente orientada en persona, tiempo y espacio. Establece adecuado contacto visual con el examinador. Es colaboradora con la valoración. Tiene lenguaje espontáneo correcto. La comprensión está conservada. El afecto impresiona modulado de fondo ansioso.

RESULTADOS

PRUEBAS DE TAMIZAJE

Examen Cognitivo de Tamizaje

PRUEBA		PUNTUACIÓN Esperada	PUNTUACIÓN PACIENTE	ANÁLISIS
Queja Subjetiva de Memoria (QSM)	Paciente	≤19	32	Reporta de percepción de dificultad moderada a nivel de la memoria declarativa.
Mini-mental State Examination		27/30	24/30	Bajo.
Escala geriátrica de depresión (Yesavage)		≤5	13	Puntúa para depresión severa.

En el examen mínimo mental de tamizaje el paciente obtuvo una puntuación de 24/30 por fallas en orientación temporal (1), atención y cálculo (3), evocación de los estímulos (1) y lectura (1).

En los formatos de auto-reporte se observa una queja moderada de percepción de dificultades de memoria declarativa de acuerdo con identificación de problemas para recordar cuestiones recientes y olvidos de nombres y apellidos de personas conocidas y del lugar en que ubica sus artículos de uso personal. Agrega presencia de bloqueos anómicos. En la escala de trastornos afectivos la paciente puntúa para depresión severa.

ATENCIÓN

Atención

Dimensión	PRUEBA	PUNTUACIÓN Esperada	PUNTUACIÓN PACIENTE	Análisis
Atención Focalizada	Claves (SOMT)	10 +/-3	2	Muy bajo
Atención Sostenida	TMT – A	10 +/-3	2	Muy bajo
Atención Alternante	TMT – B	10 +/-3	2	Muy bajo
Memoria de Trabajo	Retención de Dígitos (Directo)	10 +/-3	6	Promedio bajo
	Retención de Dígitos (Inverso)	10 +/-3	9	Promedio
	Localización Espacial (Directo)	10 +/-3	6	Promedio bajo
	Localización Espacial (Inverso)	10 +/-3	7	Promedio bajo

FUNDACION LIGA CENTRAL CONTRA LA EPILEPSIA
MIEMBRO DE LA I.L.A.E. - I.B.E. - L.C.E.
Calle 35 No 17-49 Tels. 2455717 - 2860788 Fax 2877440
Santafé de Bogotá, D.E. Colombia
Personería Jurídica No. 4856-00 - Apartado Aéreo No. 058717
NIT. No 860.076.321-6

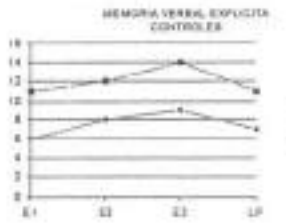
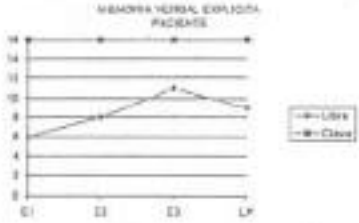
LENGUAJE

Lenguaje				
Dimensión	PRUEBA	PUNTUACIÓN		Análisis
		Esperada	PACIENTE	
Denominación	Test de Boston	10 +/-3	9	Promedio
Comprensión	Token Test	10 +/-3	8	Promedio bajo

PRAXIS

Praxis				
Dimensión	PRUEBA	PUNTUACIÓN		Análisis
		Esperada	PACIENTE	
Bidimensional	Copia Figura Compleja de Rey (FCRO)	10 +/-3	5	Bajo
	Tiempo de copia de la FCRO	10 +/-3	8	Bajo

MEMORIA

Memoria				
PRUEBA		PUNTUACIÓN		ANÁLISIS
		Esperada	PACIENTE	
Memoria Visual Explicita, Evocación de la FCRO		10 +/-3	4	Bajo
Memoria Viso-Verbal Explícita	Desempeño esperado  Desempeño paciente  Intrusiones: 0 (5) Perseveraciones: 2 (5)			Promedio No hay elementos patológicos tipo intrusión y/o perseveración

FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO

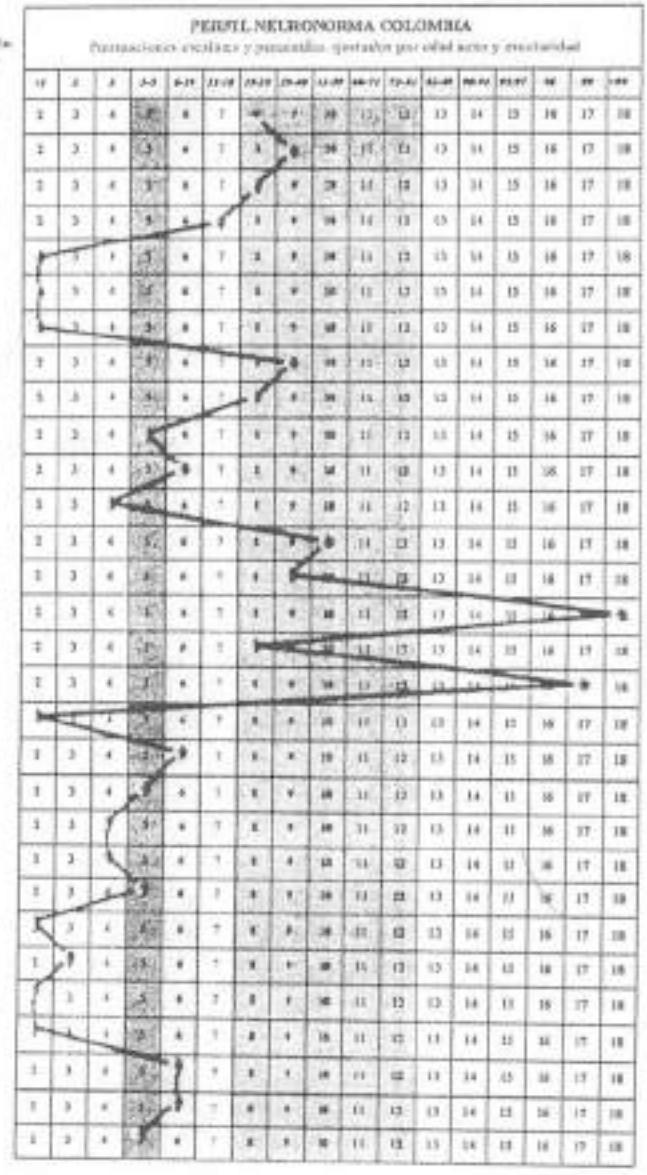
Funciones Ejecutivas					
Dimensión	PRUEBA		PUNTUACIÓN		ANÁLISIS
			Esperada	PACIENTE	
Fluidez Verbal	Fluidez Semántica (Animales)		10 +/-3	2	Muy bajo
	Fluidez Fonológica (p)		10 +/-3	6	Bajo
Inhibición	Efecto Stroop	Palabras	10 +/-3	5	Bajo
		Colores	10 +/-3	4	Bajo
		P-C	10 +/-3	4	Bajo
Planeación	Torre de Londres	Movimientos correctos	10 +/-3	5	Bajo
		Movimientos en exceso	10 +/-3	2	Muy bajo
		Tiempo de latencia	10 +/-3	3	Muy bajo
		Tiempo de ejecución	10 +/-3	2	Muy bajo
		Tiempo de resolución	10 +/-3	2	Muy bajo
Flexibilidad	Test de Wisconsin	Correctas	10 +/-3	6	Bajo
		Categorías	10 +/-3	6	Bajo
		Errores perseverativos	10 +/-3	5	Bajo

Nota: Las pruebas cuya puntuación esperada está marcada con *negrita* fueron calificadas con los datos normativos obtenidos en el marco del proyecto NeuroNorma Colombia

FUNDACION LIGA CENTRAL CONTRA LA EPILEPSIA
MIEMBRO DE LA I.L.A.E. - I.B.E. - L.C.E.
Calle 35 No 17-48 Tels. 2455717 - 2850788 Fax 2677440
Santafé de Bogotá, D.E. Colombia
Personería Jurídica No. 4856-80 - Apartado Aéreo No. 058717
NIT. No 860.076.321-6

Perfil de rendimiento cognoscitivo de la paciente:

	Puntuación cruda	Puntuación escalar
Retención de dígitos (Orden directo)	4	8
Retención de dígitos (Orden inverso)	3	9
Cubos de Corsi (Orden directo)	4	8
Cubos de Corsi (Orden inverso)	3	7
TMT-A	283	2
TMT-B	480	2
SDMT	9	2
Test de vocabulario de Boston	48	9
Token test	32	8
Figura compleja de Rey (Corrección)	17	5
Figura compleja de Rey (Tiempo)	480	6
Figura compleja de Rey (Memoria 3 min)	4	4
TAMCC (Ensayo 1)	6	10
TAMCC (Evocación libre 1-5)	25	9
TAMCC (Evocación con clave 1-5)	48	18
TAMCC (Evocación diferido libre)	9	8
TAMCC (Evocación diferida total)	16	17
Fluidez verbal semántica (Animales)	8	2
Fluidez verbal fonológica (P)	8	6
Prueba de Stroop (Palabra)	64	5
Prueba De Stroop (Color)	40	4
Prueba de Stroop (Palabra-Color)	16	4
TOL-DX Movimientos correctos totales	9	5
TOL-DX Movimientos excedentes totales	345	2
TOL-DX Tiempo de latencia	135	3
TOL-DX Tiempo de ejecución	1065	2
TOL-DX Tiempo de resolución	1200	2
WCST- Respuestas correctas totales	12	6
WCST- Categorías totales	1	6
WCST-Errores perseverativos totales	32	5



Las pruebas fueron calificadas con los datos normativos obtenidos en el marco del proyecto Neuronorma Colombia.

[4] Duarte, L. (2017) Lenguaje, memoria y habilidades visuoconstructivas en el envejecimiento normal: Datos normativos con la Batería Neuronorma Colombia Maestría thesis, Universidad Nacional de Colombia.

[5] Espitia, A.(2017) Funciones ejecutivas en el envejecimiento normal: Datos normativos con la batería Neuronorma Colombia. Maestría thesis, Universidad Nacional de Colombia.

HALLAZGOS:

Atención y memoria de trabajo:

- Desempeño bajo en tareas sencillas de atención (guía irrtativa y secuenciación).
- Rendimiento disminuido en procesamiento atencional complejo y mantenimiento (atención alternante).
- Memoria de trabajo dentro de niveles esperados para su edad y nivel de instrucción.

FUNDACION LIGA CENTRAL CONTRA LA EPILEPSIA
MIEMBRO DE LA I.L.A.E. - I.B.E. - L.C.E.
Calle 35 No 17-48 Tels. 2455717 - 2850788 Fax. 2677440
Santafé de Bogotá, D.E. Colombia
Personería Jurídica No. 4856-80 - Apartado Aéreo No. 058717
NIT. No.860.076.321-6

Lenguaje:

- Expresión fluida, correcta y adecuada en contenido informativo.
- Correcto seguimiento de órdenes sencillas, así como de instrucciones complejas y en varias etapas.
- Denominación viso-verbal dentro de niveles esperados para su edad y nivel de instrucción.

Praxis:

- Praxis viseoconstruccional bidimensional disminuida aspecto que se evidencia por fallas en la tarea de copia de la FCRO.
- El tiempo de copia de la figura compleja se encontró alterado para su edad y nivel de instrucción.

Memoria:

- Capacidad mnésica verbal explícita en nivel promedio.
- Presenta curva de evocación libre creciente y productiva a través de los ensayos.
- No hay presencia de una cantidad significativamente alta de fenómenos patológicos tipo intrusión y/o perseveración.
- La memoria visual se encontró alterada, cuestión que puede encontrarse asociada a las fallas descritas durante el proceso de copia de la FCRO.

Funcionamiento ejecutivo:

- La fluidez verbal se encontró disminuida para categorías fonológicas y comprometida para categorías semánticas.
- El control inhibitorio está por debajo de niveles esperados para su edad y nivel de instrucción.
- También presenta fallas en flexibilidad cognitiva y en planeación compleja.

Conducta y afecto:

- Paciente colaboradora con el desarrollo de las tareas propuestas.
- No presenta cambios de comportamiento llamativos.
- Puntúa para depresión severa en inventarios formales.

CONCLUSIÓN:

La exploración Neuropsicológica pone en evidencia la presencia de un bajo rendimiento objetivo que se presenta en aspectos ejecutivos como la fluidez verbal categorial, en actividades de flexibilidad cognitiva, de interferencia perceptual y de planeación compleja y también a nivel de la atención visual. Otras funciones mentales como el lenguaje, la memoria de trabajo y la capacidad mnésica verbal explícita se encontraron correctamente conservadas.

Los hallazgos descritos son compatibles con un deterioro cognoscitivo que se considera es de etiología mixta, degenerativa primaria más vascular y sigue un patrón difuso con elementos corticales y subcorticales. A nivel de afectación el cuadro se encuentra en un grado leve de compromiso.

De acuerdo con las dificultades encontradas en la evaluación resulta indispensable realizar valoración por medicina especializada para determinar con precisión la etiología del cuadro y el diagnóstico. También es fundamental llevar a cabo seguimiento en el tiempo por este servicio para evaluar la evolución del mismo.

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA:

- Trastorno neurocognitivo menor instaurado
- Trastorno cognitivo leve multidominio en estudio CIE 10 F 067
  (Compromiso disejecutivo y atencional)
- Trastorno depresivo a estudio

RECOMENDACIONES:

Para el sistema de salud:

- Control por Neurología y por Psiquiatría.
- Se recomienda evaluar la pertinencia de vincularse a un programa orientado a desarrollar estrategias de estimulación mental guiadas al mantenimiento de su funcionamiento cognoscitivo actual. Proceso que puede llevarse a cabo con el manejo profesional por Terapia Ocupacional para adultos en una institución de salud o por el programa "Mentes en acción" del departamento de la comunicación humana de la facultad de medicina de la Universidad Nacional.

FUNDACION LIGA CENTRAL CONTRA LA EPILEPSIA
MIEMBRO DE LA I.L.A.E. - I.B.E. - L.C.E.
Calle 35 No 17-46 Tels. 2455717 - 2850788 Fax 2877440
Santafé de Bogotá, D.E. Colombia
Personería Jurídica No. 4656-80 - Apartado Aéreo No. 058717
NIT. No 860.076.321-6

- Evaluación de seguimiento longitudinal en 12 meses (según criterio de profesional tratante).

Plan Casero:

- Continuar actividades de estimulación cognoscitiva tanto en casa como en diversos ambientes sociales y familiares, de acuerdo con intereses particulares de la paciente.

Quedo a su disposición para resolver cualquier inquietud. Gracias por su confianza al remitirnos al servicio de Neuropsicología de LICCE a su paciente.

D. Espin Diego Espíndola Abril
Neuropsicologo
Reg. 101526

Diego Fernando Espindola Abril
Tarjeta Profesional: 101526
Psicólogo. Universidad Nacional de Colombia
Neuropsicólogo (DEA). Universidad de Salamanca, España.
SERVICIO DE NEUROPSICOLOGIA LICCE
cfespindolaa@unal.edu.co

* Firma no válida sin las seis páginas del documento.

FUNDACION LIGA CENTRAL CONTRA LA EPILEPSIA
MIEMBRO DE LA I.L.A.E. - I.B.E. - L.C.E.
Calle 35 No 17-48 Tels. 2455717 - 2850788 Fax 2877440
Santafé de Bogotá, D.E. Colombia
Personería Jurídica No. 4856-80 - Apartado Aéreo No. 058717
NIT. No 860 076.321-6

Lenguaje:

- Expresión fluida, correcta y adecuada en contenido informativo.
- Correcto seguimiento de órdenes sencillas, así como de instrucciones complejas y en varias etapas.
- Denominación viso-verbal dentro de niveles esperados para su edad y nivel de instrucción.

Praxis:

- Praxis visoconstruccional bidimensional disminuida aspecto que se evidencia por fallas en la tarea de copia de la FCRO.
- El tiempo de copia de la figura compleja se encontró alterado para su edad y nivel de instrucción.

Memoria:

- Capacidad mnésica verbal explícita en nivel promedio.
- Presenta curva de evocación libre creciente y productiva a través de los ensayos.
- No hay presencia de una cantidad significativamente alta de fenómenos patológicos tipo intrusión y/o perseveración.
- La memoria visual se encontró alterada, cuestión que puede encontrarse asociada a las fallas descritas durante el proceso de copia de la FCRO.

Funcionamiento ejecutivo:

- La fluidez verbal se encontró disminuida para categorías fonológicas y comprometida para categorías semánticas.
- El control inhibitorio está por debajo de niveles esperados para su edad y nivel de instrucción.
- También presenta fallas en flexibilidad cognitiva y en planeación compleja.

Conducta y afecto:

- Paciente colaboradora con el desarrollo de las tareas propuestas.
- No presenta cambios de comportamiento llamativos.
- Puntúa para depresión severa en inventarios formales.

CONCLUSIÓN:

La exploración Neuropsicológica pone en evidencia la presencia de un bajo rendimiento objetivo que se presenta en aspectos ejecutivos como la fluidez verbal categorial, en actividades de flexibilidad cognitiva, de interferencia perceptual y de planeación compleja y también a nivel de la atención visual. Otras funciones mentales como el lenguaje, la memoria de trabajo y la capacidad mnésica verbal explícita se encontraron correctamente conservadas.

Los hallazgos descritos son compatibles con un deterioro cognoscitivo que se considera es de etiología mixta, degenerativa primaria más vascular y sigue un patrón difuso con elementos corticales y subcorticales. A nivel de afectación el cuadro se encuentra en un grado leve de compromiso.

De acuerdo con las dificultades encontradas en la evaluación resulta indispensable realizar valoración por medicina especializada para determinar con precisión la etiología del cuadro y el diagnóstico. También es fundamental llevar a cabo seguimiento en el tiempo por este servicio para evaluar la evolución del mismo.

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA:

- Trastorno neurocognitivo menor instaurado
- Trastorno cognitivo leve multidominio en estudio CIE 10 F 067 (Compromiso disejecutivo y atencional)
- Trastorno depresivo a estudio



RECOMENDACIONES:

Para el sistema de salud:

- Control por Neurología y por Psiquiatría.
- Se recomienda evaluar la pertinencia de vincularse a un programa orientado a desarrollar estrategias de estimulación mental guiadas al mantenimiento de su funcionamiento cognoscitivo actual. Proceso que puede llevarse a cabo con el manejo profesional por Terapia Ocupacional para adultos en una institución de salud o por el programa "[redacted]" del departamento de la comunicación humana de la facultad de medicina de la Universidad Nacional.

770

FUNDACION LIGA CENTRAL CONTRA LA EPILEPSIA
MIEMBRO DE LA I.L.A.E. - I.B.E. - L.C.E.
Calle 35 No 17-48 Tels. 2455717 - 2950788 Fax 2877440
Santafé de Bogotá, D.E. Colombia
Personería Jurídica No. 4856-60 - Apartado Aéreo No. 058717
NIT. No 860.076.321-6

- Evaluación de seguimiento longitudinal en 12 meses (según criterio de profesional tratante).

Plan Casero:

- Continuar actividades de estimulación cognoscitiva tanto en casa como en diversos ambientes sociales y familiares, de acuerdo con intereses particulares de la paciente.

Quedo a su disposición para resolver cualquier inquietud. Gracias por su confianza al remitirnos al servicio de Neuropsicología de LICCE a su paciente.

D. Espindola Diego Espindola Abril
Neuropsicologia
Reg. 101526

Diego Fernando Espindola Abril
Tarjeta Profesional: 101526
Psicólogo. Universidad Nacional de Colombia
Neuropsicólogo (DEA). Universidad de Salamanca, España.
SERVICIO DE NEUROPSICOLOGIA LICCE
dfespindolaa@unal.edu.co

* Firma no válida sin las seis páginas del documento.

Clínica Nueva
La buena nueva para su salud

		Número de orden	
Nombre		:ROSA ELENA DE DIEGO PARRA	
Estudio		:RNM DE CEREBRO SIMPLE	
Fecha Realización		:2019-04-15 14:36	
Compañia		:UNIVERSIDAD NACIONAL-UNISALUD	
Documento		:54251867	
Historia	:	**Número de registro**	:
No Placa	:CLNT13307	**Cuarto**	:

RESONANCIA CEREBRAL SIMPLE.

Técnica:

En magneto superconductor que opera a 1.5 Tesla, se realizaron adquisiciones axiales potenciadas en T1, T2, FLAIR y difusión, coronal T2 y sagital T1 y T2.

Hallazgos:

Son amplias las cisternas y los surcos corticales de la convexidad cerebral a predominio frontal.

Sistema ventricular de topografía y tamaño conservado.

Es normal el cuerpo calloso así como las demás estructuras de la línea media.

No se observan efectos restrictivos en técnica de difusión.

Múltiples hiperintensidades focales en FLAIR y T2 con tendencia a la confluencia que comprometen sustancia blanca subcortical y periventricular supratentorial de probable origen isquémico crónico microangiopático.

Tallo cerebral y hemisferio cerebeloso de configuración normal.

Conclusión:

- Mínimos cambios involutivos del parénquima encefálico.
- Signos de sufrimiento isquémico crónico microangiopático de sustancia blanca subcortical y periventricular supratentorial.

Atentamente,

/KS

Clinica Nueva
La buena nueva para su salud

ORDENES MEDICAS

Fecha Formula Médica: 04/06/2019 15:31
Nombre del Paciente: DEDIEGO PARRA ROSA HELENACC:54251867
Edad: 59
Habitacion:
Historia Clinica54251867
Empresa: UNIVERSIDAD NACIONAL-UNISALUD
Servicio: C

Diagnóstico de Egreso: G473 APNEA DEL SUEÑO

R/

1. CONTROL CON LA EVALUACION NEUROSICOLOGICA COMPLETA A NEUROLOGIA Y EXAMENES SOLICITADOS NUEVOS .

SAUL ALBERTO PALOMINO CABELLO
R.M. 13834724

DR. SAUL PALOMINO C.
NEUROLOGO
R.M. 13834724

DEDIEGO PARRA ROSA HELENA
54251867

189

773

FUNDACION LIGA CENTRAL CONTRA LA EPILEPSIA
MIEMBRO DE LA I.L.A.E. - I.B.E. - L.C.E.
Calle 35 No 17-48 Tels. 2455717 - 2850788 Fax 2877440
Santafé de Bogotá, D.E. Colombia
Personería Jurídica No. 4856-80 - Apartado Aéreo No. 058717
NIT. No 860.076.321-6

SERVICIO DE SALUD MENTAL

INFORME DE EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA

ROSA ELENA DEDIEGO PARRA			
Edad:	59 Años	Fecha de Nacimiento:	Mayo 17 de 1960
Origen / Procedencia:	Quibdó (Chocó) / Bogotá	CC:	54251867
Escolaridad:	Secundaria completa + cursos	HC:	146192
Ocupación:	Empleada	Dirección:	Calle 23 B # 103 – 79
Informante:	ella misma	Teléfono:	6080671, 3187161840

Evaluador: Diego Fernando Espíndola	Remite: Dr. Palomino (Neurólogo), Dra. Guzmán (Psiquiatra)
Fecha Evaluación: Junio de 2019 Fecha Entrega Resultados: Julio 02 de 2019	Diag. Previo:

MOTIVO DE CONSULTA:

Paciente remitida para valoración de sus procesos mentales superiores con el fin de conocer su perfil cognoscitivo.

HISTORIA DE DIFICULTAD:

Al interrogatorio específico acerca de su funcionamiento cognitivo la paciente refiere antecedente de queja subjetiva de percepción de dificultades de memoria declarativa de aproximadamente diez años de evolución de inicio insidioso y curso progresivo a través del paso del tiempo especialmente durante el curso de los últimos dos años. Reporta que ha presentado olvido del lugar en que ubica sus objetos personales, de nombres de personas conocidas y de cuestiones que le acaban de decir. La memoria retrospectiva es descrita como apropiadamente conservada.

En su lenguaje espontáneo refiere ocasional perseveración en el discurso, por lo demás describe que su comunicación es funcional y adecuada en contenido informativo. Reporta que su habilidad de lectura está preservada en el aspecto mecánico, sin embargo, describe escaso interés en la realización de este proceso, donde las lecturas de determinadas temáticas religiosas son las únicas que lleva a cabo en la actualidad. Manejo numérico y habilidad de cálculo mental reportadas sin alteración, aunque se encuentra con deudas heredadas de una hija. Agrega que ha tenido algunas situaciones de desorientación espacial en sitios familiares y no familiares.

No refiere cambios a nivel de su comportamiento ni en su forma de ser. Sin embargo, describe que de larga data ha presentado situaciones de ansiedad y síntomas de depresión, agrega que tras intervención por medicina especializada ha presentado mejoría en dicha sintomatología.

Se trata de una paciente independiente para la realización de acciones básicas de auto-cuidado y en desarrollo de actividades instrumentales y avanzadas de la vida diaria. Cuenta con correcto patrón de alimentación y mejoría en el patrón de sueño tras iniciar medicación específica.

ANTECEDENTES:

Patológicos:	Trastorno mixto de ansiedad y depresión.
Quirúrgicos:	Cesárea.
Traumáticos:	Negativos.
Toxicológicos:	Negativos.
Alérgicos:	Negativos.
Farmacológicos:	Sertralina / alprazolam / levomepromazina / difenhidramina.
Familiares:	No refiere antecedentes de neurología y/o de psiquiatría.
Exámenes complementarios:	Abril 15 de 2019 RM de cerebro con mínimos cambios involutivos del parénquima encefálico y signos de sufrimiento isquémico crónico

FUNDACION LIGA CENTRAL CONTRA LA EPILEPSIA
MIEMBRO DE LA I.L.A.E. - I.B.E. - L.C.E.
Calle 35 No 17-48 Tels. 2455717 - 2850788 Fax 2877440
Santafé de Bogotá, D.E. Colombia
Personería Jurídica No. 4856-80 - Apartado Aéreo No. 058717
NIT. No 860.076.321-6

microangiopático de sustancia blanca subcortical y periventricular supratentorial.

Socioeconómicos y culturales Finalizó secundaria completa en la infancia. Posteriormente realizó cursos de secretariado. Se desempeña como empleada en labores de auxiliar de oficina de investigación en la Universidad Nacional.

Configuración familiar: Es viuda desde el año 1982. Tiene una hija quien reside en Estados Unidos. La paciente vive únicamente con la madre. Reporta tener una relación apropiada con las personas mencionadas. Sin embargo, manifiesta contar con escasa red de apoyo familiar y social.

Terapéuticos: No ha estado en programas de estimulación cognoscitiva.
Evaluaciones anteriores: No se han realizado.

EXAMEN MENTAL:

La paciente ingresa al consultorio por sus propios medios. Está alerta, atenta y consciente. Se encuentra globalmente orientada en persona, tiempo y espacio. Establece adecuado contacto visual con el examinador. Es colaboradora con la valoración. Tiene lenguaje espontáneo correcto. La comprensión está conservada. El afecto impresiona modulado de fondo ansioso.

RESULTADOS

PRUEBAS DE TAMIZAJE

Examen Cognitivo de Tamizaje				
PRUEBA		PUNTUACIÓN		ANÁLISIS
		Esperado	PACIENTE	
Queja Subjetiva de Memoria (QSM)	Paciente	≤19	32	Reporte de percepción de dificultad moderada a nivel de la memoria declarativa
Mini-mental State Examination		27/30	24/30	Bajo.
Escala geriátrica de depresión (Yesavage)		≤5	15	Puntúa para depresión severa.

En el examen mínimo mental de tamizaje el paciente obtuvo una puntuación de 24/30 por fallas en orientación temporal (1), atención y cálculo (3), evocación de los estímulos (1) y lectura (1).

En los formatos de auto-reporte se observa una queja moderada de percepción de dificultades de memoria declarativa de acuerdo con identificación de problemas para recordar cuestiones recientes y olvidos de nombres y apellidos de personas conocidas y del lugar en que ubica sus artículos de uso personal. Agrega presencia de bloqueos anómicos. En la escala de trastornos afectivos la paciente puntúa para depresión severa.

ATENCIÓN

Atención				
Dimensión	PRUEBA	PUNTUACIÓN		Análisis
		Esperaca	PACIENTE	
Atención Focalizada	Claves (SDMT)	10 +/-3	2	Muy bajo
Atención Sostenida	TMT – A	10 +/-3	2	Muy bajo
Atención Alternante	TMT – B	10 +/-3	2	Muy bajo
Memoria de Trabajo	Retención de Dígitos (Directo)	10 +/-3	8	Promedio bajo
	Retención de Dígitos (Inverso)	10 +/-3	9	Promedio
	Localización Espacial (Directo)	10 +/-3	8	Promedio bajo
	Localización Espacial (Inverso)	10 +/-3	7	Promedio bajo

FUNDACION LIGA CENTRAL CONTRA LA EPILEPSIA
MIEMBRO DE LA I.L.A.E. - I.B.E. - L.C.E.
Calle 35 No 17-48 Tels. 2455717 - 2850788 Fax 2877440
Santafé de Bogotá, D.E. Colombia
Personería Jurídica No. 4856-60 - Apartado Aéreo No. 058717
NIT. No 860.076.321-6

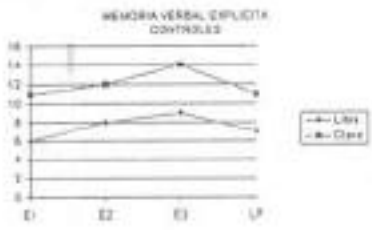
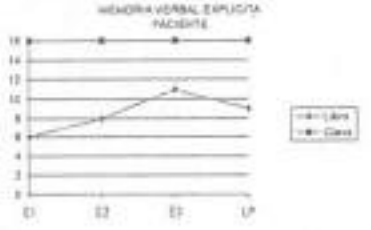
LENGUAJE

Lenguaje				
Dimensión	PRUEBA	PUNTUACIÓN		Análisis
		Esperada	PACIENTE	
Denominación	Test de Boston	10 +/-3	9	Promedio
Comprensión	Token Test	10 +/-3	8	Promedio bajo

PRAXIS

Praxis				
Dimensión	PRUEBA	PUNTUACIÓN		Análisis
		Esperada	PACIENTE	
Bidimensional	Copia Figura Compleja de Rey (FCRO)	10 +/-3	5	Bajo
	Tiempo de copia de la FCRO	10 +/-3	6	Bajo

MEMORIA

Memoria				
PRUEBA		PUNTUACIÓN		ANÁLISIS
		Esperada	PACIENTE	
Memoria Visual Explícita. Evocación de la FCRO		10 +/-3	4	Bajo
Memoria Viso-Verbal Explícita	Desempeño esperado  Desempeño paciente  Intrusiones: 0 (5) Perseveraciones: 2 (5)			Promedio No hay elementos paiológicos tipo intrusión y/o perseveración

FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO

Funciones Ejecutivas					
Dimensión	PRUEBA		PUNTUACIÓN		ANÁLISIS
			Esperada	PACIENTE	
Fluidez Verbal	Fluidez Semántica (Animales)		10 +/-3	2	Muy bajo
	Fluidez Fonológica (p)		10 +/-3	6	Bajo
Inhibición	Efecto Stroop	Palabras	10 +/-3	5	Bajo
		Colores	10 +/-3	4	Bajo
		P-C	10 +/-3	4	Bajo
Planeación	Torre de Londres	Movimientos correctos	10 +/-3	5	Bajo
		Movimientos en exceso	10 +/-3	2	Muy bajo
		Tiempo de latencia	10 +/-3	3	Muy bajo
		Tiempo de ejecución	10 +/-3	2	Muy bajo
		Tiempo de resolución	10 +/-3	2	Muy bajo
Flexibilidad	Test de Wisconsin	Correctas	10 +/-3	6	Bajo
		Categorías	10 +/-3	6	Bajo
		Errores perseverativos	10 +/-3	5	Bajo

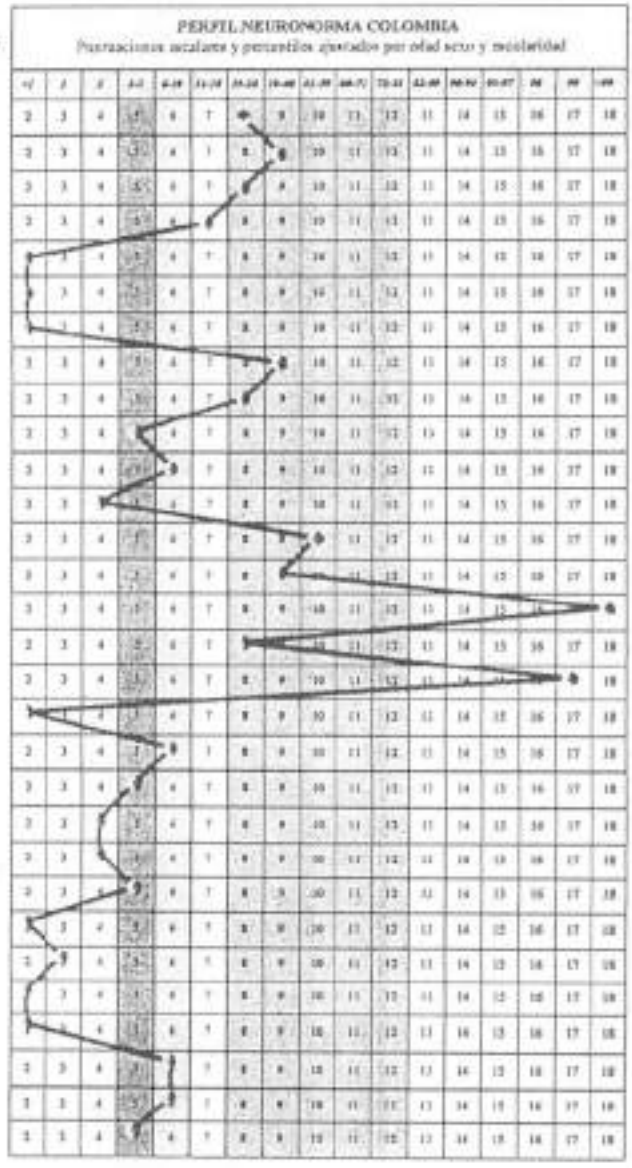
Nota: Las pruebas cuya puntuación esperada está marcada con *negrita* fueron calificadas con los datos normativos obtenidos en el marco del proyecto NeuroNorma Colombia

FUNDACION LIGA CENTRAL CONTRA LA EPILEPSIA
MIEMBRO DE LA I.L.A.E. - I.B.E. - L.C.E.
Calle 35 No 17-48 Tels. 2455717 - 2860788 Fax 2877440
Santafé de Bogotá, D.E. Colombia
Personería Jurídica No. 4856-90 - Apartado Aéreo No. 058717
NIT. No 860.076.321-6

Perfil de rendimiento cognoscitivo de la paciente:

	Puntuación cruda	Puntuación escalar
Retención de dígitos (Orden directo)	4	8
Retención de dígitos (Orden inverso)	3	9
Cubos de Corsi (Orden directo)	4	8
Cubos de Corsi (Orden inverso)	3	7
TMT-A	280	2
TMT-B	480	2
SDMT	9	2
Test de vocabulario de Boston	48	9
Token test	32	8
Figura compleja de Rey (Corrección)	17	5
Figura compleja de Rey (Tiempo)	482	6
Figura compleja de Rey (Memoria 3 min)	4	4
TAMCC (Ensayo 1)	6	10
TAMCC (Evocación libre 1-3)	25	9
TAMCC (Evocación con clave 1-3)	48	18
TAMCC (Evocación diferida libre)	9	8
TAMCC (Evocación diferida total)	16	17
Fluidez verbal semántica (Animales)	8	2
Fluidez verbal fonológica (P)	8	6
Prueba de Stroop (Palabra)	64	5
Prueba De Stroop (Color)	40	4
Prueba de Stroop (Palabra-Color)	16	4
TOL-DX Movimientos correctos totales	0	5
TOL-DX Movimientos excedentes totales	345	2
TOL-DX Tiempo de latencia	135	3
TOL-DX Tiempo de ejecución	1065	2
TOL-DX Tiempo de resolución	1200	2
WCST- Respuestas correctas totales	12	5
WCST- Categorías totales	1	6
WCST-Errores perseverativos totales	31	5

PERFIL NEURONORMA COLOMBIA
Puntuaciones escalares y percentiles ajustados por edad sexo y escolaridad



Las pruebas fueron calificadas con los datos normativos obtenidos en el marco del proyecto Neuronorma Colombia.

* Duarte, L. (2017) Lenguaje, memoria y habilidades visoconstructivas en el envejecimiento normal: Datos normativos con la Batería Neuronorma Colombia Maestría thesis, Universidad Nacional de Colombia.

* Espitia, A.(2017) Funciones ejecutivas en el envejecimiento normal: Datos normativos con la batería Neuronorma Colombia. Maestría thesis, Universidad Nacional de Colombia.

HALLAZGOS:

Atención y memoria de trabajo:

- Desempeño bajo en tareas sencillas de atención (guia imitative y secuenciación).
- Rendimiento disminuido en procesamiento atencional complejo y mantenimiento (atención alternante).
- Memoria de trabajo dentro de niveles esperados para su edad y nivel de instrucción.



Consulta de Citas

SAB 1002
UNISALUD SEDE BOGOTa

Tipo de Cita: 179
TERAPIA FISICA

Medico:

Consultorio:

Rango de Fechas:
Inicial: 2.07.2019
Final: 31.07.2019

Paciente: 14251867
DIEGO PARRA ROSA HELENA

AGENDA DE CITAS

Fecha	Hora	Medico	Paciente: Cedula	Ad.	Apellidos	Nombre	Consultorio	Tipo de Ci
2.07.2019	11:00AM	ADRIANA GARZON (	14251867	00	DIEGO PARRA	ROSA HELENA	FISIOTERAPIA PRIMER (	TERAPIA F
8.07.2019	11:00AM	ADRIANA GARZON (	14251867	00	DIEGO PARRA	ROSA HELENA	FISIOTERAPIA PRIMER (	TERAPIA F
10.07.2019	11:00AM	ADRIANA GARZON (	14251867	00	DIEGO PARRA	ROSA HELENA	FISIOTERAPIA PRIMER (	TERAPIA F
15.07.2019	11:00AM	ADRIANA GARZON (	14251867	00	DIEGO PARRA	ROSA HELENA	FISIOTERAPIA PRIMER (	TERAPIA F
17.07.2019	11:00AM	ADRIANA GARZON (	14251867	00	DIEGO PARRA	ROSA HELENA	FISIOTERAPIA PRIMER (	TERAPIA F
22.07.2019	11:00AM	ADRIANA GARZON (	14251867	00	DIEGO PARRA	ROSA HELENA	FISIOTERAPIA PRIMER (	TERAPIA F
24.07.2019	11:00AM	ADRIANA GARZON (	14251867	00	DIEGO PARRA	ROSA HELENA	FISIOTERAPIA PRIMER (	TERAPIA F
29.07.2019	11:00AM	ADRIANA GARZON (	14251867	00	DIEGO PARRA	ROSA HELENA	FISIOTERAPIA PRIMER (	TERAPIA F
31.07.2019	11:00AM	ADRIANA GARZON (	14251867	00	DIEGO PARRA	ROSA HELENA	FISIOTERAPIA PRIMER (	TERAPIA F

Imprimir Cita | Imprimir Agenda | Exportar Excel | Citas Priorizadas | Cancelar | Ayuda

778

FUNDACION LIGA CENTRAL CONTRA LA EPILEPSIA
Calle 35 No. 17-48 - PBX 245 57 17 - APTDO. AEREO 058717
www.epilepsia.org - E-mail: licce@epilepsia.org

Fecha: Mayo 21/19 Historia No. _____

Nombre: Rosa Elena Dediego CC 54251867

R/

S.S

Caso 6
Acta - 23
Aprobado

Código CUPS 940700

Pruebas de Neuropsicología

Cantidad 8 sesiones

Idx CIE 10 F067

Trastorno cognitivo leve, en estud...

Diego Espindola Abril
Neuropsicología
Reg. 101526

D. Espín

FUNDACIÓN LIGA CENTRAL CONTRA LA EPILEPSIA
MIEMBRO DE LA I.L.A.E I.B.E.
CALLE 35 N° 17 – 48 PBX 7487058 – 2455717
Bogotá D.C. – Colombia
LICCE Personería Jurídica 4856-80 pagina web. epilepsia.org www.epilepsia.org

Historia :	0146192	Documento de Identidad :	CC-54251867
Paciente:	DEDIEGO PARRA ROSA HELENA	Estado Civil V	Sexo F
Fecha Nac	Martes 17 de Mayo de 1960	Edad 59 A, 0 M, 4 D	
Dirección	CL 23 D 113- 79 INT 12 AP 223	Telefono 3187161840 Departamento 11	Municipio 009
Entidad Af.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Tipo Vinculación	Ocupacion EMPLEADA
Nombre Acudiente	EXT. 10966 - 10997 YULI...	Dirección CL 23 D 113- 79 INT...	Depto 11 Municipio 009
Telefono	3187161840 Telefono	Nombre Acompañante	EXT. 10966 - 10997 YULI SUAREZ...

APOYO TERAPEUTICO

FECHA Martes 21 de Mayo de 2019 02:43 PM

AUTORIZACION ENTIDAD: 0003116825

MOTIVO DE LA CONSULTA Paciente remitida para valoración de sus procesos mentales superiores con el fin de conocer su perfil cognoscitivo.

ENFERMEDAD ACTUAL Al interrogatorio especifico acerca de su funcionamiento cognitivo la paciente refiere antecedente de queja subjetiva de dificultades de memoria declarativa de aproximadamente diez años de evolución de inicio insidioso y curso progresivo a través del paso del tiempo especialmente durante los últimos dos años. Describe que ha presentado olvido del lugar en que ubica sus objetos personales, de nombres de personas conocidas y de cuestiones que le acaban de decir. La memoria retrospectiva es descrita como correctamente conservada.

En su lenguaje espontáneo refiere perseveración en el discurso, por lo demás describe que su comunicación es funcional y adecuada en contenido informativo. Reporta que su habilidad de lectura está preservada en el aspecto mecánico, sin embargo, describe escaso interés en la realización de este proceso, donde las lecturas de temáticas religiosas son las únicas que lleva a cabo. Manejo numérico y habilidad de cálculo mental reportadas sin alteración, aunque se encuentra con deudas heredadas de una hija. Agrega que ha tenido algunas situaciones de desorientación espacial en sitios no familiares.

No refiere cambios a nivel de comportamiento, ni de su forma de ser. Sin embargo, describe que de larga data también ha presentado situaciones de ansiedad y síntomas de depresión, agrega que tras intervención por medicina especializada ha presentado mejoría en dicha sintomatología.

Se trata de una paciente independiente para la realización de acciones básicas de auto-cuidado y en desarrollo de actividades instrumentales y avanzadas de la vida diaria. Cuenta con correcto patrón de alimentación y mejor patrón de sueño tras iniciar medicación especifica.

ANTECEDENTES:

Patológicos: Trastorno mixto de ansiedad y depresión
Quirúrgicos: Cesárea.
Traumáticos: Negativos.
Toxicológicos: Negativos.
Alérgicos: Negativos.
Farmacológicos: Sertralina / alprazolam / levomepromazina / difenhidramina.
Familiares: No refiere neurológicos y/o de psiquiatría.

Sensoriales: Dificultades visuales corregidas

Terapéuticos: No ha estado en programas de estimulación cognoscitiva
Evaluaciones anteriores: No se han realizado.

TIPO DE EXAMEN NEUROPSICOLOGIA

OCUPACION HABITUAL Empleada

NEUROPSICOLOGIA

NOMBRE PROFESIONAL ESPINDOLA ABRIL DIEGO
-REGISTRO PROFESIONAL 80091148
FECHA DE EVALUACION Mayo 21 de 2019
ESCOLARIDAD Secundaria completa + cursos
LATERALIDAD Diestra
REMITIDO POR Dra. Guzmán (Psiquiatra)
RESULTADOS EVALUACION EXAMEN MENTAL: La paciente ingresa al consultorio por sus propios medios. Está alerta, atenta y consciente. Se encuentra globalmente orientada en persona, tiempo y espacio. Establece adecuado contacto visual con el examinador. Es colaboradora con la valoración. Tiene lenguaje espontáneo correcto. La comprensión está conservada. El afecto impresiona modulado de fondo triste.

Idx. Trastorno cognitivo leve en estudio CIE 10 F067

PLAN: Paciente de 59 años quien refiere de diez años de evolución dificultades de memoria declarativa. Tiene antecedente de depresión y ansiedad. Se cita para realziar proceso completo de evaluación de su funcionamiento cognitivo. Posteriormente entrega de informe con resultados y recomendaciones.

SS 940700 Pruebas de Neuropsicología Cantidad 8 sesiones

DIAGNOSTICOS
dx PPAL F067 TRASTORNO COGNOSCITIVO LEVE en estudio
FINALIDAD NO APLICA
CAUSA EXTERNA ENFERMEDAD GENERAL

D Espíndola

Firma de Profesional: ESPINDOLA ABRIL DIEGO
Registro profesional No.80091148

780

CEFO-0032-v6-SOLICITUD DE AUTORIZACION DE PROCEDIMIENTOS E INSUMOS NO INCLUIDOS EN EL POS

FECHA:	AÑO	MES	DIA
	2019	05	21

DATOS DE IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Dedego	Parra	Rosa Elena
1er Apellido	2do Apellido	NOMBRE

Tipo Documento de Identificacion

- [ ] registro Civil
- [ ] Tarjeta de Identidad
- [x] Cedula de Ciudadania
- [ ] Cedula de Extranjeria
- [ ] Pasaporte
- [ ] Adulto sin identificacion
- [ ] Menor sin identificacion

5 4 2 5 1 8 6 7

Fecha de Nacimiento	AÑO	MES	DIA
	1960	05	17

Direccion de Residencia: Bogotá fontibón — telefono: 3157161840

INFORMACION DEL PROCEDIMIENTO O INSUMO SOLICITADO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO O INSUMO	OBSERVACIONES
APLIACIÓN PRUEBAS NEUROPSICOLOGICAS	8 (ocho sesiones)

ES UN INSUMO EN EXPERIMENTACIONT	SI		NO	X
ES UN INSUMO AUTORIZADO EN COLOMBIA	SI	X	NO	

LA NO UTILIZACION DEL INSUMO PONE EN RIESGO INMINENTE LA VIDA Y LA SALUD DEL PACIE SI [X] NO [ ]

RESUMEN DE HISTORIA CLINICA

Paciente de 59 años quien refiere de diez años de evolución dificultades de memoria declarativa. Tiene antecedente de depresión y ansiedad. Se cita para realizar proceso completo de evaluación de su funcionamiento cognitivo. Posteriormente entrega de informe con resultados y recomendaciones

EFECTO TERAPEUTICO ESPERADO

Diagnóstico

TIEMPO DE RESPUESTA ESPERADA

INMEDIATO

EFECTOS SECUNDARIOS Y POSIBLES RIESGOS DE TRATAMIENTO

NINGUNO

ALTERNATIVAS DE MANEJO INCLUIDOS EN EL POS

NOMBRE	PRESENTACION
NO EXISTE	

RAZONES PARA LA NO UTILIZACION DE ALTERNATIVAS INCLUIDAS EN EL POS

DIAGNOSTICO

CODIGO CIE 10	F067
DESCRIPCION	Trastorno cognitivo leve en estudio

DATOS DEL MEDICO TRATANTE

Nombre: Diego Espíndola	Telefono 2455717
Registro Profesional 101526	FIRMA Y SELLO
Especialidad NEUROPSICOLOGIA	
Direccion para envio de correspondencia Liga Central Contra la Epilepsia	

Diego Espíndola Abril
Neuropsicologia
Reg. 101526

FUNDACION LIGA CENTRAL CONTRA LA EPILEPSIA
MIEMBRO DE LA I.L.A.E. - I.B.E. - L.C.E.
Calle 35 No 17-48 Tels. 2455717 - 2850788 Fax 2877440
Santafé de Bogotá, D.E. Colombia
Personería Jurídica No. 4856-80 - Apartado Aéreo No. 058717
NIT. No 860.076.321-6

781

SERVICIO DE SALUD MENTAL

INFORME DE EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA

ROSA ELENA DEDIEGO PARRA			
Edad:	59 Años	Fecha de Nacimiento:	Mayo 17 de 1960
Origen / Procedencia:	Quibdó (Chocó) / Bogotá	CC:	54251867
Escolaridad:	Secundaria completa + cursos	HC:	146192
Ocupación:	Empleada	Dirección:	Calle 23 B # 103 – 79
Informante:	ella misma	Teléfono:	6080871, 3187161840

Evaluador: Diego Fernando Espindola	Remite: Dr. Palomino (Neurólogo), Dra. Guzmán (Psiquiatra)
Fecha Evaluación: Junio de 2019 Fecha Entrega Resultados: Julio 02 de 2019	Diag. Previo:

MOTIVO DE CONSULTA:

Paciente remitida para valoración de sus procesos mentales superiores con el fin de conocer su perfil cognoscitivo.

HISTORIA DE DIFICULTAD:

Al interrogatorio especifico acerca de su funcionamiento cognitivo la paciente refiere antecedente de queja subjetiva de percepción de dificultades de memoria declarativa de aproximadamente diez años de evolución de inicio insidioso y curso progresivo a través del paso del tiempo especialmente durante el curso de los últimos dos años. Reporta que ha presentado olvido del lugar en que ubica sus objetos personales, de nombres de personas conocidas y de cuestiones que le acaban de decir. La memoria retrospectiva es descrita como apropiadamente conservada.

En su lenguaje espontáneo refiere ocasional perseveración en el discurso, por lo demás describe que su comunicación es funcional y adecuada en contenido informativo. Reporta que su habilidad de lectura está preservada en el aspecto mecánico, sin embargo, describe escaso interés en la realización de este proceso, donde las lecturas de determinadas temáticas religiosas son las únicas que lleva a cabo en la actualidad. Manejo numérico y habilidad de cálculo mental reportadas sin alteración, aunque se encuentra con deudas heredadas de una hija. Agrega que ha tenido algunas situaciones de desorientación espacial en sitios familiares y no familiares.

No refiere cambios a nivel de su comportamiento ni en su forma de ser. Sin embargo, describe que de larga data ha presentado situaciones de ansiedad y síntomas de depresión, agrega que tras intervención por medicina especializada ha presentado mejoría en dicha sintomatología.

Se trata de una paciente independiente para la realización de acciones básicas de auto-cuidado y en desarrollo de actividades instrumentales y avanzadas de la vida diaria. Cuenta con correcto patrón de alimentación y mejoría en el patrón de sueño tras iniciar medicación especifica.

ANTECEDENTES:

Patológicos:	Trastorno mixto de ansiedad y depresión.
Quirúrgicos:	Cesárea.
Traumáticos:	Negativos.
Toxicológicos:	Negativos.
Alérgicos:	Negativos.
Farmacológicos:	Sertralina / alprazolam / levomepromazina / difenhidramina.
Familiares:	No refiere antecedentes de neurología y/o de psiquiatría.
Exámenes complementarios:	Abril 15 de 2019 RM de cerebro con mínimos cambios involutivos del parénquima encefálico y signos de sufrimiento isquémico crónico

FUNDACION LIGA CENTRAL CONTRA LA EPILEPSIA
MIEMBRO DE LA I.L.A.E. - I.B.E. - L.C.E.
Calle 35 No 17-49 Tels. 2455717 - 2650788 Fax 2677440
Santafé de Bogotá, D.E. Colombia
Personería Jurídica No. 4856-80 - Apartado Aéreo No. 058717
NIT. No 860.076.321-6

microangiopático de sustancia blanca subcortical y periventricular supratentorial.

Socioeconómicos y culturales Finalizó secundaria completa en la infancia. Posteriormente realizó cursos de secretariado. Se desempeña como empleada en labores de auxiliar de oficina de investigación en la Universidad Nacional.

Configuración familiar: Es viuda desde el año 1982. Tiene una hija quien reside en Estados Unidos. La paciente vive únicamente con la madre. Reporta tener una relación apropiada con las personas mencionadas. Sin embargo, manifiesta contar con escasa red de apoyo familiar y social.

Terapéuticos: No ha estado en programas de estimulación cognoscitiva.
Evaluaciones anteriores: No se han realizado.

EXAMEN MENTAL:

La paciente ingresa al consultorio por sus propios medios. Está alerta, atenta y consciente. Se encuentra globalmente orientada en persona, tiempo y espacio. Establece adecuado contacto visual con el examinador. Es colaboradora con la valoración. Tiene lenguaje espontáneo correcto. La comprensión está conservada. El afecto impresiona modulado de fondo ansioso.

RESULTADOS

PRUEBAS DE TAMIZAJE

Examen Cognitivo de Tamizaje				
PRUEBA		PUNTUACIÓN		ANÁLISIS
		Esperada	PACIENTE	
Queja Subjetiva de Memoria (QSM)	Paciente	≤19	32	Reporta de percepción de dificultad moderada a nivel de la memoria declarativa.
Mini-mental State Examination		27/30	24/30	Bajo.
Escala geriátrica de depresión (Yesavage)		≤5	15	Puntúa para depresión severa.

En el examen mínimo mental de tamizaje el paciente obtuvo una puntuación de 24/30 por fallas en orientación temporal (1), atención y cálculo (3), evocación de los estímulos (1) y lectura (1).

En los formatos de auto-reporte se observa una queja moderada de percepción de dificultades de memoria declarativa de acuerdo con identificación de problemas para recordar cuestiones recientes y olvidos de nombres y apellidos de personas conocidas y del lugar en que ubica sus artículos de uso personal. Agrega presencia de bloqueos anómicos. En la escala de trastornos afectivos la paciente puntúa para depresión severa.

ATENCIÓN

Atención				
Dimensión	PRUEBA	PUNTUACIÓN		Análisis
		Esperada	PACIENTE	
Atención Focalizada	Claves (SOMT)	10 +/-3	2	Muy bajo
Atención Sostenida	TMT – A	10 +/-3	2	Muy bajo
Atención Alternante	TMT – B	10 +/-3	2	Muy bajo
Memoria de Trabajo	Retención de Dígitos (Directo)	10 +/-3	8	Promedio bajo
	Retención de Dígitos (Inverso)	10 +/-3	9	Promedio
	Localización Espacial (Directo)	10 +/-3	8	Promedio bajo
	Localización Espacial (Inverso)	10 +/-3	7	Promedio bajo

FUNDACION LIGA CENTRAL CONTRA LA EPILEPSIA
MIEMBRO DE LA I.L.A.E. - I.B.E. - L.C.E.
Calle 35 No 17-48 Tels. 2455717 - 2850788 Fax 2877440
Santafé de Bogotá, D.E. Colombia
Personería Jurídica No. 4856-80 - Apartado Aéreo No. 058717
NIT. No 860.076.321-6

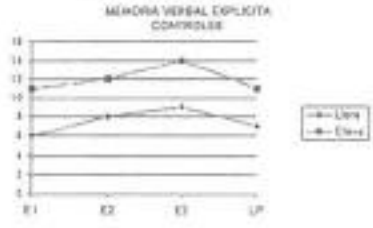
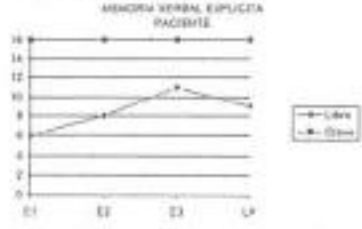
LENGUAJE

Lenguaje				
Dimensión	PRUEBA	PUNTUACIÓN		Análisis
		Esperada	PACIENTE	
Denominación	Test de Boston	10 +/-3	9	Promedio
Comprensión	Token Test	10 +/-3	8	Promedio bajo

PRAXIS

Praxis				
Dimensión	PRUEBA	PUNTUACIÓN		Análisis
		Esperada	PACIENTE	
Bidimensional	Copia Figura Compleja de Rey (FCRO)	10 +/-3	5	Bajo
	Tiempo de copia de la FCRO	10 +/-3	6	Bajo

MEMORIA

Memoria			
PRUEBA	PUNTUACIÓN		ANÁLISIS
	Esperada	PACIENTE	
Memoria Visual Explícita. Evocación de la FCRO	10 +/-3	4	Bajo
Memoria Viso-Verbal Explícita	Desempeño esperado  Desempeño paciente  Intrusiones: 0 (5) Perseveraciones: 2 (5)		Promedio No hay elementos patológicos tipo intrusión y/o perseveración

FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO

Funciones Ejecutivas					
Dimensión	PRUEBA		PUNTUACIÓN		ANÁLISIS
			Esperada	PACIENTE	
Fluidez Verbal	Fluidez Semántica (Animales)		10 +/-3	2	Muy bajo
	Fluidez Fonológica (p)		10 +/-3	6	Bajo
Inhibición	Efecto Stroop	Palabras	10 +/-3	5	Bajo
		Colores	10 +/-3	4	Bajo
		P-C	10 +/-3	4	Bajo
Planeación	Torre de Londres	Movimientos correctos	10 +/-3	5	Bajo
		Movimientos en exceso	10 +/-3	2	Muy bajo
		Tiempo de latencia	10 +/-3	3	Muy bajo
		Tiempo de ejecución	10 +/-3	2	Muy bajo
		Tiempo de resolución	10 +/-3	2	Muy bajo
Flexibilidad	Test de Wisconsin	Correctas	10 +/-3	6	Bajo
		Categorías	10 +/-3	6	Bajo
		Errores perseverativos	10 +/-3	5	Bajo

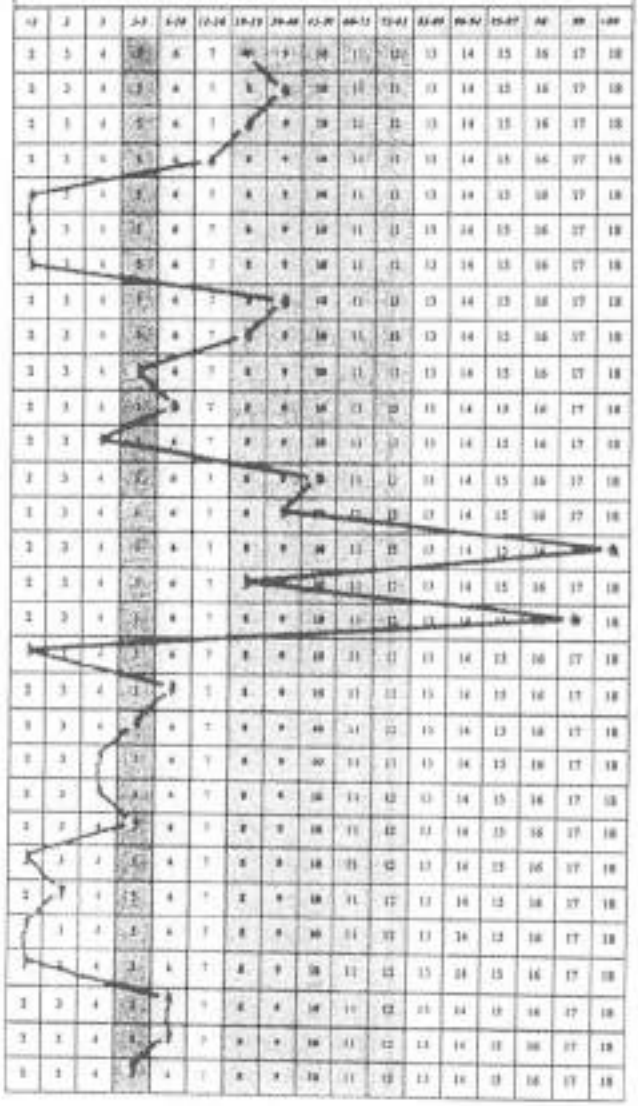
Nota: Las pruebas cuya puntuación esperada está marcada con *negrita* fueron calificadas con los datos normativos obtenidos en el marco del proyecto NeuroNorma Colombia

FUNDACION LIGA CENTRAL CONTRA LA EPILEPSIA
MIEMBRO DE LA I.L.A.E. - I.B.E. - L.C.E.
Calle 35 No 17-46 Tels. 2455717 - 2850786 Fax 2877440
Santafé de Bogotá, D.E. Colombia
Personería Jurídica No. 4856-60 - Apartado Aéreo No. 058717
NIT. No 860.070.321-6

Perfil de rendimiento cognoscitivo de la paciente:

	Puntuación cruda	Puntuación escalar
Retención de dígitos (Orden directo)	4	8
Retención de dígitos (Orden inverso)	3	9
Cubos de Corsi (Orden directo)	4	8
Cubos de Corsi (Orden inverso)	3	7
TMT-A	283	2
TMT-B	480	2
SDMT	9	2
Test de vocabulario de Boston	48	9
Token test	32	8
Figura compleja de Rey (Corrección)	17	5
Figura compleja de Rey (Tiempo)	482	6
Figura compleja de Rey (Memoria 3 min)	4	4
TAMCC (Ensayo 1)	6	10
TAMCC (Evocación libre 1-3)	25	9
TAMCC (Evocación con clave 1-3)	48	18
TAMCC (Evocación diferido libre)	9	8
TAMCC (Evocación diferida total)	16	17
Fluidez verbal semántica (Animales)	8	2
Fluidez verbal fonológica (P)	8	6
Prueba de Stroop (Palabra)	64	8
Prueba De Stroop (Color)	40	4
Prueba de Stroop (Palabra-Color)	16	4
TOL-DX Movimientos correctos totales	0	5
TOL-DX Movimientos excedentes totales	148	2
TOL-DX Tiempo de latencia	135	3
TOL-DX Tiempo de ejecución	1065	2
TOL-DX Tiempo de resolución	1200	2
WCST- Respuestas correctas totales	12	6
WCST- Categorías totales	1	6
WCST-Errores perseverativos totales	33	5

PERFIL NEURONORMA COLOMBIA
Puntuaciones escalares y percentiles ajustados por edad sexo y escolaridad



Las pruebas fueron calificadas con los datos normativos obtenidos en el marco del proyecto Neuronorma Colombia.

* Duarte, L. (2017) Lenguaje, memoria y habilidades visoconstructivas en el envejecimiento normal: Datos normativos con la Batería Neuronorma Colombia Maestría thesis, Universidad Nacional de Colombia.

* Espitia, A.(2017) Funciones ejecutivas en el envejecimiento normal: Datos normativos con la batería Neuronorma Colombia. Maestría thesis, Universidad Nacional de Colombia.

HALLAZGOS:

Atención y memoria de trabajo:

- Desempeño bajo en tareas sencillas de atención (guía imitativa y secuenciación).
- Rendimiento disminuido en procesamiento atencional complejo y mantenimiento (atención alternante).
- Memoria de trabajo dentro de niveles esperados para su edad y nivel de instrucción.

FUNDACION LIGA CENTRAL CONTRA LA EPILEPSIA
MIEMBRO DE LA I.L.A.E. - I.B.E. - L.C.E.
Calle 35 No 17-48 Tels. 2455717 - 2850788 Fax 2877440
Santafé de Bogotá, D.E. Colombia
Personería Jurídica No. 4656-60 - Apartado Aéreo No. 058717
NIT. No 860.076.321-6

Lenguaje:

- Expresión fluida, correcta y adecuada en contenido informativo.
- Correcto seguimiento de órdenes sencillas, así como de instrucciones complejas y en varias etapas.
- Denominación viso-verbal dentro de niveles esperados para su edad y nivel de instrucción.

Praxis:

- Praxis visoconstruccional bidimensional disminuida aspecto que se evidencia por fallas en la tarea de copia de la FCRO.
- El tiempo de copia de la figura compleja se encontró alterado para su edad y nivel de instrucción.

Memoria:

- Capacidad mnésica verbal explícita en nivel promedio.
- Presenta curva de evocación libre creciente y productiva a través de los ensayos.
- No hay presencia de una cantidad significativamente alta de fenómenos patológicos tipo intrusión y/o perseveración.
- La memoria visual se encontró alterada, cuestión que puede encontrarse asociada a las fallas descritas durante el proceso de copia de la FCRO.

Funcionamiento ejecutivo:

- La fluidez verbal se encontró disminuida para categorías fonológicas y comprometida para categorías semánticas.
- El control inhibitorio está por debajo de niveles esperados para su edad y nivel de instrucción.
- También presenta fallas en flexibilidad cognitiva y en planeación compleja.

Conducta y afecto:

- Paciente colaboradora con el desarrollo de las tareas propuestas.
- No presenta cambios de comportamiento llamativos.
- Puntúa para depresión severa en inventarios formales.

CONCLUSIÓN:

La exploración Neuropsicológica pone en evidencia la presencia de un bajo rendimiento objetivo que se presenta en aspectos ejecutivos como la fluidez verbal categorial, en actividades de flexibilidad cognitiva, de interferencia perceptual y de planeación compleja y también a nivel de la atención visual. Otras funciones mentales como el lenguaje, la memoria de trabajo y la capacidad mnésica verbal explícita se encontraron correctamente conservadas.

Los hallazgos descritos son compatibles con un deterioro cognoscitivo que se considera es de etiología mixta, degenerativa primaria más vascular y sigue un patrón difuso con elementos corticales y subcorticales. A nivel de afectación el cuadro se encuentra en un grado leve de compromiso.

De acuerdo con las dificultades encontradas en la evaluación resulta indispensable realizar valoración por medicina especializada para determinar con precisión la etiología del cuadro y el diagnóstico. También es fundamental llevar a cabo seguimiento en el tiempo por este servicio para evaluar la evolución del mismo.

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA:

- Trastorno neurocognitivo menor Instaurado
- Trastorno cognitivo leve multidominio en estudio CIE 10 F 067 (Compromiso disejecutivo y atencional)
- Trastorno depresivo a estudio

RECOMENDACIONES:

Para el sistema de salud:

- Control por Neurología y por Psiquiatría.
- Se recomienda evaluar la pertinencia de vincularse a un programa orientado a desarrollar estrategias de estimulación mental guiadas al mantenimiento de su funcionamiento cognoscitivo actual. Proceso que puede llevarse a cabo con el manejo profesional por Terapia Ocupacional para adultos en una institución de salud o por el programa "Mentes en acción" del departamento de la comunicación humana de la facultad de medicina de la Universidad Nacional.

FUNDACION LIGA CENTRAL CONTRA LA EPILEPSIA
MIEMBRO DE LA I.L.A.E. - I.B.E. - L.C.E.
Calle 35 No 17-48 Tels. 3455717 - 2850788 Fax 2877440
Santafé de Bogotá, D.E. Colombia
Personería Jurídica No. 4656-80 - Apartado Aéreo No. 058717
NIT. No 860.078.321-6

- Evaluación de seguimiento longitudinal en 12 meses (según criterio de profesional tratante).

Plan Casero:

- Continuar actividades de estimulación cognoscitiva tanto en casa como en diversos ambientes sociales y familiares, de acuerdo con intereses particulares de la paciente.

Quedo a su disposición para resolver cualquier inquietud. Gracias por su confianza al remitirnos al servicio de Neuropsicología de LICCE a su paciente.

D. Espin Diego Espíndola Abril
Neuropsicología
Reg. 101526

Diego Fernando Espíndola Abril
Tarjeta Profesional: 101526
Psicólogo. Universidad Nacional de Colombia
Neuropsicólogo (DEA). Universidad de Salamanca, España.
SERVICIO DE NEUROPSICOLOGIA LICCE
dfespindolaa@unal.edu.co

* Firma no válida sin las seis páginas del documento.

287

Clínica Nueva
La buena nueva para su salud

		Número de orden	
Nombre		:ROSA ELENA DE DIEGO PARRA	
Estudio		:RNM DE CEREBRO SIMPLE	
Fecha Realización		:2019-04-15 14:36	
Compañia		:UNIVERSIDAD NACIONAL-UNISALUD	
Documento		:54251867	
Historia	:	**Número de registro**	:
No Placa	:CLNT13307	**Cuarto**	:

RESONANCIA CEREBRAL SIMPLE.

Técnica:

En magneto superconductor que opera a 1.5 Tesla, se realizaron adquisiciones axiales potenciadas en T1, T2, FLAIR y difusión, coronal T2 y sagital T1 y T2.

Hallazgos:

Son amplias las cisternas y los surcos corticales de la convexidad cerebral a predominio frontal.

Sistema ventricular de topografía y tamaño conservado.

Es normal el cuerpo calloso así como las demás estructuras de la línea media.

No se observan efectos restrictivos en técnica de difusión.

Múltiples hiperintensidades focales en FLAIR y T2 con tendencia a la confluencia que comprometen sustancia blanca subcortical y periventricular supratentorial de probable origen isquémico crónico microangiopático.

Tallo cerebral y hemisferio cerebeloso de configuración normal.

Conclusión:

- Mínimos cambios involutivos del parénquima encefálico.
- Signos de sufrimiento isquémico crónico microangiopático de sustancia blanca subcortical y periventricular supratentorial.

Atentamente,

/KS

CLINICA SANTO TOMAS S.A

Psiquiatria

HISTORIA CLINICA

788

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

FECHA DE NACIMIENTO	17-MAY-60	EDAD	59
ESTADO CIVIL		PROCEDENTE	SANTA FE DE BOGOTA, D. C.
ESCOLARIDAD	Primaria Completa	OCUPACION	HOSPITALIZACION
RELIGION	CATOLICA	DIRECCION	CLL 36B No 113-79
TELEFONO	3125141612	ACUDIENTE	YAQUELINE DUARTE
ENTIDAD	UNISALUD		
MEDICO TRATANTE	G.T.C.S.T.		
FECHA INGRESO	FEBRUARY 21 2019	HORA INGRESO	09:07

MOTIVO DE CONSULTA Paciente quien asiste para iniciar programa de clinica dia.

ENFERMEDAD ACTUAL Paciente quien estuvo hospitalizada hasta el 10 de enero, dada de alta con diagnostico de Trastorno de Ansiedad Generalizada, medicada con sertralina 100 mgs/dia, Alprazolam 0,5 mgs c/8 horas, Levomperomazizna sol oral 4% 2-2-3 gotas y difenhidramina 50 mgs/noche.
Refiere que ha continuado presenando ansiedad, especialmente en las mañanas, con dificultad para salir de la casa, para lo que requiere ser acompañada por una vecina, en el dia desarrolla las actividades laborales en forma aceptable.
En dias pasados evidenció incremento de la ansiedad, por lo que asistió a consulta prioritaria, siendole recomemendado que incrementara la dosis de sertralina a 150 mgs/día y la dosis de levomepromazina a 6 gotas/noche.
Refiere que continúan los sintomas.

PERSONALIDAD PREVIA EXTROVERTIDA CON MUCHOS AMIGO

HISTORIA SOCIOFAMILIA PADRE FALLECIDO HACE 15 AÑOS MADRE VIVE CON LA PACIENTE TIENE 86 AÑOS PACIENTE SEGUNDA ENTRE 5 HNOS VDA HACE 35 AÑOS UNA HIJA QUE ES AZAFATA SECUNDARIA INCOMPLETA LABORA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMO AUXILIAR DE OFICINA VIVE EN FONTIBON
NIEGA ANTECEDENTES DE ENFERMEDAD MENTAL FAMILIAR
LA HIJA TIENE EL PROYECTO DE IRSE A VIVIR A ESTADOS UNIDOS.

HISTORIA PSIQUIATRICA

ANTECEDENTES

PERINATALES	No hay información
PEDIATRICOS	No refiere
PATOLOGICOS	ULCERA GASTRICA DUODENITIS
QUIRURGICOS	Cesárea, salpinguectomia derecha.

CLINICA SANTO TOMAS S. A.

CLINICA SANTO TOMAS S.A

Psiquiatria

HISTORIA CLINICA

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

VENEREOS	Negativo
REVISION POR SISTEI	No refiere molestias orgánicas en el momento.
ALERGICOS	Negativo
HOSPITALIZACIONES	Entre diciembre y enero de este año en esta clinica para tratamiento de trastorno de ansiedad.
FARMACOLOGICOS	Recibe tratamiento con: sertralina 150 mg/dia, difenhidramina tab 50 mg/noche, alprazolam 0.5 mg c/8 horas, levomepromazina gotas 2-2-6.
FAMILIARES	NO refiere antecedentes de importancia.
TRAUMATICOS	Negativo
TOXICOS	Negativo

EXAMEN FISICO

ASPECTO GENERAL	Paciente quien llega en compañia de amiga, con adecuada presentación personal, hidratada, sin signos de dificultad respiratoria, se desplaza por sus propios medios.
SIGNOS VITALES	TA 120/85 FC 78
PIEL Y MUCOSAS	Mucosas humedas rosadas.
ORGANOS SENSORIA	Pupilas iguales, reactivas a la luz.
CARDIOPULMONAR	RsCSRs, sin agregados, adecuada ventilación pulmonar, sin agregados.
TORAX	Sin alteraciones
GENITOURINARIO	No explorados
EXTREMIDADES	Sin alteraciones
NEUROLOGICO	Motilidad activa, simétrica, tono y fuerza conservados, no signos de lateralizacion ni déficit.
CUELLO	No adenopatias, tiroides no palpable.

EXAMEN MENTAL Paciente quien ingresa en las condiciones anotadas, alerta, orientada, con afecto modulado, en el momento no evidencia ansiedad, pensamiento de curso y progresión normal, manifiesta preocupación por la persistencia de la ansiedad, el temor de salir de la casa, las molestias organicas que presenta, la dificultad para dormir y poder llevar una vida normal, no evidencia ideas delirantes, ni alteraciones sensoperceptivas, juicio y raciocinio adecuados, conducta motora normal.

IMPRESION DIAGNOSTICA INGRESO

EJE I	F411	TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA
EJE II	x	RASGOS DEPENDIENTES EN SU PERSONALIDAD
EJE V	x	GAF 70/100
EJE IV	x	RED DE APOYO FAMILIAR INSUFICIENTE E INADECUADA
EJE III	x	ENFERMEDAD ACIDO PEPTICA/ COSTOCONDRITIS EN ESTUDIO

789

CLINICA SANTO TOMAS S.A

Psiquiatria

HISTORIA CLINICA

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

ANALISIS

Paciente quien presenta trastorno de ansiedad, fue dada de alta de hospitalización hace un mes, llega para ingresar a clinica día.
Refiere persistencia de los sintomas, a pesar de los cuales logra asistir al trabajo.
Acordamos asistencia a clinica dia 2 dias a la semana, dias martes y viernes.
INdico continuar igual esquema de tratamiento.

PLAN DE TRATAMIENTO

Asistencia a clinica dia dos dias a la semana: martes y viernes
Medicada con Alprazolam 0,5 mgs c/8 horas, Sertralina 150 mgs/dia, Levomepromazina sol oral 4% 2-2-6 gotas, y Difenhidramina 50 mgs/noche. Esomeprazol 20 mgs/dia
Participar de terapia ocupacional.

DR ORLANDO DIAZ VICTORIA R.M. 19421820 SSB

CLÍNICA SANTO TOMÁS
NIT: 860.001.475-1

Director Científico
ORLANDO DÍAZ VICTORIA
C.C. 19.421.820 de Bogotá
Registro Médico 19421820

CLINICA SANTO TOMAS S.A
DIRECCION
FIRMA PROFESIONAL

HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

CLINICA SANTO TOMAS S.A

Clinica Nueva
la buena nueva para su salud

ORDENES MEDICAS

Fecha Formula Médica: 30/04/2019 15:56
Nombre del Paciente: DEDIEGO PARRA ROSA HELENACC:54251867
Edad: 59
Habitacion:
Historia Clinica54251867
Empresa: UNIVERSIDAD NACIONAL-UNISALUD
Servicio: C

Diagnóstico de Egreso: M545 LUMBAGO NO ESPECIFICADO

R/.

1. 1. SS RADIOGRAFIA DE COLUMNASACROCOXIS
2. SS RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA
3. TERAPIA FISICA DE COLUMNA LUMBOSACRA Y COXIS: EN No 10 SESIONES
SEDATIVA, ANTIEDEMA, ESTIRAMIENTO DE ISQUIOTIBIALES, GLUTEO, RECTO ANTERIOR, FORTALECIMIENTO DE ABDOMINAL - PARAVERTEBRALES, HIGIENE POSTURAL, PLAN CASERO
GRACIAS
4. CONTROL ORTOPEDIA DE COLUMNA CON RESULTADOS.

Dr. Nestor A. Camacho G.
Ortopedia y Traumatología
Cirugía de Columna
C.C. 91293048 - R.M. 2578501

DEDIEGO PARRA ROSA HELENA
54251867

Clinica Nueva
La buena nueva para su salud

741

RECOMENDACIONES MÉDICAS

Fecha Formula Médica: 30/04/2019 15:56
Nombre del Paciente: DEDIEGO PARRA ROSA HELENACC:54251867
Edad: 59
Habitacion:
Historia Clinica54251867
Empresa: UNIVERSIDAD NACIONAL-UNISALUD
Servicio: C

Diagnóstico de Egreso: M545 LUMBAGO NO ESPECIFICADO

RJ.

1. SE EXPLICA A LA PACIENTE PATOLOGIA LA CUAL ENTIENDE,
SE INICIA TERAPIA FISICA DIRIGIDA A HOGAR,
SS RX DE COLUMNA SACRO COXIS Y COLUMNA LUMBOSACRA,
PAUSAS ACTIVAS,
ANALGESIA SEGÚN DOLOR,
DEPORTE DE NO IMPACTO (YOGA, PILATES, NATACION),
CONTROL ORTOPEDIA DE COLUMNA CON RESULTADOS. ,
RECOMENDACIONES GENERALES Y SIGNOS DE ALARMA.

DOLOR QUE NO MEJORE ANALGESIA,
PEDIDA DE LA FUERZA DE MIEMBROS INFERIORES,
PERDIDA DE ESFINTERES.

Dr. Nestor A. Camacho G.
Ortopedia y Traumatología
Cirugía de Columna
C.C. 91293048 - R.M. 2578501

DEDIEGO PARRA ROSA HELENA
54251867

Clínica Nueva
La buena nueva para su salud

285

Habitación:
Historia Clínica 54251867

Nombre del Paciente: DEDIEGO PARRA ROSA HELENA CC:54251867
Fecha de Nacimiento: 7/06/1960 Edad: 59 Sexo: F
Natural de: BOGOTA Procedencia: BOGOTA
Dirección: CLL 36 # 113-79 INT 2 APTO 223 Teléfono: 4283897
Acompañante: SOLA Teléfono: 4283897
Fecha de Ingreso: 30/04/2019 Hora: 15:56
Empresa: UNIVERSIDAD NACIONAL-UNISALUD

Fecha de Impresión: 30-abr-2019 16:09 - Usuario de Impresión: 91293048

Consecutivo: 195096

CAUSA DE INGRESO: INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA

MOTIVO DE CONSULTA:

30/04/2019 15:56. ---- DOLOR LUMBAR
Médico: NESTOR AUGUSTO CAMACHO GALEANO Servicio: C

ENFERMEDAD ACTUAL:

30/04/2019 15:56 . PACIENTE DE 59 AÑOS DE EDAD CON CUADRO CLINICO DE 2 AÑOS DE DOLOR SACROCOXIGEO POSTERIOR A REALIZAR EJERCICIO DE YOGA, IRRADIADO A CARA POSTERIOR DEL MUSLO, NO PARESTESIAS, NO PARESIA, ATRAUMATICO, MANEJO CON ANALGESIA IM, POR LO QUE CONSULTA
ACTIVIDAD DEPORTIVA: NATACION
PAUSAS ACTIVAS (ADMIN) : NIEGA

Médico: NESTOR AUGUSTO CAMACHO GALEANO Servicio: C

ANTECEDENTES PERSONALES:

30/04/2019 15:56. QUIRURGICOS: CESAREA. TOXICOALERGICOS: NIEGA. TRAUMATICOS: NIEGA. CARDIOVASCULAR: NIEGA. NEUROLOGICOS: NIEGA. ENDOCRINOLOGICO: NIEGA. FARMACOLÓGICOS Y CONCILIACIÓN MEDICAMENTOSA: ESOMEPRAZOL 20 MG/ DIA
SERTRALINA 50 Y 100 MG
ALPRAZOLAM
SINOGAN. OSTEOARTICULAR: NIEGA. GASTROINTESTINAL: ESTEATOSIS HEPATICA - GASTRITIS CRONICA ANEMIA. PSIQUIATRICOS: INSOMNIO CRONICO DEPRESION. ETS: NIEGA. FAMILIARES: PADRE TENIA PROBLEMAS MENTALES. TRANSFUSIONALES: NIEGA. PULMONARES: NIEGA. GINECOLOGICOS: NIEGA. OTROS: NIEGA
Médico: NESTOR AUGUSTO CAMACHO GALEANO Servicio: C

ALERGIAS:

30/04/2019 15:56. NIEGA
Medico: NESTOR AUGUSTO CAMACHO GALEANO

SIGNOS VITALES:

TARTERIAL=TA F. CARDIACA=FC F.RESPIRATORIA=FR TEMPERATURA=T PESO=P SATURACION=S CON O2 = O2 GLASSGOW=G

1. 30/04/2019 15:56 TA: 120/74 FR: 20 FC: 20 T: 36 P: 50 S: % O2: G: NESTOR AUGUSTO CAMAC Serv. C

ESCALA DE DOLOR

1. 30/04/2019 15:56 0 NESTOR AUGUSTO CAMAC Serv. C

ESTADO DE CONCIENCIA:

EDUCACIÓN AL PACIENTE:

30/04/2019 15:56. SE EXPLICA A LA PACIENTE PATOLOGIA LA CUAL ENTIENDE,
SE INICIA TERAPIA FISICA DIRIGIDA A HOGAR,
SS RX DE COLUMNA SACRO COXIS Y COLUMNA LUMBOSACRA,
PAUSAS ACTIVAS,
ANALGESIA SEGÚN DOLOR,
DEPORTE DE NO IMPACTO (YOGA, PILATES, NATACION),
CONTROL ORTOPEDIA DE COLUMNA CON RESULTADOS. ,
RECOMENDACIONES GENERALES Y SIGNOS DE ALARMA.
Médico: NESTOR AUGUSTO CAMACHO GALEANO

EXAMEN FISICO:

30/04/2019 15:56. CABEZA: -. OJOS: -. CUELLO: -. CV: -. PULMON: -. TORAX: -. ABDOMEN: -. GENITOURINARIO: -. OSTEOARTICULAR: -. EXTREMIDADES: -. NEUROLOGICO: -. PIEL: -. PSIQUIATRICOS: -. OTROS: -. OBSERVACION: DOLOR PARAVERTEBRAL LUMBOSACRO Y SACROCOXIS EN ELO

Clínica Nueva
La buena noche para su salud

Habitacion:

Historia Clínica CC 54251867

Nombre del Paciente: DEDIEGO PARRA ROSA HELENA CC:54251867
Fecha de Ingreso: 30/04/2019 Hora: 15:56

ULTIMOS CUERPOS VERTEBRALES, RETRACCION DE LOS ISQUIOTIBIALES Y RECTO ANTERIOR, INSUFIENCIA ABDOMINAL, NO LASEGUE, NO INVERTIDO, NO RADICULOPATIA, NO PATRICK, FUERZA Y SENSIBILIDAD NORMAL.
Médico: NESTOR AUGUSTO CAMACHO GALEANO Servicio: C

RECOMENDACIONES MEDICAS:

30/04/2019 15:56. RECOMENDACIÓN: SE EXPLICA A LA PACIENTE PATOLOGIA LA CUAL ENTIENDE,
SE INICIA TERAPIA FISICA DIRIGIDA A HOGAR,
SS RX DE COLUMNA SACRO COXIS Y COLUMNA LUMBOSACRA,
PAUSAS ACTIVAS,
ANALGESIA SEGÚN DOLOR,
DEPORTE DE NO IMPACTO (YOGA, PILATES, NATACION),
CONTROL ORTOPEDIA DE COLUMNA CON RESULTADOS. ,
RECOMENDACIONES GENERALES Y SIGNOS DE ALARMA.

DOLOR QUE NO MEJORE ANALGESIA,
PEDIDA DE LA FUERZA DE MIEMBROS INFERIORES,
PERDIDA DE ESFINTERES.

Médico: NESTOR AUGUSTO CAMACHO GALEANO Servicio: C

PROBLEMA

DIAGNOSTICOS DE INGRESO:
1. 30/04/2019 15:56 | M545 - LUMBAGO NO ESPECIFICADO. Médico: NESTOR AUGUSTO CAMACHO GALEANO
Servicio: C

OBSERVACIONES: .

PROBLEMA FINAL

DIAGNOSTICOS DE EGRESO:
1. 30/04/2019 15:56 | M545 - LUMBAGO NO ESPECIFICADO. Médico: NESTOR AUGUSTO CAMACHO GALEANO
Quien registrar la Salida del Servicio Servicio: C

RESULTADO DE EXAMENES MEDICOS

Dr. Nestor A. Camacho G.
NESTOR AUGUSTO CAMACHO GALEANO
Ortopedia y Traumatología
Cirugía de Columna
C.C. 91293048 - R.M. 2578501

DEDIEGO PARRA ROSA HELENA
54251867

FUNDACION LIGA CENTRAL CONTRA LA EPILEPSIA
MIEMBRO DE LA I.L.A.E. - I.B.E. - L.C.E.
Calle 35 No 17-48 Tels. 2455717 - 2850788 Fax 2877440
Santafé de Bogotá, D.E. Colombia
Personería Jurídica No. 4856-80 - Apartado Aéreo No. 058717
NIT. No 860.076.321-6

Lenguaje:

- Expresión fluida, correcta y adecuada en contenido informativo.
- Correcto seguimiento de órdenes sencillas, así como de instrucciones complejas y en varias etapas.
- Denominación viso-verbal dentro de niveles esperados para su edad y nivel de instrucción.

Praxis:

- Praxis visoconstruccional bidimensional disminuida aspecto que se evidencia por fallas en la tarea de copia de la FCRO.
- El tiempo de copia de la figura compleja se encontró alterado para su edad y nivel de instrucción.

Memoria:

- Capacidad mnésica verbal explícita en nivel promedio.
- Presenta curva de evocación libre creciente y productiva a través de los ensayos.
- No hay presencia de una cantidad significativamente alta de fenómenos patológicos tipo intrusión y/o perseveración.
- La memoria visual se encontró alterada, cuestión que puede encontrarse asociada a las fallas descritas durante el proceso de copia de la FCRO.

Funcionamiento ejecutivo:

- La fluidez verbal se encontró disminuida para categorías fonológicas y comprometida para categorías semánticas.
- El control inhibitorio está por debajo de niveles esperados para su edad y nivel de instrucción.
- También presenta fallas en flexibilidad cognitiva y en planeación compleja.

Conducta y afecto:

- Paciente colaboradora con el desarrollo de las tareas propuestas.
- No presenta cambios de comportamiento llamativos.
- Puntúa para depresión severa en inventarios formales.

CONCLUSIÓN:

La exploración Neuropsicológica pone en evidencia la presencia de un bajo rendimiento objetivo que se presenta en aspectos ejecutivos como la fluidez verbal categorial, en actividades de flexibilidad cognitiva, de interferencia perceptual y de planeación compleja y también a nivel de la atención visual. Otras funciones mentales como el lenguaje, la memoria de trabajo y la capacidad mnésica verbal explícita se encontraron correctamente conservadas.

Los hallazgos descritos son compatibles con un deterioro cognoscitivo que se considera es de etiología mixta, degenerativa primaria más vascular y sigue un patrón difuso con elementos corticales y subcorticales. A nivel de afectación el cuadro se encuentra en un grado leve de compromiso.

De acuerdo con las dificultades encontradas en la evaluación resulta indispensable realizar valoración por medicina especializada para determinar con precisión la etiología del cuadro y el diagnóstico. También es fundamental llevar a cabo seguimiento en el tiempo por este servicio para evaluar la evolución del mismo.

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA:

- Trastorno neurocognitivo menor instaurado
- Trastorno cognitivo leve multidominio en estudio CIE 10 F 067 (Compromiso disejecutivo y atencional)
- Trastorno depresivo a estudio

RECOMENDACIONES:

Para el sistema de salud:

- Control por Neurología y por Psiquiatría.
- Se recomienda evaluar la pertinencia de vincularse a un programa orientado a desarrollar estrategias de estimulación mental guiadas al mantenimiento de su funcionamiento cognoscitivo actual. Proceso que puede llevarse a cabo con el manejo profesional por Terapia Ocupacional para adultos en una institución de salud o por el programa "[redacted]" del departamento de la comunicación humana de la facultad de medicina de la Universidad Nacional.

FUNDACION LIGA CENTRAL CONTRA LA EPILEPSIA
MIEMBRO DE LA I.L.A.E. - I.B.E. - L.C.E.
Calle 35 No 17-48 Tels. 2455717 - 2650788 Fax 2877440
Santafé de Bogotá, D.E. Colombia
Personería Jurídica No. 4856-80 - Apartado Aéreo No. 058717
NIT. No 860.076.321-6

- Evaluación de seguimiento longitudinal en 12 meses (según criterio de profesional tratante).

Plan Casero:

- Continuar actividades de estimulación cognoscitiva tanto en casa como en diversos ambientes sociales y familiares, de acuerdo con intereses particulares de la paciente.

Quedo a su disposición para resolver cualquier inquietud. Gracias por su confianza al remitirnos al servicio de Neuropsicología de LICCE a su paciente.

D. Espin Diego Espindola Abril
Neuropsicologia
Reg. 101526

Diego Fernando Espíndola Abril
Tarjeta Profesional: 101526
Psicólogo. Universidad Nacional de Colombia
Neuropsicólogo (DEA). Universidad de Salamanca, España.
SERVICIO DE NEUROPSICOLOGIA LICCE
dfespindolaa@unal.edu.co

* Firma no válida sin las seis páginas del documento.

FUNDACION LIGA CENTRAL CONTRA LA EPILEPSIA
MIEMBRO DE LA I.L.A.E. - I.B.E. - L.C.E.
Calle 35 No 17-48 Tels. 2455717 - 2850788 Fax 2877440
Santafé de Bogotá, D.E. Colombia
Personería Jurídica No. 4866-80 - Apartado Aéreo No. 058717
NIT. No 860.076.321-6

SERVICIO DE SALUD MENTAL

INFORME DE EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA

ROSA ELENA DEDIEGO PARRA			
Edad:	59 Años	Fecha de Nacimiento:	Mayo 17 de 1960
Origen / Procedencia:	Quibdó (Chocó) / Bogotá	CC:	54251867
Escolaridad:	Secundaria completa + cursos	HC:	146192
Ocupación:	Empleada	Dirección:	Calle 23 B # 103 – 79
Informante:	ella misma	Teléfono:	6080871, 3187161840

Evaluador: Diego Fernando Espíndola	Remite: Dr. Palomino (Neurólogo), Dra. Guzmán (Psiquiatra)
Fecha Evaluación: Junio de 2019 Fecha Entrega Resultados: Julio 02 de 2019	Diag. Previo:

MOTIVO DE CONSULTA:

Paciente remitida para valoración de sus procesos mentales superiores con el fin de conocer su perfil cognoscitivo.

HISTORIA DE DIFICULTAD:

Al interrogatorio específico acerca de su funcionamiento cognitivo la paciente refiere antecedente de queja subjetiva de percepción de dificultades de memoria declarativa de aproximadamente diez años de evolución de inicio insidioso y curso progresivo a través del paso del tiempo especialmente durante el curso de los últimos dos años. Reporta que ha presentado olvido del luger en que ubica sus objetos personales, de nombres de personas conocidas y de cuestiones que le acaban de decir. La memoria retrospectiva es descrita como apropiadamente conservada.

En su lenguaje espontáneo refiere ocasional perseveración en el discurso, por lo demás describe que su comunicación es funcional y adecuada en contenido informativo. Reporta que su habilidad de lectura está preservada en el aspecto mecánico, sin embargo, describe escaso interés en la realización de este proceso, donde las lecturas de determinadas temáticas religiosas son las únicas que lleva a cabo en la actualidad. Manejo numérico y habilidad de cálculo mental reportadas sin alteración, aunque se encuentra con deudas heredadas de una hija. Agrega que ha tenido algunas situaciones de desorientación espacial en sitios familiares y no familiares.

No refiere cambios a nivel de su comportamiento ni en su forma de ser. Sin embargo, describe que de larga data ha presentado situaciones de ansiedad y síntomas de depresión, agrega que tras intervención por medicina especializada ha presentado mejoría en dicha sintomatología.

Se trata de una paciente independiente para la realización de acciones básicas de auto-cuidado y en desarrollo de actividades instrumentales y avanzadas de la vida diaria. Cuenta con correcto patrón de alimentación y mejoría en el patrón de sueño tras iniciar medicación específica.

ANTECEDENTES:

Patológicos:	Trastorno mixto de ansiedad y depresión.
Quirúrgicos:	Cesárea.
Traumáticos:	Negativos.
Toxicológicos:	Negativos.
Alérgicos:	Negativos.
Farmacológicos:	Sertralina / alprazolam / levomepromazina / difenhidramina.
Familiares:	No refiere antecedentes de neurología y/o de psiquiatría.
Exámenes complementarios:	Abril 15 de 2019 RM de cerebro con mínimos cambios involutivos del parénquima encefálico y signos de sufrimiento isquémico crónico

FUNDACION LIGA CENTRAL CONTRA LA EPILEPSIA
MIEMBRO DE LA I.L.A.E. - I.B.E. - L.C.E.
Calle 35 No 17-49 Tels. 2455717 - 2850788 Fax 2877440
Santafé de Bogotá, D.E. Colombia
Personería Jurídica No. 4856-80 - Apartado Aéreo No. 058717
NIT. No 860.076.321-6

microangiopático de sustancia blanca subcortical y periventricular supratentorial.

Socioeconómicos y culturales Finalizó secundaria completa en la infancia. Posteriormente realizó cursos de secretariado. Se desempeña como empleada en labores de auxiliar de oficina de investigación en la Universidad Nacional.

Configuración familiar: Es viuda desde el año 1982. Tiene una hija quien reside en Estados Unidos. La paciente vive únicamente con la madre. Reporta tener una relación apropiada con las personas mencionadas. Sin embargo, manifiesta contar con escasa red de apoyo familiar y social.

Terapéuticos: No ha estado en programas de estimulación cognoscitiva.
Evaluaciones anteriores: No se han realizado.

EXAMEN MENTAL:

La paciente ingresa al consultorio por sus propios medios. Está alerta, atenta y consciente. Se encuentra globalmente orientada en persona, tiempo y espacio. Establece adecuado contacto visual con el examinador. Es colaboradora con la valoración. Tiene lenguaje espontáneo correcto. La comprensión está conservada. El afecto impresiona modulado de fondo ansioso.

RESULTADOS

PRUEBAS DE TAMIZAJE

Examen Cognitivo de Tamizaje

PRUEBA		PUNTUACIÓN Esperada	PUNTUACIÓN PACIENTE	ANÁLISIS
Queja Subjetiva de Memoria (QSM)	Paciente	≤19	32	Reporte de percepción de dificultad moderada a nivel de la memoria declarativa.
Mini-mental State Examination		27/30	24/30	Bajo.
Escala geriátrica de depresión (Yesavage)		≤5	15	Puntúa para depresión severa.

En el examen mínimo mental de tamizaje el paciente obtuvo una puntuación de 24/30 por fallas en orientación temporal (1), atención y cálculo (3), evocación de los estímulos (1) y lectura (1).

En los formatos de auto-reporte se observa una queja moderada de percepción de dificultades de memoria declarativa de acuerdo con identificación de problemas para recordar cuestiones recientes y olvidos de nombres y apellidos de personas conocidas y del lugar en que ubica sus artículos de uso personal. Agrega presencia de bloqueos anómicos. En la escala de trastornos afectivos la paciente puntúa para depresión severa.

ATENCIÓN

Atención

Dimensión	PRUEBA	PUNTUACIÓN Esperada	PUNTUACIÓN PACIENTE	Análisis
Atención Focalizada	Claves (SDMT)	10 +/-3	2	Muy bajo
Atención Sostenida	TMT – A	10 +/-3	2	Muy bajo
Atención Alternante	TMT – B	10 +/-3	2	Muy bajo
Memoria de Trabajo	Retención de Dígitos (Directo)	10 +/-3	8	Promedio bajo
	Retención de Dígitos (Inverso)	10 +/-3	9	Promedio
	Localización Espacial (Directo)	10 +/-3	8	Promedio bajo
	Localización Espacial (Inverso)	10 +/-3	7	Promedio bajo

FUNDACION LIGA CENTRAL CONTRA LA EPILEPSIA
MIEMBRO DE LA I.L.A.E. - I.B.E. - L.C.E.
Calle 35 No 17-48 Tels. 2455717 - 2850788 Fax 2877440
Santafé de Bogotá, D.E. Colombia
Personaría Jurídica No. 4856-80 - Apartado Aéreo No. 058717
NIT. No 860.076.321-6

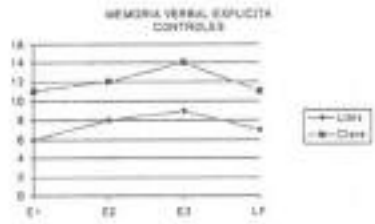
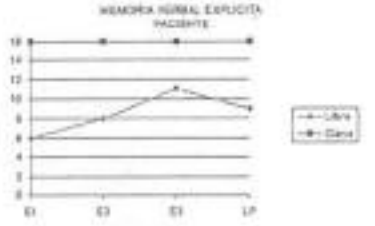
LENGUAJE

Lenguaje				
Dimensión	PRUEBA	PUNTUACIÓN		Análisis
		Esperada	PACIENTE	
Denominación	Test de Boston	10 +/-3	9	Promedio
Comprensión	Token Test	10 +/-3	8	Promedio bajo

PRAXIS

Praxis				
Dimensión	PRUEBA	PUNTUACIÓN		Análisis
		Esperada	PACIENTE	
Bidimensional	Copia Figura Compleja de Rey (FCRO)	10 +/-3	5	Bajo
	Tiempo de copia de la FCRO	10 +/-3	6	Bajo

MEMORIA

Memoria				
PRUEBA		PUNTUACIÓN		ANÁLISIS
		Esperada	PACIENTE	
Memoria Visual Explícita. Evocación de la FCRO		10 +/-3	4	Bajo
Memoria Viso-Verbal Explícita	Desempeño esperado  Desempeño paciente  Intrusiones: 0 (5) Perseveraciones: 2 (5)			Promedio No hay elementos patológicos tipo intrusión y/o perseveración

FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO

Funciones Ejecutivas					
Dimensión	PRUEBA		PUNTUACIÓN		ANÁLISIS
			Esperada	PACIENTE	
Fluidez Verbal	Fluidez Semántica (Animales)		10 +/-3	2	Muy bajo
	Fluidez Fonológica (p)		10 +/-3	6	Bajo
Inhibición	Efecto Stroop	Palabras	10 +/-3	5	Bajo
		Colores	10 +/-3	4	Bajo
		P-C	10 +/-3	4	Bajo
Planeación	Torre de Londres	Movimientos correctos	10 +/-3	5	Bajo
		Movimientos en exceso	10 +/-3	2	Muy bajo
		Tiempo de latencia	10 +/-3	3	Muy bajo
		Tiempo de ejecución	10 +/-3	2	Muy bajo
		Tiempo de resolución	10 +/-3	2	Muy bajo
Flexibilidad	Test de Wisconsin	Correctas	10 +/-3	6	Bajo
		Categorías	10 +/-3	6	Bajo
		Errores perseverativos	10 +/-3	5	Bajo

Nota: Las pruebas cuya puntuación esperada está marcada con negrita fueron calificadas con los datos normativos obtenidos en el marco del proyecto NeuroNorma Colombia

FUNDACION LIGA CENTRAL CONTRA LA EPILEPSIA
MIEMBRO DE LA I.L.A.E. - I.B.E. - L.C.E.
Calle 35 No 17-48 Tels. 2455717 - 2850788 Fax 2877440
Santafé de Bogotá, D.E. Colombia
Personería Jurídica No. 4856-80 - Apartado Aéreo No. 058717
NIT. No 860.076.321-6

Perfil de rendimiento cognoscitivo de la paciente:

	Puntuación cruda	Puntuación escalar	PERFIL NEURONORMA COLOMBIA Puntuaciones escalares y percentiles ajustados por edad sexo y escolaridad
Retención de dígitos (Orden directo)	4	8	
Retención de dígitos (Orden inverso)	3	9	
Cubos de Corsi (Orden directo)	4	8	
Cubos de Corsi (Orden inverso)	3	7	
TMT-A	283	2	
TMT-B	480	2	
SDMT	9	2	
Test de vocabulario de Boston	48	9	
Token test	32	8	
Figura compleja de Rey (Corrección)	17	5	
Figura compleja de Rey (Tiempo)	482	6	
Figura compleja de Rey (Memoria 3 min)	4	4	
TAMCC (Ensayo 1)	6	10	
TAMCC (Evocación libre 1-3)	25	9	
TAMCC (Evocación con clave 1-3)	48	18	
TAMCC (Evocación diferido libre)	9	8	
TAMCC (Evocación diferida total)	16	17	
Fluidez verbal semántica (Animales)	8	2	
Fluidez verbal fonológica (P)	8	6	
Prueba de Stroop (Palabra)	64	8	
Prueba De Stroop (Color)	40	4	
Prueba de Stroop (Palabra-Color)	16	4	
TOL-DX Movimientos correctos totales	6	5	
TOL-DX Movimientos excedentes totales	145	2	
TOL-DX Tiempo de latencia	335	3	
TOL-DX Tiempo de ejecución	1065	2	
TOL-DX Tiempo de resolución	1200	2	
WCST- Respuestas correctas totales	32	6	
WCST- Categorías totales	1	6	
WCST-Errores perseverativos totales	32	5	

Las pruebas fueron calificadas con los datos normativos obtenidos en el marco del proyecto Neuronorma Colombia.

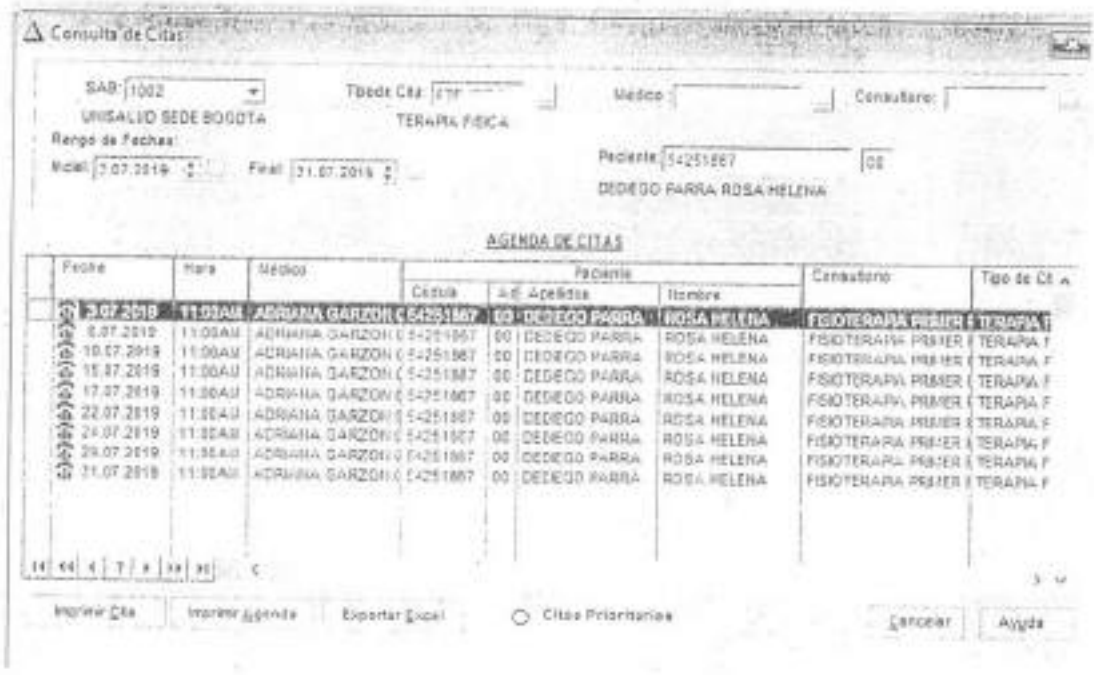
* Duarte, L. (2017) Lenguaje, memoria y habilidades visuoconstructivas en el envejecimiento normal: Datos normativos con la Batería Neuronorma Colombia Maestría thesis, Universidad Nacional de Colombia.

* Espitia, A.(2017) Funciones ejecutivas en el envejecimiento normal: Datos normativos con la batería Neuronorma Colombia. Maestría thesis, Universidad Nacional de Colombia.

HALLAZGOS:

Atención y memoria de trabajo:

- Desempeño bajo en tareas sencillas de atención (guía imitativa y secuenciación).
- Rendimiento disminuido en procesamiento atencional complejo y mantenimiento (atención alternante).
- Memoria de trabajo dentro de niveles esperados para su edad y nivel de instrucción.



Consulta de Citas

SAB: 1002
UNISALUD SEDE BOGOTA

Tipode Cita: 030
TERAPIA FISICA

Medico:

Consultorio:

Rango de Fechas:
Inicial: 7.07.2019
Final: 31.07.2019

Paciente: 54251867 08
DEDIEGO PARRA ROSA HELENA

AGENDA DE CITAS

	Fecha	Hora	Medico	Paciente			Consultorio	Tipo de Ci
				Cedula	Ad. Apellidos	Nombre		
	5.07.2019	11:00AM	ADRIANA GARZON (	54251867	08 DEDIEGO PARRA	ROSA HELENA	FISIOTERAPIA PRIMER (	TERAPIA F
	8.07.2019	11:00AM	ADRIANA GARZON (	54251867	08 DEDIEGO PARRA	ROSA HELENA	FISIOTERAPIA PRIMER (	TERAPIA F
	10.07.2019	11:00AM	ADRIANA GARZON (	54251867	08 DEDIEGO PARRA	ROSA HELENA	FISIOTERAPIA PRIMER (	TERAPIA F
	15.07.2019	11:00AM	ADRIANA GARZON (	54251867	08 DEDIEGO PARRA	ROSA HELENA	FISIOTERAPIA PRIMER (	TERAPIA F
	17.07.2019	11:00AM	ADRIANA GARZON (	54251867	08 DEDIEGO PARRA	ROSA HELENA	FISIOTERAPIA PRIMER (	TERAPIA F
	22.07.2019	11:00AM	ADRIANA GARZON (	54251867	08 DEDIEGO PARRA	ROSA HELENA	FISIOTERAPIA PRIMER (	TERAPIA F
	24.07.2019	11:00AM	ADRIANA GARZON (	54251867	08 DEDIEGO PARRA	ROSA HELENA	FISIOTERAPIA PRIMER (	TERAPIA F
	29.07.2019	11:00AM	ADRIANA GARZON (	54251867	08 DEDIEGO PARRA	ROSA HELENA	FISIOTERAPIA PRIMER (	TERAPIA F
	31.07.2019	11:00AM	ADRIANA GARZON (	54251867	08 DEDIEGO PARRA	ROSA HELENA	FISIOTERAPIA PRIMER (	TERAPIA F

Imprimir Cita | Imprimir Agenda | Exportar Excel | Citas Prioritarias | Cancelar | Ayuda

799

FUNDACION LIGA CENTRAL CONTRA LA EPILEPSIA
Calle 35 No. 17-48 - PBX 245 57 17 - APTDO. AEREO 058717
www.epilepsia.org - E-mail: licce@epilepsia.org

Fecha: Mayo 21/19 Historia No. _____

Nombre: Rosa Elena Dediego CC 54251867

RECIBIDO 30 MAY 2019
Hora: 12:47 pm
6 Junio

R.:

S.S

Código CUPS 940700

Pruebas de Neuropsicología

Cantidad 8 sesiones

Idx CIE 10 F067

Trastorno cognitivo leve, en estud...

D. Espín

Diego Espindola Abril
Neuropsicologia
Reg. 101526

FUNDACIÓN LIGA CENTRAL CONTRA LA EPILEPSIA
MIEMBRO DE LA I.L.A.E I.B.E.
CALLE 35 N° 17 – 48 PBX 2487053 – 2435717
Bogotá D.C. – Colombia
LICCE Personería Jurídica 4858-80 pagina web. epilepsia.org www.ep epsia.org

H ...ia :	0146192	Documento de Identidad :	CC-54251867
P ...nte:	DEDIEGO PARRA ROSA HELENA	Estado Civil V	Sexo F
F ... Nac	Martes 17 de Mayo de 1960	Edad 59 A, 0 M, 4 D	
D ...ción	CL 23 D 113- 79 INT 12 AP 223	Telefono 3187161840 Departamento 11	Municipio 009
E ...ad Af.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Tipo Vinculación	Ocupacion EMPLEADA
N ...re Acudiente	EXT. 10966 - 10997 YULI...	Dirección CL 23 D 113- 79 INT...	Depto 11 Municip009
T ...no 3187161840	Telefono	Nombre Acompañante	EXT. 10966 - 10997 YULI SUAREZ...

APOYO TERAPEUTICO

RECIBIDO 30 MAY 2019

FE ...A Martes 21 de Mayo de 2019 02:43 PM

AU... ...RIZACION ENTIDAD: 0003116825

MO...VO DE LA CONSULTA Paciente remitida para valoración de sus procesos mentales superiores con el fin de conocer su perfil cognoscitivo.

EN...MEDAD ACTUAL Al interrogatorio específico acerca de su funcionamiento cognitivo la paciente refiere antecedente de queja subjetiva de dificultades de memoria declarativa de aproximadamente diez años de evolución de inicio insidioso y curso progresivo a través del paso del tiempo especialmente durante los últimos dos años. Describe que ha presentado olvido del lugar en que ubica sus objetos personales, de nombres de personas conocidas y de cuestiones que le acaban de decir. La memoria retrospectiva es descrita como correctamente conservada.

En su lenguaje espontáneo refiere perseveración en el discurso, por lo demás describe que su comunicación es funcional y adecuada en contenido informativo. Reporta que su habilidad de lectura está preservada en el aspecto mecánico, sin embargo, describe escaso interés en la realización de este proceso, donde las lecturas de temáticas religiosas son las únicas que lleva a cabo. Manejo numérico y habilidad de cálculo mental reportadas sin alteración, aunque se encuentra con deudas heredadas de una hija. Agrega que ha tenido algunas situaciones de desorientación espacial en sitios no familiares.

No refiere cambios a nivel de comportamiento, ni de su forma de ser. Sin embargo, describe que de larga data también ha presentado situaciones de ansiedad y síntomas de depresión, agrega que tras intervención por medicina especializada ha presentado mejoría en dicha sintomatología.

Se trata de una paciente independiente para la realización de acciones básicas de auto-cuidado y en desarrollo de actividades instrumentales y avanzadas de la vida diaria. Cuenta con correcto patrón de alimentación y mejor patrón de sueño tras iniciar medicación especifica.

ANTECEDENTES:

Patológicos: Trastorno mixto de ansiedad y depresión
Quirúrgicos: Cesárea.
Traumáticos: Negativos.
Toxicológicos: Negativos.
Alérgicos: Negativos.
Farmacológicos: Sertralina / alprazolam / levomepromazina / difenhidramina.
Familiares: No refiere neurológicos y/o de psiquiatria.

801

CEFO-0031-v6-SOLICITUD DE AUTORIZACION DE PROCEDIMIENTOS E INSUMOS NO INCLUIDOS EN EL POS

FECHA: AÑO 2010 MES 05 DIA 21

DATOS DE IDENTIFICACION DEL PACIENTE

1er Apellido	2do Apellido	NOMBRE
Dadiego	Parra	Rosa Elena

Tipo Documento de Identificacion

- [ ] registro Civil
- [ ] Tarjeta de Identidad
- [x] Cedula de Ciudadania
- [ ] Cedula de Extranjeria
- [ ] Pasaporte
- [ ] Adulto sin identificacion
- [ ] Menor sin identificacion

5425166 7

Fecha de Nacimiento: AÑO 1950 MES 05 DIA 17

Direccion de Residencia: Bogotá fontibón | telefono: 3187151840

INFORMACION DEL PROCEDIMIENTO O INSUMO SOLICITADO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO O INSUMO	OBSERVACIONES
APLIACIÓN PRUEBAS NEUROPSICOLOGICAS	3 (ocho sesiones)

ES UN INSUMO EN EXPERIMENTACION?	SI		NO	X
ES UN INSUMO AUTORIZADO EN COLOMBIA	SI	X	NO	

LA NO UTILIZACION DEL INSUMO PONE EN RIESGO INMINENTE LA VIDA Y LA SALUD DEL PACIE SI [X] NO [ ]

RECIBIDO 30 MAY 2019

RESUMEN DE HISTORIA CLINICA

Paciente de 59 años quien refiere de diez años de evolución dificultades de memoria declarativa. Tiene antecedente de depresión y ansiedad. Se ota para realizar proceso completo de evaluación de su funcionamiento cognitivo. Posteriormente entrega de informe con resultados y recomendaciones

EFECTO TERAPEUTICO ESPERADO

Diagnóstico

TIEMPO DE RESPUESTA ESPERADA

INMEDIATO

EFECTOS SECUNDARIOS Y POSIBLES RIESGOS DE TRATAMIENTO

NINGUNO

ALTERNATIVAS DE MANEJO INCLUIDOS EN EL POS

NOMBRE	PRESENTACION
NO EXISTE	

RAZONES PARA LA NO UTILIZACION DE ALTERNATIVAS INCLUIDAS EN EL POS

DIAGNOSTICO

CODIGO CIE 10	F067
DESCRIPCION	Trastorno cognitivo leve en estudio

DATOS DEL MEDICO TRATANTE

Nombre: Diego Espindola	Telefono 2455717
Registro Profesional 101526	FIRMA Y SELLO
Especialidad NEUROPSICOLOGIA	
Direccion para envio de correspondencia Liga Central Contra la Epilepsia	

Diego Espindola Abril
Neuropsicologia
Reg. 101526

802

Clínica Nueva
La buena nueva para su salud

		Número de orden	
Nombre		:ROSA ELENA DE DIEGO PARRA	
Estudio		:RNM DE CEREBRO SIMPLE	
Fecha Realización		:2019-04-15 14:36	
Compañia		:UNIVERSIDAD NACIONAL-UNISALUD	
Documento		:54251867	
Historia	:	**Número de registro**	:
No Placa	:CLNT13307	**Cuarto**	:

RESONANCIA CEREBRAL SIMPLE.

Técnica:

En magneto superconductor que opera a 1.5 Tesla, se realizaron adquisiciones axiales potenciadas en T1, T2, FLAIR y difusión, coronal T2 y sagital T1 y T2.

Hallazgos:

Son amplias las cisternas y los surcos corticales de la convexidad cerebral a predominio frontal.

Sistema ventricular de topografía y tamaño conservado.

Es normal el cuerpo calloso así como las demás estructuras de la línea media.

No se observan efectos restrictivos en técnica de difusión.

Múltiples hiperintensidades focales en FLAIR y T2 con tendencia a la confluencia que comprometen sustancia blanca subcortical y periventricular supratentorial de probable origen isquémico crónico microangiopático.

Tallo cerebral y hemisferio cerebeloso de configuración normal.

Conclusión:

- Mínimos cambios involutivos del parénquima encefálico.
- Signos de sufrimiento isquémico crónico microangiopático de sustancia blanca subcortical y periventricular supratentorial.

Atentamente,

/KS

803

Clinica Nueva
la buena nueva para su salud

ORDENES MEDICAS

Fecha Formula Médica: 04/06/2019 16:31
Nombre del Paciente: DEDIEGO PARRA ROSA HELENACC:54251867
Edad: 59
Habitacion:
Historia Clinica54251867
Empresa: UNIVERSIDAD NACIONAL-UNISALUD
Servicio: C

Diagnóstico de Egreso: G473 APNEA DEL SUEÑO

R/.

1. CONTROL CON LA EVALUACION NEUROSICOLOGICA COMPLETA A NEUROLOGIA Y EXAMENES SOLICITADOS NUEVOS .

SAUL ALBERTO PALOMINO CABELLO
R.M. 13834724

DR. SAUL PALOMINO C.
NEUROLOGO
R.M. 13834724

DEDIEGO PARRA ROSA HELENA
54251867

189

804

Clínica Nueva
La buena nueva para su salud

		Número de orden	
Nombre		:ROSA ELENA DE DIEGO PARRA	
Estudio		:RNM DE CEREBRO SIMPLE	
Fecha Realización		:2019-04-15 14:36	
Compañía		:UNIVERSIDAD NACIONAL-UNISALUD	
Documento		:54251867	
Historia	:	**Número de registro**	:
No Placa	:CLNT13307	**Cuarto**	:

RESONANCIA CEREBRAL SIMPLE.

Técnica:

En magneto superconductor que opera a 1.5 Tesla, se realizaron adquisiciones axiales potenciadas en T1, T2, FLAIR y difusión, coronal T2 y sagital T1 y T2.

Hallazgos:

Son amplias las cisternas y los surcos corticales de la convexidad cerebral a predominio frontal.

Sistema ventricular de topografía y tamaño conservado.

Es normal el cuerpo calloso así como las demás estructuras de la línea media.

No se observan efectos restrictivos en técnica de difusión.

Múltiples hiperintensidades focales en FLAIR y T2 con tendencia a la confluencia que comprometen sustancia blanca subcortical y periventricular supratentorial de probable origen isquémico crónico microangiopático.

Tallo cerebral y hemisferio cerebeloso de configuración normal.

Conclusión:

- Mínimos cambios involutivos del parénquima encefálico.
- Signos de sufrimiento isquémico crónico microangiopático de sustancia blanca subcortical y periventricular supratentorial.

Atentamente,

/KS

805

Clinica Nueva
La buena nueva para su salud

ORDENES MEDICAS

Fecha Formula Médica: 04/06/2019 16:31
Nombre del Paciente: DEDIEGO PARRA ROSA HELENACC:54251867
Edad: 59
Habitacion:
Historia Clinica54251867
Empresa: UNIVERSIDAD NACIONAL-UNISALUD
Servicio: C

Diagnóstico de Egreso: G473 APNEA DEL SUEÑO

R/

1. CONTROL CON LA EVALUACION NEUROSICOLOGICA COMPLETA A NEUROLOGIA Y EXAMENES SOLICITADOS NUEVOS.

SAUL ALBERTO PALOMINO CABELLO
R.M. 13834724

DR. SAUL PALOMINO C
NEUROLOGO
R.M. 13834724

DEDIEGO PARRA ROSA HELENA
54251867

189

Clinica Santo Tomas
Transversal 3#51A 46
Telefono
2451911

806

CONGREGACION DE DOMINICA DE SANTA CATALINA DE SENA

NIT: 860010783-1

SOLICITUD MEDICAMENTOS AMBULATORIOS

Ingreso: 2412 Fecha Historia: 18/07/2019 3:34:32 p. m.

Número de Folio: 1 Ubicación: CLINICA NUEVA - CONSULTA EXTERNA

Direccion: Calle 45 F # 16a - 11 Telefono: 3274444

IDENTIFICACIÓN

Historia N.: 54251867

Apellidos: DEDIEGO PARRA

Tipo Documento: CC Numero: 54251867

Nombres: ROSA ELENA

Edad: 59 Años 03 Meses 01 Dias (17/04/1960)

Dirección: cll 23 b n:113-69 interior 12apato 223 - BOGOTA D C - BOGOTA D C

Sexo: FEMENINO

Teléfono: - 3187161840

Tipo Paciente: OTRO

Entidad Responsable: UNIVERSIDAD NACIONAL- UNISALUD

Tipo Afiliado: NO APLICA

Seguridad Social: UNIVERSIDAD NACIONAL- UNISALUD

PLAN DE MANEJO

MEDICAMENTOS EXTRAMURAL:

Medicamento	Administración	Duración	Cantidad
ACIDO ACETIL SALICILICO 100 mg Tableta	100.00 mg Cada 24 Hora(s) Vía: ORAL-TABLETA	24 Horas	30

Indicaciones: uno al almuerzo por dia

Cantidad en Letras: (Treinta)

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

CIE10	Diagnostico	Observaciones	Principal
F067	TRASTORNO COGNOSCITIVO LEVE		☑
G473	APNEA DEL SUEÑO		☐
M311	MICROANGIOPATIA TROMBOTICA		☐

(Esta formula tiene una vigencia de 72 horas)

7981

Profesional: SAUL ALBERTO PALOMINO CABELLO

Profesional: SAUL ALBERTO PALOMINO CABELLO

Especialidad: NEUROLOGIA

Tarjeta Prof. # 13834724

Ingreso: 2412 Fecha Historia: 18/07/2019 3:34:32 p. m. # Autorización: 3174955
Fecha Ingreso: 18/07/2019 1:58:16 p. m. Causa del Ingreso: Enfermedad general adulto
Identificación: 54251887 Nombres: ROSA ELENA Apellidos: DEDIEGO PARRA
Número de Folio: 1 Ubicación: CLINICA NUEVA - CONSULTA EXTERNA

INTERCONSULTAS EXTRAMURAL:

Código Servicio	Servicio	Cantidad
890474	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	1
	Observaciones: CONTROL ANEUROLGIA CON LA APOLISOMNOGRAFIA	

DESTINO

SALIDA

Profesional: SAUL ALBERTO PALOMINO CABELLO

Profesional: SAUL ALBERTO PALOMINO CABELLO Identificación: 54251887
Especialidad: NEUROLOGIA Nombre: ROSA ELENA
Tarjeta Prof. # 13834724 Apellido: DEDIEGO PARRA

CONGREGACION DE DOMINICA DE SANTA CATALINA DE SENA

NIT: 860010783-1

SOLICITUD PROCEDIMIENTO NO QUIRURGICO EXTRAMURAL

Ingreso: 2412 Fecha Historia: 18/07/2019 3:34:32 p. m.

Número de Folio: 1 Ubicación: CLINICA NUEVA - CONSULTA EXTERNA

IDENTIFICACIÓN

Apellidos: DEDIEGO PARRA
Nombres: ROSA ELENA
Dirección: cll 23 b n:113-69 interior 12apato 223 - BOGOTA D C - BOGOTA D C
Teléfono: - 3187161840
Entidad Responsable: UNIVERSIDAD NACIONAL- UNISALUD
Seguridad Social: UNIVERSIDAD NACIONAL- UNISALUD

Tipo Documento: CC Numero: 54251867
Edad: 59 Años 03 Meses 01 Dias (17/04/1960)
Sexo: FEMENINO
Tipo Paciente: OTRO
Tipo Afiliado: NO APLICA

PLAN DE MANEJO

PROCEDIMIENTOS NO QX EXTRAMURAL:

Código	Servicio	Cantidad	en Sitio
891702	ESTUDIO POLISOMNOGRAFICO COMPLETO (CON OXIMETRIA)	1	☐
	Observaciones: ESTUDIO DE PANEA DEL SUEÑO		

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

CIE10	Diagnostico	Observaciones	Principal
F067	TRASTORNO COGNOSCITIVO LEVE		☑
G473	APNEA DEL SUEÑO		☐
M311	MICROANGIOPATIA TROMBOTICA		☐

Profesional: SAUL ALBERTO PALOMINO CABELLO

Profesional: SAUL ALBERTO PALOMINO CABELLO
Especialidad: NEUROLOGIA
Tarjeta Prof. # 13834724

Ingreso: 2412 Fecha Historia: 18/07/2019 3:34:32 p. m. # Autorización: 3174955

Fecha Ingreso: 18/07/2019 1:58:16 p. m. Causa del Ingreso: Enfermedad general adulto

Identificación: 54251867 Nombres: ROSA ELENA Apellidos: DEDIEGO PARRA

Número de Folio: 1 Ubicación: CLINICA NUEVA - CONSULTA EXTERNA

IDENTIFICACIÓN

Apellidos: DEDIEGO PARRA

Nombres: ROSA ELENA

Dirección: cll 23 b n:113-69 interior 12apato 223 - BOGOTA D C - BOGOTA D C

Teléfono: - 3187161840

Entidad Responsable: UNIVERSIDAD NACIONAL- UNISALUD

Segurad Social: UNIVERSIDAD NACIONAL- UNISALUD

Tipo Paciente: OTRO

Profesión: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION

Tipo Documento: CC Numero: 54251867

Edad: 59 Años 03 Meses 01 Dias (17/04/1960)

Sexo: FEMENINO

Grupo: O RH: Positivo

Tipo Afiliado: NO APLICA

Estado Civil: VIUDA

Grupo Étnico:

ANAMNESIS

Motivo de Consulta: Evaluacion

Enfermedad Actual: cuadro clincio de paciln econ apnea dle sueño con lesieosn en rnm de microangiaoptia trombotica y trastorno de ansieda y depresion
EVALUCION NEUROSICOLOGICA CON IMPRESION DIAGNOSTICA DE IRASTORNO NEUROCOGNITIVO MENOS INSTAURADO TRASTORNO COGNITIVO LEVE MULTIDOMINIO CIE 10 DE F067 TRASTORNO DEPRESIVO
Seguir rn mentes en accion enal universida Nacional

ANTECEDENTES

Médicos: > Fecha: 18/07/2019
depresion sigue en ttratamienteo de alprazolam meamntina y asa 100 mgr dia

Quirúrgicos: -- No Refiere --

Transfusionales: -- No Refiere --

Inmunológicos: -- No Refiere --

Alérgicos: -- No Refiere --

Traumáticos: -- No Refiere --

Psicológicos: > Fecha: 18/07/2019
derpesion con trastorno de ansiedad por definri sihay o no apnea dle seuño

Farmacológicos:

Familiares: -- No Refiere --

Tóxicos: -- No Refiere --

Hábitos de vida: -- No Refiere --

Escolares: -- No Refiere --

Laborales: -- No Refiere --

utricionales: -- No Refiere --

Odontológicos: -- No Refiere --

Socioeconómicos: -- No Refiere --

Otros: -- No Refiere --

REVISION POR SISTEMAS

Por definri porqeu hay compormsio neurocognitivo leve mutidominio en estudio de cie 10 f067 y con deprieon y ansiedad y c onprosibild ade studio d eapnea dle sueo
tretamtineeo medicc ocn asa por microangaiopatia trombotica .

OBJETIVO - EXAMEN FISICO

TA: 130/80 mmHg TAM: 96,67 mmHg FC: 78 lpm FR: 18 rpm T: 36 °C SO2: Talla: 1,0 CM

Profesional: SAUL ALBERTO PALOMINO CABELLO

Especialidad: NEUROLOGIA

Tarjeta Prof. # 13834724

Identificación: 54251867

Nombre: ROSA ELENA

Apellido: DEDIEGO PARRA

Ingreso: 2412 Fecha Historia: 18/07/2019 3:34:32 p. m. # Autorización: 3174955
Fecha Ingreso: 18/07/2019 1:58:16 p. m. Causa del Ingreso: Enfermedad general adulto
Identificación: 54251867 Nombres: ROSA ELENA Apellidos: DEDIEGO PARRA
Número de Folio: 1 Ubicación: CLINICA NUEVA - CONSULTA EXTERNA

IMC: 10000 Kg/m² Peso actual: 1 KG
PA: 0 CM PC: 0 CM PT: 0 CM PB: 0,0 Dolor:

N: Normal, AN: Anormal

Cabeza:	☑N ☐AN	
Ojos:	☑N ☐AN	
ORL:	☑N ☐AN	
Cuello:	☑N ☐AN	
Tórax:	☑N ☐AN	
Abdomen:	☑N ☐AN	
Genitourinario:	☑N ☐AN	
Extremidades:	☑N ☐AN	
Neurológica:	☐N ☑AN	sigue eon colvidos frecutne spero son tastorno neurocognitivo leve multidominio
Piel:	☑N ☐AN	

Observaciones:

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

CIE10	Diagnostico	Observaciones	Principal
F067	TRASTORNO COGNOSCITIVO LEVE		☑
G473	APNEA DEL SUEÑO		☐
M311	MICROANGIOPATIA TROMBOTICA		☐

ANALISIS

paln: 1.-inclusion d e programa de "mentes en accion del auniversida nacional"
2.-tto de asa por micorangiaplie trombolica
3.-estudio de policosmnografia baasal apra panea del sueño
4.- Control de Neurologia en un mes

CONCILIACION MEDICAMENTOSA

¿Se realizo la conciliación medicamentosa? : Si ☐ No ☒

ORDENES MEDICAS EXTRAMURALES

MEDICAMENTOS EXTRAMURAL:

Medicamento	Administración	Duración	Cantidad
ACIDO ACETIL SALICILICO 100 mg Tableta	100.00 mg Cada 24 Hora(s) Vía: ORAL-TABLETA	24 Horas	30

Indicaciones: uno al almuerzo por dia

PROCEDIMIENTOS NO QX EXTRAMURAL:

Código Servicio	Servicio	Cantidad	en Sitio
891702	ESTUDIO POLISOMNOGRAFICO COMPLETO (CON OXIMETRIA)	1	☐
	Observaciones: ESTUDIO DE PANEA DEL SUEÑO		

Profesional: SAUL ALBERTO PALOMINO CABELLO
Especialidad: NEUROLOGIA
Tarjeta Prof. #: 13834724
Identificación: 54251867
Nombre: ROSA ELENA
Apellido: DEDIEGO PARRA

209

Clínica Nueva
Lo buena nueva para su salud

Nombre		**Número de orden**	
Estudio		:ROSA ELENA DE DIEGO PARRA	
Fecha Realización		:RNM DE CEREBRO SIMPLE	
Compañia		:2019-04-15 14:36	
Documento		:UNIVERSIDAD NACIONAL-UNISALUD	
Historia	:	:54251867	
No Placa	:CLNT13307	**Número de registro**	:
		Cuarto	:

RESONANCIA CEREBRAL SIMPLE.

Técnica:

En magneto superconductor que opera a 1.5 Tesla, se realizaron adquisiciones axiales potenciadas en T1, T2, FLAIR y difusión, coronal T2 y sagital T1 y T2.

Hallazgos:

Son amplias las cisternas y los surcos corticales de la convexidad cerebral a predominio frontal.

Sistema ventricular de topografía y tamaño conservado.

Es normal el cuerpo calloso así como las demás estructuras de la línea media.

No se observan efectos restrictivos en técnica de difusión.

Múltiples hiperintensidades focales en FLAIR y T2 con tendencia a la confluencia que comprometen sustancia blanca subcortical y periventricular supratentorial de probable origen isquémico crónico microangiopático.

Tallo cerebral y hemisferio cerebeloso de configuración normal.

Conclusión:

- Mínimos cambios involutivos del parénquima encefálico.
- Signos de sufrimiento isquémico crónico microangiopático de sustancia blanca subcortical y periventricular supratentorial.

Atentamente,

/KS

CONGREGACION DE DOMINICA DE SANTA CATALINA DE SENA

NIT: 860010783-1

SOLICITUD MEDICAMENTOS AMBULATORIOS

Ingreso: 2412 **Fecha Historia:** 18/07/2019 3:34:32 p. m.

Número de Folio: 1 **Ubicación:** CLINICA NUEVA - CONSULTA EXTERNA

Direccion: Calle 45 F # 16a - 11 **Telefono:** 3274444

IDENTIFICACIÓN

Historia N. : 54251867

Apellidos: DEDIEGO PARRA
Tipo Documento: CC **Numero:** 54251867

Nombres: ROSA ELENA
Edad: 59 Años 03 Meses 01 Dias (17/04/1950)

Dirección: cll 23 b n:113-69 interior 12apato 223 - BOGOTA D C - BOGOTA D C
Sexo: FEMENINO

Teléfono: - 3187161840
Tipo Paciente: OTRO

Entidad Responsable: UNIVERSIDAD NACIONAL- UNISALUD
Tipo Afiliado: NO APLICA

Seguridad Social: UNIVERSIDAD NACIONAL- UNISALUD

PLAN DE MANEJO

MEDICAMENTOS EXTRAMURAL:

Medicamento	Administración	Duración	Cantidad
ACIDO ACETIL SALICILICO 100 mg Tableta	100.00 mg Cada 24 Hora(s) Via: ORAL-TABLETA	24 Horas	30

Indicaciones: uno al almuerzo por dia

Cantidad en Letras: (Treinta)

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

CIE10	Diagnostico	Observaciones	Principal
F067	TRASTORNO COGNOSCITIVO LEVE		☑
G473	APNEA DEL SUEÑO		☐
M311	MICROANGIOPATIA TROMBOTICA		☐

(Esta formula tiene una vigencia de 72 horas)

7981

Profesional: SAUL ALBERTO PALOMINO CABELLO

Profesional: SAUL ALBERTO PALOMINO CABELLO
Especialidad: NEUROLOGIA
Tarjeta Prof. # 13834724

INTERCONSULTAS EXTRAMURAL:

Código Servicio	Servicio	Cantidad
890474	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	1
	Observaciones: CONTROL ANEUROLGIA CON LA APOLISOMNOGRAFIA	

DESTINO

SALIDA

Profesional: SAUL ALBERTO PALOMINO CABELLO

CONGREGACION DE DOMINICA DE SANTA CATALINA DE SENA

NIT: 860010783-1

SOLICITUD PROCEDIMIENTO NO QUIRURGICO EXTRAMURAL

811

Ingreso: 2412 **Fecha Historia:** 18/07/2019 3:34:32 p. m.

Número de Folio: 1 **Ubicación:** CLINICA NUEVA - CONSULTA EXTERNA

IDENTIFICACIÓN

Apellidos: DEDIEGO PARRA
Nombres: ROSA ELENA
Dirección: cll 23 b n:113-69 interior 12apato 223 - BOGOTA D C - BOGOTA D C
Teléfono: - 3187161840
Entidad Responsable: UNIVERSIDAD NACIONAL- UNISALUD
Seguridad Social: UNIVERSIDAD NACIONAL- UNISALUD

Tipo Documento: CC **Numero:** 54251867
Edad: 59 Años 03 Meses 01 Dias (17/04/1960)
Sexo: FEMENINO
Tipo Paciente: OTRO
Tipo Afiliado: NO APLICA

PLAN DE MANEJO

PROCEDIMIENTOS NO QX EXTRAMURAL:

Código	Servicio	Cantidad	en Sitio
891702	ESTUDIO POLISOMNOGRAFICO COMPLETO (CON OXIMETRIA)	1	☐
	Observaciones: ESTUDIO DE PANEA DEL SUEÑO		

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

CIE10	Diagnostico	Observaciones	Principal
F067	TRASTORNO COGNOSCITIVO LEVE		☑
G473	APNEA DEL SUEÑO		☐
M311	MICROANGIOPATIA TROMBOTICA		☐

Profesional: SAUL ALBERTO PALOMINO CABELLO

Profesional: SAUL ALBERTO PALOMINO CABELLO
Especialidad: NEUROLOGIA
Tarjeta Prof. # 13834724

REPORTE HISTORIA CLINICA INGRESO

Ingreso: 2412 **Fecha Historia:** 18/07/2019 3:34:32 p. m. **# Autorización:** 3174955
Fecha Ingreso: 18/07/2019 1:58:16 p. m. **Causa del Ingreso:** Enfermedad general adulto
Identificación: 54251867 **Nombres:** ROSA ELENA **Apellidos:** DEDIEGO PARRA
Número de Folio: 1 **Ubicación:** CLINICA NUEVA - CONSULTA EXTERNA

IDENTIFICACIÓN

Apellidos: DEDIEGO PARRA
Nombres: ROSA ELENA
Dirección: cll 23 b n:113-69 interior 12apato 223 - BOGOTA D C - BOGOTA D C
Teléfono: - 3187161840
Entidad Responsable: UNIVERSIDAD NACIONAL- UNISALUD
Segurad Social: UNIVERSIDAD NACIONAL- UNISALUD
Tipo Paciente: OTRO
Profesión: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION

Tipo Documento: CC **Numero:** 54251867
Edad: 59 Años 03 Meses 01 Dias (17/04/1960)
Sexo: FEMENINO
Grupo: O **RH:** Positivo
Tipo Afiliado: NO APLICA
Estado Civil: VIUDA
Grupo Étnico:

ANAMNESIS

Motivo de Consulta: Evaluacion

Enfermedad Actual: cuedro clincio de pacitn econ apnea dle sueño con lesieosn en rnm de microangiaoptia trombotica y trastorno de ansieda y depresion
EVALUCION NEUROSICOLOGICA CON IMPRESION DIAGNOSTICA DE tRASTORNO NEUROCOGNITIVO MENOS INSTAURADO TRASTORNO COGNITIVO LEVE MULTIDOMINIO CIE 10 DE F067 TRASTORNO DEPRESIVO .
Seguir rn mentes en accion enal universida Nacional

ANTECEDENTES

Médicos: > Fecha: 18/07/2019
depresion sigue en ttratamienteo de alprazolam meamnsina y asa 100 mgr dia
Quirúrgicos: -- No Refiere --
Transfusionales: -- No Refiere --
Inmunológicos: -- No Refiere --
Alérgicos: -- No Refiere --
Traumáticos: -- No Refiere --
Psicológicos: > Fecha: 18/07/2019
derpesion con trastorno de ansiedad por definri sihay o no apnea dle seuño
Farmacológicos:
Familiares: -- No Refiere --
Tóxicos: -- No Refiere --
Hábitos de vida: -- No Refiere --
Escolares: -- No Refiere --
Laborales: -- No Refiere --
tricionales: -- No Refiere --
odontológicos: -- No Refiere --
Socioeconómicos: -- No Refiere --
Otros: -- No Refiere --

REVISION POR SISTEMAS

Por definri porqeu hay compormsio neurocognitivo leve multidominio en estudio de cie 10 f067 y con deprieon y ansiedad y c onprosibild ade studio d eapnea dle sueo
tratamineeo medioc ocn asa por microangaiopatia trombotica .

OBJETIVO - EXAMEN FISICO

TA: 130/80 mmHg **TAM:** 96,67 mmHg **FC:** 78 lpm **FR:** 18 rpm **T:** 36 °C **SO2:** **Talla:** 1,0 CM

Profesional: SAUL ALBERTO PALOMINO CABELLO
Especialidad: NEUROLOGIA
Tarjeta Prof. # 13834724

Identificación: 54251867
Nombre: ROSA ELENA
Apellido: DEDIEGO PARRA

IMC: 10000 Kg/m² Peso actual: 1 KG
PA: 0 CM PC: 0 CM PT: 0 CM PB: 0,0 Dolor:

N: Normal, AN: Anormal

Cabeza:	☑N ☐AN	
Ojos:	☑N ☐AN	
ORL:	☑N ☐AN	
Cuello:	☑N ☐AN	
Tórax:	☑N ☐AN	
Abdomen:	☑N ☐AN	
Genitourinario:	☑N ☐AN	
Extremidades:	☑N ☐AN	
Neurológica:	☐N ☑AN	sigue con olvidos frecutne spero son tastorno neurocognitivo leve multidominio
Piel:	☑N ☐AN	

Observaciones:

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

CIE10	Diagnostico	Observaciones	Principal
F067	TRASTORNO COGNOSCITIVO LEVE		☑
G473	APNEA DEL SUEÑO		☐
M311	MICROANGIOPATIA TROMBOTICA		☐

ANALISIS

paln: 1.-inclusion d e programa de "mentes en accion del auniversida nacional"
2.-tto de asa por micorangiaptia trombotica
3.-estudio de policosmnografia baasal apra panea del sueño
4.- Control de Neurologia en un mes

CONCILIACION MEDICAMENTOSA

¿Se realizo la conciliación medicamentosa? : Si ☐ No ☒

ORDENES MEDICAS EXTRAMURALES

MEDICAMENTOS EXTRAMURAL:

Medicamento	Administración	Duración	Cantidad
ACIDO ACETIL SALICILICO 100 mg Tableta	100.00 mg Cada 24 Hora(s) Vía: ORAL-TABLETA	24 Horas	30

Indicaciones: uno al almuerzo por dia

PROCEDIMIENTOS NO QX EXTRAMURAL:

Código Servicio	Servicio	Cantidad	en Sitio
891702	ESTUDIO POLISOMNOGRAFICO COMPLETO (CON OXIMETRIA)	1	☐

Observaciones: ESTUDIO DE PANEA DEL SUEÑO

Profesional: SAUL ALBERTO PALOMINO CABELLO
Especialidad: NEUROLOGIA
Tarjeta Prof. # 13834724
Identificación: 54251867
Nombre: ROSA ELENA
Apellido: DEDIEGO PARRA

CONGREGACION DE DOMINICA DE SANTA CATALINA DE SENA

NIT: 860010783-1

SOLICITUD MEDICAMENTOS AMBULATORIOS

813

Ingreso: 2412 Fecha Historia: 18/07/2019 3:34:32 p. m.

Número de Folio: 1 Ubicación: CLINICA NUEVA - CONSULTA EXTERNA

Direccion: Calle 45 F # 16a - 11 Telefono: 3274444

IDENTIFICACIÓN

Historia N. : 54251867

Apellidos: DEDIEGO PARRA

Nombres: ROSA ELENA

Dirección: cll 23 b n:113-69 interior 12apato 223 - BOGOTA D C - BOGOTA D C

Teléfono: - 3187161840

Entidad Responsable: UNIVERSIDAD NACIONAL- UNISALUD

Seguridad Social: UNIVERSIDAD NACIONAL- UNISALUD

Tipo Documento: CC Numero: 54251867

Edad: 59 Años 03 Meses 01 Dias (17/04/1960)

Sexo: FEMENINO

Tipo Paciente: OTRO

Tipo Afiliado: NO APLICA

PLAN DE MANEJO

MEDICAMENTOS EXTRAMURAL:

Medicamento	Administración	Duración	Cantidad
ACIDO ACETIL SALICILICO 100 mg Tableta	100.00 mg Cada 24 Hora(s) Via: ORAL-TABLETA	24 Horas	30

Indicaciones: uno al almuerzo por dia

Cantidad en Letras: (Treinta)

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

CIE10	Diagnostico	Observaciones	Principal
F067	TRASTORNO COGNOSCITIVO LEVE		☑
G473	APNEA DEL SUEÑO		☐
M311	MICROANGIOPATIA TROMBOTICA		☐

(Esta formula tiene una vigencia de 72 horas)

7981

Profesional: SAUL ALBERTO PALOMINO CABELLO

Profesional: SAUL ALBERTO PALOMINO CABELLO

Especialidad: NEUROLOGIA

Tarjeta Prof. # 13834724

INTERCONSULTAS EXTRAMURAL:

Código Servicio	Servicio	Cantidad
890474	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	1
	Observaciones: CONTROL ANEUROLGIA CON LA APOLISOMNOGRAFIA	

DESTINO

SALIDA

Profesional: SAUL ALBERTO PALOMINO CABELLO

814

CONGREGACION DE DOMINICA DE SANTA CATALINA DE SENA

Clínica Nueva

NIT: 860010783-1

SOLICITUD PROCEDIMIENTO NO QUIRURGICO EXTRAMURAL

Ingreso: 2412 Fecha Historia: 18/07/2019 3:34:32 p. m.

Número de Folio: 1 Ubicación: CLINICA NUEVA - CONSULTA EXTERNA

IDENTIFICACIÓN

Apellidos: DEDIEGO PARRA
Nombres: ROSA ELENA
Dirección: cll 23 b n:113-69 interior 12apato 223 - BOGOTA D C - BOGOTA D C
Teléfono: - 3187161840
Entidad Responsable: UNIVERSIDAD NACIONAL- UNISALUD
Seguridad Social: UNIVERSIDAD NACIONAL- UNISALUD

Tipo Documento: CC Numero: 54251867
Edad: 59 Años 03 Meses 01 Dias (17/04/1960)
Sexo: FEMENINO
Tipo Paciente: OTRO
Tipo Afiliado: NO APLICA

PLAN DE MANEJO

PROCEDIMIENTOS NO QX EXTRAMURAL:

Código	Servicio	Cantidad	en Sitio
891702	ESTUDIO POLISOMNOGRAFICO COMPLETO (CON OXIMETRIA)	1	☐
	Observaciones: ESTUDIO DE PANEA DEL SUEÑO		

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

CIE10	Diagnostico	Observaciones	Principal
F067	TRASTORNO COGNOSCITIVO LEVE		☑
G473	APNEA DEL SUEÑO		☐
M311	MICROANGIOPATIA TROMBOTICA		☐

Profesional: SAUL ALBERTO PALOMINO CABELLO

Profesional: SAUL ALBERTO PALOMINO CABELLO
Especialidad: NEUROLOGIA
Tarjeta Prof. # 13834724

REPORTE HISTORIA CLINICA INGRESO

Ingreso: 2412 Fecha Historia: 18/07/2019 3:34:32 p. m. # Autorización: 3174955

Fecha Ingreso: 18/07/2019 1:58:16 p. m. Causa del Ingreso: Enfermedad general adulto

Identificación: 54251867 Nombres: ROSA ELENA Apellidos: DEDIEGO PARRA

Número de Folio: 1 Ubicación: CLINICA NUEVA - CONSULTA EXTERNA

IDENTIFICACIÓN

Apellidos: DEDIEGO PARRA

Nombres: ROSA ELENA

Dirección: cll 23 b n:113-69 interior 12apato 223 - BOGOTA D C - BOGOTA D C

Teléfono: - 3187161840

Entidad Responsable: UNIVERSIDAD NACIONAL- UNISALUD

Segurad Social: UNIVERSIDAD NACIONAL- UNISALUD

Tipo Paciente: OTRO

Profesión: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION

Tipo Documento: CC Numero: 54251867

Edad: 59 Años 03 Meses 01 Dias (17/04/1960)

Sexo: FEMENINO

Grupo: O RH: Positivo

Tipo Afiliado: NO APLICA

Estado Civil: VIUDA

Grupo Étnico:

ANAMNESIS

Motivo de Consulta: Evaluacion

Enfermedad Actual: cuadro cincio de pacitn econ apnea dle sueño con lesieosn en rnm de microangiaoptia trombotica y trastorno de ansieda y depresion
EVALUCION NEUROSICOLOGICA CON IMPRESION DIAGNOSTICA DE tRASTORNO NEUROCOGNITIVO MENOS INSTAURADO TRASTORNO COGNITIVO LEVE MULTIDOMINIO CIE 10 DE F067 TRASTORNO DEPRESIVO .
Seguir rn menles en accion enal universida Nacional

ANTECEDENTES

Médicos: > Fecha: 18/07/2019
depresion sigue en ttratamienteo de alprazolam meamntina y asa 100 mgr dia

Quirúrgicos: -- No Refiere --

Transfusionales: -- No Refiere --

Inmunológicos: -- No Refiere --

Alérgicos: -- No Refiere --

Traumáticos: -- No Refiere --

Psicológicos: > Fecha: 18/07/2019
derpesion con trastorno de ansiedad por definri sihay o no apnea dle seuño

Farmacológicos:

Familiares: -- No Refiere --

Tóxicos: -- No Refiere --

Hábitos de vida: -- No Refiere --

Escolares: -- No Refiere --

Laborales: -- No Refiere --

utricionales: -- No Refiere --

Odontológicos: -- No Refiere --

Socioeconómicos: -- No Refiere --

Otros: -- No Refiere --

REVISION POR SISTEMAS

Por definri porqeu hay compormsio neurocognitivo leve mutidominio en estudio de cie 10 f067 y con deprieon y ansiedad y c onprosibild ade studio d eapnea dle sueo
tratamlineec medioc ocn asa por microangaiopatia trombotica

OBJETIVO - EXAMEN FISICO

TA: 130/80 mmHg TAM: 96,67 mmHg FC: 78 lpm FR: 18 rpm T: 36 °C SO2: Talla: 1,0 CM

Profesional: SAUL ALBERTO PALOMINO CABELLO

Especialidad: NEUROLOGIA

Tarjeta Prof. # 13834724

Identificación: 54251867

Nombre: ROSA ELENA

Apellido: DEDIEGO PARRA

IMC: 10000 Kg/m² Peso actual: 1 KG
PA: 0 CM PC: 0 CM PT: 0 CM PB: 0.0 Dolor:

N: Normal, AN: Anormal

Cabeza:	☑N ☐AN	
Ojos:	☑N ☐AN	
ORL:	☑N ☐AN	
Cuello:	☑N ☐AN	
Tórax:	☑N ☐AN	
Abdomen:	☑N ☐AN	
Genitourinario:	☑N ☐AN	
Extremidades:	☑N ☐AN	
Neurológica:	☐N ☑AN	sigue con colvidos frecutne spero son tastorno neurocognitivo leve multidominio
Piel:	☑N ☐AN	

Observaciones:

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

CIE10	Diagnostico	Observaciones	Principal
F067	TRASTORNO COGNOSCITIVO LEVE		☑
G473	APNEA DEL SUEÑO		☐
M311	MICROANGIOPATIA TROMBOTICA		☐

ANALISIS

pain: 1.-inclusion d e programa de "mentes en accion del auniversida nacional "
2.-tto de asa por micorangiaplia trombotica
3.-estudio de policosmnografia baasal apra panea del sueño
4.- Control de Neurologia en un mes

CONCILIACION MEDICAMENTOSA

¿Se realizo la conciliación medicamentosa? : Si ☐ No ☒

ORDENES MEDICAS EXTRAMURALES

MEDICAMENTOS EXTRAMURAL:

Medicamento	Administración	Duración	Cantidad
ACIDO ACETIL SALICILICO 100 mg Tableta	100.00 mg Cada 24 Hora(s) Via: ORAL-TABLETA	24 Horas	30

Indicaciones: uno al almuarzo por dia

PROCEDIMIENTOS NO QX EXTRAMURAL:

Código Servicio	Servicio	Cantidad	en Sitio
891702	ESTUDIO POLISOMNOGRAFICO COMPLETO (CON OXIMETRIA)	1	☐
	Observaciones: ESTUDIO DE PANEA DEL SUEÑO		

Profesional: SAUL ALBERTO PALOMINO CABELLO Identificación: 54251867
Especialidad: NEUROLOGIA Nombre: ROSA ELENA
Tarjeta Prof. # 13834724 Apellido: DEDIEGO PARRA

816

Clínica Nueva
La buena nueva para su salud

		Número de orden	
Nombre		:ROSA ELENA DE DIEGO PARRA	
Estudio		:RNM DE CEREBRO SIMPLE	
Fecha Realización		:2019-04-15 14:36	
Compañia		:UNIVERSIDAD NACIONAL-UNISALUD	
Documento		:54251867	
Historia	:	**Número de registro**	:
No Placa	:CLNT13307	**Cuarto**	:

RESONANCIA CEREBRAL SIMPLE.

Técnica:

En magneto superconductor que opera a 1.5 Tesla, se realizaron adquisiciones axiales potenciadas en T1, T2, FLAIR y difusión, coronal T2 y sagital T1 y T2.

Hallazgos:

Son amplias las cisternas y los surcos corticales de la convexidad cerebral a predominio frontal.

Sistema ventricular de topografía y tamaño conservado.

Es normal el cuerpo calloso así como las demás estructuras de la línea media.

No se observan efectos restrictivos en técnica de difusión.

Múltiples hiperintensidades focales en FLAIR y T2 con tendencia a la confluencia que comprometen sustancia blanca subcortical y periventricular supratentorial de probable origen isquémico crónico microangiopático.

Tallo cerebral y hemisferio cerebeloso de configuración normal.

Conclusión:

- Mínimos cambios involutivos del parénquima encefálico.
- Signos de sufrimiento isquémico crónico microangiopático de sustancia blanca subcortical y periventricular supratentorial.

Atentamente,

/KS

817

Clínica Nueva
la buena nueva para su salud

ORDENES MEDICAS

Fecha Formula Médica: 04/06/2019 16:31
Nombre del Paciente: DEDIEGO PARRA ROSA HELENACC:54251867
Edad: 59
Habitacion:
Historia Clinica54251867
Empresa: UNIVERSIDAD NACIONAL-UNISALUD
Servicio: C

Diagnóstico de Egreso: G473 APNEA DEL SUEÑO

R/

1. CONTROL CON LA EVALUACION NEUROSICOLOGICA COMPLETA A NEUROLOGIA Y EXAMENES SOLICITADOS NUEVOS .

SAUL ALBERTO PALOMINO CABELLO
R.M. 13834724

DR. SAUL PALOMINO C.
NEUROLOGO
R.M. 13834724

DEDIEGO PARRA ROSA HELENA
54251867

189

Clinica Santo tomas
Transversal 3#51A46
telefono
2451911

618

Clínica Nueva
La buena nueva para su salud

		Número de orden	
Nombre		:ROSA ELENA DE DIEGO PARRA	
Estudio		:RNM DE CEREBRO SIMPLE	
Fecha Realización		:2019-04-15 14:36	
Compañia		:UNIVERSIDAD NACIONAL-UNISALUD	
Documento		:54251867	
Historia	:	**Número de registro**	:
No Placa	:CLNT13307	**Cuarto**	:

RESONANCIA CEREBRAL SIMPLE.

Técnica:

En magneto superconductor que opera a 1.5 Tesla, se realizaron adquisiciones axiales potenciadas en T1, T2, FLAIR y difusión, coronal T2 y sagital T1 y T2.

Hallazgos:

Son amplias las cisternas y los surcos corticales de la convexidad cerebral a predominio frontal.

Sistema ventricular de topografía y tamaño conservado.

Es normal el cuerpo calloso así como las demás estructuras de la línea media.

No se observan efectos restrictivos en técnica de difusión.

Múltiples hiperintensidades focales en FLAIR y T2 con tendencia a la confluencia que comprometen sustancia blanca subcortical y periventricular supratentorial de probable origen isquémico crónico microangiopático.

Tallo cerebral y hemisferio cerebeloso de configuración normal.

Conclusión:

- Mínimos cambios involutivos del parénquima encefálico.
- Signos de sufrimiento isquémico crónico microangiopático de sustancia blanca subcortical y periventricular supratentorial.

Atentamente,

/KS

Clínica Nueva
la buena nueva para su salud

819

RECOMENDACIONES MÉDICAS

Fecha Formula Médica: 30/04/2019 15:56
Nombre del Paciente: DEDIEGO PARRA ROSA HELENACC:54251867
Edad: 59
Habitacion:
Historia Clinica54251867
Empresa: UNIVERSIDAD NACIONAL-UNISALUD
Servicio: C

Diagnóstico de Egreso: M545 LUMBAGO NO ESPECIFICADO

R/.

1. SE EXPLICA A LA PACIENTE PATOLOGIA LA CUAL ENTIENDE.
SE INICIA TERAPIA FISICA DIRIGIDA A HOGAR.
SS RX DE COLUMNA SACRO COXIS Y COLUMNA LUMBOSACRA.
PAUSAS ACTIVAS.
ANALGESIA SEGÚN DOLOR.
DEPORTE DE NO IMPACTO (YOGA, PILATES, NATACION).
CONTROL ORTOPEDIA DE COLUMNA CON RESULTADOS. .
RECOMENDACIONES GENERALES Y SIGNOS DE ALARMA.

DOLOR QUE NO MEJORE ANALGESIA.
PEDIDA DE LA FUERZA DE MIEMBROS INFERIORES.
PERDIDA DE ESFINTERES.

Dr. Nestor A. Camacho G.
Ortopedia y Traumatología
Cirugía de Columna
C.C. 91293048 · R.M. 2578501

DEDIEGO PARRA ROSA HELENA
54251867

Nombre del Paciente: DEDIEGO PARRA ROSA HELENA CC:54251867
Fecha de Ingreso: 30/04/2019 Hora: 15:56

ULTIMOS CUERPOS VERTEBRALES, RETRACCION DE LOS ISQUIOTIBIALES Y RECTO ANTERIOR, INSUFIENCIA ABDOMINAL, NO LASEGUE, NO INVERTIDO, NO RADICULOPATIA, NO PATRICK, FUERZA Y SENSIBILIDAD NORMAL.
Médico: NESTOR AUGUSTO CAMACHO GALEANO Servicio: C

RECOMENDACIONES MEDICAS:

30/04/2019 15:56. RECOMENDACIÓN: SE EXPLICA A LA PACIENTE PATOLOGIA LA CUAL ENTIENDE,
SE INICIA TERAPIA FISICA DIRIGIDA A HOGAR,
SS RX DE COLUMNA SACRO COXIS Y COLUMNA LUMBOSACRA,
PAUSAS ACTIVAS,
ANALGESIA SEGÚN DOLOR,
DEPORTE DE NO IMPACTO (YOGA, PILATES, NATACION),
CONTROL ORTOPEDIA DE COLUMNA CON RESULTADOS, ,
RECOMENDACIONES GENERALES Y SIGNOS DE ALARMA.

DOLOR QUE NO MEJORE ANALGESIA,
PEDIDA DE LA FUERZA DE MIEMBROS INFERIORES,
PERDIDA DE ESFINTERES.

[redacted]co: NESTOR AUGUSTO CAMACHO GALEANO Servicio: C

PROBLEMA

DIAGNOSTICOS DE INGRESO:
1, 30/04/2019 15:56 | M545 - LUMBAGO NO ESPECIFICADO. Médico: NESTOR AUGUSTO CAMACHO GALEANO
Servicio: C

OBSERVACIONES: .

PROBLEMA FINAL

DIAGNOSTICOS DE EGRESO:
1, 30/04/2019 15:56 | M545 - LUMBAGO NO ESPECIFICADO. Médico: NESTOR AUGUSTO CAMACHO GALEANO
Quien registrar la Salida del Servicio Servicio: C

RESULTADO DE EXAMENES MEDICOS

Dr. Nestor A. Camacho G.
Ortopedia y Traumatología
Cirugía de Columna
C 1293048 - R.M. 2578501

NESTOR AUGUSTO CAMACHO GALEANO

DEDIEGO PARRA ROSA HELENA
54251867

Clinica Nueva
la buena nueva para su salud

Habitación:
Historia Clínica 54251867

Nombre del Paciente: DEDIEGO PARRA ROSA HELENA CC:54251867
Fecha de Nacimiento: 7/05/1960 Edad: 59 Sexo: F
Natural de: BOGOTA Procedencia: BOGOTA
Dirección: CLL 36 # 113-79 INT 2 APTO 223 Teléfono: 4283897
Acompañante: SOLA Teléfono: 4283897
Fecha de Ingreso: 30/04/2019 Hora: 15:56
Empresa: UNIVERSIDAD NACIONAL-UNISALUD

Fecha de Impresión: 30-abr-2019 16:09 - Usuario de Impresión: 91293(

Consecutivo: 195096

CAUSA DE INGRESO: INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA

MOTIVO DE CONSULTA:

30/04/2019 15:56. ----- DOLOR LUMBAR
Médico: NESTOR AUGUSTO CAMACHO GALEANO Servicio: C

ENFERMEDAD ACTUAL:

30/04/2019 15:56 . PACIENTE DE 59 AÑOS DE EDAD CON CUADRO CLINICO DE 2 AÑOS DE DOLOR SACROCOXIGEO POSTERIOR A REALIZAR EJERCICIO DE YOGA, IRRADIADO A CARA POSTERIOR DEL MUSLO, NO PARESTESIAS, NO PARESIA, ATRAUMATICO, MANEJO CON ANALGESIA IM, POR LO QUE CONSULTA
ACTIVIDAD DEPORTIVA: NATACION
PAUSAS ACTIVAS (ADMIN) : NIEGA

Médico: NESTOR AUGUSTO CAMACHO GALEANO Servicio: C

ANTECEDENTES PERSONALES:

30/04/2019 15:56. QUIRURGICOS: CESAREA. TOXICOALERGICOS: NIEGA. TRAUMATICOS: NIEGA. CARDIOVASCULAR: NIEGA. NEUROLOGICOS: NIEGA. ENDOCRINOLOGICO: NIEGA. FARMACOLÓGICOS Y CONCILIACIÓN MEDICAMENTOSA: ESOMEPRAZOL 20 MG/ DIA
SERTRALINA 50 Y 100 MG
ALPRAZOLAM
SINOGAN. OSTEOARTICULAR: NIEGA. GASTROINTESTINAL: ESTEATOSIS HEPATICA - GASTRITIS CRONICA ANEMIA. PSIQUIATRICOS: INSOMNIO CRONICO DEPRESION. ETS: NIEGA. FAMILIARES: PADRE TENIA PROBLEMAS MENTALES. TRANSFUSIONALES: NIEGA. PULMONARES: NIEGA. GINECOLOGICOS: NIEGA. OTROS: NIEGA
Médico: NESTOR AUGUSTO CAMACHO GALEANO Servicio: C

ALERGIAS:

30/04/2019 15:56. NIEGA
. Medico: NESTOR AUGUSTO CAMACHO GALEANO

SIGNOS VITALES:

TARTERIAL=TA F. CARDIACA=FC FRESPIRATORIA=FR TEMPERATURA=T PESO=P SATURACION=S CON O2 = O2 GLASSGOW=G

1. 30/04/2019 15:56 TA: 120/74 FR: 20 FC: 20 T: 36 P: 50 S: % O2: G: NESTOR AUGUSTO CAMAC Serv: C

ESCALA DE DOLOR

1. 30/04/2019 15:56 0 NESTOR AUGUSTO CAMAC Serv: C

ESTADO DE CONCIENCIA:

EDUCACIÓN AL PACIENTE:

30/04/2019 15:56. SE EXPLICA A LA PACIENTE PATOLOGIA LA CUAL ENTIENDE,
SE INICIA TERAPIA FISICA DIRIGIDA A HOGAR,
SS RX DE COLUMNA SACRO COXIS Y COLUMNA LUMBOSACRA,
PAUSAS ACTIVAS,
ANALGESIA SEGÚN DOLOR,
DEPORTE DE NO IMPACTO (YOGA, PILATES, NATACION),
CONTROL ORTOPEDIA DE COLUMNA CON RESULTADOS. ,
RECOMENDACIONES GENERALES Y SIGNOS DE ALARMA.
Médico: NESTOR AUGUSTO CAMACHO GALEANO

EXAMEN FISICO:

30/04/2019 15:56. CABEZA: -. OJOS: -. CUELLO: -. CV: -. PULMON: -. TORAX: -. ABDOMEN: -. GENITOURINARIO: -. OSTEOARTICULAR: -. EXTREMIDADES: -. NEUROLOGICO: -. PIEL: -. PSIQUIATRICOS: -. OTROS: -. OBSERVACION: DOLOR PARAVERTEBRAL LUMBOSACRO Y SACROCOXIS EN ELO

FUNDACIÓN LIGA CENTRAL CONTRA LA EPILEPSIA
MIEMBRO DE LA I.L.A.E I.B.E.
CALLE 35 N° 17 – 48 PBX 7487058 – 2453717
Bogotá D.C. – Colombia
LICCE Personería Jurídica 4856-8) pag es web. ap lepsia.org www.ep epsia.org

021

H ria :	0146192	Documento de Identidad :	CC-54251867
P nte:	DEDIEGO PARRA ROSA HELENA	Estado Civil V	Sexo F
F Nac	Martes 17 de Mayo de 1960	Edad 59 A, 0 M, 4 D	
D ción	CL 23 D 113- 79 INT 12 AP 223	Teléfono 3187161840	Departamento 11 Municipio 009
A id Af.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Tipo Vinculación	Ocupacion EMPLEADA
N re Acudiente	EXT. 10966 - 10997 YULI...	Dirección CL 23 D 113- 79 INT...	Depto 11 Municipio 009
T no	3187161840 Telefono	Nombre Acompañante	EXT. 10966 - 10997 YULI SUAREZ...

APOYO TERAPEUTICO

RECIBIDO 30 MAY 2019

FECHA Martes 21 de Mayo de 2019 02:43 PM

AUTORIZACION ENTIDAD: 0003116825

MOTIVO DE LA CONSULTA

Paciente remitida para valoración de sus procesos mentales superiores con el fin de conocer su perfil cognoscitivo.

ENFERMEDAD ACTUAL

Al interrogatorio específico acerca de su funcionamiento cognitivo la paciente refiere antecedente de queja subjetiva de dificultades de memoria declarativa de aproximadamente diez años de evolución de inicio insidioso y curso progresivo a través del paso del tiempo especialmente durante los últimos dos años. Describe que ha presentado olvido del lugar en que ubica sus objetos personales, de nombres de personas conocidas y de cuestiones que le acaban de decir. La memoria retrospectiva es descrita como correctamente conservada.

En su lenguaje espontáneo refiere perseveración en el discurso, por lo demás describe que su comunicación es funcional y adecuada en contenido informativo. Reporta que su habilidad de lectura está preservada en el aspecto mecánico, sin embargo, describe escaso interés en la realización de este proceso, donde las lecturas de temáticas religiosas son las únicas que lleva a cabo. Manejo numérico y habilidad de cálculo mental reportadas sin alteración, aunque se encuentra con deudas heredadas de una hija. Agrega que ha tenido algunas situaciones de desorientación espacial en sitios no familiares.

No refiere cambios a nivel de comportamiento, ni de su forma de ser. Sin embargo, describe que de larga data también ha presentado situaciones de ansiedad y síntomas de depresión, agrega que tras intervención por medicina especializada ha presentado mejoría en dicha sintomatología.

Se trata de una paciente independiente para la realización de acciones básicas de auto-cuidado y en desarrollo de actividades instrumentales y avanzadas de la vida diaria. Cuenta con correcto patrón de alimentación y mejor patrón de sueño tras iniciar medicación específica.

ANTECEDENTES:

Patológicos: Trastorno mixto de ansiedad y depresión
Quirúrgicos: Cesárea.
Traumáticos: Negativos.
Toxicológicos: Negativos.
Alérgicos: Negativos.
Farmacológicos: Sertralina / alprazolam / levomepromazina / difenhidramina.
Familiares: No refiere neurológicos y/o de psiquiatría.

UNISALUD

NIT: 899999063

Unisalud | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

HISTORIA CLÍNICA

FECHA: 14.02.2019 HORA: 16:58:23

CIMDR751874

SUCURSAL O CMF: 1002 Número de Habilitación: 110010671001

CIUDAD: 11001 - BOGOTA, D.C. CONSECUTIVO: 100203751873

BENEFICIARIO

IDENTIFICACION: 54251867 Tipo: CC COD. PLAN: 01 SEXO: F CONVENIO: UNIV. NAL. SEDE BOGOTA ESTADO CIVIL: VIUDO

NOMBRE: ROSA HELENA DEDIEGO PARRA EDAD: 59 A FECHA NACIMIENTO: 17.05.1959

DIRECCIÓN: CL 36 B 113 79 INT 12 AP 223 CIUDAD: BOGOTA, D.C. TELÉFONO: 4283896

OCUPACIÓN: TIPO DE VINCULACIÓN: PUBLICO

COTIZANTE: TELÉFONO: PARENTESCO: AFILIADO

PLANTILLA: MEDICINA GENERAL Diagnostico Principal: F419 - TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO

Diagnosticos Relacionados

FINALIDAD: - NO APLICA

CAUSA EXTERNA: ENFERMEDAD GENERAL

Signos Vitales:

Tensión Arterial: 0 / 0 mmHg Frec. Respiratoria: 0 x Min. Frec. Cardiaca 0 x Min. Temperatura: 0.0 °C IMC: 0.00

DESCRIPCION	INFORMACION
TAMIZAJE DE RIESGO	DESCRIBA LEVEMENTE RESULTADO DE PERESOFT O PRUEBA DE TAMIZAJE REALIZADA O REMITA
OBJETIVO - EXAMEN FISICO	
IGNOS VITALES	
T.A. SISTOLICA	100.000
T.A. DIASTOLICA	60.000
TAM	73.333
FRECUENCIA CARDIACA	76.000
FRECUENCIA RESPIRATORIA X MINUTO	18.000
TEMPERATURA	37.000
PESO (KG)	57.000
TALLA (MTS)	1.000
IMC	
IMC	57.000
PERIMETRO ABDOMINAL (CMS) - ONTROL	0.000
SATURACION	95.000
RESULTADOS LABORATORIOS	NO TRAE
EXAMEN FISICO	
ASPECTO GENERAL	PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL, CONSCIENTE, EUTROFICO, HIDRATADO, AFEBRIL QUE INGRESA Y RESPONDE POR SUS PROPIOS MEDIOS. PALIDA, ANSIOSA, LLANTO FORZADO

PROFESIONAL:

NOMBRE: JURY TATIANA BARAJAS

IDENTIFICACIÓN: 52815965

R.M:

TELÉFONO: 3165240

FIRMA DEL PROFESIONAL

UNISALUD

NIT: 899999063

Unisalud

HISTORIA CLÍNICA

FECHA: 14.02.2019 HORA: 16:58:23

SUCURSAL O CMF: 1002
CIUDAD: 11001 - BOGOTA, D.C.
Número de Habilitacion: 110010671001
CONSECUTIVO: 1002037518734

BENEFICIARIO
IDENTIFICACION: 54251867 Tipo: CC
COD. PLAN: 01 SEXO: F EDAD: 59 A
CONVENIO: UNIV. NAL. SEDE BOGOTA
ESTADO CIVIL: VIUDO
NOMBRE: ROSA HELENA DEDIEGO PARRA
FECHA NACIMIENTO: 17.05.1959
DIRECCIÓN: CL 36 B 113 79 INT 12 AP 223
CIUDAD: BOGOTA, D.C.
TELÉFONO: 4283895
OCUPACIÓN:
TIPO DE VINCULACIÓN: PUBLICO
COTIZANTE:
TELEFONO:
PARENTESCO: AFILIADO

PLANTILLA: MEDICINA GENERAL
Diagnostico Principal: F419 - TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO
Diagnosticos Relacionados

FINALIDAD: - NO APLICA
CAUSA EXTERNA: ENFERMEDAD GENERAL

Signos Vitales:
Tensión Arterial: 0 / 0 mmHg Frec. Respiratoria: 0 x Min. Frec. Cardiaca 0 x Min. Temperatura: 0.0 °C IMC: 0.00

DESCRIPCION	INFORMACION
TIPO DE CONSULTA	PRIORITARIA
DATOS DEL ACOMPAÑANTE	JACKELIN DUARTE COMPAÑERA DE TRABAJO 3006777792
ANAMNESIS	
MOTIVO CONSULTA	TENGO ANSIEDAD Y TEMBLOR Y ESTOY CON LO MISMO DE ANTES DE ESTAR HOSPITALIZADA EN EL PSIQUIATRICO SE COMPLETA HISTORIA CLINICA
ENFERMEDAD ACTUAL	REFIERE QUE ESTUVO HOSPITALIZADA EN CLINICA PSIQUIATRICA POS ANSIEAD GENERALIDA POR 1 MES Y MEDIO Y SALIO HACE 1 MES, ESTA EN HOSPITAL DIA PERO NO HA ASISTIDO UNA SOLA VEZ A SESION, ESTA TOMANDO LEOPROMAZINA ALPRAZOLAM SENTRALINA, HOY REFIERE QUE SIENTE LOS MISMOS SINTOMAS PREVIOS LA HOSPITALIZACION CONSISTENTE TEMBLOR, LLANTO FACIL, ANSIEDAD, ALTERACION DEL SUEÑO, DURANTE AL CONSUTAL RECIBO LLAMDA DE LA HIJA, EN ESTADO EXALTADO QUE REFIRE ESTAR PRONTA A IRSE DEL PAIS, Y QUE SE NIEGA A FIRMAR CUALQUIER AUTORIZACION DE HOSPITALIZACION, PACINT EENRTA CON MALESTAS DISPUESTA A SER HOSPITALIZADA Y REFIE QUE HOY FUE HOSPIRTALIZADA SU MAMA.SE APRECIA UN ALTERACION FAMILAAR DE BASE. POR LO PRONTO REQUIERE VALORACION PRIORITARIA POR PSIQUIATRIA SE INFORMA Y DECIDE REMISION A PSIQUIATRIA A SANTO TOMAS, Y ACOMPÁÑANTE JACKELINE ENTIEN Y ACEPTA, SE LES INFORMA QUE DE NO REQUERIR HSPITALIZACION Y PRESETAR SINTOMAS DE DESCOMPENSACION DEBEN DIRIGIRSE DIRECTAMENTE A SERVICIO DE PRIORITARIA DE LA SANTO TOMAS, LAS DOS REFIEREN ATENDER. SE SOLICITO PRESENCIA DE TRABAJO SOCIAL, QUIEN HABLO CON LA PACIENT EY CONTEXTUA.LIZO EN LA IMPORTANCIA DE TOMAR LAS SESIONES DEL HOSPIATAL DIA A DIA.
EVOLUCION	NO
REVISION SISTEMAS	
REVISION POR SISTEMAS	NIEGA
ANTECEDENTES	
REGISTRE EN MODULO ANTECEDENTES	SIN CAMBIOS

PROFESIONAL:
NOMBRE: JURY TATIANA BARAJAS
IDENTIFICACIÓN: 52815965
R.M.:
TELÉFONO: 3165240

FIRMA DEL PROFESIONAL

UNISALUD

NIT: 899999063

Unisalud | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

HISTORIA CLÍNICA

FECHA: 14.02.2019 HORA: 16:58:23

Número de Habilitación: 110010671001

CONSECUTIVO: 100203751873

SUCURSAL O CMF: 1002
CIUDAD: 11001 - BOGOTA, D.C.

BENEFICIARIO
IDENTIFICACION: 54251867 Tipo: CC
NOMBRE: ROSA HELENA DEDIEGO PARRA
DIRECCIÓN: CL 36 B 113 78 INT 12 AP 223
OCUPACIÓN:
COTIZANTE:

COD. PLAN: 01 CONVENIO: UNIV. NAL. SEDE BOGOTA
SEXO: F ESTADO CIVIL: VIUDO
EDAD: 59 A FECHA NACIMIENTO: 17.05.1959
CIUDAD: BOGOTA, D.C. TELÉFONO: 4283896
TIPO DE VINCULACIÓN: PUBLICO
TELÉFONO: PARENTESCO: AFILIADO

PLANTILLA: MEDICINA GENERAL
Diagnostico Principal: F419 - TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO
Diagnosticos Relacionados

FINALIDAD: - NO APLICA
CAUSA EXTERNA: ENFERMEDAD GENERAL

Signos Vitales:
Tensión Arterial: 0 / 0 mmHg Frec. Respiratoria: 0 x Min. Frec. Cardiaca 0 x Min. Temperatura: 0.0 °C IMC: 0.00

DESCRIPCION	INFORMACION
ANALISIS Y PLAN DE MANEJO	SE INTERCONSULTO CON TRABAJO SOCIAL Y SE REMITIO A CONSULTA PRIORITARIA DE LA CLINICA SANTO TOMAS, SE DIRIGIO POR SUS PROPIOS MEDIOS EN COMPAÑIA DE SU COMPAÑERA DE TRABAJO JACKELINE
PROMOCION Y PREVENCION EN LA CONSULTA PROMOCION Y PREVENCION EN LA CONSULTA	
EDUCACION	RECOMENDACIONES
CANALIZACION A ACTIVIDADES DE DETECCION TEMPRANA Y PROTECCION ESPECIFICA	Verifique el estado de cumplimiento de las actividades de detección temprana y protección especifica y escriba Si o NO; en el caso de que no acepten, especifique la razón. Agudeza visual Toma de citologia Asesoria pre y pos test VIH Planificación familiar
INCAPACIDAD	NO
NUMERO DE DIAS	0.000
JUSTIFICADA/NO JUSTIFICADA	NO
CIERRE DE CONSULTA	
CIERRE DE CONSULTA	Se realizo verificación del grado de entendimiento del usuario y/o su acompañante: de la impresion diagnostica y/o diagnostico, de las pautas y planes de tratamiento prescritos. Se realizaron preguntas de control que permitieron afirmar que el usuario y/o su acompañante entendieron con claridad las indicaciones. Se informaron signos y sintomas de alarma por los cuales consultar nuevamente o dirigirse a una entidad de urgencias.

PROFESIONAL:
NOMBRE: JURY TATIANA BARAJAS
IDENTIFICACIÓN: 52815965
R.M:
TELÉFONO: 3165240

FIRMA DEL PROFESIONAL

UNISALUD

NIT: 899999063

Unisalud — Unidad de Servicios de Salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

HISTORIA CLÍNICA

FECHA: 14.02.2019 HORA: 16:58:23

Número de Habilitación: 110010671001

CMDR751873

SUCURSAL O CMF: 1002
CIUDAD: 11001 - BOGOTA, D.C.

CONSECUTIVO: 100203751873

BENEFICIARIO

IDENTIFICACION:	54251867		COD. PLAN: 01	CONVENIO:	UNIV. NAL. SEDE BOGOTA
	Tipo: CC		SEXO: F	ESTADO CIVIL:	VIUDO
NOMBRE:	ROSA HELENA DEDIEGO PARRA		EDAD: 59 A	FECHA NACIMIENTO:	17.05.1959
DIRECCIÓN:	CL 36 B 113 79 INT 12 AP 223		CIUDAD: BOGOTA, D.C.	TELÉFONO:	4283895
OCUPACIÓN:				TIPO DE VINCULACIÓN:	PUBLICO
COTIZANTE:		TELÉFONO:		PARENTESCO:	AFILIADO

PLANTILLA: MEDICINA GENERAL

Diagnostico Principal: F419 - TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO

Diagnosticos Relacionados

FINALIDAD: - NO APLICA
CAUSA EXTERNA: ENFERMEDAD GENERAL

Signos Vitales

Tensión Arterial: 0 / 0 mmHg Frec. Respiratoria: 0 x Min. Frec. Cardiaca 0 x Min. Temperatura: 0.0 °C IMC: 0.00

DESCRIPCION	INFORMACION
CABEZA Y CUELLO	CABEZA: NORMOCEFALICO. OJOS, SIMÉTRICOS, PUPILAS ISOCÓRICAS, ESCLERAS NORMOCROMICAS. BUCAL: LABIOS NORMO CONFIGURADOS. OROFARINGE: NORMO CROMICA, SIN HIPERTROFIAS, NO PLACAS, NO EXUDADO. MUCOSAS NORMO CROMICAS, Y HÚMEDAS. CUELLO: SIMÉTRICO, MÓVIL, NO ADENOPATÍAS, NO DILATACIONES, NO SOPLOS
CARDIO PULMONAR	TORAX: SIMÉTRICO, EXPANSIBILIDAD CONSERVADA. SIN LESIONES, NO TIRAJE. PULMONAR: PATRÓN RESPIRATORIO CONSERVADO. MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, NO ESTERTORES. CARDIOVASCULAR: RUIDOS CARDIÁCOS RÍTMICOS, DE BUEN TONO, NO PRECISO, SOPLOS, NI AGREGADOS.
ABDOMEN	NO EXPLORADO
GENITOURINARIO	NO EXPLORADO
EXTREMIDADES	EXTREMIDADES: SUPERIORES E INFERIORES, SIMÉTRICAS, SIN LIMITACIÓN DEL MOVIMIENTO, NI POSICIONES ANTÁLGICAS, PULSOS PERIFÉRICOS FUERTES Y SINCRÓNICOS. SENSIBILIDAD PROXIMAL Y DISTAL CONSERVADAS, NO EDEMAS NI DILATACIONES VENOSAS. LLENE CAPILAR MENOR DE 3 SEGUNDOS
SISTEMA NERVIOSO CENTRAL	SNC: VIGIL, ORIENTADO EN TIEMPO ESPACIO Y PERSONA, LENGUAJE CLARO, ARTICULADO Y COHERENTE. NO SIGNOS MENÍNGEOS, NI FOCALIZACIÓN MOTORA.
PIEL	PIEL: NORMO HIDRATADAS Y NORMO TÉRMICAS. PALIDA
SINTOMATICO RESPIRATORIO	
SINTOMATICO RESPIRATORIO	NO
IMPRESION DIAGNOSTICA	
IMPRESION DIAGNOSTICA	1. ANSIEDAD Y DEPRESION
ANALISIS Y PLAN DE MANEJO	

PROFESIONAL:
NOMBRE JURY TATIANA BARAJAS
IDENTIFICACIÓN: 52815965
R.M:
TELÉFONO: 3165240

FIRMA DEL PROFESIONAL

UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD-UNIVERSIDAD

Unisalud | UNIVERSIDAD NACIONAL

NIT: 899999063 TELÉFONO: 3165240
DIRECCIÓN: Cra 45 No. 26-85 Edificio Uriel Gutierrez
SAB: 1002 UNISALUD SEDE BOGOTA

1002

Nro Orden: 924
FECHA: 10 MAY
HORA: 15:38

Orden de Atención

BENEFICIARIO
IDENTIFICACION: 34251887
NOMBRE: DEDIEGO PARRA ROSA HELENA
CONVENIO: 1002-UNIV. NAL. SEDE BOGOTA
PLAN: 01 AFILIADOS

TIPO ATENCION: Ambulatorio
SEXO F
CODIGO 2000
T. VINCULACION: PUBLICO
INGRESO AL PLAN: 17.05.1994

MEDICO: AUM-B006
EDAD 59 Anos
FECHA AFIL.: 17.05.1994
ESCALA: 02
ESTRATO: ESTRATO 1

Dx: F067
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

ITEM	COD. PREST.	PRESTACION	CANT.	VLR. EXC.
01	940700	ADMINISTRACION [APLICACION] DE PRUEBA NE	1	0.00

AUTORIZO CTC ACTA 19 CASO 109 DEL DIA 6 DE MAYO DE 2019 - Entrega # 1 de 1

Total Items: 1 % BONIFICACION:

AFILIADO

SUBTOTAL: 0.00
IVA: 0.00
PRESTAMO:
TOTAL A PAGAR PRESTACION:
TOTAL A PAGAR BENEFICIARIO: 0.00

Aprobación por Consecutivo C.T.C # 51370

INFORMACION DEL PRESTADOR
IDENTIFICACION: 860076321-6
NOMBRE: FUNDACION LIGA CENTRAL CONTRA LA EPILEPS
DIRECCION: C. L. 35 NO. 17 - 48
TELEFONO: 7487058 -2455717 ext 115 -102

INFORMACION DEL SOLICITANTE
NOMBRE Trascriptor:PAOLA TEQUIA GON
IDENTIFICACION:1024513501
R.M:

CAJERO
NOMBRE:
IDENTIFICACION:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Unisalud Sede Bogotá
AUTORIZACIONES
FIRMA

FIRMA USUARIO

FIRMA Y SELLO CAJERO

Usuario Transcriptor: AUT-B003-Digitó:SANDRA MILENA GOMEZ ROZ

NOTA: Esta orden de atención tiene validez hasta: 8.AGO.2019 (Una vez cumplido este plazo no hay responsabilidad de la entidad) Impreso Por:Digitó:SANDRA MILENA GOMEZ ROZ

EN CASO DE PERDIDA ESTA ORDEN NO SERA REMPLAZADA POR UNA NUEVA

Unisalud | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

825

UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD-UNIVERSIDAD NACI

NIT: 899999063 TELÉFONO: 3165240
DIRECCIÓN: Cra 45 No. 26-85 Edificio Uriel Gutierrez

COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO

BOGOTA, D.C., 8 Mayo 2019 ACTA N° 19

No. CASO:	103	SOLICITUD: 24.04.2019	RADICACIÓN:30.04.2019	ALTO COSTO: NO
TIPO AFILIADO:	COTIZANTE		SEDE: 1002 - UNISALUD SEDE BOGOTA	
No. HISTORIA:	54251867 - 00	IDENTIFICACIÓN:54251867	EDAD: 59 Años	SEXO: FEMENINO
PACIENTE:	ROSA HELENA DEDIEGO PARRA			
SOLICITANTE:	PSIQUIATRIA INGRID GUZMAN - C. SANTO TOMAS			
REG. INVIMA:	No Aplica			
DIAGNÓSTICO:	TRASTORNO COGNOSCITIVO LEVE			
CIE-10:	F067	TIPO DE ATENCIÓN: Ambulatorio		

ASUNTO:
PRUEBA DE NEUROPSICOLOGÍA

HISTORIA CLÍNICA:
PACIENTE DE 59 AÑOS CON TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESIÓN, SINDROME DEMENCIAL INTERROGADO, RASGOS DEPENDIENTES EN SU PERSONALIDAD, ESTRESORES EN AMBITO FAMILIAR, ENFERMEDAD ACIDO PÉPTICA, CON MANEJO FARMACOLÓGICO CON ALPRAZOLAM, LEVOMEPROMAZINA, SERTRALINA, DIFENHIDRAMINA, ESOMEPRAZOL, INDICA HABER IDO A LA OFICINA DISTRIDA, PRESENTA LLANTO Y ANSIEDAD, INDICA QUE TIENE ORDEN DE RMN DE CEREBRO Y TOMA DE LABORATORIOS, ORDENAN PRUEBA DE NEUROPSICOLOGÍA.

CONCEPTO:

RESPUESTA DEL COMITÉ:
SE APRUEBA: PRUEBA DE NEUROPSICOLOGÍA

ESTADO RESPUESTA: Aprobado

SERVICIOS EVALUADOS:
* Servicio: ADMINISTRACION [APLICACION] DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUAL. Código: 940700 Pre/Ic. 31E. Diagnóstico: F067-TRASTORNO COGNOSCITIVO LEVE Especialidad: 590-PSICHIATRIA

RECOMENDACIONES DEL COMITÉ:
EN CASO DE SER APROBADA LA SOLICITUD, EL COMITÉ ESPERA INFORMACIÓN, BIEN SEA SOBRE EL RESULTADO DE LA MISMA O RESPUESTA ESPERADA, OBTENIDA, PRONÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE UN TRATAMIENTO QUE REQUIERA CONTINUIDAD.

PROFESIONAL:
NOMBRE: Transcriptor:MONICA ROCIO MAIRONQUIN CASTILLO
IDENTIFICACIÓN:2528569

FIRMA PROFESIONAL

UNISALUD

NIT: 899999063

Unisalud | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

HISTORIA CLÍNICA

FECHA: 14.02.2019 HORA: 16:58:23

Número de Habilitación: 110010671001

CM0R751873

SUCURSAL O CMF: 1002
CIUDAD: 11001 - BOGOTA, D.C.

CONSECUTIVO: 100203751873

BENEFICIARIO
IDENTIFICACION: 54251867 Tipo: CC
COD. PLAN: 01 CONVENIO: UNIV. NAL. SEDE BOGOTA
SEXO: F ESTADO CIVIL: VIUDO
NOMBRE: ROSA HELENA DEDIEGO PARRA EDAD 59 A FECHA NACIMIENTO: 17.05.1959
DIRECCIÓN: CL 36 B 113 79 INT 12 AP 223 CIUDAD: BOGOTA, D.C. TELÉFONO: 4283895
OCUPACIÓN: TIPO DE VINCULACIÓN: PUBLICO
COTIZANTE: TELÉFONO: PARENTESCO: AFILIADO

PLANTILLA: MEDICINA GENERAL Diagnostico Principal: F419 - TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO
Diagnosticos Relacionados

FINALIDAD: - NO APLICA
CAUSA EXTERNA: ENFERMEDAD GENERAL

Signos Vitales:
Tensión Arterial: 0 / 0 mmHg Frec. Respiratoria: 0 x Min. Frec. Cardiaca 0 x Min. Temperatura: 0.0 °C IMC: 0.00

DESCRIPCION	INFORMACION
TAMIZAJE DE RIESGO	DESCRIBA LEVEMENTE RESULTADO DE PERESOFT O PRUEBA DE TAMIZAJE REALIZADA O REMITA

OBJETIVO - EXAMEN FISICO

SIGNOS VITALES

T.A. SISTOLICA	100.000
T.A. DIASTOLICA	60.000
TAM	73.333
FRECUENCIA CARDIACA	76.000
FRECUENCIA RESPIRATORIA X MINUTO	16.000
TEMPERATURA	37.000
PESO (KG)	57.000
TALLA (MTS)	1.000

IMC

IMC	57.000
PERIMETRO ABDOMINAL (CMS) - ONTROL	0.000
SATURACIÓN	95.000
RESULTADOS LABORATORIOS	NO TRAE

EXAMEN FISICO

ASPECTO GENERAL	PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL, CONSCIENTE, EUTROFICO, HIDRATADO, AFEBRIL QUE INGRESA Y RESPONDE POR SUS PROPIOS MEDIOS. PALIDA, ANSIOSA, LLANTO FORZADO

PROFESIONAL
NOMBRE: JURY TATIANA BARAJAS
IDENTIFICACIÓN: 52815965
R.M:
TELEFONO: 3165240

FIRMA DEL PROFESIONAL

Unisalud

HISTORIA CLÍNICA

FECHA: 14.02.2019 HORA: 16:58:23

Número de Habilitación: 1100100071001

SUCURSAL O CMF: 1002
CIUDAD: 11001 - BOGOTA, D.C.

CONSECUTIVO: 160203751873

BENEFICIARIO
IDENTIFICACION: 54251867 Tipo: CC
NOMBRE ROSA HELENA DEDIEGO PARRA
DIRECCIÓN: CL 36 B 113 79 INT 12 AP 223
OCUPACIÓN:
COTIZANTE:

COD. PLAN: 01 CONVENIO: UNIV. NAL. SEDE BOGOTA
SEXO F ESTADO CIVIL: VIUDO
EDAD 59 A FECHA NACIMIENTO: 17.05.1959
CIUDAD: BOGOTA, D.C. TELÉFONO: 4283895
TIPO DE VINCULACIÓN: PUBLICO
TELÉFONO: PARENTESCO: AFILIADO

PLANTILLA: MEDICINA GENERAL
Diagnostico Principal: F419 - TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO
Diagnosticos Relacionados

FINALIDAD: - NO APLICA
CAUSA EXTERNA: ENFERMEDAD GENERAL

Signos Vitales
Tension Arterial: 0 / 0 mmHg Frec. Respiratoria: 0 x Min. Frec. Cardiaca: 0 x Min. Temperatura: 0.0 °C IMC: 0.00

DESCRIPCION	INFORMACION
TIPO DE CONSULTA	PRIORITARIA
DATOS DEL ACOMPAÑANTE	JACKELIN DUARTE COMPAÑERA DE TRABAJO 3006777792

ANAMNESIS

NOTIVO CONSULTA	TENGO ANSIEDAD Y TEMBLOR Y ESTOY CON LO MISMO DE ANTES DE ESTAR HOSPITALIZADA EN EL PSIQUIATRICO' SE COMPLETA HISTORIA CLINICA
ENFERMEDAD ACTUAL	REFIERE QUE ESTUVO HOSPITALIZADA EN CLINICA PSIQUIATRICA POS ANSIEAD GENERALIDA POR 1 MES Y MEDIO Y SALIO HACE 1 MES, ESTA EN HOSPITAL DIA PERO NO HA ASISTIDO UNA SOLA VEZ A SESION, ESTA TOMANDO LEOPROMAZINA ALPRAZOLAM SENTRALINA. HOY REFIERE QUE SIENTE LOS MISMOS SINTOMAS PREVIOS LA HOSPITALIZACION CONSISTENTE TEMBLOR, LLANTO FACIL, ANSIEDAD, ALTERACION DEL SUEÑO, DURANTE AL CONSUTAL RECIBO LLAMDA DE LA HIJA, EN ESTADO EXALTADO QUE REFIRE ESTAR PRONTA A IRSE DEL PAIS, Y QUE SE NIEGA A FIRMAR CUALQUIER AUTORIZACION DE HOSPITALIZACION, PACINT EENRTA CON MALESTAS DISPUESTA A SER HOSPITALIZADA Y REFIE QUE HOY FUE HOSPIRTALIZADA SU MAMA.SE APRECIA UN ALTERACION FAMILAAR DE BASE. POR LO PRONTO REQUIERE VALORACION PRIORITARIA POR PSIQUIATRIA SE INFORMA Y DECIDE REMISION A PSIQUIATRIA A SANTO TOMAS, Y ACOMPAÑANTE JACKELINE ENTIEN Y ACEPTA, SE LES INFORMA QUE DE NO REQUERIR HSPITALIZACION Y PRESETAR SINTOMAS DE DESCOMPENSACION DEBEN DIRIGIRSE DIRECTAMENTE A SERVICIO DE PRIORITARIA DE LA SANTO TOMAS, LAS DOS REFIEREN ATENDER. SE SOLICITO PRESENCIA DE TRABAJO SOCIAL, QUIEN HABLO CON LA PACIENT EY CONTEXTUA,LIZO EN LA IMPORTANCIA DE TOMAR LAS SESIONES DEL HOSPIATAL D' A DIA.
EVOLUCION	NO

REVISION SISTEMAS

REVISION POR SISTEMAS	NIEGA

ANTECEDENTES

REGISTRE EN MODULO ANTECEDENTES	SIN CAMBIOS

PROFESIONAL:
NOMBRE JURY TATIANA BARAJAS
IDENTIFICACIÓN: 52815965
R.M:
TELEFONO: 3165240

FIRMA DEL PROFESIONAL

.027.

UNISALUD

NIT: 899999063

Unisalud | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

HISTORIA CLÍNICA

CC1000751873

FECHA: 14.02.2019 HORA: 16:58:23

SUCURSAL O CMF: 1002 Número de Habilitación: 110010671001

CIUDAD: 11001 - BOGOTA, D.C. CONSECUTIVO: 100200751873

BENEFICIARIO

IDENTIFICACION: 54251667 Tipo: CC COD. PLAN: 01 SEXO: F CONVENIO: UNIV. NAL. SEDE BOGOTA ESTADO CIVIL: VIUDO

NOMBRE: ROSA HELENA DEDIEGO PARRA EDAD: 59 A FECHA NACIMIENTO: 17.05.1959

DIRECCIÓN: CL 36 B 113 79 INT 12 AP 223 CIUDAD: BOGOTA, D.C. TELÉFONO: 4283895

OCUPACIÓN: TIPO DE VINCULACIÓN: PUBLICO

COTIZANTE: TELÉFONO: PARENTESCO: AFILIADO

PLANTILLA: MEDICINA GENERAL Diagnostico Principal: F419 - TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO

Diagnosticos Relacionados

FINALIDAD: - NO APLICA

CAUSA EXTERNA: ENFERMEDAD GENERAL

Signos Vitales:

Tensión Arterial: 0 / 0 mmHg Frec. Respiratoria: 0 x Min. Frec. Cardiaca 0 x Min. Temperatura: 0,0 °C IMC: 0.00

DESCRIPCION	INFORMACION
ANALISIS Y PLAN DE MANEJO	SE INTERCONSULTO CON TRABAJO SOCIAL Y SE REMITIO A CONSULTA PRIORITARIA DE LA CLINICA SANTO TOMAS, SE DIRIGIO POR SUS PROPIOS MEDIOS EN COMPAÑIA DE SU COMPAÑERA DE TRABAJO JACKELINE
PROMOCION Y PREVENCION EN LA CONSULTA PROMOCION Y PREVENCION EN LA CONSULTA	
EDUCACION	RECOMENDACIONES
CANALIZACION A ACTIVIDADES DE DETECCION TEMPRANA Y PROTECCION ESPECIFICA	Verifique el estado de cumplimiento de las actividades de detección temprana y protección especifica y escriba SI o NO; en el caso de que no acepten, especifique la razón. Agudeza visual Toma de citologia Asesoria pre y pos test VIH Planificación familiar
INCAPACIDAD	NO
NUMERO DE DIAS	0.000
JUSTIFICADA/NO JUSTIFICADA	NO
CIERRE DE CONSULTA	
CIERRE DE CONSULTA	Se realizo verificación del grado de entendimiento del usuario y/o su acompañante: de la impresion diagnostica y/o diagnostico, de las pautas y planes de tratamiento prescritos. Se realizaron preguntas de control que permitieron afirmar que el usuario y/o su acompañante entendieron con claridad las indicaciones. Se informaron signos y sintomas de alarma por los cuales consultar nuevamente o dirigirse a una entidad de urgencias.

PROFESIONAL:

NOMBRE: JURY TATIANA BARAJAS

IDENTIFICACIÓN: 52815965

R.M:

TELÉFONO: 3165240

FIRMA DEL PROFESIONAL

Unisalud | Universidad Nacional de Colombia

HISTORIA CLÍNICA

FECHA: 14.02.2019 HORA: 16:58:23

Número de Habilitación: 110010071001

SUCURSAL O CMF: 1002
CIUDAD: 11001 - BOGOTA, D.C.

CONSECUTIVO: 100203751873

BENEFICIARIO
IDENTIFICACION: 54251867 Tipo: CC
NOMBRE: ROSA HELENA DIEGO PARRA
DIRECCIÓN: CL 36 B 113 79 INT 12 AP 223
OCUPACIÓN:
COTIZANTE:

COD. PLAN: 01
SEXO: F
EDAD: 59 A
CIUDAD: BOGOTA, D.C.
TELEFONO:

CONVENIO: UNIV. NAL. SEDE BOGOTA
ESTADO CIVIL: VIUDO
FECHA NACIMIENTO: 17.05.1959
TELÉFONO: 4283895
TIPO DE VINCULACIÓN: PUBLICO
PARENTESCO: AFILIADO

PLANTILLA: MEDICINA GENERAL

Diagnostico Principal: F419 - TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO

Diagnosticos Relacionados

FINALIDAD: - NO APLICA
CAUSA EXTERNA: ENFERMEDAD GENERAL

Signos Vitales:

Tension Arterial: 0 / 0 mmHg Frec. Respiratoria: 0 x Min. Frec. Cardiaca 0 x Min. Temperatura: 0.0 °C IMC: 0.00

DESCRIPCION	INFORMACION
CABEZA Y CUELLO	CABEZA: NORMOCEFALICO. OJOS, SIMETRICOS, PUPILAS ISOCÓRICAS, ESCLERAS NORMOCROMICAS. BUCAL: LABIOS NORMO CONFIGURADOS. OROFARINGE: NORMO CROMICA, SIN HIPERTROFIAS, NO PLACAS, NO EXJUDADO. MUCOSAS NORMO CROMICAS, Y HÚMEDAS. CUELLO: SIMETRICO, MÓVIL, NO ADENOPATÍAS, NO DILATACIONES, NO SOPLOS
CARDIO PULMONAR	TORAX: SIMÉTRICO, EXPANSIBILIDAD CONSERVADA, SIN LESIONES, NO TIRAJE. PULMONAR: PATRÓN RESPIRATORIO CONSERVADO. MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, NO ESTERTORES. CARDIOVASCULAR: RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS, DE BUEN TONO, NO PRECISO, SOPLOS, NI AGREGADOS.
ABDOMEN	NO EXPLORADO
GENITOURINARIO	NO EXPLORADO
EXTREMIDADES	EXTREMIDADES: SUPERIORES E INFERIORES, SIMÉTRICAS, SIN LIMITACIÓN DEL MOVIMIENTO, NI POSICIONES ANTÁLGICAS, PULSOS PERIFÉRICOS FUERTES Y SINCRÓNICOS. SENSIBILIDAD PROXIMAL Y DISTAL CONSERVADAS, NO EDEMAS NI DILATACIONES VENOSAS. LLENE CAPILAR MENOR DE 3 SEGUNDOS
SISTEMA NERVIOSO CENTRAL	SNC: VIGIL, ORIENTADO EN TIEMPO ESPACIO Y PERSONA, LENGUAJE CLARO, ARTICULADO Y COHERENTE. NO SIGNOS MENINGEOS, NI FOCALIZACIÓN MOTORA.
PIEL	PIEL: NORMO HIDRATADAS Y NORMO TÉRMICAS. PALIDA
SINTOMATICO RESPIRATORIO	
SINTOMATICO RESPIRATORIO	NO
IMPRESION DIAGNOSTICA	
IMPRESION DIAGNOSTICA	1. ANSIEDAD Y DEPRESION
ANALISIS Y PLAN DE MANEJO	

PROFESIONAL:
NOMBRE: JURY TATIANA BARAJAS
IDENTIFICACIÓN: 52815965
R.M:
TELEFONO: 3165240

FIRMA DEL PROFESIONAL

0278

UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD-UNIVERSIDAD

Unisalud | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | Pag 1 de 1

100216E00104977

NIT: 899999063 TELÉFONO: 3165240

DIRECCIÓN: Cra 45 No. 26-85 Edificio Uriel Gutierrez

SAB: 1002 UNISALUD SEDE BOGOTA

UNISALUD TESORERIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Nro Orden: 0003205885

FECHA: 31.JUL.2019

HORA: 16:23

Orden de Atención :

DATOS DEL PACIENTE

IDENTIFICACION: 54251857
NOMBRE: DEDIEGO PARRA ROSA HELENA
TIPO ATENCION: Ambulatorio
CONVENIO 1002-UNIV. NAL. SEDE BOGOTA
PLAN: 01 AFILIADOS

SEXO: F
CODIGO: 2000
T. VINCULACION: PUBLICO
INGRESO AL PLAN: 17.05.1994

MEDICO: MGR-B026
FECHA AFIL.: 17.05.1994
EDAD: 60 Años
ESCALA: 02
ESTRATO: ESTRATO 1

Dx: M545 Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

ITEM	COD. PREST.	PRESTACION	CANT.	MOD.	VLR. EXC.
01	890384	PSIQUIATRIA CONSULTA DE CONTROL O DE SE	1		0.00
		CLINICA DIA: 10 SESIONES DE TERAPIA INDIVIDUAL PSQUIATRICA			6,100.00

512802

Total Items: 1 % BONIFICACION: /

AFILIADO

SUBTOTAL: 6,100.00
IVA: 0.00
PRESTAMO:

TOTAL A PAGAR PRESTACION:
TOTAL A PAGAR BENEFICIARIO: 6,100.00

INFORMACION DEL PRESTADOR

IDENTIFICACION: 860001475-1
NOMBRE: CLINICA PSIQUIATRICA SANTO TOMAS
DIRECCION: TRANSV. 5A NO. 51 A 46
TELEFONO: 2451911 2328966

FIRMA USUARIO:

INFORMACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE JURY TATIANA BARAJAS
IDENTIFICACION 52815965
R.M:

FIRMA

CAJERO

NOMBRE:
IDENTIFICACION:

FIRMA Y SELLO CAJERO

NOTA: Esta orden de atención tiene validez hasta: 29.OCT.2019 (Una vez cumplido este plazo no hay responsabilidad de la entidad) Impreso Por JURY TATIANA BARAJAS

EN CASO DE PERDIDA ESTA ORDEN NO SERA REMPLAZADA POR UNA NUEVA

UNISALUD

Pag 1 de

100216E0010497

Nro Orden: 0003205869

NIT: 899999063 TELÉFONO: 3165240
DIRECCIÓN: Cra 45 No 26-85 Edf Uriel Gutierrez
SAB: 1002 UNISALUD SEDE BOGOTA

Orden Médica

FECHA: 31.JUL.2019

PACIENTE: DEDIEGO PARRA ROSA HELENA
IDENTIFICACION: 54251867

EDAD: 60 Años

CONVENIO 1002 PLAN: 01 AFILIADOS ESCALA: 02

Dx: M545
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

R/.	Descripción	Presentación	Cantidad
	PSIQUIATRIA CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPE CLINICA DIA: 10 SESIONES DE TERAPIA INDIVIDUAL PSQUIATRICA		1

Universidad S. de Bogotá

AUTORIZADO POR: JURY TATIANA BARAJAS
CC: 52815965
R.M.:

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Impreso Por: JURY TATIANA BARAJAS

UNISALUD - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Nit 899999063-3

RECIBO DE CAJA

Nro.10021198416

Sede UNISALUD SEDE BOGOTA

Hora Recaudo: 11:46AM Caja Nro. 01

Dia	Mes	Año	Recibimos de :	Nro Identificación
1	8	2019	ROSA HELENA DEDIEGO PARRA	54251867

La Suma de: SEIS MIL CIEN PESOS CON 00 CTVS. $ 6,100.00

POR CONCEPTO DE:

Consecutivo	Pref.	Servicio	Descripción	Cant.	Valor
0003205885	16E	890384	PSIQUIATRIA CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMI	1	6,100.00

Total :	6,100.00
Abonos - :	0.00
Descuento - :	0.00
EFECTIVO	6,100.00
Total Formas de Pago:	6,100.00

EL PAGO DESCRITO EN ESTE RECIBO SE CARGA EXCLUSIVAMENTE PARA ESTA CITA. En caso de no asistir o cancelar la cita, usted deberá solicitar por escrito el reintegro de este valor al área financiera de UNISALUD

Información de la Cita:

Fecha: 31.07.2019 Hora: 16:23 Médico: JURY TATIANA BARAJAS

Firma Autorizada

Cra 45 Nro 26-85 Edf Uriel Gutierrez Ala Norte Teléfonos: 3165240 Fax: EXT 15816-15802 BOGOTA, D.C.- Colombia

Unisalud | Universidad Nacional de Colombia

831.

UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD-UNIVERSIDAD NACI

NIT: 899999063 TELEFONO: 3165240
DIRECCIÓN: Cra 45 No. 26-85 Edificio Uriel Gutierrez

COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO

BOGOTA, D.C., 8 Mayo 2019 ACTA N° 19

No. CASO:	106	SOLICITUD: 24.04.2019	RADICACIÓN:30.04.2019	ALTO COSTO:No
TIPO AFILIADO:	COTIZANTE		SEDE: 1002 - UNISALUD SEDE BOGOTA	
No. HISTORIA:	54251867 - 00	IDENTIFICACIÓN:54251867	EDAD:59 Años	SEXO: FEMENINO
PACIENTE:	ROSA HELENA DEDIEGO PARRA			
SOLICITANTE:	PSIQUIATRÍA INGRID GUZMÁN - C. SANTO TOMÁS			
REG. INVIMA:	No Aplica			
DIAGNÓSTICO:	TRASTORNO COGNOSCITIVO LEVE			
CIE-10:	F067	TIPO DE ATENCIÓN:Ambulatorio		

ASUNTO:
PRUEBA DE NEUROPSICOLOGÍA

HISTORIA CLÍNICA:
PACIENTE DE 59 AÑOS CON TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESIÓN, SINDROME DEMENCIAL INTERROGADO, RASGOS DEPENDIENTES EN SU PERSONALIDAD, ESTRESORES EN AMBITO FAMILIAR, ENFERMEDAD ÁCIDO PÉPTICA, CON MANEJO FARMACOLÓGICO CON ALPRAZOLAM, LEVOMEPROMAZINA, SERTRALINA, DIFENHIDRAMINA, ESOMEPRAZOL, INDICA HABER IDO A LA OFICINA DISTRIDA, PRESENTA LLANTO Y ANSIEDAD, INDICA QUE TIENE ORDEN DE RMN DE CEREBRO Y TOMA DE LABORATORIOS, ORDENAN PRUEBA DE NEUROPSICOLOGÍA.

CONCEPTO:

RESPUESTA DEL COMITÉ:
SE APRUEBA: PRUEBA DE NEUROPSICOLOGÍA

ESTADO RESPUESTA: Aprobado

SERVICIOS EVALUADOS:
* Servicio: ADMINISTRACION [APLICACION] DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUAL , Código: 940702, Prefijo: 31E, Diagnóstico: F067-TRASTORNO COGNOSCITIVO LEVE , Especialidad: 590-PSIQUIATRIA

RECOMENDACIONES DEL COMITÉ:
EN CASO DE SER APROBADA LA SOLICITUD, EL COMITÉ ESPERA INFORMACIÓN, BIEN SEA SOBRE EL RESULTADO DE LA MISMA O RESPUESTA ESPERADA, OBTENIDA, PRONÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE UN TRATAMIENTO QUE REQUIERA CONTINUIDAD.

PROFESIONAL:
NOMBRE: Transcriptor:MONICA ROCIO MARROQUIN CASTILLO
IDENTIFICACIÓN:2528569

FIRMA PROFESIONAL

Unisalud | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

832

UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD-UNIVERSIDAD NACI

NIT: 899999063 TELÉFONO: 3165240
DIRECCIÓN: Cra 45 No. 26-85 Edificio Uriel Gutierrez

COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO

BOGOTA, D.C., 8 Mayo 2019 ACTA N° 19

No. CASO:	106	SOLICITUD: 24.04.2019	RADICACIÓN:30.04.2019	ALTO COSTO:
TIPO AFILIADO:	COTIZANTE		SEDE: 1002 - UNISALUD SEDE BOGOTA	
No. HISTORIA:	54251867 - 00	IDENTIFICACIÓN:54251867	EDAD:59 Años	SEXO: FEMENINO
PACIENTE:	ROSA HELENA DEDIEGO PARRA			
SOLICITANTE:	PSIQUIATRÍA INGRID GUZMÁN - C. SANTO TOMÁS			
REG. INVIMA:	No Aplica			
DIAGNÓSTICO:	TRASTORNO COGNOSCITIVO LEVE			
CIE-10:	F067	TIPO DE ATENCIÓN: Ambulatorio		

ASUNTO:
PRUEBA DE NEUROPSICOLOGÍA

HISTORIA CLÍNICA:
PACIENTE DE 59 AÑOS CON TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESIÓN, SINDROME DEMENCIAL INTERROGADO, RASGOS DEPENDIENTES EN SU PERSONALIDAD, ESTRESORES EN AMBITO FAMILIAR, ENFERMEDAD ACIDO PÉPTICA, CON MANEJO FARMACOLÓGICO CON ALPRAZOLAM, LEVOMEPROMAZINA, SERTRALINA, DIFENHIDRAMINA, ESOMEPRAZOL, INDICA HABER IDO A LA OFICINA DISTRIDA, PRESENTA LLANTO Y ANSIEDAD, INDICA QUE TIENE ORDEN DE RMN DE CEREBRO Y TOMA DE LABORATORIOS, ORDENAN PRUEBA DE NEUROPSICOLOGÍA.

CONCEPTO:

RESPUESTA DEL COMITÉ:
SE APRUEBA: PRUEBA DE NEUROPSICOLOGÍA

ESTADO RESPUESTA: Aprobado

SERVICIOS EVALUADOS:
* Servicio: ADMINISTRACION [APLICACION] DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUAL, Código 94.[illegible] 31E. Diagnóstico: F067-TRASTORNO COGNOSCITIVO LEVE Especialidad: [illegible]

RECOMENDACIONES DEL COMITÉ:
EN CASO DE SER APROBADA LA SOLICITUD, EL COMITÉ ESPERA INFORMACIÓN, BIEN SEA SOBRE EL RESULTADO DE LA MISMA O RESPUESTA ESPERADA, OBTENIDA, PRONÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE UN TRATAMIENTO QUE REQUIERA CONTINUIDAD.

PROFESIONAL:
NOMBRE: Psicólogo MONICA ROCIO MARROQUIN CASTILLO
IDENTIFICACIÓN:2528569

FIRMA PROFESIONAL

Unisalud | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

833

UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD-UNIVERSIDAD NACI

NIT: 899999063 TELÉFONO: 3165240
DIRECCIÓN: Cra 45 No. 26-85 Edificio Uriel Gutierrez

COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO

BOGOTA, D.C., 8 Mayo 2019 ACTA N° 19

No. CASO:	106	SOLICITUD: 24.04.2019	RADICACIÓN: 30.04.2019	ALTO COSTO:
TIPO AFILIADO:	COTIZANTE		SEDE: 1002 - UNISALUD SEDE BOGOTA	
No. HISTORIA:	54251867 - 00	IDENTIFICACIÓN:54251867	EDAD: 59 Años	SEXO: FEMENINO
PACIENTE:	ROSA HELENA DEDIEGO PARRA			
SOLICITANTE:	PSIQUIATRÍA INGRID GUZMÁN - C. SANTO TOMÁS			
REG. INVIMA:	No Aplica			
DIAGNÓSTICO:	TRASTORNO COGNOSCITIVO LEVE			
CIE-10:	F067	TIPO DE ATENCIÓN: Ambulatorio		

ASUNTO:
PRUEBA DE NEUROPSICOLOGÍA

HISTORIA CLÍNICA:
PACIENTE DE 59 AÑOS CON TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESIÓN, SINDROME DEMENCIAL INTERROGADO, RASGOS DEPENDIENTES EN SU PERSONALIDAD, ESTRESORES EN AMBITO FAMILIAR, ENFERMEDAD ACIDO PÉPTICA, CON MANEJO FARMACOLÓGICO CON ALPRAZOLAM, LEVOMEPROMAZINA, SERTRALINA, DIFENHIDRAMINA, ESOMEPRAZOL, INDICA HABER IDO A LA OFICINA DISTRIDA, PRESENTA LLANTO Y ANSIEDAD, INDICA QUE TIENE ORDEN DE RMN DE CEREBRO Y TOMA DE LABORATORIOS, ORDENAN PRUEBA DE NEUROPSICOLOGÍA.

CONCEPTO:

RESPUESTA DEL COMITÉ:
SE APRUEBA: PRUEBA DE NEUROPSICOLOGÍA

ESTADO RESPUESTA: Aprobado

SERVICIOS EVALUADOS:
* Servicio: ADMINISTRACION [APLICACION] DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUAL Código: 94 [illegible]
31E Diagnóstico: F067-TRASTORNO COGNOSCITIVO LEVE Especialidad: [illegible]

RECOMENDACIONES DEL COMITÉ:
EN CASO DE SER APROBADA LA SOLICITUD, EL COMITÉ ESPERA INFORMACIÓN, BIEN SEA SOBRE EL RESULTADO DE LA MISMA O RESPUESTA ESPERADA, OBTENIDA, PRONÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE UN TRATAMIENTO QUE REQUIERA CONTINUIDAD.

PROFESIONAL:
NOMBRE: [illegible]:MONICA ROCIO MAIROQUIN CASTILLO
IDENTIFICACIÓN:2528569

FIRMA PROFESIONAL

UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD-UNIVERSIDAD

Unisalud | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

0354

NIT: 899999063 TELEFONO: 3165240
DIRECCIÓN: Cra 45 No. 26-85 Edificio Uriel Gutierrez
SAB: 1002 UNISALUD SEDE BOGOTA

Orden de Atención

Nro Orden: 0001110...
FECHA: 10.MAY.2019
HORA: 15:38

BENEFICIARIO
IDENTIFICACION: 54251867 TIPO ATENCION: Ambulatorio
SEXO F
NOMBRE: DEDIEGO PARRA ROSA HELENA CODIGO: 2000
CONVENIO 1002-UNIV. NAL. SEDE BOGOTA
PLAN: 01 AFILIADOS

MEDICO: AUM-8006
EDAD: 56 Años
FECHA AFIL.: 17.05.1994
T. VINCULACION: PUBLICO
INGRESO AL PLAN: 17.05.1994
ESCALA: 02
ESTRATO: ESTRATO 1

Dx: F067
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

ITEM	COD. PREST.	PRESTACION	CANT.	VLR. EXC.
01	940700	ADMINISTRACION [APLICACION] DE PRUEBA NE	1	0.00

AUTORIZO CTC ACTA 19 CASO 109 DEL DIA 8 DE MAYO DE 2019 - Entrega # 1 de 1

Total Items: 1 % BONIFICACION: AFILIADO

SUBTOTAL: 0.00
IVA: 0.00
PRESTAMO:

Aprobación por Consecutivo C.T.C # 51370

TOTAL A PAGAR PRESTACION:
TOTAL A PAGAR BENEFICIARIO: 0.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Unisalud Sede Bogotá
AUTORIZACIONES
FIRMA

INFORMACION DEL PRESTADOR
IDENTIFICACION: 860078321-6
NOMBRE: FUNDACION LIGA CENTRAL CONTRA LA EPILEPS
DIRECCION: CL. 35 NO. 17 - 48
TELEFONO: 7487058 -2455717 ext 115 -102

INFORMACION DEL SOLICITANTE
NOMBRE Transcriptor: PAOLA TEQUIA GON
IDENTIFICACION: 1024513501
R.M:

CAJERO
NOMBRE:
IDENTIFICACION:

FIRMA USUARIO

FIRMA Y SELLO CAJERO

Usuario Transcriptor: AUT-8003-Digitó:SANDRA MILENA GOMEZ ROZ

NOTA: Esta orden de atención tiene validez hasta: 8.AGO.2019 (Una vez cumplido este plazo no hay responsabilidad de la entidad) Ingreso Por: Digitó:SANDRA MILEN...

EN CASO DE PERDIDA ESTA ORDEN NO SERA REMPLAZADA POR UNA NUEVA

Unisalud | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

285

UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD-UNIVERSIDAD NACI

NIT: 899999063 TELÉFONO: 3165240
DIRECCIÓN: Cra 45 No. 26-85 Edificio Uriel Gutierrez

COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO

BOGOTA, D.C., 8 Mayo 2019 ACTA N° 19

No. CASO:	100	SOLICITUD: 24.04.2019	RADICACIÓN:30.04.2019	ALTO COSTO:NO
TIPO AFILIADO:	COTIZANTE		SEDE: 1002 - UNISALUD SEDE BOGOTA	
No. HISTORIA:	54251867 - 00	IDENTIFICACIÓN:54251867	EDAD:59 Años	SEXO: FEMENINO
PACIENTE:	ROSA HELENA DEDIEGO PARRA			
SOLICITANTE:	PSIQUIATRÍA INGRID GUZMÁN - C. SANTO TOMÁS			
REG. INVIMA:	No Aplica			
DIAGNÓSTICO:	TRASTORNO COGNOSCITIVO LEVE			
CIE-10:	F067	TIPO DE ATENCIÓN: Ambulatorio		

ASUNTO:
PRUEBA DE NEUROPSICOLOGÍA

HISTORIA CLÍNICA:
PACIENTE DE 59 AÑOS CON TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESIÓN, SINDROME DEMENCIAL INTERROGADO, RASGOS DEPENDIENTES EN SU PERSONALIDAD, ESTRESORES EN AMBITO FAMILIAR ENFERMEDAD ACIDO PÉPTICA, CON MANEJO FARMACOLÓGICO CON ALPRAZOLAM, LEVOMEPROMAZINA, SERTRALINA, DIFENHIDRAMINA, ESOMEPRAZOL, INDICA HABER IDO A LA OFICINA DISTRIDA, PRESENTA LLANTO Y ANSIEDAD, INDICA QUE TIENE ORDEN DE RMN DE CEREBRO Y TOMA DE LABORATORIOS, ORDENAN PRUEBA DE NEUROPSICOLOGÍA.

CONCEPTO:

RESPUESTA DEL COMITÉ:
SE APRUEBA: PRUEBA DE NEUROPSICOLOGÍA

ESTADO RESPUESTA: Aprobado

SERVICIOS EVALUADOS:
* Servicio: ADMINISTRACION [APLICACION] DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUAL. Código: 940705, Pre/Op. 31E. Diagnóstico: F067-TRASTORNO COGNOSCITIVO LEVE . Especialidad: 590-PSICOLOGIA

RECOMENDACIONES DEL COMITÉ:
EN CASO DE SER APROBADA LA SOLICITUD, EL COMITÉ ESPERA INFORMACIÓN, BIEN SEA SOBRE EL RESULTADO DE LA MISMA O RESPUESTA ESPERADA, OBTENIDA, PRONÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE UN TRATAMIENTO QUE REQUIERA CONTINUIDAD.

PROFESIONAL:
NOMBRE: Transcriptor:MONICA ROCIO MARROQUIN CASTILLO
IDENTIFICACIÓN:2528569

FIRMA PROFESIONAL

UNISALUD

NIT: 899999063

Unisalud | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

HISTORIA CLÍNICA

FECHA: 14.02.2019 HORA: 16:58:23

SUCURSAL O CMF: 1002 Número de Habilitación: 110010671001

CIUDAD: 11001 - BOGOTA, D.C. CONSECUTIVO: 100203751873

BENEFICIARIO

IDENTIFICACION: 54251867 Tipo: CC
COD. PLAN: 01 CONVENIO: UNIV. NAL. SEDE BOGOTA
SEXO: F ESTADO CIVIL: VIUDO
NOMBRE: ROSA HELENA DEDIEGO PARRA EDAD: 59 A FECHA NACIMIENTO: 17.05.1959
DIRECCIÓN: CL 36 B 113 79 INT 12 AP 223 CIUDAD: BOGOTA, D.C. TELÉFONO: 4283895
OCUPACIÓN: TIPO DE VINCULACIÓN: PUBLICO
COTIZANTE: TELÉFONO: PARENTESCO: AFILIADO

PLANTILLA: MEDICINA GENERAL Diagnostico Principal: F419 - TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO
Diagnosticos Relacionados

FINALIDAD: - NO APLICA
CAUSA EXTERNA: ENFERMEDAD GENERAL

Signos Vitales:
Tensión Arterial: 0 / 0 mmHg Frec. Respiratoria: 0 x Min. Frec. Cardiaca 0 x Min. Temperatura: 0.0 °C IMC: 0.00

DESCRIPCION	INFORMACION
TAMIZAJE DE RIESGO	DESCRIBA LEVEMENTE RESULTADO DE PERESOFT O PRUEBA DE TAMIZAJE REALIZADA O REMITA
OBJETIVO - EXAMEN FISICO	
SIGNOS VITALES	
T.A. SISTOLICA	100.000
T.A. DIASTOLICA	60.000
TAM	73.333
FRECUENCIA CARDIACA	76.000
FRECUENCIA RESPIRATORIA X MINUTO	18.000
TEMPERATURA	37.000
PESO (KG)	57.000
TALLA (MTS)	1.000
IMC	
IMC	57.000
PERIMETRO ABDOMINAL (CMS) - CONTROL	0.000
SATURACION	95.000
RESULTADOS LABORATORIOS	NO TRAE
EXAMEN FISICO	
ASPECTO GENERAL	PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL, CONSCIENTE, EUTROFICO, HIDRATADO, AFEBRIL QUE INGRESA Y RESPONDE POR SUS PROPIOS MEDIOS, PALIDA, ANSIOSA, LLANTO FORZADO

PROFESIONAL:
NOMBRE: JURY TATIANA BARAJAS
IDENTIFICACIÓN: 52815965
R.M:
TELÉFONO: 3165240

FIRMA DEL PROFESIONAL

UNISALUD

NIT: 899999063

Unisalud — Unidad de Servicios de Salud — Universidad Nacional de Colombia

HISTORIA CLÍNICA

FECHA: 14.02.2019 HORA: 16:56:23

CM00751873

SUCURSAL O CMF: 1002
CIUDAD: 11001 - BOGOTA, D.C.
Número de Habilitación: 110010671001
CONSECUTIVO: 100203751873

BENEFICIARIO
IDENTIFICACION: 54251867 Tipo: CC
NOMBRE: ROSA HELENA CEDIEGO PARRA
DIRECCIÓN: CL 36 B 113 79 INT 12 AP 223
OCUPACIÓN:
COTIZANTE:
COD. PLAN: 01
SEXO: F
EDAD: 59 A
CIUDAD: BOGOTA, D.C.
TELÉFONO:
CONVENIO: UNIV. NAL. SEDE BOGOTA
ESTADO CIVIL: VIUDO
FECHA NACIMIENTO: 17.05.1959
TELÉFONO: 4283895
TIPO DE VINCULACIÓN: PUBLICO
PARENTESCO: AFILIADO

PLANTILLA: MEDICINA GENERAL
Diagnostico Principal: F419 - TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO
Diagnosticos Relacionados

FINALIDAD: - NO APLICA
CAUSA EXTERNA: ENFERMEDAD GENERAL

Signos Vitales:
Tensión Arterial: 0 / 0 mmHg Frec. Respiratoria: 0 x Min. Frec. Cardiaca: 0 x Min. Temperatura: 0.0 °C IMC: 0.00

DESCRIPCION	INFORMACION
TIPO DE CONSULTA	PRIORITARIA
DATOS DEL ACOMPAÑANTE	JACKELIN DUARTE COMPAÑERA DE TRABAJO 3006777792
ANAMNESIS	
MOTIVO CONSULTA	TENGO ANSIEDAD Y TEMBLOR Y ESTOY CON LO MISMO DE ANTES DE ESTAR HOSPITALIZADA EN EL PSIQUIATRICO' SE COMPLETA HISTORIA CLINICA
ENFERMEDAD ACTUAL	REFIERE QUE ESTUVO HOSPITALIZADA EN CLINICA PSIQUIATRICA POS ANSIEAD GENERALIDA POR 1 MES Y MEDIO Y SALIO HACE 1 MES, ESTA EN HOSPITAL DIA PERO NO HA ASISTIDO UNA SOLA VEZ A SESION, ESTA TOMANDO LEOPROMAZINA ALPRAZOLAM SENTRALINA, HOY REFIERE QUE SIENTE LOS MISMOS SINTOMAS PREVIOS LA HOSPITALIZACION CONSISTENTE TEMBLOR, LLANTO FACIL, ANSIEDAD, ALTERACION DEL SUEÑO, DURANTE AL CONSUTAL RECIBO LLAMDA DE LA HIJA, EN ESTADO EXALTADO QUE REFIRE ESTAR PRONTA A IRSE DEL PAIS, Y QUE SE NIEGA A FIRMAR CUALQUIER AUTORIZACION DE HOSPITALIZACION, PACINT EENRTA CON MALESTAS DISPUESTA A SER HOSPITALIZADA Y REFIE QUE HOY FUE HOSPIRTALIZADA SU MAMA.SE APRECIA UN ALTERACION FAMILAAR DE BASE. POR LO PRONTO REQUIERE VALORACION PRIORITARIA POR PSIQUIATRIA SE INFORMA Y DECIDE REMISION A PSIQUIATRIA A SANTO TOMAS, Y ACOMPÁÑANTE JACKELINE ENTIEN Y ACEPTA, SE LES INFORMA QUE DE NO REQUERIR HSPITALIZACION Y PRESETAR SINTOMAS DE DESCOMPENSACION DEBEN DIRIGIRSE DIRECTAMENTE A SERVICIO DE PRIORITARIA DE LA SANTO TOMAS, LAS DOS REFIEREN ATENDER. SE SOLICITO PRESENCIA DE TRABAJO SOCIAL, QUIEN HABLO CON LA PACIENT EY CONTEXTUA.LIZO EN LA IMPORTANCIA DE TOMAR LAS SESIONES DEL HOSPIATAL D A DIA.
EVOLUCION	NO
REVISION SISTEMAS	
REVISION POR SISTEMAS	NIEGA
ANTECEDENTES	
REGISTRE EN MODULO ANTECEDENTES	SIN CAMBIOS

PROFESIONAL:
NOMBRE: JURY TATIANA BARAJAS
IDENTIFICACIÓN: 52815965
R.M.
TELÉFONO: 3165240

FIRMA DEL PROFESIONAL

UNISALUD

NIT: 899999063

Unisalud | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

HISTORIA CLÍNICA

FECHA: 14.02.2019 HORA: 16:58:23

CM0R751873

SUCURSAL O CMF: 1002
CIUDAD: 11001 - BOGOTA, D.C.
Número de Habilitación: 110010671001
CONSECUTIVO: 100203751873

BENEFICIARIO
IDENTIFICACION: 54251867 Tipo: CC
COD. PLAN: 01 CONVENIO: UNIV. NAL. SEDE BOGOTA
SEXO: F ESTADO CIVIL: VIUDO
NOMBRE: ROSA HELENA DEDIEGO PARRA EDAD 59 A FECHA NACIMIENTO: 17.05.1959
DIRECCIÓN: CL 36 B 113 79 INT 12 AP 223 CIUDAD: BOGOTA, D.C. TELÉFONO: 4283895
OCUPACIÓN: TIPO DE VINCULACIÓN: PUBLICO
COTIZANTE: TELÉFONO: PARENTESCO: AFILIADO

PLANTILLA: MEDICINA GENERAL Diagnostico Principal: F419 - TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO
Diagnosticos Relacionados

FINALIDAD: - NO APLICA
CAUSA EXTERNA: ENFERMEDAD GENERAL

Signos Vitales:
Tensión Arterial: 0 / 0 mmHg Frec. Respiratoria: 0 x Min. Frec. Cardiaca: 0 x Min. Temperatura: 0.0 °C IMC: 0.00

DESCRIPCION	INFORMACION
ANALISIS Y PLAN DE MANEJO	SE INTERCONSULTO CON TRABAJO SOCIAL Y SE REMITIO A CONSULTA PRIORITARIA DE LA CLINICA SANTO TOMAS, SE DIRIGIO POR SUS PROPIOS MEDIOS EN COMPAÑIA DE SU COMPAÑERA DE TRABAJO JACKELINE
ROMOCION Y PREVENCION EN LA CONSULTA PROMOCION Y PREVENCION EN LA CONSULTA	
EDUCACION	RECOMENDACIONES
CANALIZACION A ACTIVIDADES DE DETECCION TEMPRANA Y PROTECCION ESPECIFICA	Verifique el estado de cumplimiento de las actividades de deteccion temprana y proteccion especifica y escriba SI o NO; en el caso de que no acepten, especifique la razon. Agudeza visual Toma de citologia Asesoria pre y pos test VIH Planificacion familiar
INCAPACIDAD	NO
NUMERO DE DIAS	0.000
JUSTIFICADA/NO JUSTIFICADA	NO
CIERRE DE CONSULTA	
CIERRE DE CONSULTA	Se realizo verificación del grado de entendimiento del usuario y/o su acompañante: de la impresion diagnostica y/o diagnostico, de las pautas y planes de tratamiento prescritos. Se realizaron preguntas de control que permitieron afirmar que el usuario y/o su acompañante entendieron con claridad las indicaciones. Se informaron signos y sintomas de alarma por los cuales consultar nuevamente o dirigirse a una entidad de urgencias:

PROFESIONAL:
NOMBRE: JURY TATIANA BARAJAS
IDENTIFICACIÓN: 52815965
R.M:
TELÉFONO: 3155240

FIRMA DEL PROFESIONAL

Unisalud | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

HISTORIA CLÍNICA

FECHA: 14.02.2019 HORA: 16:58:23

Número de Habilitación: 110010071001

CMMR751873

SUCURSAL O CMF: 1002

CIUDAD: 11001 - BOGOTA, D.C.

CONSECUTIVO: 100203751873

BENEFICIARIO

IDENTIFICACION: 54251867 Tipo: CC

COD. PLAN: 01 CONVENIO: UNIV. NAL. SEDE BOGOTA

SEXO: F ESTADO CIVIL: VIUDO

NOMBRE: ROSA HELENA DEDIEGO PARRA EDAD: 59 A FECHA NACIMIENTO: 17.05.1959

DIRECCIÓN: CL 36 B 113 79 INT 12 AP 223 CIUDAD: BOGOTA, D.C. TELÉFONO: 4283895

OCUPACIÓN: TIPO DE VINCULACIÓN: PUBLICO

COTIZANTE: TELÉFONO: PARENTESCO: AFILIADO

PLANTILLA: MEDICINA GENERAL Diagnostico Principal: F419 - TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO

Diagnosticos Relacionados

FINALIDAD: - NO APLICA

CAUSA EXTERNA: ENFERMEDAD GENERAL

Signos Vitales:

Tensión Arterial: 0 / 0 mmHg Frec. Respiratoria: 0 x Min. Frec. Cardiaca 0 x Min. Temperatura: 0.0 °C IMC: 0.00

DESCRIPCION	INFORMACION
CABEZA Y CUELLO	CABEZA: NORMOCEFALICO. OJOS, SIMÉTRICOS, PUPILAS ISOCÓRICAS, ESCLERAS NORMOCROMICAS. BUCAL: LABIOS NORMO CONFIGURADOS. OROFARINGE: NORMO CROMICA, SIN HIPERTROFIAS, NO PLACAS, NO EXUDADO. MUCOSAS NORMO CRÓMICAS, Y HÚMEDAS. CUELLO: SIMÉTRICO, MÓVIL, NO ADENOPATÍAS, NO DILATACIONES, NO SOPLOS
CARDIO PULMONAR	TORÁX: SIMÉTRICO, EXPANSIBILIDAD CONSERVADA. SIN LESIONES, NO TIRAJE. PULMONAR: PATRÓN RESPIRATORIO CONSERVADO. MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, NO ESTERTORES. CARDIOVASCULAR: RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS, DE BUEN TONO, NO PRECISO, SOPLOS, NI AGREGADOS.
ABDOMEN	NO EXPLORADO
GENITOURINARIO	NO EXPLORADO
EXTREMIDADES	EXTREMIDADES: SUPERIORES E INFERIORES, SIMÉTRICAS, SIN LIMITACIÓN DEL MOVIMIENTO, NI POSICIONES ANTÁLGICAS, PULSOS PERIFÉRICOS FUERTES Y SINCRÓNICOS. SENSIBILIDAD PROXIMAL Y DISTAL CONSERVADAS. NO EDEMAS NI DILATACIONES VENOSAS. LLENE CAPILAR MENOR DE 3 SEGUNDOS
SISTEMA NERVIOSO CENTRAL	SNC: VIGIL, ORIENTADO EN TIEMPO ESPACIO Y PERSONA, LENGUAJE CLARO, ARTICULADO Y COHERENTE. NO SIGNOS MENÍNGEOS, NI FOCALIZACIÓN MOTORA.
PIEL	PIEL: NORMO HIDRATADAS Y NORMO TÉRMICAS. PALIDA
SINTOMATICO RESPIRATORIO	
SINTOMATICO RESPIRATORIO	NO
IMPRESION DIAGNOSTICA	
IMPRESION DIAGNOSTICA	1. ANSIEDAD Y DEPRESION
ANALISIS Y PLAN DE MANEJO	

PROFESIONAL:

NOMBRE: JURY TATIANA BARAJAS

IDENTIFICACIÓN: 52815965

R.M:

TELEFONO: 3165240

FIRMA DEL PROFESIONAL

UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD-UNIVERSIDAD

Unisalud | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Pag 1 de 1

100216E0010497

NIT: 899999063 TELÉFONO: 3165240

DIRECCIÓN: Cra 45 No. 26-85 Edificio Uriel Gutierrez

SAB: 1002 UNISALUD SEDE BOGOTA

UNISALUD TESORERIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Nro Orden: 0003205885

FECHA: 31.JUL.2019

HORA: 16:23

Orden de Atención :

DATOS DEL PACIENTE

IDENTIFICACION: 54251867

NOMBRE: DEDIEGO PARRA ROSA HELENA

TIPO ATENCION: Ambulatorio

CONVENIO 1002-UNIV. NAL. SEDE BOGOTA

PLAN: 01 AFILIADOS

SEXO: F

CODIGO: 2000

T. VINCULACION: PUBLICO

INGRESO AL PLAN: 17.05.1994

MEDICO: MGR-B026

FECHA AFIL.: 17.05.1994

EDAD: 60 Años

ESCALA: 02

ESTRATO: ESTRATO 1

Dx: M545

Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

ITEM	COD. PREST.	PRESTACION	CANT.	MOD.	VLR. EXC.
01	890384	PSIQUIATRIA CONSULTA DE CONTROL O DE SE CLINICA DIA: 10 SESIONES DE TERAPIA INDIVIDUAL PSQUIATRICA	1		0.00 6,100.00

S12802

Total Items: 1 % BONIFICACION: /

AFILIADO

SUBTOTAL: 6,100.00

IVA: 0.00

PRESTAMO:

TOTAL A PAGAR PRESTACION:

TOTAL A PAGAR BENEFICIARIO: 6,100.00

INFORMACION DEL PRESTADOR

IDENTIFICACION: 860001475-1

NOMBRE: CLINICA PSIQUIATRICA SANTO TOMAS

DIRECCION: TRANSV. 5A NO. 51 A 46

TELEFONO: 2451911 2328966

INFORMACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE JURY TATIANA BARAJAS

IDENTIFICACION 52815965

R.M:

FIRMA

CAJERO

NOMBRE:

IDENTIFICACION:

FIRMA Y SELLO CAJERO

FIRMA USUARIO:

NOTA: Esta orden de atención tiene validez hasta 29.OCT.2019 (Una vez cumplido este plazo no hay responsabilidad de la entidad) Impreso Por: JURY TATIANA BARAJAS

EN CASO DE PERDIDA ESTA ORDEN NO SERA REMPLAZADA POR UNA NUEVA

UNISALUD

NIT: 899999063 TELÉFONO: 3165240
DIRECCIÓN: Cra 45 No 26-85 Edf Uriel Gutierrez
SAB: 1002 UNISALUD SEDE BOGOTA

100216E0010497 8539
Nro Orden: 0003205885
FECHA: 31.JUL.2019

Orden Médica

PACIENTE: DEDIEGO PARRA ROSA HELENA
IDENTIFICACION: 54251867 EDAD: 60 Años

CONVENIO 1002 PLAN: 01 AFILIADOS ESCALA: 02

Dx: M545
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

R/.	Descripción	Presentación	Cantidad
	PSIQUIATRIA CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPE CLINICA DIA: 10 SESIONES DE TERAPIA INDIVIDUAL PSQUIATRICA		1

Universidad Sur de Bogotá

AUTORIZADO POR JURY TATIANA BARAJAS
CC. 52815965
R.M.:

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Impreso Por: JURY TATIANA BARAJAS

UNISALUD - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Nit 899999063-3

RECIBO DE CAJA

Nro.10021198416

840

Sede UNISALUD SEDE BOGOTA

Hora Recaudo: 11.46AM Caja Nro. 01

Dia	Mes	Año	Recibimos de :	Nro Identificación
1	8	2019	ROSA HELENA DEDIEGO PARRA	54251867

La Suma de: SEIS MIL CIEN PESOS CON 00 CTVS. $ 6,100.00

POR CONCEPTO DE:

Consecutivo	Pref.	Servicio	Descripción	Cant.	Valor
0003205885	16E	890384	PSIQUIATRIA CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMI	1	6,100.00

Total :	6,100.00
Abonos - :	0.00
Descuento - :	0.00
EFECTIVO	6,100.00
Total Formas de Pago:	6,100.00

EL PAGO DESCRITO EN ESTE RECIBO SE CARGA EXCLUSIVAMENTE PARA ESTA CITA. En caso de no asistir o cancelar la cita, usted deberá solicitar por escrito el reintegro de este valor al área financiera de UNISALUD

Información de la Cita:

Fecha: 31.07.2019 **Hora:** 16:23 **Médico:** JURY TATIANA BARAJAS

Firma Autorizada

Cra 45 Nro 26-85 Edf Uriel Gutierrez Ala Norte Teléfonos: 3165240 Fax: EXT 15846-15801 BOGOTA, D.C - Colombia

Unisalud | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD-UNIVERSIDAD NACI

NIT: 899999063 TELÉFONO: 3165240
DIRECCIÓN: Cra 45 No. 26-85 Edificio Uriel Gutierrez

841

COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO

BOGOTA, D.C., 8 Mayo 2019 ACTA N° 19

No. CASO:	106	SOLICITUD: 24.04.2019	RADICACIÓN:30.04.2019	ALTO COSTO:NO
TIPO AFILIADO:	COTIZANTE		SEDE: 1002 - UNISALUD SEDE BOGOTA	
No. HISTORIA:	54251867 - 00	IDENTIFICACIÓN:54251867	EDAD: 59 Años	SEXO: FEMENINO
PACIENTE:	ROSA HELENA DEDIEGO PARRA			
SOLICITANTE:	PSIQUIATRÍA INGRID GUZMÁN - C. SANTO TOMÁS			
REG. INVIMA:	No Aplica			
DIAGNÓSTICO:	TRASTORNO COGNOSCITIVO LEVE			
CIE-10:	F067	TIPO DE ATENCIÓN: Ambulatorio		

ASUNTO:
PRUEBA DE NEUROPSICOLOGÍA

HISTORIA CLÍNICA:
PACIENTE DE 59 AÑOS CON TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESIÓN, SINDROME DEMENCIAL INTERROGADO, RASGOS DEPENDIENTES EN SU PERSONALIDAD, ESTRESORES EN AMBITO FAMILIAR, ENFERMEDAD ACIDO PÉPTICA, CON MANEJO FARMACOLÓGICO CON ALPRAZOLAM, LEVOMEPROMAZINA, SERTRALINA, DIFENHIDRAMINA, ESOMEPRAZOL, INDICA HABER IDO A LA OFICINA DISTRIDA, PRESENTA LLANTO Y ANSIEDAD, INDICA QUE TIENE ORDEN DE RMN DE CEREBRO Y TOMA DE LABORATORIOS, ORDENAN PRUEBA DE NEUROPSICOLOGÍA.

CONCEPTO:

RESPUESTA DEL COMITÉ:
SE APRUEBA: PRUEBA DE NEUROPSICOLOGÍA

ESTADO RESPUESTA: Aprobado

SERVICIOS EVALUADOS:
* Servicio: ADMINISTRACION [APLICACION] DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUAL. Código: 940700 Prefijo: 31E. Diagnóstico: F067-TRASTORNO COGNOSCITIVO LEVE Especialidad: 590-PSIQUIATRIA.

RECOMENDACIONES DEL COMITÉ:
EN CASO DE SER APROBADA LA SOLICITUD, EL COMITÉ ESPERA INFORMACIÓN, BIEN SEA SOBRE EL RESULTADO DE LA MISMA O RESPUESTA ESPERADA, OBTENIDA, PRONÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE UN TRATAMIENTO QUE REQUIERA CONTINUIDAD.

PROFESIONAL:
NOMBRE: Transcriptor:MONICA ROCIO MARROQUIN CASTILLO
IDENTIFICACIÓN:2528569

FIRMA PROFESIONAL

UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD-UNIVERSIDAD

Unisalud | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

NIT: 899999063 TELÉFONO: 3165240
DIRECCIÓN: Cra 45 No. 26-85 Edificio Uriel Gutierrez
SAB: 1002 UNISALUD SEDE BOGOTA

1002 [illegible]
Nro Orden: [illegible]
FECHA: 10 MAY
HORA: 15:38

Orden de Atención

BENEFICIARIO
IDENTIFICACION: 54251867
NOMBRE: DEDIEGO PARRA ROSA HELENA
CONVENIO: 1002-UNIV. NAL. SEDE BOGOTA
PLAN: 01 AFILIADOS

TIPO ATENCION: Ambulatorio
SEXO F
CODIGO 2000
T. VINCULACION: PUBLICO
INGRESO AL PLAN: 17.05.1994

MEDICO: AUM-8005
EDAD: 05 Años
FECHA AFIL: 17.05.1994
ESCALA: 02
ESTRATO: ESTRATO 1

Dx: F067
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

ITEM	COD. PREST.	PRESTACION	CANT.	VLR. EXC.
01	940700	ADMINISTRACION [APLICACION] DE PRUEBA NE	1	0.00

AUTORIZO CTC ACTA 19 CASO 109 DEL DIA 8 DE MAYO DE 2019 - Entrega # 1 de 1

7:00 am

21 de Mayo de 2019

Total Items: 1 % BONIFICACION: 0

AFILIADO

SUBTOTAL: 0.00
IVA: 0.00
PRESTAMO:

Aprobación por Consecutivo C.T.C # 51370

TOTAL A PAGAR PRESTACION:
TOTAL A PAGAR BENEFICIARIO: 0.00

INFORMACION DEL PRESTADOR
IDENTIFICACION: 860076321-6
NOMBRE: FUNDACION LIGA CENTRAL CONTRA LA EPILEPS
DIRECCION: C.L. 35 NO. 17 - 48
TELEFONO: 7487058 -2455717 ext 115 -102

INFORMACION DEL SOLICITANTE
NOMBRE Transcriptor: PAOLA TEQUIA GON
IDENTIFICACION 1024513501
R.M:

CAJERO
NOMBRE:
IDENTIFICACION:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Unisalud Sede Bogotá
AUTORIZACIONES
FIRMA

FIRMA USUARIO

FIRMA Y SELLO CAJERO

Usuario Transcriptor: AUT-8003-Digitó:SANDRA MILENA GOMEZ ROZ

NOTA: Esta orden de atención tiene validez hasta: 8 AGO 2019 (Una vez cumplido este plazo no hay responsabilidad de la entidad) Ingreso Por Digitó:SANDRA MILEN [illegible]

EN CASO DE PERDIDA ESTA ORDEN NO SERA REMPLAZADA POR UNA NUEVA

Unisalud | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

893

UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD-UNIVERSIDAD NACI

NIT: 899999063 TELÉFONO: 3165240
DIRECCIÓN: Cra 45 No. 26-85 Edificio Uriel Gutierrez

COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO

BOGOTA, D.C., 8 Mayo 2019 ACTA N° 19

No. CASO:	106	SOLICITUD: 24.04.2019	RADICACIÓN:30.04.2019	ALTO COSTO:No
TIPO AFILIADO:	COTIZANTE		SEDE: 1002 - UNISALUD SEDE BOGOTA	
No. HISTORIA:	54251867 - 00	IDENTIFICACIÓN:54251867	EDAD:59 Años	SEXO: FEMENINO
PACIENTE:	ROSA HELENA DEDIEGO PARRA			
SOLICITANTE:	PSIQUIATRÍA INGRID GUZMÁN - C. SANTO TOMÁS			
REG. INVIMA:	No Aplica			
DIAGNÓSTICO:	TRASTORNO COGNOSCITIVO LEVE			
CIE-10:	F067	TIPO DE ATENCIÓN: Ambulatorio		

ASUNTO:
PRUEBA DE NEUROPSICOLOGÍA

HISTORIA CLÍNICA:
PACIENTE DE 59 AÑOS CON TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESIÓN, SINDROME DEMENCIAL INTERROGADO, RASGOS DEPENDIENTES EN SU PERSONALIDAD, ESTRESORES EN AMBITO FAMILIAR, ENFERMEDAD ACIDO PÉPTICA, CON MANEJO FARMACOLÓGICO CON ALPRAZOLAM, LEVOMEPROMAZINA, SERTRALINA, DIFENHIDRAMINA, ESOMEPRAZOL, INDICA HABER IDO A LA OFICINA DISTRIDA, PRESENTA LLANTO Y ANSIEDAD, INDICA QUE TIENE ORDEN DE RMN DE CEREBRO Y TOMA DE LABORATORIOS, ORDENAN PRUEBA DE NEUROPSICOLOGÍA.

CONCEPTO:

RESPUESTA DEL COMITÉ:
SE APRUEBA: PRUEBA DE NEUROPSICOLOGÍA

ESTADO RESPUESTA: Aprobado

SERVICIOS EVALUADOS:
* Servicio: ADMINISTRACION [APLICACION] DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUAL Código: 940702, Profig. 31E. Diagnóstico: F067-TRASTORNO COGNOSCITIVO LEVE Especialidad: 590-PSICUATRIA

RECOMENDACIONES DEL COMITÉ:
EN CASO DE SER APROBADA LA SOLICITUD, EL COMITÉ ESPERA INFORMACIÓN, BIEN SEA SOBRE EL RESULTADO DE LA MISMA O RESPUESTA ESPERADA, OBTENIDA, PRONÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE UN TRATAMIENTO QUE REQUIERA CONTINUIDAD.

PROFESIONAL:
NOMBRE: Psicólogo MONICA ROCIO MARROQUIN CASTILLO
IDENTIFICACIÓN:2528569

FIRMA PROFESIONAL

No 6493 EX 1254480

844

-1-

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 6493 .

SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES .

FECHA : DICIEMBRE 9 DE 1997 .

MATRICULA INMOBILIARIA No. 50C-1469188

CEDULA CATASTRAL No FBR 3517

UBICACION DEL PREDIO: URBANO

DIRECCION : CALLE 36 No. 113-79 APARTAMENTO 223 INTERIOR 12

CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE ATAHUALPA 2 - PROPIEDAD HORIZONTAL

MUNICIPIO : FONTIBON DEPARTAMENTO: Santafé de Bogotá D.C.

ESCRITURA No. 6493 . DIA : 09 MES: DICIEMBRE AÑO : 1997 .

NOTARIA : VEINTITRES (23) DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

NATURALEZA DEL ACTO: VENTA E HIPOTECA.

COMPRA VENTA: $22'400.000.oo

HIPOTECA : $13.345.130.oo

PATRIMONIO DE FAMILIA SI .

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR NO .

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A.

ROSA ELENA DEDIEGO PARRA - 54.251.867

FONDO NACIONAL DE AHORRO .

FECHA : XII-9-97 CIUDAD BOGOTA DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA .

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C. República de Colombia a los nueve (9)

Días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete(1997), ante mi

VILLY VALEY MORA, Notario Veintitrés (23) de Santafé de Bogotá D.C.

Compareció : JOHANNA JARAMILLO SEVERINO, mayor de edad, y vecina de Santafé de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.901.476 expedida en Armenia,

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados del archivo notarial
C2048246245

quien obra en su calidad de Representante Legal de FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A. sociedad de servicios financieros constituida mediante Escritura Pública No. 3873 del 10 de Julio de 1.992 otorgada en la Notaría 18 de Santafé de Bogotá D.C. NIT 800.168.763-5, con permiso de funcionamiento concedido mediante Resolución 3871 del 16 de Julio de 1.992 de la Superintendencia Bancaria, con domicilio en la ciudad de Santafé de Bogotá y como consecuencia de la antedicha representación, y en representación y con límite de responsabilidad patrimonial en los activos del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO ATAHUALPA II constituido mediante Escritura Pública número 1.353 del 11 de agosto de 1.993, otorgada en la Notaria 17 de Bogotá-todo lo cual se acredita con el Certificado expedido por la Superintendencia Bancaria documento que se protocoliza con este instrumento público, quien en adelante se denominará EL VENDEDOR. SEGUNDO: AUTORIZACION: El Representante Legal de la FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A. se encuentra debidamente autorizado para suscribir el presente documento de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal que se protocoliza con el presente instrumento y de conformidad con la cláusula sexta de la Escritura Pública No. 1353 del 11 de Agosto de 1.993 otorgada en la Notaría 17 del Círculo de Santafé de Bogotá.----------

PARAGRAFO: Que para efectos de la presente venta se cuenta con la Licencia de Construcción No. L.C. 97-3-0079 de fecha 25 de Septiembre de 1.997 y el Reglamento de Propiedad Horizontal elevado a Escritura Pública No. 6210 de fecha Veintiséis 26 de noviembre de 1997 de la Notaría VEINTITRES (23) del Círculo Notarial de Santafé de Bogotá D.C., debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santafé de Bogotá, D.C. ---------- - - - - -

TERCERO: OBJETO Y DESCRIPCION: Que en la calidad anotada, transfiere al(los) señor(es) ROSA ELENA DEDIEGO PARRA, mayor(es) de edad, identificado(a) como aparece al pie de su firma, de nacionalidad colombiano(a), vecino de Santafé de Bogotá y con estado civil **soltera, sin unión marital de hecho,** - - -

- - - - - - - - -

a título de compraventa pura y simple el derecho de dominio y posesión material que tiene EL VENDEDOR, sobre el siguiente INMUEBLE: APARTAMENTO: DOSCIENTOS VEINTITRES (223), INTERIOR:DOCE (12), localizado en el piso No .DOS (2) del conjunto denominado URBANIZACION PARQUES DE ATAHUALPA 2– PROPIEDAD HORIZONTAL de la ciudad de Santafé de Bogotá, Departamento de Cundinamarca e identificado en la nomenclatura urbana con el número CIENTO TRECE – SETENTA Y NUEVE (113-79) de la

No 6493 EX 1254481

845

CALLE TREINTA Y SEIS (36) de la actual nomenclatura urbana de Santafé de Bogotá Departamento de Cundinamarca y singularizado con la cédula catastral en mayor extensión No: FBR-3517 de la misma ciudad y con la matricula Inmobiliaria No. 50C-1469188El área privada del apartamento es de CUARENTA Y SIETE PUNTO VEINTISIETE METROS CUADARADOS (47.27 m2),con una altura libre de dos punto veinticuatro metros (2.24 Mts.), y le corresponde un porcentaje de copropiedad de CERO PUNTO CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PORCIENTO (0.432%) sobre las áreas comunes del edificio según el Reglamento de Propiedad separada u horizontal a que se refiere la Ley 182 de 1.948, y su Decreto 1365 de 1.986. Protocolizada en la Notaria VEINTITRES (23) del Círculo de Santafé de Bogotá D.C., mediante Escritura Pública número 6210 de fecha veintiséis (26)de Noviembre de 1.997, debidamente registrada bajo los folios de matricula Inmobiliaria Nos. 50C-1463599, 50C-1463600 y 50C-1469101. CUARTO: CABIDA Y LINDEROS: Los linderos especiales y generales del apartamento tomados del Reglamento de Propiedad Horizontal a que se refiere la cláusula anterior son los siguientes:

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel de Seguridad

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

APARTAMENTO DOSCIENTOS VEINTITRES (223) Interior No.12 (VerCR plano No.5 P.H.) Situado en el segundo piso; tiene su acceso a través del Hall de apartamentos del Interior No.12 del Conjunto Residencial PARQUES DE ATAHUALPA 2., predio demarcado con nomenclatura urbana número 113-79 de la Calle 36 (Lote No.2A). Su uso es el de vivienda y consta de: Salón- Comedor., Cocina-Ropas., Hall de alcobas., una alcoba con closet., una alcoba con closet., una alcoba con closet y un baño. Tiene un Area Total Construída de CINCUENTA PUNTO NOVENTA Y UNO (50.91 m2) metros cuadrados y un Área privada o de Propiedad Horizontal de CUARENTA Y SIETE PUNTO VEINTISIETE (47.27 m2) metros cuadrados; su altura libre es de 2.24 mts y está comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en distancia de 6.00 mts., muro común de por medio con área privada del apartamento No.222 del Interior No.11. Del punto B al punto C en línea quebrada y distancias sucesivas de 5.88 mts., 1.50 mts y 2.06 mts., muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre áreas comunes del Conjunto. Del punto C al punto D en línea quebrada y distancias sucesivas de 2.50 mts., 0.31 mts., 0.62 mts y 0.09 mts., ducto y muros comunes de por medio con área privada del apartamento No.224., 1.15 mts y 1.50 mts., puerta de acceso al apartamento y muros comunes de por medio con el hall de los apartamentos., área común del Conjunto. Y del punto D al punto A en línea quebrada y distancias sucesivas de 4.38 mts., 1.00 mt y 2.50 mts., muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre áreas comunes del Conjunto. **NADIR:** Placa común al medio con el primer piso. **CENIT:** Placa común al medio con el tercer piso. **Nota:** Dentro de los linderos del apartamento No.223 se halla un ducto de 0.87 mts x 0.50 mts de propiedad común del Conjunto y su área ha sido descontada del área total privada o de propiedad horizontal del apartamento. - - - - - - - - -

No 6493 EX 1254482

Los linderos generales del Conjunto Residencial PARQUES DE ATAHUALPA 2 PROPIEDAD HORIZONTAL que se distingue con la nomenclatura urbana CALLE TREINTA Y SEIS (36) NUMERO CIENTO TRECE - SETENTA Y NUEVE (113-79) de la actual nomenclatura urbana de Santafé de Bogotá y con área útil de 8.829.36 m2, correspondiente al lote 2A con la matricula inmobiliaria numero 50C-1463596 el cual hacia parte del lote de mayor extensión denominado Atahualpa 2 con folio de matricula inmobiliaria numero 50C-1342140.

El citado lote 2A fue desenglobado mediante escritura pública número 4729 de fecha 11 de septiembre de 1.997 en dos lotes de terrenos denominados lotes 2B con un área de 5.644,51 metros cuadrados cuya descripción, cabida y linderos están especificados en la escritura pública número 4729 del 11 de Septiembre de 1.997 y al cual le correspondió la matricula inmobiliaria numero 50C-1463599 y en el lote 2C con un área de 3.184.85 metros cuadrados cuya descripción cabida y linderos están especificados en la escritura publica numero 4729 del 11 de septiembre de 1.997, correspondiéndole la matricula inmobiliaria numero 50C-1463600. Mediante escritura publica numero 6210 del 26 de Noviembre de 1.997 se elevo a escritura publica el reglamento de propiedad horizontal de la urbanización parques de Atahualpa 2, efectuándose el englobe de los lotes 2B y 2C en un globo de terreno denominado lote 2D con matricula inmobiliaria numero 50C-1469101 y al cual le corresponden los siguientes linderos:

LOTE DOS D (2D): Con la nomenclatura urbana Calle treinta y seis (36) número ciento trece setenta y nueve (113-79) tiene un área útil de 8.829,36 M2 y sus linderos son los siguientes: POR EL NORTE : Del mojón 236P al mojón 21L en línea recta y pasando por el mojón 236 en distancia de .969 y 100.725 mts con la calle treinta y seis (36) de la misma urbanización ánden y antejardín al medio. POR EL ORIENTE: Del mojón 21L al mojón 24L en distancias en 83.801mts con el lote número tres A (3A) de la misma urbanización. POR EL SUR : Del mojón 24L al mojón 20L en distancia de 107.991mts con el lote número UNO A (1A) de la

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados anexos del archivo notarial
C-046246243

misma urbanización. POR EL OCCIDENTE : Del mojón 20L al mojón 236P en distancia de 85.675 con la Protección Ambiental de la misma Urbanización Atahualpa.

QUINTO: VALOR Y FORMA DE PAGO: Que el precio de la venta del inmueble que por este instrumento se transfiere asciende a la cantidad de VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($22.400.000.oo), que el Comprador pagará al Vendedor en la siguiente forma: 1) La suma de DOS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.377.985.oo) ,con recursos propios del Comprador que el Vendedor declara recibidos a su entera satisfacción 2) La suma deSEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 6.124.899.oo), que como subsidio de vivienda adjudicado al COMPRADOR el día AGOSTO 13 DE 1.997. Por la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM.Suma esta que será girada al VENDEDOR por esta entidad una vez se acredite la inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Escritura de Compraventa. ----------

---------- - - - - - -

PARAGRAFO: Los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda están en la obligación de restituir el subsidio a la entidad otorgante si transfieren el derecho de dominio de la solución de vivienda o dejan de residir en ella antes de haber transcurrido cinco (5) años desde la fecha de asignación del subsidio. Igualmente debe restituir este subsidio cuando se compruebe que existió falsedad o imprecisión en los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos para la adjudicación y entrega del Mismo. Lo anterior en concordancia con el articulo 8º de la ley 3ª de 1.991. De acuerdo con la misma ley; la persona que presente documentos o información falsa, con el objeto de que le sea adjudicado el subsidio de vivienda, quedará inhabilitado por el término de diez (10) años para volver a solicitarlo, de acuerdo a lo estipulado en el articulo 30ª de la ley 3ª de 1.991; el valor del subsidio adjudicado mantendrá su valor nominal hasta la fecha de la entrega; se deja constancia que el subsidio familiar de vivienda fue adjudicado al siguiente grupo familiar compuesto por los siguientes beneficiarios: ROSA ELENA DEDIEGO PARRA CON C.C 54.251.867.

- - - - - -

3. La suma de SEICIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE($ 684.116.oo), con el producto de la liquidación parcial de cesantías del afiliado que el FONDO NACIONAL DE AHORRO ha girado a favor del VENDEDOR y en

- - - - - - -

847

la fecha se dan por recibidas. 4) La suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 13.213.000.oo), con el producto del préstamo que el FONDO NACIONAL DE AHORRO, por intermedio de su Junta Directiva ha aprobado mediante Acta No. 11 del 29 de Julio de 1.997, y que se entregará al exponente VENDEDOR, en las siguientes condiciones: a) Un primer desembolso del 40% del importe del crédito, a la presentación de la primera copia de la Escritura de Compraventa a favor del afiliado, que contendrá además el mutuo y la correspondiente hipoteca en primer grado a favor del FONDO NACIONAL DE AHORRO debidamente registrada, instrumento público que debe prestar mérito ejecutivo. Además deberá aportarse certificado de libertad en el que conste las anteriores anotaciones. B) El otro 40%, al 50% de avance de obra incluyendo obras de urbanismo de acuerdo con el informe que presenta la División Control Proyectos de la Subdirección Técnica del FONDO. C) El desembolso del saldo restante, o sea, el 20% a la entrega real y material de la unidad aquí vendida, acompañado del informe de la interventoria de obra y acta final de obra y acta individual de entrega al adquirente junto con la totalidad de las obras de urbanismo, infraestructura y amoblamiento urbano e informe de la división Control Proyectos de la Subdirección Técnica del FONDO.----------

SEXTO: TRADICION: Que el VENDEDOR adquirió el inmueble materia de esta venta así: a) El lote de terreno por transferencia a título de Fiducia Mercantil irrevocable que de el le hiciera la CAJA DE VIVIENDA POPULAR según Escritura No. 1353 del 11 de Agosto de 1.993 de la Notaría 17 del Circulo de Bogotá y registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos del mismo Circulo al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 050-202118. b) La construcción así: La sociedad CONSTRUCCIONAR Y CIA. LTDA suscribió con la FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A. en representación del patrimonio autónomo PARQUES DE ATAHUALPA II un contrato de construcción para el desarrollo de la urbanización de interés social PARQUES DE ATAHUALPA. Mediante Acta No. 7 del 25 de Agosto de 1.997, la Junta del Fideicomiso Atahualpa II autorizó la cesión del anterior contrato a la sociedad DESARROLLOS INMOBILIARIOS ATAHUALPA LTDA, la cual entrará a ejecutar la construcción respectiva mediante contrato de cesión de fecha 04 de septiembre de 1.997, suscrito entre CONSTRUCCIONAR Y CIA. LTDA., como cedente y DESARROLLOS

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca048246242

INMOBILIARIOS ATAHUALPA LTDA., como cesionario, de esta manera se legalizo la anterior autorización. - - - -

PARAGRAFO: La obligación de saneamiento respecto de los inmuebles prometidos en venta esta y sigue estando frente a EL VENDEDOR y frente a el(los) COMPRADOR(ES) a cargo del Constructor DESARROLLOS INMOBILIARIOS ATAHUALPA LTDA., según lo previsto en la cláusula séptima del contrato fiduciario que el (los) COMPRADOR(ES) declaran conocer y aceptar.SEPTIMO: LIMITACIONES AL DOMINIO: Que el inmueble objeto de esta venta se haya libre de hipotecas, embargos, demandas civiles, pleitos pendientes, patrimonio de familia, arrendamiento por escritura pública, condiciones resolutorias y cualquier otra limitación al dominio y se encuentra a paz y salvo de todo impuesto, valorización y contribución por concepto de servicios municipales. ---------- - - - -

OCTAVO: PAZ Y SALVO: Que el inmueble que se transfiere en venta por este contrato lo declara el Vendedor a paz y salvo por todo concepto, en especial libre de tasas, valorizaciones, contribuciones por servicios municipales. En el evento que por algún motivo no se hubieren cancelado, estos correrán por cuenta del Vendedor siempre que su liquidación sea anterior a la fecha de otorgamiento de este instrumento y/o a la entrega del inmueble objeto de esta compra.----- - - - - - - - -

NOVENO: SANEAMIENTO: La obligación de Saneamiento por evicción respecto del inmueble cuyo dominio se transfiere está y sigue estando frente al VENDEDOR y frente a terceros a cargo de la CAJA DE VIVIENDA POPULAR de conformidad con lo estipulado en la cláusula segunda de la citada Escritura Pública número 1353 del 11 de Agosto de 1.993 otorgada en la Notaría 17 del circulo de Santafé de Bogotá, de modo que el VENDEDOR solo adquiere para con el comprador obligación de saneamiento por vicios de derecho derivados de actos celebrados con posterioridad al perfeccionamiento del contrato de Fiducia mercantil contenida en la citada Escritura Pública. EL CONSTRUCTOR DESARROLLOS INMOBILIARIOS ATAHUALPA LTDA. Responderá por cualquier vicio redhibitorio oculto del bien vendido de conformidad con el paragrafo de la cláusula SEXTA anterior.----------

DECIMO: ENTREGA: La entrega real y material del inmueble objeto de este contrato se efectuará el día cuatro (04) de Agosto de 1.998./ - - - -

DECIMO PRIMERO: El Conjunto Residencial PARQUES DE ATAHUALPA 2 - PROPIEDAD HORIZONTAL del cual hace parte el APARTAMENTO:DOSCIENTOS VEINTITRES (223) INTERIOR DOCE (12), que mediante el presente documento se transfiere a título de venta, esta sometido al régimen de propiedad horizontal de acuerdo con lo establecido en la ley 182

No 6493 EX 1254477

948

PARAGRAFO PRIMERO: Las cuotas mensuales a que se refiere el presente contrato comprende los valores correspondientes a capital, prima de seguros e intereses corrientes y moratorios.

PARAGRAFO SEGUNDO: El plazo inicial podrá variar pero siempre será determinable teniendo como referencia la tasa de interés variable y la cuota asignada al crédito. Así mismo, cuando las circunstancias económicas de la entidad lo aconsejen, la Junta Directiva del FONDO podrá variar las tasas de interés o las condiciones de amortización del crédito, modificando las cuotas mensuales, a fin de adecuarlas a las nuevas tasas, decisión esta que será comunicada por la entidad al (los) exponente(s) deudor(es) por cualquier medio.

PARAGRAFO TERCERO: En caso de que la cuota mensual señalada en la forma prevista en esta cláusula no cubra la totalidad de los intereses estipulados en esta escritura, el valor no cancelado por el deudor se incrementara para todos los efectos contractuales al valor mutuado.

TERCERA.- SEGUROS: El FONDO, con criterio de justicia social y para proteger su cartera, contratará con una compañía de seguros legalmente autorizada para el efecto, a partir de la firma de la presente escritura, los seguros que estime necesarios para amparar las coberturas de riesgo tales como: vida, doble indemnización por muerte accidental, incapacidad total y permanente del (los) deudor(es) seguro solidario, de incendio, rayo, terremoto, explosión, daños por agua, anegación, extender coverage, asonada, motín, conmoción civil o popular y/o huelga y amit, que afectan el inmueble hipotecado al FONDO y determinado en este instrumento. Para el pago de las primas correspondientes, EL FONDO cobrara a sus deudores hipotecarios la suma que en cada caso corresponda a los riesgos asegurados, que al igual que la cuota mensual de amortización, será obligatoria.

CUARTA.- INTERES: Que el(los) exponente(s) deudor(es) se obliga(n) a pegar a favor del FONDO o a su orden, en la ciudad de Santafé de Bogotá o en el lugar que al efecto la misma entidad designe, sobre el capital adeudado, una tasa de interés variable, adaptada mediante acuerdo expedido por la Junta directiva de la entidad, que resultará de tomar el índice de precios al consumidor (IPC) más el margen o porcentaje previsto para su rango, interés que para efectos de este contrato se fija inicialmente en VEINTITRES PUNTO CINCUENTA PORCIENTO (23.50%) anual efectivo. El IPC que se tome como referencia para fijar la tasa de interés, será calculado para cada año (tomando el periodo noviembre a noviembre) con

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca04824241

fundamento en el porcentaje de ajuste al año gravable (PAAG) certificado por el DANE, el cual será revisado en Enero de cada año. - - - -

QUINTA.- MORA: En caso de mora en el pago de una o varias cuotas mensuales, EL FONDO queda facultado para pagarse dichas cuotas en forma automática con cargo al valor de las cesantías que tenga acumuladas, para lo cual el(los) exponente(s) deudor(es) manifiesta(n) en forma expresa e irrevocable que renuncia(n) a cualquier requerimiento privado o judicial para su constitución en mora por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato y sus accesorios. - - - -

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de mora por todo el tiempo que esta se produzca, el (los) exponente(s) se compromete(n) a pagar a favor del FONDO una tasa de interés equivalente al interés corriente pactado en este instrumento incrementado en un cincuenta por ciento (50%) el que se cobrara a partir del día siguiente a aquel en el cual la cuota respectiva y la prima de seguros no sea pagada y proporcional al tiempo de mora. PARAGRAFO SEGUNDO: Lo estipulado en esta cláusula no obsta para que el FONDO pueda dar por terminado el plazo y ejercite las acciones judiciales por incumplimiento, exigiendo el pago total de las obligaciones contraídas, siendo de cargo del deudor los gastos a que el cobro diere lugar. Así mismo, hará exigible anticipadamente la totalidad de la obligación en cualquier época, si comprobare que alguno de los documentos aportados por el deudor hubiere sido obtenido en forma irregular o que contenga información no veraz que induzca a la administración a engaño. - - - -

SEXTA: CUOTAS EXTRAORDINARIAS: El(los) exponente(s) deudor(es) podrán en cualquier momento efectuar abonos voluntarios extraordinarios diferentes a las aplicaciones de cesantías, siempre y cuando no se encuentre en mora en sus pagos. Si el abono es igual o superior al valor de una (1) cuota mensual, el afiliado deberá definir al pago anticipado de cuotas o a la amortización de capital; en caso de silencio el monto se llevará a capital.

PARAGRAFO: En caso de desvinculación del (los) exponente(s) deudor(es) como afiliado(s) al FONDO por cualquier causa, el saldo neto a su favor por concepto de cesantías e intereses se imputará al pago anticipado del crédito, así: en primer lugar a intereses de mora, luego intereses corrientes y finalmente a capital. - - - -

SEPTIMA: AUTORIZACIÓN DE PIGNORACION DE CESANTIAS: Que para garantizar las obligaciones originadas en el contrato de mutuo que contiene este instrumento el (los) exponente(s) deudor(es) además de comprometer su responsabilidad personal autoriza(n) a la entidad nominadora y/o FONDO para que pignore a favor del FONDO el valor de las

No 6493 EX 1254476

849

de 1.948 y su Decreto Reglamentario 1365 de 1.986 y en el Reglamento de copropiedad del conjunto residencial PARQUES DE ATAHUALPA 2 - PROPIEDAD HORIZONTAL contenido en la Escritura Pública No. 6210 de fecha veintiséis (26) de noviembre de 1.997 de la Notaría VEINTITRES(23) del circulo notarial de Santafé de Bogotá D.C., debidamente registrada en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santafé de Bogotá. - - - -

DECIMO SEGUNDO: GASTOS: Que los gastos notariales, de beneficencia, registro y anotación de todos los actos contenidos en esta escritura de compraventa, correrán por cuenta de los contratantes en iguales partes, los concernientes a la escritura de mutuo e hipotecas serán, a cargo en su totalidad del comprador. - - - -

DECIMO TERCERO: Tanto el Comprador como el Vendedor renuncian a la condición resolutoria que pueda emanar de la celebración de este contrato.

Presente(s): ROSA ELENA DEDIEGO PARRA, mayor(es) de edad, vecino(s) de Santafe de Bogotá, identificado(s) con la cédula de ciudadanía número(s) 54.251.867 de las condiciones civiles y personales mencionadas al inicio del presente instrumento, y dijo(eron): 1) Que acepta(n) la venta que a su favor se le(s) hace mediante Escritura y todas las demás estipulaciones contenidas en la misma. 2) Que acepta(n) el régimen de propiedad separada u horizontal y se somete(n) a las disposiciones que de él se derivan. 3) Que autoriza(n) al FONDO NACIONAL DEL AHORRO en forma expresa e irrevocable para que el producto del préstamo aprobado a su favor, con base en la solicitud radicada en el número 54.251.867 sea - - - - -

girado y pagado directamente a favor del VENDEDOR FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A , PATRIMONIO AUTONOMO ATAHUALPA II. Presente(s) nuevamente ROSA ELENA DEDIEGO PARRA de las condiciones civiles y personales indicadas al inicio de este instrumento y manifestó(aron) que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la ley 9ª de 1.989 modificado por el artículo 38 de la ley 3ª de 1.991, constituye(n) PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE sobre el inmueble descrito por su ubicación, cabida y linderos en la cláusula cuarta a favor suyo y de - - - - - - - - - los hijos que llegare a tener, el cual se regirá para todos los efectos legales por la citada norma, reconociendo desde ya que la única persona que puede perseguir y embargar el bien sobre el cual se constituye el PATRIMONIO DE

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
CA046246240

FAMILIA, es EL FONDO NACIONAL DE AHORRO, o quien legalmente represente sus derechos o la persona o personas a quienes este transfiera o ceda a cualquier título y las garantías que lo amparen. - - - - -

Compareció (eron) ROSA ELENA DEDIEGO PARRA, mayor de edad, identificado(a) con cedula(s) No.(s)54.251.867 - - de las condiciones civiles y personales anotadas al inicio del presente instrumento y dijo(eron): - - -

PRIMERA.-VALOR Y DESTINACION DEL MUTUO: Que por medio de este mismo instrumento público se CONSTITUYE(N) Y DECLARA(N) DEUDOR(ES) DEL FONDO NACIONAL DE AHORRO, con Nit No. 899.999.284-4 entidad esta que en adelante se denominará EL FONDO, establecimiento público creado por el decreto ley 3118 de 1.968, con domicilio en la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C. en la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE($ 13.345.130.oo)., cantidad esta que se discriminará así: - - -

1) La suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 13.213.000.oo) , que el (los) exponente(s) destinara(n), al pago de precio de la compraventa del inmueble, cuya descripción, cabida, dirección y linderos se determinan en la(s) cláusula(s) tercera (3) y cuarta(4) del contrato de compraventa que forma parte integral de este mismo instrumento. 2) La cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 132.130.oo) correspondiente al uno por ciento 1% del valor anteriormente citado y que se destinara a cubrir los gastos de administración durante la vigencia del presente contrato, sin perjuicio de las costas y gastos judiciales que pudieren causarse en el evento de cobro judicial y otras sumas de dinero que resultare del presente contrato de mutuo y su accesorio de hipoteca. - - - -

SEGUNDA: PLAZO Y FORMA DE PAGO: Que las sumas por las que se declara(n) deudor(es) el(los) exponente(s) al igual que las primas causadas por la contratación de los seguros de que trata la cláusula siguiente así como los intereses estipulados en la cláusula Cuarta de esta Escritura, se cancelarán a favor del FONDO o a su orden en la ciudad de Bogotá o en lugar que al efecto señale al acreedor, en un termino inicial de DIECIOCHO (18) años y en DOSCIENTOS DIECISEIS (216) cuotas mensuales sucesivas. Las cuotas mensuales se establecerán de acuerdo con las condiciones fijadas por el FONDO en sus respectivas resoluciones, incrementadas en un VEINTE POR CIENTO 20% anual en relación con el año inmediatamente anterior, siendo pagadera la primera de ellas a los sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha en que se efectúe el desembolso del crédito.

No 6493 EX 1254479

DECIMA TERCERA: EXIGIBILIDAD ANTICIPADA: En los casos en que el bien hipotecado a favor del FONDO fuere perseguido judicialmente o sufriere desmejora o deprecio tales que así desmejorado o depreciado no prestare suficiente garantía a satisfacción del FONDO, el plazo que faltare para el pago de la deuda se considera extinguido o inexistente, haciéndose exigible en el acto el pago total de la obligación. - - -

PARAGRAFO: EL FONDO aceptara la sustitución del deudor hipotecario así como la sustitución del bien dado en garantía siempre y cuando se cumplan las condiciones y requisitos señalados en el ACUERDO 901 del 30 de Julio de 1996, actual estatuto de Crédito, modificado por el acuerdo 917 de Mayo 15 de 1997. - - -

DECIMA CUARTA: GASTOS Y EXPEDICION SEGUNDA COPIA: Los gastos que ocasione el otorgamiento y registro de esta hipoteca incluidos los de expedición y registro de la primera copia con destino al FONDO, los que ocasionen la expedición del certificado de libertad actualizado y los de posterior cancelación de la hipoteca serán cubiertos por el(los) exponente(s) deudor(es). Igualmente, serán a cargo de (los) deudor(es) los gastos de Expedición y registro de un segundo ejemplar de la primera copia de este instrumento publico que preste mérito ejecutivo a favor del FONDO NACIONAL DE AHORRO, para lo cual el exponente deudor por medio de esta escritura confiere poder especial, amplio y suficiente al FONDO NACIONAL DE AHORRO para que en su nombre y representación solicite a la notaria respectiva, la expedición de segundo ejemplar de la primera copia de este instrumento publico en los eventos de perdida o destrucción total o parcial, solicitud esta que se entiende realizada por ambas partes ante notario de acuerdo a lo establecido en el articulo 81 del Decreto 960 de 1970. - - - - -

DECIMA QUINTA: AUTORIZACION HONORARIOS PROFESIONALES: El exponente deudor autoriza al FONDO para que de la suma correspondiente a gasto de administración del crédito aprobado, se gire y cancele al Abogado Externo asignado, el valor fijado como pago por sus servicios profesionales. - - - -

DECIMA SEXTA: Se entiende parte integral del presente contrato todas las disposiciones contenidas en el acuerdo 901 del 30 de Julio de 1996 modificado por acuerdo 917 de Mayo 15 de 1997 (Estatuto de Crédito). Presente el Doctor AGUSTIN ANGEL SALAZAR, mayor de edad vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.3.228.089 de Usaquén y manifestó: a) Que en el otorgamiento de este instrumento publico obra en nombre

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados documentos del archivo notarial
CA048246229

y representación del FONDO NACIONAL DE AHORRO establecimiento publico creado mediante decreto 3118 de 1968, en virtud del poder especial a el conferido por la Doctora DALIA ASTRID HERNANDEZ CORZO, mayor de edad, vecina de Santafé de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.740.995 de Bogotá, apoderada general del FONDO NACIONAL DE AHORRO, según consta en escritura publica No. 3645 del 26 de diciembre de 1996 de la Notaria Undécima (11) del Círculo de Santafé de Bogotá, cuya vigencia se acredita mediante certificación expedida por el notario respectivo que se entrega para que protocolice en esta escritura y su texto se inserte en los que ellos se expidan. B) que en ejercicio del poder que se ha conferido acepta en nombre y representación del FONDO NACIONAL DE AHORRO, la presente escritura, la hipoteca y el mutuo que mediante ella se constituye y las demás estipulaciones que la misma contiene. C) Que con base en la autorización contemplada en la cláusula novena de esta escritura compromete a la entidad que representa a efectuar el pago del crédito radicado bajo el numero 54.251.867 a las personas autorizadas al efecto, una vez se haya cumplido con las formalidades de inscripción de los contratos contenidos en este instrumento y todos los requisitos legales, tramite administrativos y fiscales del caso dentro de los términos señalados en las disposiciones emanadas de la Junta Directiva del FONDO NACIONAL DE AHORRO.

EX 1253317

851

9 -

NOTA: EL NOTARIO INDAGO A LA COMPRADORA SOBRE SU ESTADO CIVIL, Y SI TIENE O NÓ OTRO INMUEBLE AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR, Y ESTA MANIFESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SE ENTIENDE PRESTADO CON LA FIRMA DE ESTA ESCRITURA SER SOLTERA, SIN NINGUNA UNION MARITAL DE HECHO, NO TENER OTRO INMUEBLE AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR: Y EL INMUEBLE QUE AQUI ADQUIERE NO LO AFECTA A VIVIENDA FAMILIAR.-LEY 258 DEL 17 DE ENERO DE 1.996. - - - - - - - - - COMPROBANTES:- IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE 1997.-No. 1372401014623-9.- DIREC:EL PRADO VEREDA CENTRO KR. 113 CL 34 Y 36 ATAHUALPA II, MATRICULA INMOBILIARIA 50C 1342140.- CEDULA CATASTRAL FB R 351 7.-ESTRATO 2.DESTINO 38.-TARIFA 33.- PROP: CAJA DE VIVIENDA POPULAR FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A. CONSTRUCCIONAR Y CIA. LTDA. NIT.800168763 -AUTOVALUO $36.580.000- IMPUESTO A CARGO $ 1.207.000, TOTAL A PAGAR $1.598.000. FDO SELLO . - - - - - -

SE PROTOCOLIZA RECIBO VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL No. 79507676 A 09925167. ----------

SE PROTOCOLIZAN CONSTANCIAS DE ESTADO DE CUENTA Ncs. 18770 y 18691.----------

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial de Colombia
CA048246236

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.- Leído, el presente instrumento por los otorgantes y advertidos de la necesidad de su registro dentro del término legal, lo aceptan en todas sus partes y en señal de aprobación y asentimiento, lo firman conmigo el Notario que lo autorizo. - - - - - -

Extendido en las hojas de papel Notarial números: - - -

EX 1254480 EX 1254481 EX 1254482 EX 1254475 EX 1254476

EX 1254477 EX 1254479 EX 1254029 EX 1253317.

DERECHOS $ 57.653,oo DECRETO 1681 SEP. 16/96

SUPERINTENDENCIA $ 1.500 FONDO NAL. $ 1.500 .----------

ENMENDADOS : SOC-1469188. Si Vale. Vale.

AUTOADHESIVO BANCO

Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá D.C.
Secretaría de Hacienda

SANTAFE DE BOGOTA D.C.

13Z2401014623 - 9

RECIBIDO CONSIGNADO 31 DIC. 1997

DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS

852

IDENTIFICACION DEL PREDIO

DIRECCION

L P R A D O V E R E D A C E N T R O

1 1 3 C L 3 4 Y 3 6 A T A H U A L P A I I

DILIGENCIE ESTA CASILLA UTILIZANDO LAS CONVENCIONES QUE ENCUENTRA AL RESPALDO DEL BORRADOR

MATRICULA INMOBILIARIA

C 1 3 4 2 1 4 0

CLA CATASTRAL

R 3 5 1 7 M A T R I Z

2. DEL TERRENO (M2) | NO COLOQUE DECIMALES | 3. AREA CONSTRUIDA (M2) | NO COLOQUE DECIMALES | 4. ESTRATO | 5. DESTINO | 6. TARIFA

4 6 0 1 9 | | 2 | 3 8 | 3 3 POR MIL DECIMAL

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

DE VIVIENDA POPULAR FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A. CONSTRUCCIONAR Y LTDA.

ARIO | POSEEDOR | 11. DOCUMENTO DE IDENTIFICACION | C.C. | NIT. X | DV. | 12. TELEFONO

8 0 0 1 8 8 7 6 3 | 5 | 3 1 8 1 8 0 0

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN

A 7 N o. 2 6 - 2 0 P 3

APROXIME LOS VALORES A MÚLTIPLOS DE MIL Y NO ESCRIBA CENTAVOS

LIQUIDACION PRIVADA

AUTOAVALÚO (BASE GravABLE)	AA	3 6 5 8 0 0 0 0
IMPUESTO A CARGO (RENGLÓN 14 POR CASILLA 8) / 1000	IU	1 2 0 7 0 0 0
+ SANCIONES	VS	2 4 1 0 0 0
TOTAL SALDO A CARGO (RENGLÓN 15+16)	HA	1 4 4 8 0 0 0

PAGO

VALOR A PAGAR	VP	1 4 4 8 0 0 0
- TOTAL DESCUENTOS	TD	0
+ INTERESES DE MORA	IM	1 5 0 0 0
TOTAL A PAGAR (RENGLÓN 18-19+20)	TP	1 5 9 8 0 0 0

CORRECCION

CON X SI ES CORRECCIÓN ☐ Y ESCRIBA EL NUMERO DEL AUTOADHESIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR

TIMBRE O SELLO DEL BANCO

FIRMA

FIRMA DEL DECLARANTE

NOMBRE: JUAN CRISOSTOMO AREVALO PEREZ

C.C. No. [illegible] SANTA

Cedula Policia judicial [illegible] de autenticado hizo constar que esta fotocopia coincide con el [illegible] que tuvo a la vista.

DIC. 2 1997

NOTARIA
WILLY VALEK MORA
NOTARIO
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia

- Contribuyente - 2 -

Papel utilizado para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y demás documentos del archivo notarial
Papelería de Colombia

TESORERIA DISTRITAL — INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U — IVVRC22

NIT 899.999.081 — VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL

RECIBO Nº ##79507676 **A 0992517**

PROPIETARIO CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CODIGO 15113000340003000

DIRECCION CR 113 34-03

CEDULA CATASTRAL 34 113-2.1BL

DATOS ULTIMO PAGO

FECHA 000000 RECIBO **********

VALOR $0

VALOR CONTRIBUCION	PLAZO	CUOTAS PAGADAS	CUOTAS PENDIENTES	RECIBO
$1,057,575	01	01	00	##79507676

SALDO CONTRIBUCION	$1,057,575
CUOTA (-)	$1,057,573
DESCUENTO (-)	$0
DEPOSITOS (-)	$0
NUEVO SALDO	$0

DETALLE	SALDO ANTES	**VALOR PAGADO**
CAPITAL	$1,057,575	
FINANCIACION	$1,269,090	
INTERESES MORA	$973,075	
TOTAL	$3,299,740	$3,299,740

BANCO

CHEQUE 00 CAJA RB28 Caja 1 P130

000000

TOTAL PAGADO $3,299,740

FECHA PAGO 12/04/97 11:12:39

SECRETARIA DE HACIENDA TESORERIA

SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

— CONTRIBUYENTE —

NOTA: CONSERVE ESTE ORIGINAL EL CUAL ES INDISPENSABLE PARA EVALUAR EN RECLAMACION ANTE LA TESORERIA DISTRITAL

SI SU CHEQUE ES DEVUELTO POR EL BANCO NO SE TENDRA EN CUENTA EL PAGO Y ESTE RECIBO CARECE DE VALIDEZ

DIC 2 1997

PATRICIA VENTORES
BELLY VALLE ROJAS
NOTARIO
Santa fe de Bogotá D.C. Colombia

Cada Ejemplar Valdrá de esta clase
Luego Estas Diligencias Deberán Estar
Con La Calidad Que No Tenga La Vista.

No. 18778

853

CONSTANCIA DE ESTADO DE CUENTA

EL JEFE DE LA DIVISION DE CARTERA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

HACE CONSTAR

El predio CL 34 113-01 LT 3A con Cédula Catastral:

y Matrícula Inmobiliaria:50C-1462597 , NO TIENE DEUDA

DIENTE por concepto de Contribución de Valorización.

nación I.D.U. CR 113 34-83 Fecha de pago: 97.12.04

lla Catastral I.D.U. 304 213 2 IDU Número de recibo: 795076764

ta de expedición:97.11.24 VALIDO hasta: 97.09.30

ata de fecha: aa.mm.dd

LIQUIDACION BENEFICIO

AL VALIDO 31 DIC 1997

Firma y Sello

Copia Notario Veintitres de este circuito hago constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista.

DIC. 2 1997

NOTARIA VEINTITRES
MARY VALEK MORA
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca048246236

No. 18671

CONSTANCIA DE ESTADO DE CUENTA

EL JEFE DE LA DIVISION DE CARTERA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

HACE CONSTAR

Que el predio: CL 36 11C-79 LT 28 con Cédula Catastral: SIN y Matrícula Inmobiliaria:50C-1462396 NO TIENE DEUDA PENDIENTE por concepto de Contribucion de Valorización.

Asignación I.D.U. :CR 11C 36-80

Fecha de pago: 97.12.04

Cédula Catastral I.D.U. :36 11C 2 IDU Número de recibo: 79507974

Fecha de expedicion:97.11.28 Valido hasta: 97.07.30

Formato de fecha: aa.mm.dd

Operador Terminal

Firma y Sello

SIN LIQUIDACION BENEFICIO

LOCAL VALIDO 31 DIC 1997

Como Notario Veintitres de este circulo hago constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista

DIC. 2 1997

NOTARIA VEINTITRES
BOGOTA
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA

TERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

854

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

C E R T I F I C A :

Que el FONDO NACIONAL DE AHORRO, es un establecimiento público, creado por Decreto 3118 de 26 de diciembre de 1968, adscrito al Ministerio de Desarrollo Económico, según lo dispuesto en el Decreto 152 de 1976, teniendo como domicilio la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C.

Que el Representante Legal es el Gerente General y que en la actualidad ejerce dicho cargo el doctor ALVARO VILLOTA BERNAL, identificado con la cédula número 12.964.368 de Pasto, según nombramiento efectuado por Decreto 307 del 10 de febrero de 1995, cargo del cual tomó posesión el 6 de marzo de 1995, como consta en el Acta 231 de la misma fecha, de la presidencia de la República.

Esta Certificación se expide a solicitud de la doctora DALILA ASTRID HERNANDEZ CORZO, Subdirectora Jurídica de esa entidad.

Santafé de Bogotá, D.C. 9 de julio de 1997.

JUAN MANUEL OTOYA ROJAS

NOTARIA ONCE (11) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. CERTIFICA: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA COINCIDE FIELMENTE CON EL DOCUMENTO A LA VISTA 10 OCT 1997 C.C. Colombia JUAN MANUEL OTOYA ROJAS NOTARIA ONCE (11)

Claudia U

En el gobierno de la gente

Como Notario Valedizmo de este circulo
Notificar que esta fotocopia coincide
con el original que ha tenido a la vista.
DIC. 2 1997
WILLY VALEN MORA
NOTARIO
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
C-046246235

FONDO NACIONAL DE AHORRO
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

- CALLE 18 No
CONMUTADOR: 2338511
SANTAFE D

AL CONT
ESTE

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA JUNTA DE CREDITO DEL FONDO NACIONAL DE AHORRO

CERTIFICA.

Que la Junta de Crédito del FONDO NACIONAL DE AHORRO, en su sesión del dia 2 de julio de 1997, segun Acta No. 12 aprobó 375 Créditos para adquisición de vivienda, p un valor aproximado de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINC MILLONES QUINIENTOS VEINTI SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESO MTC (5.885.526.540.00) incluido gastos de administración, para la modalidad d construcción para el Programa de Vivienda de Interes Social "PARQUES DE ATAHUALPA", a desarrollar en la ciudad de Santafé de Bogotá, presentada por la CAJA DE VIVIENDA POPULAR de Bogotá, a través de la Fiduciaria Tequendama en representación del Fideicomiso Atahualpa y como CONSTRUCTOR la sociedad DESARROLLOS INMOBILIARIOS ATAHUALPA LTDA.

Se expide la presente certificación, a solicitud del interesado únicamente para el tramite de obtención del respectivo Permiso de Ventas, a los veinte (20) dias del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1.997).

ESTHER LOSADA JIMENEZ
Secretaria Junta de Crédito

Cuzco Notaría Veintitres de este circulo hago constar que dicha fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista.

DIC. 2 1997

NOTARIA VEINTITRES
NELLY VALLE SOTA
NOTARIO
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia

NACIONAL DE AHORRO
CALLE 18 No. 7-59 A.A. 3200
CONMUTADOR: 2338511 - 3428511 - TELEX No. 41
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

AL CONTESTAR CITE
ESTE NUMERO

855

PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS EN REPRESENTACION DEL FONDO NACIONAL DE AHORRO

Señor(a)
NOTARIO
9200

DALILA ASTRID HERNANDEZ OROZCO ********** **********, mayor de edad, vecino(a) de Santafé de Bogotá D.C., identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 51.740.995 de Bogotá, obrando en mi calidad de Apoderado General del FONDO NACIONAL DE AHORRO, establecimiento público del orden nacional creado por el Decreto 3118 de 1968, según poder general conferido por su Representante Legal mediante escritura pública No. 3645 del 26 de Diciembre de 1996 otorgada en la Notaría - Undécima (11a) - de Círculo de Santafé de Bogotá, calidad que acredito con copia de la misma, debidamente certificación notarial respectiva, manifiesto que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Dr.(a) AGUSTIN ANGEL SALAZAR ********** ********** mayor de edad, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 3.229.089, abogado(a) en ejercicio, vinculado(a) con el FONDO NACIONAL DE AHORRO en virtud del contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica No. 0039/97 para que en nombre y representación de esta entidad, suscriba la(s) escritura(s) pública(s) que contiene(n) el contrato de mutuo e hipoteca con interés de acuerdo a las condiciones del crédito aprobado y acepte la(s) garantía(s) hipotecaria(s) que respalda(n) dicho contrato principal, así como todas las demás estipulaciones contenidas en el respectivo instrumento público de acuerdo con las instrucciones y directrices expedidas por el Fondo Nacional de Ahorro. El poder aquí conferido, se otorga a favor de los siguientes beneficiarios de créditos:

	Nombre Afiliado		Identificación
1.	SUAREZ CALDERON BLANCA MARINA ****	**********	20,275,256
2.	ACEVEDO ROMERO PATRICIA **********	**********	51,744,068
3.	MURCIA GONZALEZ FLOR MIREYA ******	**********	51,752,274
4.	ROA RODRIGUEZ MELBA **********	**********	51,768,210
5.	PRIETO ESPITIA CONSUELO EMILIA ***	**********	51,777,753
6.	JIMENEZ ARIZA LIGIA **********	**********	51,780,249
7.	CARRILLO PEÑA YULIAN ROCIO *******	**********	51,790,983
8.	BAYONA BARRERA CLAUDIA AMPARO ****	**********	51,791,828

SUBDIRECCION JURIDICA - DIVISION LEGAL DE CREDITO

ESTE ES EL FINAL DE L... PAG. 1

Copia Notaría Validez de esta carátula
Hago constar que esta fotocopia coincide
con su original que he tenido a la vista.
DIC 2 1997
VEINTITRES
WILLY VALEN MOSA
NOTARIO
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
C040424924

CALLE 16 No. 7-49/59 A
CONMUTADOR: 2338511 - 342851
SANTAFE DE BOGOTA

AL CONTESTAR CITE
ESTE NUMERO

ACIONAL DE AHORRO

PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR ESCRIT AS EN REPRESENTACION
DEL FO O NACIONAL DE ORRO

9.	SAENZ MUNOZ LUZ MYRIAM **********	*********	51,804,515
10.	SALAS GONZALEZ LUZ DENY **********	*********	51,816,279
11.	OLMOS MORA LIBIA NELLY **********	*********	51,825,854
12.	GONZALEZ ORTIZ ANGELA CONSTANZA **	*********	51,833,786
13.	VILLARRAGA RODRIGUEZ MERCEDES DEL	LAR *****	51,852,940
14.	RODRIGUEZ MARTINEZ ANA GLADYS ****	*********	51,856,793
15.	GOMEZ VERDUGO ANA CECILIA ********	*********	51,874,501
16.	CORDOBA RODRIGUEZ MARIA ISABEL ***	*********	51,891,511
17.	JARA PAVA ALEJANDRA **********	*********	51,898,919
18.	RODRIGUEZ PALACIOS ROCIO *********	*********	51,932,277
19.	RODRIGUEZ GARAVITO AURA PATRICIA *	*********	51,941,855
20.	GOMEZ CAMARGO MARTHA PATRICIA ****	*********	51,942,997
21.	CASTILLA SANCHEZ CLARA VIVIANA ***	*********	51,954,820
22.	RODRIGUEZ MEJIA CLAUDIA CONSTANZA	*********	51,956,322
23.	RAMIREZ MANJARRES DIANA MARIA ****	*********	51,956,988
24.	NAJAR SARMIENTO GLADYS LILIANA ***	*********	51,971,461
25.	NEIVA ESPINOSA MARINA PATRICIA ***	*********	51,984,597
26.	SANCHEZ MORENO NANCY YADIRA ******	*********	51,985,221
27.	PEÑA GOMEZ MARTHA CECILIA ********	*********	51,992,573
28.	HERRERA HERNANDEZ PATRICIA *******	*********	52,017,391
29.	SANCHEZ SALAMANCA CARMENZA. ******	*********	52,024,149
30.	SALAS CUERVO LUCIA **********	*********	52,033,288
31.	LOPEZ NUÑEZ LUZ MARINA **********	*********	52,049,312
32.	VILLARRAGA RODRIGUEZ DEYSI GIOVANN	*********	52,072,509
33.	DIAZ MARTINEZ JACKELINNE *********	*********	52,080,402
34.	MENDEZ ZAPATA MARIBEL **********	*********	52,082,766
35.	CASTILLO INFANTE NANCY **********	*********	52,095,866
36.	ORJUELA ORJUELA RUBIELA **********	*********	52,146,268
37.	CASTELLANOS GUTIERREZ INGRID ELIAN	*********	52,221,632
38.	GARCIA ARIZA MARIA XIMENA ********	*********	52,228,852
39.	DIAZ MENDEZ ERIKA ISABEL *********	*********	52,317,855
40.	DAZA VEGA LIDIA DEL CARMEN *******	*********	52,550,411
41.	GARCIA VALBUENA MARTHA CECILIA ***	*********	52,550,844
42.	CARRILLO URREGO GLORIA AZUCENA ***	*********	52,557,369
43.	DEDIEGO PARRA ROSA HELENA ********	*********	54,251,866
44.	MENA MENA JUANA LORENZA **********	*********	54,255,417
45.	ALVARADO MARTINEZ ROSMIRA ********	*********	63,479,035
46.	AYALA AYALA MARIELA **********	*********	65,498,588
47.	ALVAREZ ZARTA MARIA ESPERANZA ****	*********	65,691,755
48.	DIAZ TOLE ALBA YASMIN **********	*********	66,801,920
49.	HERRERA VALDERRAMA ALBA ROCIO ****	*********	66,808,159

Como Notario Veintitres de este circulo hago constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista.

DIC. 2-1997

NOTARIA VEINTITRES
NELLY VALLE BORA
NOTARIO
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia

CALLE 18 No. 7-49/59 A.A. 3200
CONMUTADOR: 3338511 - 3428511 - TELEX No. 45725
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

AL CONTESTAR CITE
ESTE NUMERO

856

NAL DE AHORRO

PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR ESCRIT AS EN REPRESENTACION
DEL FO. O NACIONAL DE ORRO

PAG. 3

50.	BONETH GIRALDO-RAN** L SALVADOR ***	*********	71,576,761
51.	CARDONA GOMEZ JORGE IVAN *********	*********	71,717,499
52.	ARIZA VARGAS JOSE LUIS **********	*********	79,048,080
53.	SANCHEZ MESA LUIS FELIPE *********	*********	79,056,766
54.	MENDOZA BECERRA LUIS ALFONSO *****	*********	79,056,940
55.	MARTINEZ BAYONA JHONATAN DELFO ***	*********	79,057,839
56.	ROMERO FAJARDO EDISON ANTONIO ****	*********	79,061,645
57.	LEAL HAIR ******** **********	*********	79,107,035
58.	CARION MENDEZ JESUS ALIRIO *******	*********	79,112,446
59.	CAMELO HURTADO GUSTAVO ADOLFO ****	*********	79,123,149
60.	CASTRO GUERRERO JOSE JOAQUIN *****	*********	79,123,582
61.	MONROY AVELLA MAURICIO ENRIQUE ***	*********	79,129,217
62.	FORERO CIFUENTES JAIRO **********	*********	79,130,644
63.	NEITA LOPEZ CARLOS ARTURO ********	*********	79,130,939
64.	MONTENEGRO FUENTES LUIS ALEJANDRO	*********	79,131,067
65.	SALAZAR ROJAS JAIRO **********	*********	79,137,319
66.	BUSTOS HERRERA YHON JAIRO ********	*********	79,139,948
67.	AMAYA YANGUEN JOSE GUILLERMO *****	*********	79,154,056
68.	GOMEZ AVILA HUMBERTO **********	*********	79,231,826
69.	PEREZ PIRAGUA JOSE MARIO ********	*********	79,235,859
70.	RODRIGUEZ MORENO AARON **********	*********	79,242,305
71.	SIMBAQUEVA RODRIGUEZ LUIS ALEJANDR	*********	79,251,043
72.	TORRES DIAZ JAVIER NERARDO *******	*********	79,263,032
73.	RAMIREZ ALVAREZ FABIO **********	*********	79,266,638
74.	ALDANA CALDERON JOSE ARGEMIRO ****	*********	79,272,878
75.	CASTRO MARTINEZ WILSON FERNANDO **	*********	79,284,455
76.	OLAYA GONZALEZ MAURICIO **********	*********	79,292,195
77.	RODRIGUEZ HERNANDEZ HECTOR ALFONSO	*********	79,297,234
78.	TIRADO ESPINOSA GABRIEL ANTONIO **	*********	79,299,476
79.	CRUZ RICO HERNAN FELIPE **********	*********	79,303,946
80.	SANCHEZ AVENDAÑO JAIME **********	*********	79,304,175
81.	PULIDO BARBOSA JOSE HUMBERTO. ****	*********	79,356,429
82.	LIEVANO YALI WILLIAM **********	*********	79,361,255
83.	BALLEN JACOBO MAURICIO **********	*********	79,367,062
84.	LEIVA DEANTONIO GILBER ARTURO ****	*********	79,385,818
85.	GOMEZ DIAZ CARLOS ARTURO *********	*********	79,386,269
86.	LOPEZ CUERVO WILLIAM ROBERTO *****	*********	79,390,921
87.	RIVEROS LOPEZ LUIS EDUARDO *******	*********	79,392,534
88.	CARAVITO SUAREZ MARTIN ANTONIO ***	*********	79,398,018
89.	VALERO HERNANDEZ JOSE OMAR *******	*********	79,404,817
90.	MUÑOS RUSSO OSCAR **********	*********	79,406,748

SUBDIRECCION JUR ICA - DIVISION EGAL DE CREDITO
EGRE.. EL FINAL DE L

PAG. 3

Copia fotostática tomada de este circulo
luego cotejar que esta fotocopia coincida
con su original que ha tenido a la vista.

DIC. 2 1997

NOTARIA VEINTITRES
WILLY VALEK BORA
NOTARIO
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papelería de Colombia
C4046246233

CALLE 18 No. 7-49
CONMUTADOR: 2338511 - 34285
SANTAFE DE BOGO

AL CONTESTAR C
ESTE NUMERO

PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR ESCRIT . AS EN REPRESENTACION
DEL FO . O NACIONAL DE . ORRO

			PAG.
91.	RODRIGUEZ BARRANTES FRANC SNEY ***	*********	79,412,18
92.	SANTAMARIA VALBUENA JORGE ALEXANDE	*********	79,416,68
93.	GUTIERREZ GONZALEZ JOSE JOAQUIN **	*********	79,419,44
94.	FLORIAN RAMIREZ NESTOR MAURICIO **	*********	79,420,04
95.	TORRES IREGUI RICARDO ARTURO ****	*********	79,421,57
96.	NOVOA FIGUEROA WILSON HERNAN *****	*********	79,426,81
97.	PENUELA PENUELA JORGE FERNANDO ****	*********	79,429,77
98.	RUBIO URREA LUIS CARLOS **********	*********	79,430,56
99.	USECHE QUINONES JORGE VICENTE *****	*********	79,434,83
100.	FRANCO HERMIDA WILSON JAVIER *****	*********	79,434,83
101.	ESPINOSA GOMEZ VICTOR MANUEL *****	*********	79,435,86
102.	BELTRAN HERNANDEZ ISIDRO *********	*********	79,444,82
103.	RODRIGUEZ MUNOZ RICARDO **********	*********	79,446,51
104.	HERNANDEZ AVILAN BELISARIO *******	*********	79,461,13
105.	MORENO ROA JOSE MAURICIO *********	*********	79,461,26
106.	HERNANDEZ NEIRA JUAN CARLOS ******	*********	79,462,11
107.	CORTES NIEVES FABIO ENRIQUE ******	*********	79,463,55
108.	RUIZ LEON SERGIO ALFONSO *********	*********	79,466,21
109.	HERNANDEZ CESAR ALEJANDRO ********	*********	79,468,03
110.	HERNANDEZ TORO WILSON **********	*********	79,472,62
111.	FAJARDO RAMIREZ JAVIER **********	*********	79,483,87
112.	CAMARGO VIASUS HENRY JESUS ******	*********	79,500,6
113.	RIGUEROS BELTRAN WILSON ARMANDO **	*********	79,501,14
114.	BARRETO CABALLERO EDGAR JAVIER ***	*********	79,501,2
115.	PEREZ ANGEL MAURICIO **********	*********	79,506,2
116.	CELIS SARMIENTO HENRY L **********	*********	79,510,38
117.	RODRIGUEZ GONZALEZ FRANKLIN EDGAR	*********	79,515,0
118.	ABRIL ROJAS NESTOR E **********	*********	79,522,4
119.	NUNEZ GALLO WILBERY OSWALDO ******	*********	79,522,8
120.	RODRIGUEZ CORREDOR CARLOS ALBERTO	*********	79,529,0
121.	BARAJAS SIERRA CAMILO OSWALDO ****	*********	79,530,0
122.	CAICEDO VILLAMIL NESTOR **********	*********	79,534,9
123.	GONZALEZ RODRIGUEZ ALAN JESUS ****	*********	79,537,62
124.	CHARRY CASTRO WILSON HERNANDO ****	*********	79,538,20
125.	MURCIA FORERO MAURICIO **********	*********	79,540,8
126.	CAMACHO ESGUERRA JULIO CESAR *****	*********	79,554,0
127.	ESPINOSA TOVAR RAUL DE JESUS ****	*********	79,554,0
128.	DUQUE ORTIZ JOSE **********	*********	79,564,8
129.	BERNAL CIFUENTES LUIS JAIRO ******	*********	79,571,4
130.	BALLEN BECERRA CARLOS NELSON *****	*********	79,573,0
131.	PRIETO SILVA FABIAN **********	*********	79,575,1

Como Notario Veintitres de este circulo
hago constar que esta fotocopia coincide
con su original que he tenido a la vista.

DIC. 2 19

NOTARIA VEINTITRES
WILLY Velez Uribe
NOTARIO
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia

ACIONAL DE AHORRO

CALLE 18 No. 7-59 A.A. 3000
CONMUTADOR: 2236511 - 3426511 - TELEX No. 45721
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

AL CONTESTAR CITE
ESTE NUMERO

657

PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR ESCRIT AS EN REPRESENTACION
DEL FO D NACIONAL DE ORRO

			PAG. 5
132.	MEDINA CASTRO HESTON FERNANDO ****	**********	79,579,407
133.	BARRIOS CERVA ALE NDER **********	**********	79,579,765
134.	AVILA SUAREZ OSCAR RNEY **********	**********	79,582,243
135.	PARDO GALINDO JUAN ROBERTO ********	**********	79,592,150
136.	GIRALDO GONZALEZ JOHN JAIRO ******	**********	79,600,896
137.	RODRIGUEZ MEJIA WILLIAM ALEXANDER	**********	79,623,038
138.	CABALLERO GALINDO ANGEL OVIEDO ***	**********	79,632,739
139.	CORTES HERMOSO DONALDO ALFREDO ***	**********	79,634,259
140.	LOPEZ NUREZ EDILBERTO **********	**********	79,638,245
141.	RAMIREZ FORERO GERMAN AUGUSTO ****	**********	79,645,429
142.	OTALORA RINCON PABLO DARIO *******	**********	79,707,724
143.	CARO GARCIA PEDRO **********	**********	79,756,689
144.	PATARROYO GIRALDO JUAN MIGUEL ****	**********	79,848,218
145.	PULIDO TACHA MIGUEL ANGEL ********	**********	79,859,445
146.	MURILLO MORA JUAN MANUEL *********	**********	79,868,299
147.	MENDEZ MERA RODRIGO **********	**********	79,889,442
148.	SUAREZ ARIAS JOSE RAMIRO *********	**********	80,269,941
149.	RUIZ PEDROZA SERAFIN **********	**********	80,278,088
150.	VALENCIA TANGARIFE JUVENAL *******	**********	80,362,142
151.	FERNANDEZ FRANCO MAURICIO ********	**********	80,394,158
152.	AREVALO QUINTERO JOSE ALFONSO ****	**********	80,395,070
153.	GUTIERREZ ROA JAIME **********	**********	80,401,839
154.	GONZALEZ ROA YULIO **********	**********	80,409,907
155.	GARZON GARCIA ANDRES H **********	**********	80,417,043
156.	SARMIENTO CONTRERAS JAIRO ORLANDO	**********	80,427,070
157.	CRUZ MORALES WILSON **********	**********	80,441,312
158.	RODRIGUEZ CAYONA JHONNY ALEXANDER	**********	88,139,879
159.	ROZO TORRES FABIO EVELIO *********	**********	88,155,691
160.	NIAC GOMEZ JUAN CARLOS **********	**********	91,012,500
161.	SARMIENTO VILLAMIZAR DANIEL FERNAN	*********	91,247,972
162.	SILVA MARTIN RAUL **********	**********	93,293,449
163.	VERA RODRIGUEZ HOOD **********	**********	93,356,761
164.	PINILLA VARON NELSON **********	**********	93,358,281

SUBDIRECCION JURIDICA - DIVISION EGAL DE CREDITO
EGRE O EL FINAL DE L PAG. 5

Como Notaria Valcibras de este circulo
hago constar que esta fotocopia coincide
con su original que he tenido a la vista.

DIC. 2 1997

ANDREA VENTORES
BILLY VALCIBRAS MORA
NOTARIO
Fontibón de Bogotá, D.C. Colombia

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NACIONAL DE AHORRO

-CALLE 16 No. 7-49/59 A.A. 7200
CONMUTADOR: 2336511 - 3426511 - TELEX No. 45
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

AL CONTESTAR CITE
ESTE NUMERO

858

PODER PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS EN REPRESENTACION DEL FONDO NACIONAL DE AHORRO

Crédito Hipotecario No. 39;543;517

Señor(a)
NOTARIO
7200

MILA ASTRID HERNANDEZ CORZO ********** , mayor de
dad, vecino(a) de Santafé de Bogotá D.C., identificado(a) con
Cédula de Ciudadanía No. 51.740.995 de Bogotá
rando en mi calidad de Apoderado(a) General del FONDO
ACIONAL DE AHORRO, establecimiento público del orden nacional
reado por el Decreto 3118 de 1968, según poder general
onferido por su Representante Legal mediante escritura pública
o. 3645 del 24 de Diciembre de 1996 otorgada en la Notaría
Undécima (11a) de, Círculo de Santafé de Bogotá, calidad
ue acredito con copia de la misma, y certificación notaria
espectiva, manifiesto que por medio del presente escrito
onfiero poder especial, amplio y suficiente al Dr.(a)
GUSTIN ANGEL SALAZAR ********** **********
ayor de edad, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No.
3,228,089 , abogado(a) en ejercicio, vinculado(a) con el FONDO
ACIONAL DE AHORRO en virtud del Contrato de Prestación de
ervicios Profesionales de Asesoría Jurídica No. 0039/97
ara que en nombre de esta entidad suscriba la escritura pública
ue contiene el contrato de mutuo con interés contentivo
e las condiciones del crédito aprobado a favor de
ARTIN GUITIERREZ GLORIA INES **********
cepte la garantía hipotecaria que respalda dicho contrato
incipal, así como todas las demás estipulaciones contenidas en
respectivo instrumento público, de acuerdo con las
nstrucciones y directrices expedidas por el F.N.A.

MILA ASTRID HERNANDEZ CORZO
oderado(a) General
ONDO NACIONAL DE AHORRO

jz

Copia Notaría Veintitres de este circulo
hago constar que esta fotocopia coincide
con su original que he tenido a la vista.
DIC. 2 1997
NOTARIA VEINTITRES
VILMA VALTA BIOTA
NOTARIO
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia

República de Colombia
Papel natural para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca046246231

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario Once del Circulo de Bogotá, compareció Dolly Hamonda quien exhibió la c.c. 32420855 expedida en Q1 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto.

Declarante

Santafé de Bogotá, D.C. 02 DIC 1997

Autorizo el anterior reconocimiento

EL NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. POLOMA

NOTARIA ONCE
DEL CIRCULO
DE SANTAFE DE BOGOTA
D.C.

Como Notario Veintitres de este circulo hago constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista.

DIC. 2 1997

NOTARIA VEINTITRES
T. VALLE MORA
NOTARIO
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia

CALLE 18 No. 7-49/59 A.A. 3200
CONMUTADOR: 2338511 - 3426511 - TELEX No. 457
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

AL CONTESTAR CITE
ESTE NUMERO

859

PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS EN REPRESENTACION
DEL FONDO NACIONAL DE AHORRO

gualmente, el apoderado especial queda facultado para suscribir
as escrituras públicas aclaratorias y los documentos privados
ediante los cuales se aclaren o modifiquen instrumentos
úblicos o privados relacionados con este mandato.

LICA ASTRID HERNANDEZ CURIO
oderado(a) General
NDO NACIONAL DE AHORRO

SUBDIRECCION JURIDICA - DI...SIO...
ESTE ES EL FINAL DE

Copia impresa Veintitres de este circulo
hago constar que esta fotocopia coincide
con su original que he tenido a la vista.

DIC. 2 1997

VEINTITRES
WILLY ...
NOTARIO
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
C040824623O

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario Once del Circulo de Bogotá, compareció [illegible]

quien exhibió la c.c. [illegible]

expedida en [illegible]

y declaró que la firma que aparece en el precedente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto.

El Declarante

24 OCT 1997

Santafé de Bogotá, D.C.

Autorizo el anterior reconocimiento

EL NOTARIO ONCE DE BOGOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA ONCE (11)
DEL CIRCULO
DE SANTAFE DE BOGOTA
D.C.

[illegible]

Como Notaria Valedora de este circulo hago constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista.

DIC 2 1997

NOTARIA VEINTITRES
WILLIAM ROJAS
NOTARIO
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia

CALLE 18 No. 7-49/59 A.A. 3200
CONMUTADOR: 3328511 - 3428511 - TELEX No. 4
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

O NACIONAL DE AHORRO

AL CONTESTAR CITE
ESTE NUMERO

860

PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS EN REPRESENTACION
DEL FONDO NACIONAL DE AHORRO

PAG. 1

Señor(a)
NOTARIO
9200

DALILA ASTRID HERNANDEZ CORZO ********** -**-, mayor de edad, vecino(a) de Santafé de Bogotá D.C., identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 51.740.995 de Bogotá, obrando en mi calidad de Apoderado(a) General del FONDO NACIONAL DE AHORRO, establecimiento público del orden nacional creado por el Decreto 3118 de 1968, según poder general conferido por su Representante Legal mediante escritura pública No. 3645 del -24 de Diciembre de 1996 otorgada en la Notaría - Undécima (11a) - , del Círculo de Santafé de Bogotá, calidad que acredito con copia de la misma, y certificación notarial respectiva, manifiesto que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Dr.(a) AGUSTIN ANGEL SALAZAR ********** -**-, mayor de edad, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 3.228.039, abogado(a) en ejercicio, vinculado(a) con el FONDO NACIONAL DE AHORRO en virtud del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica No. 0038/97, para que en nombre y representación de esta entidad, suscriba(n) la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el contrato de mutuo e hipoteca con interés de acuerdo a las condiciones del crédito aprobado y acepte la(s) garantía(s) hipotecaria(s) que respalda(n) dicho contrato principal, así como todas las demás estipulaciones contenidas en el respectivo instrumento público de acuerdo con las instrucciones y directrices expedidas por el Fondo Nacional de Ahorro. El poder aquí conferido se otorga a favor de los siguientes beneficiarios de crédito:

	Nombre Afiliado	Identificación
1.	PATIÑO DE SOPO LIGIA **********	20.034.257
2.	CUERVO DE CLAVIJO MARIA DEL CARMEN **********	20.084.826
3.	CORREDOR BRICEÑO LUZ MARINA **********	23.213.727
4.	SILVA SEGUIVEL MARIA OLGA **********	41.820.110

SUBDIRECCION JURIDICA - DIVISION LEG
ESTE ES EL FINAL DE LA PA

Como Notaria VEINTITRES de este circulo
hago constar que esta fotocopia coincide
con su original que he tenido a la vista.

DIC 2 1997

NOTARIA VEINTITRES
WILLY VALERA MORA
NOTARIO
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
C6482629

EL SUSCRITO NOTARIO [illegible]

QUE ESTE ESCRITO FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR

Dalila Astrid Hernandez Cortes

QUIEN SE IDENTIFICO CON CC Nº 51.740.995

DE Bogota

Y MANIFESTO QUE SU CONTENIDO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA PUESTA EN EL ES SUYA.

15 SET 1997

FECHA

CALLE 11 No. 5-14

NOTARIA OCTAVA

PATRICIA RODRIGUEZ L.

NOTARIA [illegible]

Cuarto Notario Voluntario de este circuito hago constar que esta fotocopia coincide con su original que ha tenido a la vista.

DIC. 2 1997

NOTARIA VEINTIDOS
KELLY VALEK SIGUA
NOTARIO
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia

A - 1997

AA 8758046

861

CERTIFICADO No. 773

LA SUSCRITA NOTARIA ONCE DE ESTE CIRCULO.

C E R T I F I C A :

Que mediante escritura pública No. 3645 de fecha 26 de Diciembre de 1996, otorgada en esta Notaría, comparecio' ALVARO VILLOTA BERNAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.964.368 expedida en Pasto, Libreta militar número 12.964.368 del Distrito Militar número 55, vecino y domiciliado en esta ciudad, quien actuó en su calidad de Representante Legal del FONDO NACIONAL DE AHORRO, establecimiento público creado por el Decreto 3118 de 1968, del cual fue nombrado Director General mediante Decreto ejecutivo número 307 del 10 de Febrero de 1995, obrando en ejercicio de las facultades conferidas por el literal LL del artículo 7o. de Acuerdo número 01 de 1971 de la Junta Directiva del FONDO NACIONAL DE AHORRO, aprobado por el Decreto número 372 de [illegible] y debidamente autorizado por la Junta Directiva mediante acuerdo número 833 del 11 de abril de [illegible]; confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente a DALILA ASTRID HERNANDEZ CORZO, vecina de Santafé de Bogotá, con cédula de ciudadanía número 51.740.935 de Bogotá, para que en nombre y representación del FONDO NACIONAL DE AHORRO ejecute todos los actos relacionados en dicho documento. Que hasta la fecha de expedición de este certificado no existe en el original de la mencionada escritura ninguna anotación en que conste que el referido poder haya sido revocado, modificado o sustituido en cualquier sentido, por lo tanto se presume VIGENTE.

Se expide el presente en una (1) hoja de papel notarial distinguida con el número AA 8758045 con destino al INTERESADO, hoy 1o. de Agosto de 1997, con destino al

Copia Notaría Veintitres de este circulo, hace constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista.
DIC. 2 1997
NOTARIO VEINTITRES
JULLY VELOS MORA
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
C4046240228

INTERESADO.

LA NOTARIA ONCE (11)





AA 7064591

ESCRITURA PUBLICA NUMERO : 3645

TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO .-.-.-.-.-

OTORGADA EN LA NOTARIA ONCE DE SANTAFE DE

BOGOTA.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

FECHA DE OTORGAMIENTO : VEINTISEIS (26) DE

DICIEMBRE .-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

de mil novecientos noventa y seis (1996).-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CLASE DE ACTO O ACTOS : PODER GENERAL Y REVOCATORIA DE PODER

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN LOS ACTOS : ALVARO VILLOTA BERNAL

(Obra en su calidad de Representante Legal del FONDO NACIONAL DE

AHORRO) A: DALILA ASTRID HERNANDEZ CORZO .-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

En la ciudad de Santafé de Bogotá, Distrito Capital, Departamento

de Cundinamarca, Republica de Colombia, ante mi ZULMA NOVA

DE BAUTISTA, Notaria Once (11) del Circulo de Santafé de

Bogotá, se otorgó la escritura pública que se consigna en los

siguientes terminos:.-

C O M P A R E C I O :

ALVARO VILLOTA BERNAL, identificado con la cedula de ciudadanía

número 12.964.369 expedida en Pasto, Libreta Militar número

12.964.369 del Distrito Militar número 55, domiciliado en

en esta ciudad, quien en el otorgamiento de esta escritura

público actúa en su calidad de Representante Legal del FONDO

NACIONAL DE AHORRO, establecimiento publico creado por el Decreto

Ley 3118 de 1968, del cual fue nombrado Director General mediante

Decreto ejecutivo numero 307 del 10 de febrero de 1995, obrando

en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 11 del

articulo 7o. de Acuerdo numero 01 de 1971 de la Junta Directiva

del FONDO NACIONAL DE AHORRO, aprobado mediante Decreto numero 570

de 1971 y debidamente autorizado por la Junta Directiva, mediante

Acuerdo numero 833 del 11 de abril de 1994 y manifestó: .-.-.-.-.

PRIMERO: Que por medio del presente instrumento público y en la

calidad antes anotada, confiere poder general, amplio y

suficiente a la doctora DALILA ASTRID HERNANDEZ CORZO, vecina de

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Como Notaria Valentina de Santafé de Bogotá D.C.
hago constar que esta fotocopia coincide
con el original que he tenido a la vista

ZULMA NOVA
NOTARIA
Santafé de Bogotá, D.C. - Colombia

862

Santafé de Bogotá, con cédula de ciudadanía número 51.740.995 de Bogotá, para que en su calidad de Subdirectora Jurídica General de la Subdirección Jurídica del FONDO NACIONAL DE AHORRO cargo para el cual fue designada mediante Resolución número 1051 del 13 de diciembre de 1996, ejecute los siguientes actos: a.- Otorgar poderes para todas las diligencias judiciales, extrajudiciales y administrativas a que hubiere lugar en defensa de los intereses de la entidad o con el fin de hacer exigible las obligaciones a favor de la misma. Entiéndase dada la facultad de representar directamente a la entidad en los casos antes mencionados, así como la de revocar los poderes conferidos. b.- Para iniciar demandas y/o denuncias penales cuando así lo requiera la defensa de los intereses de la entidad.-.-.-

AA 7064595

863

2

FONDO NACIONAL DE AHORRO (Proyectos Específicos habitacionales) protocolice ofertas presentadas a la entidad, constituyan hipotecas en mayor extensión a favor de esta, lo mismo que para su cancelación cuando haya lugar a ello conforme a las disposiciones dictadas por la entidad. 4.- Para la novación de contratos de mutuo que impliquen o no amoliación de la garantía hipotecaria inicialmente otorgada. 5.- Para solicitar copias sustitutivas de las escrituras públicas contentivas de los contratos de mutuo e hipoteca a favor del FONDO NACIONAL DE AHORRO, que presten mérito ejecutivo. 6.- Para aclarar escrituras públicas de compraventa, mutuo e hipoteca en que intervenga el FONDO NACIONAL DE AHORRO. 7.- Para recibir inmueble a título de dación en pago a favor del FONDO. 8.- Para realizar operaciones sobre bienes de propiedad de la entidad, tales como protocolización, elevación a escritura pública de reglamentos de propiedad horizontal: loteo, relateo, englobe, desenglobe, adjudicación, división, compraventa, arrendamiento o comodato. 9.- Para suscribir documentos privados mediante los cuales se firmen, aclaren instrumentos públicos o [illegible] obligaciones a favor o a cargo de la entidad. 10.- Para el ejercicio de las funciones de cobro de los créditos [illegible] del FONDO NACIONAL DE AHORRO por jurisdicción coactiva. SEGUNDO.- Que mediante este instrumento público revoca en todas sus partes con efecto la escritura numero 3.320 del 17 de noviembre de 1995 de la Notaria Undecima del Circulo de Santafé de Bogotá. TERCERO.- El presente poder rige a partir del 26 de diciembre 1996.- Presente DALILA ASTRID HERNANDEZ CORZO, con las condiciones anotadas manifestó: Que acepta el poder general otorgado mediante el presente instrumento público.

Copia Notaría Veintiseis. Presenta circulo. Dicho documento que es fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista. DIC. 2 1997 WILLY VAIZA MORA NOTARIO VEINTISEIS (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. COLOMBIA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca048246226

HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA.-.-.-

A C U E R D O No. 0833

Por medio del cual se autoriza al Director General del FONDO NACIONAL DE AHORRO para delegar algunas funciones que le son propias en el Subdirector Juridico.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO NACIONAL DE AHORRO en uso de sus facultades legales y

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO: Que mediante Acuerdos numeros 390 del 25 de octubre de 1984, 494 del 24 de enero de 1986 y 758 del 18 de junio de 1992, la Junta Directiva autorizó al Director General de la entidad, para delegar algunas funciones que le son propias en el Jefe de la Oficina Juridica, con fundamento en lo establecido en los literales i) y ll) del Articulo 76. del Decreto numero 672 de 1971.

SEGUNDO: Que por medio del Decreto numero 594 del 5 de abril de 1988, se aprobó la estructura organica del FONDO NACIONAL DE AHORRO, establecida por el Acuerdo numero 568 de 1988 de la Junta Directiva de la entidad, donde se creó la SUBDIRECCION JURIDICA del FONDO NACIONAL DE AHORRO y se le asignaron las funciones correspondientes.

TERCERO: Que por medio del Decreto numero 1202 del 7 de junio de 1990, se aprobó la planta de personal del FONDO NACIONAL DE AHORRO, establecida por el Acuerdo numero 658 del 20 de abril de 1990 de la Junta Directiva de la entidad, en donde se creó el cargo de Subdirector General de Establecimiento Público, para cumplir las funciones de la Subdireccion Juridica.

CUARTO: Que como consecuencia, el Acuerdo numero 685 de 1990 actualizó la delegación de funciones de que tratan los considerandos anteriores, adecuándola a la actual nomenclatura de cargos de la planta de personal vigente para la entidad.

QUINTO: Que ante el incremento en las operaciones que realiza la entidad, la diversificación y complejidad de las mismas, así como las nuevas funciones conferidas en la Ley 6 de 1992 y su Decreto reglamentario 2174 de 1992, donde faculta al Representante Legal de la entidad para asignar las funciones de cobro por Jurisdiccion coactiva en la respectiva dependencia que haga las veces de Oficina Juridica, se hace necesario ampliar la delegación de facultades.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: El Director [illegible] para delegar en [illegible] funciones que a continuación se relacionan:

a- Otorgar poderes para [illegible] extrajudiciales y administrativos [illegible]

La [illegible]

Cómo Notaría Veintinueve de este círculo hago constar que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista.
DIC. 2 1997
Bogotá, D.C. Colombia
COMO NOTARIA VEINTINUEVE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. HAGO CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA ES IGUAL A LA VISTA
30 OCT 1997
Santafé de Bogotá, D.C.
NOTARIA VEINTINUEVE

República de Colombia
Papel material para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados, documentos del archivo notarial
C-0048246225

defensa de los intereses de la entidad o con el fin de ha
exigibles las obligaciones a favor de la misma. Igualmente desde
la facultad de representar directamente a la entidad en los ca
antes aportados, así como la de revocar los poderes conferidos

b- Para incoar demandas y/o denuncias penales cuando así
requiera la defensa de los intereses de la entidad.

PARAGRAFO: No obstante, en caso de acciones penales,
requerirá previa autorización del Director Gene

c- Notificarse de las providencias judiciales y administrat
en que el FONDO NACIONAL DE AHORRO sea parte o se le cite.

d- Para que represente judicial o extrajudicialmente al F
NACIONAL DE AHORRO, por sí mismo o mediante apoderado, en
diligencias de conciliación dentro de los procesos en
cuales sea citada la entidad.

e- Suscribir actos notariales para los siguientes efectos:

1- Para celebrar contratos de mutuo e hipoteca con afili
al FONDO NACIONAL DE AHORRO en garantía de los cré
otorgados a los mismos, suscribiendo directamente
instrumentos que perfeccionen estos u otorgando po
especiales cuando fuere el caso.

2- Para suscribir directamente o por medio de apoder
especiales las escrituras de cancelación de las hipo
constituidas a favor de la entidad, cuando los afil
deudores hubieren cancelado la totalidad de sus obligaci
lo cual se efectuará una vez se acredite tal hecho po
División de Cartera.

3- Para suscribir directamente, u otorgando poder espe
las escrituras mediante las cuales los construc
oferentes de planes de vivienda al FONDO NACIONAL DE AH
Proyectos Específicos Habitacionales) pro
presentadas a la entidad, constituyan hi
extensión a favor de esta, lo mismo que
cuando haya lugar a ello conforme a las
por la entidad.

4- Para la novación de contratos
ampliación de la garantía
otorgada.

5- Para solicitar copias sustitutivas de mutuo e hipo
públicas contentivas de los contratos
favor del FONDO NACIONAL DE
ejecutivo.

6- Para aclarar escrituras públicas de
hipoteca en que intervenga el FONDO NACIONAL DE AHORRO

7- Para recibir inmuebles a título
del FONDO.

Es fiel

965

g- Para realizar operaciones sobre bienes de propiedad de la entidad, tales como protocolización y elevación a escritura pública de reglamentos de propiedad horizontal; loteo, reloteo, englobe, desenglobe, segregación, división, compraventa, arrendamiento o comodato.

- Para suscribir documentos privados mediante los cuales se modifiquen, o aclaren instrumentos públicos o privados constitutivos de obligaciones a favor o a cargo de la entidad.

- El ejercicio de las funciones de cobro de los créditos a favor del FONDO NACIONAL DE AHORRO por jurisdicción coactiva.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo sustituye y reemplaza el Acuerdo 758 de 1992.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, a 11 ABR 1997

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

/rr.-

NOTARIA ONCE (11) DE BOGOTA
CIRCULO NEGO CONSTAR QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA COINCIDE CON EL DOCUMENTO
SIMILAR QUE HE TENIDO A
LA VISTA.
10 OCT 1997
NOTARIA ONCE (11)

Como Notaria Valdivieso de la ciudad
Nego constar que esta fotocopia coincide
con su original que he tenido a la vista.
DIC. 2 1997
NOTARIA VEINTIUNO
WILLY VALER MORA
NOTARIO
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel público de Colombia
C4048245224

No 3645

AA 7064596

3

.-.-.-.-.Viene de la Hoja Notarial.-.-.-

.-.-.-.-.-.-.-.-No. AA 7064575 .-.-.-.-.-.-

-.-.-.-.-.-.-.Y Escritura Publica.-.-.-.-.-

No. 3645 del 26 de Diciembre de 1996. -.-.-.-

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA ONCE (11)
DEL CIRCULO
CATASTRO DE BOGOTA
D.C.

ZULMA NAVARRO DE BAUTISTA
NOTARIA ONCE DE BOGOTA

20 OCT 1997

Como Notaria Veintitres de este
hago constar que esta fotocopia co
con su original que he tenido a la vi

DIC 2 1997

NOTARIA VEINTITRES
WILLY
NOTARIO
Santafé de Bogotá D.C. Colomb

da.ed1007:tm3

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

SUPERINTENDENCIA BANCARIA

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

118

866

de las facultades que le confiere el articulo 326, numeral 6, literal Estatuto Organico del Sistema Financiero, en concordancia con el lo. de la resolucion No. 0652 del 15 de abril de 1996, emanada de erintendencia Bancaria,

C E R T I F I C A:

: Que FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A., SOCIEDAD ANONIMA con domicilio al en la ciudad de SANTA FE DE BOGOTA, D.C., es una persona juridica da por la Superintendencia Bancaria, legalmente constituida mediante PUBLICA numero 3673 de JULIO 10 de 1,992, otorgada en la notaria ANTA FE DE BOGOTA, D.C. (CUNDINAMARCA).

: Que su termino de duracion se extiende hasta JULIO 10 del 2,042.

: Que por RESOLUCION numero 2671 de JULIO 16 de 1,992 se le o el permiso de funcionamiento.

: Que de conformidad con los estatutos LA REPRESENTACION LEGAL A CARGO DEL PRESIDENTE, POR LOS MIEMBROS DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS DE IEDAD FIDUCIARIA QUE DESIGNE LA MISMA JUNTA DIRECTIVA COMO SUPLENTES SIDENTE. LOS GERENTES DE SUCURSAL TENDRAN LA REPRESENTACION LEGAL E EFECTOS PROPIOS DE SUS CONTRATOS Y OPERACIONES EN SU SUCURSAL IVA. El(los) cargo(s) antes citado(s) le(s) ejerce(n) en la dad:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
GONZALEZ ALBERTO CAMILO	574834	PRESIDENTE
LO SEVERINO JOHANNA	41901476	SUPLENTE DEL PRESIDENTE
OYOS, CARLA PATRICIA	[illegible]	SUPLENTE DEL PRESIDENTE

Como Notaria Veintitres (23) del circulo de Bogotá, D.C., hago constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista.
06 NOV 1996
NOTARIA VEINTITRES
WILLY VALEK MORA
NOTARIO
Bogotá D.C. - Colombia

de Bogota, D.C., - NOVIEMBRE 06 de 1,996 a las 11:54:am

A C. CAYCEDO GUTIERREZ
IA GENERAL AD-HOC

Como Notaria Veintitres (23) del circulo de Bogotá, D.C., hago constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista.
14 NOV 1996
DIC 2 1997
NOTARIA VEINTITRES
WILLY VALEK MORA
NOTARIO
Bogotá, D.C. Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Republica de Colombia
C4048246223

No 6493 119

LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM

Cumplimiento de la Ley 3a. de 1991 certifica la asignacion del
bsidio Familiar de Vivienda a:

Nombre Beneficiario	Cedula de Ciudadania
DEDIEGO PARRA ROSA ELENA	54,251,867

CHA DE ASIGNACION	:	97/08/13
LOR COTIZACION UPAC	:	10,868.71
LOR DEL SUBSIDIO EN UPAC	:	562.5 UPACS
LOR DEL SUBSIDIO EN PESOS	:	6,124,899
GENCIA PARA LEGALIZAR PAGO	:	97/08/13 al 98/08/13
LOR MAXIMO DE LA VIVIENDA	:	15,490,450
PO DE SOLUCION	:	Vivienda Minima
CHA RADICACION FORMULARIO	:	97/06/25

QUISITOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIO:

. Presentar en la Oficina de Subsidio de Vivienda de CAFAM la Escritura de Compraventa o de declaracion de mejoras segun sea el caso, en la cual debe dejar constancia de los siguientes hechos:
-Que se trata de una solucion de vivienda de interes social, obtenida con subsidio familiar de vivienda.
-En clausula especial debe anotarse el nombre e identificacion de cada uno de los miembros del hogar, mayores de edad, beneficiarios del subsidio.
-Valor del subsidio y fecha de asignacion del mismo.
-Sanciones previstas en los articulos 6 y 30 de la ley 3a de 1991
-Constitucion del patrimonio de la familia en los terminos de los articulos 60 de la ley 9 de 1989 y el articulo 38 de la ley 3a de 1991.

. Presentar autorizacion escrita para giro del subsidio a quien suministro la vivienda.
. Presentar recibo a satisfaccion de la solucion de vivienda con su respectiva dotacion de servicios publicos.

encidos los plazos establecidos sin que se hayan cumplido las condiciones, se extinguira la obligacion de entrega del subsidio, e pleno derecho, sin necesidad de declaracion alguna".
AFAM podra prorrogar el pazo de vigencia del subsidio hasta veinicuatro (24) meses, siempre y cuando la solicitud de prorroga sea resentada por el beneficiario dentro del plazo de vigencia del ubsidio.
ecuerde que la escritura de compraventa o de declaracion de mejoas solo podra ser suscrita una vez se asigne el respectivo Subsidio Familiar de Vivienda y haya sido declarada elegible la solucion de vivienda que desea adquirir.

Cordialmente,

LUIS ALBERTO SALGAR VARGAS
Jefe Departamento de Vivienda

Santafe de Bogota, D.C. 13 de Agosto de 1997

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

No 6493

Señor(a)(es)
DEDIEGO PARRA ROSA ELENA
Santafé de Bogotá D.C.

Ref.: Autorización

La Caja de Compensación familiar CAFAM, les comunica que revisada la postulación al Subsidio de Vivienda radicada bajo el número 23525-376 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 20 de 1996 y el Decreto 1869 de 1996 los autoriza para utilizar el subsidio de vivienda otorgado el 13 de agosto de 1997 por la suma de SEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($6'124.899.00) para adquirir una vivienda declarada elegible hasta por la suma de $22'400.000.

Las demás condiciones estipuladas en la adjudicación inicial continúan vigentes.

Dada en Santafé de Bogotá a los 8 días del mes de octubre de 1997.

Cordialmente,

LUIS ALBERTO SALGAR VARGAS
Jefe Departamento de Vivienda

No 6493 EX 1254029

868

- 10 -

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA No. 6.493 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 1.997.

FIDUCIARIA TEGUENDAMA S.A.

Johanna Jaramillo S.

JOHANNA JARAMILLO SEVERINO

C.C.No. 41 901 476

Rosa Helena De Diego Parra

ROSA ELENA DEDIEGO PARRA

C.C.No. 54'251.670 Estado Civil

FONDO NACIONAL DE AHORRO

AGUSTIN ANGEL SALAZAR

C.C.No. 3'228.085 Bogotá

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca048246221

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Nº 6493

WILLY VALEK MORA

NOTARIO VEINTITRES DE BOGOTA

Es Fiel y: _____, copia de la escritura publica numero 6493 de la Fecha: 1997 la cual se expide en 17 hojas ~~con destino a: EL INTERESADO~~ papel común (Art. 41 decreto 2148 /83) ~~Exento del~~ impuesto de timbre Nacional (Art. 69 ley 75 de 1986).

NOTARIA VEINTITRES
de BOGOTA D.C

-1 DIC. 2013

2003 0070801809

ACTO: HIPOTECA.-

DE: ROSA ELENA DEDIEGO PARRA.-

A: ADOLFO GUERRERO CARDENAS-

PREDIO: APARTAMENTO 223.- INT.12

HOY: CL.35C No.113-79 INT.12.

ANTES: CALLE 36 NO.113-79.-

REG.CAT. 006416040301202001

MATRICULA INMOBILIARIA 50C-1469188

BOGOTA DISTRITO CAPITAL.-

ESCRITURA PUBLICA No. 1.849.-

NUMERO: MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a los cinco (05) días del mes de Junio, del año dos mil tres (2.003) ante mi, GILBERTO CASTRO CASTRO Notario Cuarto del circulo notarial de Bogota, Distrito Capital, comparecio la señora ROSA ELENA DEDIEGO PARRA, mujer mayor de edad., vecina de Bogota, identificada con la cedula de ciudadania numero 34.251.867 de Guitdo, quien al ser indagada por el señor notario sobre su estado civil, bajo la gravedad del juramento respondio que es soltera y que en la actualidad no tiene union marital de hecho, y que el bien inmueble objeto de esta escritura no esta afectado a vivienda familiar, ley 258 de 1.996, y se llamara la PARTE DEUDORA y manifestó (aron) : PRIMERO : Que se declara y constituye en deudor hipotecario de PRIMER GRADO de ADOLFO GUERRERO CARDENAS, varon mayor de edad, vecino de Bogota, identificado con la cedula de ciudadania numero 4.109.280 de Duitama, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxx y en adelante se llamará LA PARTE ACREEDORA, en la suma de DOCE MILLONES DE PESOS ($ 12.000.000.oo) moneda legal, que declara recibir en calidad de Mutuo o prestamo

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

con intereses ,por el termino de un (1) año contado a partir de la fecha y prorrogable a voluntad de LA PARTE ACREEDORA SEGUNDO: Que durante el plazo estipulado pagará a LA PARTE ACREEDORA intereses sobre la suma mutuada, a la tasa del dos punto cinco (2.5%) por ciento mensual , los cuales cubrirá mes por mes anticipadamente dentro de los cinco primeros dias de cada mensualidad en la residencia del Acreedor. Intereses que seran cancelados por meses y nó por dias. En caso de mora en el pago del capital o de los intereses superior a una o más mensualidades consecutivas de intereses, el deudor reconocerá y pagará un interés penal del uno por ciento (1%) más de interes mensual hasta la completa cancelación de esta obligación , sin perjuicio de las acciones a que tenga derecho el Acreedor y sin necesidad de requerimiento alguno. » » » » » » » » » » » » » » TERCERO: LA PARTE DEUDORA se reserva el derecho de restituir la suma mutuada en cualquier tiempo dentro del plazo estipulado.pero en tal caso pagará una mensualidad más de intereses fuera de la que se halle en curso en el momento del pago. es decir un Mes Muerto de interes -.-.-.-.-.-.-.-.->CUARTO: LA PARTE ACREEDORA podrá dar por terminado el plazo y exigir la entrega inmediata y total de la suma mutuada y sus intereses por cualquiera de los motivos siguientes : a) Mora en el pago de más de una mensualidad de intereses. b) Si el inmueble que adelante se hipoteca fuere perseguido judicial o extrajudicialmente por un tercero en virtud de cualquier acción, sea cual fuere su naturaleza. c) Si la documentación presentada por el deudor tiene vicio alguno o fuere insuficiente jurídicamente y d) Si la Oficina de Registro por cualquier causa no registra este instrumento. » QUINTO: LA PARTE DEUDORA no podrá enajenar el inmueble que luego se hipoteca sin antes cancelar la

2003 0070802

presente obligación y si el presunto comprador, deseare subrogarse en la hipoteca no podrá hacerlo sin el previo consentimiento del Acreedor manifestado por escrito. » » » » » » » - SEXTO : Si hubiere lugar a ejecución por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contrae serán de su cuenta todos los gastos que de ella dependan, los honorarios del Abogado o que la adelante, los cuales serán exigibles con la simple presentacion de la demanda y los demás costos y costas de la cobranza judicial evento en el cual desde ahora renuncia en favor de la PARTE ACREEDORA al - - derecho que la ley le concede en nombrar secuestre o depositario de los bienes que se le persigan para el pago. SEPTIMO : LA PARTE DEUDORA acepta desde ahora la cesión o traspaso que del presente crédito se hiciere con todas sus consecuencias legales sin necesidad de llenar requisito alguno . Además autorizan desde ahora al señor Notario, para que cuando la PARTE ACREEDORA lo solicite y sin necesidad de requerimiento judicial expida copia sustitutiva de la presente escritura, en caso de perdida o destrucción de la primera copia que preste mérito ejecutivo. (Art. 81-Decreto 960 de 1970). » » » » » » » OCTAVO : Todos los gastos de la presente escritura, hasta entregar la primera copia de ella debidamente registrada A LA PARTE ACREEDORA los de ampliación del certificado de libertad del inmueble que enseguida se hipoteca en el cual conste el crédito que aqui se constituye y los de cancelación de la hipoteca cuando llegue el caso, serán sufragados por LA PARTE DEUDORA. » » » » » » » » » » NOVENO : En caso de muerte de la parte deudora EL ACREEDOR podrá cumplir lo preceptuado en el Artículo 1434

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

del Código Civil con uno solo de los herederos, a su elección o seguir el juicio con él, sin necesidad de notificar a los demás herederos. " " " " " " " " " " " " "

DECIMO: Para garantía de la suma mutuada, sus intereses durante el plazo y en la mora, honorarios de Abogado, costos y costas de la cobranza judicial, si a ello hubiere lugar y en general el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que la PARTE DEUDORA contrae además de comprometer su responsabilidad personal, constituye HIPOTECA de PRIMER GRADO, en favor de SU ACREEDORA, sobre, el siguiente bien inmueble a saber: El apartamento numero DOSCIENTOS VEINTRES (223) interior Doce (12)-localizado en el piso dos (2) del Conjunto denominado URBANIZACION PARQUES DE ATAHUALPA 2-PROPIEDAD HORIZONTAL, situado en Bogota, Distrito Capital, distinguido dentro de la nomenclatura urbana de Bogota con el numero ciento trece setenta y nueve (113-79) de la calle treinta y seis (36) antes, hoy Cl.35C. No.113-79 In.12.Apto.223/sometido al regimen de propiedad horizontal de que trata la ley 182 de 1.948 y los decretos que lo reglamentan el cual fue elevado a escritura publica mediante el instrumento numero 6210 de 24 de noviembre de 1.997 de la notaria Veintitres (23) de Bogota, apartamento este que tiene un area privada de 47.27 metros 2, con una altura libre de 2.24 metros, le corresponde un porcentaje de copropiedad de 0.432% sobre el area comun del edificio tiene su entrada por el numero 113-79 de la Calle 35C. con Reg.Cat. 00641604030120200l, a traves del hall de apartamentos del interior No.12 del Hall de aparta.mentos del interior 12 del Conjunto Residencial PARQUES DE ATAHUALPA 2, su uso exclusivo es el de vivienda y consta DE: salon comedor, cocina ropas, hall de alcobas una alcoba con closet, una alcoba cobn closet, una alcoba con closet y un baño: y se encuentra

2003 0070803

comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del titulo de adquisicion: Del punto A al punto B. en distancia de 6.00 metros, muro comun de por medio con un area privada del apartamento 222 del interior 11.- Del punto B. al punto C., en linea quebrada y distancia sucesivas de 5.88 mts, 1.50 metros, y 2.06 metros, muros comunes de fachada de por medio con vacio sobre areas comunes del Conjunto.- Del punto C. al punto D. en linea quebrada y distancias sucesivas de; 2.50 metros 0.31 metros, 0.62 metros, y 0.09 metros, ducto y muros comunes de por medio con area privada del apartamento No. 224.- 1.15 metros, y 1.50 metros, puerta de acceso al apartamento y muros comunes de por medio con el hall de los apartamentos, area comun del conjunto.- Y del punto D. al punto A. en linea quebrada y distancias sucesivas de 4.38 metros 1.00 metros y 2.50 metros muros comunes de fachada de por medio con vacio sobre areas comunes del Conjunto.- NADIR, placa comun al medio con el primer piso.- CENIT., Placa comun al medio con el tercer piso.- NOTA. dentro de los linderos del apartamento 223 se halla un ducto de 0.97 X 0.50 metros, de propiedad comun del Conjunto y su area ha sido descontada del Area total privada o de propiedad horizontal del apartamento. Los linderos generales del conjunto residencial PARQUES DE ATAHUALPA 2 PROPIEDAD HORIZONTAL, se encuentra edificado sobre el lote de terreno No.2D. tiene un area de 6.929.36 mts.2 y son sus linderos: Por el NORTE : DEL MOJON 23&P al mojon 21L en linea recta y pasando por el mojon 23G en distancia de 769 y 100.725 metros, con la calle 5G de la misma urbanizacion, entes y enteiardin al medio.; por el ORIENTE, del mojon 21L. al mojon 24L. en distancia de

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados documentos del archivo notarial

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

83.801 metros con el lote numero 3A de la misma urbanizacion.- por el SUR. del mojon 24L. al mojon 20L. en distancia de 107.991 metros con el lote numero uno A. (1A). de la misma urbanizacion.- por el OCCIDENTE, del mojon 20L al mojon 236 P en distancia de 83.673 con la proteccion Ambiental de la misma Urbanizacion Atahualpa.- - El inmueble objeto del contrato cuenta con servicios de agua, luz, y linea telefonica. - - - - - - - - - - - - - - - - No obstante la mencion de los linderos y la extension la presente hipoteca se otorga como cuerpo cierto. - - - - - - DECIMO PRIMERO : TRADICION : LA PARTE DEUDORA adquirió el inmueble materia de la hipoteca, siendo soltera por compra hecha a la Fiduciaria Tequendama, segun escritura numero 6.493 de 9 de diciembre de 1.997 de la notaria veintitres (23) de Bogota, registrada la copia respectiva en la oficina de registro de Bogota, al folio de matricula inmobiliaria No. 050-1469188. - - - - - - - - - - - - - - - - DECIMO SEGUNDO: Que el inmueble materia de esta hipoteca se halla libre de censos, arrendamientos, embargos, pleitos , - condiciones resolutorias del dominio, patrimonio de familia, Hipotecas, demandas civiles , pleito pendiente, censos ,etc. x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x DECIMO TERCERO: Que el gravamen hipotecario comprende el inmueble con todas sus anexidades y servidumbres y construcciones que en el futuro se hicieren en el mismo, sin limitación alguna. x x x x x x x x x x x x x x x x x x DECIMO CUARTO: Que en caso de que el Gobierno Nacional decrete rebaja en la tasa de intereses, los aqui pactados seguiran firmes e irresolubles. x x x x x x x x x x x x x x x DECIMO QUINTO: Que en caso de cobro judicial las costas de abogado que esta acción demande se fijen a la tasa del veinte por ciento (20 %), los cuales se harán efectivos con la sola presentación de la demanda. x x x x x x x x x

MATRICULA INMOBILI

CEDULA CATASTRAL

URBANO

x

CL. 350

CL. 36

No.ESCRITURA

1.849

CODIGO

xxxxxxxxxx

0203.- HIPO

ROSA ELENA

ADOLFO GUERR

)E BOGOTA ZONA CENTRO
E

rícula: 50C-1469188

2003 - 0070804

PRESENTE : ADOLFO GUERRERO CARDENAS / ya identificada y declara / : Que acepta la presente escritura y la hipoteca que en primer grado contiene a su favor por estar a satisfacción. / x x x

Pagina 2

ANOTACION: N

ROSA ELENA DEDIEGO PARRA
C.C. 54'251867 de Duitama

ADOLFO GUERRERO CARDENAS
C.C. 4109780 Duitama

EL NOTARIO CUARTO

ES FIEL Y SEGUNDA (2) COPIA DE LA ESCRITURA

PUBLICA 1849 DE FECHA 5 DE JUNIO

DE 2003 TOMADA DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO

CUATRO (4) HOJAS DE PAPEL COMUN

COMUN AUTORIZADO (DECRETO 1343 DE 1970) CON DESTINO

INTERESADO

DICIEMBRE 10-2013

VIDAL AUGUSTO MARTINEZ VELASQUEZ

NOTARIO CUARTO (E) DE BOGOTA

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.enbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

873

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190821439622807480 **Nro Matrícula: 50C-1469188**

Impreso el 21 de Agosto de 2019 a las 02:33:11 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 04-12-1997 RADICACIÓN: 1997-107453 CON: ESCRITURA DE: 28-11-1997
CODIGO CATASTRAL: **AAA0080JKJZ**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 6210 de fecha 26-11-97 en NOTARIA 23 de SANTAFE DE BOGOTA APARTAMENTO 223 INTERIOR 12 con area de PRIVADA 47.27 M2 con coeficiente de 0.432% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84)

COMPLEMENTACION:

FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A. POR TRANSFERENCIA A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE CAJA DE VIVIENDA POPULAR POR ESCRITURA 1353 DE 11-09-93 NOTARIA 17 DE SANTAFE DE BOGOTA. REGISTRADA AL FOLIO 050-1342640. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA POR ESCRITURA 5660 DE 08-09-87 NOTARIA 9A DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR EXPROPIACION POR SENTENCIA DE 04-11-77 JUZGADO 18 C. DEL CTO. DE BOGOTA. URBANIZACION ATAHUALPA LTDA ADQUIRIO POR APORTE DE ALVARO ABONDANO PEREIRA Y OTROS POR ESCRITURA 4600 DE 20-10-67 NOTARIA 1 DE BOGOTA.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
2) CL 23B 113 79 IN 12 AP 223 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CALLE 36 113-79 "PARQUES DE ATAHUALPA II" PROPIEDAD HTAL. APARTAMENTO 223 INTERIOR 12

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1469101

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-11-1997 Radicación: 1997-107453

Doc: ESCRITURA 6210 del 26-11-1997 NOTARIA 23 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO ATAHUALPA II

NIT# 8001687835X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-12-1997 Radicación: 1997-113787

Doc: ESCRITURA 6493 del 09-12-1997 NOTARIA 23 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $22,400,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO ATAHUALPA II

NIT# 8001687835

A: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA CC# 54251867 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 15-12-1997 Radicación: 1997-113787

Doc: ESCRITURA 6493 del 09-12-1997 NOTARIA 23 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $13,345,130

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.enbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190821439622807480 **Nro Matricula: 50C-1469188**

Impreso el 21 de Agosto de 2019 a las 02:33:11 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA CC# 54251867 X

A: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO **NIT# 8999992844**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-12-1997 Radicación: 1997-113787

Doc: ESCRITURA 6493 del 09-12-1997 NOTARIA 23 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 370 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

...ONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

... DEDIEGO PARRA ROSA ELENA CC# 54251867 X

A: FAVOR SUYO ..... **NIT#:1000000**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 21-05-2003 Radicación: 2003-45010

Doc: ESCRITURA 2000 del 08-05-2003 NOTARIA 1 de BOGOTA VALOR ACTO: $13,345,130

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO **NIT# 8999992844**

A: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA **CC# 54251867 X**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 21-05-2003 Radicación: 2003-45013

Doc: ESCRITURA 2000 del 08-05-2003 NOTARIA 1 de BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 4

"CIFICACION: CANCELACION CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0718 CANCELACION CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

...ONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA **CC# 54251867 X**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 18-06-2003 Radicación: 2003-55927

Doc: ESCRITURA 1849 del 05-06-2003 NOTARIA 4 de BOGOTA VALOR ACTO: $12,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA CC# 54251867 X

A: GUERRERO CARDENAS ADOLFO **CC# 4109780**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 15-12-2003 Radicación: 2003-118803

Doc: ESCRITURA 1321 del 03-09-2003 NOTARIA 16 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

875

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190821439622807480 **Nro Matricula: 50C-1469188**

Impreso el 21 de Agosto de 2019 a las 02:33:11 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO A LOS PRECEPTOS DE LA LEY 675 DE 03-08-2001.*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE ATAHUALPA 2 -PROPIEDAD HORIZONTAL-.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 07-07-2006 Radicación: 2006-67825

Doc: OFICIO 1207 del 25-06-2006 JUZGADO 62 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO 0507/06

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

De: GUERRERO CARDENAS ADOLFO CC# 4109780

A: DE DIEGO PARRA ROSA ELENA X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 12-10-2011 Radicación: 2011-96882

Doc: OFICIO 714771 del 10-10-2011 I D U de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 396 DE 2009

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-122012

Doc: OFICIO 1644871 del 24-12-2013 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA CANCELACION VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IDU

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 07-04-2014 Radicación: 2014-31076

Doc: OFICIO 0189 del 20-03-2014 FISCALIA GENERAL DE LA NACION de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 5,6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL ANOTACIONES 5 Y 6 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL SR. FISCAL EN RESOLUCION DE 17-02-2014. RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. REF: PREVIA # 848227 F 138 S.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FISCAL 138 SECCIONAL

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 09-06-2016 Radicación: 2016-44960

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190821439622807480 **Nro Matricula: 50C-1469188**

Impreso el 21 de Agosto de 2019 a las 02:33:11 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 3976 del 30-12-2015 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION SE ACLARA LA GARANTIA HIPOTECARIA EN EL PRESENTE FMI, PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO 2006-00507

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO CARDENAS ADOLFO CC# 4109780

A: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA CC# 54251687 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 11-07-2016 Radicación: 2016-55082

Doc: OFICIO 614 del 28-06-2016 FISCALIA GENERAL DE LA NACION de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO ESPECIAL ART. 66 CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL (LEY 600/2000): 0438 EMBARGO ESPECIAL ART. 66 CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL (LEY 600/2000) REF. PREVIA 549227. ART. 66 INCISO 3 C.P.P.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION- FISCAL 138 SECCIONAL

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

---

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.sntbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190821439622807480 **Nro Matricula: 50C-1469188**

Impreso el 21 de Agosto de 2019 a las 02:33:11 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-549815 **FECHA: 21-08-2019**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

878

Información Catastral Vigencia 2019

Respetado (a) señor (a) propietario (a) o poseedor (a):

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD - es la entidad encargada de mantener el registro de la realidad inmobiliaria de Bogotá y disponer la información predial necesaria para la adecuada planeación y toma de decisiones de la ciudad.

Como resultado del último censo inmobiliario realizado sabemos que Bogotá continúa creciendo, hoy cuenta con 2,6 millones de predios valorados en $623 billones de pesos.

A continuación, se presenta la información catastral de su predio para la vigencia 2019:

CHIP	AAA0080JKJZ	
Nomenclatura oficial:	CL 23B 113 79 IN 12 AP 223	
Matrícula inmobiliaria:	050C01469188	
Cédula catastral:	006416040301202001	
Código de sector:	006416040301202001	
Estrato:	3	
Área de terreno (m^2):	38,14	
Área de construcción (m^2):	47,30	
Destino catastral:	01 RESIDENCIAL	
Avalúo catastral 2019:	$ 78.925.000	
Número de propietario (s):	1	
Nombre e identificación de propietario (s) (Se relacionan máximo 6):	Tipo documento	Número documento:
ROSA ELENA DEDIEGO PARRA	C	54251867

Actualmente a través de Catastro en Línea (https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co), puede consultar la información catastral, generar certificaciones, validar la autenticidad de los documentos emitidos por la entidad y adelantar sus trámites.

Para mayor información consulte la página **www.catastrobogota.gov.co.**

Cordialmente,

Olga Lucia López Morales
Directora
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Puntos de atención presencial: SuperCADES CAD, 20 de Julio, Américas, Bosa, Suba y Engativá
Horario de atención: Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:30 p.m., sábado de 8:00 a 12:00

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info. Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ MEJC ? PARA TOD(

UAECD

AÑO GRAVABLE
2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FACTURA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Referencia Recaudo: 19011612781 **401**

Factura Número: 2019201041614938695 CÓDIGO QR

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	2. DIRECCIÓN	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA
AAA0080JKJZ	CL 238 113 79 IN 12 AP 223	050C01469188

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	54251867	ROSA ELENA DEDIEGO PARRA	100	PROPIETARIO	CL 238 113 79 IN 12 AP 223	11001

11. OTROS

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALÚO CATASTRAL	13. DESTINO HACENDARIO	14. TARIFA	15. % EXENCIÓN	16. % EXCLUSIÓN PARCIAL
78,925,000	61-RESIDENCIAL	3 x Mil	0	0

17. IMPUESTO A CARGO	18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL	19. IMPUESTO AJUSTADO
237,000	0	237,000

D. PAGO CON DESCUENTO		HASTA 05/ABR/2019	HASTA 21/JUN/2019
20. VALOR A PAGAR	VP	237,000	237,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	24,000	0
22 CUENTO ADICIONAL	DA	0	0
2. A PAGAR	TP	213,000	237,000

E. PAGO ADICIONAL CON APORTE VOLUNTARIO			
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	24,000	24,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	237,000	261,000

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

HASTA 05/ABR/2019

☐ FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

(415)7707202600856(8020)19011612781161345393(3900)000000000237000(96)20190405

HASTA 21/JUN/2019

☐ FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

(415)7707202600856(8020)19011612781160536731(3900)000000000261000(96)20190621

APORTE VOLUNTARIO

HASTA 05/ABR/2019

☐

(415)7707202600856(8020)19011612781045922885(3900)000000021300(96)20190405

HASTA 21/JUN/2019

(415)7707202600856(8020)19011612781007756144(3900)000000000237000(96)20190621

SELLO AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

02 BANCO POPULAR
959 C.SCIO-ESMERALDA
FechaRecaudo 22/04/19 10:49:01
Formulario: 19011612781
1022348368 AJ299 Nro Li 117
Nro Sticker:02 959 30 004460 0
N C: 73167871
Vr Total: $237.000.00
*** RECIBIDO CON PAGO ***

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE 2012

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA

Formulario sugerido del Impuesto predial unificado

Formulario No. 2012201011633461444

201

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	2. MATRÍCULA INMOBILIARIA	3. CÉDULA CATASTRAL
AAA0080JKJZ	050-01469188	006416040301202001

4. DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 23B 113 79 IN 12 AP 223

B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO

5. TERRENO (M²)	6. CONSTRUCCIÓN (M²)
38.14	47.3

C. TARIFA Y EXENCIÓN

7. TARIFA	8. AJUSTE	9. EXENCIÓN
6	76,000	0

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	11. IDENTIFICACIÓN
ROSA ELENA DEDIEGO PARRA	CC 54251667
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: CL 23 B 113 79 IN 12 AP 223	13. CÓDIGO DE MUNICIPIO: 11001

FECHAS LÍMITE DE PAGO		Hasta 04/MAY/2012	Hasta 06/JUL/2012
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA			
14. AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA	44,661,000	44,661,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	190,000	190,000
16. SANCIONES	VS	0	0
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0	0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	190,000	190,000
G. SALDO A CARGO			
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	190,000	190,000
H. PAGO			
20. VALOR A PAGAR	VP	190,000	190,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	19,000	0
22. INTERÉS DE MORA	IM	0	0
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	171,000	190,000

I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SI ☐ NO ☐ Mi aporte debe destinarse al proyecto No. ☐

24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 19)	AV	19,000	19,000
25. CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	190,000	209,000

AUTOADHESIVO

09 CITIBANK
Oficina HAVUELOS SHD - 001
Formulario 2012201011633461444
Adhesivo 0907230004693 1
Fecha de recaudo Apr 30/12 HN
Valor recibido $171.000

SELLO O TIMBRE

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE

2018

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HACIENDA

Recibo Oficial de pago Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo	501
18013521856	

Recibo Numero:	2018201014004013960	Codigo QR Indicaremos de uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP: AAA0080JKJZ	2. DIRECCIÓN: CL 23B 113 79 IN 12 AP 223	3. MATRICULA: 1469188

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	54251867	ROSA ELENA DEDIEGO PARRA	0		CL 23B 113 79 IN 12 AP 223	BOGOTA, D.C.

11.

C. PAGO

DETALLE		HASTA 22/06/2018 (dd/mm/aaaa)	HASTA 27/06/2018 (dd/mm/aaaa)
12. VALOR A PAGAR	VP	159,000	159,000
13. INTERESES	IM	1,000	1,000
14. TOTAL A PAGAR	TP	160,000	160,000

☐

(415)7707203606858(8020)180135218568511294005396(3900)000000160000(96)20180622

☐

(415)7707203606858(8020)180135218568584523(3900)000000160000(96)20180627

SELLO

CONTRIBUYENTE

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrtuturnoenlapaga.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190821439622807480 **Nro Matricula: 50C-1469188**

Impreso el 21 de Agosto de 2019 a las 02:33:11 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 04-12-1997 RADICACIÓN: 1997-107453 CON: ESCRITURA DE: 28-11-1997
CODIGO CATASTRAL: AAA0080JKJZCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 6210 de fecha 26-11-97 en NOTARIA 23 de SANTAFE DE BOGOTA APARTAMENTO 223 INTERIOR 12 con area de PRIVADA 47.27 M2 con coeficiente de 0.432% (SEGUN DECRETO 1711 DE JUNIO 6/84)

COMPLEMENTACION:

FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A. POR TRANSFERENCIA A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE CAJA DE VIVIENDA POPULAR POR ESCRITURA 1353 DE 11-08-93 NOTARIA 17 DE SANTAFE DE BOGOTA. REGISTRADA AL FOLIO 050[illegible]3140. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA POR ESCRITURA 4660 DE 08-09-67 NOTARIA 9A DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR EXPROPIACION POR SENTENCIA DE 04-11-77 JUZGADO 13 C. DEL CTO DE BOGOTA. URBANIZACION ATAHUALPA LTDA ADQUIRIO POR APORTE DE ALVARO ABONDANO PEREIRA Y OTROS POR ESCRITURA 4660 DE 08-09-67 NOTARIA 1 DE BOGOTA.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
2) CL 23B 113 79 IN 12 AP 223 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CALLE 36 113-79 "PARQUES DE ATAHUALPA II" PROPIEDAD HTAL. APARTAMENTO 223 INTERIOR 12

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1469101

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 26-11-1997 Radicación: 1997-107453

Doc: ESCRITURA 6210 del 26-11-1997 NOTARIA 23 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO ATAHUALPA II

NIT# 8001687835X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-12-1997 Radicación: 1997-113787

Doc: ESCRITURA 6493 del 09-12-1997 NOTARIA 23 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $22,400,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO ATAHUALPA II

NIT# 8001687835

A: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA CC# 54251867 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 15-12-1997 Radicación: 1997-113787

Doc: ESCRITURA 6493 del 09-12-1997 NOTARIA 23 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $13,345,130

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

983

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190821439622807480 **Nro Matrícula: 50C-1469188**

Impreso el 21 de Agosto de 2019 a las 02:33:11 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA CC# 54251867 X

A: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO NIT# 8999992844

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-12-1997 Radicación: 1997-113787

Doc: ESCRITURA 6493 del 09-12-1997 NOTARIA 23 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 370 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA CC# 54251867 X

A: FAVOR SUYO NIT# 1000000

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 21-05-2003 Radicación: 2003-45010

Doc: ESCRITURA 2000 del 08-05-2003 NOTARIA 1 de BOGOTA VALOR ACTO: $13,345,130

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO NIT# 8999992844

A: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA CC# 54251867 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 21-05-2003 Radicación: 2003-45013

Doc: ESCRITURA 2000 del 08-05-2003 NOTARIA 1 de BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0718 CANCELACION CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA CC# 54251867 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 18-06-2003 Radicación: 2003-55927

Doc: ESCRITURA 1849 del 05-06-2003 NOTARIA 4 de BOGOTA VALOR ACTO: $12,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA CC# 54251867 X

A: GUERRERO CARDENAS ADOLFO CC# 4109760

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 15-12-2003 Radicación: 2003-118603

Doc: ESCRITURA 1321 del 03-09-2003 NOTARIA 16 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190821439622807480 **Nro Matrícula: 50C-1469188**

Impreso el 21 de Agosto de 2019 a las 02:33:11 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO A LOS PRECEPTOS DE LA LEY 675 DE 03-08-2001.*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE ATAHUALPA 2 -PROPIEDAD HORIZONTAL-.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 07-07-2006 Radicación: 2006-67625

Doc: OFICIO 1207 del 28-06-2006 JUZGADO 62 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO 0507/06.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO CARDENAS ADOLFO CC# 4109780

A: DE DIEGO PARRA ROSA ELENA X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 12-10-2011 Radicación: 2011-96882

Doc: OFICIO 714771 del 10-10-2011 I D U de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 398 DE 2009

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-122012

Doc: OFICIO 1644871 del 24-12-2013 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA CANCELACION VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IDU

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 07-04-2014 Radicación: 2014-31078

Doc: OFICIO 0189 del 20-03-2014 FISCALIA GENERAL DE LA NACION de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 5,6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL ANOTACIONES 5 Y 6 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL SR. FISCAL EN RESOLUCION DE 17-02-2014. RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. REF: PREVIA # 848227 F 138 S.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FISCAL 138 SECCIONAL

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 09-06-2016 Radicación: 2016-44960

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.sirvebotondepago.gov.co/certificado

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190821439622807480 **Nro Matricula: 50C-1469188**

Impreso el 21 de Agosto de 2019 a las 02:33:11 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 3976 del 30-12-2015 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION SE ACLARA LA GARANTIA HIPOTECARIA EN EL PRESENTE FMI, PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO 2006-00507

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO CARDENAS ADOLFO CC# 4109760

A: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA CC# 64251667

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe publica

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 31-07-2018 Radicación: 2018-55052

Doc: OFICIO 614 del 26-06-2018 FISCALIA GENERAL DE LA NACION de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO ESPECIAL ART.66 DE CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL (LEY 600/2000): 0436 EMBARGO ESPECIAL ART. 66 CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL (LEY 600/2000) REF. PREVIA 549227. ART-66 INCISO 3 C.P.P.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION- FISCAL 138 SECCIONAL

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 16-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.enlinea.cobrodepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190821439622807480 **Nro Matrícula: 50C-1469188**

Impreso el 21 de Agosto de 2019 a las 02:33:11 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-549815 **FECHA: 21-08-2019**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

Información Catastral Vigencia 2019

Respetado (a) señor (a) propietario (a) o poseedor (a):

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD - es la entidad encargada de mantener el registro de la realidad inmobiliaria de Bogotá y disponer la información predial necesaria para la adecuada planeación y toma de decisiones de la ciudad.

Como resultado del último censo inmobiliario realizado sabemos que Bogotá continúa creciendo, hoy cuenta con 2,6 millones de predios valorados en $623 billones de pesos.

A continuación, se presenta la información catastral de su predio para la vigencia 2019:

CHIP	AAA0080JKJZ	
Nomenclatura oficial:	CL 23B 113 79 IN 12 AP 223	
Matrícula inmobiliaria:	050C01469188	
Cédula catastral:	006416040301202001	
Código de sector:	006416040301202001	
Estrato:	3	
Área de terreno (m^2):	38,14	
Área de construcción (m^2):	47,30	
Destino catastral:	01 RESIDENCIAL	
Avalúo catastral 2019:	$ 78.925.000	
Número de propietario (s):	1	
Nombre e identificación de propietario (s) (Se relacionan máximo 6):	Tipo documento	Número documento:
ROSA ELENA DEDIEGO PARRA	C	54251867

Actualmente a través de Catastro en Línea (https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co), puede consultar la información catastral, generar certificaciones, validar la autenticidad de los documentos emitidos por la entidad y adelantar sus trámites.

Para mayor información consulte la página www.catastrobogota.gov.co.

Cordialmente,

Olga Lucía López Morales
Directora
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Puntos de atención presencial: SuperCADES CAD, 20 de Julio, Américas, Bosa, Suba y Engativá
Horario de atención: Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:30 p.m., sábado de 8:00 a 12:00

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

2003 2070801

ACTO: HIPOTECA.-

DE: ROSA ELENA DEDIEGO PARRA.-

A: ADOLFO GUERRERO CARDENAS-

PREDIO: APARTAMENTO 223.- INT.12

HOY: CL.35C No.113-79 INT.12.

ANTES: CALLE 36 NO.113-79.-

REG.CAT. 006416040301202001

MATRICULA INMOBILIARIA 50C-1469188

BOGOTA DISTRITO CAPITAL.-

ESCRITURA PUBLICA No. 1.849.-

NUMERO: MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE.

En la ciudad de Bogotá. Distrito Capital./ República de Colombia./ a los cinco (05) días del mes de Junio, del año dos mil tres (2.003)/ ante mi, GILBERTO CASTRO CASTRO Notario Cuarto del circulo notarial de Bogota, Distrito Capital, comparecio la señora ROSA ELENA DEDIEGO PARRA, mujer mayor de edad., vecina de Bogota, identificada con la cedula de ciudadania numero 54.251.867 de Guiboa, quien al ser indagada por el señor notario sobre su estado civil, bajo la gravedad del juramento respondio que es soltera y que en la actualidad no tiene union marital de hecho, y que el bien inmueble objeto de esta escritura no esta afectado a vivienda familiar. ley 258 de 1.996, y se llamara la PARTE DEUDORA y manifesto(aron) PRIMERO: Que se declara y constituye en deudor hipotecario de PRIMER GRADO de ADOLFO GUERRERO CARDENAS, varon mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cedula de ciudadania numero 4.109.780 de Duitama, xxxx

con intereses ,por el término de un (1) año contado a partir de la fecha y prorrogable a voluntad de LA PARTE ACREEDORA SEGUNDO: Que durante el plazo estipulado pagará a LA PARTE ACREEDORA intereses sobre la suma mutuada, a la tasa del dos punto cinco (2.5%) por ciento mensual , los cuales cubrirá mes por mes anticipadamente dentro de los cinco primeros dias de cada mensualidad en la residencia del Acreedor. Intereses que seran cancelados por meses y nó por dias. En caso de mora en el pago del capital o de los intereses superior a una o más mensualidades consecutivas de intereses, el deudor reconocerá y pagará un interés penal del uno por ciento (1%) más de interes mensual hasta la completa cancelación de esta obligación , sin perjuicio de las acciones a que tenga derecho el Acreedor y sin necesidad de requerimiento alguno. x x x x x x x x x x x x x TERCERO:LA PARTE DEUDORA se reserva el derecho de restituir la suma mutuada en cualquier tiempo dentro del plazo estipulado.pero en tal caso pagará una mensualidad más de intereses fuera de la que se halla en curso en el momento del pago. es decir un Mes Muerto de interes -.-.-.-.-.-.-.-.->CUARTO: LA PARTE ACREEDORA podrá dar por terminado el plazo y exigir la entrega inmediata y total de la suma mutuada y sus intereses por cualquiera de los motivos siguientes : a) Mora en el pago de más de una mensualidad de intereses. b) Si el inmueble que adelante se hipoteca fuere perseguido judicial o extrajudicialmente por un tercero en virtud de cualquier acción, sea cual fuere su naturaleza. c) Si la documentación presentada por el deudor tiene vicio alguno o fuere insuficiente juridicamente y d) Si la Oficina de Registro por cualquier causa no registra este instrumento. x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x QUINTO:LA PARTE DEUDORA no podrá enajenar el inmueble que luego se hipoteca sin antes cancelar la

2003 0070802

presente obligación y si el presunto comprador, deseare subrogarse en la hipoteca no podrá hacerlo sin el previo consentimiento del Acreedor manifestado por escrito. » » » » » »

- SEXTO : Si hubiere lugar a ejecución por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contrae serán de su cuenta todos los gastos que de ella dependan, los honorarios del Abogado = que la adelante, los cuales serán exigibles con la simple presentacion de la demanda y los demás costos y costas de la cobranza judicial evento en el cual desde ahora renuncia en favor de la PARTE ACREEDORA al - - derecho que la Ley le concede en nombrar secuestre o depositario de los bienes que se le persigan para el pago. SEPTIMO : LA PARTE DEUDORA acepta desde ahora la cesión o traspaso que del presente crédito se hiciere con todas sus consecuencias legales sin necesidad de llenar requisito alguno . Además autorizan desde ahora al señor Notario, para que cuando la PARTE ACREEDORA lo solicite y sin necesidad de requerimiento judicial expida copia sustitutiva de la presente escritura, en caso de pérdida o destrucción de la primera copia que preste mérito ejecutivo (Art. 81-Decreto 960 de 1970). » » » » » » » » OCTAVO : Todos los gastos de la presente escritura, hasta entregar la primera copia de ella debidamente registrada A LA PARTE ACREEDORA los de ampliacion del certificado de libertad del inmueble que enseguida se hipoteca en el cual conste el crédito que aqui se constituye. Los de cancelación de la hipoteca cuando llegue el caso, serán sufragados por LA PARTE DEUDORA. » » » » » » » » » NOVENO : En caso de muerte de la parte deudora EL ACREEDOR podrá cumplir lo prerentuado en el Artículo 1434

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

del Código Civil con uno solo de los herederos, a su elección o seguir el juicio con él, sin necesidad de notificar a los demás herederos. x x x x x x x x x x x x x

DECIMO : Para garantía de la suma mutuada, sus intereses durante el plazo y en la mora, honorarios de Abogado, costos y costas de la cobranza judicial, si a ello hubiere lugar y en general el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que la PARTE DEUDORA contrae además de comprometer su responsabilidad personal, constituye HIPOTECA de PRIMER GRADO, en favor de SU ACREEDORA, sobre, el siguiente bien inmueble a saber: El apartamento numero DOSCIENTOS VEINTRES (223) Interior Doce (12)-localizado en el piso dos (2) del Conjunto denominado URBANIZACION PARQUES DE ATAHUALPA 2-PROPIEDAD HORIZONTAL, situado en Bogota, Distrito Capital, distinguido dentro de la nomenclatura urbana de Bogota con el numero ciento trece setenta y nueve (113-79) de la calle treinta y seis (36) antes, hoy Cl.35C. No.113-79 In.12.Apto.223 sometido al regimen de propiedad horizontal de que trata la ley 182 de 1.948 y los decretos que lo reglamentan el cual fue elevado a escritura publica mediante el instrumento numero 6210 de 24 de noviembre de 1.997 de la notaria Veintitres (23) de Bogota, apartamento este que tiene un area privada de 47.27 metros 2, con una altura libre de 2.24 metros, le corresponde un porcentaje de copropiedad de 0.432% sobre el area comun del edificio, tiene su entrada por el numero 113-79 de la Calle 35C. con Reg.Cat. 006416040301202001, a traves del hall de apartamentos del interior No.12 del Hall de aparta.mentos del interior 12 del Conjunto Residencial PARQUES DE ATAHUALPA 2, su uso exclusivo es el de vivienda y consta DE: salon comedor, cocina ropas, hall de alcobas una alcoba con closet, una alcoba con closet, una alcoba con closet y un baño: y se encuentra

2003 0Q70803

comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del titulo de adquisicion: Del punto A al punto B. en distancia de 6.00 metros, muro comun de por medio con un area privada del apartamento 222 del interior 11.- Del punto B. al punto C., en linea quebrada y distancia sucesivas de 5.00 mts, 1.50 metros, y 2.06 metros, muros comunes de fachada de por medio con vacio sobre areas comunes del Conjunto.- Del punto C. al punto D. en linea quebrada y distancias sucesivas de 2.50 metros 0.31 metros, 0.62 metros, y 0.09 metros, ducto y muros comunes de por medio con area privada del apartamento No. 224.- 1.15 metros, y 1.50 metros, puerta de acceso al apartamento y muros comunes de por medio con el hall de los apartamentos, area comun del conjunto.- Y del punto D. al punto A. en linea quebrada y distancias sucesvias de 4.38 metros 1.00 metros y 2.50 metros muros comunes de fachada de por medio con vacio sobre areas comunes del Conjunto.- NADIR, placa comun al medio con el primer piso.- CENIT., Placa comun al medio con el tercer piso.- NOTA. dentro de los linderos del apartamento 223 se halla un ducto de 0.87 X 0.50 metros, de propiedad comun del Conjunto y su area ha sido descontada del Area total privada o de propiedad horizontal del apartamento. Los linderos generales del conjunto residencial PARQUES DE ATAHUALPA 2 PROPIEDAD HORIZONTAL, se encuentra edificado sobre el lote de terreno No.2D. tiene un area de 8.929.56 mts.2 y son sus linderos: Por el NORTE y DEL MOJON 236P. al mojon 21L en linea recta y pasando por el mojon 236 en distancia de 969 y 100.725 metros, con la calle 36 de la misma urbanizacion, anden y enteiardin el medio.; por el ORIENTE, del mojon 21L. al mojon 24L. en distancia de

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

83.801 metros con el lote numero 3A de la misma urbanizacion.- por el SUR. del mojon 24L. al mojon 20L. en distancia de 107.991 metros con el lote numero uno A. (1A). de la misma urbanizacion.- por el OCCIDENTE. del mojon 20L. al mojon 23A P en distancia de 85.675 con la proteccion Ambiental de la misma Urbanizacion Atahualpa.- - El inmueble objeto del contrato cuenta con servicios de agua, luz. y linea telefonice. - - - - - - - - - - - - - - - - - - No obstante la mencion de los linderos y la extension la presente hipoteca se otorga como cuerpo cierto.- - - - - - DECIMO PRIMERO : TRADICION : LA PARTE DEUDORA adquirió el inmueble materia de la hipoteca, siendo soltera por compra hecha a la Fiduciaria Tequendama, segun escritura numero 6.493 de 9 de diciembre de 1.997 de la notaria veintitres (23) de Bogota. registrada la copia respectiva en la oficina de registro de Bogota, el folio de matricula inmobiliaria No. 050-1469188. - - - - - - - - - - - - - - - - - DECIMO SEGUNDO: Que el inmueble materia de esta hipoteca se halla libre de censos, arrendamientos, embargos, pleitos , - condiciones resolutorias del dominio, patrimonio de familia, Hipotecas, demandas civiles , pleito pendiente, censos .etc. x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x DECIMO TERCERO: Que el gravamen hipotecario comprende el inmueble con todas sus anexidades y servidumbres y construcciones que en el futuro se hicieren en el mismo, sin limitación alguna. x x x x x x x x x x x x x x x x x x x DECIMO CUARTO: Que en caso de que el Gobierno Nacional decrete rebaja en la tasa de intereses, los aqui pactados seguiran firmes e irresolubles. x x x x x x x x x x x x x x x DECIMO QUINTO: Que en caso de cobro judicial las costas de abogado que esta acción demande se fijan a la tasa del veinte por ciento (20 %), los cuales se harán efectivos con la sola presentación de la demanda. x x x x x x x x x x

MATRICULA INM

CEDULA CATAS

URBANO

x

CL. 3

CL. 3

No.ESCRITURA

COD1GO

XXXXXXX

0203.- I

ROSA ELE

ANTONIO G

DE BOGOTA ZONA CENTRO
E

ricula: 50C-1469188

2003 - 0070804 891

PRESENTE : ADOLFO GUERRERO CARDENAS / ya identificada y declara /: Que acepta la presente escritura y la hipoteca que en primer grado contiene a su favor por estar a satisfacción. /

x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x

x x x Las comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres , apellidos , estados civiles, numeros de cédula de ciudadania, matricula Inmobiliaria y linderos. /- - - - - - - - - - -

Declaran que todas las inforsaciones consignadas en este instrumento son correctas y en consecuencia , asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos.-/ - - Conocen la Ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza / pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados./ Recibo preimpreso 07030-07007779-1. /

Cl. 36 No. 113-79 /Int. 12 /Apto. 223. /Avaluo Cat. $17.036.

000.oo /Pago predial año 2003. / - - -

Se protocoliza paz y salvo valorizacion por beneficio local /LEIDO que fue el presente instrumento a los comparecientes, se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro en la oficina correspondiente dentro del termino señalado por la ley, la aceptaron como esta redactado y lo firman con el suscrito notario quien en esta forma lo autoriza.- Se utilizaron las hojas de papel notarial Nos. 0070801, 0070802 0070803, /0070804. / Enmend. 03, 51, 182, /sobre entre. /

Si vale. /

Der.Resolucion 4105/2002 $ 44.907.-

Ca047158961

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Pagina 2

ANOTACION: N

ROSA HELENA DEDIEGO PARRA
ROSA ELENA DEDIEGO PARRA
cc. 54'251867 cp29bd

ADOLFO GUERRERO CARDENAS
cc 4109780 Duitama

EL NOTARIO CUARTO

ES FIEL Y SEGUNDA (2) COPIA DE LA ESCRITURA

PUBLICA 1849 DE FECHA 5 DE JUNIO

DE 2003 TOMADA DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO

CUATRO (4) HOJAS DE PAPEL COMUN

COMUN AUTORIZADO (DECRETO 1343 DE 1970) CON DESTINO

INTERESADO

DICIEMBRE 10-2013

VIDAL AUGUSTO MARTINEZ VELASQUEZ

NOTARIO CUARTO (E) DE BOGOTA

Vidal Martinez

No 6493 EX 1254180

892

-1-

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 6493 . - - - - - -

SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES . - - - - -

FECHA : DICIEMBRE 9 DE 1997 . - - - - - - - - - -

MATRICULA INMOBILIARIA No. 50C-1469188 - - -

CEDULA CATASTRAL No FBR 3517 - - -

UBICACION DEL PREDIO: URBANO - - -

DIRECCION : CALLE 36 No. 113-79 APARTAMENTO 223 INTERIOR 12 - -

CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE ATAHUALPA 2 - PROPIEDAD HORIZONTAL

MUNICIPIO : FONTIBON DEPARTAMENTO: Santafé de Bogotá D.C. - --

ESCRITURA No. 6493 . DIA : 09 MES: DICIEMBRE AÑO : 1997 . - - - - -

NOTARIA : VEINTITRES (23) DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. - - - -

NATURALEZA DEL ACTO: VENTA E HIPOTECA. - - - -

COMPRA VENTA: $22'400.000.oo - - - -

HIPOTECA : $13.345.130,oo - - - -

PATRIMONIO DE FAMILIA SI . - - - -

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR NO . - - -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A. - -

ROSA ELENA DEDIEGO PARRA - 54.251.867 - - - -

FONDO NACIONAL DE AHORRO . - - - -

FECHA : XII-9-97 CIUDAD BOGOTA DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA . -

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C. República de Colombia a los nueve (9) - -

- (-) - - - -

Días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete(1997), ante mi -

WILLY VALEY NORA, Notario Veintitrés (23) de Santafé de Bogotá D.C.

Compareció : JOHANNA JARAMILLO SEVERINO, mayor de edad, y vecina de Santafé de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.901.476 expedida en Armenia,

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
C3048246245

quien obra en su calidad de Representante Legal de FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A., sociedad de servicios financieros constituida mediante Escritura Pública No. 3873 del 10 de Julio de 1.992 otorgada en la Notaría 18 de Santafé de Bogotá D.C, NIT 800.168.763-5, con permiso de funcionamiento concedido mediante Resolución 3871 del 16 de Julio de 1.992 de la Superintendencia Bancaria, con domicilio en la ciudad de Santafé de Bogotá y como consecuencia de la antedicha representación, y en representación y con límite de responsabilidad patrimonial en los activos del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO ATAHUALPA II constituido mediante Escritura Pública número 1.353 del 11 de agosto de 1.993, otorgada en la Notaría 17 de Bogotá-todo lo cual se acredita con el Certificado expedido por la Superintendencia Bancaria documento que se protocoliza con este instrumento público, quien en adelante se denominará EL VENDEDOR. SEGUNDO: AUTORIZACION: El Representante Legal de la FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A. se encuentra debidamente autorizado para suscribir el presente documento de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal que se protocoliza con el presente instrumento y de conformidad con la cláusula sexta de la Escritura Pública No. 1353 del 11 de Agosto de 1.993 otorgada en la Notaría 17 del Círculo de Santafé de Bogotá.- - - - - - - - - -

PARAGRAFO: Que para efectos de la presente venta se cuenta con la Licencia de Construcción No. L.C. 97-3-0079 de fecha 25 de Septiembre de 1.997 y el Reglamento de Propiedad Horizontal elevado a Escritura Pública No. 6210 de fecha Veintiséis 26 de noviembre de 1997 de la Notaría VEINTITRES (23) del Círculo Notarial de Santafé de Bogotá D.C., debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santafé de Bogotá, D.C. ---------- - - - - -

TERCERO: OBJETO Y DESCRIPCION: Que en la calidad anotada, transfiere al(los) señor(es) ROSA ELENA DEDIEGO PARRA, mayor(es) de edad, identificado(a) como aparece al pie de su firma, de nacionalidad colombiano(a), vecino de Santafé de Bogotá y con estado civil **soltera, sin unión marital de hecho,** - - -

- - - - - - - - -

a título de compraventa pura y simple el derecho de dominio y posesión material que tiene EL VENDEDOR, sobre el siguiente INMUEBLE: APARTAMENTO: DOSCIENTOS VEINTITRES (223), INTERIOR:DOCE (12), localizado en el piso No .DOS (2) del conjunto denominado URBANIZACION PARQUES DE ATAHUALPA 2– PROPIEDAD HORIZONTAL de la ciudad de Santafé de Bogotá, Departamento de Cundinamarca e identificado en la nomenclatura urbana con el número CIENTO TRECE – SETENTA Y NUEVE (113-79) de la

No 6493 EX 1254481

893

CALLE TREINTA Y SEIS (36) de la actual nomenclatura urbana de Santafé de Bogotá Departamento de Cundinamarca y singularizado con la cédula catastral en mayor extensión No. FBR-3517 de la misma ciudad y con la matricula Inmobiliaria No. 50C-1469188El área privada del apartamento es de CUARENTA Y SIETE PUNTO VEINTISIETE METROS CUADARADOS (47.27 m2),con una altura libre de dos punto veinticuatro metros (2.24 Mts.), y le corresponde un porcentaje de copropiedad de CERO PUNTO CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PORCIENTO (0.432%), sobre las áreas comunes del edificio según el Reglamento de Propiedad separada u horizontal a que se refiere la Ley 182 de 1.948, y su Decreto 1365 de 1.986. Protocolizada en la Notaria VEINTITRES (23) del Círculo de Santafé de Bogotá D.C., mediante Escritura Pública número 6210 de fecha veintiséis (26)de Noviembre de 1.997, debidamente registrada.bajo los folios de matricula Inmobiliaria Nos. 50C-1463599, 50C-1463600 y 50C-1469101. CUARTO: CABIDA Y LINDEROS: Los linderos especiales y generales del apartamento tomados del Reglamento de Propiedad Horizontal a que se refiere la cláusula anterior son los siguientes:

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, anexos del archivo notarial
C040626244

APARTAMENTO DOSCIENTOS VEINTITRES (223) Interior No.12 (VerCR plano No.5 P.H.) Situado en el segundo piso; tiene su acceso a través del Hall de apartamentos del Interior No.12 del Conjunto Residencial PARQUES DE ATAHUALPA 2., predio demarcado con nomenclatura urbana número 113-79 de la Calle 36 (Lote No.2A). Su uso es el de vivienda y consta de: Salón- Comedor., Cocina-Ropas., Hall de alcobas., una alcoba con closet., una alcoba con closet., una alcoba con closet y un baño. Tiene un Area Total Construida de CINCUENTA PUNTO NOVENTA Y UNO (50.91 m2) metros cuadrados y un Area privada o de Propiedad Horizontal de CUARENTA Y SIETE PUNTO VEINTISIETE (47.27 m2) metros cuadrados; su altura libre es de 2.24 mts y está comprendido dentro de los siguientes linderos: Del punto A al punto B en distancia de 6.00 mts., muro común de por medio con área privada del apartamento No.222 del Interior No.11. Del punto B al punto C en línea quebrada y distancias sucesivas de 5.88 mts., 1.50 mts y 2.06 mts., muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre áreas comunes del Conjunto. Del punto C al punto D en línea quebrada y distancias sucesivas de 2.50 mts., 0.31 mts., 0.62 mts y 0.09 mts., ducto y muros comunes de por medio con área privada del apartamento No.224., 1.15 mts y 1.50 mts., puerta de acceso al apartamento y muros comunes de por medio con el hall de los apartamentos., área común del Conjunto. Y del punto D al punto A en línea quebrada y distancias sucesivas de 4.38 mts., 1.00 mt y 2.50 mts., muros comunes de fachada de por medio con vacío sobre áreas comunes del Conjunto. **NADIR:** Placa común al medio con el primer piso. **CENIT:** Placa común al medio con el tercer piso. **Nota:** Dentro de los linderos del apartamento No.223 se halla un ducto de 0.87 mts x 0.50 mts de propiedad común del Conjunto y su área ha sido descontada del área total privada o de propiedad horizontal del apartamento. - - - - - - - - - -

No 6493 EX 1254482

814

Los linderos generales del Conjunto Residencial PARQUES DE ATAHUALPA 2 PROPIEDAD HORIZONTAL que se distingue con la nomenclatura urbana CALLE TREINTA Y SEIS (36) NUMERO CIENTO TRECE - SETENTA Y NUEVE (113-79) de la actual nomenclatura urbana de Santafé de Bogotá y con área útil de 8.829.36 m2, correspondiente al lote 2A con la matricula inmobiliaria numero 50C-1463596 el cual hacia parte del lote de mayor extensión denominado Atahualpa 2 con folio de matricula inmobiliaria numero 50C-1342140.

El citado lote 2A fue desenglobado mediante escritura pública número 4729 de fecha 11 de septiembre de 1.997 en dos lotes de terrenos denominados lotes 2B con un área de 5.644,51 metros cuadrados cuya descripción, cabida y linderos están especificados en la escritura pública número 4729 del 11 de Septiembre de 1.997 y al cual le correspondió la matricula inmobiliaria numero 50C-1463599 y en el lote 2C con un área de 3.184.85 metros cuadrados cuya descripción cabida y linderos están especificados en la escritura publica numero 4729 del 11 de septiembre de 1.997, correspondiéndole la matricula inmobiliaria numero 50C-1463600. Mediante escritura publica numero 6210 del 26 de Noviembre de 1.997 se elevo a escritura publica el reglamento de propiedad horizontal de la urbanización parques de Atahualpa 2, efectuándose el englobe de los lotes 2B y 2C en un globo de terreno denominado lote 2D con matricula inmobiliaria numero 50C-1469101 y al cual le corresponden los siguientes linderos: - - - - -

LOTE DOS D (2D): Con la nomenclatura urbana Calle treinta y seis (36) número ciento trece setenta y nueve (113-79) tiene un área útil de 8.829,36 M2 y sus linderos son los siguientes: POR EL NORTE : Del mojón 236P al mojón 21L en línea recta y pasando por el mojón 236 en distancia de .969 y 100.725 mts con la calle treinta y seis (36) de la misma urbanización anden y antejardin al medio. POR EL ORIENTE: Del mojón 21L al mojón 24L en distancias en 83.801mts con el lote número tres A (3A) de la misma urbanización. POR EL SUR : Del mojón 24L al mojón 20L en distancia de 107.991mts con el lote número UNO A (1A) de la

- - - - -

- - - - -

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
C-0082416243

misma urbanización. POR EL OCCIDENTE : Del mojón 20L al mojón 236P en distancia de 85.675 con la Protección Ambiental de la misma Urbanización Atahualpa.

QUINTO: VALOR Y FORMA DE PAGO: Que el precio de la venta del inmueble que por este instrumento se transfiere asciende a la cantidad de VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($22.400.000.oo), que el Comprador pagará al Vendedor en la siguiente forma: 1) La suma de DOS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.377.985.oo) ,con recursos propios del Comprador que el Vendedor declara recibidos a su entera satisfacción 2) La suma deSEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 6.124.899.oo), que como subsidio de vivienda adjudicado al COMPRADOR el dia AGOSTO 13 DE 1.997. Por la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM.Suma esta que será girada al VENDEDOR por esta entidad una vez se acredite la inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Escritura de Compraventa. ----------

---------- - - - - - -

PARAGRAFO: Los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda están en la obligación de restituir el subsidio a la entidad otorgante si transfieren el derecho de dominio de la solución de vivienda o dejan de residir en ella antes de haber transcurrido cinco (5) años desde la fecha de asignación del subsidio. Igualmente debe restituir este subsidio cuando se compruebe que existió falsedad o imprecisión en los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos para la adjudicación y entrega del Mismo. Lo anterior en concordancia con el articulo 8º de la ley 3ª de 1.991. De acuerdo con la misma ley, la persona que presente documentos o información falsa, con el objeto de que le sea adjudicado el subsidio de vivienda, quedará inhabilitado por el término de diez (10) años para volver a solicitarlo, de acuerdo a lo estipulado en el articulo 30º de la ley 3ª de 1.991; el valor del subsidio adjudicado mantendrá su valor nominal hasta la fecha de la entrega; se deja constancia que el subsidio familiar de vivienda fue adjudicado al siguiente grupo familiar compuesto por los siguientes beneficiarios: ROSA ELENA DEDIEGO PARRA CON C.C 54.251.867.

- - - - - -

3. La suma de SEICIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE($ 684.116.oo), con el producto de la liquidación parcial de cesantías del afiliado que el FONDO NACIONAL DE AHORRO ha girado a favor del VENDEDOR y en

- - - - - - -

la fecha se dan por recibidas. 4) La suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 13.213.000.oo), con el producto del préstamo que el FONDO NACIONAL DE AHORRO, por intermedio de su Junta Directiva ha aprobado mediante Acta No. 11 del 29 de Julio de 1.997, y que se entregará al exponente VENDEDOR, en las siguientes condiciones: a) Un primer desembolso del 40% del importe del crédito, a la presentación de la primera copia de la Escritura de Compraventa a favor del afiliado, que contendrá además el mutuo y la correspondiente hipoteca en primer grado a favor del FONDO NACIONAL DE AHORRO debidamente registrada, instrumento público que debe prestar mérito ejecutivo. Además deberá aportarse certificado de libertad en el que conste las anteriores anotaciones. B) El otro 40%, al 50% de avance de obra incluyendo obras de urbanismo de acuerdo con el informe que presenta la División Control Proyectos de la Subdirección Técnica del FONDO. C) El desembolso del saldo restante, o sea, el 20% a la entrega real y material de la unidad aquí vendida, acompañado del informe de la interventoria de obra y acta final de obra y acta individual de entrega al adquirente junto con la totalidad de las obras de urbanismo, infraestructura y amoblamiento urbano e informe de la división Control Proyectos de la Subdirección Técnica del FONDO. - - -

SEXTO: TRADICION: Que el VENDEDOR adquirió el inmueble materia de esta venta así: a) El lote de terreno por transferencia a título de Fiducia Mercantil irrevocable que de el le hiciera la CAJA DE VIVIENDA POPULAR según Escritura No. 1353 del 11 de Agosto de 1.993 de la Notaría 17 del Circulo de Bogotá y registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos del mismo Circulo al Folio de Matricula Inmobiliaria No. 050-202118. b) La construcción así: La sociedad CONSTRUCCIONAR Y CIA. LTDA suscribió con la FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A. en representación del patrimonio autónomo PARQUES DE ATAHUALPA II un contrato de construcción para el desarrollo de la urbanización de interés social PARQUES DE ATAHUALPA. Mediante Acta No. 7 del 25 de Agosto de 1.997, la Junta del Fideicomiso Atahualpa II autorizó la cesión del anterior contrato a la sociedad DESARROLLOS INMOBILIARIOS ATAHUALPA LTDA, la cual entrará a ejecutar la construcción respectiva mediante contrato de cesión de fecha 04 de septiembre de 1.997, suscrito entre CONSTRUCCIONAR Y CIA. LTDA., como cedente y DESARROLLOS

- - - - - -

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca048626242

INMOBILIARIOS ATAHUALPA LTDA., como cesionario, de esta manera se legalizo la anterior autorización. - - - -

PARAGRAFO: La obligación de saneamiento respecto de los inmuebles prometidos en venta esta y sigue estando, frente a EL VENDEDOR y frente a el(los) COMPRADOR(ES) a cargo del Constructor DESARROLLOS INMOBILIARIOS ATAHUALPA LTDA., según lo previsto en la cláusula séptima del contrato fiduciario que el (los) COMPRADOR(ES) declaran conocer y aceptar.SÉPTIMO: LIMITACIONES AL DOMINIO: Que el inmueble objeto de esta venta se haya libre de hipotecas, embargos, demandas civiles, pleitos pendientes, patrimonio de familia, arrendamiento por escritura pública, condiciones resolutorias y cualquier otra limitación al dominio y se encuentra a paz y salvo de todo impuesto, valorización y contribución por concepto de servicios municipales. ---------- - - - -

OCTAVO: PAZ Y SALVO: Que el inmueble que se transfiere en venta por este contrato lo declara el Vendedor a paz y salvo por todo concepto, en especial libre de tasas, valorizaciones, contribuciones por servicios municipales. En el evento que por algún motivo no se hubieren cancelado, estos correrán por cuenta del Vendedor siempre que su liquidación sea anterior a la fecha de otorgamiento de este instrumento y/o a la entrega del inmueble objeto de esta compra.---- - - - - - - -

NOVENO: SANEAMIENTO: La obligación de Saneamiento por evicción respecto del inmueble cuyo dominio se transfiere está y sigue estando frente al VENDEDOR y frente a terceros a cargo de la CAJA DE VIVIENDA POPULAR de conformidad con lo estipulado en la cláusula segunda de la citada Escritura Pública número 1353 del 11 de Agosto de 1.993 otorgada en la Notaría 17 del circulo de Santafé de Bogotá, de modo que el VENDEDOR solo adquiere para con el comprador obligación de saneamiento por vicios de derecho derivados de actos celebrados con posterioridad al perfeccionamiento del contrato de Fiducia mercantil contenida en la citada Escritura Pública. EL CONSTRUCTOR DESARROLLOS INMOBILIARIOS ATAHUALPA LTDA. Responderá por cualquier vicio redhibitorio oculto del bien vendido de conformidad con el paragrafo de la cláusula SEXTA anterior.----------

DECIMO: ENTREGA: La entrega real y material del inmueble objeto de este contrato se efectuará el día cuatro (04) de Agosto de 1.998./ - - -

DECIMO PRIMERO: El Conjunto Residencial PARQUES DE ATAHUALPA 2 - PROPIEDAD HORIZONTAL del cual hace parte el APARTAMENTO:DOSCIENTOS VEINTITRES (223) INTERIOR DOCE (12), que mediante el presente documento se transfiere a título de venta, esta sometido al régimen de propiedad horizontal de acuerdo con lo establecido en la ley 182

No 6493 EX 1254477

896

PARAGRAFO PRIMERO: Las cuotas mensuales a que se refiere el presente contrato comprende los valores correspondientes a capital, prima de seguros e intereses corrientes y moratorios.

PARAGRAFO SEGUNDO: El plazo inicial podrá variar pero siempre será determinable teniendo como referencia la tasa de interés variable y la cuota asignada al crédito. Asi mismo, cuando las circunstancias económicas de la entidad lo aconsejen, la Junta Directiva del FONDO podrá variar las tasas de interés o las condiciones de amortización del crédito, modificando las cuotas mensuales, a fin de adecuarlas a las nuevas tasas, decisión esta que será comunicada por la entidad al (los) exponente(s) deudor(es) por cualquier medio.

PARAGRAFO TERCERO: En caso de que la cuota mensual señalada en la forma prevista en esta cláusula no cubra la totalidad de los intereses estipulados en esta escritura, el valor no cancelado por el deudor se incrementara para todos los efectos contractuales al valor mutuado.

TERCERA.- SEGUROS: El FONDO, con criterio de justicia social y para proteger su cartera, contratará con una compañía de seguros legalmente autorizada para el efecto, a partir de la firma de la presente escritura, los seguros que estime necesarios para amparar las coberturas de riesgo tales como: vida, doble indemnización por muerte accidental, incapacidad total y permanente del (los) deudor(es); seguro solidario, de incendio, rayo, terremoto, explosión, daños por agua, anegación, extender coverage, asonada, motín, conmoción civil o popular y/o huelga y amit, que afectan el inmueble hipotecado al FONDO y determinado en este instrumento. Para el pago de las primas correspondientes, EL FONDO cobrara a sus deudores hipotecarios la suma que en cada caso corresponda a los riesgos asegurados, que al igual que la cuota mensual de amortización, será obligatoria.

CUARTA.- INTERES: Que el(los) exponente(s) deudor(es) se obliga(n) a pagar a favor del FONDO o a su orden, en la ciudad de Santafé de Bogotá o en el lugar que al efecto la misma entidad designe, sobre el capital adeudado, una tasa de interés variable, adaptada mediante acuerdo expedido por la Junta directiva de la entidad, que resultará de tomar el índice de precios al consumidor (IPC) más el margen o porcentaje previsto para su rango, interés que para efectos de este contrato se fija inicialmente en VEINTITRES PUNTO CINCUENTA PORCIENTO (23.50%) anual efectivo. El IPC que se tome como referencia para fijar la tasa de interés, será calculado para cada año (tomando el periodo noviembre a noviembre) con

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

fundamento en el porcentaje de ajuste al año gravable (PAAG) certificado por el DANE, el cúal será revisado en Enero de cada año. - - - -

QUINTA.- MORA: En caso de mora en el pago de una o varias cuotas mensuales, EL FONDO queda facultado para pagarse dichas cuotas en forma automática con cargo al valor de las cesantías que tenga acumuladas, para lo cual el(los) exponente(s) deudor(es) manifiesta(n) en forma expresa e irrevocable que renuncia(n) a cualquier requerimiento privado o judicial para su constitución en mora por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato y sus accesorios. - - - -

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de mora por todo el tiempo que esta se produzca, el (los) exponente(s) se compromete(n) a pagar a favor del FONDO una tasa de interés equivalente al interés corriente pactado en este instrumento incrementado en un cincuenta por ciento (50%) el que se cobrara a partir del día siguiente a aquel en el cual la cuota respectiva y la prima de seguros no sea pagada y proporcional al tiempo de mora. PARAGRAFO SEGUNDO: Lo estipulado en esta cláusula no obsta para que el FONDO pueda dar por terminado el plazo y ejercite las acciones judiciales por incumplimiento, exigiendo el pago total de las obligaciones contraidas, siendo de cargo del deudor los gastos a que el cobro diere lugar. Así mismo, hará exigible anticipadamente la totalidad de la obligación en cualquier época, si comprobare que alguno de los documentos aportados por el deudor hubiere sido obtenido en forma irregular o que contenga información no veraz que induzca a la administración a engaño. - - - -

SEXTA: CUOTAS EXTRAORDINARIAS: El(los) exponente(s) deudor(es) podrán en cualquier momento efectuar abonos voluntarios extraordinarios diferentes a las apticaciones de cesantías, siempre y cuando no se encuentre en mora en sus pagos. Si el abono es igual o superior al valor de una (1) cuota mensual, el afiliado deberá definir al pago anticipado de cuotas o a la amortización de capital; en caso de silencio el monto se llevará a capital.

PARAGRAFO: En caso de desvinculación del (los) exponente(s) deudor(es) como afiliado(s) al FONDO por cualquier causa, el saldo neto a su favor por concepto de cesantías e intereses se imputará al pago anticipado del crédito, así: en primer lugar a intereses de mora, luego intereses corrientes y finalmente a capital. - - - -

SEPTIMA: AUTORIZACION DE PIGNORACION DE CESANTIAS: Que para garantizar las obligaciones originadas en el contrato de mutuo que contiene este instrumento el (los) exponente(s) deudor(es) además de comprometer su responsabilidad personal autoriza(n) a la entidad nominadora y/o FONDO para que pignore a favor del FONDO el valor de las

No 6493 EX 1254476

de 1.948 y su Decreto Reglamentario 1365 de 1.986 y en el Reglamento de copropiedad del conjunto residencial PARQUES DE ATAHUALPA 2 - PROPIEDAD HORIZONTAL contenido en la Escritura Pública No. 6210 de fecha veintiséis (26) de noviembre de 1.997 de la Notaría VEINTITRES(23) del circulo notarial de Santafé de Bogotá D.C., debidamente registrada en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santafé de Bogotá. - - - -

DECIMO SEGUNDO: GASTOS: Que los gastos notariales, de beneficencia, registro y anotación de todos los actos contenidos en esta escritura de compraventa, correrán por cuenta de los contratantes en iguales partes, los concernientes a la escritura de mutuo e hipotecas serán, a cargo en su totalidad del comprador. - - - -

DECIMO TERCERO- Tanto el Comprador como el Vendedor renuncian a la condición resolutoria que pueda emanar de la celebración de este contrato.

Presente(s): ROSA ELENA DEDIEGO PARRA, mayor(es) de edad, vecino(s) de Santafe de Bogotá, identificado(s) con la cédula de ciudadanía número(s) 54.251.867 de las condiciones civiles y personales mencionadas al inicio del presente instrumento, y dijo(eron): 1) Que acepta(n) la venta que a su favor se le(s) hace mediante Escritura y todas las demás estipulaciones contenidas en la misma. 2) Que acepta(n) el régimen de propiedad separada u horizontal y se somete(n) a las disposiciones que de él se derivan. 3) Que autoriza(n) al FONDO NACIONAL DEL AHORRO en forma expresa e irrevocable para que el producto del préstamo aprobado a su favor, con base en la solicitud radicada en el número 54.251.867 sea - - - - - girado y pagado directamente a favor del VENDEDOR FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A , PATRIMONIO AUTONOMO ATAHUALPA II. Presente(s) nuevamente ROSA ELENA DEDIEGO PARRA de las condiciones civiles y personales indicadas al inicio de este instrumento y manifestó(aron) que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la ley 9ª de 1.989 modificado por el artículo 38 de la ley 3ª de 1.991, constituye(n) PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE sobre el inmueble descrito por su ubicación, cabida y linderos en la cláusula cuarta a favor suyo y de - - - - - - - - los hijos que llegare a tener, el cual se regirá para todos los efectos legales por la citada norma, reconociendo desde ya que la única persona que puede perseguir y embargar al bien sobre el cual se constituye el PATRIMONIO DE

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados anexos del archivo notarial
C040824640

FAMILIA, es EL FONDO NACIONAL DE AHORRO, o quien legalmente represente sus derechos o la persona o personas a quienes este transfiera o ceda a cualquier título y las garantías que lo amparen. - - - - -

Compareció (eron) ROSA ELENA DEDIEGO PARRA, mayor de edad, identificado(a) con cédula(s) No.(s)54.251.867 - - de las condiciones civiles y personales anotadas al inicio del presente instrumento y dijo(eron): - - -

PRIMERA.-VALOR Y DESTINACION DEL MUTUO: Que por medio de este mismo instrumento público se CONSTITUYE(N) Y DECLARA(N) DEUDOR(ES) DEL FONDO NACIONAL DE AHORRO, con Nit No. 899.999.284-4 entidad esta que en adelante se denominará EL FONDO, establecimiento público creado por el decreto ley 3118 de 1.968, con domicilio en la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C. en la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE($ 13.345.130.oo), cantidad esta que se discriminará así: - - -

1) La suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 13.213.000.oo) , que el (los) exponente(s) destinara(n), al pago de precio de la compraventa del inmueble, cuya descripción, cabida, dirección y linderos se determinan en la(s) cláusula(s) tercera (3) y cuarta(4) del contrato de compraventa que forma parte integral de este mismo instrumento. 2) La cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 132.130.oo) correspondiente al uno por ciento 1% del valor anteriormente citado y que se destinara a cubrir los gastos de administración durante la vigencia del presente contrato, sin perjuicio de las costas y gastos judiciales que pudieren causarse en el evento de cobro judicial y otras sumas de dinero que resultare del presente contrato de mutuo y su accesorio de hipoteca. - - - -

SEGUNDA: PLAZO Y FORMA DE PAGO: Que las sumas por las que se declara(n) deudor(es) el(los) exponente(s) al igual que las primas causadas por la contratación de los seguros de que trata la cláusula siguiente así como los intereses estipulados en la cláusula Cuarta de esta Escritura, se cancelarán a favor del FONDO o a su orden en la ciudad de Bogotá o en lugar que al efecto señale al acreedor, en un termino inicial de DIECIOCHO (18) años y en DOSCIENTOS DIECISEIS (216) cuotas mensuales sucesivas. Las cuotas mensuales se establecerán de acuerdo con las condiciones fijadas por el FONDO en sus respectivas resoluciones, incrementadas en un VEINTE POR CIENTO 20% anual en relación con el año inmediatamente anterior, siendo pagadera la primera de ellas a los sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha en que se efectúe el desembolso del crédito.

No 6493 EX 1254479

2098

DECIMA TERCERA: EXIGIBILIDAD ANTICIPADA: En los casos en que el bien hipotecado a favor del FONDO fuere perseguido judicialmente o sufriere desmejora o deprecio tales que así desmejorado o depreciado no prestare suficiente garantía a satisfacción del FONDO, el plazo que faltare para el pago de la deuda se considera extinguido o inexistente, haciéndose exigible en el acto el pago total de la obligación. - - -

PARAGRAFO: EL FONDO aceptara la sustitución del deudor hipotecario así como la sustitución del bien dado en garantía siempre y cuando se cumplan las condiciones y requisitos señalados en el ACUERDO 901 del 30 de Julio de 1996, actual estatuto de Crédito, modificado por el acuerdo 917 de Mayo 15 de 1997. - - -

DECIMA CUARTA: GASTOS Y EXPEDICION SEGUNDA COPIA: Los gastos que ocasione el otorgamiento y registro de esta hipoteca incluidos los de expedición y registro de la primera copia con destino al FONDO, los que ocasionen la expedición del certificado de libertad actualizado y los de posterior cancelación de la hipoteca, serán cubiertos por el(los) exponente(s) deudor(es). Igualmente, serán a cargo de (los) deudor(es) los gastos de Expedición y registro de un segundo ejemplar de la primera copia de este instrumento publico que preste mérito ejecutivo a favor del FONDO NACIONAL DE AHORRO, para lo cual el exponente deudor por medio de esta escritura confiere poder especial, amplio y suficiente al FONDO NACIONAL DE AHORRO para que en su nombre y representación solicite a la notaria respectiva, la expedición del segundo ejemplar de la primera copia de este instrumento publico en los eventos de perdida o destrucción total o parcial, solicitud esta que se entiende realizada por ambas partes ante notario de acuerdo a lo establecido en el articulo 81 del Decreto 960 de 1970. - - - - -

DECIMA QUINTA: AUTORIZACION HONORARIOS PROFESIONALES: El exponente deudor autoriza al FONDO para que de la suma correspondiente a gasto de administración del crédito aprobado, se gire y cancele al Abogado Externo asignado, el valor fijado como pago por sus servicios profesionales. - - - -

DECIMA SEXTA: Se entiende parte integral del presente contrato todas las disposiciones contenidas en el acuerdo 901 del 30 de Julio de 1996 modificado por acuerdo 917 de Mayo 15 de 1997 (Estatuto de Crédito). Presente el Doctor AGUSTIN ANGEL SALAZAR, mayor de edad vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.3.228.089 de Usaquén y manifestó: a) Que en el otorgamiento de este instrumento publico obra en nombre

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
C4048246239
ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

y representación del FONDO NACIONAL DE AHORRO establecimiento publico creado mediante decreto 3118 de 1968, en virtud del poder especial a el conferido por la Doctora DALIA ASTRID HERNANDEZ CORZO, mayor de edad, vecina de Santafé de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.740.995 de Bogotá, apoderada general del FONDO NACIONAL DE AHORRO, según consta en escritura publica No. 3645 del 26 de diciembre de 1996 de la Notaría Undécima (11) del Círculo de Santafé de Bogotá, cuya vigencia se acredita mediante certificación expedida por el notario respectivo que se entrega para que protocolice en esta escritura y su texto se inserte en los que ellos se expidan. B) que en ejercicio del poder que se ha conferido acepta en nombre y representación del FONDO NACIONAL DE AHORRO, la presente escritura, la hipoteca y el mutuo que mediante ella se constituye y las demás estipulaciones que la misma contiene. C) Que con base en la autorización contemplada en la cláusula novena de esta escritura compromete a la entidad que representa a efectuar el pago del crédito radicado bajo el numero 54.251.867 a las personas autorizadas al efecto, una vez se haya cumplido con las formalidades de inscripción de los contratos contenidos en este instrumento y todos los requisitos legales, tramite administrativos y fiscales del caso dentro de los términos señalados en las disposiciones emanadas de la Junta Directiva del FONDO NACIONAL DE AHORRO.

EX 1253317

899

- 9 -

NOTA: EL NOTARIO INDAGO A LA COMPRADORA SOBRE SU ESTADO CIVIL, Y SI TIENE O NO OTRO INMUEBLE AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR, Y ESTA MANIFESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SE ENTIENDE PRESTADO CON LA FIRMA DE ESTA ESCRITURA SER SOLTERA, SIN NINGUNA UNION MARITAL DE HECHO, NO TENER OTRO INMUEBLE AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR: Y EL INMUEBLE QUE AQUI ADQUIERE NO LO AFECTA A VIVIENDA FAMILIAR.-LEY 258 DEL 17 DE ENERO DE 1.996. - - - - - - - - - COMPROBANTES:- IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE 1997.-No. 1372401014623-9.- DIREC:EL PRADO VEREDA CENTRO KR. 113 CL 34 Y 36 ATAHUALPA II, MATRICULA INMOBILIARIA 50C 1342140.- CEDULA CATASTRAL FB R 351 7.-ESTRATO 2.DESTIND 38.-TARIFA 33.- PROP: CAJA DE VIVIENDA POPULAR FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A. CONSTRUCCIONAR Y CIA. LTDA. NIT.800168763 -AUTOVALUO $36.580.000- IMPUESTO A CARGO $ 1.207.000, TOTAL A PAGAR $1.558.000. FDO SELLO . - - - - - - - - -

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.- Leído, el presente instrumento por los otorgantes y advertidos de la necesidad de su registro dentro del término legal, lo aceptan en todas sus partes y en señal de aprobación y asentimiento, lo firman conmigo el Notario que lo autorizo. - - - - -

Extendido en las hojas de papel Notarial números: - - -

EX 1254480 EX 1254481 EX 1254482 EX 1254475 EX 1254476

EX 1254477 EX 1254479 EX 1254029 EX 1253317.

DERECHOS $ 57.653,00 DECRETO 1681 SEP. 16/96

SUPERINTENDENCIA $ 1.500 FONDO NAL. $ 1.500

ENMENDADOS : 500-1469188. Si Vale. Vale.

AUTOADHESIVO BANCO

Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá D.C.
Secretaría de Hacienda

SANTAFE DE BOGOTA D.C.

1372481814623 - 9

RECIBIDO CON PAGO

31 NOV. 1997

DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS

11 1867

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

DIRECCIÓN

L P R A D O V E R E D A C E N T R O

8 I 13 .C .L 3 4 Y 36 A T A H U A L P A I I

DILIGENCIE ESTA CASILLA UTILIZANDO LAS CONVENCIONES QUE ENCUENTRA AL RESPALDO DEL BORRADOR

CHEDULA INMOBILIARIA

0 C1 34 21 40

CLAVE CATASTRAL

0 R3 51 7 M A T R I Z

3. ÁREA DEL TERRENO (M2) — NO COLOQUE DECIMALES: 4601/9

4. ÁREA CONSTRUIDA (M2) — NO COLOQUE DECIMALES:

5. ESTRATO: 2

7. DESTINO: 38

8. TARIFA: 3 3 (POR MIL)

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

DE VIVIENDA POPULAR FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A. CONSTRUCCIONAR Y LTDA.

9. PROPIETARIO [ ] POSEEDOR [√] — 11. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [ ] NIT. [X] 8 0 0 1 6 8 7 6 3 — DV. 5 — 12. TELEFONO: 3 1 8 1 0 0 0 0

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN

A 7 N o. 2 6 - 2 D P 3

APROXIME LOS VALORES A MÚLTIPLOS DE MIL Y NO ESCRIBA CENTAVOS

LIQUIDACIÓN PRIVADA

AUTOAVALÚO (BASE GravABLE)	AA	3 4 5 8 0 0 0 0
IMPUESTO A CARGO (RENGLÓN 14 POR CASILLA 8) / 1000	IU	1 2 0 7 0 0 0
MAS: SANCIONES	VS	2 4 1 0 0 0
TOTAL SALDO A CARGO (RENGLÓN 15+16)	HA	1 4 4 8 0 0 0

PAGO

VALOR A PAGAR	VP	1 4 4 8 0 0 0
MENOS: TOTAL DESCUENTOS	TD	0
MAS: INTERESES DE MORA	IM	1 5 0 0 0
TOTAL A PAGAR (RENGLÓN 18-19+20)	TP	1 5 9 8 0 0 0

CORRECCIÓN

MARQUE CON X SI ES CORRECCIÓN [ ] Y ESCRIBA EL NÚMERO DEL AUTOADHESIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR

TIMBRE O SELLO DEL BANCO

FIRMA

FIRMA DEL DECLARANTE

NOMBRE: JORGE DAVID AREVALO PEREZ

C.C. No. [illegible] BOGOTA

Copia fotográfica inalterable de documento que reposa en nuestros archivos. Hago constar que esta fotocopia coincide con el original que tuve a la vista.

DIC. 2 1997

WILLY VALLE MORA
NOTARIO
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia

- Contribuyente - 2 -

900

Papel material para uso exclusivo de copias de archivos públicos, excluidos del archivo notarial

C4048246237

TESORERIA DISTRITAL — INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U — 19VRE22

NIT 899.999.081 — VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL

RECIBO Nº ##79507674 A 0992517

PROPIETARIO CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CODIGO 1S113C0034000030000

DIRECCION CR 113 34-03

CEDULA CATASTRAL 34 113 2 100

DATOS ULTIMO PAGO

FECHA 000000 RECIBO **********

VALOR $0

VALOR CONTRIBUCION	PLAZO	CUOTAS PAGADAS	CUOTAS PENDIENTES	RECIBO
$1,057,575	01	01	00	##79507674

SALDO CONTRIBUCION	$1,057,575
CUOTA (-)	$1,057,575
DESCUENTO (-)	$0
DEPOSITOS (-)	$0
NUEVO SALDO	$0

DETALLE ----	SALDO ANTES	**VALOR PAGADO**
CAPITAL ...	$1,057,575	
FINANCIACION	$1,269,090	
INTERESES MORA	$973,075	
TOTAL	$3,299,740	$3,299,740

BANCO 00 CAJA R028 Caja 1 PISO

CHEQUE 000000

TOTAL PAGADO $3,299,740

FECHA PAGO 12704797 11:12:39

SECRETARIA DE HACIENDA TESORERIA

SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

— CONTRIBUYENTE —

Cheque válido de esta plaza pagadero a la vista.

2 1997

NOTARIA VEINTINUEVE BLEY VELEZ SORA NOTARIO (E) de Bogotá, D.C. Colombia

NOTA CONSERVESE ESTE ORIGINAL EL CUAL ES INSUSTITUIBLE PARA CUALQUIER RECLAMACION ANTE LA TESORERIA DISTRITAL

SI SU CHEQUE ES DEVUELTO POR EL BANCO NO SE TENDRA EN CUENTA EL PAGO Y ESTE RECIBO CARECE DE VALIDEZ

No. 18772

901

CONSTANCIA DE ESTADO DE CUENTA

EL JEFE DE LA DIVISION DE CARTERA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

HACE CONSTAR

el predio: CL 3A 113-31 LT 3A con Cédula Catastral:

y Matrícula Inmobiliaria:50C-1463597 , NO TIENE DEUDA

IENTE por concepto de Contribución de Valorización.

nación I.D.U. :CR 113 24-83 Fecha de pago: - 97.12.04

la Catastral I.D.U. :34 113 2 IDU Número de recibo: 77507676

a de expedición:97.11.24 Válido hasta: 97.09.30

ato de fecha: aa.mm.dd

Firma y Sello

LIQUIDACION BENEFICIO

AL VALIDO 31 DIC 1997

Como Notario Veintitres de este circulo
hago constar que esta fotocopia coincide
con su original que he tenido a la vista.

DIC. 2 1997

NOTARIA VEINTITRES
NELLY VALEK MORA
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

No. 18691

CONSTANCIA DE ESTADO DE CUENTA

EL JEFE DE LA DIVISION DE CARTERA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

HACE CONSTAR

Que el predio: CL 36 110-79 LT 28 con Cedula Catastral: SIN y Matricula Inmobiliaria:50C-1463596 NO TIENE DEUDA PENDIENTE por concepto de Contribucion de Valorizacion.

Asignacion I.D.U. :CR 110 34-60

Cedula Catastral I.D.U. :34 110 2 100 Fecha de pago: 97.12.04

Numero de recibo: 79587576

Fecha de expedicion:97.11.20 Valido hasta: 97.09.30

Formato de fechas: aa.mm.dd

Martha C. Gonzalez
Firma y Sello

Operador Terminal

SIN LIQUIDACION BENEFICIO

LOCAL VALIDO 31 DIC 1997

Cuarto Notario Validitron de este circulo hago constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista

DIC. 2 1997

NOTARIA VALIDITRON
CELEBRANDO LA VIDA
NOTARIO
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia

TERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

C E R T I F I C A :

Que el FONDO NACIONAL DE AHORRO, es un establecimiento público, creado por Decreto 3118 de 26 de diciembre de 1968, adscrito al Ministerio de Desarrollo Económico, según lo dispuesto en el Decreto 152 de 1976, teniendo como domicilio la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C.

Que el Representante Legal es el Gerente General y que en la actualidad ejerce dicho cargo el doctor ALVARO VILLOTA BERNAL identificado con la cédula número 12.964.368 de Pasto, según nombramiento efectuado por Decreto 307 del 10 de febrero de 1995, cargo del cual tomó posesión el 6 de marzo de 1995, como consta en el Acta 231 de la misma fecha, de la presidencia de la República.

Esta Certificación se expide a solicitud de la doctora DALILA ASTRID HERNANDEZ CORZO, Subdirectora Jurídica de esa entidad.

Santafé de Bogotá, D.C. 9 de julio de 1997.

JUAN MANUEL OTOYA ROJAS

Claudia U

En el gobierno de la gente

Como Notario Veintitres de este circulo
DOY CONSTANCIA que esta Fotocopia coincide
con el original que ha tenido a la vista.
DIC 2 1997
NOTARIA VEINTITRES
WILLY VALLE MORA
NOTARIO
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia

Papel oficial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papelería de Colombia
C.C. 8246235

FONDO NACIONAL DE AHORRO
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

CALLE 18 No.
CONMUTADOR: 2336[illegible]
SANTAFE DE
AL CONTE
ESTE

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA JUNTA DE CREDITO DEL FONDO NACIONAL DE AHORRO

CERTIFICA

Que la Junta de Crédito del FONDO NACIONAL DE AHORRO, en su sesión del dia 2 de julio de 1997, segun Acta No. 12 aprobó 375 Créditos para adquisición de vivienda, p un valor aproximado de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINC MILLONES QUINIENTOS VEINTI SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESO MTC ($5.885.526.540.oo) incluido gastos de administración, para la modalidad d construcción para el Programa de Vivienda de Interés Social "PARQUES DE ATAHUALPA", a desarrollar en la ciudad de Santafé de Bogotá, presentada por la CAJ DE VIVIENDA POPULAR de Bogotá, a través de la Fiduciaria Tequendama representación del Fideicomiso Atahualpa y como CONSTRUCTOR la sociedad DESARROLLOS INMOBILIARIOS ATAHUALPA LTDA.

Se expide la presente certificación, a solicitud del interesado únicamente para el tramite d obtención del respectivo Permiso de Ventas, a los veinte (20) dias del mes de noviembre d mil novecientos noventa y siete (1.997).

ESTHER LOSADA JIMENEZ
Secretaria Junta de Crédito

Como Notaria Veintitres de este circulo hago constar que [illegible] coincide con su original que he tenido a la vista.

DIC. 2 1997

NOTARIA VEINTITRES
OLLY VALLE MORA
NOTARIA
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia

NACIONAL DE AHORRO

CALLE 16 No. 7-39 A.A. 3200
CONMUTADOR: 2335511 - 3428511 - TELEX No.
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

AL CONTESTAR CITE
ESTE NUMERO

903

PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS EN REPRESENTACION DEL FONDO NACIONAL DE AHORRO

PAG. 1

Señor(a)
NOTARIO
9200

DALILA ASTRID HERNANDEZ CORZO ********** **********, mayor de edad, vecino(a) de Santafé de Bogotá D.C., identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 51.740.995 de Bogotá, obrando en calidad de Apoderado(a) General del FONDO NACIONAL DE AHORRO, establecimiento público del orden nacional creado por el Decreto 3118 de 1968, según poder general conferido por su Representante Legal mediante escritura pública No. 3645 del 26 de Diciembre de 1996 otorgada en la Notaría Undécima (11a) del Círculo de Santafé de Bogotá, calidad que acredito con copia de la misma, respectiva certificación notarial que manifiesto, que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Dr.(a) AGUSTIN ANGEL SALAZAR ********** ********** ********** mayor de edad, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 3.228.089, abogado(a) en ejercicio, vinculado(a) con el FONDO NACIONAL DE AHORRO en virtud del contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica No. 0037/97 para que en nombre y representación de esta entidad, suscriba(s) la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el contrato de mutuo e hipoteca con interés de acuerdo a las condiciones del crédito aprobado y acepte(n) la(s) garantía(s) hipotecaria(s) que respalda(n) dicho contrato principal, así como todas las demás estipulaciones contenidas en el respectivo instrumento público de acuerdo con las instrucciones y directrices expedidas por el Fondo Nacional de Ahorro. El poder aquí conferido, se otorga a favor de los siguientes beneficiarios de créditos:

	Nombre Afiliado		Identificación
1.	SUAREZ CALDERON BLANCA MARINA ****	**********	20.275.256
2.	ACEVEDO ROMERO PATRICIA **********	**********	51.744.068
3.	MURCIA GONZALEZ FLOR MIREYA ******	**********	51.752.274
4.	ROA RODRIGUEZ NELBA **********	**********	51.768.210
5.	PRIETO ESPITIA CONSUELO EMILIA ***	**********	51.777.750
6.	JIMENEZ ARIZA LIDIA **********	**********	51.780.249
7.	CARRILLO PEÑA YULIETH ROCIO *******	**********	51.790.980
8.	BAYONA BARRERA CLAUDIA AMPARO ****	**********	51.791.826

SUBDIRECCION JURIDICA - DIVISION LEGAL DE CREDITO
ESTE ES EL FINAL DE LA PAG. 1

Como Notario Valedoras de esta ciudad
hago constar que esta fotocopia coincide
con su original que he tenido a la vista.
DIC 2 1997
NOTARIAS VEINTITRES
WILLY VALEK MORA
NOTARIO
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
C040246234

CALLE 18 No. 7-59
CONMUTADOR: 2336511 - 342851
SANTAFE DE BOGOTA

AL CONTESTAR CITE
ESTE NUMERO

ACIONAL DE AHORRO

PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR ESCRIT AS EN REPRESENTACION
DEL FO D NACIONAL DE ORRO

			PAG.
9.	SAENZ MUÑOZ LUZ MYRIAM **********	*********	51,804,61
10.	SALAS GONZALEZ LUZ SENY **********	*********	51,816,27
11.	OLMOS MORA LIBIA NELLY **********	*********	51,823,85
12.	GONZALEZ ORTIZ ANGELA CONSTANZA **	*********	51,833,78
13.	VILLARRAGA RODRIGUEZ MERCEDES DEL	LAR *****	51,852,94
14.	RODRIGUEZ MARTINEZ ANA GLADYS ****	*********	51,856,79
15.	GOMEZ VERDUGO ANA CECILIA ********	*********	51,874,50
16.	CORDOBA RODRIGUEZ MARIA ISABEL ***	*********	51,891,51
17.	JARA PAVA ALEJANDRA **************	*********	51,898,91
18.	RODRIGUEZ PALACIOS ROCIO *********	*********	51,932,27
19.	RODRIGUEZ GARAVITO AURA PATRICIA *	*********	51,941,85
20.	GOMEZ CAMARGO MARTHA PATRICIA ****	*********	51,942,98
21.	CASTILLA SANCHEZ CLARA VIVIANA ***	*********	51,954,82
22.	RODRIGUEZ MEJIA CLAUDIA CONSTANZA	*********	51,956,52
23.	RAMIREZ MANJARRES DIANA MARIA ****	*********	51,956,98
24.	NAJAR BARMIENTO GLADYS LILIANA ***	*********	51,971,46
25.	NEIVA ESPINOSA MARTHA PATRICIA ***	*********	51,984,59
26.	SANCHEZ MORENO NANCY YADIRA ******	*********	51,985,22
27.	PEÑA GOMEZ MARTHA CECILIA ********	*********	51,992,57
28.	HERRERA HERNANDEZ PATRICIA *******	*********	52,017,59
29.	SANCHEZ SALAMANCA CARMENZA. ******	*********	52,024,14
30.	SALAS CUERVO LUCIA **************	*********	52,035,28
31.	LOPEZ NUÑEZ LUZ MARINA **********	*********	52,049,31
32.	VILLARRAGA RODRIGUEZ DEYSI GIOVANN	*********	52,072,50
33.	DIAZ MARTINEZ JACKELINNE *********	*********	52,080,40
34.	MENDEZ ZAPATA MARIBEL **********	*********	52,082,76
35.	CASTILLO INFANTE NANCY **********	*********	52,095,86
36.	ORJUELA ORJUELA RUBIELA **********	*********	52,146,26
37.	CASTELLANOS GUTIERREZ INGRID ELIAN	*********	52,221,63
38.	GARCIA ARIZA MARIA XIMENA ********	*********	52,228,87
39.	DIAZ MENDEZ ERIKA ISABEL *********	*********	52,317,85
40.	DAZA VEGA LIDIA DEL CARMEN *******	*********	52,550,41
41.	GARCIA VALBUENA MARTHA CECILIA ***	*********	52,550,84
42.	CARRILLO URREGO OLIVIA AZUCENA ***	*********	52,557,36
43.	DEDIEGO PARRA ROSA HELENA ********	*********	54,251,86
44.	MENA MENA JUANA LORENZA **********	*********	54,255,41
45.	ALVARADO MARTINEZ OSMIRA *********	*********	63,479,05
46.	AYALA AYALA MARIELA **************	*********	65,493,58
47.	ALVAREZ TARTA MARIA ESPERANZA ****	*********	65,691,75
48.	DIAZ TOLE ALBA YASMIN ************	*********	66,801,95
49.	HERRERA VALDERRAMA ALBA ROCIO ****	*********	66,803,15

Como Notario Veintitres de este circulo
hago constar que esta fotocopia coincide
con su original que he tenido a la vista.

DIC. 2-

NOTARIA VEINTITRES
NELLY VALEN NOSA
NOTARIO
Bogotá, D.C. Colombia

CALLE 18 No. 7-49/59 A.A. 3200
CONMUTADOR: 2336511 - 3418511 TELEX No. 45725
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

AL CONTESTAR CITE
ESTE NUMERO

904

FONDO NACIONAL DE AHORRO

PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS EN REPRESENTACION DEL FONDO NACIONAL DE AHORRO

PAG. 3

50.	BONETH GIRALDO-MANUEL SALVADOR ***	**********	71,576,761
51.	CARDONA GOMEZ JORGE IVAN **********	**********	71,717,495
52.	ARIZA VARGAS JOSE LUIS **********	**********	79,048,080
53.	SANCHEZ MESA LUIS FELIPE **********	**********	79,056,766
54.	MENDOZA BECERRA LUIS ALFONSO *****	**********	79,056,940
55.	MARTINEZ BAYONA JHONATAN DELFO ***	**********	79,057,839
56.	ROMERO FAJARDO EDISON ANTONIO ****	**********	79,061,645
57.	LEAL HAIR ********** **********	**********	79,107,035
58.	GARZON MENDEZ JESUS ALIRIO *******	**********	79,112,446
59.	CAMELO HURTADO GUSTAVO ADOLFO ****	**********	79,120,149
60.	CASTRO GUERRERO JOHN JOAQUIN *****	**********	79,123,582
61.	MONROY AVELLA MAURICIO ENRIQUE ***	**********	79,129,217
62.	FORERO CIFUENTES JAIRO **********	**********	79,130,644
63.	NEITA LOPEZ CARLOS ARTURO ********	**********	79,130,939
64.	MONTENEGRO FUENTES LUIS ALEJANDRO	**********	79,131,062
65.	SALAZAR ROJAS JAIRO **********	**********	79,137,319
66.	BUSTOS HERRERA YHON JAIRO ********	**********	79,139,948
67.	AMAYA YANGUEN JOSE GUILLERMO *****	**********	79,154,056
68.	GOMEZ AVILA HUMBERTO **********	**********	79,231,824
69.	PEREZ PIRATOVA JOSE MARIO ********	**********	79,235,859
70.	RODRIGUEZ MORENO AARON **********	**********	79,242,303
71.	SIMBAQUEVA RODRIGUEZ LUIS ALEJANDR	**********	79,251,043
72.	TORRES DIAZ JAVIER GERARDO *******	**********	79,263,032
73.	RAMIREZ ALVAREZ FABIO **********	**********	79,268,638
74.	ALDANA CALDERON JOSE ARGEMIRO ****	**********	79,272,878
75.	CASTRO MARTINEZ WILSON FERNANDO **	**********	79,284,453
76.	OLAYA GONZALEZ MAURICIO **********	**********	79,292,193
77.	RODRIGUEZ HERNANDEZ HECTOR ALFONSO	**********	79,297,234
78.	TIRADO ESPINOSA GABRIEL ANTONIO **	**********	79,299,474
79.	CRUZ RICO HERNAN FELIPE **********	**********	79,303,944
80.	SANCHEZ AVENDAÑO JAIME **********	**********	79,304,171
81.	PULIDO BARONA JOSE HUMBERTO, ****	**********	79,356,429
82.	LIEVANO YALI WILLIAM **********	**********	79,361,253
83.	BALLEN JACOBO MAURICIO **********	**********	79,367,082
84.	LEIVA DEANTONIO GILBER ARTURO ****	**********	79,383,816
85.	GOMEZ DIAZ CARLOS ARTURO *********	**********	79,386,269
86.	LOPEZ CUERVO WILLIAM ROBERTO *****	**********	79,390,921
87.	RIVEROS LOPEZ LUIS EDUARDO *******	**********	79,392,534
88.	CARAVITO SUAREZ MARTIN ANTONIO ***	**********	79,398,018
89.	VALERO HERNANDEZ JORGE OMAR ******	**********	79,404,817
90.	MUNOS RUSSO OSCAR **********	**********	79,406,748

SUBDIRECCION JURIDICA - DIVISION LEGAL DE CREDITO

ENTRA EN EL FINAL DE L PAG. 3

Copia fotostática tomada de este círculo
Hago constar que esta fotocopia coincide
con su original que he tenido a la vista.
DIC 2 1997
NOTARIA VEINTITRES
WILLY VALEN MORA
NOTARIO
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cat04824623

CALLE 18 No. 7-4[illegible]
CONMUTADOR: 23385[illegible] - 3428[illegible]
SANTAFE DE BOGOT[illegible]

AL CONTESTAR CI[illegible]
ESTE NUMERO[illegible]

ACIONAL DE AHORRO

PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR ESCRIT[illegible]AS EN REPRESENTACION
DEL FO[illegible]O NACIONAL DE[illegible]ORRO

			PAG.
91.	RODRIGUEZ BARRANTES FRANC[illegible]SNEY ***	*********	79,412,18[illegible]
92.	SANTAMARIA VALBUENA JORGE ALEXANDE"	*********	79,416,68[illegible]
93.	GUTIERREZ GONZALEZ JOSE JOAQUIN **	*********	79,419,44[illegible]
94.	FLORIAN RAMIREZ NESTOR MAURICIO **	*********	79,420,04[illegible]
95.	TORRES IREGUI RICARDO ARTURO ****	*********	79,421,5[illegible]
96.	NOVOA FIGUEROA WILMAN HERNAN *****	*********	79,426,8[illegible]
97.	PENUELA PENUELA JOHN FERNANDO ****	*********	79,429,7[illegible]
98.	RUBIO URREA LUIS CARLOS **********	*********	79,430,56[illegible]
99.	USECHE QUINONES JORGE VICENTE *****	*********	79,434,8[illegible]
100.	FRANCO HERRIDA WILMAN JAVIER *****	*********	79,434,8[illegible]
101.	ESPINOSA GOMEZ VICTOR MANUEL *****	*********	79,435,8[illegible]
102.	BELTRAN HERNANDEZ ISIDRO **********	*********	79,444,8[illegible]
103.	RODRIGUEZ MUNOZ RICARDO **********	*********	79,446,5[illegible]
104.	HERNANDEZ AVILAN BELISARIO *******	*********	79,461,[illegible]
105.	MORENO ROA JOSE MAURICIO *********	*********	79,461,2[illegible]
106.	HERNANDEZ NEIRA JUAN CARLOS ******	*********	79,462,[illegible]
107.	CORTES NIEVES FABIO ENRIQUE ******	*********	79,463,5[illegible]
108.	RUIZ LEON SERGIO ALFONSO *********	*********	79,466,2[illegible]
109.	HERNANDEZ CESAR ALEJANDRO ********	*********	79,468,0[illegible]
110.	HERNANDEZ TORO WILMAN **********	*********	79,472,6[illegible]
111.	FAJARDO RAMIREZ JAVIER **********	*********	79,483,8[illegible]
112.	CAMARGO VIASUS HENRY JESUS ******	*********	79,500,[illegible]
113.	RIGUEROS BELTRAN WILSON ARMANDO **	*********	79,501,14[illegible]
114.	BARRETO CABALLERO EDGAR JAVIER ***	*********	79,501,2[illegible]
115.	PEREZ ANGEL MAURICIO **********	*********	79,506,2[illegible]
116.	CELIS SARMIENTO HENRY L **********	*********	79,510,38[illegible]
117.	RODRIGUEZ GONZALEZ FRANKLIN EDGAR	*********	79,515,0[illegible]
118.	ABRIL ROJAS NESTOR R **********	*********	79,522,4[illegible]
119.	NUREZ GALLO WILBERT OSWALDO *****	*********	79,522,8[illegible]
120.	RODRIGUEZ CORREDOR CARLOS ALBERTO	*********	79,529,0[illegible]
121.	BARAJAS SIERRA CAMILO OSWALDO ****	*********	79,530,2[illegible]
122.	CAICEDO VILLAMIL NESTOR **********	*********	79,534,9[illegible]
123.	GONZALEZ RODRIGUEZ ALAN JESUS ****	*********	79,537,6[illegible]
124.	CHARRY CASTRO NILSON HERNANDO ****	*********	79,538,8[illegible]
125.	MURCIA FORERO MAURICIO **********	*********	79,540,6[illegible]
126.	CAMACHO ESGUERRA JULIO CESAR *****	*********	79,554,0[illegible]
127.	ESPINOSA TOVAR RAUL DE JESUS ****	*********	79,554,8[illegible]
128.	DUQUE ORTIZ JOSE **********	*********	79,564,8[illegible]
129.	BERNAL CIFUENTES LUIS JAIRO ******	*********	79,571,5[illegible]
130.	BALLEN BECERRA CARLOS NELSON *****	*********	79,573,0[illegible]
131.	PRIETO SILVA FABIAN **********	*********	79,575,1[illegible]

SUBDIRECCION JURIDICA - DIVISION LEGAL DE CREDITO
ENTE[illegible] EL FINAL DE L[illegible] PAG. 4

Como Notaria Veintitres de este circulo
hago constar que esta fotocopia coincide
con su original que he tenido a la vista.
DIC. 2 19[illegible]
NOTARIA Veintitres
WILLY VALEK SIORA
NOTARIO
Pantalla Bogotá, D.C. Colombia

CALLE 18 No. 7-59/69 A.A. 3200
CONMUTADOR: 2838511 - 3429511 - TELEX No. 45731
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

AL CONTESTAR CITE
ESTE NUMERO

905

NACIONAL DE AHORRO

PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR ESCRIT AS EN REPRESENTACION
DEL FO O NACIONAL DE ORRO

PAG. 5

132.	MEDINA CASTRO NESTOR FERNANDO ****	**********	79,579,407
133.	BARRIOS CERVDA ALEXANDER **********	**********	79,579,765
134.	AVILA SUAREZ OSCAR ERNEY **********	**********	79,582,243
135.	PARDO GALINDO JUAN ROBERTO *******	**********	79,592,150
136.	GIRALDO GONZALEZ JOHN JAIRO ******	**********	79,600,896
137.	RODRIGUEZ MEJIA WILLIAM ALEXANDER	**********	79,623,038
138.	CABALLERO GALINDO ANGEL OVIEDO ***	**********	79,632,739
139.	CORTES HERMOSO RONALDO ALFREDO ***	**********	79,634,259
140.	LOPEZ NUREZ EDILBERTO **********	**********	79,638,245
141.	RAMIREZ FORERO GERMAN AUGUSTO ****	**********	79,645,429
142.	OTALORA RINCON PABLO DARIO *******	**********	79,707,724
143.	CARO GARCIA PEDRO **********	**********	79,756,689
144.	PATARROYO GIRALDO JUAN MIGUEL ****	**********	79,848,213
145.	PULIDO TACHA MIGUEL ANGEL ********	**********	79,859,448
146.	MURILLO MORA JUAN MANUEL *********	**********	79,868,299
147.	MENDEZ MERA RODRIGO **********	**********	79,869,442
148.	SUAREZ ARIAS JOSE RAMIRO *********	**********	80,269,941
149.	RUIZ PEDROZA SERAFIN **********	**********	80,273,088
150.	VALENCIA TANGARIFE JUVENAL *******	**********	80,362,142
151.	FERNANDEZ FRANCO MAURICIO ********	**********	80,394,158
152.	AREVALO QUINTERO JOSE ALFONSO ****	**********	80,395,070
153.	GUTIERREZ ROA JAIME **********	**********	80,401,839
154.	GONZALEZ ROA YELLO **********	**********	80,409,907
155.	GARZON GARCIA ANDRES H **********	**********	80,419,043
156.	SARMIENTO CONTRERAS JAIRO ORLANDO	**********	80,427,070
157.	CRUZ MORALES WILSON **********	**********	80,441,312
158.	RODRIGUEZ ORYONA JHONNY ALEXANDER	**********	88,139,879
159.	ROZO TORRES FABIO EVELIO *********	**********	88,153,691
160.	NIAO GOMEZ JUAN CARLOS **********	**********	91,012,500
161.	SARMIENTO VILLARREAL DANIEL FERNAN	*********	91,247,972
162.	SILVA MARTHA RAUL **********	**********	93,293,449
163.	VERA RODRIGUEZ EDGAR **********	**********	93,356,761
164.	PINILLA VARON NELSON **********	**********	93,358,281

SUBDIRECCION JURIDICA - DIVISION EGAL DE CREDITO
ESTE ES EL FINAL DE L PAG. 5

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certifica documentos del archivo notarial

Papelería de Colombia

Cod 246232

Copia Notaría Veintitres de este dispute
hago constar que esta fotocopia coincide
con su original que he tenido a la vista.

DIC. 2 1997

NOTARIA VEINTITRES
BELLY VALEK MORA
NOTARIO
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia

NACIONAL DE AHORRO
CALLE 18 No. 7-59/55 A.A. 3200
CONMUTADOR: 2338511 - 3426511 - TELEX No. 45
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

AL CONTESTAR CITE
ESTE NUMERO

906

PODER PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS EN REPRESENTACION
DEL FONDO NACIONAL DE AHORRO

Crédito Hipotecario No. 39:543:317

Señor(a)
NOTARIO
3200

EMILA ASTRID HERNANDEZ CORZO ********** , mayor de
dad, vecino(a) de Santafé de Bogotá D.C., identificado(a) con
Cédula de Ciudadanía No. 51.740.995 de Bogotá
Obrando en mi calidad de Apoderado(a) General del FONDO
ACIONAL DE AHORRO, establecimiento público del orden nacional
reado por el Decreto 3118 de 1968, según poder general
onferido por su Representante Legal mediante escritura pública
o. 3645 del 24 de Diciembre de 1996 otorgada en la Notaría
Undécima (11a) de Círculo de Santafé de Bogotá, calidad
ue acredito con copia de la misma, y certificación notarial
espectiva, manifiesto que por medio del presente escrito
onfiero poder especial, amplio y suficiente al Dr.(a)
USTIN ANGEL SALAZAR **********, mayor de edad, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No.
J.228.089 , abogado(a) en ejercicio, vinculado(a) con el FONDO
ACIONAL DE AHORRO en virtud del Contrato de Prestación de
ervicios Profesionales de Asesoría Jurídica No. 0039/97
ara que en nombre de esta entidad suscriba la escritura pública
ue contiene el contrato de mutuo con interés contantivo
las condiciones del crédito aprobado a favor de
ARTIN GUITIERREZ GLORIA INES **********, y acepte la garantía hipotecaria que respalda dicho contrato
rincipal, así como todas las demás estipulaciones contenidas en
respectivo instrumento público, de acuerdo con las
strucciones y directrices expedidas por el F.N.A.

EMILA ASTRID HERNANDEZ CORZO
oderado(a) General
NDO NACIONAL DE AHORRO

Como Notaria Veintitres de este circulo
hago constar que esta fotocopia coincide
con su original que he tenido a la vista.
DIC. 2 1997
NOTARIA VEINTITRES
WILLIAM VALEK MORA
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de instrumentos públicos, certificados y documentos del archivo notarial
C&H0246231

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario Once del Círculo de Bogotá, compareció Dalia Hernandez quien exhibió la c.c. 39.424.805 de Bogotá expedida en _____ y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto.

Declarante

Santafé de Bogotá, D.C. 2 DIC 1997

Autorizo el anterior reconocimiento

EL NOTARIO ONCE DE BOGOTA

SOLOMON
NOTARIA ONCE -
DEL CIRCULO
DE SANTAFE DE BOGOTA
D.C.

Como Notario Veintitres de este circu
hago constar que esta fotocopia coincid
con su original que he tenido a la vista.

DIC. 2 1997

NOTARIA VEINTITRES
[illegible] Y VALLA MUÑA
NOTARIO
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia

CALLE 18 No. 7-49/59 A.A. 3200
CONMUTADOR 2336511 - 3428511 - TELEX No. 457
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

AL CONTESTAR CITE
ESTE NUMERO

907

AHORRO
ASO ECONOMICO

PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS EN REPRESENTACION
DEL FONDO NACIONAL DE AHORRO

Igualmente, el apoderado especial queda facultado para suscribir las escrituras públicas aclaratorias y los documentos privados mediante los cuales se aclaren o modifiquen instrumentos públicos o privados relacionados con este mandato.

LILA ASTRID HERNANDEZ CURIZ
Apoderado(a) General
FONDO NACIONAL DE AHORRO

[redacted]

[redacted]

SUBDIRECCION JURIDICA - DIVISION
ESTE ES EL FINAL DE

Copia fotográfica Velatitrea de este circulo
Hago constar que esta fotocopia coincide
con su original que he tenido a la vista.
DIC. 2 1997
WILLY VENTORRES
NOTARIO
Bogotá, D.C. Colombia

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
C4048246230

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario Once del Circulo de Bogotá, compareció [illegible]

quien exhibió la c.c. [illegible]

expedida en [illegible]

y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto.

El Declarante

24 OCT 1997

Santafé de Bogotá, D.C.

Autorizo el anterior reconocimiento.

EL NOTARIO ONCE DE BOGOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA ONCE
DEL CIRCULO
DE SANTAFE DE BOGOTA
D.C.

[illegible]

Copia Notaría Veintitres de este circulo
hago constar que esta fotocopia coincide
con su original que he tenido a la vista.

DIC 2 1997

NOTARIA VEINTITRES
DEL CIRCULO BOGOTA
D.C.
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia

CALLE 18 No. 7-59/69 A.A. 3200
CONMUTADOR: 3328511 - 3328511 - TEL. EX No. 45
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

908

D NACIONAL DE AHORRO

AL CONTESTAR CITE
ESTE NUMERO

PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS EN REPRESENTACION DEL FONDO NACIONAL DE AHORRO

Señor(a)
NOTARIO:
9200

DALILA ASTRID HERNANDEZ CORZO ********** mayor de edad, vecino(a) de Santafé de Bogotá D.C., identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 51.740.995 de Bogotá, obrando en mi calidad de Apoderado(a) General del FONDO NACIONAL DE AHORRO, establecimiento público del orden nacional creado por el Decreto 3118 de 1968, según poder general conferido por su Representante Legal mediante escritura pública No. 3645 del 26 de Diciembre de 1995 otorgada en la Notaría - Undécima (11a) - , del Círculo de Santafé de Bogotá, calidad que acredito con copia de la misma y certificación notarial respectiva, manifiesto que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Dr.(a) AGUSTIN ANGEL SALAZAR ********** mayor de edad, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 3.228.039 abogado(a) en ejercicio, vinculado(a) con el FONDO NACIONAL DE AHORRO en virtud del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica No. 0030/97 para que en nombre y representación de esta entidad, suscriba la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el contrato de mutuo o hipoteca con interés de acuerdo a las condiciones del crédito aprobado y acepte la(s) garantía(s) hipotecaria(s) que respalde(n) dicho contrato principal, así como todas las demás estipulaciones contenidas en el respectivo instrumento público de acuerdo con las instrucciones y directrices expedidas por el Fondo Nacional de Ahorro. El poder así conferido se otorga a favor de los siguientes beneficiarios de créditos:

Nombre Afiliado	Identificación
1. PATIÑO DE BOPO LIGIA **********	20.034.257
2. CUERVO DE CLAVIJO MARIA DEL CARMEN **********	20.034.812
3. CORREDOR BRICEÑO LUZ MARINA **********	52.215.737
4. SILVA ESGUIVEL MARIA OLGA **********	41.520.110

SUBDIRECCION JURIDICA - DIVISION LEG
ESTE ES EL FINAL DE LA PA

Como Notaria Veintitres (23) de este circulo hago constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista.

DIC. 2 1997

NOTARIA VEINTITRES
WILLY VALEN-MORA
NOTARIO
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
C6048246229

EL SUSCRITO NOTARIO [illegible]

QUE ESTE ESCRITO FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR

Catilo Astrid Hernandez Cortes

QUIEN SE IDENTIFICO CON CC Nº 51.740.995

DE Bogota Y MANIFESTO

QUE SU CONTENIDO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA PUESTA EN EL ES

SUYA.

15 SET 1997

FECHA

CALLE 11 No. 9-16

NOTARIA SEPTIMA

PATRICIA RODRIGUEZ L.

NOTARIA ENCARGADA

Como Notario Veintitres de este circulo
hago constar que esta fotocopia coincide
con su original que he tenido a la vista.

DIC. 2 1997

NOTARIA VEINTITRES
LILLY VALER BIGNA
NOTARIO
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia

AA 8758046

909

CERTIFICADO No. 773

LA SUSCRITA NOTARIA ONCE DE ESTE CIRCULO.

C E R T I F I C A :

Que mediante escritura pública No. 3645 de fecha 26 de Diciembre de 1996, otorgada en esta Notaría, comparecio' ALVARO VILLOTA BERNAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.964.368 expedida en Pasto, Libreta militar número 12.964.368 del Distrito Militar número 55, vecino y domiciliado en esta ciudad, quien actuó en su calidad de Representante Legal del FONDO NACIONAL DE AHORRO, establecimiento público creado por el Decreto 3118 de 1968, del cual fue nombrado Director General mediante Decreto ejecutivo número 307 del 10 de Febrero de 1995, obrando en ejercicio de las facultades conferidas por el literal LL del artículo 7o. de Acuerdo número 01 de 1971 de la Junta Directiva del FONDO NACIONAL DE AHORRO, aprobado por el Decreto número 572 de [illegible] y debidamente autorizado por la Junta Directiva mediante acuerdo número 033 del 11 de abril de [illegible], confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente [illegible] a DALILA ASTRID HERNANDEZ CORZO, vecina de Santafé de Bogotá, con cédula de ciudadanía número 51.740.995 de Bogotá, para que en nombre y representación del FONDO NACIONAL DE AHORRO ejecute todos los actos relacionados en dicho documento. Que hasta la fecha de expedición de este certificado no existe en el original de la mencionada escritura ninguna anotación en que conste que el referido poder haya sido revocado, modificado o sustituido en cualquier sentido, por lo tanto se presume VIGENTE.

Se expide el presente en una (1) hoja de papel notarial distinguida con el número AA 8758046 con destino al INTERESADO, hoy 1o. de Agosto de 1997, con destino al

Copia Notaría 11 de Bogotá D.C.
hago constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista.
DIC. 2 1997
NOTARIA ONCE
DOLLY VALEX NOVA
NOTARIO
Distrito de Bogotá, D.C. Colombia

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
C-049-96228

INTERESADO.

LA NOTARIA ONCE (11)

ZULMA NAVARRO DE BAUTISTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEL CIRCULO
ZULMA NAVARRO de BAUTISTA

Oficio Notaría Veintitres de este ci
hago constar que esta fotocopia coin
con su original que
1997
NOTARIA VEINTITRES
NELLY MALLAMA MORA
NOTARIO
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia

ZULMA NAVARRO DE BAUTISTA
NOTARIA ONCE (11)

AA 7064591

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 3645

TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO .-.-.-.-.-

OTORGADA EN LA NOTARIA ONCE DE SANTAFE DE

BOGOTA.-

FECHA DE OTORGAMIENTO : VEINTISEIS (26) DE

DICIEMBRE .-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

de mil novecientos noventa y seis (1996).-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CLASE DE ACTO O ACTOS : PODER GENERAL Y REVOCATORIA DE PODER

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN LOS ACTOS : ALVARO VILLOTA BERNAL

(Obra en su calidad de Representante Legal) del FONDO NACIONAL

AHORRO) A: DALILA ASTRID HERNANDEZ CORZO.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

En la ciudad de Santafé de Bogota, Distrito Capital, Departamento

de Cundinamarca, Republica de Colombia, ante mi ZULMA NOHEMY

DE BAUTISTA, Notaria Once (11) del Circulo de Santafé de

Bogotá, se otorgó la escritura pública que se consigna en los

siguientes terminos:.-

C O M P A R E C I O :

ALVARO VILLOTA BERNAL, identificado con la cedula de ciudadanía

número 12.964.368 expedida en Pasto, Libreta Militar número

12.964.368 del Distrito Militar número 55, domiciliado y

en esta ciudad, quien en el otorgamiento de [illegible] instrumento

público actua en su calidad de Representante Legal del FONDO

NACIONAL DE AHORRO, establecimiento publico creado por el Decreto

Ley 3118 de 1968, del cual fue nombrado Director General mediante

Decreto ejecutivo numero 307 del 10 de febrero de 1995, obrando

en ejercicio de las facultades conferidas por el literal LL del

articulo 7o, de Acuerdo numero 01 de 1971 de la Junta Directiva

del FONDO NACIONAL DE AHORRO, aprobado por el Decreto numero 570

de 1971 y debidamente autorizado por la Superintendencia Bancaria, mediante

Acuerdo número 823 del 11 de abril de 1994 y manifestó: .-.-.-.-.

PRIMERO:- Que por medio del presente instrumento publico y en la

calidad antes anotada, confiere poder general, amplio y

suficiente a la doctora DALILA ASTRID HERNANDEZ CORZO, vecina de

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

NOTARIA ONCE

Cámara Notaria Valentina Ltda. Bogotá D.C. Colombia
hago constar que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista

DALILA ASTRID HERNANDEZ CORZO
NOTARIA
Cámara Notaria Valentina Ltda. Bogotá D.C. Colombia

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificados anexos del mismo material
C048246227

Santafé de Bogotá, con cédula de ciudadanía número 51.740.995 de Bogotá, para que en su calidad de Subdirectora Jurídica General de la Subdirección Jurídica del FONDO NACIONAL DE AHORRO, cargo para el cual fue designada mediante Resolución número 1051 del 13 de diciembre de 1996, ejecute los siguientes actos: a.- Otorgar poderes para todas las diligencias judiciales, extrajudiciales y administrativas a que hubiere lugar en defensa de los intereses de la entidad o con el fin de hacer exigible las obligaciones a favor de la misma. Entiéndase dada la facultad de representar directamente a la entidad en los casos antes mencionados, así como la de revocar los poderes conferidos. b.- Para incoar demandas y/o denuncias penales cuando así lo requiera la defensa de los intereses de la entidad.-.-.-

AA 7064595

911

2

FONDO NACIONAL DE AHORRO (Proyectos Específicos habitacionales) protocolicen ofertas presentadas a la entidad, constituyan hipotecas en mayor extensión a favor de esta, lo mismo que para su cancelación cuando haya lugar a ello conforme a las disposiciones dictadas por la entidad. 4.- Para la novación de contratos de mutuo que impliquen o no ampliación de la garantía hipotecaria inicialmente otorgada. 5.- Para solicitar copias sustitutivas de las escrituras públicas contentivas de los contratos de mutuo e hipoteca a favor del FONDO NACIONAL DE AHORRO, que presten mérito ejecutivo. 6.- Para aclarar escrituras públicas de compraventa, mutuo e hipoteca en que intervenga el FONDO NACIONAL DE AHORRO. 7.- Para recibir inmueble a título de dación en pago a favor del FONDO. 8.- Para realizar operaciones sobre bienes de propiedad de la entidad, tales como protocolización y elevación a escritura pública de reglamentos de propiedad horizontal: loteo, relateo, englobe, desenglobe, adjudicación, división, compraventa, arrendamiento o comodato. 9.- Para suscribir documentos privados mediante los cuales se aclaren, modifiquen o aclaren instrumentos públicos o [illegible] obligaciones a favor o a cargo de la entidad. 10.- Para ejercer todas las funciones de cobro de los créditos [illegible] del FONDO NACIONAL DE AHORRO por jurisdicción coactiva. SEGUNDO.- Que mediante este instrumento público revoca en todo efecto la escritura número 5.220 del 19 de [illegible] de 1996, la Notaría Uncocima del Círculo de Santafé de Bogotá. TERCERO.- El presente poder rige a partir del 26 de diciembre 1996.- Presente DALILA ASTRID HERNANDEZ CORZO, con las condiciones anotadas manifestó: Que acepta el poder general otorgado mediante el presente instrumento público.

Cadena Notarial Verificación Presente Circulo
Bogotá Centro Este de Instrumentos Públicos
con su original que he tenido a la vista.
DIC. 2 1997
WILLY VALLE MORA
Notaría 6 Bogotá D.C. Colombia

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Papelería de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cad9826220

HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA.-.-.-

912

A C U E R D O No. 0833

Por medio del cual se autoriza al Director General del FONDO NACIONAL DE AHORRO para delegar algunas funciones que le son propias en el Subdirector Jurídico

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO NACIONAL DE AHORRO en uso de sus facultades legales y

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO: Que mediante Acuerdos números 390 del 25 de octubre de 1984, 424 del 24 de enero de 1986 y 758 del 18 de junio de 1992, la Junta Directiva autorizó al Director General de la entidad, para delegar algunas funciones que le son propias en el Jefe de la Oficina Jurídica, con fundamento en lo establecido en los literales b) y f) del Artículo 25 del Decreto número 772 de 1971.

SEGUNDO: Que por medio del Decreto número 594 del 5 de abril de 1989, se aprobó la estructura orgánica del FONDO NACIONAL DE AHORRO, establecida por el Acuerdo número 560 de 1988 de la Junta Directiva de la entidad, donde se creó la SUBDIRECCION JURIDICO del FONDO NACIONAL DE AHORRO y se le asignaron las funciones correspondientes.

TERCERO: Que por medio del Decreto número 1202 del 7 de junio de 1990, se aprobó la planta de personal del FONDO NACIONAL DE AHORRO, establecida por el Acuerdo número 651 del 20 de abril de 1990 de la Junta Directiva de la entidad, en donde se creó el cargo de Subdirector General de Establecimiento Público, para cumplir las funciones de la Subdirección Jurídica.

CUARTO: Que como consecuencia, el Acuerdo número 685 de 1990 actualizó la delegación de funciones de que tratan los considerandos anteriores, adecuándola a la actual nomenclatura de cargos de la planta de personal vigente para la entidad.

QUINTO: Que ante el incremento en las operaciones que realiza la entidad, la diversificación y complejidad de las mismas, así como las nuevas funciones conferidas en la Ley 6 de 1992 y su Decreto reglamentario 2174 de 1992, donde faculta al Representante Legal de la entidad para asignar las funciones de cobro por Jurisdicción coactiva en la respectiva dependencia que haga las veces de Oficina Jurídica, se hace necesario ampliar la delegación de facultades,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: El Director [illegible] delegar en el Subdirector Jurídico las funciones que a continuación se relacionan:

a- Otorgar poderes para [illegible] judiciales, extrajudiciales y administrativos [illegible]

La fiel copia [illegible]

Cámara Notarial Valedores de este círculo hago constar que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista.

DIC. 2 1997

Bogotá, D.C. Colombia

30 OCT 1997

Expedida auténtica para uso exclusivo de copias de archivos notariales, certifica

C-0048-6225

defensa de los intereses de la entidad o con el fin de ha
exigibles las obligaciones a favor de la misma. Entre dese
la facultad de representar directamente a la entidad en los ma
antes anotados, así como la de revocar los poderes conferidos

b- Para incoar demandas y/o denuncias penales cuando así
requiera la defensa de los intereses de la entidad.

PARAGRAFO: No obstante, en caso de acciones penales,
requerirá previa autorización del Director Gene

c- Notificarse de las providencias judiciales y administrati
en que el FONDO NACIONAL DE AHORRO sea parte o se le cite.

d- Para que represente judicial o extrajudicialmente al F
NACIONAL DE AHORRO, por sí mismo o mediante apoderado, en
diligencias de conciliación dentro de los procesos en
cuales sea citada la entidad.

e- Suscribir Actos Notariales para los siguientes efectos:

1- Para celebrar contratos de mutuo e hipoteca con afil
al FONDO NACIONAL DE AHORRO en garantía de los cré
otorgados a los mismos, suscribiendo directamente
instrumentos que perfeccionen estos u otorgando po
especiales cuando fuere el caso.

2- Para suscribir directamente o por medio de apodera
especiales las escrituras de cancelación de las hipo
constituidas a favor de la entidad, cuando los afil
deudores hubieren cancelado la totalidad de sus obligac
lo cual se efectuará una vez se acredite tal hecho por
División de Cartera.

3- Para suscribir directamente, u otorgando poder espe
las escrituras mediante las cuales los constru
oferentes de planes de vivienda al FONDO NACIONAL DE AHO
Proyectos Específicos Habitacionales) perfeccionen d
presentadas a la entidad, constituyan hipotecas en
extensión a favor de esta, lo mismo que [illegible] cance
cuando haya lugar a ello conforme a las [illegible] dic
por la entidad.

4- Para la novación de contratos de [illegible] ciales
ampliación de la garantía otorgada.

5- Para solicitar copias sustitutivas de las escr
públicas contentivas de los contratos de mutuo e hipo
favor del FONDO NACIONAL DE AHORRO para
ejecutivo.

6- Para aclarar escrituras publicas de cancelación,
hipoteca en que intervenga el FONDO NACIONAL DE AHORRO

7- Para recibir inmuebles a título de dación en pago a
del FONDO.

Es fiel co

8- Para realizar operaciones sobre bienes de propiedad de la entidad, tales como protocolización y elevación a escritura pública de reglamentos de propiedad horizontal; loteo, reloteo, englobe, desenglobe, segregación, división, compraventa, arrendamiento o comodato.

- Para suscribir documentos privados mediante los cuales se modifiquen, o aclaren instrumentos públicos o privados ontentivos de obligaciones a favor o a cargo de la entidad.

- El ejercicio de las funciones de cobro de los créditos a favor del FONDO NACIONAL DE AHORRO por jurisdicción coactiva.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo sustituye y reemplaza el Acuerdo 758 de 1992.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, a 11 ABR 1997

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

yrr.

NOTARIA ONCE (11) DE BOGOTA
CERTIFICO HABER CONSTATADO CON EL ORIGINAL
FOTOCOPIA SOLICITADA CONSTANTE DE
SESENTA SIMILARES QUE HE TENIDO A
LA VISTA.
11 OCT 1997
NOTARIA ONCE (11)

Como Notaria Veladora en la ciudad de Bogotá constat que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista.
OCT 2 1997
NOTARIA VEINTIUNO
WILLY VALLE MORA
NOTARIO
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

C4048246224

No 3645

AA 7064596

3

.-.-.-.-.-.Viene de la Hoja Notarial.-.-.-.-.-

.-.-.-.-.-.-.-.-NO. AA 7064595 .-.-.-.-.-.-.-

-.-.-.-.-.-.-.Y Escritura Publica.-.-.-.-.-.-

No. 3645 del 26 de Diciembre de 1996. -.-.-.-.-

.-

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA ONCE (11)
DEL CIRCULO
SANTAFE DE BOGOTA
D.C.

ZULMA NAVARRO DE CANTILLO
NOTARIA ONCE DE BOGOTA

20 OCT 1997

Copia Notaria Veintitres de esta ciudad
hago constar que esta fotocopia se
con su original que he tenido a la vi

DIC 2 1997

NOTARIA VEINTITRES
WILLY
Santafé de Bogotá, D.C., Colombia

da.en1007.tpa

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

SUPERINTENDENCIA BANCARIA

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

118

914

de las facultades que le confiere el articulo 326, numeral 6, literal
Estatuto Organico del Sistema Financiero, en concordancia con el
lo 1o. de la resolucion No. 0653 del 15 de abril de 1996, emanada de
perintendencia Bancaria,

C E R T I F I C A:

O : Que FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A., SOCIEDAD ANONIMA con domicilio
al en la ciudad de SANTA FE DE BOGOTA, D.C., es una persona juridica
a por la Superintendencia Bancaria, legalmente constituida mediante
VA PUBLICA numero 3873 de JULIO 10 de 1,992, otorgada en la notaria
ANTA FE DE BOGOTA, D.C. (CUNDINAMARCA).

: Que su termino de duracion se extiende hasta JULIO 10 del 2,047.

: Que por RESOLUCION numero 2871 de JULIO 16 de 1,992 se le
o el permiso de funcionamiento.

: Que de conformidad con los estatutos LA REPRESENTACION LEGAL
A CARGO DEL PRESIDENTE, POR LOS MIEMBROS DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS DE
IEDAD FIDUCIARIA QUE DESIGNE LA MISMA JUNTA DIRECTIVA COMO SUPLENTES
SIDENTE. LOS GERENTES DE SUCURSAL TENDRAN LA REPRESENTACION LEGAL
E EFECTOS PROPIOS DE SUS CONTRATOS Y OPERACIONES EN SU SUCURSAL
IVA. El(los) cargo(s) antes citado(s) lo(s) ejerce(n) en la
dad:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
GONZALEZ ALBERTO CAMILO	5744834	PRESIDENTE
O SEVERINO JOHANNA	41901476	SUPLENTE DEL PRESIDENTE
YOS CARLA PATRICIA	[illegible]	SUPLENTE DEL PRESIDENTE

Como Notario Veintitres Encargado certifica hago constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista.
18 NOV. 1996
NOTARIA VEINTITRES
WILLY VALEK MOSA
NOTARIO
Santafé de Bogotá D.C. - Colombia

de Bogota, D.C., NOVIEMBRE 06 de 1,996 a las 11:54:am

A.C. CAYCEDO GUTIERREZ
IA GENERAL AD-HOC

AUTENTICACION DE COPIA DEL ORIGINAL
Como Notario Veintitres Encargado del Circulo de Santafé de Bogotá, D.C. certifico que el presente documento es copia fiel y exacta del original que he tenido a la vista.
14 NOV 1996
Como Notario Veintitres Encargado del mismo Circulo hago constar que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista.
DIC. 2 1997
NOTARIA VEINTITRES
WILLY VALEK MOSA
NOTARIO
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados, documentos del archivo notarial
República de Colombia
C.C.H.8246222

No 6493 119

23525- 376

915

LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM

cumplimiento de la Ley 3a. de 1991 certifica la asignacion del
bsidio Familiar de Vivienda a:

Nombre Beneficiario	Cedula de Ciudadania
DEDIEGO PARRA ROSA ELENA	54,251,867

CHA DE ASIGNACION	:	97/08/13
LOR COTIZACION UPAC	:	10,869.71
LOR DEL SUBSIDIO EN UPAC	:	362.5 -UPACS
LOR DEL SUBSIDIO EN PESOS	:	6,124,899
GENCIA PARA LEGALIZAR PAGO	:	97/08/13 al 98/08/13
LOR MAXIMO DE LA VIVIENDA	:	15,480,450
PO DE SOLUCION	:	Vivienda Minima
CHA RADICACION FORMULARIO	:	97/06/25

QUISITOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIO:

. Presentar en la Oficina de Subsidio de Vivienda de CAFAM la Escritura de Compraventa o de declaracion de mejoras segun sea el caso, en la cual debe dejar constancia de los siguientes hechos:
-Que se trata de una solucion de vivienda de interes social, obtenida con subsidio familiar de vivienda.
-En clausula especial debe anotarse el nombre e identificacion de cada uno de los miembros del hogar,mayores de edad,beneficiarios del subsidio.
-Valor del subsidio y fecha de asignacion del mismo.
-Sanciones previstas en los articulos 8 y 30 de la ley 3a de 1991
-Constitucion del patrimonio de la familia en los terminos de los articulos 60 de la ley 9 de 1989 y el articulo 38 de la ley 3a de 1991.

. Presentar autorizacion escrita para giro del subsidio a quien suministro la vivienda.
. Presentar recibo a satisfaccion de la solucion de vivienda con su respectiva dotacion de servicios publicos.

encidos los plazos establecidos sin que se hayan cumplido las ondiciones, se extinguira la obligacion de entrega del subsidio, e pleno derecho, sin necesidad de declaracion alguna".

AFAM podra prorrogar el pazo de vigencia del subsidio hasta veinicuatro (24) meses, siempre y cuando la solicitud de prorroga sea resentada por el beneficiario dentro del plazo de vigencia del ubsidio.

ecuerde que la escritura de compraventa o de declaracion de mejoas solo podra ser suscrita una vez se asigne el respectivo Subsiio Familiar de Vivienda y haya sido declarada elegible la solucion e vivienda que desea adquirir.

ordialmente,

LUIS ALBERTO SALCAR VARGAS
Jefe Departamento de Vivienda

Santafe de Bogota, D.C. 13 de Agosto de 1997

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
C048246222
ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

FAM

No 6493

Señor(a)(es)
DEDIEGO PARRA ROSA ELENA
Santafé de Bogotá D.C.

Ref.: Autorización

La Caja de Compensación familiar CAFAM, les comunica que revisada su postulación al Subsidio de Vivienda radicada bajo el número 23525-3 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 20 de 1996 y el Decreto 1869 de 1996 los autoriza para utilizar el subsidio de vivienda otorgado el 13 de agosto de 1997 por la suma de SEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($6'124.899.00) para adquirir una vivienda declarada elegible hasta por la suma de $22'400.000.

Las demás condiciones estipuladas en la adjudicación inicial continúan vigentes.

Dada en Santafé de Bogotá a los 8 días del mes de octubre de 1997.

Cordialmente,

LUIS ALBERTO SALGAR VARGAS
Jefe Departamento de Vivienda

No 6493 EX 1254029

916

- 16 -

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA No. 6.493 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 1.997.

FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A.

Johanna Jaramillo S.

JOHANNA JARAMILLO SEVERINO

C.C.No. 91.901.416

Rosa Elena De Diego Parra

ROSA ELENA DEDIEGO PARRA

C.C.No. 51.825.670 Estado Civil

FONDO NACIONAL DE AHORRO

AGUSTIN ANGEL SALAZAR

C.C.No. 3.228.085 de Usaquén

República de Colombia
Aquí utilizas pero sin costuras acepta la escritura pública, evitando fraudes en el archivo notarial
CA046246221

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Nº 6493

WILLY VALER MORA

NOTARIO VEINTITRES DE BOGOTA

Es Fiel y: _____, copia de la escritura publica numero 6493 de la Fecha: 1997 la cual se expide en 27 hojas con destino a: EL INTERESADO papel común (Art. 41 decreto 2148 /83.) Exento del impuesto de timbre Nacional (Art. 69 ley 75 de 1986).

NOTARIA VEINTITRES
de BOGOTA D.C

13 DIC. 2013

Juzgado

Folios 272 917

43660 23-AUG-'19 16:56

Traslados

8822-2019-107-017

OF.EJEC.MPAL.RADICAC.

SEÑOR
JUEZ (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION MUNICIPAL
E. S. D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO
JUZGADOS DE ORIGEN 62-33 CIVIL MUNICIPAL
PROCESO N° 2006-507
DE: ADOLFO GUERRERO CARDENAS
DEMANDADO: ROSA HELENA DE DIEGO PARRA
ASUNTO: PRESENTO OBJECION AL DICTAMEN PERICIAL PRESENTADO POR EL SEÑOR ADOLFO GUERRERO CARDENAS, EN FECHA 6 DE AGOSTO 2019.

Señor Juez:

En mi condición de abogada , en el proceso de la Referencia, al Señor Juez con el debido respeto, manifiesto que encontradme dentro del término legal, acudo a su despacho, a fin de presentar OBJECION AL LIQUIDACION DEL CREDITO, presentada por la parte ejecutante Y PONGO EN CONOCIMIENTO DEL DESPACHO, para lo cual allego:

1. Dictamen Pericial, efectuado por el Auxiliar de la Justicia, Dr. LUIS EDWIN MERA CUENCA, adscrito a la central de investigación forense, como investigador Criminalística y especialista Forense, sobre la **Indemnización De Daños Y Perjuicios, Mas** el DAÑO MORAL a futuro, Que Le Asiste A La Demandada Rosa Helena De Diego Parra, reclamar por los perjuicios ocasionados por la demanda.

2. Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble de fecha 9 de mayo de 2019, perteneciente a la matricula Inmobiliaria N 50c-14691688 Copia de la Vigencia Catastral

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

07 11 OCT 2019

FL-645

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

~~646~~ 918

y detallada del Inmueble en disputa, Ubicado en la calle 23B N° 113-79 Int 12, Apto 223.

3. Copia de la Escritura Pública, N°6493, de la notaria 23 del circulo de Bogotá, Hipoteca efectuada el día 9 de diciembre de 1997, constitución y venta de hipoteca, efectuada por mi mandante, en favor del **Fondo Nacional Del Ahorro**, donde se evidencia además que la demandada ROSA HELENA DE DIEGO PARRA en la cual se Inmueble Afectación a Vivienda Familiar.

4. Copia de la escritura Publica N°1849, en la que el Señor Demandante Adolfo Guerrero cárdenas Constituye >Hipoteca de primer Grado en su Favor, con un préstamo, esta hipoteca, por valor de doce Millones de pesos, en la Notaria 4 DEL Circulo de Bogotá, En Fecha 5 de Junio de 2003desconociendo la Escritura Anterior, en Favor del Fondo Nacional Del Ahorro-

5. Copia de La Factura Del Impuesto Predial, Año Gravable 2019, ya pagado por la propietaria y dueña, ROSA HELENA DE DIEGO PARRA.

6. Copia de Impuesto predial, Año Gravable 2012 al 2018, los cuales siempre han sido pagados, por la Demandada ROSA HELENA DE DIEGO PARRA.

7. Copia de la certificaciones Pago y de estar a paz Y salvo, Con el Fondo Nacional Del Ahorro Sobre la Obligación identificada con C.C. N° 5425186707- que solo fue pagada

en su Totalidad Por la Demandada, HASTA EL DIA 24 DE Julio de 2018, encontrándose a paz y Salvo solo hasta esa fecha.

8. Constancias de los Años anteriores, en que la Demandada, ROSA HELENA DE DIEGO PARRA, se encontraba aun deuda con el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, de los años 2012- 2016-2017-2018.

9. Copia de las Certificación Y Poder que Hiciera, el Ministerio de Desarrollo económico- Hoy Ministerio de Vivienda, En Favor del Fondo Nacional del Ahorro y que entre los beneficiarios se encuentra a Folio 1 (vuelta), la mencionada Beneficiaria ROSA HELENA DE DIEGO PARRA, con el Crédito, (en 8 FOLIOS).

10. Copia de la Cedula de Ciudadanía de la demandada, Ampliada al 150%, para que su despacho, compruebe el grado de vejez, y vulneración en que se encuentra mi mandante, ROSA HELENA.

11. Certificaciones de paz Y salvo Con la Administración del ACONJUNTO RESIDENCIAL, PARQUE DE ATAHULPA II desde el 4 de Abril de 2019, siendo el más reciente, y hasta el más antiguo, el del año 2017.

12. Dictamen Pericial, efectuado por el Auxiliar de la Justicia, Dr. LUIS EDWIN MERA CUENCA, adscrito a la central de investigación forense, como investigador Criminalística y especialista Forense, sobre la **Indemnización De Daños Y Perjuicios,** porque le asiste a la

4
~~419~~
920

Demandada Rosa Helena De Diego Parra, reclamar por los perjuicios ocasionados por la INEPTA demanda.

AnEXOS

Junto con esta objeción y cada uno de los documentos relacionados en el acápite de pruebas documentales.

Del señor Juez,

NATALIA DEL PILAR DE DIEGO PALENCIA.
C. C. N° 52532309. DE BOGOTÁ
T. P. N° 155.117 C. S. DE LA J.

921

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 1°

INFORME

062-2006-0507

En atención a lo ordenado mediante auto del 9 de octubre de la presente anualidad se procede a refoliar, el presente asunto dejando constancia sistemática y física.

Lo anterior para los fines pertinentes.

STEFANNY ORTIZ ZAMORA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5°.

922

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Ref. Ejecutivo Nº 2006-00507-62

Atendiendo lo informado por la parte demandada en escrito de folios 641 a 643, lo resuelto en providencia de octubre 9 de 2019 (fl. 645), una vez incorporado el memorial faltante y efectuando el control de legalidad a que está obligado el juez, se dispone:

1.- Dejar sin valor y efecto el inciso final de la providencia de septiembre 05 de 2019 (fl. 639) en lo relacionado con la aprobación de la liquidación del crédito presentada por la parte actora.

En los demás se deja incólume el auto.

2.- Respeto de la objeción presentada, las partes deben estarse a lo dispuesto en providencia diferente de misma fecha.

3.- REQUERIR A LA OFICINA DE EJECUCIÓN –ÁREA ENTRADAS para que los memoriales se incorporen en debida forma a los procesos una vez sean recibidos con el fin de evitar actuaciones de este tipo y entorpecer el trámite procesal.

Notifiquese, (3)

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Bogotá D.C. 25 DE OCTUBRE DE 2019
Por anotación en estado Nº 190 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

a23

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Ref. Ejecutivo N° 2006-00507-62

Una vez observada con detenimiento la objeción presentada por la parte demandada (fls. 646 a 920) contra el estado de cuenta allegado por el extremo actor (fls. 634 A 635), es del caso RECHAZARLA por cuanto no se allego la *liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada"* en los términos del numeral 2° del canon 446 del C.G.P.

Por el contrario, la parte ejecutada aporta y pone en conocimiento una serie de documentos que nada tiene que ver con la actuación que se adelanta, es decir, lo relativo al estado de cuenta del proceso. Huelga precisar que la liquidación del crédito dentro del proceso ejecutivo no es otra cosa que la operación aritmética o el ajuste formal de un crédito, que se constriñe a considerar el capital y los intereses concentrados dentro del mismo y que deben imputarse de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago y en la sentencia respectiva debiendo sujetarse a las reglas que contiene el artículo precitado. Motivo por el cual, no es de recibo entrar a discutir otros temas.

En ese orden de ideas y por cuanto la liquidación del crédito presentada por la parte actora se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte aprobación de acuerdo al numeral 3° del Art. 446 ibídem, en la suma de $54'428.179,77.

Notifiquese, (3)

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Bogotá D.C. 25 DE OCTUBRE DE 2019
Por anotación en estado N° 190 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

924

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Ref. Ejecutivo Nº 2006-00507-62

Conforme al escrito de la página 644 y una vez efectuado el control de legalidad sobre el presente proceso, en los términos del Inc. 3°. Art. 448 del C.G.P., el Despacho DISPONE:

Se señala la hora de las 9AM del día 4 del mes de Noviembre del año 2019, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble distinguido con la **M.I. No. 50C-1469188**, el que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **$118`387.500,oo (fl. 639)**.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40%. Fíjese el aviso, a fin de que sea publicado en legal forma en un periódico de amplia circulación de la localidad o en su defecto, en otro medio masivo de comunicación como lo puede ser: El Espectador, El Espacio, La República o Portafolio en los términos del artículo 450 del C.G.P.

Si el bien se encuentra ubicado fuera de esta ciudad, la publicación debe hacerse en un medio de comunicación que circule en el lugar en donde se encuentre ubicado.

La parte actora allegue el certificado de tradición del inmueble, dentro del término de ley, al igual informe sobre el estado financiero del inmueble en cuanto impuestos y cuotas de administración si a ello diere lugar. El remate se llevara a cabo en los términos del Art. 452 del C.G.P.

De otro lado, se requiere a la secuestre para que rinda informe comprobado sobre la administración del bien dejado bajo su cuidado y custodia dentro del término de cinco días al recibo de la comunicación, so pena de ser sancionado. ***Secretaría libre comunicación telegráfica.***

Notifiquese, (3)

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Bogotá D.C. 25 DE OCTUBRE DE 2019
Por anotación en estado Nº 190 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

425

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

Señor (a):
EZEQUIEL REYES MARCELO
CARRERA 13 No. 32 – 94 OFICINA 301
Ciudad

TELEGRAMA No. 5509

FECHA DE ENVIO 6 NOV 2019

REF: JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. 11001-40-03-062-2006-00507-00 iniciado por ADOLFO GUERRERO CARDENAS contra ROSA HELÑENA DEDIEGO PARRA. (ORIGEN JUZGADO 62 DE CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2019, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE RINDA INFORME COMPROBADO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEND EJADO BAJO SU CUIDADO Y CUSTODIA DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS AL RECIBIDO DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SO PENA DE SER SANCIONADO.

ATENTAMENTE.

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1°
TEL: 2438795

Kathy Ramos

CLINICA SANTO TOMAS
Psiquiatria
EPICRISIS

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

FECHA DE NACIMIENTO	17-MAY-60	EDAD	58
E.CIVIL		PROCEDENTE	QUIBDO (SAN FRANCISCO DE QUIBDO
ESCOLARIDAD	PRIMARIA COMPLETA	OCUPACION	HOSPITALIZACION
RELIGION	CATOLICA	DIRECCION	CLL 36B No 113-79
TELEFONO	3125141612	ACUDIENTE	YAQUELINE DUARTE
ENTIDAD	UNISALUD		
MEDICO TRATANTE	G.T.C.S.T.	INGRESO	FEBRUARY 21 2019
FECHA CORTE	20-FEB-19	HORA	09:07
FECHA INICIAL	21022019	FECHA FINAL	02-AUG-2019
		EGRESO	02-AUG-19

MOTIVO CONSULTA: **Paciente quien asiste para iniciar programa de clinica dia.**

ENFERMEDAD ACTUAL: **Paciente quien estuvo hospitalizada hasta el 10 de enero, dada de alta con diagnostico de Trastorno de Ansiedad Generalizada, medicada con sertralina 100 mgs/dia, Alprazolam 0,5 mgs c/8 horas, Levomperomazizna sol oral 4% 2-2-3 gotas y difenhidramina 50 mgs/noche.**
Refiere que ha continuado presenando ansiedad, especialmente en las mañanas, con dificultad para salir de la casa, para lo que requiere ser acompañada por una vecina, en el dia desarrolla las actividades laborales en forma aceptable.
En dias pasados evidenció incremento de la ansiedad, por lo que asistió a consulta prioritaria, siendole recomemendado que incrementara la dosis de sertralina a 150 mgs/dia y la dosis de levomepromazina a 6 gotas/noche.
Refiere que continúan los sintomas.

PERINATALES	No hay información
PEDIATRICOS	No refiere
PATOLOGICOS	ULCERA GASTRICA DUODENITIS
QUIRURGICOS	Cesárea, salpinguectomia derecha.
VENEREOS	Negativo
TOXICO ALERGICOS	Negativo
HOSPITALIZACIONES	Entre diciembre y enero de este año en esta clinica para tratamiento de trastorno de ansiedad.
FARMACOLOGICOS	Recibe tratamiento con: sertralina 150 mg/dia, difenhidramina tab 50 mg/noche, alprazolam 0.5 mg c/8 horas, levomepromazina gotas 2-2-6.
FAMILIARES	NO refiere antecedentes de importancia.
TRAUMATICOS	Negativo
REVISION POR SISTE	No refiere molestias orgánicas en el momento.

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

ASPECTO GENERAL	Paciente quien llega en compañia de amiga, con adecuada presentación personal, hidratada, sin signos de dificultad respiratoria, se desplaza por sus propios medios
SIGNOS VITALES	TA 120/85 FC 78
PIEL Y MUCOSAS	Mucosas humedas rosadas.
ORGANOS SENSORI	Pupilas iguales, reactivas a la luz.
CUELLO	No adenopatias, tiroides no palpable.
TORAX	Sin alteraciones
GENITOURINARIO	No explorados
EXTREMIDADES	Sin alteraciones
NEUROLOGICO	Motilidad activa, simétrica, tono y fuerza conservados, no signos de lateralización ni déficit.
CARDIOPULMONAR	RsCSRs, sin agregados, adecuada ventilación pulmonar, sin agregados.
EXAMEN MENTAL	Paciente quien ingresa en las condiciones anotadas, alerta, orientada, con afecto modulado, en el momento no evidencia ansiedad, pensamiento de curso y progresión normal, manifiesta preocupación por la persistencia de la ansiedad, el temor de salir de la casa, las molestias organicas que presenta, la dificultad para dormir y poder llevar una vida normal, no evidencia ideas delirantes, ni alteraciones sensoperceptivas, juicio y raciocinio adecuados, conducta motora normal.

IMPRESION DIAGNOSTICA INGRESO

EJE I	F411	TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA
EJE II	x	RASGOS DEPENDIENTES EN SU PERSONALIDAD
EJE III	x	ENFERMEDAD ACIDO PEPTICA/ COSTOCONDRITIS EN ESTUDIO
EJE IV	x	RED DE APOYO FAMILIAR INSUFICIENTE E INADECUADA
EJE V	x	GAF 70/100

ANALISIS	Paciente quien presenta trastorno de ansiedad, fue dada de alta de hospitalización hace un mes, llega para ingresar a clinica dia. Refiere persistencia de los sintomas, a pesar de los cuales logra asistir al trabajo. Acordamos asistencia a clinica dia 2 dias a la semana, dias martes y viernes. INdico continuar igual esquema de tratamiento.
PLAN DE TRATAMIENTO	Asistencia a clinica dia dos dias a la semana: martes y viernes Medicada con Alprazolam 0,5 mgs c/8 horas, Sertralina 150 mgs/dia, Levomepromazina sol oral 4% 2-2-6 gotas, y Difenhidramina 50 mgs/noche. Esomeprazol 20 mgs/dia Participar de terapia ocupacional.

22-FEB-19
DX.: TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA

S/Refiere haber presentado sueño irregular, con despertares frecuentes, con ansiedad al despertar, que se incrementa en el curso de la mañana, mejora con la administración del clonazepam.

Refiere que cuando se le pasa el efecto de la medicación tiende a sentir el cuerpo pesado.
Dice "despistarse" por momentos, no saber donde esta, también le preocupa tener la mirada como perdida, sentir la cabeza como pesada.
Desde hace una semana recibe 150 mgs de sertralina.
O/Buenas condiciones generales, con afecto depresivo, pensamiento de curso y progresión normal, refiere preocupación por las molestias orgánicas que presenta y las fallas en memoria y ansiedad, no verbaliza ideas delirantes, ni alteraciones sensoperceptivas. Juicio y raciocinio adecuados. Conducta motora normal.
A/PAciente quien presenta trastorno de ansiedad generalizada, quien inicia asistencia a clinica dia, desde hace una semana se le incremento la dosis de sertralina, es necesario esperar unos dias para observar la respuesta.
De momento requiere continuar con igual esquema de tratamiento.
P/Igual medicación.
DR. ORLANDO DIAZ V. RM 19.421.820 SSB

25-FEB-19
EVOLUCION CLINICA DIA

La paciente no asiste en el dia de hoy. Tiene programada asistencia los dias lunes y viernes.

Por solicitud mia, la trabajadora social Martha España se comunica via celular con la hija de la paciente quien refiere "seguro que se le olvidó porque se fué a trabajar normal"

Se le solicita estar pendiente de los dias programados para su asistencia y de esta manera no entorpecer el proceso terapéutico.

DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM. 3272

26-FEB-19
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Rasgos dependientes en su personalidad
3- Estresores en ámbito familiar.
4- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-1-1)
2- Levomepromazina gotas (2-2-6)
3- Sertralina x 100 mgr (1 y 1/2-0-0)
4- Difenhidramina x 50 mgr (0-0-1)
5- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

CLINICA SANTO TOMAS S.A.
2

7
929

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

S: "Para poder salir de la casa tengo que tomarme la sertralina y las gotas de levomepromazina Lloro mucho por la mañana, temblor para salir, hormigueo en los pies, se me embota la cabeza.. de ánimo como siempre triste... duermo bien por la noche.. mi hija se va a vivir a los Estados unidos, por un lado me siento bien porque ella dice que no va a detener su vida ni por mi ni por nadie.. en Unisalud si están muy pendientes.. hay una compañera de trabajo que me está haciendo el favor de acompañarme hasta acá.. de todas maneras un poco triste también por su ida.. me dejó embalada porque no pagó las tarjetas de crédito.. no quiere vender el carro.. ".

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo con elementos de tristeza y de ansiedad. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: PAciente conocida por mi puesto que fui su médico tratante cuando estuvo hospitalizada. Actualmente persistencia de algunos sintomas ansi
DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM. 3272

27-FEB-19
hoy no asiste
DR. GERMAN CASAS RM.19.142.557 PSIQUIATRA

01-MAR-19
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Rasgos dependientes en su personalidad
3- Estresores en ámbito familiar.
4- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-1-1)
2- Levomepromazina gotas (2-2-6)
3- Sertralina x 100 mgr (1 -0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr (0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "El miércoles y el jueves pasados tuve mucha ansiedad, mucho temblor en las manos.. llamé a las ambulancias de Emi y me dió incapacidad por dos dias.. mi hija se fue ayer a vivir a Estados Unidos, me

siento un poco triste pero me gana la angustia.. pidiendole a Dios que le vaya bien.. me dejó hartas tareas y eso me preocupa un poco.. el sueño no se me afectó porque me acuesto más tarde.. si no me tomo la pasta siento la cabeza como atontada.. No he sentido nada raro con el aumento de la sertralina.. me inscribi a natación los martes y jueves de 5 a 8 pm".

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo con elementos de tristeza y de ansiedad. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: Refiere persistencia de sintomas ansiosos. Llama mucho la atención este cuadro clinico.

Plan: 1.- Sertralina x 100 mgr (1-0-0) 2- sertralina x 50 mgr (0-1-0) 3 Resto Igual manejo farmacológico 4. Inici
DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM. 3272

05-MAR-19
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-1-1)
2- Levomepromazina gotas (2-2-6)
3- Sertralina x 100 mgr (1 -0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr (0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "Ando muy mal de la memoria, no sé ni donde guardo las cosas.. ayer fui a pagar un recibo y me desubiqué cuando es un sitio que frecuento.. de ánimo igual de bajo como siempre... esta mañana me dió la tenebladera, me tomé las pastas una por una y me fue pasando.. se me duerme la cabeza por la noche.. estoy durmiendo bien.. Muchas preocupaciones porque mi hija dejó muchas sin pagar.. tarjetas que están a nombre mio.. me llaman por todo lado cobrandome y no le puedo decir nada a mi hija porque se pone

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

de mucho mal genio.. "

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo con elementos de tristeza y de ansiedad. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: Su cuadro clinico me sigue inspirando sindrome demencial incipiente. Estoy pendiente de resultados de valoración por neuropsicologia.

Plan: 1- Igual manejo farmacológico. 2- Lo descrito.
DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM. 3272

07-MAR-19
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-1-1)
2- Levomepromazina gotas (2-2-6)
3- Sertralina x 100 mgr (1 -0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr (0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "ese mal me sigue, mucho temblor, ansiedad, ayer llorando porque sigo con los problemas del apartamento... tengo varios motivos para estar angustiada.. por eso casi que no pasa que no me de la crisis.. además porque no tengo una buena red de apoyo familiar que me acompañe, me oriente.. ".

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo con elementos de tristeza y de ansiedad. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: Son múltiples sus estresores tanto familiares, como económicos como con pobre red de apoyo.

Plan: 1- Igual manejo farmacológico.
DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM. 3272

12-MAR-19
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-1-1)
2- Levomepromazina gotas (2-2-6)
3- Sertralina x 100 mgr (1 -0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr (0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "he pensado que no voy a venir a neuropsicologia porque prefiero ir a la piscina.. pero entiendo lo que usted me dice y entonces voy a aplazar el curso de natación... el fin de semana pasé con ansiedad, llanto, temblor y lo que hago es que tan pronto me paro de la cama me tomo la medicación.. ".

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo con elementos de tristeza y de ansiedad. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: Considero cada vez más que su diagnóstico puede ser un sindrome demencial incipiente.

CST

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

Plan: 1- Igual manejo farmacológico.
DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM. 3272

14-MAR-19
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (2-0-1)
2- Levomepromazina gotas (2-2-6)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "Sigo con ansiedad, llanto sobre todo en las mañanas, pero me tomo la medicación y al ratico me va pasando todo.. mis problemas económicos siguen alli,.. mi hija me dejó con muchas deudas y aún no comienza a trabajar en EEUU... afortunadamente mi mamá está bien, estable en medio de todos sus achaques..
Ayer me llamaron de trabajo social de la Universidad para verificar que yo estuviera viniendo dos veces por semana".

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamenta vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo con elementos de tristeza y de ansiedad. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: Decido reorganizar el horario del alprazolam

Plan: 1- Alprazolam x 0.5 mgr (2-0-1) Igual manejo farmacológico.

DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM. 3272

20-Mar-19
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (2-0-1)
2- Levomepromazina gotas (2-2-6)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "con el cambio del horario meioré.. menos temblores y no tan fuertes.. aún no he sacado con la cita con neurologia.. ayer empecé en natación y me gustó mucho.. una de las cosas siento que no duermo bien por la noche creo que debo subirle al medicamento.. de animo igual.. por la noche a veces me entra el desespero.. sigo con las valoraciones de neuropsicologia.. .no creo que hayan salido muy bien porque a mi todo se me olvida".

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo con elementos de tristeza y de ansiedad. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: Sigo pensando en IDX de sindrome demencial. Pendiente resultados de la valoración por neuropsicologia y por neurologia.

Plan: 1- Igual manejo farmacológico.
DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM. 3272

22-Mar-19
PSIQUIATRIA EVOLUCION

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (2-0-1)
2- Levomepromazina gotas (2-2-6)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "ayer dolor en la cadera y por eso no fui a natación... ya tengo asignada la cita de neurologia en la clinica nueva, no me han informado la cita aun.. hoy ya me dió la primera crisis, temblor, me tomé la medicación apenas me levanto.. me estoy despertando a las 3 am.. "

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo con elementos de tristeza y de ansiedad. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas. atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: Insomnio de despertar temprano. Ajusto manejo farmacológico.

Plan: 1- Levomepromazina gotas (2-0-8) 2- Resto Igual manejo farmacológico.
DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM. 3272

27-MAR-19
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad

4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-0-2)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "no estoy quedando muy dormida, ayer no pude pararme a trabajar.. de ánimo igual porque mi hija me sigue generando muchas preocupaciones.. mi mamá estable.. la memoria terrible, guardo y no sé donde guardo.. se me olvidan los nombres.. la ansiedad por la mañana me sigue molestando".

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo con elementos de tristeza y de ansiedad. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

Ansiolitico adecuado patrón de sueño, sintomas ansiosos persistentes (?)

Plan: 1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-0-2) 2- Levomepromazina gotas (2-0-8) 3- Resto igual manejo farmacológico.
DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM. 3272

29-MAR-19
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-0-2)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "hice el cambio y dejé las dos tabletas de alprazolam por la noche.. dormi hasta las 5 am... me di menos ansiedad que en los dias anteriores.. ayer no pude ir a la piscina.. de ánimo estable"

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo eutimico. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A:Mejoria de sintomatologia ansiosa matutina y mejor patrón de sueño.

Plan: Igual manejo farmacológico.
DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM. 3272

03-APR-19
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-0-2)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

13

935

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

S: "ayer estuve en cita con neurologia, me ordenó RMN de cerebro, un montón de exámenes.. me dijo que iba a buscar la causa de lo que me está pasando.. hoy por ejemplo me desubiqué, perdi el camino que siempre cojo para venir para acá.. estuve ansiosa, con llanto...dormi hasta las 3 y 30 am.. "

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo eutimico. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: Perpetuidad en sus sintomas. Me sigue inspirando sindrome demencial. Neurologia inicia estudio.

Plan: Igual manejo farmacológico.
DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM. 3272

05-APR-19
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-0-2)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "Ya tengo la cita para la valoración de neuropsicologia en la EPS.. aún no me dan la cita para la RMN.. ayer un poco ansiosa por la tarde, no puedo estar como encerrada, me fui para natación.. me tomé una gota de sinogan y me calmó.. en el trabajo me va muy bien... anoche dormi igual hasta las 3 de la mañana, un rato despierta y me volvi a quedar dormida..Cuando vengo acá me siento más tranquila.. ya pasé los documentos para la pensión "

CLINICA SANTO TOMAS S.A.
7

CST

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo eutimico. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: mejoria de sintomas ansiosos, aparecen por momentos y pasan rápidamente.

Plan: Igual manejo farmacológico.
DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM. 3272

16-APR-19
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-0-2)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "estuve incapacitada lunes y martes, tenia cita con el médico general de la Universidad y me vió muy ansiosa y me mandó escitalopram me alcancé tomar dos tabletas ayer y hoy.. esta mañana me dió el temblor que me da siempre, lo tengo desde hace más de un año.. yo le conté de eso al neurólogo y por eso me mandó la resonancia, estoy esperando la cita.. igual ya estoy gestionando la de neuropsicologia...de ánimo igual, ni contenta ni triste.. si muy preocupada porque ayer mi hija me llamó a presionarme para hacer algunas cosas de ella y yo no he podido, yo no puedo andar corriendo.. me dejó la carga a mi.. es bastante desconsiderada.. "

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura

delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo eutimico. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: Paciente con evolución errática porque si bien sus estresores familiares persisten, sus preocupaciones etc es llamativa la persiste
DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM. 3272

10-APR-19
NOTA: Se le ordena suspender escitalopram formulado por el médico general quien no tuvo en cuenta que ya se le estaban suministrando 150 mgr de sertralina favoreciendo el riesgo de Sindrome neuroléptico maligno
DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM. 3272

11-APR-19
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-0-2)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "ayer fui a la oficina, estando distraida me da la ansiedad y el llanto.. todos son muy condescendientes conmigo.. ayer estuve bien, me estoy controlando con las dos goticas de levomepromazina que usted me autorizó.. el lunes tengo la cita para la RMN de cerebro y me toman los laboratorios.. no me han dado la cita con neuropsicologia.. de ánimo igual que siempre..dormi por pedazos anoche "

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de

CLINICA SANTO TOMAS S.A.
8

ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo con elementos de tristeza y de ansiedad. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A:sin cambios agudos en su evolución.

Plan: Igual manejo farmacológico.
DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM. 3272

16-APR-19
paciente no asiste a clinica dia en esta semana (ayer no asistio hoy tampoco)
DR. GERMAN CASAS RM.19.142.557 PSIQUIATRA

17-APR-19
no asiste a clinica dia . Al parecer llega tarde en el dia d e hoy : no asiste a la consulta
DR. GERMAN CASAS RM.19.142.557 PSIQUIATRA

24-APR-19
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (2-0-1)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "Durante la semana santa me fui con unas vecinas a hacer el via crucis, fui a misa, estando distraida no me dió la ansiedad.. ayer me intentó dar un poco de ansiedad y con las dos goticas de levomepromazina se me pasó.. de ánimo igual, por las noches me ha funcionado mejor tomandome una tableta por la noche y las otras dos a las 5 de la mañana que es la hora en que me da mas el temblor.. en el dia trato de mantenerme activa para que no me de sueño ni el malestar.. mañana me entregan los resultados de la resonancia de cerebro.. aún no consigo la cita de neuropsicologia. ".

15

937

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo con elementos de tristeza y de ansiedad. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: Estable con el ajuste en el manejo farmacológico instaurado.

Plan: Igual manejo farmacológico.
DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM. 3272

26-APR-19
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (2-0-1)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "ayer estuve en la oficina, la tembladera se ha suavizado bastante, cuando me quiere dar en la mañana corro y me tomo el medicamento.. lo que si me molesta es la cabeza, como si se me dormieran las sienes.. anoche me desperté en la madrugada pero me volvi a dormir.. "

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo con elementos de tristeza y

de ansiedad. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: menos ansiosa. Animo triste de larga data. No sintomas psicóticos.

Plan: Igual manejo farmacológico.
DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM. 3272

03-MAY-19
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (2-0-1)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "el miercoles y ayer estuve con mucha ansiedad, porque la abogada me llamó a decirme que le habian negado la tutela que habia pasado, que pasó otro recurso y que también se lo negaron y desesperada pidiendome plata y amenazandome, en febrero ya me iban a rematar el apartamento y ella sin hacer nada.. He dormido tambien regular, lloro mucho y me da la pensadera.. no cuento con nadie y eso me empeora.. antes mi hija me pone en más vueltas y problemas.. se fue y dejó muchas deudas.. "

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo ansioso. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: Estresores importantes que exacerban sus sintomas ansiosos y depresivos.

RESULTADO DE RMN: Minimos cambios involutivos del parénquima encefálico
- Signos de sufrimiento isquémico crónico microangiopático de sustancia blanca subcortical y periventricular supratentorial.

Pendiente cit
DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM. 3272

08-MAY-19
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (2-0-1)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "he estado como con crisis por lo de la abogada, me tiene desesperada pidiendo plata.. me va a tocar contarle a mi hija para que la pare.. me estoy durmiendo un poco tarde, ayer fui a natación llegué cansada y me dormi de una hasta las 5 de la mañana.. voy a inscribirme para todos los dias.. de ánimo igual pendiente por la respuesta de las citas con neuropsicologia y neurologia".

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo ansioso. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención contrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: Mejora patron de sueño con el ejercicio. se le recomienda ir mas dias a la semana.

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

Plan: Igual manejo farmacológico.
DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM. 3272

10-MAY-19
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (2-0-1)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "el miércoles me sentia como embolatada, perdida, me tomé 3 gotas de sinogan al medio dia, creo que fue por eso.. he dormido bien, sobre todo cuando llego de la piscina.. aca en Bogotá no tengo a nadie solo un hermano pero no me llevo bien con él porque es muy agresivo, de gritarme por todo.. con mi hija usted sabe como es y aparte vive en EU..mi mamá depende de mi exclusivamente.. "

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo ansioso. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: El equipo terapéutico se encuentra muy preocupado por episodios de desorientación. Se deja como condición para continuar en clinica dia que ingrese y egrese de la clinica siempre con acompañante. La paciente refiere que la señora Jacqueline Duarte Bolivar está asumiendo dicha función.
No tiene red de apoyo ni en Bogotá ni en ninguna otra parte. Hija vive en el exterior y con ella la r
DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM. 3272

15-MAY-19
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 59 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (2-0-1)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "este fin de semana con mucha depresión, llorando , ansiosa.. solicité un crédito para solucionar lo de la casa pero como el abogado metió lo de insolvencia me lo negaron.. mañana tengo que ir a tramitar lo de neurologia y neuropsicologia. he dormido regular, anoche no me podia dormir. Esta semana senti otra vez el adormecimiento en la cabeza, como si tuviera hormigas en la cabeza y en los pies.. creo que ya me salió lo de colpensiones, pero quiero quedarme en la universidad por lo menos hasta diciembre para aprovechar la prima de diciembre.. me sigue trayendo Jacqueline Duarte y al trabajo voy siempre con unas vecinas que tambien trabajan en la Universidad como secretarias".

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo ansioso. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: Se le recomienda sobremanera no desplazarse sola hacia ningún lado. Está pendiente que tr
DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM. 3272

17-MA -19
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 59 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad

4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (2-0-1)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "esta mañana fui agradablemente sorprendida porque a las 5 de la mañana recibi un regalo que gestionó mi hija, un desayuno especial de los que envian a domicilio.. ahora me llama todos los dias, está afanada para que yo me vaya.. ya me salió la resolución de la pensión y ahora tengo que pasar una carta informando que me quiero quedar hasta el otro año. Ya tengo la orden para valoración por neuropsicologia en la clinica contra la epilepsia. Dormi bien anoche"

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo ansioso. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: Está pendiente resultados de neuropsicologia para enviar con todo para valoración por neurologia.

Plan: Igual manejo farmacológico. 2- Lo descrito.
DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM. 3272

22-MAY-19
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 59 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (2-0-1)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

S: "baja de ánimo porque ayer me vió el neuropsicólogo y cuando vió la resonancia me dijo que yo estaba haciendo microinfartos vasculares en el cerebro y que me tiene que hacer 8 sesiones para valorarme y luego con eso ahi si ir donde el neurólogo.. del tema ansioso pues peor ayer cuando sali de alli.. me puse a caminar y me calmé.. anoche dormi aunque me desperté varias veces.. me está costando mucho trabajo ubicarme, el problema es que no tengo quien me acompañe a hacer las vueltas.. "

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo ansioso. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: Empieza a entender que su clinica puede corresponder a un sindrome demencial vascular. Realizo intervención. Se requiere del resultado de las valoraciones por neuropsicologia a fin de comprobar diagnóstico y remitir luego a neurologia.

Plan: 1- Igual manejo farmacológico. 2- Lo des
DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM. 3272

22-MAY-19
ANOTACION: Decido iniciar Memantina x 10 mgr (1-0-0)
DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM. 3272

24-MAY-19
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 59 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-0-1)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)
7- Memantina x 10 mgr (1-0-0)

S: "hoy me vine sola porque mi compañera no fue a recogerme, me quedé dormida pero afortunadamente me desperté antes de pasarme.. ya le conté a mi hija lo que me vió el neuropsicólogo, solo dice que yo tengo que poner de mi parte.. ella dice que no se devuelve.. de ánimo me siento no muy bien porque me tiene preocupada el resultado del exámen.. temo que vaya a quedar por ahi que no me pueda mover.. entendi que el resultado de neuropsicologia me lo dan en un mes.. he podido dormir relativamente bien.. Ya le bajé al alprazolam... me pidieron que usted diligenciara un formato para el CTC de la memantina. ".

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo ansioso. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: Nos preocupa la ausencia de red de apoyo, única hija vive en EU. MAdre adulta muy mayor. Nos preocupan sus desplazamientos sin compañia
DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM. 3272

29-MAY-19
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 59 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-0-1)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)

19

941

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)
7- Memantina x 10 mgr (1-0-0)

S: "hoy estuve un poco ansiosa en la mañana y me tomé 3 gotas de levomepromazina y me dormi en el bus. La señora que me acompañaba a venir ya no puede hacerlo, solo viene a recogerme.. ya le he dado sus razones a mi hija para que la llame pero ella dice que está muy ocupada y que por la diferencia horaria se le dificulta llamar a la clinica.. me faltan 6 sesiones de neuropsicologia para que me den el informe pero voy a ir pidiendo la cita de neurologia"

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo ansioso. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: No se ha logrado que la hija establezca contacto telefónico con nosotros a fin de expresarle todas nuestras inquietudes. Se insiste.

Plan: 1- Igual manejo farmacológico.
DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM. 3272

31-MA -19
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 59 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-0-1)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

CLINICA SANTO TOMAS S.A.
13

7- Memantina x 10 mgr (1-0-0)

S: "ayer me evaluó salud ocupacional en la Universidad, revisaron lo de mi trabajo.. desde el sábado pasado muy deprimida porque la abogada me llamó a decirme que lo del apartamento ya estaba para entrar a ejecución y para pedirme más plata... me tiene desesperada.. a las 2 de la tarde tengo que ir a recoger el cheque del crédito que con eso voy a llegar a acuerdos de pago con el señor que me había prestado la plata.. pero que me resultó un sinverguenza.. ahora dice que le debo más plata que la que en realidad es.. tan pronto salga eso mi abogado me declara en insolvencia económica.. ".

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo ansioso. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: Paciente con múltiples estresores, ausencia de red de apoyo, sintomatologia sugestiva de sindrome demencial. Complicado.

No se logra que la hija se co
DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM. 3272

05-JUN-19
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 59 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-0-1)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)
7- Memantina x 10 mgr (1-0-0)

S: "Ayer estuve en cita de neurologia, miró lo de los microinfartos cerebrales que me salieron en la resonancia. Me mandó un montón de exámenes. Con todo esto me siento muy mal.. temo que pueda quedar paralitica.. me pidió que volviera cuando tuviera toda la valoración por neuropsicologia completa.. me dijo que la ansiedad que sentia yo era de origen neurológico.. estoy preocupada, aburrida, no sé que va a pasar conmigo.. no quiero convertirme en un estorbo para mi familia.. anoche me desvelé con la pensadera.. ".

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo triste. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: Paciente en proceso de conocimiento de su diagnóstico, Animo triste reactivo. Se interviene.

Plan: 1- Igual manejo farmacológico.
DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM. 3272

05-JUN-19
ANOTACION: Me entrega resumen de la valoración por neurologia: Paciente con sufrimiento isquémico crónico microangiopático de sustancia blanca subcortical y periventricular. Solicitud de exámenes médicos:

1- Estudio polisomnográfico completo con oximetria
2 -Anticuerpos antinucleares
3- Anti DNA

DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM. 3272

07-JUN-19
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 58 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-0-1)

2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)
7- Memantina x 10 mgr (1-0-0)

S: "ayer no pude ir a la oficina porque sentia una opresión en el pecho, dolor por todos lados, no fui al médico ni llamé a Emi, de la respiración bien.. tengo cita esta semana con el médico general.. de animo igual, mi hija se mete en lios a cada rato.. ni siquiera he podido contarle lo de los microinfartos lo unico que escucho de ella es que debo poner de mi parte.. lo del sueño regular me demoro para dormirme.. ".

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo triste. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: Paciente en etapa de adaptación a su nueva condición médica, preocupada y es entendible. Desafortunadamente sin red de apoyo cercana.

Plan: 1- igual manejo farmacológico.
DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM. 3272

13-JUN-19
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 59 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-0-1)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)

6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)
7- Memantina x 10 mgr (1-0-0)

S: "Hablé con mi hija, me dijo que habia hablado con usted.. quiere que mis hermanos se hagan cargo de mi mamá.. en la Universidad van a ayudarme a hacer una reunión con mi hermano.. pero él no se presta para nada.. todas esas cosas me preocupan porque siempre he sido yo quien cuida de mi mamá.. creo que seria mejor pagarle algo a mi hermana para que ella esté pendiente de nosotras.. hablé con la abogada y me dijo que mi hija la paró.. solo me pide y me pide plata.. de ánimo igual, no cambia.. anoche dormi bien porque me acosté mas tarde"

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo triste. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: Notable disfunción familiar. Preocupanta la situación de esta paciente.

Plan: 1- Igual manejo farmacológico.
DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM. 3272

14-JUN-19
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 59 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-0-1)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)
7- Memantina x 10 mgr (1-0-0)

S: "por la noche me dan una sensación de que se me anestesia la cabeza, como si se me durmiera el cerebro, me pasa casi todas las noches.. tomo un vaso con agua y la medicación para que me pase.. me duermo al rato.. de ánimo yo nunca estoy bien, siempre muy parca, antes yo no era asi..
aun no hemos hablado con mi hermana para ver si ella puede estar pendiente de nosotros. durmiendo regular de 10 pm a 3 am y luego me vuelvo a dormir hasta las 4 y 30 am".

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo triste. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuada, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: Persisten ánimo triste reactivos a diferentes estresores, familiares, económicos. No sintoma psicóticos. Pendiente terminar valoraciones por neuropsicologia, resultados de exámenes paraclinicos ordenados por neurologia y nueva valoración por neurologia a fin de descartar o confirmar IDX de
DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM. 3272

21-JUN-19
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 59 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ?
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (2-0-1)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)
7- Memantina x 10 mgr (1-0-0)

S: Paciente quien presenta adecuado patrón de sueño, adecuada ingesta, no obstante refiere que en la tarde se torna inquieta y con ansiedad marcada.Persisten dificultades cognoscitivas que comprometen memoria reciente y orientación.

EM: alerta, orientada, afecto ansioso, pensamiento lógico, deficit de memoria de fijación.

A: PACIENTE CON ANSIEDAD EN HORAS DE LA TARDE, EN EL MOMENTO TOMA DOS TABLETAS DE ALPRAZPLAM AM Y UNA EN LA NOCHE POR LO QUE SE REDISTRIBUYE LAS DOSIS Y SE INDICA UNA TABLETA CADA 8 HORAS.

Plan: 1- Igual manejo farmacológico.
JUAN MANUEL LOPEZ

27-JUN-19
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 59 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ?
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (2-0-1)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)
7- Memantina x 10 mgr (1-0-0)

S: Paciente quien asiste al programa de clinica dia, refiere estar asistiendo a neuropsicologia. Es acompañada por compañera de trabajo para ir al trabajo o venir a la clinica.
Refiere presentar episodios de ansiedad exporadicos.

EM: Buenas condiciones generales, alerta, orientada, afecto porbremente modulado de fondo ansioso, pensamiento lógico, deficit de memoria de fijación.

A: Paciente quien se encuentra en tratamiento por cuadro depresivo y ansioso, quien ha evidenciado mejoria con episodios de ansiedad, considero que se beneficia de continuar asistiendo a clinica dia, con igual medicación.

Plan: 1- Igual manejo farmacológico.
DR. ORLANDO DIAZ V. RM 19.421.820 SSB

28-JUN-19
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 59 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ?
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-1-1)
2- Levomepromazina gotas (3-3-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)
7- Memantina x 10 mgr (1-0-0)

S: Manifiesta haber presentado sueño irregular, se desperto demorando en reconciliar el sueño, ha continuado presentando episodios de ansiedad, que se caracterizan por sensación de escalofrio, miedo, sensación de vacio en epigastrio, llanto, episodio que puede durar por media hora, especialmente despues del medio dia, ocasionalmente en la mañana.
Ha presentado fallas en la memoria, no recuerda donde guarda las cosas.

EM: Buenas condiciones generales, alerta, orientada, afecto pobremente modulado, sin ansiedad en el momento, pensamiento lógico, deficit de memoria de fijación. No ideas delirantes, ni alteraciones sensoperceptivas, juicio y raciocinio debilitados.

A: Paciente quien se encuentra en tratamiento por cuadro depresivo y ansioso, quien refiere episodios de ansiedad principalmente en horas de la tarde, luego del medio dia, considero conveniente ajustar el horario de administración del alprazolam, medicamento que tiene una vida media corta, requiere continuar asistiendo al programa de clinica dia.

Plan: 1- Igual manejo farmacológico. Ajustar horario de alprazolam.
DR. ORLANDO DIAZ V. RM 19.421.820 SSB

04-JUL-19
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 59 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ?
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-1-1)
2- Levomepromazina gotas (3-3-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)
7- Memantina x 10 mgr (1-0-0)

S: Paciente quien manifiesta sentirse bien, tranquila, reconoce que el dia de ayer tuvo incidente en el que se durmió en el trabajo, lo relaciona con haber tomado doble dosis de la medicación para dolor del coccis, también refiere que en el fin de semana tuvo episodio de ansiedad mientras se encontraba en el transmilenio.
Le dueron dadas las pruebas neuropsicológicas que confirmar presentar deterioro cognitivo y le recomiendan realizar proceso de neurorrehabilitación.
Solicita poder irse sola, me informa que en diferentes traslados se desplaza sola y no ha vuelto a sentirse perdida.

EM: La encuentro en buenas condiciones generales, alerta, orientada, afecto pobremente modulado, sin ansiedad en el momento, pensamiento lógico, deficit de memoria de fijación. No ideas delirantes, ni alteraciones sensoperceptivas, juicio y raciocinio debilitados.

A: Paciente quien se encuentra en tratamiento por cuadro depresivo y ansioso, quien refiere mejoria con desaparición de los episodios de confusión, ha disminuido la ansiedad.
Requiere continuar asistiendo al programa de clinica dia.

Plan: 1- Igual manejo farmacológico.
DR. ORLANDO DIAZ V. RM 19.421.820 SSB

05-JUL-19
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 59 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ?
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-1-1)
2- Levomepromazina gotas (3-3-10)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)

7- Memantina x 10 mgr (1-0-0)

S: Refiere presentar dolor en región sacra. En la mañana participo de las actividades recreativas, durante el cual presento sensación de desvanecimiento, "miedo, angustia", momentanea que le duro por 10 minutos, luego de esto siguio bien.
Anoche presento adecuado patrón de sueño.

O: Paciente en buenas condiciones generales, alerta, orientada, afecto pobremente modulado, sin ansiedad en el momento, pensamiento lógico, deficit de memoria de fijación. No ideas delirantes, ni alteraciones sensoperceptivas, juicio y raciocinio debilitados.

A: Paciente quien se encuentra en tratamiento por cuadro depresivo y ansioso, quien refiere mejoria con desaparición de los episodios de confusión, ha disminuido la ansiedad. Los resultados de las pruebas neuropsicológicas son compatibles con proceso de deterioro cognitivo leve.
Requiere continuar asistiendo al programa de clinica dia.
Tiene pendiente ser valorado por Neurologia para completar el estudio del trastorno orgánico que presenta.

Plan: el dia de ayer le indique incrementar dos gotas de levomepromazina en la noche para insomnio, anoche las tomo y concilio mejor el sueño. Posibilidad de redistribuir la levomepromazina a 2-2-10 gotas.
Indico aplicar 75 mgs diclofenac para dolor en región sacrococcigea.
DR. ORLANDO DIAZ V. RM 19.421.820 SSB

11-JUL-19
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 59 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ?
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-1-1)
2- Levomepromazina gotas (2-2-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)
7- Memantina x 10 mgr (1-0-0)

S: Refiere presentar dolor en región sacra. En la mañana participo de las actividades recreativas, durante el cual presento sensación de desvanecimiento, "miedo, angustia", momentanea que le duro por 10 minutos, luego de esto siguio bien.

24
946

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

Anoche presento adecuado patrón de sueño.

O: Paciente en buenas condiciones generales, alerta, orientada, afecto pobremente modulado, sin ansiedad en el momento, pensamiento lógico, deficit de memoria de fijación. No ideas delirantes, ni alteraciones sensoperceptivas, juicio y raciocinio debilitados.

A: Paciente quien se encuentra en tratamiento por cuadro depresivo y ansioso, quien refiere mejoria con desaparición de los episodios de confusión, ha disminuido la ansiedad. Los resultados de las pruebas neuropsicológicas son compatibles con proceso de deterioro cognitivo leve.
Requiere continuar asistiendo al programa de clinica dia.
Tiene pendiente ser valorado por Neurologia para completar el estudio del trastorno orgánico que presenta.

Plan: Asistencia a clinica dia 2 dias a la semana, mantener la misma dosis de medicamentos.
DR. ORLANDO DIAZ V RM 19.421.820 SSB

12-JUL-19
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 59 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ?
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-1-1)
2- Levomepromazina gotas (2-2-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)
7- Memantina x 10 mgr (1-0-0)

S: Manifiesta haber pasdo bien la noche, hoy en la mañana al llegar a la clinica y buscar pagar el desayuno se sintió confundida, no sabia donde debia hacer el pago, esto le genero un poco de ansiedad.
Hace varias horas comenzo a presentar dolor en la región lumbo sacra, lo que no relaciona con nada en especial.
Solicita que la dieta que se le suministra no contenga ni lacteos ni carnes rojas.

O: En el momento la encuentro en buenas condiciones generales, con afecto aplanado, de fondo depresivo, poco expresiva, pensamiento de curso lento progresión normal, deficit de memoria de fijacion. No ideas delirantes, ni alteraciones sensoperceptivas, juicio y raciocinio debilitados.
Presenta ligera hiperlordosis lumbar con espasmo muscular paravertebral izquierdo, lo que limita los

movimientos.

A: Paciente quien se encuentra en tratamiento por cuadro depresivo y ansioso, quien refiere mejoria con disminución de los episodios de confusión, ha disminuido la ansiedad.
Considero que requiere administra dosis de diclofenac 75 mgs IM ahora.
Requiere continuar asistiendo al programa de clinica dia.
Tiene pendiente ser valorado por Neurologia para completar el estudio del trastorno organico que presenta. Tiene la cita para agosto 6/2019

Plan: Asistencia a clinica dia 2 dias a la semana, mantener la misma dosis de medicamentos. Diclofena IM.
DR. ORLANDO DIAZ V. RM 19.421.820 SSB

18-JUL-19
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 59 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial ???
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica
6- Microangiopatia trombótica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-0-1)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)
7- Memantina x 10 mgr (1-0-0)

S: "me he sentido tranquila, porque no han habido nuevos problemas en la casa.. mi hija ha mejorado su actitud.. habló con mi hermana y no quiso estar pendiente de nosotras ni siquiera porque se le ofreció un sueldo.. sigo sola con mi mamá.. he tratado de controlar mi ansiedad pero a veces me dan picos de ansiedad.. lo de la memoria se me sigue olvidando todo, no sé donde guardo las cosas, no me he vuelto a desorientar en la calle.. estoy viniendome sola a la clinica.. dolor en el coccix estoy haciendo terapia, me lastimé en clase de yoga.. del sueño bien hasta cierta hora 4 am estoy un rato despierta y me vuelvo a dormir.. tengo cita con el neurologo hoy por la tarde.. ya terminé todo lo de neuropsicologia y me enviaron a talleres de rehabilitación cognitiva.. El neurólogo me dijo que mi diagnóstico era una MICROANGIOPATIA TROMBOTICA""

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura

25
947

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo eutimico. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuado, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada

DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM. 3272

25-JUL-19

PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 59 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial de origen vascular
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica
6- Microangiopatia trombótica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-0-1)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1- 0- 0)
7- Memantina x 10 mgr (1-0-0)

S: "ya empecé mis terapias cognitivas, me ven fonoaudiólogas, neuropsicólogas, terapia ocupacional me dicen que me van a fortalecer la memoria.. estoy contenta, es bueno y me dijeron que era costoso menos mal que la EPS me la cubre.. El neurólogo me mandó aspirineta para evitar que siga haciendo trombos en el cerebro.. de ánimo bajo, preocupada porque la abogada me está presionando..

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo eutimico. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuado, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

CLINICA SANTO TOMAS S. A.
19

A: continuan estresores que modifican estado de ánimo en la paciente.

Plan: 1- Igual manejo farmacológico.
DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM. 3272

30-JUL-19
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 59 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial de origen vascular
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica
6- Microangiopatia trombótica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-0-1)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1-0-0)
7- Memantina x 10 mgr (1-0-0)

S: "me desconsuela lo que usted me está diciendo, que no me van a autorizar más sesiones en clinica dia... yo acá me he sentido apoyada, por favor permitanme seguir acá... yo busco quien me acompañe yo necesito realmente que un psiquiatra me vea con frecuencia porque hay dias en que estoy ansiosa, me siento cargada de las cosas de mi hija, del cuidado de mi mamá, etc. "

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo eutimico. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuado, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: Se evidencia riesgo alto en el hecho de que la paciente asiste sola a las sesiones de clinica dia. Por indicación de Dirección cientifica y coordinación de enfermeria se considera suspender la asistencia de la paciente a las mismas. De igual forma, ella está asistiendo al programa de mentes en acción con su EPS.

Plan:
DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM. 3272

02-AUG-19
PSIQUIATRIA EVOLUCION

Paciente de 59 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial de origen vascular
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica
6- Microangiopatia trombótica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-0-1)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1-0-0)
7- Memantina x 10 mgr (1-0-0)

S: "me siento un poco alterada por la cuestión de que mi hija me llamó a decirme que estaba enferma, eso me angustia porque yo sin poder hacer nada desde acá.. ansiosa por que la abogada ha seguido molestandome... he podido dormir pero inquieta por todo lo que tengo en la cabeza.. triste porque no quiero irme de clinica dia, aca me siento muy apoyada por ustedes, acá me tratan muy bien"

EXAMEN MENTAL ACTUAL: Ingresa por sus propios medios al consultorio. Porta adecuadamente vestidos particulares. Edad aparente concuerda con la cronológica. Raza negra, talla promedio, contextura delgada. Colabora con la entrevista. Establece contacto visual con el entrevistador. Inspira: deseos de ayuda.

Psicomotor: sin alteraciones. Afecto: modulado, apropiado, adecuado fondo eutimico. Pensamiento: lógico, tiempo PR adecuado, No esboza ideas delirantes. No ideas de muerte ni de suicidio. Sensopercepción: niega alteraciones. Sensorio: orientada en las 3 esferas, atención centrada, memoria reciente debilitada. JyR: sin compromiso Inteligencia: impresiona promedio JyR: sin compromiso Introspección: parcial Prospección: parcial.

A: En el dia de ayer se comenta paciente ante el comité de estrategias y en consenso se decide efectuar el cierre terapéutico en el dia de hoy con esta paciente toda vez que ya se cumplieron los objetivos de la clinica dia para con ella.

Se le entrega fórmula por 30 dias de todos los medicamentos.

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

Plan:
DR. INGRID CRISTINA GUZMAN TORRES RM. 3272

EVOLUCION

RESUMEN DE INTERVENCION EN CLINICA DIA:

Paciente de 59 años con diagnóstico:

1- Trastorno mixto de ansiedad y depresión
2- Sindrome demencial de origen vascular
3- Rasgos dependientes en su personalidad
4- Estresores en ámbito familiar.
5- Enfermedad ácido péptica
6- Microangiopatia trombótica

Manejo farmacológico con:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-0-1)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1-0-0)
7- Memantina x 10 mgr (1-0-0)

RESUMEN: Ingresa a la clinica el año pasado teniendo como motivo de consulta sintomatologia depresiva y ansiosa presumiblemente secundaria a estresores económicos, relación disfuncional con la hija y pobre red de apoyo. Se le inició manejo farmacológico acorde. Sin embargo a lo largo de los dias se evidenció clinica que sugeria la presencia de posible sindrome demencial, por lo cual se inician los estudios correspondientes hasta llegarse a la comprobación de un Sindrome demencial de origen vascular en este momento manejado tanto por psiquiatria como por neurologia y neuropsicologia, asistiendo a clinica de rehabilitación cognitiva en este momento.

Se estudia su caso ante el comité de estrategias y en consenso se decide darla de alta de clinica dia con órdenes de control por psiquiatria, psicologia, neurologia y neuropsicologia. Con recomendación de no suspender la medicación y se le enfatiza en la necesidad de evitar sus desplazamientos por la ciudad sola.

En algún momento me comunico via telefónica con la hija Victoria quien reside en Estados Unidos y la pongo al tanto de la situación, dándole además las oportunas recomendaciones. Se compromete a estar mas pendiente de la mamá e intentar conseguir un cuidador.

IMPRESION DIAGNOSTICA EGRESO

EJE I:	F412	TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION
EJE IV	x	ESTRESORES ECONOMICOS. INADECUADA RED DE APOYO POR PARTE DE LA HIJA, SIN OTRA RED DE APOYO
EJE III	x	MICROANGIOPATIA TROMBOTICA CEREBRAL . ENFERMEDAD ACIDO PEPTICA

EJE I:

27
949

CEDULA 54251867 NOMBRE DEDIEGO PARRA ROSA ELENA

F011 DEMENCIA VASCULAR POR INFARTOS MULTIPLES

PLAN DE TRATAMIENTO EGRESO

PLAN DE TRATAMIENTO LUEGO DEL EGRESO:

I. FARMACOLOGICO:

1- Alprazolam x 0.5 mgr (1-0-1)
2- Levomepromazina gotas (2-0-8)
3- Sertralina x 100 mgr (1-0-0)
4- Sertralina x 50 mgr (0-1-0)
5- Difenhidramina x 50 mgr(0-0-1)
6- Esomeprazol x 20mg (1-0-0)
7- Memantina x 10 mgr (1-0-0)

II. Continuar controles por consulta externa de psiquiatria, psicologia, neurologia y neuropsicologia.

III. Se le recomienda no suspender medicación y NO desplazarse sola por la ciudad.

DRA. INGRID GUZMAN TORRES. MEDICO ESPECIA

CLÍNICA SANTO TOMÁS
NIT: 860.001.475-1

Director Científico
ORLANDO DÍAZ VICTORIA
C.C. 19.421.820 de Bogotá
Registro Médico 19421820

CLINICA SANTO TOMAS S.A. DIRECTOR

HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbogotadelegado.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191114515725311351 **Nro Matricula: 50C-1469188**

Pagina 1

Impreso el 14 de Noviembre de 2019 a las 04:33:22 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 04-12-1997 RADICACIÓN: 1997-107453 CON: ESCRITURA DE: 28-11-1997
CODIGO CATASTRAL: AAA0080JKJZCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 6210 de fecha 26-11-97 en NOTARIA 23 de SANTAFE DE BOGOTA APARTAMENTO 223 INTERIOR 12 con area de PRIVADA 47.27 M2 con coeficiente de 0.432% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A. POR TRANSFERENCIA A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE CAJA DE VIVIENDA POPULAR POR ESCRITURA 1353 DE 11-08-93 NOTARIA 17 DE SANTAFE DE BOGOTA. REGISTRADA AL FOLIO 050O1342140. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA POR ESCRITURA 5860 DE 08-09-87 NOTARIA 9A DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR EXPROPIACION POR SENTENCIA DE 04-11-77 JUZGADO 18 C. DEL CTO. DE BOGOTA. URBANIZACION ATAHUALPA LTDA ADQUIRIO POR APORTE DE ALVARO ABONDANO PEREIRA Y OTROS POR ESCRITURA 4600 DE 20-10-67 NOTARIA 1 DE BOGOTA

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 23B 113 79 IN 12 AP 223 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 36 113-79 "PARQUES DE ATAHUALPA II" PROPIEDAD HTAL. APARTAMENTO 223 INTERIOR 12

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1469101

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-11-1997 Radicación: 1997-107453

Doc: ESCRITURA 6210 del 26-11-1997 NOTARIA 23 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: **FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO ATAHUALPA II**

NIT# 8001687835 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-12-1997 Radicación: 1997-113787

Doc: ESCRITURA 6493 del 09-12-1997 NOTARIA 23 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $22,400,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: **FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO ATAHUALPA II**

NIT# 8001687835

A: **DEDIEGO PARRA ROSA ELENA** **CC# 54251867 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 15-12-1997 Radicación: 1997-113787

Doc: ESCRITURA 6493 del 09-12-1997 NOTARIA 23 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $13,345,130

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO la guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191114515725311351 **Nro Matrícula: 50C-1469188**

Impreso el 14 de Noviembre de 2019 a las 04:33:22 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA CC# 54251867 X

A: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO **NIT# 8999992844**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-12-1997 Radicación: 1997-113787

Doc: ESCRITURA 8493 del 09-12-1997 NOTARIA 23 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 370 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA CC# 54251867 X

A: FAVOR SUYO ..... **NIT# 1000000**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 21-05-2003 Radicación: 2003-45010

Doc: ESCRITURA 2000 del 08-05-2003 NOTARIA 1 de BOGOTA VALOR ACTO: $13,345,130

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO **NIT# 8999992844**

A: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA **CC# 54251867 X**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 21-05-2003 Radicación: 2003-45013

Doc: ESCRITURA 2000 del 08-05-2003 NOTARIA 1 de BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0718 CANCELACION CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA **CC# 54251867 X**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 18-06-2003 Radicación: 2003-55927

Doc: ESCRITURA 1849 del 06-06-2003 NOTARIA 4 de BOGOTA VALOR ACTO: $12,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA CC# 54251867 X

A: GUERRERO CARDENAS ADOLFO **CC# 4109780**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 15-12-2003 Radicación: 2003-118803

Doc: ESCRITURA 1321 del 03-09-2003 NOTARIA 16 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.enlinea.supernotariado.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191114515725311351 **Nro Matrícula: 50C-1469188**

Impreso el 14 de Noviembre de 2019 a las 04:33:22 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO A LOS PRECEPTOS DE LA LEY 675 DE 03-08-2001.*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE ATAHUALPA 2 -PROPIEDAD HORIZONTAL-.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 07-07-2006 Radicación: 2006-67825

Doc: OFICIO 1207 del 28-06-2006 JUZGADO 62 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO 0507/06.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO CARDENAS ADOLFO CC# 4109780

A: DE DIEGO PARRA ROSA ELENA X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 12-10-2011 Radicación: 2011-96882

Doc: OFICIO 714771 del 10-10-2011 I D U de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 398 DE 2009

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-122012

Doc: OFICIO 1644871 del 24-12-2013 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELACION VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IDU

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 07-04-2014 Radicación: 2014-31076

Doc: OFICIO 0189 del 20-03-2014 FISCALIA GENERAL DE LA NACION de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 5,6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL ANOTACIONES 5 Y 6 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL SR. FISCAL EN RESOLUCION DE 17-02-2014. RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. REF: PREVIA # 846227 F 138 S.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FISCAL 138 SECCIONAL

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 09-06-2016 Radicación: 2016-44960

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

31

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191114515725311351 * **Nro Matrícula: 50C-1469188**

Impreso el 14 de Noviembre de 2019 a las 04:33:22 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 3976 del 30-12-2015 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION SE ACLARA LA GARANTIA HIPOTECARIA EN EL PRESENTE FMI, PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO 2008-00507

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO CARDENAS ADOLFO CC# 4109780

A: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA CC# 54251367

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 11-07-2016 Radicación: 2016-55082

Doc: OFICIO 614 del 28-05-2016 FISCALIA GENERAL DE LA NACION de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO ESPECIAL ART. 66 CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL (LEY 600/2000) 0438 EMBARGO ESPECIAL ART. 66 CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL (LEY 600/2000) REF. PREVIA 849227. ART. 93, INCISO 5 C.P.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION- FISCAL 138 SECCIONAL

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

---

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrtotalenlinea.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

a54

Certificado generado con el Pin No: 191114515725311351 Nro Matrícula: 50C-1469188

Impreso el 14 de Noviembre de 2019 a las 04:33:22 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-743864 FECHA: 14-11-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

04/12/17

SONIA REYES Sonia Reyes
F 32
U Remate
RADICADO
12325-165-17

Señores
Juzgado 17 Civil de Ejecución Municipal

REFERENCIA:
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Juzgado Origen: 62-33 Civil Municipal
Radicado: 2019-0-0213-00
Demandante: Adolfo Guerrero Cárdenas
Demandado: Rosa Helena de Diego Parra
Rad. 62200650?

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN – SOLICITUD DE NULIDAD – REVOCATORIA DE PODER.

Cordial Saludo,

ROSA HELENA DEDIEGO PARRA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 54.251.867 de Quibdó, en mi calidad de ciudadana, en ejercicio de mi derecho fundamental a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, y lo reglamentado en la Ley, en especial lo establecido en la Ley 1755 de 2015, solicito a su despacho de manera respetuosa revisar el expediente de la referencia y determinar la nulidad del mismo debido a la violación flagrante a mi derecho al debido proceso constitucional en conexión con el derecho de defensa, teniendo en cuenta los siguientes:

I. ARGUMENTOS:

1. A lo largo del proceso me han acompañado tres abogados que no han logrado informarme de forma adecuada cuál es la mejor defensa para mi proceso, si defender mis intereses en cuanto a que la deuda no puede afectar mi patrimonio de familia como lo es mi casa con matrícula inmobiliaria No. 50C-1469188, o si debía pagar dicha deuda, pues de 12 millones de pesos, ahora resulta que debo pagar más de 50 millones de pesos.

2. A la fecha he pagado más en abogados que lo que debía inicialmente del proceso, algo que considero fuera de toda lógica en un estado social de derecho que debe preocuparse por garantizar mis derechos, sobre todo mi derecho fundamental a una vida digna, que implica mi tranquilidad por lo menos de contar con una vivienda digna, pues todo este problema y la mala asesoría legal me han causado problemas de salud mental tal y como se adjunta en los documentos soportes sobre este particular (Anexo 1 – Soportes Salud Mental). Prueba de la falta de acompañamiento legal en mi ejercicio de derecho de defensa, puede apreciarse al ordenar su despacho el remate de mi inmueble sobre el valor predial y no sobre un valor comercial, algo contrario a mis intereses y que denota la falta de gestión en proteger mis derechos, de garantizar mi derecho de defensa.

3. Por otra parte, de conformidad con el CERTIFICADODE TRADICIÓN del inmueble embargado de mi propiedad, con matrícula No. 50C-1469188, se puede observar que la anotación No. 12 del 07 – 04 -2014 con radicación 2014 – 31076, mediante oficio 0189 del 20-03-2014 la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Fiscal 138 Seccional, en el proceso de restablecimiento del derecho REF: # 848227 ordenó la cancelación de las anotaciones 5 y 6.

4. A partir de lo ordenado por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, no serían válidas las anotaciones que a continuación se enuncian:

   a. **Anotación 5**: CANCELACIÓN DE LA HIPOTECA 00774 por parte supuestamente del Fondo Nacional del Ahorro.
   b. **Anotación 6**: CANCELACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA 0718.

5. Como conclusión, según lo dispuesto por la Fiscalía General de la Nación, Seccional 138, se ordenó la cancelación de la anotación 5, por tanto, la afectación al patrimonio de familia no se ha desvirtuado, y por tanto el bien es inembargable, por tanto, no puede proceder su despacho ni con el embargo ni mucho menos con el remate de mi bien, que me dejaría en la calle, vulnerando además de mis derechos constitucionales a la defensa y debido proceso, también a mis derechos fundamentales a una vida digna, derecho a la salud, y vivienda digna.

6. No puede su despacho beneficiar al demandante por su dolo, pues en ningún momento cancelé dichas anotaciones (3 y 4) que aparentemente se cancelaran mediante anotaciones (5 y 6), sino que la hiciera el demandante con el fin de cobrar la deuda establecida en el proceso, sacando provecho de su conducta contraria a la Ley. Algo que podría constituir un enriquecimiento sin justa causa.

   Dicta el principio: *"Nemo auditur propriam turpitudinem allegans"*, y ha reiterado la Corte Constitucional en sentencia T-122 de 2017.

   > *"Una persona no es digna de ser oída ni menos pretender el reconocimiento de un bien jurídico a partir de su conducta reprochable. Para la Corte, nadie puede presentarse a la justicia para pedir la protección de los derechos bajo la conciencia de que su comportamiento no está conforme al derecho y los fines que persigue la misma norma. Este principio no tiene una formulación explícita en el ordenamiento jurídico. No obstante lo anterior, la Corte Constitucional ha hecho alusión a su naturaleza de regla general del derecho, al derivarse de la aplicación de la analogía iuris. Por ello, cuando el juez aplica dicha regla, se ha señalado que el mismo no hace otra cosa que actuar con fundamento en la legislación."*

7. Debido a mi condición de salud, soy un sujeto de especial protección, y es deber de su despacho garantizar mis derechos fundamentales a la vida, vida digna, vivienda digna, salud y vida.

II. PETICIÓN:

Atendiendo a lo anterior, solicito respetuosamente a su despacho:

PRIMERO: Mediante el presente documento, revoco el poder de la abogada **MARIA DEL PILAR DE DIEGO PALENCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.532.309 de Bogotá, con Tarjeta Profesional No. 155.117, por tanto, solicito a su despacho suspender toda actuación mientras no disponga de un abogado para la defensa de mis derechos.

SEGUNDO: Declarar la **NULIDAD** del proceso, por cuanto según la anotación 12 dispuesta en el certificado No. 50C-1469188 dispone que se cancelen las anotaciones 5 y 6, toda vez que las hiciera o gestionara el demandante con el fin de cobrar su deuda a costa del bien afectado a patrimonio de familia. Por tanto, la afectación a vivienda familiar dispuesta en la anotación 004 sigue vigente y no puede su despacho desconocerla.

057

TERCERO: Ordenar la cancelación o suspensión inmediata del remate programado por su despacho el 24 de octubre de 2019 para el día 4 de diciembre de 2019.

III. ANEXOS:

1. Soportes historia clínica en 24 folios, algunos por ambos lados, donde se detalla mis problemas de salud, incluyendo demencia vascular.
2. CERTIFICADODE TRADICIÓN del inmueble embargado de mi propiedad, con matrícula No. 50C-1469188 del 14 de noviembre de 2019, en 5 folios.

Rosa Elena de Diego OP4004

ROSA HELENA DEDIEGO PARRA
C.C. No. 54.251.867 de Quibdó
E-MAIL: ecicervv@gmail.com
CELULAR: 3187161840 -3208304164


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
26 NOV 2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., 03 DIC 2019

Ref. Ejecutivo Nº 2006-00507-62

Se le pone de presente al memorialista que el derecho de petición se torna improcedente, salvo excepciones, frente a funcionarios judiciales.

Sobre el particular, tiene dicho la jurisprudencia: "*(…) en ese orden de ideas, la Corte ha admitido que el derecho de petición no es procedente para formular solicitudes que tiene sus propios instrumentos de definición en los procesos judiciales o aún, en los mismos trámites administrativos, como ocurre cuando se ejerce la potestad sancionatoria del Estado. Específicamente y con relación a este asunto, esta Corporación ha establecido: a) el derecho de petición no procede para poner en marcha el aparato judicial o para solicitar a un servidor público que cumpla sus funciones jurisdiccionales, ya que esta es una actuación reglada que está sometida a la ley procesal. Ahora bien, en caso de mora judicial puede existir trasgresión del debido proceso y del derecho de acceso efectivo a la justicia; pero no del derecho de petición (…).* (Corte Constitucional, Sentencia T-412/06).

No obstante, del escrito presentado se pone en conocimiento de la demandada por ser un proceso de MENOR cuantía no le está permitido litigar en causa propia, por tanto debe acreditar el derecho de postulación en la forma y términos establecidos en el Decreto 196 de 1971 y/o en su defecto realizar las peticiones a través de apoderado.

Sin embargo, en gracia de discusión se advierte a la demandada que en el plenario no se evidencia ninguna irregularidad o vicio que configure nulidad o amerite ser saneada, de ahí que efectuado el control de legalidad a que está obligada el juez, se pudo establecer la procedencia de fijar fecha para remate. Aunado, lo manifestado ya ha sido resuelto en el devenir del proceso, ni tampoco se dan los presupuestos para suspender el proceso o en su defecto la diligencia programada.

Frente a la revocatoria del poder, deberá estarse a lo resuelto en providencia diferente de misma fecha.

Comuníquese lo anterior por el medio más expedito a la interesada.

Cúmplase. (2)

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

959

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., 03 DIC 2019

Ref. Ejecutivo Nº 2006-00507-62

Con el fin de resolver en derecho frente al pedimento efectuado en el literal primero del escrito que antecede, se conmina a la demandada para que aclare o precise su solicitud, como quiera que la abogada María del Pilar De Diego Palencia no está reconocida en este asunto.

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que efectué las actuaciones pertinentes, para que la anotación No. 14 del folio de matrícula del inmueble embargado en este asunto, sea cancelada por la Fiscalía General de la Nación, teniendo en cuenta la preclusión de la investigación penal en su contra.

Notifiquese, (2)

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución
Bogotá D.C. 04 DEC 2019
Por anotación en estado Nº _____ de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

960

EL ESPECTADOR
NIT. 900.507.798 - 7
Carrera 10 #14 - 58 Of. 303
(1) 203 80 00

Avisos Judiciales

celebrá de extranjería, número 181709, falleció el día Doce (12) de Enero de 2017 en la ciudad de Bogotá, donde tuvo su último domicilio y el asiento principal de sus negocios, aceptado el trámite en esta Notaría mediante Acta número 108 del Veintiocho (28) de Octubre de dos mil diecinueve (2019); se ordena la publicación por una vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora de amplia sintonía en esta ciudad. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3°) del Decreto 902 de 1988, se ordena además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy Veintiocho (28) de Octubre de dos mil diecinueve (2019); siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.). YOLIMA MARCELO ORDOÑEZ NOTARIO TREINTA Y NUEVE (E). CALLE 76 No 14-26 PBX 4842470 FAX 1502 E-mail: juridica@notaria76.com WEB: www.notaria76.com. (Hay firma y sello) H07

NOTARÍA ÚNICA DE VIOTÁ. EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE VIOTA CUND. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO, en un periódico de circulación nacional, en el trámite Notarial de la liquidación sucesoral doble de los siguientes esposos: A) "JORGE PINEDA RODRIGUEZ"", estado de ciudadanía No. 454.886 de VIOTA, fecha de fallecimiento 26 DICIEMBRE de 2000. B) "CONCEPCION RAMIREZ", estado de ciudadanía No. 21.35.393 de VIOTA, fecha de fallecimiento: 30 de NOVIEMBRE de 2001. El matrimonio tuvo como último el Municipio de VIOTA CUNDINAMARCA. Aceptada el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 019 de fecha 25 de OCTUBRE de 2019. Se ordena la publicación de este EDICTO en el periódico de amplia circulación nacional, en cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente EDICTO, se fija hoy 25 de OCTUBRE de 2019, a las 8:00 a.m. HENRY GOMEZ HERNANDEZ. NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE VIOTA. (Hay firma y sello). H2

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Departamento de Sucre. Municipio de Santiago Tolú. NOTARÍA ÚNICA. ACTA DE DECLARACIÓN EXTRAPROCESO. En la ciudad de Tolú, Departamento de Sucre, República de Colombia, ante mí ROGER DE JESUS COHEN MENDOZA, Notario Único del Círculo de Tolú, compareció CANDELARIA DE JESUS GUEVARA PEREZ, a fin de rendir Declaración Extraproceso, según lo establece el Artículo 299 del C. De P. Civil y Decreto 1.557 Artículo 1° Julio de 1989. PREGUNTADO: Por sus generales de Ley, CONTESTO: me llamo como vengo dicho, soy mayor de edad, colombiana (o) de Estado Civil: soltera libre, con domicilio y residencia en Tolú (Sucre), e identificada (o) con la cedula de ciudadanía No. 23.277.947 expedida en Tolú (Sucre), de Profesión u Oficio: Docente. PREGUNTADO: Manifieste el declarante, bajo las advertencias anotadas las razones de su testimonio y las que conste sobre los hechos que lo originan. DECLARO: bajo la gravedad del Juramento que se me pedirá el Título Valor No. 4105256 por valor de $6.500.000 pesos, constituido con BANCOLOMBIA, cuya fecha de apertura es 30/10/2019 y fecha de vencimiento 30/10/2019. A SOLICITUD Y RUEGO DEL INTERESADO. Para constancia se firma la presente en Tolú a los veintitrés y un (23) días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019) Siendo las 09:00 A.M. Precio: $15.500,oo (Resolución No. 0658 del 24 de Enero de 2019 "Super notariado y registro") DECLARANTE. Candelaria Guevara Perez C.C. 23.277.947 Tolú. NOTARIO UNICO (Hay firma y sello). H07

REPÚBLICA DE COLOMBIA. NOTARÍA CINCUENTA Y TRES (53) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. JUAN FERNANDO TOLOSA SUAREZ Notario. EDICTO. Nº 085. EL SUSCRITO NOTARIO CINCUENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTA. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de la sucesión de VICTOR RICARDO CIFUENTES, quien se identificó con la cedula de ciudadanía número 4.038.523 expedida en Duitama (Boyacá), fallecido en Bogotá D.C. (Cundinamarca), el Seis (06) de Abril del año dos mil diecisiete (2017), siendo su ultimo domicilio y el asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. El trámite respectivo fue aceptado por esta Notaría mediante Acta Nº 0881 De fecha veinticinco (25) de Octubre del año dos mil diecinueve (2.019), en la cual se ordenó la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una emisora de sintonía amplia de Bogotá, D.C., en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1.988; ordenándose además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado, se continuará el trámite y el notario ubicado CALLE 86 # 114-90 INTERIOR 158 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA QUINTAS DE SANTA BARBARA II, P/H CALLE 85A No 114-90 INTERIOR 158 (DIRECCIÓN CATASTRAL), EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No 50C-1120633 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS ZONA CENTRO, BOGOTÁ, D.C. EL VALOR DEL AVALÚO DADO AL INMUEBLE ES LA SUMA DE DOSCIENTOS NUEVE MIL LONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($209.866.500.00). Fungie como secuestre del bien la Señora MARTHA LUCIA DURAN CORONADO, identificada con la C.C. No. 41.720.444 de Bogotá, cuya dirección es la CALLE 5 No. 10-25, INTERIOR 20 APARTAMENTO 204 ENRIQUETA, y su número es 5665618. La almoneda comenzará el día y hora antes señalados y no se cerrará sino después de haber transcurrido UNA (1) hora después de iniciada. Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo y postor hábil quien previamente consigne el porcentaje legal del 40% del precitado avalúo. OSCAR MAURIO HOYOS GONZÁLEZ, Juez. CT

REPÚBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL Carrera 14 MTS-40 Bloque 8, piso 2 Yopal – Casanare. AVISO DE REMATE. El juzgado Primero Civil del Circuito de Yopal - Casanare mediante auto de fecha diecinueve (19) de julio de dos mil diecinueve (2019), fijo la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.), del día veintisiete (27) del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019), para que tenga lugar en este Juzgado la Diligencia de REMATE de bien inmueble identificado con FMI No 470-46902 de la ORIP de Yopal, ubicado en la calle 5 No 16 - 05 del municipio de Aguazul, Casanare, con área de terreno de 145,22 metros cuadrados y corporme los linderos descritos en la escritura pública No 2760 del 9 de noviembre de 2015 de la Notaría Única de Aguazul, como sigue: "Frente: en extensión de 6.30 mts colinda con la calle 15. Sur: extensión de 10.50 mts colinda con predio de Cecilia Camargo. Oriente: en extensión de 15.60 mts colinda con la carrera 16 y por el Occidente: en extensión de 20.23 mts colinda con la vivienda de Luz "familia Ávila Bonilla y encierra". Avaluado en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($275.677.500). Dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO Nº 2014-00014-00, que en este juzgado adelanta BANCO BBVA COLOMBIA en contra de ROBERTO VILLASGUEZ LAVERDE. La licitación comenzará a la hora fijada y no se cerrará hasta transcurrida una hora y será postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo, previa consignación del 40% del mismo avalúo en la cuenta número 850050014808 del Banco Agrario de Colombia. Se expide el presente aviso para su publicación en un medio de comunicación escrito (El Tiempo o El Espectador), hoy 05 de agosto de 2019. MEDA NELCY SOLANO HURTADO. Secretaria. (Hay firma y sello). CT

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS. Carrera 10 No. 14-33, Piso 1, Bogotá, D.C. AVISO DE REMATE. ORIGEN: JUZGADO 62 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001400306220080050760 de ADOLFO GUERRERO CARDENAS contra ROSA HELENA DE DIEGO PARRA; por auto de fecha 24 de octubre del año 2019, el Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señaló la fecha 4 de diciembre del año 2019 a las 9:00 a.m., para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble de propiedad de la demandada, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-1469888, ubicado en la calle 23 B No. 113-79 LN 12 AP 223 (DIRECCIÓN CATASTRAL) y como dirección secundaria la calle 53 No. 113-79, PARQUES DE ATAHUALPA 8ª PROPIEDAD HTAL APARTAMENTO 223, INTERIOR 12, la ciudad de Bogotá. El inmueble cuenta con un avalúo ascendente DE CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte ($118.387.500,00 M/Cte.) Será postura admisible, la que cubra el 70% del avalúo, dicho valor a subastar y postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo, a órdenes del juzgado. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, dentro de la cual deben presentarse la oferta en sobre cerrado. Se advierte al rematante que, de conformidad con lo establecido en el art. 7° de la ley 11 de 1987 y modificado por la ley 1743 del 26 de diciembre de 2014, deberá consignar un 1% de impuesto, sobre el valor final, pues, sin el lleno de este requisito no se dará aprobación de la respectiva diligencia. Los sobres contenientes de las ofertas podrán dejarse bajo sus dentro de los cinco días anteriores a la fecha de la diligencia o durante el desarrollo de la misma. El secuestre quien practico la diligencia de secuestre es EZEQUIEL REYES MARCILLO, con cédula de ciudadanía No. 79.895.275 de Bogotá, quien se notifica en la carrera 15 No. 32-94, oficina 301 teléfono No. 5 230681. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le corresponde al Juzgado 62 Civil Municipal de origen, el cual fue remitido al juzgado 83 Civil municipal, y enviado al juzgado 17 civil municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., en virtud de los acuerdos PSAA13 Nos. 9962, 9984 y 9991 del 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de La Judicatura. Se expiden copias del presente aviso de remate para su publicación hoy 31 de octubre del 2019, siendo las 8:00 a.m. CELIO JULIETH GUTIERREZ GONZÁLEZ. SECRETARIA. CT

Avisos de Ley

FISIOTERAPEUTA LEYDI CAROLINA RAMIREZ RODRIGUEZ

Entregará historias clínicas por liquidación. Desde el 12 de noviembre hasta el 12 de enero de 2020 en carrera 21 No 100-20 oficina 504 lunes a viernes 9am-5pm celular: 3134064613.

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE CDT

Se informa al público en general del extravío del **CDT** número **16121200595I7** del **BANCO AV VILLAS S.A.** por valor $4.604.775 a favor de: **MAURICIO HERNEY ORTIZ PINEDA** C.C. 1.090.473.048 que por lo anterior, se solicita al BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A la cancelación y reposición del CDT antes mencionado. En caso de oposición notificar al Banco en la Cra. 13 No. 26 A- 47 piso 1 de Bogotá D.C

REDES Y EDIFICACIONES S.A.

Informa que el 4 de octubre de 2019 falleció el señor **Alvaro Leon Ortiz Acosta** C.C. No. 70.104.456, empleado de esta empresa. Todos las personas ... crean con derecho a reclamar sus prestaciones sociales deberán presentarse en la ... 64 No. 56A-04 Barrio el Chagualo, Medellín. Dentro de los 30 días siguientes a esta publicación. **Segundo Aviso.**

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
NIT 891180084-2

ACREDITADA DE ALTA CALIDAD
Resolución 15225 / 2019 - MEN

ACUERDO 049 DE 2019
(31 DE OCTUBRE)

"Por el cual se aprueba el proceso para seleccionar y designar Decano de la Facultad de Salud de la Universidad Surcolombiana".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las consagrada en el numeral 28 del artículo 24 del Acuerdo 075 de 1994 adicionado por el artículo 2 del Acuerdo 025 de 2004-, y

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Convocar con fundamento en lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo, la realización del procedimiento estatutario previsto para seleccionar y designar Decano en propiedad código 0085, grado 17, adscrito a la Facultad de Salud para un periodo de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su posesión.

PARÁGRAFO. En el evento que el Decano designado sea un docente de planta de la Universidad Surcolombiana, éste podrá escoger entre la remuneración correspondiente al cargo de Decano, código 0085, grado 17 o su asignación salarial como docente, de conformidad con el artículo 99 del Acuerdo 037 de 1993 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 2°. Los requisitos para ser Decano en la Universidad Surcolombiana, de conformidad con el artículo 43 del Acuerdo 075 de 1994, -modificado por el artículo 6° del Acuerdo 046 de 2013-, son los siguientes:

1. Ser ciudadano colombiano en ejercicio o extranjero residente en Colombia.
2. Poseer título profesional universitario en el área de conocimiento relacionada con la Facultad a la que aspira a ser Decano y título de postgrado mínimo a nivel de Especialización.
3. Acreditar experiencia docente universitaria mínima de cincuenta y dos (52) meses. Para efectos de la valoración de la experiencia, no se tendrán en cuenta experiencias paralelas y las mismas deberán ser equivalentes a tiempo completo.
4. Presentar un programa de desarrollo de la Facultad en concordancia con el Plan de Desarrollo de la Universidad y con los desarrollos científicos y académicos de la Facultad a la cual aspira, comprometiéndose con su ejecución.
5. No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política e la Ley.

PARÁGRAFO: Las áreas del conocimiento corresponden a las definidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior —SNIES-.

ARTÍCULO 3°. El procedimiento para la elección y designación de Decano de la Facultad de Salud, es el contemplado en el artículo 45 del Acuerdo 075 de 1994, - modificado por el artículo 7 del Acuerdo 025 de 2004 del Consejo Superior Universitario-, así:

1) Convocatoria expedida por el Consejo Superior Universitario
2) Inscripción de aspirantes ante la Secretaría General.
3) Verificación de cumplimiento de requisitos por parte de la Secretaria General.
4) Sustentación de la propuesta programática de los aspirantes inscritos ante el Consejo de Facultad.
5) Integración de una terna de candidatos por parte del Consejo de Facultad respectivo, de la siguiente forma:
a) El voto de cada uno de los miembros será secreto.
b) Cada miembro del Consejo de Facultad depositará, en una urna dispuesta para tal efecta, una (1) papeleta con tres (3) nombres de aspirantes diferentes. De no cumplir este requisito el voto se anulará. También se anulará en caso de que en una papeleta se escriba varias veces el mismo nombre.
c) La votación se hará por rondas hasta obtener la terna, en la cual cada uno de los aspirantes en la votación final tenga un mínimo de dos terceras (2/3) partes. En caso de que las dos terceras partes sea fracción se aproximará al siguiente número natural.
d) En cada ronda se descartarán el aspirante o los aspirantes con menor número de votos en la ronda inmediatamente anterior.
e) Se procederá a realizar nueva ronda con todos los aspirantes clasificados en la ronda anterior hasta obtener la terna.
6) Sustentación de la propuesta programática de los miembros de la terna ante el Consejo Superior.
7) Designación mediante el voto de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo Superior.

PARÁGRAFO: Si no se integra la terna dentro del crono ... stablecido, el Consejo Superior Universitario designará Decano.

ARTÍCULO 4°. Al momento de la inscripción de los candidatos a Decano en la presente convocatoria, de conformidad con el Artículo 12 del Acuerdo 038 del 18 de agosto de 2004 -Estatuto Electoral de la Universidad Surcolombiana-, modificado por el Artículo 3 del Acuerdo 047 de 2013, se ...

En cumplimiento de lo anterior se fija el presente EDICTO en lugar público de la Notaría, hoy veinticinco (25) de Octubre de dos mil diecinueve (2019), siendo las 8:00 a.m. CAROLINA PINILLA SOLER, Notaria Cincuenta y Tres -Encargada- del Círculo de Bogotá D.C. (Hay firma y sello). A28

REPUBLICA DE COLOMBIA. NOTARIA VEINTIDOS DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. MANUEL J. CAROPRESE MENDEZ Notario. EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO VEINTIDOS DEL CIRCULO DE BOGOTA. EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en tramite de la sucesión de GABRIEL ARMANDO NIÑO, quien se identificó con la cedula de ciudadanía número 3.853.681 Expedida en Bogotá fallecido en Bogotá Cundinamarca, el día ocho (08) de Octubre de Dos Mil Once (2011) siendo su último domicilio y el asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. y MARIA DEL TRANSITO HORDINO DE NIÑO, quien se identifico con la cedula de ciudadanía numero 20.092.585 Expedida en Bogotá fallecida en Bogotá Cundinamarca, el día Veintiocho (28) de Septiembre de Dos Mil Quince (2015) siendo su ultimo domicilio y el asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. El tramite respectivo fue aceptado por esta Notaria mediante Acta Nº. 054 de fecha Veintiocho (28) de Septiembre de Dos Mil Diecinueve (2019) en la cual se autorizó la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una emisora de reconocida sintonía de Bogotá, D.C., en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo 3º del Decreto 902 de 1988 prelacionado, además, su fijación en lugar visible de esta Notaria por el término de diez (10) días. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado, se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. En cumplimiento de lo anterior se fija el presente EDICTO en lugar público de la Notaria, a los veinticinco (25) días del mes de Septiembre de dos mil diecinueve (2019). MANUEL J. CAROPRESE MENDEZ. Notario Veintidós del Circulo de Bogotá D.C. (Hay firma y sello). Radicado ESP-2019. (Hay firma y sello). A105

REPUBLICA DE COLOMBIA. NOTARIA VEINTIDOS DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. MANUEL J. CAROPRESE MENDEZ Notario. EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO VEINTIDOS DEL CIRCULO DE BOGOTA EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en tramite de la sucesión MAURICIO REMOCHAMEDINO, quien se identificó con la cedula de ciudadanía numero 17.181.401 expedida en Bogotá fallecido en Bogotá el Diecisiete (17) de Octubre de Dos Mil Diecisiete (2017) siendo su ultimo domicilio y el asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. El trámite respectivo fue aceptado por esta Notaria mediante Acta Nº. 065 de fecha Veintitres (23) de Octubre de dos mil diecinueve (2019) en la cual se autorizó la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una emisora de reconocida sintonía de Bogotá, D.C., en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo 3º del Decreto 902 de 1988 prelacionado, además, su fijación en lugar visible de esta Notaria por el término de diez (10) días. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado, se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. En cumplimiento de lo anterior se fija el presente EDICTO en lugar público de la Notaria, a los veintitres (23) días del mes de Octubre de dos mil diecinueve (2019). MANUEL J. CAROPRESE MENDEZ. Notario Veintidós del circulo de Bogotá D.C. (Hay firma y sello) A105

Remates

AVISO DE REMATE. JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. CARRERA 10 No. 14-33 PISO 1. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. HACE SABER: Que por auto de fecha cuatro (04) de octubre de dos mil diecinueve (2019), se ha señalado la hora de las 2:00 p.m., del día dos (2) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), a fin de que tenga lugar la diligencia de REMATE en pública subasta del BIEN INMUEBLE debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL (HIPOTECARIO) No. 11001400302720170054600 DE BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLMENA S.A. hoy SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Vs. HUMBERTO DE JESUS FRANCO OSORIO y LUZ MERY ARAGON DE FRANCO. JUZGADO DE ORIGEN 11 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ, D.C. REMITIDO AL 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. El bien inmueble objeto de la subasta está

Hecho de los Sres. **Javier Orlando Ortiz Rojas C.C No. 11.381.583 de Fusagasugá y Ramon Leónidas Ortiz Rojas C.C No. 2.964.299 de Arbeláez**, informa a los posibles acreedores que el juzgado 12 civil del ci[illegible] e Bogotá, rad No. 11001 3103 012 2018 00003 00 Profirió auto el 20 de febr[illegible] 2018. Decretando la apertura del proceso de **DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD DE HECHO**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 529 y 530 del C.G.P. Interesados contactarse Calle 70ª #54-41 Bogotá, **grenadoscasassandralliana@gmail.com** Celular 3172086O1

TRADESERVICE GROUP INC.

Informa que su colaboradora **Blanca Lucila Diaz Beltrán C.C. No. 52.346.418**, falleció el 26 de agosto de 2019. Se presentó a reclamar sus prestaciones sociales el señor **Delfin Orlando Franco Sarmiento C.C. No. 79.456.741**, en calidad de Compañero Permanente. Las personas que se consideren con igual o mejor derecho deben presentarse en Av. Troncal de Occidente N° 20-85 Zona Franca de Occidente, Mosquera. **Segundo Aviso.**

FONTEBO

Herederos de: **ANA SAAVEDRA OCHOA**

El Fondo de Empleados y Pensionados de la ETB, **"FONTEBO"**, domiciliado en Bogotá (Av. 19 No. 5-25 P. 2, 3 y 9), de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Vigentes, **HACE SABER:** Que la asociada **ANA SAAVEDRA OCHOA** identificada con **C.C 41.474.355** falleció el día 31 de Enero de 2019 y a recibir sus ahorros permanentes se presentó el señor **OSCAR JAVIER BECERRA** en calidad de beneficiario. Quienes crean tener igual o mejor derecho que el reclamante citado, deben presentarse a la dirección anunciada dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, con el fin de acreditar su derecho. Bogotá D.C., Noviembre 3 de 2019 **Primer Aviso**

FONTEBO

Herederos de: **HUMBERTO MURILLO**

El Fondo de Empleados y Pensionados de la ETB, **"FONTEBO"**, domiciliado en Bogotá (Av. 19 No. 5-25 P. 2, 3 y 9), de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Vigentes, **HACE SABER:** Que el asociado **HUMBERTO MURILLO** C.C. No. **17.011.027** falleció el día 18 de Septiembre de 2019 y a recibir sus ahorros permanentes se presentó la señora **ALBA PATRICIA MURILLO** en calidad de beneficiario. Quienes crean tener igual o mejor derecho que la reclamante citada, deben presentarse a la dirección anunciada dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, con el fin de acreditar su derecho. Bogotá D.C., Noviembre 3 de 2019 **Primer Aviso**

KSI CENTRO DE APRENDIZAJE Y PSICOLOGÍA S.A.S.

Informa que el 21 de octubre de 2019 falleció el señor **Campo Elías Rodríguez Díaz** C.C. No. 6.022.811, quien era empleado de esta institución. A reclamar sus salarios y prestaciones sociales se presentó la señora **Odilia Díaz** C.C. No. 28.974.699, en condición de madre. Las personas que se consideren con igual o mejor derecho deben acreditarlo dentro de los 30 días siguientes a esta publicación en la Carrera 11A No. 69-75, Bogotá. **Primer Aviso**

LA COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD CTA

Se permite informar que el día 05 de Octubre de 2019 falleció el señor **LUIS FELIPE ALDANA**, C.C. 15.888.784 quien era trabajador asociado de esta Cooperativa. A reclamar el monto de sus salarios y prestaciones sociales se ha presentado la Señora **LUZ MARINA ORTEGA RAMÍREZ**, quien dice obrar en su condición de cónyuge sobreviviente del causante como única beneficiaria del trabajador fallecido. Se da el presente aviso con el fin de que todo aquél que se considere con igual o mejor derecho se presente a hacerlo valer dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación de este aviso, en la siguiente direccion Cra. 73 No. 48-17 Bogotá. **PRIMER AVISO.**

Encuentre publicados estos Edictos en nuestra página web: www.elespectador.com - Servicios - Edictos y Avisos Judiciales.

1. Hoja de vida con sus respectivos soportes.
2. Fotocopia de la cédula de Ciudadanía; en caso de e[illegible]os: fotocopia de la cédula de extranjería y de la visa que le permita ejercer el cargo.
3. Copia simple de diplomas o actas de grado de edu[illegible]n superior. Los documentos para la certificación de estudios en el exterior debidamente convalidados por autoridad competente.
4. Certificación de la experiencia docente universitaria.
5. Ejemplar de la propuesta programática.

PARÁGRAFO: En caso de diferencia entre la información impresa y la digitalizada prevalecerá la impresa.

Cada aspirante deberá suscribir el formulario de inscripción, con lo cual se entenderá prestado el juramento de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad y que toda la información aportada es veraz.

No se aceptará la aportación de nuevos documentos o el cambio de los ya incorporados con posterioridad al día y hora de cierre del proceso de inscripción. En todo caso, el Secretario General dejará constancia de la aportación y/o modificación de documentos.

ARTÍCULO 5°. El cronograma para el proceso de selección y designación de Decano de la Facultad de Salud que se convoca es el siguiente:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
1	Publicación del presente Acuerdo en el portal institucional www.usco.edu.co	01 de noviembre de 2019
2	Publicación de la convocatoria por una vez en un diario de circulación Nacional y uno Regional.	03 de noviembre de 2019
3	Inscripción de aspirantes a Decano de la Facultad de Salud, ante la Secretaría General de la Universidad Surcolombiana ubicada en el Edificio de Posgrados, carrera 5 No. 23-40 tercer piso Neiva.	05, 06, 07 y 08 de noviembre de 2019, en el horario de 8:00 a.m. a 12 m. y 2:00 p.m. hasta las 6:00 p.m., excepto el día 08 de noviembre de 2019, la cual se cerrará a las 4:00 p.m.
4	Publicación en el portal institucional www.usco.edu.co del listado de aspirantes inscritos.	12 de noviembre de 2019
5	Verificación de cumplimiento de requisitos por parte de la Secretaría General.	13 y 14 de noviembre de 2019
6	Publicación en el portal institucional www.usco.edu.co del listado de candidatos inscritos admitidos - Acta de verificación de requisitos de los aspirantes a optar el cargo de Decano de la Facultad de Salud.	15 de noviembre de 2019
7	Presentación de recursos y observaciones ante la Secretaría General.	18, 19 y 20 de noviembre de 2019
8	Resolución de recursos y observaciones (se cuenta con el acompañamiento de la Oficina Asesora Jurídica).	21, 22 y 25 de noviembre de 2019
9	Publicación en el portal institucional www.usco.edu.co del Acta de Resolución de Recursos y Observaciones.	26 de noviembre de 2019
10	Remisión al Consejo de Facultad de Salud los candidatos admitidos.	27 de noviembre de 2019
11	Sustentación de la propuesta programática ante el Consejo de Facultad de Salud e Integración de la respectiva terna.	Del 28 de noviembre al 10 de diciembre de 2019
12	Remisión de la terna al Consejo Superior Universitario, por parte de la Secretaría Académica de la Facultad de Salud.	11 de diciembre de 2019
13	Sustentación de las propuestas por parte de los candidatos de la Facultad de Salud ante el Consejo Superior Universitario y Designación de Decano.	13 de diciembre de 2019

ARTÍCULO 6°. La experiencia se acreditará en los términos del artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 7°. Para efectos del cumplimiento de la hora establecida para el cierre de inscripciones de aspirantes al cargo de Decano de la Facultad de Salud, se tendrá en cuenta la señala en el sitio web del Instituto Nacional de Metrología: **http://horalegal.inm.gov.co/.**

ARTÍCULO 8°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Neiva, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año (2019).

GERMÁN ANTONIO MELO OCAMPO
Presidente

SHIRLEY MILENA BONÓRQUEZ CARRILLO
Secretaria

961

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.anibotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191120660825517171 **Nro Matrícula: 50C-1469188**

Impreso el 20 de Noviembre de 2019 a las 03:00:00 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 04-12-1997 RADICACIÓN: 1997-107453 CON: ESCRITURA DE: 28-11-1997
CODIGO CATASTRAL: **AAA0080JKJZ**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 6210 de fecha 26-11-97 en NOTARIA 23 de SANTAFE DE BOGOTA APARTAMENTO 223 INTERIOR 12 con area de PRIVADA 47.27 M2 con coeficiente de 0.432% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84)
COMPLEMENTACION:
FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A. POR TRANSFERENCIA A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE CAJA DE VIVIENDA POPULAR POR ESCRITURA 1353 DE 11-08-93 NOTARIA 17 DE SANTAFE DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050013421 40. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA POR ESCRITURA 5660 DE 08-09-87 NOTARIA 9A DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR EXPROPIACION POR SENTENCIA DE 04-11-77 JUZGADO 18 C. DEL CTO. DE BOGOTA. URBANIZACION ATAHUALPA LTDA ADQUIRIO POR APORTE DE ALVARO ABONDANO PEREIRA Y OTROS POR ESCRITURA 4600 DE 20-10-67 NOTARIA 1 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
2) CL 23B 113 79 IN 12 AP 223 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CALLE 36 113-79 "PARQUES DE ATAHUALPA II" PROPIEDAD HTAL. APARTAMENTO 223 INTERIOR 12

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
50C - 1469101

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-11-1997 Radicación: 1997-107453
Doc: ESCRITURA 6210 del 26-11-1997 NOTARIA 23 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO ATAHUALPA II
NIT# 8001687835 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-12-1997 Radicación: 1997-113787
Doc: ESCRITURA 6493 del 09-12-1997 NOTARIA 23 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $22,400,000
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO ATAHUALPA II
NIT# 8001687835
A: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA **CC# 54251867 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 15-12-1997 Radicación: 1997-113787
Doc: ESCRITURA 6493 del 09-12-1997 NOTARIA 23 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $13,345,130

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO la guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191120660825517171 **Nro Matrícula: 50C-1469188**

Impreso el 20 de Noviembre de 2019 a las 03:00:00 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA CC# 54251867 X

A: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO **NIT# 8999992844**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-12-1997 Radicación: 1997-113787

Doc: ESCRITURA 6493 del 09-12-1997 NOTARIA 23 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 370 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA CC# 54251867 X

A: FAVOR SUYO ..... **NIT# 1000000**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 21-05-2003 Radicación: 2003-45010

Doc: ESCRITURA 2000 del 08-05-2003 NOTARIA 1 de BOGOTA VALOR ACTO: $13,345,130

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO **NIT# 8999992844**

A: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA **CC# 54251867 X**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 21-05-2003 Radicación: 2003-45013

Doc: ESCRITURA 2000 del 08-05-2003 NOTARIA 1 de BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0718 CANCELACION CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA **CC# 54251867 X**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 18-06-2003 Radicación: 2003-55927

Doc: ESCRITURA 1949 del 05-06-2003 NOTARIA 4 de BOGOTA VALOR ACTO: $12,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA CC# 54251867 X

A: GUERRERO CARDENAS ADOLFO **CC# 4109780**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 15-12-2003 Radicación: 2003-118803

Doc: ESCRITURA 1321 del 03-09-2003 NOTARIA 16 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191120660825517171 **Nro Matrícula: 50C-1469188**

Impreso el 20 de Noviembre de 2019 a las 03:00:00 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO A LOS PRECEPTOS DE LA LEY 675 DE 03-08-2001.*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE ATAHUALPA 2 -PROPIEDAD HORIZONTAL-.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 07-07-2006 Radicación: 2006-67825

Doc: OFICIO 1207 del 28-06-2006 JUZGADO 62 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO 0507/06.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO CARDENAS ADOLFO CC# 4109780

A: DE DIEGO PARRA ROSA ELENA X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 12-10-2011 Radicación: 2011-96882

Doc: OFICIO 714771 del 10-10-2011 IDU de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 398 DE 2009

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-122012

Doc: OFICIO 1644871 del 24-12-2013 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA CANCELACION VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IDU

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 07-04-2014 Radicación: 2014-31076

Doc: OFICIO 0189 del 20-03-2014 FISCALIA GENERAL DE LA NACION de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 5,6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL ANOTACIONES 5 Y 6 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL SR. FISCAL EN RESOLUCION DE 17-02-2014. RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. REF: PREVIA # 848227 F 138 S.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FISCAL 138 SECCIONAL

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 09-06-2016 Radicación: 2016-44960

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.enlinea.supersnr.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191120660825517171 **Nro Matrícula: 50C-1469188**

Impreso el 20 de Noviembre de 2019 a las 03:00:00 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 3976 del 30-12-2015 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION SE ACLARA LA GARANTIA HIPOTECARIA EN EL PRESENTE FMI, PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO 2006-00507

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO CARDENAS ADOLFO CC# 4109780

A: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA CC# 54251887

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 11-07-2016 Radicación: 2016-55082

Doc: OFICIO 614 del 28-06-2016 FISCALIA GENERAL DE LA NACION de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO ESPECIAL ART. 66 CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL (LEY 600/2000): 0438 EMBARGO ESPECIAL ART. 66 CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL (LEY 600/2000) REF. PREVIA 849227. ART. 68, INCISO 5 C.P.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION- FISCAL 138 SECCIONAL

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

---

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191120660825517171 **Nro Matrícula: 50C-1469188**

Impreso el 20 de Noviembre de 2019 a las 03:00:00 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

---

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-757532 **FECHA: 20-11-2019**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

Luz Stella Cangrejo Diaz

PÓLIZAS JUDICIALES, EDICTOS, NUEVO SIGLO
EL ESPECTADOR, LA REPUBLICA, EL TIEMPO, PORTAFOLIO
Carrera 10 No. 14 - 56 Of. 303 Tel.: 283 8000 - Cel. 312 - 370 1921 Bogotá, D.C.

RECIBO DE INGRESO 966

Nº 0108

BOGOTÁ, D.C. octubre 31 de 2019	VALOR $ 78,000.oo
RECIBIDO DE: ESPERANZA RIVERA.	C.C. CIUDAD
LA SUMA DE: SETENTA Y OCHO MIL PESOS MTE	
POR CONCEPTO DE: REMATE DEADOLFO GUERRERO CARDENAS VS ROSA HELENA DE DIEGO PARRA.	
PRENSA EL ESPEC ADOR.	
NOV 3 de 2019 jue 62 en art 450	

CANCELADO

	CHEQUE Nº	**FIRMA Y SELLO**
	BANCO	EL ESPECTADOR NIT. 900.[illegible]-7 Carrera 10 [illegible] Of. 303 [illegible]
		stella
	EFECT. $	

967

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Carrera 12 No. 14 - 22, Piso 1, Bogotá D. C..

AVISO DE REMATE

ORIGEN: JUZGADO 62 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001400306220060050700** de **ADOLFO GUERRERO CARDENAS** contra **ROSA HELENA DE DIEGO PARRA**; por auto de fecha 24 de octubre del año 2019, el Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señaló la fecha **4 de diciembre del año 2019 a las 9:00 a.m.,** para que tenga lugar la diligencia de **REMATE** sobre el bien inmueble de propiedad de la demandada, que se encuentra debidamente **embargado, secuestrado y avaluado,** identificado con la matricula inmobiliaria No. **50C - 1469188**, ubicado en la **calle 23 B No. 113 – 79, IN 12, AP 223 (DIRECCIÓN CATASTRAL)** y como dirección secundaria la **calle 36 No. 113 – 79, PARQUES DE ATAHUALPA II" PROPIEDAD HTAL, APARTAMENTO 223, INTERIOR 12,** la ciudad de Bogotá.

El inmueble cuenta con un avalúo aprobado de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte., ($118.387.500, oo M/Cte.)**

Será postura admisible, la que cubra el 70% del avaluó, dado al bien a subastar y postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo, a órdenes del juzgado.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. Se advierte al rematante que, de conformidad con lo establecido en el art., 7° de la ley 11 de 1987 y modificado por la ley 1743 del 26 de diciembre de 2014, deberá consignar un 5% de impuesto, sobre el valor final, pues sin el lleno de este requisito no se dará aprobación de la respectiva diligencia.

Los sobres contentivos de las ofertas podrán allegarse bien sea dentro de los cinco dias anteriores a la fecha de la diligencia o durante el desarrollo de la misma.

El secuestre quien practico la diligencia de secuestro es **EZEQUIEL REYES MARCELO**, con cédula de ciudadania **No. 19.193.215** de Bogotá, quien se notifica en la carrera 13 No. 32 – 94, oficina 301 teléfono No. 5 030681

Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 62 Civil Municipal de origen, el cual fue remido al juzgado 81 Civil municipal, y enviado al juzgado 17 civil municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., en virtud de los acuerdos PSAA13 Nos. 9962, 9984 y 9991 del 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de La Judicatura.

Se expiden copias del presente aviso de remate para su publicación hoy 31 de octubre del 2019, siendo las 8:00 a. m.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
SECRETARIA

04/12/2019 968
9 folios
PC

SEÑOR
JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF. EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 62- 2006 - 00507
DEMANDANTE: ADOLFO GUERRERO CARDENAS
DEMANDADA: ROSA HELENA DE DIEGO PARRA

OF.EJ.CIV.MUN.REMATES
12360- 2019
39336 26NOV'19 AM10:25

JUZGADO DE ORIGEN: 62 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Obrando como apoderada de la parte actora, estando dentro el término de ley, me permito allegar publicaciones por prensa, mediante la cual se informa al público el remate del inmueble hipotecado a mi mandante, de la misma forma aporto certificado de libertad vigente, con el fin de que obren de conformidad para poder llevar a cabo la subasta que nos ocupa; lo anterior dando cumplimiento a los arts. 450,451 y 452 del C.G.P.

También allego recibo en que se acredita el pago de las publicaciones. Para liquidar costos.

Del señor Juez,

ESPERANZA RIVERA LONDOÑO
C.C. No. 35.333.443 BOGOTA
T.P. No. 35.266 C. S. J.,

969

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

Constancia Secretarial

Se deja constancia que el día 04 de Diciembre de 2019 no corren términos de Ley por el cese de actividades convocado por los sindicatos de la Rama Judicial.

Se expide en la ciudad de Bogotá, el 05 de Diciembre de 2019.

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

970

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

Señor (a):
ROSA HELENA DEDIEGO PARRA
ECICERYV@GMAIL.COM
3187161840 - 3208304164
Ciudad

TELEGRAMA No. 6100
FECHA DE ENVIO

10 DIC. 2019

REF: JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. 11001-40-03-062-2006-00507-00 INICIADO POR ADOLFO GUERRERO CARDENAS CONTRA ROSA HELÑENA DEDIEGO PARRA. (ORIGEN JUZGADO 62 DE CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2019. PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. *SE LE INDICA A LA MEMORIALISTA QUE EL DERECHO DE PETICION SE TOMA IMPROCEDENTE, SALVO EXCEPCIONES, FRENTE A FUNCIONARIOS JUDICIALES.*

SOBRE EL PARTICULAR, TIENE DICHO LA JURISPRIDENCIA: "(...) EN ESE ORDEN DE IDEAS, LA CORTE HA ADMITIDO QUE EL DERECHO DE PETICIÓN NO ES PROCEDENTE PARA FORMULAR SOLCIITUDES QUE TIENE SUS PROPIOS INSTRUMENTOS DE DEFINICIÓN EN LOS PROCESOS JUDICIALES O AUN, EN LOS MISMO TRAMITES ADMINISTRATIVOS, COMO OCURRE CUANDO EJERCCE LA POTESTAD SANCIONATORIA DEL ESTADO. ESPECIFICAMENTE Y CON RELACIÓN A ESTE ASUNTO, ESTA CORPORACIÓN HA ESTABLECIDO: A) EL DERECHO DE PETICIÓN NO PROCEDE PARA PONER EN MARCHA EL APARATO JUDICIAL O PARA SOLICITAR A UN SERVIDOR PUBLICO QUE CUMPLA CON SUS FUNCIONES JURISDICCIONALES, YA QUE ESTA ES UNA ACTUACIÓN REGLADA QUE ESTÁ SOMETIDA A LA LEY PROCESAL. AHORA BIEN, EN CASO DE MORA JUDICIAL PUEDE EXISITIR TRASGRESIÓN DEL DEBIDO PROCESO Y DEL DERECHO DE ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA; PERO NO DEL DERECHO DE PETICIÓN (...). (CORTE CONSTITUCIONAL, SENTENCIA T-412/06).

*NO OBSTANTE, DEL ESCRITO PRESENTANDO SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA DEMANDADA POR SER UN PROCESO DE **MENOR** CUANTÍA NO LE ESTÁ PERMITIDO UTIGAR EN CAUSA PROPIA, POR TANTO DEBE ACREDITAR EL DERECHO DE POSTUILACIÓN EN LA FOIRMA Y TÉRMMINOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 196 DE 1971 Y/O EN SUD EFECTO REALIZAR LAS PETICIONES A TRAVÉS DE APODERADO.*

SIN EMBARGO, EN GRACIA DE DISCUSIÓN SE ADVIERTE A LA DEMANDADA QUE EN EL PLENARIO NO SE EVIDENCIA NINGUNA IRREGULARIDAD O VICIO QUE CONFIGURE LA NULIDAD O AMERITE SER SANEADA, DE AHÍ QUE EFECTUADO EL CONTROL DE LEGALIDAD A QUE ESTA OBLIGADA EL JUEZ. SE PUDO ESTABLECER LA PROCEDENCIA DE FIJAR FECHA PARA REMATE. AUNANDO, LO MANIFESTADO YA HA SIDO RESUELTO EN EL DEVENIR DEL PROCESO, NI TAMPOCO SE DAN LOS PRESUPUESTOS PARA SUSPENDER EL PROCESO EN SU DEFECTO LA DILIGENCIA PROGRAMADA.

FRENTE A LA REVOCATORIA DEL PRODER, DEBERÁ ESTARE A LO RESUELTO EN PROVIDENCIA DIFERENTE DE MISMA FECHA.

ATENTAMENTE.

ADOLFO GUERRERO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795

971

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

Señor (a):
ROSA HELENA DEDIEGO PARRA
ECICERYV@GMAIL.COM
3187161840 - 3208304164
Ciudad

TELEGRAMA No. 6100
FECHA DE ENVIO

10 DIC. 2019

REF: JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. 11001-40-03-062-2006-00507-00 INICIADO POR ADOLFO GUERRERO CARDENAS CONTRA ROSA HELÑENA DEDIEGO PARRA. (ORIGEN JUZGADO 62 DE CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2019. PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, *SE LE INDICA A LA MEMORIALISTA QUE EL DERECHO DE PETICION SE TOMA IMPROCEDENTE. SALVO EXCEPCIONES. FRENTE A FUNCIONARIOS JUDICIALES.*

SOBRE EL PARTICULAR, TIENE DICHO LA JURISPRIDENCIA: "(...) EN ESE ORDEN DE IDEAS, LA CORTE HA ADMITIDO QUE EL DERECHO DE PETICIÓN NO ES PROCEDENTE PARA FORMULAR SOLCIITUDES QUE TIENE SUS PROPIOS INSTRUMENTOS DE DEFINICIÓN EN LOS PROCESOS JUDICIALES O AUN, EN LOS MISMO TRAMITES ADMINISTRATIVOS, COMO OCURRE CUANDO EJERCCE LA POTESTAD SANCIONATORIA DEL ESTADO. ESPECIFICAMENTE Y CON RELACIÓN A ESTE ASUNTO, ESTA CORPORACIÓN HA ESTABLECIDO: A) EL DERECHO DE PETICIÓN NO PROCEDE PARA PONER EN MARCHA EL APARATO JUDICIAL O PARA SOLICITAR A UN SERVIDOR PUBLICO QUE CUMPLA CON SUS FUNCIONES JURISDICCIONALES, YA QUE ESTA ES UNA ACTUACIÓN REGLADA QUE ESTÁ SOMETIDA A LA LEY PROCESAL. AHORA BIEN, EN CASO DE MORA JUDICIAL PUEDE EXISITIR TRASGRESIÓN DEL DEBIDO PROCESO Y DEL DERECHO DE ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA; PERO NO DEL DERECHO DE PETICIÓN (...). (CORTE CONSTITUCIONAL, SENTENCIA T-412/06).

NO OBSTANTE, DEL ESCRITO PRESENTANDO SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA DEMANDADA POR SER UN PROCESO DE **MENOR** *CUANTÍA NO LE ESTÁ PERMITIDO LITIGAR EN CAUSA PROPIA, POR TANTO DEBE ACREDITAR EL DERECHO DE POSTUILACIÓN EN LA FOIRMA Y TÉRMMINOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 196 DE 1971 Y/O EN SUD EFECTO REALIZAR LAS PETICIONES A TRAVÉS DE APODERADO.*

SIN EMBARGO, EN GRACIA DE DISCUSIÓN SE ADVIERTE A LA DEMANDADA QUE EN EL PLENARIO NO SE EVIDENCIA NINGUNA IRREGULARIDAD O VICIO QUE CONFIGURE LA NULIDAD O AMERITE SER SANEADA, DE AHÍ QUE EFECTUADO EL CONTROL DE LEGALIDAD A QUE ESTA OBLIGADA EL JUEZ, SE PUDO ESTABLECER LA PROCEDENCIA DE FIJAR FECHA PARA REMATE. AUNANDO, LO MANIFESTADO YA HA SIDO RESUELTO EN EL DEVENIR DEL PROCESO, NI TAMPOCO SE DAN LOS PRESUPUESTOS PARA SUSPENDER EL PROCESO EN SU DEFECTO LA DILIGENCIA PROGRAMADA.

FRENTE A LA REVOCATORIA DEL PRODER, DEBERÁ ESTARE A LO RESUELTO EN PROVIDENCIA DIFERENTE DE MISMA FECHA.

ATENTAMENTE,

J. GUTIERREZ GONZALEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 14

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1°
TEL: 2438795

Kathy Xiomara

97C

Notificador 04 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Notificador 04 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: miércoles, 11 de diciembre de 2019 09:26 a.m.
Para: eciceryv@gmail.com
Asunto: NOTIFICCION PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO 062-2006-00507 JDO 17 ECMS
Datos adjuntos: PROCESO EJEC HIPOT 62-2006-0507 JDO 17 ECMS.pdf

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE BOGOTÁ, D.C.
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1

Por este medio me permito notificarlo del AUTO dentro del PROCESO EJECUTIVO**HIPOTECARIO 062-2006-00507** ordenada por el **JUZGADO DIECISIETE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, por favor confirmar recibido.**

Adjunto : **TELEGRAMA 6100**.

Cordialmente,

ALEXANDER PARRA MURILLO
ASISTENTE JUDICIAL GRADO 5
OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE – BOGOTÁ
TELÉFONO 2438796

ADVERTENCIA: Conforme a lo dispuesto en el Articulo 197 del C.P.A.C.A; la notificación por correo electrónico se entenderá y hace las veces de notificacion personal. Por favor acusar recibido de este mensaje. Gracias.

913

Notificador 04 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Microsoft Outlook
Para: eciceryv@gmail.com
Enviado el: miércoles, 11 de diciembre de 2019 09:26 a.m.
Asunto: Retransmitido: NOTIFICCION PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO 062-2006-00507 JDO 17 ECMS

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

eciceryv@gmail.com (eciceryv@gmail.com)

Asunto: NOTIFICCION PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO 062-2006-00507 JDO 17 ECMS



NOTIFICCION PROCESO EJECU...

Corresponde

974

OF.EJEC.MPAL.RADICAC.
78815 3-DEC-'19 10:04

VIVIANA PRIETO — Guerrero — F 2 — U — RADICADO 12620-32-17

Señor:
JUEZ DIEZ Y SIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
E. S. D.

PREFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No 2006-507 – Juzgado 62 Civil Municipal

DTE: ADOLFO GUERRERO CARDENAS

DDO: ROSA ELENA DEDIEGO PARRA

ASUNTO: SOLICITUD DEVOLUCION DINEROS POR PAGO DE IMPUESTOS

JOSE REINALDO MOLINA CASALLAS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de adjudicatario del bien inmueble ubicado en Calle 23 B No 113-79, Interior 12, Apto. 223 ó Calle 35 C No 113-79 Int.12 Apto 223 (Dirección actual), identificado con Matricula Inmobiliaria No 50C-1469188, de esta ciudad de la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Centro, según diligencia de remate efectuada el 11 de Diciembre de 2013.

PRETENCIONES

Respetuosamente me dirijo a su despacho para solicitar que del producto del remate programado del inmueble antes mencionado, se me reembolse la suma de Un millón seiscientos dieciséis mil seiscientos ($1.616.600), Pesos Moneda Legal, producto del pago de impuesto predial y de valorización, tal y como es reglado en la ley 1395 del 2010 artículo 35, que modifico en artículo 530 del C. de P. C. inciso 7. Dichos montos aparecen especificados a continuación:

. Año 2007 impuesto predial $400.000 (cuatrocientos mil pesos m/legal), que aparece en original en este proceso ejecutivo foliado con el No 230.

. Año 2008 impuesto predial $363.000 (trescientos sesenta y tres mil pesos m/legal), que aparece en original en este proceso ejecutivo foliado con el No 231.

. Año 2011 impuesto predial $424.000 (cuatrocientos veinticuatro mil pesos m/legal), que aparece en original en este proceso ejecutivo foliado con el No 232.

. Y pago por concepto de valorización IDU por un valor de $429.600 (cuatrocientos veintinueve mil seiscientos pesos m/legal), que aparece en original en éste proceso ejecutivo foliado con el No 233.

Sin otro particular agradeciendo la atención prestada.

JOSE REINALDO MOLINA CASALLAS
REMATANTE 11 de Diciembre 2013
Cedula de Ciudadanía No 79.044.062
Correo electrónico: JR217-98@HOTMAIL.COM
Teléfonos: 3132528351 y 2327885



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

07 12 DIC 2019

Al despacho del Señor (a) Juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

976

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Ref. Ejecutivo Nº 2006-00507-62

Tenga en cuenta el peticionario que la diligencia de remate a la que hace alusión en su escrito, fue declarada nula mediante providencia del 1° de marzo de 2017 (fl. 338), por ende, no existe adjudicatario para el inmueble comprometido con embargo en este asunto.

En tales condiciones y como quiera que revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de la oficina de apoyo no existen títulos, hasta tanto no se subaste el bien, no es posible proceder a la devolución del dinero por el pago de impuesto y valorización efectuados por el tercero.

Sin embargo, se ordena oficiar al Banco Agrario de Colombia – Depósitos Judiciales, para que emita informe pormenorizado sobre títulos de depósito judicial existentes para el proceso de la referencia. **Secretaría oficie en dicho sentido y remítase por el medio más expedito y eficaz.**

Notifíquese,

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Bogotá D.C. 16 DE DICIEMBRE DE 2019
Por anotación en estado N° 226 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

F 6

ABOGADA
NATALIA DEL PILAR DE DIEGO PALENCIA
CALLE 12 NA 7 32 OFICINA 801 EDIFICIO
BANCO SANTANDER
BOGOTA, D.C. [BOG]

BOGOTA D.C. 05 DE SEPTIEMBRE DE 2102
NIT. 0899999104 CUENTA Nº 06800093816

TELEGRAMA Nº 5067-2018-5225 -CARV LE COMUNICO AUTO DEL 23 DE JULIO DE 2019, MEDIANTE EL CUAL FIJO NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACION PARA EL DIA MIERCOLES 29 DE ENERO DE 2020 A LAS 12:00 DE MEDIODIA , LA CUAL SE LLEVARA A CABO EN LA OFICINA 503 PISO 5 UBICADA EN LA CALLE 85 NO 11 - 96 DE BOGOTA. DENTRO DEL RADICADO NO. 110011102000201805225 CONOCE MAGISTRADO CARLOS ARTURO RAMIREZ VASQUEZ.

GINA GONZALEZ ESCRIBIENTE NOMINADO SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA

ESTE TELEGRAMA SE TRANSMITIO IGUAL AL ORIGINAL

978

ESTE TELEGRAMA SE TRANSMITIO IGUAL AL ORIGINAL

República
Consejo Superior de la Judicatura
Rama Judicial del Poder Público

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ, D.C.
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1°.

TELEGRAMA N° T- 3465
FECHA DE ENVIO:

Señor (A):
DEFENSORIA DEL PUEBLO DE DIEGO PALENCIA
CALLE 12 No. 7-32 OF. 301
Bogotá D.C – Cundinamarca

03 DIC 2019

REF. ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00806-01 De ROSA HELENA DE DIEGO PARRA contra JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ dentro del Proceso Ejecutivo Con Título No. 110014003-33-0062-2005-00507-00 iniciado por ADOLFO GUERRERO CARDENAS contra ROSA HELENA DE DIEGO PARRA.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA DOS (02) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL JUZGADO DÉCIMO (28) CIVIL DEL CIRCUITO, ADMITIO LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, Y ORDENÓ NOTIFICARLE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA.

ATENTAMENTE,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
Profesional Universitario
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

979

ESTE TELEGRAMA SE TRANSMITIO IGUAL AL ORIG

980

AYUDA

Consulta de Procesos

Para consultar este Despacho el proceso

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Tipo Especialidad: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA(CRA 10)

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Escoja la opción de consulta que desee:

Consulta Número

Consulta Número (Primera o única instancia)

Despacho: 062

Año: 2006

No Radicación: 0050

Dte Consecutivo: 00

Número de Proceso

Consultar Nueva Consulta

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Jueves, 12 de Diciembre de 2019 - 03:32:04 P.M. Obtener Archivo PDF

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
17 Juzgado Municipal de Ejecución de Sentencias - CIVIL	Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias

Clase Actuación del Proceso

Fecha	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
	Ejecutivo con Título Hipotecario	Sin Tipo de Recurso	Despacho

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- ADOLFO GUERRERO CARDENAS	- ROSA ELENA DE DIEGO

Información de Radicación

Contenido
ESCRITURA # 1849 DE JUNIO 6 DE 2003 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE BOGOTA, EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
11 Dec 2019	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE.EDGROVEL			11 Dec 2019
11 Dec 2019	ENVIO COMUNICACIONES	TELEGRAMA NO. 6100- ALEX			11 Dec 2019
09 Dec 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	FIRMADO PASA CORRESPONDENCIA CIELO			09 Dec 2019
09 Dec 2019	OFICIO ELABORADO	TELEGRAMA NO. 6100- NATHY			09 Dec 2019
09 Dec 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PASA A OFICIOS.(LINA MARTINEZ			09 Dec 2019
05 Dec 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO SE ENTREGA AL AREA DE REGISTRO (ANGELA CHAVEZ)			05 Dec 2019
04 Dec 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE DEJA CONSTANCIA QUE EL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 NO CORRIO TERMINOS DE LEY POR CESE DE ACTIVIDADES CONVOCADO POR LOS SINDICATOS - LINA MARTINEZ			09 Dec 2019

	SECRETARIAL	// ANGELA CHAVEZ			
[illegible]	CONSTANCIA SECRETARIAL	COPIA DE LOS FOLIOS SOLICITADOS SE ENTREGA A SERGIO L. (JURIDICA) Y JUANITA			05 Dec 2019
[illegible]	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO SE ENTREGA AL AREA DE FOTOCOPIADO // ANGELA CHAVEZ			03 Dec 2019
03 Dec 2019	OFICIO ELABORADO	OFICIO NO. 19764 Y TLG NO. T- 5455 HASTA T- 5475 TUTEL JDO 16 CC Y CNDY			03 Dec 2019
03 Dec 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO SE ENTREGA AL AREA DE CORRESPONDENCIA POR TUTELA - NOTIFICACIONES // ANGELA CHAVEZ			03 Dec 2019
03 Dec 2019	AUTO DE TRAMITE	SE DA CONTESTACION ACCION DE TUTELA 2019-800			03 Dec 2019
03 Dec 2019	AUTO ORDENA NOTIFICAR	A LAS PARTES DE LA ACCION DE TUTELA			03 Dec 2019
03 Dec 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 03/12/2019 A LAS 12:32:44.	04 Dec 2019	04 Dec 2019	03 Dec 2019
03 Dec 2019	AUTO DE TRAMITE	PREVIO A REVOCAR PODER ACLARE SOLICITUD.- SE REQUIERE A LA ACTORA			03 Dec 2019
03 Dec 2019	AUTO RESUELVE SOLICITUD	DERECHO DE PETICION NO PROCEDE. SIN EMBARGO TENGA EN CUENTA QUE EL PROCESO ES DE MENOR CUANTIA NO PUEDE ACTUAR EN CAUSA PROPIA. SE ADVIERTE QUE NO EXISTE NINGUN VICIO O IRREGULARIDAD QUE DEBA SER SUBSANADO			03 Dec 2019
03 Dec 2019	RECEPCION MEMORIAL	RADICADO NO. 12620-2019. N.O. RELOJ RADICADOR: 79816. ENTIDAD O SEÑORIA): JOSE REINALDO MOLINA - TERCER INTERESADO. APORTO DOCUMENTO: MEMORIAL. CON LA SOLICITUD: OTRO			03 Dec 2019
03 Dec 2019	MEMORIAL AL DESPACHO	MEMORIAL AL DESPACHO TUTELA N° 110-2019-800 .			03 Dec 2019
03 Dec 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 12605-2019. N.O. RELOJ RADICADOR: 29646. ENTIDAD O SEÑORIA): JUZGADO 10 CIVIL CTO - TERCER INTERESADO. APORTO DOCUMENTO: TUTELA. CON LA SOLICITUD: TUTELA. OBSERVACIONES: ADMITE TUTELA 2019 - 800			03 Dec 2019
26 Nov 2019	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE. 6 CDS + COPIAS/JEMY VACA			26 Nov 2019
26 Nov 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 13390-2015. NO. RELOJ RADICADOR: 36336. ENTIDAD O SEÑORIA): ESPERANZA RIVERA - TERCER INTERESADO. APORTO DOCUMENTO: MEMORIAL. CON LA SOLICITUD: REMATES OBSERVACIONES: PUBLICACIONES COMPLETAS // LINA MARTINEZ			26 Nov 2019
25 Nov 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 13225-2019. NO. RELOJ RADICADOR: 62664. ENTIDAD O SEÑORIA): ROSA ELENA DE DIEGO. APORTO DOCUMENTO: MEMORIAL. CON LA SOLICITUD: DERECHO PETICIÓN.			25 Nov 2019
06 Nov 2019	ENVIO COMUNICACIONES	SE TRAMITA TELEGL 5564/IRENNE // SIN PROCESO			06 Nov 2019
06 Nov 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	FIRMADO CIELO			06 Nov 2019
01 Nov 2019	OFICIO ELABORADO	TELEGRAMA NO. 5519/ KATHY			01 Nov 2019
25 Oct 2019	RECEPCION EXPEDIENTE	REMATE PARA EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2019/JOHN ARGARITA			25 Oct 2019
24 Oct 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO BAJA CON 6C/ROMEL			24 Oct 2019
24 Oct 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 24/10/2019 A LAS 12:02:48.	25 Oct 2019	25 Oct 2019	24 Oct 2019
24 Oct 2019	SEÑALA FECHA DE REMATE	PARA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 9:00 AM			24 Oct 2019
24 Oct 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/10/2019 A LAS 12:01:52.	25 Oct 2019	25 Oct 2019	24 Oct 2019
24 Oct 2019	AUTO RESUELVE OBJECION	RECHAZA OBJ LIQ CREDITO Y APRUEBA LIQ ACTOR			24 Oct 2019
24 Oct 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/10/2019 A LAS 12:01:25.	25 Oct 2019	25 Oct 2019	24 Oct 2019
24 Oct 2019	AUTO DECLARA ILEGALIDAD DE PROVIDENCIA	DEL 9 DE SEP DE 2019 Y REQUIERE OFICINA DE APOYO			24 Oct 2019
21 Oct 2019	AL DESPACHO	EN ATENCION A LO ORDENADO MEDIANTE AUTO DEL 9 DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD SE PROCEDE A REFOLIAR EL PRESENTE ASUNTO DEJANDO CONSTANCIA SISTEMATICA Y FISICA			21 Oct 2019
10 Oct 2019	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE/6C ROME			10 Oct 2019
10 Oct 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	EN ATENCION A LO ORDENADO MEDIANTE AUTO DEL 9 DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD SE DEJA CONSTANCIA SISTEMATICA DE QUE SE PROCEDE A REFOLIAR EL PRESENTE ASUNTO STEFANNY ORTIZ			10 Oct 2019
09 Oct 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	CUMPLASE ENTRADAS. ROMEL			09 Oct 2019
09 Oct 2019	AUTO REQUIERE	A OFICINA DE APOYO"			09 Oct 2019
04 Oct 2019	AL DESPACHO	PARA LO ERTINENTE/6C ROMEL			04 Oct 2019
25 Sep 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO BAJA DEL DESPACHO CON 6C - ROMEL			25 Sep 2019
25 Sep 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE ANULA MEMORIAL AL DESPACHO NO 42558 POR ESTADO 26 SEPT-19/DIANA GOMEZ			25 Sep 2019
25 Sep 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/09/2019 A LAS 11:34:10.	26 Sep 2019	26 Sep 2019	25 Sep 2019

	DESPACHO				
26 Sep 2019	RECEPCION MEMORIAL	RADICADO NO. 10120-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 61971, ENTIDAD O SEÑOR(A): ESPERANZA RIVERA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRO			25 Sep 2019
24 Sep 2019	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE SO/ROMEL			23 Sep 2019
23 Sep 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 10053-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 46558, ENTIDAD O SEÑOR(A): NATALIA DEL PILAR PALENCIA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: DAR TRAMITE			23 Sep 2019
23 Sep 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO SE ENTREGA AL AREA DE ENTRADAS // ANGELA CHAVEZ			23 Sep 2019
06 Sep 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO SE ENTREGA AL AREA DE LETRA PARA QUE REPOSE EN EL ESTADO DE 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019 // ANGELA CHAVEZ			06 Sep 2019
05 Sep 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	TERMINOS/JURIDICA/ROMEL			05 Sep 2019
05 Sep 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/09/2019 A LAS 11:45:32.	06 Sep 2019	06 Sep 2019	05 Sep 2019
05 Sep 2019	AUTO RESUELVE CORRECCIÓN PROVIDENCIA	INCISO PRIMERO DEL AUTO 06/08/2019 - SE CORRE NUEVAMENTE TRASLADO A LAS PARTES DEL AVALUO POR EL TERMINO DE 10 DIAS - SE APRUEBA LIQ DEL CREDITO			05 Sep 2019
28 Aug 2019	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE CD 8 STEFANNY ORTIZ			28 Aug 2019
23 Aug 2019	RECEPCION MEMORIAL	RADICADO NO. 8832-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 43660, ENTIDAD O SEÑOR(A): NATALIA DEL PILAR DE DIEGO PALENCIA - TERCER INTERESADO, APORTO DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRO, OBSERVACIONES: MAS TRES CUADERNOS CON IGUAL NUMERO DE FOLIOS, PARA PRESENTAR OBJECIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE CREDITO			23 Aug 2019
22 Aug 2019	TRASLADO LIQUIDACIÓN CREDITO ART. 446 C.G.P.	GIOVANNY	23 Aug 2019	27 Aug 2019	21 Aug 2019
14 Aug 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO PASA A LIQUIDACIONES. // LAURA ROMERO			14 Aug 2019
09 Aug 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 8177-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 43196, ENTIDAD O SEÑOR(A): ESPERANZA RIVERA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: SOLICITUD/ZULMA			09 Aug 2019
08 Aug 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO SE ENTREGA AL AREA DE LETRA PARA QUE REPOSE EN EL ESTADO DE 08 DE AGOSTO DE 2019 // ANGELA CHAVEZ			08 Aug 2019
08 Aug 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO INGRESA A TERMINOS WC - JHZ			08 Aug 2019
06 Aug 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/08/2019 A LAS 10:33:04.	08 Aug 2019	08 Aug 2019	06 Aug 2019
06 Aug 2019	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	DEL AVALUO CATASTRAL A LAS PARTES POR EL TERMINO DE 10 DIAS - SECRETARIA CORRA TRASLADO A LA LIQ DEL CREDITO			06 Aug 2019
30 Jul 2019	MEMORIAL AL DESPACHO	RADICADO NO. 7984-5 (SFL) // DIANA GOMEZ			30 Jul 2019
30 Jul 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 7992-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 79845, ENTIDAD O SEÑOR(A): ESPERANZA RIVERA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: CUMPLIMENTO REQUERIMIENTO			30 Jul 2019
26 Jul 2019	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE CD 4 STEFANNY ORTIZ			26 Jul 2019
25 Jul 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 7584-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 41653, ENTIDAD O SEÑOR(A): ESPERANZA RIVERA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: SOLICITUD/ZULMA			25 Jul 2019
19 Jul 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	BAJA DEL DESPACHO - INGRESA CON ICG/HZ.			19 Jul 2019
19 Jul 2019	FIJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/07/2019 A LAS 14:18:41.	22 Jul 2019	22 Jul 2019	19 Jul 2019
19 Jul 2019	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO	DEL PROCESO - REQUIERE A LA ACTORA PARA QUE ALLEGUE AVALUO CATASTRAL ACTUALIZADO Y ALLEGAR CERTIFICADO DE TRADICION Y LIQ DEL CREDITO ACTUALIZADA			19 Jul 2019
11 Jul 2019	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE CD. 6 STEFANNY ORTIZ			11 Jul 2019
18 Jun 2019	RECEPCION MEMORIAL	RADICADO NO. 5863-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 36106, ENTIDAD O SEÑOR(A): ESPERANZA RIVERA - TERCER INTERESADO, APORTO DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: REMATES, OBSERVACIONES: FECHA REMATE			18 Jun 2019
13 Jun 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 5843-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 33781, ENTIDAD O SEÑOR(A): CARLOS ALFONSO SILVA ALDANA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRO, OBSERVACIONES: CONTINUAR TRAMITE PROCESAL			13 Jun 2019
27 May 2019	A LA OFICINA DE EJECUCION POR REPARTO		27 May 2019		27 May 2019
23 May 2019	REMITE OFICINA DE EJECUCION	REMITE OFICINA DE EJECUCIÓN			23 May 2019
29 Apr 2014	SALIDA DEL PROCESO	SE ENVIA AL JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL OFICIO N° 0411			29 Apr 2014
		SE ENTREGA AL JUEZ PARA QUE CONOZCA EL TRAMITE DE			

•	SECRETARIAL	SE ENTREGA TITULO AL SEÑOR ADOLFO			
25 Feb 2014	RECEPCIÓN EXPEDIENTE				25 Feb 2014
18 Apr 2012	ENVIO EXPEDIENTE POR DESCONGESTION	ENVIADO A LOS JUZGADOS 32 Y 33 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION UBICADO EN EL EDIFICIO NEMOJETEBA PISO 13			18 Apr 2012
30 Mar 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 30/03/2012 A LAS 11:34:39.	10 Apr 2012	10 Apr 2012	30 Mar 2012
30 Mar 2012	AUTO ORDENA OFICIAR				30 Mar 2012
28 Mar 2012	AL DESPACHO PARA SENTENCIA				28 Mar 2012
15 Mar 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/03/2012 A LAS 10:17:12.	20 Mar 2012	20 Mar 2012	15 Mar 2012
15 Mar 2012	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	M			15 Mar 2012
08 Mar 2012	AL DESPACHO				08 Mar 2012
26 Jan 2012	RECEPCIÓN MEMORIAL	REITERA SOLICITUD			26 Jan 2012
12 Jan 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/01/2012 A LAS 18:26:42.	16 Jan 2012	16 Jan 2012	12 Jan 2012
12 Jan 2012	AUTO DECIDE INCIDENTE				12 Jan 2012
12 Jan 2012	FIJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/01/2012 A LAS 18:24:35.	16 Jan 2012	16 Jan 2012	12 Jan 2012
12 Jan 2012	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO				12 Jan 2012
26 Oct 2011	AL DESPACHO				26 Oct 2011
05 Oct 2011	ENVIO COMUNICACIONES	SE ENVIA TELEGRAMA A AUXILIAR DE LA JUSTICIA			05 Oct 2011
28 Sep 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITA CONTINUAR CON EL TRAMITE PROCESAL CORRESPONDIENTE			28 Sep 2011
19 Sep 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/09/2011 A LAS 11:04:33.	21 Sep 2011	21 Sep 2011	19 Sep 2011
19 Sep 2011	AUTO REQUIERE	POR ULTIMA VEZ AL AUXILIAR DE LA JUSTICIA			19 Sep 2011
19 Sep 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/09/2011 A LAS 11:03:38.	21 Sep 2011	21 Sep 2011	19 Sep 2011
19 Sep 2011	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO				19 Sep 2011
09 Mar 2011	AL DESPACHO				09 Mar 2011
03 Mar 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITA SE DICTE SENTENCIA			03 Mar 2011
07 Feb 2011	TELEGRAMA	TEL 0395 SECUESTRE			07 Feb 2011
21 Jan 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/01/2011 A LAS 09:16:40	25 Jan 2011	25 Jan 2011	21 Jan 2011
21 Jan 2011	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO				21 Jan 2011
25 Aug 2010	AL DESPACHO				25 Aug 2010
22 Jul 2010	RECEPCIÓN MEMORIAL	POLIZA			22 Jul 2010
01 Mar 2010	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 01/03/2010 A LAS 11:26:45.	03 Mar 2010	03 Mar 2010	01 Mar 2010
01 Mar 2010	AUTO NOMBRA AUXILIAR DE LA JUSTICIA	SECUESTRE			01 Mar 2010
03 Feb 2010	ENVIO COMUNICACIONES				03 Feb 2010
29 Jan 2010	TELEGRAMA	TEL 211-210 SECUESTRE			29 Jan 2010
16 Oct 2009	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/10/2009 A LAS 11:51:25.	20 Oct 2009	20 Oct 2009	16 Oct 2009
16 Oct 2009	AUTO REQUIERE				16 Oct 2009
16 Oct 2009	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/10/2009 A LAS 11:50:23.	20 Oct 2009	20 Oct 2009	16 Oct 2009
16 Oct 2009	AUTO RESUELVE SOLICITUD				16 Oct 2009
27 Aug 2008	AL DESPACHO PARA SENTENCIA				27 Aug 2008
06 Aug 2008	RECEPCION MEMORIAL	DESCORRIENDO TRASLADO			06 Aug 2008
28 Jul 2008	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/07/2008 A LAS 07:32:52.	30 Jul 2008	30 Jul 2008	28 Jul 2008
28 Jul 2008	AUTO RESUELVE SOLICITUD	CORRIO TRASLADO PARA ALEGAR, INICIO INCIDENTE DE EXCLUSION, Y NOMBRA SECUESTRE			28 Jul 2008
23 Jun 2008	AL DESPACHO				23 Jun 2008
19 Jun 2008	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITANDO CORRER TRASLADO PARA ALEGAR			19 Jun 2008
21 May 2008	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/05/2008 A LAS 08:33:36.	23 May 2008	23 May 2008	21 May 2008

[illegible]	RECEPCION MEMORIAL	RECIBO DE PAGO			29 Jan 2008
[illegible]	TRASLADO REPOSICION - ART. 349		22 Jan 2008	23 Jan 2008	21 Jan 2008
[illegible]	RECEPCION MEMORIAL	REPOSICION			21 Jan 2008
14 Jan 2008	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/01/2008 A LAS 09:10:22.	16 Jan 2008	16 Jan 2008	14 Jan 2008
14 Jan 2008	AUTO RESUELVE SOLICITUD	DECLARO PRECLUIDO TERMINO PROBATORIO. EN FIRME AL DESPACHO			14 Jan 2008
26 Oct 2007	AL DESPACHO				26 Oct 2007
25 Oct 2007	RECEPCION MEMORIAL	SOLICITANDO ALEGACIONES			25 Oct 2007
24 Sep 2007	CONSTANCIA SECRETARIAL	NO COMPARECIÓ LA PARTE QUE SOLICITO EL INTERROGATORIO. ESTO ES PARTE DEMANDADA			24 Sep 2007
03 Jul 2007	ENVIO COMUNICACIONES	SE ENVIA TELEGRAMA ANUNCIANDO DE LA JUSTICIA			03 Jul 2007
27 Jun 2007	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/06/2007 A LAS 09:44:25.	29 Jun 2007	29 Jun 2007	27 Jun 2007
27 Jun 2007	AUTO RESUELVE SOLICITUD	ORDENO AGREGAR CONSORIO. FIJO CAUCION SECUESTRE			27 Jun 2007
13 Jun 2007	AL DESPACHO				13 Jun 2007
[illegible]	CONSTANCIA SECRETARIAL	D.C DILIGENCIADO PARA ENTRAR			07 Jun 2007
[illegible]	OFICIO ELABORADO	NO. 1445 RTA REMANENTES J31CMPAL -PASA AL ASISTENTE JUDICIAL-			06 Jun 2007
[illegible]	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/05/2007 A LAS 07:24:29.	31 May 2007	31 May 2007	29 May 2007
29 May 2007	AUTO RESUELVE SOLICITUD	ORDENO OFICIAR AL JUZGADO 31 CML			29 May 2007
24 May 2007	AL DESPACHO				24 May 2007
[illegible]	OFICIO ELABORADO	PRUEBAS NO. 1249 BANCO POPULAR			17 May 2007
[illegible]	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE AGREGA OFICIO DEL JUZGADO 31 MUNICIPAL			15 May 2007
[illegible]	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/05/2007 A LAS 07:45:05.	08 May 2007	08 May 2007	04 May 2007
[illegible]	AUTO RESUELVE PRUEBAS PEDIDAS	FIJO PARA EL 24 DE SEPTIEMBRE AUDIENCIA DE INTERROGATORIO			04 May 2007
[illegible]	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/05/2007 A LAS 07:40:17.	08 May 2007	08 May 2007	04 May 2007
30 Apr 2007	AL DESPACHO				30 Apr 2007
[illegible]	RECEPCION MEMORIAL	DESCORRIENDO TRASLADO			25 Apr 2007
[illegible]	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/03/2007 A LAS 14:59:03.	10 Apr 2007	10 Apr 2007	30 Mar 2007
[illegible]	AUTO RESUELVE SOLICITUD	CORRIG TRASLADO EXCEPCIONES			30 Mar 2007
[illegible]	AL DESPACHO				09 Mar 2007
[illegible]	RECEPCION MEMORIAL	CONTESTACION			09 Mar 2007
[illegible]	RECEPCION MEMORIAL	AVISO 320			09 Mar 2007
[illegible]	OFICIO ELABORADO	D.C. NO. 0553 INMUEBLE			17 Oct 2006
[illegible]	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/10/2006 A LAS 07:02:12.	10 Oct 2006	10 Oct 2006	06 Oct 2006
[illegible]	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR				06 Oct 2006
[illegible]	AL DESPACHO				14 Aug 2006
14 Aug 2006	CONSTANCIA SECRETARIAL	RESPUESTA DE REGISTRO PARA ENTRAR			09 Aug 2006
[illegible]	OFICIO ELABORADO	NO. 1307 EMBARGO INMUEBLE			28 Jun 2006
[illegible]	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/05/2006 A LAS 08:52:41.	09 May 2006	09 May 2006	05 May 2006
[illegible]	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	Y DECRETO EMBARGO			05 May 2006
[illegible]	AL DESPACHO				03 May 2006
[illegible]	RADICACION DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 02/05/2006 A LAS 16:13:11	02 May 2006	02 May 2006	02 May 2006

Alcaldía de Ejecutoria
Gobierno Municipal de Bogotá
18 DIC 2019

AL DESPACHO 12/16

985

SEÑOR
JUEZ DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
E. S. D.

O. 62 CMPAC

REF: PROCESO NUMERO
N°2006- 507
DEMANDANTE: ADOLFO GUERRERO CARDENAS
DEMANDADO: ROSA HELENA DE DIEGO PARRA
ASUNTO: SOLICITUD DE TENER EN CUENTA QUE SOLO HASTA EL 3 DE DICIEMBRE FUI NOTIFICADA POR SU DESPACHO DE LA REVOCATORIA DEL PODER POR PARTE DE LA DEMANDADA, ROSA HELENA DE DIEGO PARRA

F 22

65644 16-DEC-'19 15:14
OF.EJEC.MPAL.RADICAC.

SEÑOR JUEZ:

13171-117-17

NATALIA DEL PILAR DE DIEGO PALENCIA, mayor de edad, vecina y residente en Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como APODERADA RVOCADA DEL PODER CONFERIDO, por la Accionante, ROSA HELENA DE DIEGO PARRA, a través del presente escrito, solicito se tenga en cuenta, que solo hasta el día 3 de diciembre y luego de 3 años o más de defender el derecho de la Sra. Rosa helena de diego parra, me fue comunicado, por parte del Juzgado 17 civil Municipal de Ejecución, por lo que me fue notificada esta revocatoria el día 5 de diciembre, y esta información fue corroborada por la página de la rama judicial, la Cual allego con este escrito.

1. Se aclara que la demandada, **ROSA HELENA DE DIEGO PARRA**, aún tiene unos procesos en los que figuro como su apoderada, pero estos, aparte del proceso penal que cursa el la fiscalía 40 Seccional, delegada ante el tribunal superior sala penal, no tiene mayor injerencia, en este proceso.
2. También es de aclararle a su despacho, que en defensa de la Accionante, quien si ha pasado por circunstancias que han desmejorado su salud, mental y psíquica, por lo que se le solicita en su favor se le cobije con los derechos incoados en la petición de amparo constitucional.
3. A allego copia de las comunicaciones y telegramas, en la que el Juez 17 de ejecución de sentencia, me notifica de lo que ha ocurrido con mi actuación dentro del proceso que cursa en ese despacho, y en el que asesoraba y defendía, a la Señora ROSA HELENA DE DIEGO PARRA.
4. Por ultimo allego en mi defensa, copia del telegrama en el que el Consejo Seccional de la Judicatura, me cita a audiencia pruebas y calificación, dentro de la investigación Disciplinaria N°**11001110200020180522S, de la investigación solicitada por el Juez 81 Civil Municipal**, el cual conoció de todas mis actuaciones conforme a derecho, mientras que el proceso Ejecutivo Hipotecario tuvo tramite en este Juzgado, (Juzgado 81 Civil Municipal de Bogotá).
5. Allego copia del historial, de la Rama Judicial, en el que se evidencia las actuaciones que han ocurrido en el **Procesos Ejecutivo**, que cursa en el **Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, de Bogotá D.C.**

Sr. Juez Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias,

NATALIA DEL PILAR DE DIEGO PALENCIA
C. C. Nº 52.532.309 de Bogotá
T. P. Nº 155.117 del C. S. de la J.

986

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECISIETE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Ref. Ejecutivo Nº 062-2006-00507

Incorpórese al plenario para los fines pertinentes lo manifestado por la profesional del derecho Natalia del Pilar de Diego Palencia en escrito que antecede junto con la documental de folios 977 a 984. En conocimiento de las partes.

Sin embargo la memorialista tenga en cuenta lo dispuesto en auto 3 de diciembre del año en curso, además se le pone en conocimiento que dentro del plenario no se le ha revocado el poder otorgado por la demandada.

Notifíquese, (2)

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Bogotá D.C. 19 DE DICIEMBRE DE 2019
Por anotación en estado N° **226** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

pm

Firma Ofc. 76 Ejecutiva
Oficio
Folios
988

SEÑOR
JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

126-3-101

58438 15-JAN-'20 8:18
OF.EJEC.CIVIL M.PAL

REF. HIPOTECARIO NO. 62- 2006- 00507
DEMANDANTE: ADOLFO GUERRERO CARDENAS
DEMANDADA: ROSA HELENA DE DIEGO PARRA

JUZGADO DE ORIGEN: JUEZ 62 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Obrando como apoderada de la parte demandante, respetuosamente comparezco ante su despacho para solicitar se sirva fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de **REMATE** del inmueble hipotecado a mi mandante, petición que elevo por cuanto el inmueble se encuentra embargado, secuestrado y avaluado. Donde será postura admisible el 70 % del valor dado mediante avaluó.

De la señora Juez,

ESPERANZA RIVERA LONDOÑO
C.C. 35.333.443 DE BOGOTA
T.P. No. 35.266 C.S.J.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

07 28 ENE 2020

Al despacho del Señor (a) Juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

989

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., seis (06) de febrero de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Nº 2006-00507-62

Entendiendo lo solicitado y una vez efectuado el control de legalidad sobre el presente proceso, en los términos del Inc. 3°. Art. 448 del C.G.P., el Despacho DISPONE:

Señalar nuevamente a la hora de las 9 AM del día 18 del mes de Marzo del año 2020, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble distinguido con la **M.I. No. 50C-1469188**, el que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **$118`387.500,oo (fl. 639)**.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40%. Fíjese el aviso, a fin de que sea publicado en legal forma en un periódico de amplia circulación de la localidad o en su defecto, en otro medio masivo de comunicación como lo puede ser: El Espectador, El Espacio, La República o Portafolio en los términos del artículo 450 del C.G.P.

Si el bien se encuentra ubicado fuera de esta ciudad, la publicación debe hacerse en un medio de comunicación que circule en el lugar en donde se encuentre ubicado.

La parte actora allegue el certificado de tradición del inmueble, dentro del término de ley, al igual informe sobre el estado financiero del inmueble en cuanto impuestos y cuotas de administración si a ello diere lugar. El remate se llevara a cabo en los términos del Art. 452 del C.G.P.

Notifiquese,

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Bogotá D.C. 07 DE FEBRERO DE 2020
Por anotación en estado Nº 019 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

981

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Cuaderno / cuaderno accesorio
18 FEB 2020
RECIBIDO

OFICIO No. 463

U ICC2015
109414003772 15

Bogotá D. C., 16 de Enero de 2020

Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
UNIDAD DE DEPÓSITOS JUDICIALES
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario No. 11001-40-03-062-2006-00507-00 iniciado por ADOLFO GUERRERO CARDENAS CC. 4.109.780 contra ROSA HELENA DEDIEGO PARRA CC. 54.251.867 (Origen Juzgado 62 De Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 18 de Diciembre de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE para que emita informe pormenorizado sobre los títulos de depósito judicial existentes para el proceso de la referencia.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

MARIA ISABEL [illegible] TEFO OSPINA

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

991

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

Constancia Secretarial

Se deja constancia que a partir del día 16 de Marzo de 2020 hasta el 01 de Julio de 2020 no corrieron términos de Ley conforme a los Acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura en razón a la emergencia Sanitaria a causa del coronavirus COVID-19 declarada por el Gobierno Nacional.

Se expide en la ciudad de Bogotá, el 06 de Julio de 2020.

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Avisos Judiciales

EDICTO NO. 11. La Notaria Primera del Circulo de Soacha, Cundinamarca. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, en el trámite Notarial de la Liquidación Herencia intestada de la causante MARIA BELEN CASTILLO quien se identificaba con la cédula de ciudadanía numero 20.612.090 de Girardot, Fallecida el cinco (5) de julio del año mil novecientos noventa y ocho (1998) en la Ciudad de Bogotá, D.C., siendo el municipio de Soacha, Cundinamarca, el último domicilio de la causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, se ordena la publicación de este EDICTO en un periodico de Circulación Nacional y en la Emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Articulo 3o del Decreto 902 de 1988, modificado por el Articulo 3o del Decreto 1729 de 1989, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) dias. El presente EDICTO se fija hoy treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinte (2020). NUBIA AMPARO OSADA MEÑACA (E.). NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE SOACHA – CUNDINAMARCA. (Hay firma y sello). C26

EDICTO NO. 31. La Notaria Primera del Circulo de Soacha, Cundinamarca EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, en el tramite Notarial de la Liquidación Herencia intestada del Causante MOISES SANCHEZ CESPEDES quien se identificaba con la cédula de ciudadania numero 41.914 de Bogotá D.C., Fallecido el quince (15) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) en el municipio de Soacha (Cund.), siendo el municipio de Soacha, Cundinamarca, el ultimo domicilio del causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de Circulación Nacional y en la Emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Articulo 3o. del Decreto 902 de 1988, modificado por el Articulo 3o. del Decreto 1729 de 1989, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) dia. El presente EDICTO se fija hoy veintiuno (21) de febrero del año dos mil veinte (2020). MARTHA CECILIA AVILA VARGAS, NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE SOACHA CUNDINAMARCA. (Hay firma y sello). A57

EDICTO. EL NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO NOTARIAL DE POPAYÁN ENCARGADO, EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los DIEZ (10) DIAS siguientes a la publicación de este Edicto en la cartelera de esta Notaría, dentro del trámite de Liquidación de Sucesión - Intestado del causante JOSE ELMER GÓMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 76.309.919 de Popayán, fallecido el día 12 de junio de 2017 en la ciudad de Cali - Valle del Cauca, siendo la ciudad de Popayán el lugar donde tuvo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo mediante Acta número once (11) del 21 de febrero del año 2020, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente Edicto se fija hoy veintiuno (21) de febrero del año dos mil veinte (2020), siendo las 8:00 A.M. EL NOTARIO, MARIO OSWALDO ROSERO MERA, NOTARIO TERCERO DE POPAYÁN. (Hay firma y sello). A57

EDICTO. EL NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO NOTARIAL DE POPAYÁN ENCARGADO, EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la publicación de este Edicto en la cartelera de esta Notaría, en el trámite de Liquidación de Sucesión - Intestado del causante VIRGILIO MOSQUERA CAMACHO quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 6.624.207 de Calima, fallecido el día 28 de julio del año 2012 en Popayán – Cauca, quien tuvo su último domicilio y asiento principal en el Municipio de Popayán. Aceptado el trámite respectivo, mediante Acta No. 018 del diecisiete (18) del mes de febrero de dos mil veinte (2020), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional al día domingo y en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente Edicto se fija hoy diecinueve (19) de febrero del año dos mil veinte (2020), siendo las 8:00 A.M. EL NOTARIO, MARIO OSWALDO ROSERO MERA, NOTARIO TERCERO DE POPAYÁN. (Hay firma y sello). C28

EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE MONIQUIRÁ. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de Liquidación Notarial de la Sucesión Intestada de los Causantes URBANO HERNANDEZ FONTECHA, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1.136.471 de Duitama, fallecido el día catorce (14) de octubre de mil novecientos noventa y cinco (1995), en el Municipio de Santana, siendo ese Municipio, su último domicilio y asiento principal de sus negocios; Y SARA MARIA FONTECHA DE HERNANDEZ, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 24.039.526 de Santana, fallecida el mediante Acta número ocho (08) del 13 de febrero del año 2020, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente Edicto se fija hoy catorce (14) de febrero del año dos mil veinte (2020), siendo las 7:30 a.m. La Notaria, MARÍA DEL ROSARIO CUELLAR DE IBARRA. NOTARIA SEGUNDA DE POPAYÁN. (Hay firma y sello). K51

EDICTO. LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO NOTARIAL DE POPAYÁN, EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los DIEZ (10) DIAS siguientes a la publicación de este Edicto en la cartelera de esta Notaría, dentro del trámite de Liquidación de la Sociedad conyugal y Sucesión Intestada acumulada de los causantes LEONARDO ERAZO ORTEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.765.645, fallecido el día 30 de agosto de 2002 en la ciudad de Mocoa – Putumayo, siendo la ciudad de Popayán el lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios y LEONOR PASINGA ERAZO y/o MARIA LEONOR PASINGA MUNOZ identificada con cédula de ciudadanía No. 25.677.034 fallecida el día 29 de abril de 2018 en la ciudad de Bogotá, D.C., siendo la ciudad de Popayán el lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo mediante Acta numero seis (06) del 15 de febrero del año 2020, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente Edicto se fija hoy catorce (14) de febrero del año dos mil veinte (2020), siendo las 7:30 a.m. - La Notaria, MARÍA DEL ROSARIO CUÉLLAR DE IBARRA, NOTARIA SEGUNDA DE POPAYÁN. (Hay firma y sello). C30

EL NOTARIO UNICO DE AGUA DE DIOS (CUND). EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el TRAMITE DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y SUCESION DOBLE E INTESTADA DE ALBINO GOMEZ SOLER Y MARIA PEREGRINA ARIAS DE GOMEZ, quien en vida se identificaron con la cedula de ciudadanías número 1.188.829 de Zetaquira y 24.232.153 de Zetaquira, respectivamente, ALBINO GOMEZ SOLER, falleció en Bogotá D.C., el 15 de abril de 2017 Y MARIA PEREGRINA ARIAS DE GOMEZ, falleció en Santafé de Bogotá , el 30 de abril de 2002. Aceptando el tramite respectivo en esta Notaria mediante acta Nº 02 del veinte (20) de febrero de 2020, se ordena la publicación de esta edicto en una emisora de la región y en un diario de amplia circulación nacional. En cumplimiento de lo dispuesto por el Articulo 3º del Decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible do la notaria por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 20 de febrero de 2020, siendo las ocho (8) de la mañana. EDILBERTO RODRIGUEZ CALDERON. NOTARIO ÚNICO AGUA DE DIOS – CUND. CARRERA 9 Nº 16-02- TELEFAX: [illegible] K37

en Bogotá, D.C., quien tuvo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Bogotá D.C., para que lo hagan dentro de los diez (10) días primeros hábiles siguientes a la ultima publicación del Edicto en los diarios modles arriba este despacho, situado en la Calle 17 No. 6 A - 19 de esta ciudad de Bogotá D.C., cuyo tramite herencial se inicio con el Acta número veinticinco (25) de fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020). Se fija hoy diecinueve (19) de febrero de dos mil veinte (2020) a las ocho (8:00) a.m. MIGUEL ANTONIO ZAMORA AVILA. NOTARIO TREINTA Y UNO (31) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. CONTACIA DE DESFIJACIÓN: El presente Edicto fue desfijado el día [illegible] a las [illegible] ( ). NOTARIO TREINTA Y UNO (31) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. (Hay firma y sello). H28

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE EL COLEGIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la Liquidación de Herencia intestada dejada por el causante EMILIO ACOSTA DIAZ, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 17.086.773, fallecido en el municipio de La Mesa, Cundinamarca, el día 25 de junio de 2018, de quien se afirma en el poder tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en el municipio de El Colegio, Cundinamarca. El trámite en mención fue aceptado por esta Notaria mediante ACTA número cuatro (04) de fecha diecisiete (18) de Febrero de dos mil veinte (2020). Para los efectos del articulo 3° del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la Notaria, por el término de diez (10) días hábiles y se expiden copias para su publicación en un periódico de amplia circulación (El Tiempo, El Espectador, La República, Diario Deportivo, Diario Oficial) y en la Emisora Local. El presente EDICTO se fija hoy diecinueve (19) de Febrero de dos mil veinte (2020). La Notaria, MARÍA JACQUELINE ROZO JIMÉNEZ. NOTARIA UNICA DEL CCLUO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA. (Hay firma y sello). H1

REPÚBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE CASANARE. NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE MONTERREY, CASANARE. DIRECCIÓN CALLE 20 No. 13-35 CELULAR 3044703653 - 3016846245. E-MAIL SNRmonterrey1@hotmail.com SNRmonterrey1@yahoo.com EDICTO EMPLAZATORIO No. 1. LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE MONTERREY CASANARE. EMPLAZA. A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, EL TRAMITE NOTARIAL DE LIQUIDACION DE HERENCIA DE MANUEL ANTONIO PERILLA GUTIERREZ, PORTADOR EN VIDA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA 4296059 EXPEDIDA EN MONTERREY, ACEPTADO EL TRAMITE EN ESTA NOTARIA MEDIANTE ACTA NUMERO UNO (1) DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), ORDENA LA PUBLICACION EN UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION NACIONAL Y EMISORA DIFUSORA LOCAL (SI LA HAY) EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 3° DEL DECRETO 902 DE 1988 ORDENANDOSE ADEMAS LA FIJACION EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA [illegible]

DEL CIRCULO DE JUNIN – CUNDINAMARCA. CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente Edicto, en el Trámite Notarial de Liquidación de Herencia Intestada del señor MIGUEL GERARDO GONZÁLEZ RODRIGUEZ, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 291.138, fallecio el día: seis (06) de mayo de dos mil uno (2.001) según Registro Civil de Defunción. El último domicilio del causante fue el municipio de Junin, Cundinamarca. El tramite fue admitido mediante Acta número cuatro (04) de fecha febrero dieciocho (18) de dos mil veinte (2020). Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en la Radiodifusora local Junin estereo, en cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 3° del Decreto 902 de 1.988 con sus respectivas modificaciones realizadas por los articulos 3° y 4° del Decreto 1.729 de 1.989. Se fijaron presente Edicto en lugar público de la Secretaria de la Notaria por el término de diez (10) días hábiles, hoy cuatro (04) de febrero de dos mil veinte (2020) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.), y se expiden copias para su publicación en la forma prevista en el articulo 108 del Codigo de General del Proceso. LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA, NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE JUNÍN – CUNDINAMARCA. (Hay firma y sello). C8

REPUBLICA DE COLOMBIA. NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE LETICIA (AMAZONAS). Calle 11 No 10-56 Teléfono (57)8592 9997. CLARA ELENA ZABARAIN URIBINA. Notaria Única de Leticia. EDICTO No.003. LA NOTARIO ÚNICA DE LETICIA. De conformidad con el Artículo 5°. Del Decreto 2817 de 2006, EMPLAZA: A todas las personas que crean y prueben tener derecho a oponerse dentro del termino de los quince (15) días siguientes a la fijación de este edicto de constitución de Patrimonio de Familia, por ser lesivo a sus derechos como acreedores del constituyente, sobre el siguiente bien inmueble: un lote de terreno junto con la casa de habitación en el construida ubicado en el area urbano de la ciudad de Leticia, distinguido en la nomenclatura urbana con el número carrera 2 No.16-06, código catastral No. 010010300000025800 10000000000, matricula inmobiliaria No . 400-7635 Con una cabida superficiaria de cuatrocientos sesenta y dos punto cincuenta metros (462.50 M2). PROCEDENCIA y demás especificaciones en la según escritura publica No. 0169 del 15-03-2010 de la Notaria Unica de Leticia. El inmueble es de propiedad del señor ALFONSO ELIAS DAZA PAREJA, quien se identificó con la cédula de ciudadanía Nº 79.340.431 expedida en Bogotá D.C. El Patrimonio de familia se constituirá a favor del propietario y de mi de su cónyuge LINA MARELLY CAMPUZANO WALTERO, con cedula de ciudadanía No. 26.425.125 de Nieva y de sus menores hijos JULIAN EDUARDO DAZA CAMPUZANO, identificado con la tarjeta de identidad No. 1.121.214.224 de Leticia, SE FIJA ESTE EDICTO EN LUGAR PUBLICO DE LA NOTARIA: EL 18 DE FEBRERO DE 2020. CLARA ELENA ZABARAIN URBINA, NOTARIA ÚNICA DE LETICIA. (Hay firma). H7

Remates

postura admisible la que cubra el 70% del avalúo comercial, previa consignación del 40% del total del avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales Nº 850012039001, a nombre de este Despacho Judicial, en el Banco Agrario de Colombia. El inmueble objeto de remate, se encuentra bajo la custodia de la secuestre YESSIKA MARTINEZ PIMIENTA, quien tiene dirección Carrera 22 No. 7-23 de Yopal y celular No. 3108734532. Para su fijación en lugar público de la secretaria del Juzgado se expide el presente aviso para su publicación en un periódico de amplia circulación local, el cual se deberá publicar el día domingo con antelación no inferior a 10 días de la fecha señalada para el remate. Hoy_ DIANA MILENA JARRO RODAS, SECRETARIA. (Hay firma y sello). A9

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Juzgado Segundo Civil del Circuito Yopal Casanare. Código 850013103002. AVISO DE REMATE. EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL – CASANARE, Mediante decisión tomada en audiencia celebrada el seis (06) de febrero de dos mil veinte (2020), se señaló el próximo TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 09:30 AM para que tenga lugar en este Juzgado la diligencia de REMATE del siguiente bien: Un lote de terreno denominado GUAYABAL, ubicado en la vereda de EL RETIRO MILAGRO, de la jurisdicción de Aguazul Casanare, con cedula catastral No. 00000001000830000 y matrícula inmobiliaria No. 470-7573, comprendido dentro de los siguientes linderos: PUNTO DE PARTIDA: - Se toma como tal el delta 12 situado norte donde concurren las colindancias Rio Charte – JOSE RAUL RAMIREZ RODRIGUEZ y el interesado colinda así: ESTE: - JOSE RAUL RAMIREZ RODRIGUEZ del delta 12 al delta 2 en una distancia de 616,01 mts caño al medio. SUR. - JOSE RAUL RAMIREZ RODRIGUEZ del delta 2 al delta 6 en una distancia de 838,74 mts caño al medio en parte. OESTE: - Terrenos con pendientes superiores a 45° del delta 6 al delta 10 en una distancia de 831,91 mts caño al medio. NORTE: - Terrenos con pendientes superiores a 45° grados del delta 10 al delta 11, en una distancia de 270,88 mts, caño al medio, continúa con Río Charte del delta 11 al delta 12, en una distancia de 310,85 mts y encierra al punto de partida. Para un total de cuarenta hectáreas, nueve mil novecientos cincuenta dos punto treinta y ocho metros cuadrados (9 Has-9952,38 mts2). (Linderos tomados de la escritura pública No. 0802 del 24 de mayo de 2009 otorgada ante La Notaria Única de Aguazul Casanare). El inmueble antes referido se identifica con el folio de matrícula No. 470-7573, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, código catastral No. 000000010008E0000, avaluado en la suma de OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL ($81.990.000,oo) PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA. El bien a rematarse dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado bajo el No. 2014-00025, que en este Despacho adelanta el FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL FFAMA en contra de MIRIAM RODRIGUEZ CARVAJAL. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo comercial, previa consignación del 40% del total del avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales Nº 850012039001, a nombre de este Despacho Judicial, en el Banco Agrario de Colombia. El inmueble ob-

FABIAN DELGADO GÓMEZ, NOTARIO SEGUNDO DE POPAYÁN – ENCARGADO. (Hay firma y sello). H29

EDICTO. EL NOTARIO SETENTA Y TRES (73) DE BOGOTA, D.C. - ENCARGADO De conformidad con el numeral 2 del artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1988. EMPLAZA: A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la Liquidación de Sociedad Conyugal y de Herencia de los causantes BLAS ALFONSO MENDEZ LESMES Y ANA SOFIA MARTINEZ DE MENDEZ, quienes en vida se identificaron con las cédulas de ciudadanía números 17.021.071 y 20.217.970, quienes tuvieron su último domicilio en Bogotá, D.C., para que lo hagan valer dentro de los diez (10) días hábiles y subsiguientes a la publicación y cuyo trámite de Liquidación de Sociedad Conyugal y de Herencia se inicia mediante Acta número dieciséis (16) del veinte (20) de Febrero de dos mil veinte (2020). Se fija este edicto en lugar público de la Notaría: El veinte (20) de Febrero de dos mil veinte (2020). HECTOR FABIO CORTÉS DÍAZ. NOTARIO SETENTA Y TRES (73) DE BOGOTÁ D.C. - ENCARGADO. (Hay firma y sello). H17

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DE POPAYÁN EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la publicación de este Edicto en la cartelera de esta Notaria, en el trámite de Liquidación de Sucesión Intestada del causante: YILMER ALEISON BAMBAGUE MOSQUERA quien en vida se identificó con C.C. No. 1.060.804.562 expedida en Cajibío, fallecido el día 25 de junio de 2018 en el Municipio de Popayán – Cauca, quien tuvo su último domicilio y asiento principal en el Municipio de Popayán. Aceptado el trámite respectivo, mediante Acta No. 008 del Cinco (05) de febrero de dos mil veinte (2020), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional el día domingo y en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de DIEZ (10) días hábiles. El presente Edicto se fija hoy doce (12) de febrero del año dos mil veinte (2020), siendo las 8:00 A.M. El Notario, MARIO OSWALDO ROSERO MERA, NOTARIO TERCERO DE POPAYAN. (Hay Firma y Sello). J56

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DE POPAYÁN. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la publicación de este Edicto en la cartelera de esta Notaria, en el trámite de Liquidación de Sociedad Conyugal y Sucesión Intestada del causante: AURA MARIA SALAZAR LIS quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía No. 25.452.542 de Inza – Cauca, fallecida el día el 11 de octubre de 2012 en Popayán - Cauca, quien tuvo su último domicilio y asiento principal en el Municipio de Popayán. Aceptado el trámite respectivo, mediante Acta No. 020 del dieciocho (18) del mes de febrero de dos mil veinte (2020), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional el día domingo y en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de DIEZ (10) días hábiles. El presente Edicto se fija hoy diecinueve (19) de febrero del año dos mil veinte (2020), siendo las 8:00A M. El Notario, MARIO

en la ciudad de Cali (Valle), siendo el Municipio de Santana, su último domicilio y asiento principal de sus negocios para que se hagan presentes a este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación en el periódico. Volverán la inmisero del presente Edicto. Para tal efecto se presentó la solicitud el día catorce (14) de febrero del año dos mil veinte (2.020), habiendo sido aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA NUMERO CERO CERO TRES (003), de fecha diecisiete (17) de febrero del año dos mil veinte (2.020) y en ella se ordena la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional y su difusión en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° numeral 2° del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles, cuyas oficinas quedan ubicadas en la Carrera 5ª No. 11-65 Primer piso - Edificio Torres de Macadonia en la ciudad de Monicuirá, Boyacá, para lo cual se hace entrega de su texto AL APODERADO. Acto seguido el suscrito Notario, ordeno el ingreso de los datos correspondientes de la presente liquidación de herencia en el link de sucesiones de la página web www.supernotariadoyregistro.gov.co de la Superintendencia de Notariado y Registro. El presente Edicto se fija en la cartelera de esta Notaría, el día dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020), siendo las 8:00 a.m. EL NOTARIO SEGUNDO; HERMAN JOSÉ ARANDA CAMACHO. NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE MONIQUIRÁ. (Hay firma y sello). C18

EDICTO. LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO NOTARIAL DE POPAYÁN, EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la publicación de este Edicto en la cartelera de esta Notaría, dentro del trámite de Liquidación de la Sociedad conyugal y Sucesión Intestada del causante BENEDICTO ERAZO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.475.267 de La Sierra, fallecido el día 03 de marzo de 2001 en la ciudad de Popayán – Cauca, siendo este el lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo mediante Acta número diez (10) del 18 de febrero del año 2020, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose, además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente Edicto se fija hoy diecinueve (19) de febrero del año dos mil veinte (2.020), siendo las 7:30 a.m.- La Notaria, MARIA DEL ROSARIO CUELLAR DE IBARRA. NOTARIA SEGUNDA DE POPAYÁN (Hay firma y sello). H30

EDICTO. LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO NOTARIAL DE POPAYÁN, EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la publicación de este Edicto en la cartelera de esta Notaría, dentro del trámite de Liquidación de Sucesión Intestada de la causante BEATRIZ LOPEZ DE VIDAL y/o BEATRIZ LOPEZ PUSCUS, identificada con cedula de ciudadanía No. 25.290.628 de Popayán, fallecida el día 21 de junio de 2011 en la ciudad de Popayán – Cauca, siendo este el lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo

JORGE IVÁN GODÍN OJEDA. Notario Nit. 1065659-4. EDICTO. La Notaría Única del Círculo de San Andrés de Sotavento Córdoba. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el Periódico El Tiempo, en el tramite notarial de la liquidación sucesoral de la causante señora: ELISABETH DEL CARMEN HERRERA SOLAR poseedora de la cédula de ciudadanía número 26'086.365 expedida en San Andrés de Sotavento (Cord.), cuyo último domicilio fue este Municipio de San Andrés de Sotavento (Cord.); y el asiento principal de sus negocios este Municipio de San Andrés de Sotavento (Cord.), quien falleció el día catorce (14) del mes de junio del año dos mil quince (2.015), en este Municipio de San Andrés de Sotavento (Cord.), aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta Nº (01) de fecha veinte (20) del mes de febrero del año dos mil veinte (2.020), se ordena la publicación nacional y en la radio difusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy veintiuno (21) del mes de febrero del año dos mil veinte (2.020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.). JORGE IVAN GODIN OJEDA. Notario Único del Círculo. (Hay firma y sello). H33

NOTARIA 2 DE SANTA MARTA NIT.: 17971587-9. EL NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CÍRCULO DE SANTA MARTA (MAGDALENA). EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite de liquidación notarial de sucesión testada de la causante ELENA CAPELLA TACHE, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía número 26.696.512, y quien falleció el día catorce (14) de Agosto de 2000 en la ciudad de Santa Marta (Magdalena). El lugar de su último domicilio fue la ciudad de Santa Marta (Magdalena) y el asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Santa Marta (Magdalena). Admitido el trámite en esta Notaria, mediante Acta No. 25 de fecha diecinueve (19) de Febrero del año 2020. Se ordena la publicación del presente edicto en un periodico de amplia circulación nacional y en una emisora local, en cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 902 de 1988 y 1729 de 1989, ordenándose además su fijación por el término de diez (10) días en un lugar visible de esta Notaria. Se fija el presente edicto hoy veinte (20) de Febrero del año dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M. EL NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO, HENRY ALBERTO NUÑEZ SUAREZ. (Hay firma y sello). C1

NOTARIA TREINTA Y UNA (31) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CALLE 117 No. 6 A-19. TEL. 5133854015- 3177999059 Correo electrónico: notaria31bogota@gmail.com. EDICTO NUMERO QUINCE (15). FECHA: DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2.020). EL SUSCRITO NOTARIO TREINTA Y UNO (31) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2º DEL ARTICULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1.988. EMPLAZA: A todas las personas que crean y puedan tener derecho a intervenir en la liquidación notarial de la herencia testada de la causante ANA ISABEL SANCHEZ DE SANCHEZ, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 24.118.501 de Sorrondoco, quien falleció el día veintitrés (23) de febrero de dos mil diecinueve (2.019)

HOY TREINTA (30) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) SIENDO LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.). PAULINA BARRERA CRUZ. NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE MONTERREY CASANARE. (Hay firma y sello). A38

REPÚBLICA DE COLOMBIA. NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE JUNIN DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. EDICTO. LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE JUNIN – CUNDINAMARCA. CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente Edicto, en el Trámite Notarial de Liquidación de Herencia Intestada del señor ROSA MARÍA CÁRDENAS CÁRDENAS, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 20.582.105, falleció el día TREINTA (30) de mayo de DOS MIL DIECINUEVE (2.019) en la ciudad de Bogotá, D.C. su último domicilio fue el municipio de Junín, Cundinamarca. El trámite fue admitido mediante Acta número seis (06) de fecha febrero dieciocho (18) de dos mil veinte (2020). Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en la Radiodifusora local Junín estéreo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1.988 con sus respectivas modificaciones realizadas por los artículos 1° y 4° del Decreto 1.729 de 1.989. Se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaria de la Notaria por el término de diez (10) días hábiles, hoy cuatro (04) de febrero de dos mil veinte (2020) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.), y se expiden copias para su publicación en la forma prevista en el artículo 108 del Código de General del Proceso. LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA. NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE JUNIN. CUNDINAMARCA. (Hay firma y sello). C35

REPÚBLICA DE COLOMBIA. NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE JUNIN DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. EDICTO. LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE JUNIN – CUNDINAMARCA. CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente Edicto, en el Trámite Notarial de Liquidación de Herencia Intestada del señor MAURICIO CÁRDENAS, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 258.513, falleció el día: DIECINUEVE (19) de julio de DOS MIL CINCO (2.005) en la ciudad de Bogotá, D.C., su último domicilio fue el municipio de Junín, Cundinamarca. El trámite fue admitido mediante Acta número cinco (05) de fecha febrero dieciocho (18) de dos mil veinte (2020). Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en la Radiodifusora local Junín estéreo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1.988 con sus respectivas modificaciones realizadas por los artículos 1° y 4° del Decreto 1.729 de 1.989. Se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaria de la Notaria por el término de diez (10) días hábiles, hoy cuatro (04) de febrero de dos mil veinte (2020) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.), y se expiden copias para su publicación en la forma prevista en el artículo 108 del Código de General del Proceso. LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA. NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE JUNIN – CUNDINAMARCA. (Hay firma y sello). C36

REPÚBLICA DE COLOMBIA. NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE JUNÍN. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. EDICTO. LA NOTARIA ÚNICA

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOACHA – CUNDINAMARCA. HACE SABER: Que mediante auto de fecha (05) DE FEBRERO DE 2020 señalo el 10 DE MARZO DE 2020, a la hora de las 09.00 A.M. para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE del inmueble que se encuentra legalmente embargado (s) secuestrado (s) y avaluado (s), dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO RADICACIÓN 25754489002-2018-00945-00, adelantado en este Juzgado por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra ANZOLA LOPEZ CLAUDIA KENETH, el cual se relaciona a continuación: DESCRIPCIÓN DEL BIEN. Inmueble ubicado en la CARRERA 19 A # 1-175 AP 504 TO 11 LA ESPERANZA 1 CONJ. RES. DE SOACHA, identificado con folio de matrícula No. 051-175614 respectivamente. EL INMUEBLE OBJETO DE REMATE ESTA AVALUADO EN LA SUMA DE ($27.891.000). La licitación comenzará la fecha y hora indicadas y no se cerrará si no después de haber trascurrido por lo menos una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo, previa consignación del 40% del mismo, se advierte al rematante que de conformidad con lo establecido con el artículo 7 de la ley 11 de 1987 y modificado por la ley 1743 del 26 de diciembre de 2014, deberá consignar un 5% de impuesto sobre del valor final, pues sin el lleno de este requisito no se dará aprobación a la respectiva diligencia. El secuestre que mostrará el bien objeto del remanente es DELEGACIONES LEGALES SAS quien comparece JOAN DAVID PEÑA OVIEDO identificado CC 1.110.088.966 se ubica en la calle 20 #5-24 BL 7 AP 204 de Soacha teléfono 8822670. ELIZABETH LEMUS ROMERO. SECRETARIA. C27

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Juzgado Segundo Civil del Circuito Yopal Casanare. Aviso de remate. EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL - CASANARE, Mediante decisión del treinta (30) de enero de dos mil veinte (2020), se fijó la hora de LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM) DEL NUEVE (09) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020), para que tenga lugar en este Juzgado la diligencia de REMATE del lote de terreno, ubicado en la vereda de La Primavera, jurisdicción del municipio de Aguazul Casanare, junto con todas sus usos, costumbres, dependencias, servidumbres, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE.- En 75 metros lineales con callejuela pública. SUR.- En 59 metros lineales con FABIO HERNANDEZ MARTINEZ.- ORIENTE.- En 45 metros lineales colinda con FABIO HERNANDEZ MARTINEZ. OCCIDENTE.- En 29.50 metros lineales colinda con Fabio Hernández Martínez. Para un total de dos mil cuatrocientos veintiocho metros con setenta y cinco centímetros cuadrados (2428,75m2). (Datos tomados de la escritura No. 2492 del 11 de diciembre de 2009 visible a folios 11 a 13). El inmueble antes señalado se identifica con el folio de matrícula No. 470-89802, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, código catastral No. 00000000 80037000 (conforme a escritura de tradición), avaluado en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL ($35.430.000.oo) PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA. El bien a rematarse dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado bajo el No. 850035103002-2014-00033-00, que en este Juzgado adelanta el FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL FFAMA en contra de EDILMA SILVA. Son

secuestre HENRY RIAÑO CRISTIANO, quien tiene dirección para notificación la Carrera 14 No. 338-10 de Yopal Casanare. Email: henryjuridico@gmail.com Cel: 3124[illegible]. Para su fijación en lugar público de la secretaría del Juzgado se expide el presente aviso hoy su publicación en un periódico de amplia circulación local el cual se deberá publicar el día domingo por fijación no inferior a 10 días de la fecha señalada para el remate. Hoy 13 DE FEBRERO DE 2020. DIANA MILENA JARRO RODAS, Secretaria. (Hay firma y sello). A17

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS. Carrera 12 No. 14-22, Piso 1, Bogotá, D.C. AVISO DE REMATE. ORIGEN: JUZGADO 62 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001400306220060050700 de ADOLFO GUERRERO CARDENAS contra ROSA HELENA DE DIEGO PARRA; por auto de fecha 06 de febrero del año 2020, el Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señaló la fecha 18 de marzo del año 2020 a las 9:00 a.m., para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble de propiedad de la demandada, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-1466188, ubicado en la calle 23 B No. 115-79, IN 12, AP 223 (DIRECCIÓN CATASTRAL) y como dirección secundaria la calle 36 No. 113 – 79, PARQUES DE ATAHUALPA II° PROPIEDAD HTAL, APARTAMENTO 223, INTERIOR 12, la ciudad de Bogotá. El inmueble cuenta con un avalúo aprobado de CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/cte., ($118.387.500.oo M/cte). Será postura admisible, la que cubra el 70% del avalúo, dado al bien a subastar y postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo, a órdenes del juzgado. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. Se advierte al rematante que, de conformidad con lo establecido en el art. 7° de la ley 11 de 1987 y modificado por la ley 1743 del 26 de diciembre de 2014, deberá consignar un 5% de impuesto, sobre el valor final, pues sin el lleno de este requisito no se dará aprobación de la respectiva diligencia. Los sobres contentivos de las ofertas podrán allegarse bien sea dentro de los cinco días anteriores a la fecha de la diligencia o durante el desarrollo de la misma. El secuestre quien practicó la diligencia de secuestro es EZEQUIEL REYES MARCELO, con cédula de ciudadanía No. 19.198.215 de Bogotá, quien se notifica en la carrera 13 No. 32- 94, oficina 301 de Bogotá, teléfono No. 5 030681. Para los fines pertinentes se adara que el conocimiento de la presente actuación le corresponderá al Juzgado 62 Civil Municipal de origen, el cual fue remitido al Juzgado 81 Civil municipal, y enviado al juzgado 17 civil municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., en virtud de los acuerdos PSAA15 Nos. 9962, 9984 y 9991 del 2015, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de La Judicatura. Se expiden copias del presente aviso de remate para su publicación hoy 13 de febrero del 2020, siendo las 8:00 a.m. CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZÁLEZ. SECRETARIA. A27

92

Luz Stella Cangrejo Diaz

PÓLIZAS JUDICIALES, EDICTOS, NUEVO SIGLO
EL ESPECTADOR, LA REPUBLICA, EL TIEMPO, PORTAFOLIO
Carrera 10 No. 14 - 56 Of. 303 Tel.: 283 8000 - Cel. 312 - 370 1921 Bogotá, D.C.

RECIBO DE INGRESO

Nº 0608

BOGOTÁ, D.C. febrero 014 de 2020	VALOR $ 80.000,oo
RECIBIDO DE: ESPERANZA RIVERA.	C.C. CIUDAD
LA SUMA DE: OCHENTA MIL PESOS MTE	
POR CONCEPTO DE: REMATE DE:ADOLFO GUERRERO CARDENAS VS ROSA HELENZ DE DIEGO	
PRENSA TODO EL ESPECTADOR.	
Febrero 23 de 2020 juz 17 de ejecucion sentencias	

ENTREGADO

CHEQUE Nº	FIRMA Y SELLO
BANCO	EL ESPECTADOR NIT. 860.001.798 - 7 Carrera 10 #14 - 56 Of. 303 Tel: 283 80 00
EFECT. $	

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Carrera 12 No. 14 - 22, Piso 1, Bogotá D. C..

AVISO DE REMATE

ORIGEN: JUZGADO 62 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001400306220060050700** de **ADOLFO GUERRERO CARDENAS** contra **ROSA HELENA DE DIEGO PARRA**; por auto de fecha 06 de febrero del año 2020, el Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señaló la fecha **18 de marzo del año 2020 a las 9:00 a.m.**, para que tenga lugar la diligencia de **REMATE** sobre el bien inmueble de propiedad de la demandada, que se encuentra debidamente **embargado, secuestrado y avaluado,** identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50C - 1469188**, ubicado en la **calle 23 B No. 113 – 79, IN 12, AP 223 (DIRECCIÓN CATASTRAL)** y como dirección secundaria la **calle 36 No. 113 – 79, PARQUES DE ATAHUALPA II" PROPIEDAD HTAL, APARTAMENTO 223, INTERIOR 12,** la ciudad de Bogotá.

El inmueble cuenta con un avalúo aprobado de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte., ($118.387.500, oo M/Cte.)**

Será postura admisible, la que cubra el 70% del avaluó, dado al bien a subastar y postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo, a órdenes del juzgado.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. Se advierte al rematante que, de conformidad con lo establecido en el art., 7° de la ley 11 de 1987 y modificado por la ley 1743 del 26 de diciembre de 2014, deberá consignar un 5% de impuesto, sobre el valor final, pues sin el lleno de este requisito no se dará aprobación de la respectiva diligencia.

Los sobres contentivos de las ofertas podrán allegarse bien sea dentro de los cinco días anteriores a la fecha de la diligencia o durante el desarrollo de la misma.

El secuestre quien practico la diligencia de secuestro es **EZEQUIEL REYES MARCELO**, con cédula de ciudadanía **No. 19.193.215** de Bogotá, quien se notifica en la carrera 13 No. 32 – 94, oficina 301 de Bogotá, teléfono No. 5 030681

Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 62 Civil Municipal de origen, el cual fue remido al juzgado 81 Civil municipal, y enviado al juzgado 17 civil municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., en virtud de los acuerdos PSAA13 Nos. 9962, 9984 y 9991 del 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de La Judicatura.

Se expiden copias del presente aviso de remate para su publicación hoy 13 de febrero del 2020, siendo las 8:00 a. m.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
SECRETARIA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co/certificado

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200313444829726189 **Nro Matrícula: 50C-1469188**

Impreso el 13 de Marzo de 2020 a las 11:37:46 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 04-12-1997 RADICACIÓN: 1997-107453 CON: ESCRITURA DE: 28-11-1997
CODIGO CATASTRAL: **AAA0080JKJZ**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento puede verificarse en la página www.ventanillaenlinea.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200313444829726189 **Nro Matrícula: 50C-1469188**

Impreso el 13 de Marzo de 2020 a las 11:37:46 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA CC# 54251867 X

A: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO **NIT# 8999992844**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-12-1997 Radicación: 1997-113787

Doc: ESCRITURA 6493 del 09-12-1997 NOTARIA 23 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 370 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA CC# 54251867 X

A: FAVOR SUYO ..... **NIT# 1000000**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 21-05-2003 Radicación: 2003-45010

Doc: ESCRITURA 2000 del 08-05-2003 NOTARIA 1 de BOGOTA VALOR ACTO: $13,345,130

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO **NIT# 8999992844**

A: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA **CC# 54251867 X**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 21-05-2003 Radicación: 2003-45013

Doc: ESCRITURA 2000 del 08-05-2003 NOTARIA 1 de BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0718 CANCELACION CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA **CC# 54251867 X**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 18-06-2003 Radicación: 2003-55927

Doc: ESCRITURA 1840 del 05-06-2003 NOTARIA 4 de BOGOTA VALOR ACTO: $12,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA CC# 54251867 X

A: GUERRERO CARDENAS ADOLFO **CC# 4109780**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 15-12-2003 Radicación: 2003-118803

Doc: ESCRITURA 1321 del 03-09-2003 NOTARIA 16 de BOGOTA D.C VALOR ACTO: $

La validez de este documento puede verificarse en la página www.snrbogotaegov.co/certificados

996

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200313444829726189 **Nro Matrícula: 50C-1469188**

Impreso el 13 de Marzo de 2020 a las 11:37:46 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO A LOS PRECEPTOS DE LA LEY 675 DE 03-08-2001 *

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE ATAHUALPA 2 -PROPIEDAD HORIZONTAL-.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 07-07-2006 Radicación: 2006-57625

Doc: OFICIO 1207 del 28-06-2006 JUZGADO 62 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO 0507/06

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO CARDENAS ADOLFO CC# 4109780

A: DE DIEGO PARRA ROSA ELENA X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 12-10-2011 Radicación: 2011-96882

Doc: OFICIO 714771 del 10-10-2011 I D U de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 398 DE 2009

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-122012

Doc: OFICIO 1944871 del 24-12-2013 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELACION VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IDU

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 07-04-2014 Radicación: 2014-31076

Doc: OFICIO 0189 del 20-03-2014 FISCALIA GENERAL DE LA NACION de BOGOTA D. C VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 5,6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL ANOTACIONES 5 Y 6 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL SR. FISCAL EN RESOLUCION DE 17-02-2014. RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. REF: PREVIA # 848227 F 138 S.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FISCAL 138 SECCIONAL

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 09-06-2016 Radicación: 2016-44860

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.superintendencia.gov.co/certificados

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200313444829726189 **Nro Matricula: 50C-1469188**

Impreso el 13 de Marzo de 2020 a las 11:37:46 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 3976 del 30-12-2015 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION SE ACLARA LA GARANTIA HIPOTECARIA EN EL PRESENTE FMI. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO 2006-00507

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO CARDENAS ADOLFO CC# 4109780

A: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA CC# 54251867

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 11-07-2016 Radicación: 2016-55082

Doc: OFICIO 614 del 28-06-2016 FISCALIA GENERAL DE LA NACION de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO ESPECIAL ART. 66 CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL (LEY 600/2000): 0438 EMBARGO ESPECIAL ART. 66 CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL (LEY 600/2000) REF. PREVIA 849227 ART. 66, INCISO 5 C.P.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION- FISCAL 136 SECCIONAL

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5366 DE 14/06/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

---

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

998

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.superdelegado.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200313444829726189 Nro Matricula: 50C-1469188

Impreso el 13 de Marzo de 2020 a las 11:37:46 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

****

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-188735 **FECHA: 13-03-2020**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JAVIER SALAZAR CARDENAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guardia de la fe pública

18/03/2020

999

2573-2020

SEÑOR
JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

OF.EJ.CIV.MUN.REMATES

41619 13MAR'20 PM12:37

REF. EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 62 - 2006 - 00507
DEMANDANTE: ADOLFO GUERRERO CARDENAS
DEMANDADA: ROSA HELENA DE DIEGO PARRA

JUZGADO DE ORIGEN: 62 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Obrando como apoderada de la parte actora, estando dentro el término de ley, me permito allegar publicaciones por prensa, mediante la cual se informa al público el remate del inmueble hipotecado a mi mandante, de la misma forma aporto certificado de libertad vigente, con el fin de que obren de conformidad para poder llevar a cabo la subasta que nos ocupa; lo anterior dando cumplimiento a los arts. 450,451 y 452 del C.G.P.

También allego recibo en que se acredita el pago de las publicaciones. Para liquidar costos.

Del señor Juez,

ESPERANZA RIVERA LONDOÑO
C.C. No. 35.333.443 BOGOTA
T.P. No. 35.266 C. S. J..

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTA D.C.

⑥

En la fecha 06 JUL 2020 se agrego al

expediente el anterior escrito junto con sus anexos en folios

Sin necesidad de auto que lo ordene, conforme lo dispuesto en el artículo 10° C.G.P. se pone en conocimiento de los interesados para los fines legales pertinentes.

Secretario (a)

1000

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

SUBDIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS Y DE SEGURIDAD CIUDADANA DE BOGOTA, D.C.
UNIDAD DE INDAGACION E INSTRUCCIÓN- LEY 600 DE 2000.
FISCALIA 66 ESPECIALIZADA.
Carrera 33 No. 18-33, Bloque A, Piso 2. Edificio Manuel Gaona Cruz.

Bogotá, Noviembre 3 de 2020.

OFICIO No. 186-F-107.COORD.LEY600.

Señores
JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
Calle 12 N° 9-55, Interior 1, Piso 4 Edificio Kaysser.
Correo electrónico: cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad.

REF: SUMARIO 849227.
ASUNTO: levantamiento medida de embargo especial MI 50C-1469188.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la fiscalía 106 Seccional, en resolución de Julio 9 de 2018; confirmada por la fiscalía 95 Delegada ante el tribunal de Bogotá, en resolución de Abril 24 de 2020, muy comedidamente me permito informar a usted, las decisiones adoptadas antes mencionadas, para que haga parte del proceso ejecutivo hipotecario 2006-00507 de ADOLFO GUERRERO CARDENAS contra ROSA HELENA DE DIEGO PARRA, donde se dispuso la prejudicialidad, a través del oficio 613 de junio 28 de 2016, suscrito por el fiscal138 seccional de esta unidad.

Para lo cual le remito un (1) juego con 22 folios útiles y escritos.

Para confirmar cancelación favor, comunicar acusar comunicación al correo. Fabiola.ortiz@fiscalia.gov.co

Cordialmente,

REMBERTO E. PEÑARREDONDA GUILLEN
ASISTENTE DE FISCAL 2.

Anexo. Lo enunciado.

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

SUBDIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS Y DE SEGURIDAD CIUDADANA DE BOGOTA, D.C.
UNIDAD DE INDAGACION E INSTRUCCIÓN- LEY 600 DE 2000.
FISCALIA 106 SECCIONAL.

SUMARIO: 849227.

Bogotá. Julio nueve (9) de dos mil dieciocho (2018).

MOTIVO DE LA DECISIÓN:

*Mediante la presente, procede el Despacho a estudiar la viabilidad de precluir la instrucción, de conformidad a lo señalado en el artículo 39 procesal, en favor de **ADOLFO GUERRERO CARDENAS**, por el delito de **FRAUDE PROCESAL**, dando contestación al memorial presentado por la defensa del prenombrado.*

ASPECTO FÁCTICO:

*La ciudadana **ROSA HELENA DE DIEGO PARRA**, formula denuncia señalando que adquirió un apartamento ubicado en la calle 23 B No. 113-79,interior 12, apartamento 223 del conjunto parques de Atahualpa, de esta ciudad, al FONDO NACIONAL DEL AHORRO, mediante la escritura 6493 de fecha 9 de diciembre de 1997, otorgada por la notaria 23 del circulo de esta ciudad; y, como garantía se gravó el bien con hipoteca de primer grado, constituyendo patrimonio de familia, gravamen que se encuentra vigente y desde luego no se ha cancelado la totalidad de la deuda a dicho fondo.*

Posteriormente la denunciante efectúa un crédito al señor ADOLFO GUERRERO CARDENAS, y para respaldar la deuda, se constituye hipoteca de SEGUNDO GRADO, mediante escritura 1849 de fecha 5 de junio de 2003, otorgada en la notaria 4 del circulo de esta ciudad, es decir con fecha posterior al gravamen hipotecario existente con el fondo nacional del ahorro.

Que a pesar de estar cancelando abonos para la cancelación de la deuda, se hizo abonos por valor de 7 millones de pesos, al señor ADOLGO GUERRERO CARDENAS, quien promueve en contra de la denunciante proceso ejecutivo hipotecario que le correspondió al juzgado 62 civil municipal, donde se contestó la demanda y se propusieron excepciones que no fueron tenidas en cuenta por el juzgado mencionado, radicado 2006-507, seguido en contra de

9
1002

ADOLFO GUERRERO CARDENAS contra la denunciante ROSA HELENA DEDIEGO PARRA.

En la contestación de la demanda se le pidió al juzgado se efectuara la notificación al fondo nacional del ahorro, como acreedor principal de la obligación representada en la escritura 6493 del 9 de diciembre de 1997, donde se constituye el patrimonio de familia, pero no tuvo eco su petición y el proceso siguió su curso.

Sin acatar lo pedido, el expediente fue enviado al juzgado 33 civil municipal de descongestión, con el mismo número de radicación, funcionario que avoca conocimiento y dispone sacar a REMATE el apartamento, sin notificar al fondo nacional del ahorro y sin tener en cuenta las anomalías en el proceso.

Que propuso incidente de nulidad, por falta de notificación al fondo, pero el juez 33 civil municipal de descongestión adujo que no, en virtud de aparecer cancelada la hipoteca al fondo, sin verificar la veracidad del documento que aparecía cancelando la hipoteca y sin tener en cuenta que la escritura que cancelaba el gravamen y patrimonio de familia se había efectuado en notaria diferente.

Resulta que aparece ante la notaria 1 de Bogotá, una escritura No. 2000 de fecha 8 de mayo de 2003, por medio de la cual cancelan la hipoteca del fondo nacional del ahorro y el patrimonio de familia constituida por la denunciante.

Que como quiera que dicho gravamen no se había cancelado, acudió a la notaria primera de Bogotá, para verificar la existencia de dicha escritura 2000, donde aparecía su cancelación, pero esta no apareció, razón por la cual envió comunicación al notario para que certificara sobre dicho documento.

El notario primero, contestó oportunamente que la escritura 2000 era de abril 25 de 2003; y, al solicitar la misma NO CORRESPONDE a una cancelación de hipoteca, sino a una compraventa de FCTD. a B. y ALDT, que nada tiene que ver con la cancelación de la hipoteca al fondo nacional del ahorro; y, que figura en el certificado de libertad, que al igual se le solicitó al registrador verificar la anotación No. 5, de fecha 21 de mayo de 2003, que al ir al archivo no se encontró.

PETICION DE LA DEFENSA:

La defensora del sindicado ADOLFO GUERRERO CARDENAS, depreca se precluya la investigación a favor de su defendido, toda vez que una vez analizado el acervo probatorio se demuestra que él fue víctima de ROSA HELENA, quien se valió de algunas personas para que falsificaran la escritura pública 2000 de mayo 21 de 2003, y dejar el

folio de matrícula libre de todo gravamen, para poder presentar el certificado a su prohijado, para que le prestara el dinero. Que las pruebas que incriminan a su defendido, fue el certificado de tradición y libertad de la MI 50C-1469188, expedido por la superintendencia el 28 de mayo de 2003, con el fin de que le prestara el dinero, ocultando la existencia del crédito hipotecario con el fondo, hasta el día en que se remató el bien inmueble.

CONSIDERACIONES A LA PETICION DE LA DEFENSA:

Para darle contestación a su solicitud de preclusión a favor de **ADOLFO GUERRERO CARDENAS,** identificado con la C.C. 4.109.780 de Duitama; quien fue vinculado a la investigación a través de indagatoria, como autor del delito de **FRAUDE PROCESAL,** que consagra el artículo 453 del Código Penal. Tómense en cuenta las siguientes consideraciones que se apoyan en el material probatorio, así:

1.- Denuncia de ROSA HELENA DE DIEGO PARRA, quien señala los hechos ya señalados inicialmente.

2.- Fotocopia de certificado de tradición y libertad de la MI 50C-1469188.

3.- Fotocopia oficios suscrito por el notario primero de Bogotá, de fecha diciembre 19 de 2013, informando que la escritura 2000, es de abril 25 de 2003, que corresponde negocio jurídico de compra venta entre ANA CECILIA GOMEZ MARTINEZ y HERNAN ARTURO TORRES y AURA LILIA DIAZ

4.- Fotocopia de la escritura pública 2000 de abril 25 de 2003, de la notaria 1 del circulo de Bogotá, ANA CECILIA GOMEZ MARTINEZ y HERNAN ARTURO TORRES y AURA LILIA DIAZ.

5.- Original suscrito por el notario primero de Bogotá, de fecha marzo 6 de 2014, informando que la escritura 2000,es de abril 25 de 2003, que corresponde negocio jurídico de compra venta entre ANA CECILIA GOMEZ MARTINEZ y HERNAN ARTURO TORRES y AURA LILIA DIAZ

6.- Fotocopia autentica de la escritura 1849 de junio 5 de 2003, hipoteca de segundo grado de ROSA HELENA DEDIEGO PARRA a favor de ADOLFO GUERRERO CARDENAS, de la notaria 4 del circulo de Bogotá, de la notaría 23 del circulo de Bogotá.

7.- Fotocopia de proceso ejecutivo hipotecario con radicado 2006-00507-00, de ADOLFO GUERRERO CARDENAS contra ROSA

1004

HELENA DEDIEGO PARRA, remitido por el juzgado 33 civil municipal de descongestión y de mínima cuantía de Bogotá.

8.- Ampliación de denuncia de ROSA HELENA DEDIEGO PARRA, donde señala que el señor ADOLFO GUERRERO CARDENAS, al momento de iniciar el proceso ejecutivo hipotecario, para la cancelación de la deuda, aportó documentos que acreditaban que el bien ya no estaba afectado a patrimonio de familia ni con hipoteca en primer grado, acudiendo a la notaria primera donde le informaron que esa escritura 2000 de fecha mayo 8 de 2003, no aparece, por que arrancaron ese libro.

9.- Certificación expedida por el Fondo Nacional del Ahorro, donde señala que la denunciante ROSA HELENA DEDIEGO PARRA, es beneficiaria del crédito hipotecario, destinado a la compra del inmueble ubicado en la Calle 23 No. 113-79, apto 223 interior 12, conjunto residencial parques de Atahualpa, localidad de Fontibón y a la fecha ***SE ENCUENTRA VIGENTE.***

En primer lugar debemos advertir, que la Fiscalía 138 seccional, mediante resolución de febrero 17 de 2014, decretó la apertura de la investigación preliminar; y, en resolución de la misma fecha, restableció el derecho a la denunciante, ordenando CANCELAR las anotaciones 5 y 6 obrantes en el folio de MI 50C-1469188 y ordenó continuar la indagación por la conducta punible de fraude procesal. El mencionado restablecimiento del derecho, fue ejecutado por la oficina de registro de instrumentos públicos zona centro, el 7 de abril de 2014, quedando consignado como anotación No.12 de dicha MI.

En resolución de septiembre 16 de 2016, la fiscalía 138 seccional, decreta la apertura de instrucción en contra de ***ADOLFO GUERRERO CARDENAS****, con C.C. 4.109.780, por la conducta punible de* ***FRAUDE PROCESAL****, la cual encuentra acierto jurídico en el Código Penal, Libro Segundo, Parte Especial, TITULO XVI, Delitos contra la EFICAZ Y RECTA IMPARTICION DE JUSTICIA, CAPITULO OCTAVO, artículo 453 "FRAUDE PROCESAL, el cual tiene prevista una pena de prisión de cuatro (4) a ocho (8) años, modificado por la ley 890 del 7 de Julio de 2004, que amplía el termino de seis (6) a doce (12) años de prisión. Y se describe en los siguientes términos:*

*"**Fraude procesal**. El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, incurrirá en…".*

El fraude procesal es un delito contra la administración de justicia, la cual es una función pública que cumplen las autoridades mencionadas en el artículo 116 de la Carta Política. Desde esta perspectiva, el bien jurídico se encuentra determinado por los textos constitucionales.

Cuando se trata de delitos contra la administración de justicia, hay que entender a ésta como una función pública que compete a los órganos señalados por la Constitución Política.

La interpretación del artículo 453 del Código Penal parte del supuesto del bien jurídico protegido por la norma, como única manera de asignarle un sentido compatible con el modelo de estado social y democrático de derecho. El bien jurídico se erige en la base inamovible que hace posible la interpretación conforme a los tipos penales que definen los delitos y desde él sólo resulta adecuado determinar si la conducta lesiona o pone en peligro el interés jurídico protegido por el sistema penal.

Será delito de fraude procesal la conducta que lesione o ponga en peligro, sin justa causa, el bien jurídico de la administración de justicia. Significa que podrá reprocharse la conducta que mediante el empleo de medios fraudulentos se encamina a inducir en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley. Estos deben ser expresión de una función jurisdiccional conferida por ministerio de la ley a una autoridad administrativa, en caso contrario, la conducta enjuiciada no será delictiva por no entrañar menoscabo al bien jurídico de la administración de justicia.

Ahora bien, la raíz de los hechos se encumbra a que el aquí sindicado ADOLFO GUERRERO CARDENAS, quien promovió en contra de la denunciante, proceso ejecutivo hipotecario que le correspondió al juzgado 62 civil municipal, allegando certificado de tradición y libertad, en donde la hipoteca a favor del fondo nacional del ahorro y patrimonio de familia, se había cancelado, a través de la escritura 2000 del 25 de mayo de 2003, de la notaria primera de Bogotá, ***falsa,*** *teniendo esto ocurrencia en el registro ante la oficina de registro de instrumentos públicos zona centro, de la escritura apócrifa 2000 de mayo 25 de 2003, de la notaria primera de Bogotá, al inducir al funcionario de registro en error al obtener dicha cancelación de la hipoteca de primer grado a favor del fondo nacional del ahorro y patrimonio de familia, que pesaba sobre dicho bien inmueble.*

Que como consecuencia de ello, la denunciante, contestó la demanda y se propusieron excepciones que no fueron tenidas en cuenta por el juzgado mencionado, radicado 2006-507, seguido a favor de ADOLFO GUERRERO CARDENAS contra la denunciante ROSA HELENA DEDIEGO PARRA, aduciendo que debía notificar al fondo nacional del ahorro, como acreedor principal de la obligación representada en la escritura 6493 del 9 de diciembre de 1997, donde se constituye el patrimonio de familia, pero no tuvo eco su petición y el proceso siguió su curso.

13
1006

Que el proceso fue enviado al juzgado 33 civil municipal de descongestión, con el mismo número de radicación, funcionario que avoca conocimiento y dispuso sacar a REMATE el apartamento, sin notificar al fondo nacional del ahorro y sin tener en cuenta las anomalías en el proceso.

Que propuso incidente de nulidad, por falta de notificación al fondo, pero el juez 33 civil municipal de descongestión adujo que no, en virtud de aparecer cancelada la hipoteca al fondo, sin verificar la veracidad del documento que aparecía cancelando la hipoteca; y, sin tener en cuenta que la escritura que cancelaba el gravamen y patrimonio de familia se había efectuado en notaria diferente.

Por lo anterior, a juicio de la denunciante nos encontramos presuntamente ante el punible de fraude procesal, según ella, teniendo esto ocurrencia en el registro ante la oficina de registro de instrumentos públicos zona centro, de la escritura apócrifa 2000 de mayo 25 de 2003, de la notaria primera de Bogotá, al inducir al funcionario de registro en error al obtener dicha cancelación de la hipoteca de primer grado a favor del fondo nacional del ahorro y patrimonio de familia, que pesaba sobre dicho bien inmueble.

En descargos ***ADOLFO GUERRERO CARDENAS,*** *señaló que conoce a la señora ROSA HELENA DEDIEGO PARRA, desde el año 2003, porque ella le pidió el favor que le prestara la suma de 12 millones de pesos; y, como tenía una plata disponible se los prestó exigiéndole un respaldo hipotecario, donde el certificado no tuviera ninguna afectación, ningún embargo, es decir estuviera libre de todo; para lo cual le presentó un certificado de libertad donde no aparecía ningún otro acreedor; en vista de eso se hizo la hipoteca como respaldo de los 12 millones de pesos. Aclara que si el certificado aparece con otra hipoteca no le hubiera prestado el dinero; pero por sorpresa cuando empezó a atrasarse en el pago de los intereses y ella reacia no le pagaba, optó por iniciar el proceso ejecutivo, llegando hasta el remate, convencido que ese bien no tenía otra hipoteca; fue allí donde se enteró que ese bien estaba hipotecado al fondo nacional del ahorro, cuando compareció la señora ROSA HELENA con su abogado, allegando certificado de tradición y libertad del inmueble, quedando sorprendido porque el certificado que le presentó ella, cuando le prestó ese dinero, no tenía esa anotación, donde se le debía al fondo. Se declara inocente del delito de fraude procesal; e indica que si hay fraude lo cometieron los interesados en adquirir el préstamo, porque mal haría en adulterar un documento con el fin de que su plata se pierda, aclara que el certificado de libertad sin hipoteca y sin patrimonio de familia se lo presentó la denunciante porque ya estaba cancelado.*

Ahora bien, al analizar la escritura de hipoteca 1849 del 5 de junio de 2003, protocolizada en la notaria 4 de Bogota, nos encontramos que no es cierto lo que señala la denunciante, que esta, haya sido de segundo

grado, pues la misma es clara y se señala que es de primer grado, entre ADOLFO GUERRERO CARDENAS y ROSA HELENA DEDIEGO PARRA.

De tal manera que si ese negocio jurídico se efectuó, por la suma de 12 millones de pesos; la denunciante tenía la imperiosa necesidad de conceder esa hipoteca, debemos darle total credibilidad a lo señalado por el sindicado ADOLFO GUERRERO CARDENAS, cuando señaló en su injurada, que le exigió un respaldo hipotecario, donde el certificado no tuviera ninguna afectación, ningún embargo, es decir estuviera libre de todo; para lo cual le presentó un certificado de libertad donde observó que no aparecía ningún otro acreedor; en vista de eso se hizo la hipoteca como respaldo de los 12 millones de pesos. Acotando además que si el certificado aparece con otra hipoteca no le hubiera prestado el dinero.

De tal manera que resulta creíble que, quien tenía la necesidad del préstamo, y, ante la exigencia del sindicado de exigirle un respaldo por el préstamo, la denunciante le hubiere entregado el certificado de tradición y libertad, con las cancelaciones de la hipoteca del fondo nacional del ahorro y cancelación del patrimonio de familia. Véase que el dinero fue prestado por ADOLFO GUERERO CARDENAS, al observar que dicho certificado no tenía ningún gravamen, quedando de primer grado, como así quedó estipulado en la escritura, allegandose certificado con dichas cancelaciones con fecha de mayo 28 de 2003.

De tal manera, que le asiste razón a la defensa, pues analizamos en el caso que nos ocupa y como bien lo refleja el material probatorio arrimado, la conducta desplegada por ***ADOLFO GUERRERO CARDENAS,*** *se encuentra lo suficientemente lejos del punible de FRAUDE PROCESAL, cuál sería la norma inicialmente violada e imputada a él. Pues como bien lo señaló la denunciante se trata del adelantamiento de un proceso ejecutivo hipotecario por la suma de 12 millones de pesos, que el aquí sindicado accionó a través de su apoderado, ante el juzgado 62 civil municipal de esta ciudad, y que ROSA HELENA DE DIEGO PARRA, suscribió con él como garantía por el pago de una obligación que había adquirido, aportando a dicho proceso certificado de tradición acreditando tal obligación. De tal suerte, que se establece dentro de la órbita del derecho civil normas que permiten a los asociados adelantar acciones contra las personas que en algún momento se apartan del comportamiento social sin justificación alguna al incumplir sus obligaciones en el discurrir de la vida cotidiana dentro de la misma sociedad.*

Se observa con mediana claridad que las inconformidades que expone la denunciante, si bien hacen parte de la conducta punible de fraude procesal, esta no puede ser endilgada al aquí sindicado, sencillamente porque él no cometió la falsedad en la escritura 2000 de fecha 21 de mayo de 2003, donde se cancela la hipoteca con el fondo nacional del

ahorro y el patrimonio de familia, pues como lo hemos señalado, fue la denunciante quien le presentó dicho certificado de libertad, para que este le efectuara el préstamo hipotecario, tan es así que quedó como de primer grado, ignorando el sindicado que ese levantamiento esa apócrifo; y, del cual resultó beneficiada la denunciante, con este engaño que se le hizo a la oficina de registro de instrumentos públicos zona centro.

Ahora bien, si la hipoteca constituyen una obligación real, pues existe una obligación clara, expresa y exigible, es claro para el despacho que entre ROSA HELENA DE DIEGOPARRA y ADOLFO GUERRERO CARDENAS, hubo un contrato de préstamo de dinero con hipoteca, como garantía del pago de la obligación, compromiso que ROSA HELENA, no cumplió; y, ADOLFO, ante la mora en el pago de los interés, acudió a los servicios profesionales de un abogado para iniciar el proceso ejecutivo hipotecario correspondiente, lo cual inició y cursó en el juzgado 62 civil municipal y ahora en el 33 de descongestión, de esta ciudad.

En el juzgado 62 civil municipal, la denunciante en dicho proceso, contestó la demanda y propuso excepciones; y, no fueron tenidas en cuenta con respecto a la vinculación de acreedor principal el fondo nacional del ahorro, fue precisamente porque no tenía legitimación, toda vez que el certificado que aportó el sindicado en la demanda ejecutiva, señala que la hipoteca a favor del fondo se había cancelado; entonces no podemos rotular que el aquí sindicado hubiese inducido en error al juzgado para obtener sentencia a su favor, pues si hubo incumplimiento, este allegó al proceso el certificado de tradición y libertad del inmueble y escritura de hipoteca donde demostraba, la deuda de la obligación y tal comportamiento del sindicado no lo podemos enrostrar como fraudulento o engañoso para tratar de obtener una sentencia contraria a derecho.

Detallase, que la misma denunciante, propuso incidente de nulidad dentro del ejecutivo hipotecario seguido en su contra, que a pesar de haber sido negado y esta apeló, es el superior jerárquico, quien decreta la nulidad, a efecto de que se vinculara al fondo nacional del ahorro como acreedor principal, pero solamente hasta que la fiscalía restableció el derecho ordenando la cancelación de la escritura 2000 de mayo 21 de 2003, que resultó ser apócrifa, ordenando cancelación las anotaciones 5 y 5 que se derivaron de ella, en la Ml. 50C-1469188, volviendo las cosas al estado anterior antes de cometerse la conducta punible, es decir la hipoteca de la denunciante con el fondo nacional del ahorro y el patrimonio de familia.

De suerte que la conducta acá denunciadas y endilgada a ADOLFO GUERRERO CARDENAS, no encuentra ni de lejos, adecuación típica alguna en el punible de FRAUDE PROCESAL, a él imputada; por el contrario hacen gala de las típicas actitudes valida y legalmente

asumibles por los sujetos procesales, esto es acudir a las acciones legalmente establecidas para reclamar los derechos derivados, en este caso de una hipoteca.

En virtud de lo expresado, resulta diáfano para esta Fiscalía, que la conducta que se investiga adolece en forma absoluta de tipicidad, en lo que respecta a la vinculación de ADOLFO GUERRERO CARDENAS, a la presente investigación, con respecto al punible de FRAUDE PROCESAL, porque no se ha utilizado medio fraudulento alguno con la finalidad de inducir en error al juez civil y menos se ha obtenido una decisión por este medio contraria a derecho de conformidad con lo ampliamente expuesto, pues resulta claro que la negociación del sindicado y la denunciante, fue libre y espontánea cuando fue ella quien le entregó este certificado de tradición y libertad, con este levantamiento de medida del inmueble a través de la escritura apócrifa tantas veces citada.

*Vista así las cosas, es preciso concluir que en virtud de estos hechos y de las argumentaciones aquí desplegadas, la conducta imputada al aquí sindicado, no pude ser objeto de reproche alguno por parte de la fiscalía general de la nación por ausencia de los presupuestos sustanciales, toda vez que el prenombrado no cometió esta conducta punible aquí denunciada, motivo por el cual habremos de tomar la decisión del artículo 39 procesal, esto es, precluir la investigación a favor de **ADOLFO GUERRERO CARDENAS**, identificado con la C.C. 4.109.780 de Duitama.*

*Así mismo, se dispondrá oficiar a las autoridades correspondientes para que cancelen todos los pendientes judiciales que esta investigación hubiese generado contra **ADOLFO GUERRERO CARDENAS,** identificado con la C.C. 4.109.780 de Duitama.*

OTRAS DETERMINACIONES:

*1.- Como quiera que se precluye la investigación a favor de **ADOLFO GUERRERO CARDENAS**, porque el prenombrado no cometió el hecho punible; se deberá oficiar a la oficina de registro de instrumentos públicos, levante el embargo especial ordenado al inmueble distinguido con la MI 50C-1469188, ordenada a través del oficio 614 de junio 28 de 2016, por parte de la fiscalía 138 seccional de la unidad de ley 600 de 2000.*

2.- De igual forma, Infórmese al juzgado 81 civil municipal de descongestión de esta ciudad, la determinación aquí adoptada, para que haga parte del proceso ejecutivo hipotecario 2006-00507 de ADOLFO GUERRERO CARDENAS contra ROSA HELENA DE DIEGO PARRA, donde se dispuso la prejudicialidad, a través del oficio 613 de junio 28 de 2016, suscrito por el fiscal138 seccional de esta unidad.

17
1010

En mérito de los expuesto, la Fiscalía 106 Seccional de la Unidad de Ley 600 de 2000.

RESUELVE:

PRIMERO: ***PRECLUIR,*** *la investigación a favor de* ***ADOLFO GUERRERO CARDENAS,*** *identificado con la C.C. 4.109.780 de Duitama, por la conducta punible de* ***FRAUDE PROCESAL,*** *señalado en el artículo 453 del Código Penal; porque el sindicado no cometió la conducta punible. Dando aplicación al artículo 39 procesal, por las razones expuestas en esta resolución.*

SEGÚNDO: ***Dese cumplimiento a lo ordenado en el acápite de "OTRAS DETERMINACIONES".***

TERCERO: *Ordenar que se cancelen todos los pendientes que esta investigación hubiere generado contra* ***ADOLFO GUERRERO CARDENAS,*** *identificado con la C.C. 4.109.780 de Duitama; y, se archive definitivamente el expediente una vez cobre ejecutoria material la presente providencia.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Remberto Esteban Peñaredonda Guillen.
FISCAL 106 SECCIONAL (e.)

NOTIFICACIONES:

Sdo/ ADOLFO GUERRERO CARDENAS. Carrera 5 Bis A No. 48 R-15 SUR, BARRIO DIANA TURBAY.
Def/ Dra. ESPERANZA RIVERA LONDOÑO. Carrera 10 No. 16-39, oficina 1404,
Parte civil/ Dra. NATALIA DELPILAR DE DIEGO PALENCIA. Calle 12 No. 7-32, oficina 801.
MINISTERIO PUBLICO.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

26 de julio /2018

DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS

NOTIFICACION PERSONAL

La Resolución anterior fue Notificada personalmente hoy

13 JUL 2018

Al doctor: ESPERANZA RIVERA LONDOÑO

Impuesto para sustentar hoy

El Notificado: Defensora.

El Secretario:

DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS

NOTIFICACION PERSONAL

La Resolución anterior fue Notificada personalmente hoy

13 JUL 2018

Al doctor: ADOLFO GUERRERO CARDONA

Impuesto para sustentar hoy

El Notificado: C.C. 4109780 Quibdó

El Secretario:

DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS

NOTIFICACION PERSONAL

La Resolución anterior fue Notificada personalmente hoy

16 JUL 2018

Al doctor: NATALIA DEL PILAR DEDIEGO PATIÑO

Impuesto para sustentar hoy

El Notificado: Parte civil

El Secretario:

DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS

17 JUL 2018

FISCALIA 95 DE LA UNIDAD DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá, D.C, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinte (2020).

1- ASUNTO.

Esta delegada procede a resolver el recurso de apelación interpuesto por la abogada Natalia del Pilar De Diego Palencia, quien obra como apoderada de la denunciante ROSA HELENA DE DIEGO PARRA, contra la resolución del 09 de julio de 2018, mediante la cual la Fiscalía 106 Seccional (e), Unidad de Ley 600 de Bogotá[1], Precluyó la investigación a favor del sindicado ADOLFO GUERRERO CÁRDENAS, por el delito de "fraude procesal", en razón a que el aquí investigado no cometió la conducta punible, con fundamento en los siguientes:

2- HECHOS.

Así fueron expuestos en la decisión apelada por la Fiscalía 106 Seccional (e) en la providencia apelada:

[1] Fiscalía bajo la titularidad del Dr. Remberto Esteban Peñarredonda Guillen.

"La ciudadana ROSA HELENA DE DIEGO PARRA, formula denuncia señalando que adquirió un apartamento ubicado en la calle 23 B No. 113-79, interior 12, apartamento 223 del conjunto parques de Atahualpa, de esta ciudad, al FONDO NACIONAL DEL AHORRO, mediante la escritura 6493 de fecha 9 de diciembre de 1997, otorgada por la notaria 23 del circulo de esta ciudad; y, como garantía se gravó el bien con hipoteca de primer grado, constituyendo patrimonio de familia, gravamen que se encuentra vigente y desde luego no se ha cancelado la totalidad de la deuda a dicho fondo.

Posteriormente la denunciante efectúa un crédito al señor ADOLFO GUERRERO CÁRDENAS, y para respaldar la deuda, se constituye hipoteca de SEGUNDO GRADO, mediante escritura 1849 de fecha 5 de junio de 2003, otorgada en la notaria 4 del circulo de esta ciudad, es decir con fecha posterior al gravamen hipotecaria existente con el fondo nacional del ahorro.

Que a pesar de estar cancelando abonos para la cancelación de la deuda, se hizo abonos por valor de 7 millones de pesos, al señor ADOLFO GUERRERO CÁRDENAS, quien promueve en contra de la denunciante proceso ejecutivo hipotecario que le correspondió al juzgado 62 civil municipal, donde se contestó la demanda y se propusieron excepciones que no fueron tenidas en cuenta por el juzgado mencionado, radicado 2006-507, seguido en contra de ADOLFO GUERRERO CÁRDENAS contra la denunciante ROSA HELENA DEDIEGO PARRA.

En la contestación de la demanda se le pidió al juzgado se efectuara la notificación al fondo nacional del ahorro, como acreedor principal de la obligación representada en la escritura 6493 del 9 de diciembre de 1997, donde se constituye el patrimonio de familia, pero no tuvo eco su petición y el proceso siguió su curso.

Sin acatar lo pedido, el expediente fue enviado al juzgado 33 civil municipal de descongestión, con el mismo número de radicación, funcionario que avoca conocimiento y dispone sacar a REMATE el apartamento, sin notificar al fondo nacional del ahorro y sin tener en cuenta las anomalías del proceso.

Que propuso incidente de nulidad, por falta de notificación al fondo, pero el juez 33 civil municipal de descongestión adujo que no, en virtud de aparecer cancelada la hipoteca al fondo, sin verificar la veracidad del documento que aparecía cancelando la hipoteca y sin tener en cuenta que la escritura que cancelaba el gravamen y patrimonio de familia se había efectuado en notaría diferente.

Resulta que aparece ante la notaria 1 de Bogotá, una escritura No. 2000 de fecha 8 de mayo de 2003, por medio de la cual cancelan la hipoteca del fondo nacional del ahorro y el patrimonio de familia constituida por la denunciante.

Que como quiera que dicho gravamen no se había cancelado, acudió a la notaria primera de Bogotá, para verificar la existencia de dicha escritura 2000, donde aparecía su cancelación, pero esta no apareció, razón por la cual envió comunicación al notario para que certificara sobre dicho documento.

El notario primero, contestó oportunamente que la escritura 2000 era de abril 25 de 2003; y, al solicitar la misma NO CORRESPONDE a una cancelación de hipoteca, sino a una compraventa de FCTO. a B y ALOT, que nada tiene que ver con la cancelación de la hipoteca al fondo nacional del ahorro; y, que figura en el certificado de libertad, que al igual se le solicitó al registrador verificar la anotación No. 5, de fecha 21 de mayo de 2003, que al ir al archivo no se encontró".
(Nota Textual)

3- ACTUACIÓN PROCESAL.

Dentro de la correspondiente actuación procesal, se pueden destacar las siguientes:

3.1- Se inicia la actuación procesal por la denuncia de la señora ROSA HELENA DE DIEGO PARRA en contra de ADOLFO GUERRERO CÁRDENAS por el presunto delito de Fraude Procesal.

3.2- Se dispuso apertura de la investigación previa[2], mediante la cual la Fiscalia 138 seccional avoca conocimiento de la denuncia ya referenciada, y ordena pruebas.

3.3- Con cierta posterioridad, se ordenó la apertura de instrucción[3], mediante la cual se vinculó por medio de indagatoria al señor ADOLFO GUERERO CÁRDENAS.

3.4- Se allegó a la presente actuación la Escritura Pública No. 2000 del 25 de abril de 2003 de la Notaría 1ª del Circulo de

---

[2] Fl. 13, c.o 1.
[3] Fl. 114, c.o 1.

Bogotá, totalmente ajena a estos hechos investigados, pues se trata de compraventa de un inmueble por parte de Félix Constancio Téllez Díaz, en nombre y representación de Ana Cecilia Gómez Martínez a Hernán Arturo Torres Barlis y Aura Lilia Díaz Torres.

3.5- Obra en el expediente escritura pública No.1849 del 5 de junio de 2003 de la Notaría 4ª del Circulo de Bogotá[4], mediante la cual se constituyó hipoteca en primer grado de la señora ROSA HELENA a favor del señor ADOLFO CÁRDENAS, por la suma de 12 millones de pesos.

Igualmente, en el ordinal "décimo segundo" de dicho documento público, se señala con meridiana claridad: "DECIMO SEGUNDO: que el inmueble materia de esta hipoteca se halla libre de censos, arrendamientos, embargos, pleitos - condiciones resolutorias del dominio, patrimonio de familia, Hipotecas, demandas civiles, pleito pendiente, censos, etc..."[5] (Subrayas de este despacho).

3.6- Así mismo, obra en la presente actuación la resolución del 17 de febrero de 2014 mediante la cual la Fiscalía 138 Seccional,

[4] Fls. 28 y ss, c.o 1.
[5] Fl. 30 v. c.o.

mediante oficio No. 0189 del 20 de marzo de 2014[6], ordena la cancelación de las anotaciones 5 y 6 obrantes en el folio de matrícula Inmobiliaria Nro. 50C-1469188[7], de conformidad con los artículos 21 y 66 del C.P.P.

4- LA DECISIÓN IMPUGNADA.

Es la resolución del 9 de julio de 2018, mediante la cual la Fiscalía 106 Seccional (e), profiere Resolución de Preclusión en favor del señor ADOLFO GUERRERO CÁRDENAS, por el delito de "Fraude Procesal", toda vez que el sindicado no cometió la conducta punible, esto con fundamento, en los siguientes argumentos:

4.1- El a-quo señala que luego de analizar la escritura pública No. 1849 del 5 de junio de 2003, protocolizada en la Notaría 4ª de Bogotá, no es cierto lo que aduce la denunciante al afirmar que esta haya sido de segundo grado, pues en la misma se evidencia que es de "primer grado", y suscrita entre ADOLFO GUERRERO CÁRDENAS y ROSA HELENA DE DIEGO PARRA.

---

[6] Fl. 48, c.o 1.
[7] Inmueble ubicado en la Calle 35C No. 113-79, Parques de Atahualpa II, Apartamento 223 - Interior 12, con Matricula Inmobiliaria No. 50C-1469188, Bogotá D.C.

4.2- Así mismo, considera que si el negocio jurídico se efectuó por la suma de 12 millones de pesos, la denunciante tenía la necesidad de conceder la hipoteca, lo que daría total credibilidad a lo señalado por el sindicado en *"...su injurada, que le exigió un respaldo hipotecario, donde el certificado no tuviera ninguna afectación"* (sic), es decir, estuviera libre de todo, acotando, además, que si el certificado aparecía con otra hipoteca no le hubiera prestado el dinero.

4.3. Para el Fiscal a-quo resulta creíble que, ante la necesidad del préstamo y la exigencia del sindicado de exigirle un respaldo por los 12 millones, la denunciante le hubiera entregado el certificado de tradición y libertad con las cancelaciones de la hipoteca del Fondo Nacional del Ahorro y la constitución del patrimonio de familia. Ello es así, en razón a que el dinero le fue prestado por el señor ADOLFO GUERRERO CARDENAS, quien observó que dicho certificado no tenía ningún gravamen, como así quedo estipulado en la escritura, allegándose el certificado con dichas cancelaciones con fecha de "mayo 28 de 2003" (sic).

4.4. La primera instancia analiza que si bien las inconformidades que expone la denunciante rayan con la conducta punible de Fraude Procesal, esta no puede ser endilgada al sindicado, sencillamente porque él no cometió la falsedad en la escritura 2000 de fecha 21 de mayo de 2003 (sic), mediante la cual se

cancela la hipoteca con el Fondo Nacional del Ahorro y el patrimonio de familia, que -como señala el A-quo-, fue la denunciante quien le presentó dicho certificado de libertad para obtener el préstamo hipotecario, tanto así que quedó como de primer grado, *"ignorando el sindicado que ese levantamiento era apócrifo"* (sic), resultando beneficiada la denunciante con el engaño que se le hizo a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, zona centro.

4.5. De otro lado, el fiscal instructor expone que es claro que hubo un contrato de préstamo de dinero con hipoteca entre el señor ADOLFO GUERRERO CÁRDENAS y la señora ROSA HELENA DE DIEGO PARRA, como garantía del pago de la obligación; compromiso que ROSA HELENA no cumplió y, por esa razón el señor ADOLFO, ante la mora en el pago de los intereses, inició el proceso ejecutivo hipotecario correspondiente.

4.6. Por otra parte, el A-quo señala que en el Juzgado 62 Civil Municipal[8], la denunciante al contestar la demanda propuso excepciones, las cuales no fueron tenidas en cuenta respecto de la vinculación como acreedor principal al Fondo Nacional del Ahorro, porque no tenía legitimación, pues el sindicado en la

[8] Juzgado donde inició y cursó el proceso ejecutivo hipotecario con radicado 2006-00507-00, de ADOLFO GUERRERO CÁRDENAS contra ROSA HELENA DEDIEGO PARRA.

demanda ejecutiva aportó el certificado donde señala que la hipoteca al Fondo se había cancelado.

4.7. De otra parte, el instructor argumenta que la denunciante propuso incidente de nulidad dentro del ejecutivo hipotecario seguido en su contra, que en principio fue negado, y al ser apelado, el superior jerárquico decretó la nulidad a efecto de que se vinculara al Fondo Nacional del Ahorro como acreedor principal, y la Fiscalía restableció el derecho mediante la cancelación de la escritura No. 2000 de mayo 21 de 2003, pues resultó ser apócrifa, y dispuso las cancelaciones 5 y 5 (sic) que se derivaron de ella.

4.8. Por todo lo anterior, para el A-quo la conducta que se investiga carece de tipicidad con respecto al punible de Fraude Procesal, toda vez que el señor ADOLFO GUERRERO CÁRDENAS no utilizó medio fraudulento alguno con la finalidad de inducir en error al Juez Civil y, menos aún, ha obtenido decisión contraria a derecho, teniendo en cuenta que la negociación entre el sindicado y la denunciante fue libre y espontánea, además fue la señora ROSA HELENA quien le entregó el certificado de tradición y libertad con este levantamiento de medida del inmueble a través de la escritura apócrifa.

5- EL DISENSO.

5.1- De la apoderada de la parte civil.

En escrito allegado y sustentado en su momento, la abogada Natalia del Pilar De Diego Palencia[9], solicitó la revocatoria de la resolución que precluyó la investigación a favor de ADOLFO GUERRERO CÁRDENAS, de fecha 9 de julio de 2018, emitida por la Fiscalía 106 Seccional (e), y en su lugar pide que se ordene seguir con la investigación que permita determinar la responsabilidad del punible de Fraude Procesal, esto con fundamento en lo siguiente:

5.1.1- La apelante replica que el señor ADOLFO GUERRERO CÁRDENAS y su defensa aseveran temerariamente que la señora ROSA HELENA le entregó certificado de tradición y libertad del predio objeto del litigio[10], donde aparecen en las anotaciones 3 y 4 la hipoteca del Fondo Nacional del Ahorro (FNA) y un gravamen de patrimonio de familia, gravámenes que fueron cancelados en las anotaciones 5 y 6 del mismo certificado, mediante la falsa escritura No. 2000 del 8 de mayo de 2003

[9] Apoderada de la denunciante y a su vez Parte Civil ROSA HELENA DEDIEGO PARRA.
[10] Inmueble ubicado en la Calle 35C No. 113-79, Parques de Atahualpa II, Apartamento 223 - Interior 12, con Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1469188, Bogotá D.C.

expedida por la Notaria 1ª del Circulo de Bogotá, la cual extrañamente nunca apareció.

5.1.2- La recurrente señala que un mes antes de constituir la hipoteca de primer grado con el sindicado, aparecen dos anotaciones levantando el gravamen de patrimonio de familia e hipoteca del FNA en el certificado de tradición y libertad, y que la señora ROSA HELENA, solo se enteró cuando le notifican del embargo de su apartamento tres años después de estar pagando el crédito a este prestamista (sic), lo que para la abogada es "bastante curioso" en el sentido de que estos prestamistas son expertos en finca raíz y que son ellos los primeros en realizar un estudio minucioso de títulos antes de consumar cualquier transferencia sobre hipoteca.

5.1.3- Así mismo, la defensa recalca que la señora ROSA HELENA solo tuvo contacto con el señor GUERRERO CÁRDENAS el día de la suscripción de la escritura No. 1849 el 5 de junio de 2003, sin que anteriormente hayan tenido contacto y mucho menos le entregó certificado de tradición y libertad como lo afirma la defensa del sindicado, ya que la señora ROSA HELENA llegó al prestamista a través de la señora Cecilia (Q.E.P.D) la cual era empleada del señor ADOLFO.

5.1.4- De otro lado, la abogada manifiesta que el 17 de febrero de 2014 se profirió resolución inhibitoria por parte de la Fiscalía 138 seccional[11], por el punible de Falsedad Material en Documento Público y ordenó seguir con la investigación por el delito de Fraude Procesal, pero no se encuentra orden de trabajo que investigue realmente esa conducta punible infringida por el aquí sindicado.

5.1.5- A su vez, señala que el sindicado y su defensa han esgrimido que la señora ROSA HELENA falsificó la escritura No. 2000 que levanta supuestamente las medidas que pesan sobre el inmueble y que además de ello, esta le exhibió el certificado igualmente falso, cuando la señora Rosa Helena solo tuvo contacto con el señor GUERRERO CÁRDENAS, el día de la firma de la escritura No. 1849 del 5 de junio de 2003, es decir un mes después de la aparición de las anotaciones de levantamiento de medidas que figuran en el certificado de tradición y libertad del inmueble, lo cual, según dice, son manifestaciones irresponsables y falsas.

5.1.6- La abogada replica que lo pretendido con la denuncia es que se esclarezca el motivo por el cual, luego de más de tres años de haber suscrito la escritura pública No. 1849, el señor GUERRERO CÁRDENAS no se percata del gravamen en primer

[11] Cfr. Fl. 49 y ss. c.o. 1.

grado del FNA, sino solo hasta el día del remate del inmueble que este estaba vigente con crédito hipotecario a dicho Fondo y del gravamen de patrimonio de familia que pesa sobre el inmueble.

5.1.7- Así mismo, señala que han existido falencias por parte de la Fiscalía General de la Nación en indagar a la Notaria Primera del Circulo de Bogotá y en el mismo sentido, investigar porqué allí existe una escritura distinta a la que levantó las medidas cautelares, esto de acuerdo con que la denunciante es quien solicita le sea expedida copia de la existencia de la escritura No. 2000 del 8 de mayo de 2003, y en oficio de fecha 19 de diciembre de 2013[12], es expedida la mentada escritura, con sorpresa que efectivamente reposa una escritura pública No. 2000, pero con fecha del 25 de abril de 2003, que corresponde a una compraventa de un inmueble[13] distinto al predio objeto de esta investigación, lo anterior, según sostiene, le fue puesto en conocimiento tanto a la Fiscalía como al Juzgado 81 Civil Municipal.

5.1.8- Por lo anterior, considera debe ser indagada la Notaria 1ª del Circulo de Bogotá, en lo concerniente a la escritura No. 2000 del 8 de mayo de 2003 que es la que realiza el levantamiento de las medidas, esta escritura no aparece y en su lugar se encuentra

---

[12] Cfr. Fl. 7 y ss. c.o 1.
[13] Inmueble ubicado en la CRA 69 A No 61-04sur, con matricula Inmobiliaria No 50S-586776 de Félix Constancio Téllez Díaz, en nombre y representación de Ana Cecilia Gómez Martínez a Hernán Arturo Torres Barlis y Aura Lilia Díaz Torres.

una con el mismo número 2000 pero de fecha 25 de abril de 2003 sin relación con el objeto de la investigación. Considera importante escuchar a la señora ROSA HELENA en ampliación de denuncia, por cuanto ella nunca suscribió escritura alguna en la Notaria Primera de Bogotá que levantara medida alguna y tampoco le entregó certificado alguno al señor GUERRERO CÁRDENAS.

5.2- Del Ministerio Público.

En escrito allegado el 30 de julio de 2018[14], la agente del Ministerio Público, Magda Lucy Leyva Camargo, solicita se adicione la resolución del 9 julio de 2018 que precluye la investigación a favor del señor ADOLFO GUERRERO CÁRDENAS, en el sentido de compulsar copias a la Fiscalía General de la Nación para que se inicie la investigación del delito de Fraude Procesal presuntamente cometido por la señora ROSA HELENA DEDIEGO PARRA, teniendo en cuenta los fundamentos y consideraciones de la resolución mencionada, lo cual deberá ser investigado por el ente acusador.

[14] Cfr. Fl. 59, c.o. 2.

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

6- CONSIDERACIONES DEL DESPACHO.

Al tenor del artículo 204 de la Ley 600 de 2000, la competencia de la Fiscalía Delegada ante el Tribunal se encuentra limitada a la revisión de los aspectos que resulten inescindiblemente vinculados con el objeto de impugnación, sin desconocer la situación jurídica de los recurrentes para no desmejorarla, todo lo cual no obsta para que si es del caso restablezca las garantías fundamentales, claro está, de haberse quebrantado.

La intervención del Ad-quem se activa en la medida en que el recurrente cumple con el deber de sustentar la apelación, que no se logra con las referencias o reenvíos abstractos, genéricos, indeterminados cuando no se enfrenta la decisión de manera directa para evidenciar el error que se le atribuye al A-quo para que sea corregido por el superior, eventualidades estas en las que la delegada ante el Tribunal no puede hacer ningún pronunciamiento de fondo.

Desde ahora y con fundamento en el estudio y análisis de todo lo antes expuesto, este despacho señala que confirmará la decisión de la primera instancia, razón por la cual no accederá a lo pedido por la apoderada de la quejosa, por lo siguiente:

Resulta indudable que, mediante la prueba documental, como es la copia de la escritura pública No. 1849 del 5 de junio de 2003 suscrita en la Notaría Cuarta del Círculo Notarial de Bogotá D.C., allí se dijo y se especificó con total claridad que el bien inmueble sobre el cual se constituía el gravamen hipotecario en respaldo de la deuda por 12 millones de pesos que el señor ADOLFO GUERRERO CÁRDENAS le facilitaba en mutuo o préstamo a la señora ROSA HELENA DEDIEGO PARRA, para dicho instante no tenía hipoteca alguna, ni otras limitaciones al dominio, y así se dejó consignado en el ordinal décimo segundo de dicho instrumento público, tal como se expresó en precedencia:

"DECIMO SEGUNDO: que el inmueble materia de esta hipoteca se halla libre de censos, arrendamientos, embargos, pleitos – condiciones resolutorias del dominio, patrimonio de familia, Hipotecas, demandas civiles, pleito pendiente, censos, etc..."[15] (Subrayas de este despacho).

Si ello es así, no parece lógico ni acorde con la realidad factual y tampoco con la lógica y la experiencia, que haya sido el mismo prestamista[16] (sic), quien se haya hecho trampa así mismo, por la potísima razón de que para ese momento él no estaba demandando a la beneficiaria de dicho mutuo con intereses, sino apenas se proyectaba dicha actividad negocial, motivo de más

[15] Fl. 30 v. c.o.
[16] Término utilizado por la apoderada de la quejosa, para referirse a GUERRERO CÁRDENAS.

para exigir el certificado de libertad y tradición del inmueble puesto en garantía de la deuda en óptimas condiciones, y si bien pudo haber cierta negligencia de su parte, por aquello de que él mismo pudo haber acudido a la oficina de Registro correspondiente a verificarlo, en nada afecta dicha situación, entre otras, porque el certificado no era falso, lo que era espurio era su contenido, pues fue logrado a través de artimañas y falsedades, como la escritura pública No.2000 tantas veces cuestionada.

Igualmente, riñe contra la lógica y el sentido común que habiendo sido demandada la deudora morosa en el año 2006, haya esperado casi 8 años más para interponer la correspondiente denuncia penal por la supuesta conducta irregular de su acreedor; ella solo actuó después de decretarse el embargo del inmueble de su propiedad, y este despacho se pregunta, si en realidad el prestamista (sic) obró de mala fe, ¿cuál es la razón para que la deudora lo haya denunciado penalmente casi una década después? La respuesta surge de inmediato, y no es otra distinta a que en realidad el obrar irregular no fue del acreedor, sino al parecer de la propia deudora.

No encuentra respaldo probatorio alguno, a más de faltar a la verdad, lo argumentado por la apoderada de la quejosa, quien bajo juramento al presentar su demanda de parte civil dentro de este proceso penal, haya manifestado que su protegida venía pagando cumplidamente las cuotas del préstamo y el acreedor de

manera intempestiva presentó demanda civil ejecutiva en su contra, así lo expresó: "...Mi mandante, extrañada por lo sucedido intenta contactar al señor GUERRERO CARDENAS, pues este arbitrariamente inicia el proceso ejecutivo hipotecario, pues ella venía cancelando las cuotas correspondientes a lo pactado con el señor GUERRERO..."[17] (sic).

Lo anterior, por cuanto es la misma quejosa y allí beneficiaria del mutuo con intereses y/o deudora ROSA HELENA DE DIEGO PARRA, quien bajo juramento expresó contundentemente que ella se había atrasado en el pago de las cuotas pactadas con su acreedor; razón por la cual, no es cierto lo que asevera la togada, en el sentido de que dicho sujeto haya iniciado una demanda civil ejecutiva a pesar de estar recibiendo cumplidamente las cuotas pactadas, por parte de su deudora, así lo dijo: "...Él inicia el proceso porque yo me atraso en el pago de las cuotas, pero no recuerdo cuántas cuotas le quedé debiendo. Yo me acuerdo que le firmé hipoteca en segundo grado..." (sic).

Conforme con lo anterior, surgen de inmediato serias inconsistencias en la denuncia penal, mediante la cual se ha pretendido llevar a juicio a una persona por parte de la quejosa y de su apoderada, sin que aquel, según parece, hubiese cometido la conducta ilícita que se le endilga, lo cual resulta a todas luces insólito e inadmisible, por lo menos para la abogada apoderada, pues ella siendo profesional en el Derecho ha debido tener en

[17] Fl. 2 c. parte civil.

cuenta estos pormenores para no distraer la jurisdicción de la manera como lo ha hecho, pues bajo juramento afirmó que su defendida venía pagando a cabalidad sus cuotas del préstamo, lo cual no es cierto, y si hubiese tenido en cuenta ese detalle se habría percatado de que la denuncia penal en realidad era muy posiblemente irregularmente concebida.

A más de lo anterior, siendo su obligación como apoderada de la quejosa, tampoco se dio cuenta u omitió el contenido de la escritura pública No.1849 tantas veces mencionada, pues de haber realizado un estudio juicioso del documento, como era su deber, se habría enterado de que su protegida al momento de suscribir dicho instrumento público sabía a ciencia y paciencia que su inmueble, con el cual garantizaba dicho mutuo con intereses, no tenía para ese momento hipoteca ni cualquier otro gravamen, pues así quedó plasmado en la escritura aludida.

Si tal situación ocurrió, es decir si al momento de suscribir dicha escritura en la Notaría Cuarta de Bogotá D.C., los gravámenes anteriores, como eran hipoteca con el Fondo Nacional del Ahorro, y constitución de Patrimonio de familia, ya habían sido cancelados, lo cual obraba desde las anotaciones número 5 y 6 del certificado de tradición del inmueble, resulta lógico advertir que tales actuaciones o trámites notariales y registrales, no los pudo haber realizado ninguna persona distinta a su propietario, prueba

de ello es que allí se señala: "personas que intervienen en el acto (X-titular de derecho real de dominio...)".

Existe la probabilidad de que la abogada Natalia del Pilar de Diego Palencia (al parecer familiar de la quejosa), haya presentado demanda de parte civil bajo juramento, a sabiendas de todas estas advertencias que formula el despacho, y lo cual fue avizorado en primera instancia, al punto que el alegato del Ministerio Público va dirigido a pedir que se compulsen copias para investigar a quien ha pretendido engañar a la Fiscalía con su denuncia espuria, lo cual evidentemente engloba tanto a la quejosa como a su apoderada, por la sencilla razón de que ha insistido en continuar la investigación argumentando que el sindicado ADOLFO GUERRERO CÁRDENAS era el único beneficiado con la cancelación de la hipoteca del fondo Nacional del Ahorro y del patrimonio de familia que eran gravámenes constituidos en el inmueble de su poderdante, lo cual eventualmente sería cierto o razonable, si dicha cancelación hubiese ocurrido después del incumplimiento por parte de la deudora, y momentos antes de presentar su demanda ejecutiva por el atraso en las cuotas mensuales del mutuo.

Pero es que la togada no ha tenido en cuenta que dicha cancelación de gravámenes no ocurrió en esa época, sino mucho antes de que su protegida recibiera el préstamo dinerario por parte

del "prestamista" (sic), y tal acontecimiento se dejó plasmado en la escritura pública No. 1849 del 5 de junio de 2003, mediante la cual se constituyó hipoteca de primer grado, y no de segundo, como lo han querido hacer ver tanto la quejosa como su apoderada, razón por la cual es obvio concluir que cuando ella, ROSA HELENA DE DIEGO PARRA, suscribió dicho instrumento público, sabía y conocía el estado registral de su inmueble, y por obvias razones era ella, y no el "prestamista", quien en ese momento necesitaba y se beneficiaba con dicha cancelación de gravámenes, lo cual se hizo el 21 de mayo de 2003 a través de la escritura pública No.2000 del 8 de mayo de ese mismo año en la Notaría Primera de Bogotá[18]; pues de lo contrario, muy seguramente no habría recibido el préstamo de dinero por parte de GUERRERO CÁRDENAS. Esto sin contar con el hecho de que así lograron también la declaratoria de "prejudicialidad" en el proceso civil ejecutivo hipotecario No. 2006-00507 de ADOLFO GUERRERO CÁRDENAS contra ROSA HELENA DE DIEGO PARRA, adelantado en el Juzgado 81 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá D.C.[19]

Así las cosas, no queda otro camino distinto al de confirmar la decisión preclusiva de primera instancia, en el sentido de precluir

---

[18] Escritura que según se probó es espuria o falsa, pues no corresponde a lo anotado.
[19] Tema que fue materia del acápite de "otras determinaciones" referenciadas en la providencia del a-quo.

la instrucción en favor del sindicado, por cuanto él no cometió la conducta de fraude procesal, por la cual viene siendo investigado.

7. OTRAS DETERMINACIONES.

Teniendo en cuenta todo lo que se ha señalado y advertido en el proceso, y de conformidad con el petitum del Ministerio Público, se deberá compulsar copias, asunto que realizará el a-quo, para que se indague en la Fiscalía General de la Nación el posible delito de fraude procesal y otros, en los cuales hayan podido incurrir, tanto la quejosa ROSA HELENA DE DIEGO PARRA, como su apoderada la abogada NATALIA DEL PILAR DE DIEGO PALENCIA en razón a toda esta actuación.

Por lo anteriormente expuesto, la Fiscalía 95 de la Unidad Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.,

RESUELVE.

Primero- Confirmar la resolución de Preclusión del 9 de julio de 2018 proferida por la Fiscalía 106 Seccional en favor del señor ADOLFO GUERRERO CÁRDENAS, por el delito de "Fraude

procesal", conforme a lo expuesto en el cuerpo de esta providencia.

Segundo- Confirmar también en todo lo demás la resolución mencionada. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el acápite de "otras determinaciones" del numeral 7 de esta decisión.

Tercero- Notifíquese la presente decisión por la Secretaría de esta Unidad delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., acorde con lo dispuesto en los artículos 176 inciso 2 y 396 de la Ley 600 de 2000.

Cuarto- Contra la presente decisión NO proceden recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

L. RAUL ACERO P.
Fiscal 95.

RV: Message from "RNP58387917C375" PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO 2006-00507.

1023

Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 12/11/2020 12:03 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)

20201109113025576.pdf;

BUENOS DIAS,

SE REMITE MEMORIAL PARA LOS FINES PERTINENTES.

CORDIALMENTE,

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN.

NANCY CHIVERRA
F
U
RADICADO
5970 13 A

62-2006.507

De: Juzgado 81 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 12 de noviembre de 2020 10:50 a. m.
Para: Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Remberto Esteban Peñarredonda Guillen <remberto.penarredonda@fiscalia.gov.co>
Asunto: RV: Message from "RNP58387917C375" PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO 2006-00507.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.
81803 17-NOV-'20 10:16

Buen día,

Remito el anterior correo, por encontrarse el proceso No 062-2006-00507 bajo su custodia

Cordial Saludo,

Juzgado Ochenta y Uno (81)
Civil Municipal
Telefax: 2838634
Email: cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 12 N° 9-55, Interior 1, Piso 4
Edificio Kaysser-Bogotá D.C.

De: Remberto Esteban Peñarredonda Guillen <remberto.penarredonda@fiscalia.gov.co>
Enviado: lunes, 9 de noviembre de 2020 11:34 a. m.
Para: Juzgado 81 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Message from "RNP58387917C375" PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO 2006-00507.

Comedidamente me permito remitir a usted scaneado las resoluciones adjuntas, a efecto de que haga parte del proceso ejecutivo hipotecario 2006-00507 de ADOLFO GUERRERO CARDENAS contra ROSA HELENA DE DIEGO PARRA, donde se dispuso la prejudicialidad a través de oficio 613 de junio 28 de 2016, por parte de la fiscalia 138 seccional de la unidad de ley 600 de bogota.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

ATTTE.

REMBERTO PEÑARREDONDA GUILLEN
ASISTENTE DE FISCAL 2
UNIDAD DE LEY 600 DE BOGOTA.

-----Mensaje original-----
De: Remberto Esteban Peñarredonda Guillen
Enviado el: lunes, 9 de noviembre de 2020 11:30 a. m.
Para: Remberto Esteban Peñarredonda Guillen
Asunto: Message from "RNP58387917C375"

Este e-mail ha sido enviado desde "RNP58387917C375" (MP 501).

Datos escaneo: 09.11.2020 11:30:25 (-0500) Preguntas a: contrato.ut02662018@fiscalia.gov.co

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
DESPACHO

20 NOV 2020 03

1024

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 18 ENE 2021

Ref. Ejecutivo N° 062-2006-00507

Incorpórese al plenario para los fines procesales pertinentes y póngase en conocimiento de las partes, especialmente de la actora la documental procedente de la Subdirección Seccional de Fiscalías y de Seguridad Ciudadana de Bogotá – Unidad de Indagación e Instrucción Ley 600 de 200 Fiscalía 66 Especializada.

En tales condiciones se insta al extremo ejecutante para que allegue el certificado de tradición del inmueble objeto de cautela, donde se corrobore el levantamiento de embargo registrado en la anotación No. 14; así mismo para que continué con la materialización de las medidas cautelares.

Notifiquese,

LUZ ANGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Bogotá D.C. 19 JAN 2021
Por anotación en estado N° 003 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

Bogotá 23 de marzo del 2021

SEÑOR JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

j17ejecmbta@cendoj.ramadicial.gov.co

REF: HIPOTECARIO NO. 2006-507

DEMANDANTE: ADOLFO GUERRERO CARDENAS

DEMANDADA: ROSA HELENA DE DIEGO PARRA

JUZGADO DE ORIGEN 81 CIVIL MUNICIPAL

62

Obrando como apoderada de la parte demandante me permito allegar certificado de libertad vigente donde se acredita la cancelación de la medida cautelar que la fiscalía general de la nación impuso sobre el inmueble hipotecado a mi mandante.

De acuerdo a lo anterior me permito allegar avaluó actualizado del inmueble dando aplicabilidad al artículo 444 del código general del proceso. Para lo cual pido correr traslado a la parte demandada.

Del señor juez

ESPERANZA RIVERA LONDOÑO

C.C 35333443

T.P 35.266 C. S .J.

CEL: 3115910006

esperllo@hotmail.com

letra

SF

OF.EJEC.CIVIL M.PAL

84651 25-MAR-'21 8:08

2685-12 17

Escaneado con CamScanner

SEÑOR
JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
J17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REF.: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO No. 2006-00507
DEMANDANTE: ADOLFO GUERRERO CARDENAS
DEMANDADA: ROSA HELENA DE DIEGO
JUZGADO DE ORIGEN 81 CIVIL MUNICIPAL

Obrando como apoderada de la parte demandante, comparezco ante su despacho, para allegar AVALUO actualizado del inmueble hipotecado a mi mandante.

AVALUO CATASTRAL AÑO 2021	$ 80.327.000, oo
Incrementado en un 50%	$ 40.163.00, oo
AVALUO CATASTRAL (Art. 444 C.G.P)	**$ 120.490.500 oo**

Con este avaluo allego certificación catastral del presente año (2021), solicitando se sirva correr traslado de la misma a la parte pasiva.

Del señor Juez.

ESPERANZA RIVERA LONDOÑO
C.C. No. 35.333.443 BOGOTA
T. P. No. 35.266 C.S.J.

Escaneado con CamScanner

1026

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Certificación Catastral

Radicación No. W-258177
Fecha: 23/03/2021

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	ROSA ELENA DEDIEGO PARRA	C	54251867	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	6493	1997-12-09	SANTAFE DE BOGOTA	23	050C01469188

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 23B 113 79 IN 12 AP 223 - Código Postal: 110911.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

CL 35C 113 79 IN 12 AP 223, FECHA: 2004-12-01

Código de sector catastral: 006416 04 03 012 02001
CHIP: AAA0080JKJZ

Cedula(s) Catastro(es) 006416040301202001

Número Predial Nal: 110010164091600040003912020001

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL
Estrato : 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
38.14	47.3

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	80,327,000	2021
1	79,816,000	2020
2	78,925,000	2019
3	84,296,000	2018
4	71,622,000	2017
5	67,062,000	2016
6	68,540,000	2015
7	57,220,000	2014
8	51,901,000	2013
9	44,661,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 23 días del mes de Marzo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **1BCD2E181621.**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Escaneado con CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrcatastrobogota.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210323157040982713 **Nro Matrícula: 50C-1469188**

Pagina 1 TURNO: 2021-193004

Impreso el 23 de Marzo de 2021 a las 12:38:34 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 04-12-1997 RADICACIÓN: 1997-107453 CON: ESCRITURA DE: 28-11-1997
CODIGO CATASTRAL: AAA0080JKJZCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 6210 de fecha 26-11-97 en NOTARIA 23 de SANTAFE DE BOGOTA APARTAMENTO 223 INTERIOR 12 con area de PRIVADA 47.27 M2 con coeficiente de 0.432% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE
AREA DE TERRENO: HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:
AREA PRIVADA METROS: CENTIMETROS: - AREA METROS: CENTIMETROS
COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:
FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A. POR TRANSFERENCIA A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE CAJA DE VIVIENDA POPULAR POR ESCRITURA 1353 DE 11-06-93 NOTARIA 17 DE SANTAFE DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 0500342140. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA POR ESCRITURA 5660 DE 08-09-87 NOTARIA 9A DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR EXPROPIACION POR SENTENCIA DE 04-11-77 JUZGADO 18 C. DEL CTO. DE BOGOTA. URBANIZACION ATAHUALPA LTDA ADQUIRIO POR APORTE DE ALVARO ABONDANO PEREIRA Y OTROS POR ESCRITURA 4600 DE 20-10-67 NOTARIA 1 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
2) CL 23B 113 79 IN 12 AP 223 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CALLE 36 113-79 "PARQUES DE ATAHUALPA II" PROPIEDAD HTAL. APARTAMENTO 223 INTERIOR 12

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)
50C - 1469101

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-11-1997 Radicación: 1997-107453
Doc: ESCRITURA 6210 del 26-11-1997 NOTARIA 23 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO ATAHUALPA II
NIT# 8001687835X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-12-1997 Radicación: 1997-113787
Doc: ESCRITURA 6493 del 09-12-1997 NOTARIA 23 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $22,400,000

Escaneado con CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

1027

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210323157040982713 **Nro Matrícula: 50C-1469188**

Pagina 2 TURNO: 2021-193004

Impreso el 23 de Marzo de 2021 a las 12:38:34 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO ATAHUALPA II **NIT# 8001687835**

A: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA **CC# 54251867 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 15-12-1997 Radicación: 1997-113787

Doc: ESCRITURA 6493 del 09-12-1997 NOTARIA 23 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $13,345,130

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA CC# 54251867 X

A: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO NIT# 8999992844

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-12-1997 Radicación: 1997-113787

Doc: ESCRITURA 6493 del 09-12-1997 NOTARIA 23 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 375 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA CC# 54251867 X

A: FAVOR SUYO .... NIT# 1000000

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 21-05-2003 Radicación: 2003-45010

Doc: ESCRITURA 2000 del 08-05-2003 NOTARIA 1 de BOGOTA VALOR ACTO: $13,345,130

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO **NIT# 8999992844**

A: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA **CC# 54251867 X**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 21-05-2003 Radicación: 2003-45013

Doc: ESCRITURA 2000 del 08-05-2003 NOTARIA 1 de BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0718 CANCELACION CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA **CC# 54251867 X**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 18-06-2003 Radicación: 2003-55927

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

Escaneado con CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotandapage.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210323157040982713 **Nro Matricula: 50C-1469188**

Impreso el 23 de Marzo de 2021 a las 12:38:34 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1849 del 05-06-2003 NOTARIA 4 de BOGOTA VALOR ACTO: $12,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA CC# 54251867 X

A: GUERRERO CARDENAS ADOLFO CC# 4109780

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 15-12-2003 Radicación: 2003-118603

Doc: ESCRITURA 1321 del 03-09-2003 NOTARIA 16 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO A LOS PRECEPTOS DE LA LEY 675 DE 03-08-2001.*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE ATAHUALPA 2 -PROPIEDAD HORIZONTAL- X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 07-07-2006 Radicación: 2006-57825

Doc: OFICIO 1267 del 28-06-2006 JUZGADO 62 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO 0507/06.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO CARDENAS ADOLFO CC# 4109780

A: DE DIEGO PARRA ROSA ELENA X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 12-10-2011 Radicación: 2011-95882

Doc: OFICIO 714771 del 10-10-2011 I D U de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 398 DE 2009

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 27-12-2013 Radicación: 2013-122012

Doc: OFICIO 1644871 del 24-12-2013 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA CANCELACION VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IDU

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 07-04-2014 Radicación: 2014-31076

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe publica

Escaneado con CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.anotacionesapp.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210323157040982713 **Nro Matricula: 50C-1469188**

Pagina 4 TURNO: 2021-193004

Impreso el 23 de Marzo de 2021 a las 12:38:34 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 0189 del 20-03-2014 FISCALIA GENERAL DE LA NACION de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 5,6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL ANOTACIONES 5 Y 6 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL SR. FISCAL EN RESOLUCION DE 17-02-2014. RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. REF: PREVIA # 848227 F 138 S.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FISCAL 138 SECCIONAL

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 09-06-2016 Radicación: 2016-44660

Doc: OFICIO 3976 del 30-12-2015 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION SE ACLARA LA GARANTIA HIPOTECARIA EN EL PRESENTE FMI, PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO 2009-00507

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO CARDENAS ADOLFO CC# 4109780

A: DEDIEGO PARRA ROSA ELENA CC# 54251667

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 11-07-2016 Radicación: 2016-55082

Doc: OFICIO 614 del 28-06-2016 FISCALIA GENERAL DE LA NACION de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO ESPECIAL ART. 66 CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL (LEY 600/2000): 0438 EMBARGO ESPECIAL ART. 66 CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL (LEY 600/2000) REF. PREVIA 849227. ART. 66, INCISO 5 C.P.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION- FISCAL 138 SECCIONAL

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 04-12-2020 Radicación: 2020-68374

Doc: OFICIO 185-F-107 del 03-11-2020 FISCALIA GENERAL DE LA NACION de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL 849227

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION SUBD SECC FISC Y DE SEG CIUD FISCALIA 66 ESPECIALIZADA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 19-06-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe publica

Escaneado con CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.anturodepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210323157040982713 **Nro Matrícula: 50C-1469188**

Impreso el 23 de Marzo de 2021 a las 12:38:34 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-193004 **FECHA: 23-03-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JAVIER SALAZAR CARDENAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Escaneado con CamScanner

RV: P No. 2006-507

029

Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 24/03/2021 9:06

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

CamScanner 03-23-2021 16.55.59.pdf;

SE REMITE MEMORIAL PARA LOS FINES PERTINENTES.

CORDIALMENTE

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

De: ESPERANZA RIVERA LONDOÑO <esperilo@hotmail.com>
Enviado: martes, 23 de marzo de 2021 5:17 p. m.
Para: Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: P No. 2006-507

Cordial saludo allego memorial, avaluo, certificado de tradición y libertad y certificación catastral

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez hoy _____

Observaciones 05 APR 2021

El (la) Secretario(a) _____

84651 25-MAR-21 0829

1030

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., 09 ABR 2021

Ref. Ejecutivo Nº 062-2006-00507

Incorpórese al plenario para los fines pertinentes el certificado de tradición del inmueble objeto de cautela en este asunto. En conocimiento de las partes.

Del avalúo catastral presentado por el extremo ejecutante, se corre traslado **a las partes por el término legal de diez (10) días conforme lo prevé el artículo 444 del C.G.P.,** inmueble avaluado en la suma de $120'490.500.

Notifiquese,

LUZ ANGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Bogotá D.C. 12 APR 2021
Por anotación en estado Nº 054 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

28 ABR 2021

05

Al despacho del señor (a) juez hoy

FISCALIA

Bogotá, 21 de abril de 2021

Doctora
LUZ ANGELA BARRIOS CONDE
Juez 17 de Ejecución de Sentencias
j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Referencia:
Proceso 854117
Fraude procesal
Rosa Helena Diego Parra

Indagar ante indagar ante el Juzgado 81 Civil Municipal de descongestión de Bogotá por el destino final del proceso ejecutivo hipotecario del proceso ejecutivo hipotecario número 2006- 00507, de ADOLFO GUERRERO CARDENAS en contra de ROSA ELENA DEDIEGO PARRA, respecto del apartamento 223 del interior 12 del conjunto residencial "Parques de Atahualpa II" ubicado en la calle 36 113-79 de la ciudad de Bogotá, identificado con la matrícula 50c-1469188.

Con un cordial saludo me permito solicitar que se sirva informarme si se le ha dado efectivo cumplimiento al numeral segundo (2º.) de la providencia de fecha 13 de octubre de 2020, en el sentido de oficiar a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotà el levantamiento del embargo especial del inmueble distinguido con la MI 50c- 1469188.

Ante la presente Fiscalía 58 especializada de Bogotá, bajo las directrices de la Ley 600 de 2.000, se adelanta el proceso radicado bajo el número 854117 por el delito de fraude procesal en contra de ROSA HELENA DIEGO PARRA.

Consultado el respectivo expediente se estableció que la Fiscalìa 66 Especializada de Bogotà, que Usted tan dignamente preside, el día 13 de octubre de 2020 emitió la providencia en la cual se dispuso compulsar copias y levantar las medidas cautelares del inmueble en cuestión.

En atención a lo anterior y a fin de determinar los perjuicios hasta el momento ocasionados, en los términos del artículo 21 de la Ley 600 de 2.000, se hace necesario establecer si efectivamente ya han sido levantadas las medidas cautelares contra el mencionado inmueble.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.
61503 27-APR-201 8:52

FISCALIA ESPECIALIZADA DE BOGOTA

FISCALIA
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Solicito muy comedidamente que la información pedida sea suministrada al correo rubiel.nivia@fiscalia.gov.co o al teléfono celular 3 13 269 80 57.

Nos encontramos atentos a sus comentarios y nos suscribimos de la manera más atenta



Rubiel Hernando Nivia Rojas
Fiscal 58 Esp. de Bogotà

1032

RV: Proceso ejecutivo hipotecario número 2006- 00507

Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 23/04/2021 9:29

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (117 KB)
Juzgado 17 C ejecusion de S..doc

SE REMITE MEMORIAL PARA LOS FINES PERTINENTES.

CORDIALMENTE

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

De: Rubiel Hernando Nivia Rojas <Rubiel.nivia@fiscalia.gov.co>
Enviado: jueves, 22 de abril de 2021 6:46 p. m.
Para: Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Rubiel Hernando Nivia Rojas <Rubiel.nivia@fiscalia.gov.co>
Asunto: Proceso ejecutivo hipotecario número 2006- 00507

Bogotá, 21 de abril de 2021

Doctora
LUZ ANGELA BARRIOS CONDE
Juez 17 Civil de Ejecución de Sentencias
j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Referencia:
Proceso 854117
Fraude procesal
Rosa Helena Diego Parra

Con un cordial saludo me permito solicitar que se sirva informa cual es el estado actual del proceso ejecutivo hipotecario número 2006- 00507, de ADOLFO GUERRERO CARDENAS en contra de ROSA ELENA DEDIEGO PARRA, respecto del apartamento 223 del interior 12 del conjunto residencial "Parques de Atahualpa II" ubicado en la calle 36 113-79 de la ciudad de Bogotá, identificado con la matrícula 50c-1469188.

La presente Fiscalía 58 Especializada de Bogotá, bajo las directrices de la Ley 600 de 2.000, adelanta el proceso radicado bajo el número 854117 por el delito de fraude procesal en contra de ROSA HELENA DIEGO PARRA.

Consultado el respectivo expediente se estableció que ante el Juzgado 17 Civil de Ejecución de Sentencias de Bogotá, que Usted tan dignamente preside, se adelanta el mencionado proceso ejecutivo 2006- 00507.

En atención a lo anterior y a fin de determinar los perjuicios hasta el momento ocasionados, en los términos del artículo 21 de la Ley 600 de 2.000, se hace necesario conocer cuáles han sido las últimas realizaciones en el proceso ejecutivo hipotecario número 2006- 00507, de ADOLFO

GUERRERO CARDENAS en contra de ROSA ELENA DEDIEGO PARRA, respecto del apartamento 223 de "Parques de Atahualpa II", matrícula 50c-1469188.

Solicito muy comedidamente que la información pedida sea suministrada al correo rubiel.nivia@fiscalia.gov.co o al teléfono celular 3 13 269 80 57.

Nos encontramos atentos a sus comentarios y nos suscribimos de la manera más atenta

Rubiel Hernando Nivia Rojas
Fiscal 58 Esp. de Bogotà

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.



1033

SEÑOR

JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

RADICADO No. 2006-507

DEMANDANTE: ADOLFO GUERRERO CÁRDENAS

DEMANDANDA: ROSA HELENA DE DIEGO PARRA

JUZGADO DE ORIGEN: 81 CIVIL MUNICIPAL

ESPERANZA RIVERA LONDOÑO abogada en ejercicio, identificada al pie de mi firma, portadora de la T.P. No. 35.266 del C.S.J. con domicilio profesional en la Carrera 10 No 16 – 39 oficina 1404 de Bogotá, con correo electrónico esperilo@hotmail.com, obrando como apoderada de la parte Demandante por medio del presente escrito comparezco ante su despacho, para **SOLICITAR** se sirva fijar **FECHA Y HORA** para llevar a cabo diligencia de **REMATE** del inmueble hipotecado a mi mandante, de donde será postura admisible el 70% del valor dado al bien mediante avalúo.

Del señor Juez, Cordialmente,

ESPERANZA RIVERA LONDOÑO

C.C. No 35.333.443 de Bogotá

T.P No 35.266 del C.S.J.

Scanned with CamScanner

Officiana de Egecutive Jr.
Civil M
AL
07 MAY 2021

103

Rv: MEMORIAL

Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Lun 03/05/2021 9:05

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (312 KB)
Memorial Juzgado 17CM EJEC.pdf;

Despacho 28-4-21

SE REMITE MEMORIAL PARA LOS FINES PERTINENTES.

CORDIALMENTE

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

De: ESPERANZA RIVERA LONDOÑO <esperilo@hotmail.com>
Enviado: viernes, 30 de abril de 2021 5:39 p. m.
Para: Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: MEMORIAL

Buenas tardes, adjunto al presente correo memorial con el fin de que sea tenido en cuenta en el proceso de la referencia; agradezco su colaboración.
Atentamente,

Esperanza Rivera Londoño
C.C: 35.333.443
T.P: 35.266 del C.S.J.

OF.E.J.CIV.MUN RADICAC
39754 5-MAY-'21 8:49
Orig. 62cm
39754 5-MAY-'21 8:49

Despacho

RADICADO
39754-3-17

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo N° 2006-00507-62

Atendiendo lo solicitado se dispone:

OFÍCIESE a la Fiscal 58 Esp. De Bogotá, informándole que el proceso ejecutivo hipotecario radicado bajo el número 2006-00507 a la fecha se encuentra para la ejecución de la sentencia y en busca de materializar la medida cautelar que recae sobre el inmueble comprometido en el asunto con garantía real; de ahí que la parte actora actualizó el avalúo del inmueble al cual se corrió traslado mediante providencia de abril 9 de 2021 en los términos del canon 444 del C.G. del P. , y se está a la espera que continúe con el trámite correspondiente para tal fin.

Adviértasele que se dispuso proseguir con la materialización de le medida en virtud de la decisión allegada al proceso y emitida por la SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS Y DE SEGURIDAD CIUDADANA DE BOGOTÁ D.C. UNIDAD DE INDAGACIÓN E INSTRUCCIÓN – LEY 600 DE 2000 FISCALÍA 66 ESPECIALIZADA adiada el 9 de julio de 2018, confirmada por la FISCALÍA 95 DE LA UNIDAD DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ. D.C. del 24 de abril de 2020, en la cual se resolvió precluir la investigación a favor del señor Adolfo Guerrero Cardenas por la conducta punible de fraude procesal, ordenando además el levantamiento de la medida de embargo especial registrada en la anotación No. 14 del folio de matrícula No. 50C-1469188.

Notifiquese, (3)

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Bogotá D.C. 24 DE MAYO DE 2021
Por anotación en estado N° 068 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario.
MIGUEL ÁNGEL ZORRILLA SALAZAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Nº 2006-00507-62

Se tiene en cuenta para los fines legales pertinentes que el término de traslado del avaluó allegado por la actora se encuentra vencido sin pronunciamiento alguno de las partes.

Notifiquese, (3)

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Bogotá D.C. 24 DE MAYO DE 2021
Por anotación en estado Nº 068 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario.
MIGUEL ÁNGEL ZORRILLA SALAZAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo N° 2006-00507-62

Conforme al escrito que antecede y por ser precedente, una vez efectuado el control de legalidad sobre el presente proceso, en los términos del Inc. 3°. Art. 448 del C.G.P., el Despacho **DISPONE:**

Señalar a la hora de las **8:00 a.m. del día 06 del mes de JULIO del año 2021**, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble distinguido con la M.I. No. 50C-1469188, el que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en la suma de $120'490.500,oo.

PRIMERO: Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40%. Fíjese el aviso, a fin de que sea publicado en legal forma en un periódico de amplia circulación de la localidad o en su defecto, en otro medio masivo de comunicación como lo puede ser: El Espectador, El Espacio, La República o Portafolio en los términos del artículo 450 del C.G.P.

Si el bien se encuentra ubicado fuera de esta ciudad, la publicación debe hacerse en un medio de comunicación que circule en el lugar en donde se encuentre ubicado.

La parte actora allegue el certificado de tradición del inmueble, dentro del término de ley, al igual informe sobre el estado financiero del inmueble en cuanto impuestos y cuotas de administración si a ello diere lugar. El remate se llevara a cabo en los términos del Art. 452 del C.G.P.

SEGUNDO: REQUERIR al secuestre para que rinda informe comprobado sobre la administración del bien dejado bajo su cuidado y custodia dentro del término de cinco días al recibo de la comunicación, so pena de ser sancionado. ***Secretaría libre comunicación telegráfica.***

TERCERO: ***Recordar a la parte actora que las publicaciones deberán remitirse de forma legible en formato PDF únicamente al correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.; o en su defecto, en físico en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales ubicada en la Carrera 12 No. 14-22, cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad dispuestos por el Gobierno Nacional. Adviértase que deberá observase la fecha en que se efectuó la publicación.***

Los interesados en la subasta podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama Judicial, micrositio de este Despacho–Remates 2021 y

excepcionalmente en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales situada en la dirección precitada. Téngase en cuenta que tan solo se revisan procesos con fecha de remate.

Así mismo, en dicha plataforma se indicara el Link a través del cual pueden participar en el remate de forma virtual; para lo cual se requiere que cada interviniente en la diligencia tenga la aplicación de Microsoft TEAMS descargada en su dispositivo móvil o cualquier equipo de cómputo y contar con conexión estable de internet.

De igual forma, ***se advierte que los sobres para hacer postura deberán ser radicados en físico únicamente en las instalaciones de la Oficina de Ejecución antes citada.***

Notifiquese, (3)



LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Bogotá D.C. 24 DE MAYO DE 2021
Por anotación en estado N° 068 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario.
MIGUEL ÁNGEL ZORRILLA SALAZAR

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0521-3562
Bogotá, D.C. 27 de mayo de 2021

Señores:
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
FISCALIA 58 ESP. DE BOGOTA
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario No. **11001-40-03-062-2006-00507-00** iniciado por ADOLFO GUERRERO CARDENAS C.C. 4.109.780 **contra** ROSA HELENA DEDIEGO PARRA C.C. 54.251.867 (Juzgado de Origen 62 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 21 de mayo de 2021 proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE a fin de informarle que el proceso ejecutivo de la referentica se encuentra para la ejecución de la sentencia y en busca de materializar la medida cautelar que recae sobre el inmueble comprometido en el asunto con garantia real, de ahí que la parte actora actualizo el avalúo del inmueble al cual se corrió traslado mediante providencia de abril 9 de 2021 en los términos del canon 444 del C. G. del P., y se está a la espera que continúe con el trámite correspondiente para tal fin.

Se dispuso proseguir con la materialización de la medida en virtud de la decisión allegada al proceso y emitida por la SUBDIRECCION SECCIONAL DE FISCALIA Y DE SEGURIDAD CIUDADNA DE BOGOTA D.C. UNIDAD DE INDAGACION E INSTRUCCIÓN – LEY 600 DE 200 FISCALIA 66 ESPECIALIZADA adiada el 9 de julio de 2018, confirmada por la FISCALIA 95 DE LA UNIDAD DELEGADAANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. del 24 de abril de 2020, en la cual se resolvió prelucir la investigación a favor del señor Adolfo Guerrero Cardenas por la conducta punible de fraude procesal, ordenado además el levantamiento de la medida de embargo especial registrada en la anotación No. 14 del folio de matrícula 50C – 1469188.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

Andres Fer...
Profesional Universitario

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

PaulaA Ramirez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0521-3562
Bogotá, D.C. 27 de mayo de 2021

Señores:
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
FISCALIA 58 ESP. DE BOGOTA
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario No. **11001-40-03-062-2006-00507-00** iniciado por ADOLFO GUERRERO CARDENAS C.C. 4.109.780 **contra** ROSA HELENA DEDIEGO PARRA C.C. 54.251.867 (Juzgado de Origen 62 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 21 de mayo de 2021 proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE a fin de informarle que el proceso ejecutivo de la referentica se encuentra para la ejecución de la sentencia y en busca de materializar la medida cautelar que recae sobre el inmueble comprometido en el asunto con garantía real, de ahí que la parte actora actualizo el avalúo del inmueble al cual se corrió traslado mediante providencia de abril 9 de 2021 en los términos del canon 444 del C. G. del P., y se está a la espera que continúe con el trámite correspondiente para tal fin.

Se dispuso proseguir con la materialización de la medida en virtud de la decisión allegada al proceso y emitida por la SUBDIRECCION SECCIONAL DE FISCALIA Y DE SEGURIDAD CIUDADNA DE BOGOTA D.C. UNIDAD DE INDAGACION E INSTRUCCIÓN – LEY 600 DE 200 FISCALIA 66 ESPECIALIZADA adiada el 9 de julio de 2018, confirmada por la FISCALIA 95 DE LA UNIDAD DELEGADAANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. del 24 de abril de 2020, en la cual se resolvió prelucir la investigación a favor del señor Adolfo Guerrero Cardenas por la conducta punible de fraude procesal, ordenado además el levantamiento de la medida de embargo especial registrada en la anotación No. 14 del folio de matrícula 50C – 1469188.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 Nº 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 Nº 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

Andrés Felipe [illegible]
Profesional Universitario

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Paola Ramírez

1039

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: lunes, 31 de mayo de 2021 9:12 a. m.
Para: ges.documentalpqrs@fiscalia.gov.co
Asunto: REMITE OFICIO O-0521-3562
Datos adjuntos: 3562_FIC.pdf

Importancia: Alta

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1

Cordial saludo.
Por este medio me permito allegar el oficio No. O-0521-3562, de fecha 27 MAYO dentro del Proceso No. **62-2006-507** que cursa en el Juzgado **17** **Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido.**

Conforme ACUERDO PCSJA21-11730 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
Oficina de Apoyo

Andrés Felipe López M.
Citador
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles
Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
alopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 12 - 14-22 Piso 1, Ventanilla Tutelas.
Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá

Teléfono: 2436796
Teléfono: 322 767 26 09

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: postmaster@fiscalia.gov.co
Para: Gestion Documental PQRS Paloquemado
Enviado el: lunes, 31 de mayo de 2021 9:12 a. m.
Asunto: Entregado: REMITE OFICIO O-0521-3562

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Gestion Documental PQRS Paloquemado

Asunto: REMITE OFICIO O-0521-3562

REMITE OFICIO
O-0521-3562

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Señor (a):
EZEQUIEL REYES MARCELO
CARRERA 13 NO. 32 – 94 OF 301
Ciudad

TELEGRAMA No. T-0521-131

FECHA DE ENVIO 28 MAYO 2021.

REF.: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. 11001-40-03-062-2006-00507-00 INICIADO POR ADOLFO GUERRERO CARDENAS C.C. 4.109.780 CONTRA ROSA HELENA DEDIEGO PARRA C.C. 54.251.867 (JUZGADO DE ORIGEN 62 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 21 DE MAYO DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE RINDA INFORME COMPROBADO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN DEJADO BAJO SU CUIDADO Y CUSTODIA DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN, SO PENA DE SER SANCIONADO.

ATENTAMENTE.

Andres Felipe León C.
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

1040

BOGOTA mayo 27/21

SEÑORA

JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

E.S.D.

REF. Ejecutivo para la efectividad de la garantía real

Dte: ADOLFO GUERRERO CARDENAS

Dda: ROSA HELENA DEDIEGO PARRA

Juzgado de Origen: 81 Civil Municpal

RADICADO : 2006 / 507. 62.

Obrando como apoderada de la parte actora, por medio del presente escrito

Escrito comparezco ante su despacho para solicitar se me AUTORICE actualizar la LIQUIDACION DEL CREDITO del proceso de la referencia, toda vez que nos avocamos a diligencia de Remate siendo muy bajita la que se aportó en fecha última.

DEL SEÑOR JUEZ.

ESPERANZA RIVERA

c.35.333.443 de Bogotá

T.P. 35.266 delC.S.J.

Escaneado con CamScanner

1041

BOGOTA mayo 27/21

SEÑORA

JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

E.S.D.

REF. Ejecutivo para la efectividad de la garantía real

Dte: ADOLFO GUERRERO CARDENAS

Dda: ROSA HELENA DEDIEGO PARRA

Juzgado de Origen: 81 Civil Municpal

RADICADO : 2006 / 507. 62.

Obrando como apoderada de la parte actora, por medio del presente escrito

Escrito comparezco ante su despacho para solicitar se me AUTORICE actualizar la LIQUIDACION DEL CREDITO del proceso de la referencia, toda vez que nos avocamos a diligencia de Remate siendo muy bajita la que se aportó en fecha última.

DEL SEÑOR JUEZ.

ESPERANZA RIVERA L

c.35.333.443 de Bogotá

T.P. 35.266 delC.S.J.

Escaneado con CamScanner

1042

RV: P. No. 62 - 2006 - 00507

Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 27/05/2021 15:20

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (137 KB)

CamScanner 05-27-2021 15.18.pdf;

SE REMITE MEMORIAL PARA LOS FINES PERTINENTES.

CORDIALMENTE

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

De: ESPERANZA RIVERA LONDOÑO <esperilo@hotmail.com>
Enviado: jueves, 27 de mayo de 2021 3:19 p. m.
Para: Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: P. No. 62 - 2006 - 00507

Buenas tardes, adjunto al presente correo memorial con el fin de que sea tenido en cuenta en el proceso de la referencia; agradezco su colaboración.
Atentamente,

Esperanza Rivera Londoño
C.C: 35.333.443
T.P: 35.266 del C.S.J.

NANCY CHAVERRA
F
U
RADICADO
4619 - 151 17

De: Efrain Barbosa Ramirez
Enviado: jueves, 27 de mayo de 2021 3:17 p. m.
Para: esperilo@hotmail.com
Asunto: CamScanner 05-27-2021 15.18.pdf

Autorización liquidación del credito

OF.EJEC.MPAL.RADICAC.

24391 1-JUN-'21 10:35


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Juzgados de Familia
Exp. 2019-00142-00
08
02 JUN 2021
Al despacho del Señor
Observaciones
El (la) Secretario (a)

1045

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo N° 062-2006-00507

Atendiendo lo solicitado, se autoriza a los extremos procesales, especialmente a la actora para que allegue la actualización del crédito en los términos del numeral 4° artículo 446 del C.G.P

Notifiquese,

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Bogotá D.C. 08 de Junio del 2021
Por anotación en estado N° 070 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario.
MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR